

BOLETÍN

de la

ASOCIACIÓN
ESPAÑOLA
DE
ARCHIVEROS
BIBLIOTECARIOS
MUSEÓLOGOS Y
DOCUMENTALISTAS

XLVI (1996), NÚM. 1, ENERO-MARZO. MADRID ISSN 0210-4164

ANABAD

Directora: JULIA M.^a RODRÍGUEZ BARREDO

Jefe de Redacción: M.^a DEL ROSARIO FERNÁNDEZ ROCA

Comité de Redacción:

Archivos: CARMEN CAYETANO MARTÍN
VICENTA CORTÉS ALONSO
Bibliotecas: RAMÓN ABAD HIRALDO
MERCEDES DEXEUS MALLOL
JULIÁN MARTÍN ABAD
Museos: ÁNGELA FRANCO MATA
ANTONIO MONTERO TORRES
Documentación: MANUELA VÁZQUEZ VALERO

Dirección Postal: Boletín de la ANABAD,
C/ Recoletos, 5
28001 Madrid

Editor: Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas.

Distribuidor: Arco/Libros, S. L.
Juan Bautista de Toledo, 28
28002 Madrid
Tels. (91) 415 36 87 - 416 13 71
Fax: 413 59 07

Precio de suscripción: 12.000 ptas.

Precio número suelto: 3.100 ptas.

Canje: Sólo se mantendrá con las demás asociaciones profesionales o con aquellas publicaciones que se consideren de interés para la biblioteca de la ANABAD.

Periodicidad: Trimestral.

Realización: Editorial La Muralla, S. A.

Impresión: Grafur, S. A. (Madrid)

ISSN: 0210-4164. D. Legal: M. 3.171-1958

*B*oletín de la ANABAD, trata de ser un órgano de expresión y un medio de formación profesional permanente para todos sus asociados, al servicio de todos los archiveros, bibliotecarios, conservadores de museos y documentalistas de España.

Su campo son todos los problemas teóricos y prácticos que plantea la profesión de quien sirve a la difusión de la información científica de los bienes culturales y toda la información que pueda ser útil para el ejercicio de la misma y para que nos conozcan en otras latitudes.

Su responsable es la ANABAD, a través del Consejo de Redacción. Cada colaborador lo es de sus propias ideas.

El presente número monográfico del Boletín ha sido coordinado por Vicenta Cortés Alonso y M.^a Teresa Díez de los Ríos San Juan.



El presente número está dedicado a Luis Sánchez Belda, en reconocimiento a la gran labor realizada en pro de los archivos y concretamente del Archivo Histórico Nacional, durante los años en que desempeñó los cargos de Director del Centro y Director General de Archivos y Bibliotecas.

De esta manera se rinde un justo homenaje, aunque póstumo, a la persona responsable de que el Archivo Histórico Nacional sea hoy un gran Centro, base de las investigaciones del futuro, cuyo trabajo y buen hacer serán referencia obligada para todos los que nos dedicamos a la profesión archivística.

SUMARIO

BOLETÍN DE LA ANABAD, XLVI (1996), NÚM. 1, ENERO-MARZO. MADRID ISSN 0210-4164

PRESENTACIÓN (Concepción Contel Barea)Pág. 7

ARTÍCULOS:

CARMEN CRESPO NOGUEIRA: <i>Luis Sánchez Belda (Apuntes biográficos)</i>	13
AGUSTÍN TORREBLANCA LÓPEZ: <i>Noticia de los Directores del Archivo Histórico Nacional (1866-1953)</i>	33
LUIS MIGUEL DE LA CRUZ HERRANZ: <i>La organización de los fondos en el Archivo Histórico Nacional (1866-1989)</i>	65
M. ^a JESÚS ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ: <i>Los fondos de las Órdenes Militares del Archivo Histórico Nacional. Aportaciones a la historia de los archivos.</i>	95
M. ^a PILAR CASTRO MARTOS: <i>El Archivo del Consejo de Estado</i>	119
CONCEPCIÓN DE LA FUENTE COBOS: <i>El Consejo de Castilla. Instrumentos de descripción no impresos</i>	139
MARÍA CARMONA DE LOS SANTOS: <i>La Universidad Central y su distrito: fondos documentales en el Archivo Histórico Nacional</i>	167
JESÚS GAITE PASTOR: <i>Los fondos contemporáneos en el Archivo Histórico Nacional</i>	191
M. ^a CARMEN GUZMÁN PLA: <i>Los archivos privados en el Archivo Histórico Nacional</i>	217
MONTAÑA MERCHÁN ARRIBAS: <i>Las tecnologías en el Archivo Histórico Nacional</i>	221
M. ^a TERESA DIEZ DE LOS RÍOS SAN JUAN: <i>El Departamento de Referencias del Archivo Histórico Nacional. Organización y funcionamiento</i>	235
M. ^a JESÚS ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ: <i>El Departamento de Coordinación y Normalización. Organización y funcionamiento</i>	261
BLANCA DESANTES FERNÁNDEZ y JOSÉ LUIS CLARES MOLERO: <i>Proyecto de descripción de documentación fotográfica en el Archivo Histórico Nacional</i>	281
CRISTINA USÓN FINKENZELLER: <i>El Archivo Histórico Nacional en el Archivo Central de Microfilm</i>	297
CARMEN CRESPO NOGUEIRA: <i>La conservación en el Archivo Histórico Nacional</i>	329
VICENTA CORTÉS ALONSO: <i>La investigación en el Archivo Histórico Nacional (1977-1990)</i>	341
LUIS MIGUEL DE LA CRUZ HERRANZ: <i>Bibliografía del Archivo Histórico Nacional</i>	359

PRESENTACIÓN

EL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL HOY

EL AYER DEL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

No voy a extenderme en detalles sobre la historia de la creación del Archivo Histórico Nacional, plumas cualificadas de ilustres colegas ya lo han hecho en excelentes trabajos, pero sí quiero, porque lo considero ilustrativo para estas páginas sobre la institución, referirme sucintamente a las causas de la creación del Archivo y también a su primitiva conformación, consecuencia lógica de las razones de su establecimiento, todo ello como antecedente de la actual estructura orgánica y para una mayor información de la trayectoria seguida hasta hoy por el primer archivo de España.

La necesidad de reunir y conservar la enorme masa documental procedente de las instituciones eclesiásticas afectadas por las leyes desamortizadoras de los siglos XVIII y XIX, aparece, en la mayoría de los trabajos publicados sobre el Archivo Histórico Nacional, como la principal y, a veces, única causa de la fundación de este Centro. Sin duda, es el hecho que pone en marcha los pasos y trámites administrativos que condujeron finalmente a tal creación, pero no podemos olvidar el contexto político-administrativo del siglo XIX, ya que, sobre todo en sus décadas tercera y cuarta, tienen lugar las importantes reformas administrativas llevadas a cabo por el Ministro de Fomento, Javier de Burgos, que van a repercutir de forma clara y decisiva en las numerosas disposiciones legales de esta época sobre los archivos, cada uno de éstos importante pieza administrativa de la institución a la que pertenecen y de la que constituyen su memoria.

Además de tener en cuenta las reformas administrativas citadas, que, en cuanto a los archivos se refiere, retoman iniciativas de épocas anteriores¹,

¹ CONTEL BAREA, M.^a Concepción, *La creación del Archivo Histórico Nacional*. En «Erudición y discurso histórico: las instituciones europeas (siglos XVIII-XIX)». Universidad de Valencia, 1993.

el Archivo Histórico Nacional nace en una centuria de relevante importancia para la historia, puesto que en el siglo pasado cobran un notable auge los estudios históricos confeccionados con rigor científico, todo ello fruto de las corrientes de erudición y discurso histórico de ese momento, fenómeno que necesita nutrirse de las fuentes documentales primarias para su completo y ópimo desarrollo.

Estas dos características fundamentales del siglo XIX español: las reformas administrativas y el flujo de las corrientes de erudición y discurso, presentes en el mundo de los estudiosos de la historia, no son exclusivas de España, ya que Europa camina por los mismos senderos en cuanto a lo político-administrativo y a la ciencia, pero, en el caso español, a estas connotaciones propias del estilo XIX, tenemos que añadirle el hecho apuntado al principio de este texto: la existencia de importantísimos «depósitos» documentales procedentes de la política desamortizadora de los bienes de la Iglesia, factor que, unido a las dos circunstancias antes apuntadas, provocará, tras la solución de complejos avatares de orden burocrático y de competencias², la creación del Archivo Histórico Nacional, por un R.D. de Isabel II, de 28 de marzo de 1866. Hay que tener en cuenta que esta disposición confiere carácter de pública a la nueva institución desde su nacimiento: «Se declara archivo público general del Reino...». Es decir, será un Centro abierto a la investigación, y este espíritu de servicio a la Historia es el que ha alentado la trayectoria del Archivo hasta nuestros días; desde las tareas de recogida de fondos documentales, iniciadas bien temprano, hasta los diversos modos de organización de los documentos, según los usos de cada época³.

Una idea clara y completa de esta finalidad prioritaria del A.H.N.⁴, para los años que siguen a su creación y hasta los años cincuenta de este siglo, nos la ofrece Luis Sánchez Belda en su Guía del A.H.N.⁵, en la que nos da noticia de los sucesivos ingresos de fondos y de las incidencias más notables de la historia de la institución que nos ocupa. La Guía dirigida por Carmen Crespo vendrá a actualizar los datos del A.H.N. hasta el momento de su publicación, en 1989⁶.

Estas dos obras que acabamos de citar van dirigidas, sobre todo, a los

² CRESPO NOGUEIRA, Carmen, *Los primeros cien años del Archivo Histórico Nacional (1866-1966)*. En Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. Tomo LXXIII, 2, 1966.

³ VIGNAU y BALLESTER, V., *Memoria del Archivo Histórico Nacional, que comprende desde el 5 de septiembre de 1896 a 31 de diciembre de 1899*. Manuscrito conservado en la Biblioteca del A.H.N.

⁴ En adelante, utilizaremos estas siglas para referirnos al Archivo Histórico Nacional.

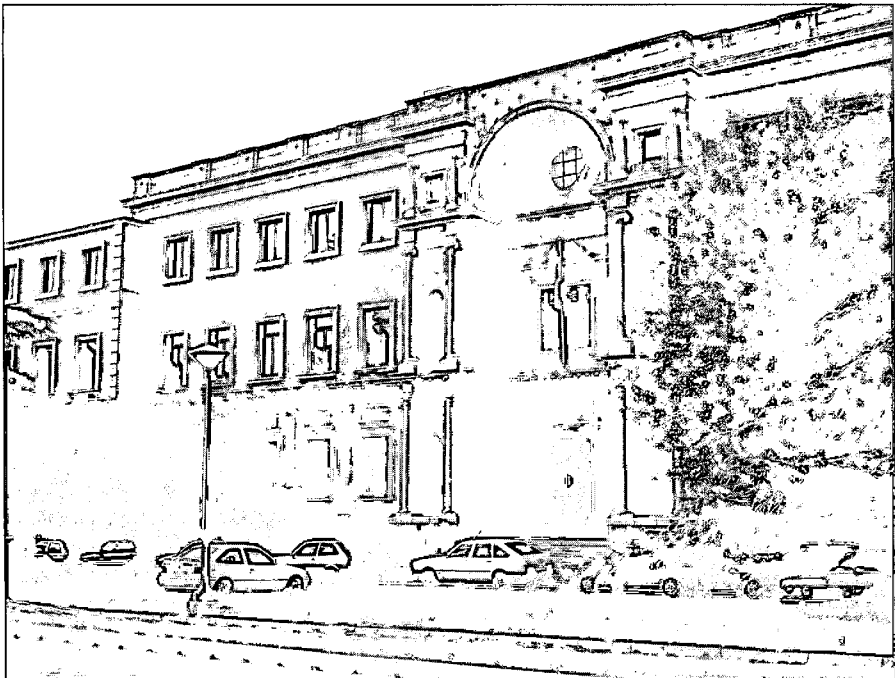
⁵ SÁNCHEZ BELDA, L., *Guía del Archivo Histórico Nacional*, Valencia, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1958.

⁶ CRESPO NOGUEIRA, C., *Archivo Histórico Nacional*. Guía. Madrid, Dirección de los Archivos Estatales, 1989.

investigadores, como manifestación decidida del objetivo principal del A.H.N. que es la investigación, las dos aparecen estructuradas por Secciones y éstas presentan el orden tradicional, establecido ya en las primeras obras publicadas y memorias manuscritas sobre el Centro, que responde a un orden, en su mayor parte, cronológico de ingreso de los fondos en el A.H.N.; podríamos decir que se trata de un orden de «remesas de documentación», hechas paulatinamente por distintas instituciones, suprimidas o no, al Archivo. Así se ha presentado durante más de un siglo la estructura del centro.

EL HOY DEL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

El término Archivística se empieza a utilizar en España por los años 60 relacionado con el concepto de que esta disciplina abarca la teoría y la práctica del tratamiento de los fondos documentales de los archivos. Precisamente, la fijación de las fases del tratamiento archivístico, como consecuencia de las actuales directrices de la Archivística, sin perder de vista la finalidad de los archivos de servir a la información, son los puntos fundamentales para establecer la estructura orgánica que deben presentar los archivos en el perfecto desarrollo de sus funciones. Éstas son: la conservación, descripción y la difusión de los fondos documentales.



Desde el año 1987, la entonces Dirección de los Archivos Estatales ha venido trabajando en el establecimiento de unos Departamentos en los Archivos Generales que van a reflejar la estructura que se desprende de sus funciones. Estos Departamentos van a ser fundamentalmente: el de Referencia, el de Descripción y el de Conservación.

El A.H.N. no es una excepción dentro del mundo de los archivos y, por lo tanto, ha debido acomodar su estructura interna a un organigrama que responde a estas funciones que, a su vez, están conformadas por las distintas competencias encomendadas a las unidades administrativas que componen el diseño orgánico actual del A.H.N.

Desde 1989, esta institución va a incorporar a sus puestos de trabajo la nueva configuración orgánica, con los cambios de denominación e incidencias que aparecerán en la descripción que de los Departamentos han hecho, en el presente volumen, sus actuales titulares. En este momento, los Departamentos del A.H.N. son: el de Referencia, el de Coordinación y Normalización y el de Conservación. Este último pendiente del cambio de denominación, ya que todavía aparece oficialmente como Departamento de Descripción y Conservación. Ahora bien, sus competencias son las encomendadas al Departamento de Conservación en los demás archivos: planificar y coordinar las medidas de prevención para la conservación de los documentos, es decir, diseñar, en su caso, planes de microfilmación para consulta y utilización de ciertos fondos; también, este Departamento debe ocuparse de la planificación y coordinación de las tareas de restauración de los fondos, así como de todo lo referente al control de depósitos; así mismo, deberá asumir la responsabilidad de planificar y coordinar la digitalización de los fondos documentales para la creación y desarrollo de la correspondiente base de datos⁷.

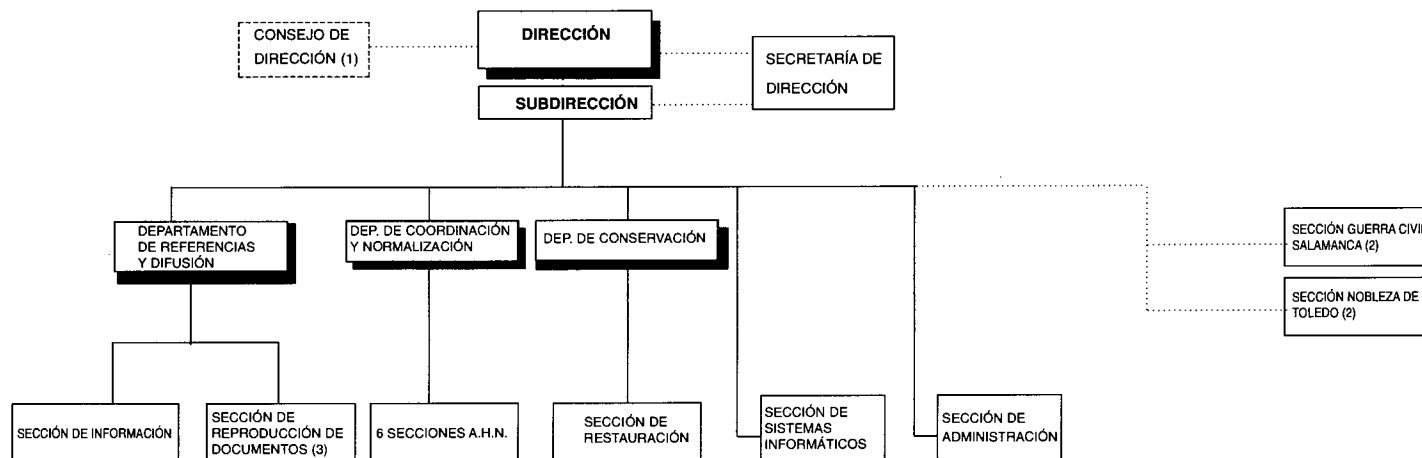
El Departamento de Coordinación y Normalización, del que dependen las «Secciones de Archivo»⁸, coordinará las relaciones de los otros Departamentos con dichas Secciones, de acuerdo con su parcela de actuación. El organigrama que se adjunta, ayudará a tener una idea de cómo está concebida actualmente la estructura del Centro.

El A.H.N. hoy, como ayer, sigue estando en primera línea internacional, es puerto de arribada para estudiosos de la historia nacionales y extranjeros. Este papel, como importante centro de investigación histórica, hace necesario que no podamos, ni debamos, descuidarnos en estar al día de las aplicaciones de las últimas tecnologías para el tratamiento archivístico de nuestros fondos documentales por parte de los archiveros y, también, para

⁷ No se van a detallar aquí el resto de los Departamentos y dependencias, puesto que se hará y se podrá ver en el apartado correspondiente.

⁸ Los Jefes de «Sección de Archivo» son los responsables de los distintos grupos de fondos del Archivo.

ORGANIGRAMA DEL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL



(1) Constituyen el Consejo de Dirección los titulares de: La Dirección, la Subdirección y los tres Departamentos.

(2) Forman parte del A.H.N. la Sección "Guerra Civil", en Salamanca, y la Sección de "Nobleza", en Toledo, que tienen distinto rango y desarrollo con respecto a las Secciones del Archivo.

(3) Esta Sección dependerá también del Departamento de Conservación para realizar los planes de microfilmación y digitalización.

ofrecer a nuestros usuarios una información más agil y eficaz cada día. En los distintos apartados que conforman este número especial del Boletín de ANABAD, se podrá ver en detalle qué es y qué ofrece hoy el A.H.N., con especial expresión de la nueva andadura que ha emprendido el centro y que viene explicitada por el contenido de los Departamentos y sus ramificaciones.

Creemos que es esta una ocasión magnífica que nos brinda ANABAD, y así se lo agradecemos a la Asociación, para poder presentar de forma bastante completa y real, en cuanto a logros y aspiraciones, unos trabajos sobre la situación del A.H.N., precisamente en la coyuntura tan especial por la que pasa este Centro de investigación. Trabajos que, en su desarrollo, sin duda van a ayudar a comprender mejor nuestra institución en el momento actual y en el futuro próximo.

M.^a CONCEPCIÓN CONTEL BAREA
Directora del Archivo Histórico Nacional

ARTÍCULOS

LUIS SÁNCHEZ BELDA (APUNTES BIOGRÁFICOS)¹

CARMEN CRESPO

Conocí a Luis Sánchez Belda a mi llegada al Consejo Superior de Investigaciones Científicas como becaria de la Escuela de Estudios Medievales, dependiente del Instituto Jerónimo Zurita. Me lo presentó D. Antonio de la Torre, director de la Escuela, profesor de ambos en la Facultad, a quien los dos debíamos nuestra incorporación a aquel entrañable lugar de convivencia amistosa y fraterna que fue el Zurita, forjador de indestructibles vínculos de afecto entre todos los que por allí pasamos.

«Luis es archivero» -dijo- «número uno de su oposición. A seguir su ejemplo». Sus palabras y su gesto evidenciaban la orgullosa satisfacción del maestro ante el éxito de uno de sus discípulos predilectos a quien proponía como paradigma a otro alumno, también querido, que parecía inclinado ya a seguir la misma ruta.

Ante Luis se abrían en aquel momento múltiples y prometedores horizontes en muy diversos ámbitos de profesionalidad. Becario del Instituto Zurita desde 1942, luego de la Escuela de Estudios Medievales, surgida del Instituto, en 1944 ingresa, brillantemente, en el Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios. En 1945, después de una breve estancia en

¹ Luis Sánchez Belda fallece en Santander el 8 de agosto de 1984, aquejado, desde hacía cierto tiempo, de una seria afección bronquio-pulmonar agravada, sin duda, por sus hábitos de empedernido fumador a los que fue incapaz de renunciar.

En su honor y memoria se celebraron una sesión necrológica en la Biblioteca Nacional, en la que varios compañeros glosamos diversas facetas de su personalidad, y un ciclo de conferencias en el Archivo Histórico Nacional, bajo el título genérico de «El Archivo Histórico y la investigación», impartidas por prestigiosos investigadores. Los textos de estos actos y las colaboraciones escritas de conocidos archiveros y bibliotecarios iban destinados a publicarse en un Volumen homenaje. La propuesta no contó con la acogida favorable de las autoridades culturales capacitadas para subvencionarla.

Diez años después la publicación por ANABAD del presente volumen sobre el Archivo Histórico Nacional nos da la posibilidad de dedicárselo e incluir estos «Apuntes biográficos» sobre uno de nuestros profesionales más prestigiosos.

Toledo como jefe del Archivo Histórico Provincial y del de la Delegación de Hacienda, pasa al Archivo Histórico Nacional, donde se encarga de la Sección de Clero; la Sección fundadora, causa y razón de la existencia del Histórico, por la que él siempre demostrará afección especial. El doctorado, obtenido dos años después con la máxima calificación, le supone el paso de becario a colaborador dentro del Consejo y le procura la patente indispensable para su posible acceso a la docencia universitaria en su máximo nivel.

Como otros muchos predecesores, y sucesores, para quienes la condición de archivero supuso un «status» transitorio dentro de su curriculum profesional, Luis encamina sus pasos a la cátedra universitaria. En 1949 oposita a las de Paleografía, vacantes en la Universidad de Santiago y Sevilla. Ante la docena aproximada de opositores, Luis aparecía ya, a priori, como claro favorito; apreciación que el transcurso de los ejercicios no hizo más que confirmar. Sin embargo determinadas ingerencias poco prudentes contribuyeron a que el Tribunal declarara desierta la provisión de ambas plazas.

En la apiñada familia del Zurita el hecho produjo consternación. Luis, en cambio, lo encajó con generosidad y elegancia. Disculpó las inoportunas acciones de unos, en aras de una buena voluntad y afecto, que le constaban, y olvidó, sin rencores, la susceptibilidad de los otros. Este será su comportamiento inalterable a lo largo de los altibajos y distintos avatares de su vida, incapaz siempre de devolver mal por mal.

A la distancia de los años transcurridos, pienso que este hecho, lamentable en tantos aspectos, supuso un bien para los archivos y archiveros españoles quienes, de otro modo, hubiéramos perdido, con seguridad, a un profesional que, de manera decisiva, contribuyó desde puestos de responsabilidad, a la realización de una coherente política de altos vuelos en el campo de archivos y bibliotecas.

Convocadas de nuevo ambas plazas algunos años después, intentará, otra vez, la aventura universitaria. Pero sus circunstancias personales y profesionales habían variado esencialmente. En el tiempo transcurrido entre una y otra Luis se había casado, tenía ya dos hijos y se le acababa de encarar la dirección del Archivo Histórico Nacional; la responsabilidad de cuyo traslado a su actual sede en el recinto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas asumió plenamente ya. Va a las oposiciones con las sólidas rentas que le procuraba su añeja preparación, consolidada, sin duda, en los años transcurridos, pero ya sin el entusiasmo y animoso optimismo demostrado en las primeras.

La ausencia en el último ejercicio, por razones familiares graves, de uno de los miembros del Tribunal dejó en indisoluble empate, en lo que a Luis concernía, la votación final a la segunda cátedra, Sevilla, que vuelve a quedar desierta.

En más de una ocasión se le instó a probar fortuna de nuevo, en condiciones de casi seguro éxito. Pero su decisión era ya irrevocable. Aquella vía estaba para él, dolorosa y definitivamente, zanjada.

No dio, sin embargo, la espalda a la docencia, para la que poseía excelentes dotes por sus vastos conocimientos, claridad mental y su propia idiosincrasia extrovertida y comunicativa. Ya desde el final de su carrera, en 1942, figura como ayudante de clases prácticas en las asignaturas de Historia de la Edad Media y Latín Medieval de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense. Con el catedrático de esta segunda materia, D. José Vallejo, excelente latinista y extraordinaria persona, prepara un vocabulario de latín medieval, que, por diversas circunstancias, queda inacabado y cuyas fichas todavía se conservaban, hace algunos años, en el Instituto Antonio de Nebrija del Consejo Superior de Investigaciones Científicas que el profesor Vallejo dirigía.

Conseguido su grado de doctor, es nombrado adjunto de Historia Universal y Media de España, encargándose de la segunda cátedra, a raíz de la jubilación de D. Antonio de la Torre, hasta el nombramiento de fray Justo Pérez de Urbel como nuevo catedrático. Con él continuará en la adjuntía para pasar, desde 1959, a la de Paleografía y Diplomática que desempeñará hasta su designación como Director General de Archivos y Bibliotecas en 1968.

Creado en 1972 el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, pasa a formar parte de él, aunque no se reincorpore a la Universidad a su cese como Director General.

Intervino muy directamente en la puesta en marcha de los Cursos de formación de Archiveros y Bibliotecarios, durante el período ministerial de D. Joaquín Ruiz Jimenez, con D. Francisco Sintés como Director General de Archivos y Bibliotecas y fue profesor de ellos, así como de las instituciones docentes herederas de aquellos cursos (Escuela de Documentalistas, Centro de Estudios Bibliográficos y Documentarios), en las materias de Paleografía y Diplomática, Historia de los Archivos y Archivos modernos.

Imparte, igualmente, la asignatura de Paleografía en los Cursos de Organización y Administración de Archivos para archiveros hispanoamericanos, patrocinados por la OEA, el Ministerio de Asuntos Exteriores, y el de Educación, desde la iniciación de los mismos en 1972.

Profesor también del Centro de formación y perfeccionamiento de funcionarios en la ENAP y de otros cursillos y seminarios sobre distintas materias que conforman la profesionalidad del archivero, en todas las cuales se mostró como maestro indiscutible.

Si Luis no fue, en principio, un archivero vocacional es indudable que, abandonada la empresa universitaria, va a entregarse plenamente a una profesión con la que se identificará hasta el punto de convertirse en uno de sus más destacados miembros.

Creadas en 1949 en el Archivo Histórico Nacional las jefaturas de Sección, Luis Sánchez Belda asumirá la de Ordenes Monásticas o Clero, en donde ya prestaba sus servicios desde 1945. A su iniciativa se deberá la redacción del nuevo inventario de la serie de pergaminos de dicha Sección que, con la datación individualizada de los muchos miles que constituyen el fondo, supuso un importante paso informativo respecto al editado en 1924.

Obra de envergadura en cuya realización debuté como archivera en ciernes, llevada de la mano de Luis Sánchez Belda. Obra que heredaría y terminaría, años después, sus sucesora en la jefatura de la Sección, trágicamente desaparecida, Pilar Loscertales.

La dirección de esta tarea que él sabe primordial para el conocimiento y acceso del fondo, sin duda «vedette» entonces del Archivo Histórico Nacional, la hace compatible con la redacción personal del «Catálogo de los documentos reales de Galicia», conservados en la Sección, que vendrá publicado en 1953: en aquel período especialmente brillante para la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, regentada por Francisco Sintés Obrador, quien supo rodearse de competentes y entusiastas jóvenes profesionales, impulsores de muchas de las realizaciones de su mandato. Período y Director General que están pidiendo a gritos un cronista de entre los testigos activos de entonces.

En el prólogo de este catálogo, constituido por 1.934 documentos, Luis Sánchez Belda muestra su deseo de continuar la línea de actuación de sus predecesores en la Sección y, de modo especial, la del que fuera director del Archivo, D. Vicente Vignau («uno de los mejores profesionales de archivos»), por el que sentía una gran admiración que otros compartimos. Fidelidad a un pasado que nunca estuvo reñida con la adopción de cuantas innovaciones procuraban los nuevos niveles de conocimiento científico y técnico de la época presente.

Paralelamente se procede al inventario de las series «papeles» y «libros» de la misma sección que inicia, siempre bajo la dirección de Sánchez Belda, Luisa Gómez de las Heras y continuarán los sucesivos jefes de la Sección, Pilar Loscertales y Natividad de Diego.

El inventario de pergaminos y papeles llevó aparejada la nueva instalación de los primeros en más seguras y funcionales carpetas, sustitutivas del tradicional legajo que mantenía drásticamente plegados todos los documentos que excedían sus exiguas dimensiones, y el consiguiente planchado de éstos, mientras los «papeles» se ubican en cajas. Fue, seguramente, el punto de partida de la gran operación de transporte e instalación que supuso el traslado del Archivo desde sus locales del Palacio de Bibliotecas y Museos al edificio de la calle Serrano que, para ese fin, se estaba construyendo.

La precaria salud del entonces Director del Archivo, D. Benito Fuentes, su edad próxima a la jubilación, diversas motivaciones y circunstancias del resto del competente personal facultativo que formaba la plantilla del

Archivo Histórico, hicieron recaer la responsabilidad del complejo traslado en el más joven: en Luis Sánchez Belda. A la ardua empresa de la movilización de un tan considerable volumen documental se unía, en este caso, las deficiencias funcionales del nuevo edificio, construido de espaldas a cualquier condicionamiento archivístico y con la pobreza de medios materiales y técnicos propia del período en que se edificaba. Todo parecía indicar que, bajo una nueva envoltura, sólo se había pretendido reproducir el viejo modelo decimonónico de un depósito documental.

El tema preocupa de modo serio a las autoridades del momento. En España no existía ningún ejemplo que pudiera servir de elemento de comparación. Nuestro país recién empezaba a incorporarse a las corrientes culturales europeas después de un período de aislamiento de más de diez años. El Primer Congreso Ibero-Americano Filipino de Archivos y Bibliotecas y de la Propiedad Intelectual, celebrado en Madrid en 1952, inmediatamente antes del inicio del traslado, trata, de diversos problemas relacionados con la instalación de archivos; sin duda en un intento de aportar soluciones al caso vigente.

Con todos sus inconvenientes es cierto, sin embargo, que el nuevo edificio suponía, por fin, para el Archivo Histórico contar con un alojamiento propio, después de casi un siglo de precaria provisionalidad, gozar de completa autonomía funcional respecto a instituciones culturales hermanas, y disponer de una superficie de depósito que parecía permitir la confortable instalación de unos fondos a los que no se les auguraba previsible crecimiento. Es justo por ello rendir homenaje a las autoridades y compañeros que influyeron en su construcción e hicieron realidad el anhelado deseo de varias generaciones.

Luis, por su parte, al resolver de forma eficaz los múltiples problemas, algunos muy graves que llevaron incluso a poner en tela de juicio la conveniencia del traslado del Archivo, demostró sus cualidades de organización, su talante resolutivo, su espíritu de iniciativa y puso en pie, con carácter irreversible, la imagen del nuevo archivero responsable no sólo de la difusión del contenido cultural de los fondos documentales que custodia, sino de su mejor conservación física, con el bagaje de conocimientos técnicos que ello comporta.

Parecía lógico que aquel primer nombramiento de encargado de la Dirección del Archivo que, con carácter provisional, se le otorga en diciembre de 1952, a fin de proceder, con plenas facultades y responsabilidad, al traslado y asentamiento en los nuevos locales del Archivo Histórico Nacional, con toda la compleja problemática concurrente, desembocara -como así fue- en el definitivo de Director en propiedad (12 de diciembre de 1955), al producirse la jubilación, por edad reglamentaria, de D. Benito Fuentes. El nombramiento fue recibido no sin reticencias por algunos compañeros, aferrados al concepto de antigüedad como único válido para la designación de cargos.

Los últimos documentos se trasladan en 1957. Un año después se publica su Guía del Archivo Histórico Nacional que viene a actualizar la Guía histórico-descriptiva de Archivos, Bibliotecas y Museos editada en 1916, bajo la dirección de D. Francisco Rodríguez Marín, y a ampliar la versión reducida recogida en la Guía de los archivos de Madrid de 1952. Excelente prototipo de lo que es una guía y de los elementos descriptivos que debe contener.

Las inquietudes de Sánchez Belda por aplicar al Archivo Histórico los sistemas, métodos y técnicas más actuales quedan expresadas en la memoria que acompaña a su solicitud de una beca, de un mes de duración, para visitar diferentes centros de Restauración y archivos en Italia, Bélgica y Francia, y «conocer las técnicas empleadas en la construcción de archivos y en la instalación de documentos, tipos de estanterías, sistemas de detección y extinción de incendios y, en general, todo cuanto se refiere a la conservación de documentos»².

A ojos de muchos compañeros el Archivo Histórico Nacional era, y debía ser, un archivo cerrado, en el que no tenían lógica cabida nuevas aportaciones documentales de índole diversa a las ya existentes. Los grandes ingresos de fondos que se produjeron durante el período de la dirección de Vignau, coincidentes con su instalación el Palacio de Bibliotecas y Museos, en 1896 y años sucesivos, marcaban, según ellos, el zenit de su crecimiento. Luis no compartía su opinión. Estimaba, acertadamente, que la desaparición, recién terminada la guerra civil española, del Archivo General de Alcalá, responsabilizaba al Histórico de la recogida de fondos —antes incluso de su calificación de históricos— de los archivos de la Administración del Estado que éstos se veían en imposibilidad material de contener. En virtud de ese criterio llega a albergar el archivo completo del Ministerio de Educación y Ciencia, de otro modo, con riesgo inminente de destrucción. Consideraba que, con este comportamiento, se mantenía fiel a la línea tradicional del Archivo —a la línea tradicional de su admirado Vignau— «de recoger cuantos papeles puedan servir para la reconstrucción de la Historia de España en la actualidad o en un próximo futuro». Son sus propias palabras en el primer capítulo de la Guía del Archivo ya mencionada. Presidencia de Gobierno, los Ministerios de Hacienda, Gobernación, Obras Públicas y Educación y Ciencia, Tribunal Supremo y Audiencia, Delegación de Hacienda de Madrid se benefician de esta generosa actitud. Como consecuencia, y a tenor del carácter actual de estos fondos, se creará en el Archivo la Sección de Fondos Modernos, denominada hoy de Fondos Contemporáneos, que los aúna a todos.

El Archivo conoce, con la dirección de Sánchez Belda y la colaboración

² A.H.N. Expediente personal.

eficaz de todos sus miembros, una época de gran brillantez. Hay vitalidad en todas las Secciones. Luis acoge de buen grado las sugerencias de unos, estimula la actuación de otros, orienta al que se lo solicita. El Archivo es una máquina de perfecto engranaje en la que cada pieza cumple, eficazmente, su función.

Esto le va a permitir ampliar el ámbito de actividades a nuevos terrenos. Instala el laboratorio de microfilm y pone en marcha el Servicio Nacional de Microfilm (creado años antes con el nombre de Archivo Central de Microfilm por Miguel Bordonau, entonces Director General de Archivos), coincidiendo con la creación del Servicio Nacional de Información Documental y Bibliográfica, en el cual aparece integrado como una de sus secciones. La tarea realizada, recogida en puntuales publicaciones que él prologa, habida cuenta la limitación de medios técnicos y humanos disponibles, sigue siendo hoy admirable: Pilar León Tello fue la encargada de la descripción catalográfica de los fondos que Magallón en bibliotecas y Prast en archivos eclesiásticos, fundamentalmente, se encargaban de reproducir. Luis seguía muy de cerca estas tareas acompañando y visitando a los fotógrafos o precediéndoles para conocer los fondos y obviar dificultades técnicas y/o humanas.

Será también en el Archivo donde se centralice el Servicio de Información Documental. Uno de los fines a él asignados es la redacción de una *Bibliografía* para recoger cuantas publicaciones hicieran referencia a archivos españoles en su aspecto descriptivo, incluyendo las ediciones de fuentes. Completada con varios capítulos de literatura técnica sobre archivos, viene publicada, bajo su dirección, en 1963 y resulta, aún hoy, una imprescindible fuente de información archivística. Bibliografía en la que, de modo destacado, colaboró M^a Teresa de la Peña.

Su interés por el aspecto conservador del patrimonio documental le lleva a instalar en el archivo un taller de restauración con personas formadas en Roma, en el Instituto de Patología del Libro: el Centro de más prestigio internacional del momento. Es el primer laboratorio que emprende en nuestro país la aplicación de técnicas alejadas del empirismo en uso.

La eficaz gestión demostrada al frente del Archivo, la colaboración con muy diversas instituciones y organismos, entre las que es de resaltar la mantenida con el Centro de Formación y Perfeccionamiento de funcionarios de Alcalá como profesor desde 1960 y colaborador destacado en las exposiciones que sobre materias de la administración y su reflejo en los archivos, a través del Museo Histórico de la Administración, dirigido por Isabel Ceballos, aquel organizaba periódicamente, su actividad docente e investigadora, su participación en la política archivística internacional como miembro del Comité consultor Internacional sobre Documentación, Bibliotecas y Archivos de UNESCO y miembro del Comité técnico inter-

nacional para la redacción de la Guía de fuentes para la Historia de grandes zonas geográficas, dependiente del CIA, habían hecho de él la figura más prestigiosa del momento dentro de la profesionalidad archivística. No fue por ello sorprendente que se le designara Director General de Archivos y Bibliotecas (1 de julio de 1968).

Recuerdo nítidamente la génesis del nombramiento: una entrañable compañera y amiga de los dos me telefona para informarme que de la institución cuya biblioteca dirigía le solicitaban con urgencia un «curriculum vitae» de Luis. Ante el temor a dejarse en el tintero algún dato fundamental, solicitaba mi ayuda. Al final ambas estuvimos de acuerdo en que lo mejor era contar con el interesado. Luis me escuchó con gesto atento y serio, y su respuesta refleja, a mi modo de ver, el talante moral del personaje: «No he ido nunca detrás de un puesto o cargo, pero si me lo ofrecen y me considero capacitado para desempeñarlo no lo rechazaré». Así se convirtió Luis Sánchez Belda en Director General de Archivos y Bibliotecas durante el período ministerial de José Luis Villar Palasí.

Apenas tomada posesión de su nuevo cargo Luis se enfrenta con la responsabilidad de organizar en Madrid, según se había acordado en la última reunión internacional de Bruselas en 1964, el VI Congreso Internacional de Archivos (septiembre de 1968).

A lo largo de mis actividades en el campo internacional de archivos fueron innumerables las alusiones elogiosas de colegas extranjeros al Congreso de Madrid, paradigmático, según ellos, tanto en el aspecto organizativo como profesional y social. El «adiós con el corazón», entonado a coro por los archiveros hispanos en la cena de despedida, celebrada en el hipódromo de la Zarzuela, dejó huella emotiva de su estancia madrileña. La verdad es que fue una carrera contra reloj en donde, una vez más, quedaron demostradas las dotes resolutivas y organizadoras de Luis que contó con la colaboración, a tiempo completo, de dos competentísimos profesionales: Antonio Mut y M^a Carmen Guzmán.

Del Congreso salieron importantes decisiones sobre la liberalización del acceso a los archivos y la creación del Comité de Microfilm del CIA, al estimar que los métodos reprográficos eran el procedimiento más idóneo para facilitar este acceso, al tiempo que restringían la consulta del propio original, colaborando a su conservación, y un medio relativamente rápido de completar series dispersas entre varios archivos y solucionar largos contenciosos sobre la propiedad de las mismas.

Las recientes inundaciones producidas en diversos archivos y bibliotecas de Italia (Florenia y Venecia principalmente) ocasionaron la celebración, fuera del programa oficial, de una serie de reuniones para discutir el tema y las medidas que en circunstancias catastróficas de esa magnitud pueden tomarse. La solidaridad internacional funcionó de modo muy eficaz, pasado el desconcierto de los primeros momentos, cuando expertos

profesionales se hicieron con las rienda de todo. De Madrid salió la propuesta de crear una «Sección de Conservación».

La conservación preventiva y la restauración serán asumidas por el CIA como función primordial dentro de sus actividades y desembocarán, después de larga gestación, en el nacimiento del Comité de Conservación y Restauración Documental en Florencia (mayo de 1976).

A raíz del Congreso de Madrid y según la norma del CIA, Luis es denominado presidente del mismo por el período reglamentario de cuatro años que median entre congreso y congreso. En 1972 resignará su cargo en favor del director general ruso, al haber sido Moscú la sede del VII Congreso.

Como presidente Luis impulsa eficazmente el proyecto, ya en marcha, de las Guías de fuentes para la historia de grandes áreas o países vinculados étnica y culturalmente entre sí. Tal es el caso de la Guía de Fuentes para la Historia de la América latina existentes en los Archivos españoles con la que España en 1966 inició el punto de partida de la colección.

Un cambio ministerial en Educación y Ciencia produjo el cese de Sánchez Belda como Director General de Archivos y Bibliotecas (30 de octubre de 1974). Será el último director general con esta denominación. La nueva estructura del Ministerio contempla una Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural en la que los archivos aparecen junto a la arqueología submarina quizá por aquello de los sótanos a donde la administración suele relegarlos. (Decreto 2993/1974 de 25 de octubre, BOE 14-III-1975).

Es el principio del fin del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos como un todo profesional después de un siglo largo de existencia.

El paso de Luis Sánchez Belda por la Dirección General de Archivos y Bibliotecas queda jalonado por las múltiples realizaciones que demuestran un profundo conocimiento de la profesión, de las necesidades prioritarias para poder conseguir una política racional y coordinada de archivos y bibliotecas. Luis, aun siendo archivero, no relega a segundo término la política bibliotecaria, entendiendo, como un todo, unos y otras, con las diferencias y peculiaridades propias:

– *Archivo General de la Administración Civil del Estado.* El decreto 914/1969 (BOE 26-V-1969) de 8 de mayo del Ministerio de Educación y Ciencia crea el Archivo General de la Administración Civil del Estado, incluido entre los objetivos del II Plan de Desarrollo Económico y Social, con el fin de recoger, seleccionar, conservar y disponer, para información e investigación científica los fondos documentales de la Administración pública que carezcan de vigencia administrativa, cuyo destino definitivo sería el Archivo Histórico Nacional.

Luis veía claramente la necesidad de una estrecha vinculación entre el depósito o Archivo intermedio de Alcalá y el Archivo Histórico Nacional último destinatario de la documentación superviviente después del necesario expurgo o selección. Una dirección única, con las vicedirecciones necesarias, solventaría, a su juicio, muchos problemas. El temor que ello pudiera interpretarse como ambicioso deseo de acaparar poderes hizo que quedara sin precisar un aspecto tan importante.

Después de su cese como Director General una Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 20 de enero de 1975 (BOE, 1-III-1975) incorpora el Archivo General de la Administración Civil del Estado al Histórico Nacional alegando «la estrecha relación que debe existir entre ambos archivos y la posibilidad de aprovechar íntegramente los efectivos de personal de que disponen».

Era tarde. Para bien o para mal se habían creado intereses personales, subjetivamente legítimos, que anularán la unión.

– *El Servicio Nacional de Restauración de Libros y Documentos*. Un día Sánchez Belda nos reúne a José Antonio Martínez Bara, subdirector del Archivo, y a mí, secretaria del mismo, para consultarnos sobre algo que, indudablemente, tiene ya muy madurado: la creación del Servicio Nacional de Restauración de Libros y Documentos. Muchos problemas lo dificultan: local, personal especializado del que España carecía casi totalmente, y quien podía ejercer la dirección y ponerlo en marcha.

Para solventar el primer problema se decidió macizar la tercera planta del Archivo con sendas construcciones a izquierda y derecha de la parte central de la fachada principal que albergarían respectivamente, el naciente Servicio de Restauración y el ya operativo de Microfilm. El excelente pero exiguo equipo del Departamento de grabados y dibujos del ICROA encabezado por el gran profesional que era, y es, Vicente Viñas, van a ser el equipo restaurador de partida (el propio Departamento se integrará en el Servicio por O.M. del MEC de 25-V-1970). Por último Luis había pensado en mi persona para dirigirlo, juntamente con el Servicio Nacional de Microfilm.

El decreto 1930/1969 de 24 de julio del Ministerio de Educación y Ciencia (BOE 15-IX-1969) creó el Servicio. En los primeros meses de 1970 era ya una realidad tangible y operativa.

– *El Servicio Nacional de Microfilm*. Aún cuando venía ya funcionando como Archivo Central de Microfilm en la vertiente de archivo de seguridad y complementario, «el desarrollo adquirido por las técnicas reprográficas» ... «ha facilitado una aplicación intensiva en» ... «una triple vertiente: como seguridad para fondos de especial importancia, como complemento de series incompletas o de piezas de difícil adquisición y como medio inmejorable de difundir el conocimiento y estudio de fondos bibliográficos y documentales». Con estos argumentos de base se crea por Decreto

2565/1972 de 18 de agosto (BOE 30-IX-1972) el Servicio Nacional de Microfilm.

Tanto el Servicio Nacional de Restauración como el de Microfilm vienen reconocidos como centros rectores destinados a impartir directrices y criterios técnicos a los laboratorios y talleres presentes y de futura creación en Archivos y Bibliotecas.

- *Instituto Bibliográfico Hispánico*. Decreto 642/1970 de 26 de febrero (BOE 16-III-1970). En él se centralizan todas las funciones encomendadas al Servicio de Depósito Legal de Obras Impresas, el Servicio Nacional de Información Bibliográfica y la Comisión Nacional de Planificación y Coordinación Bibliográfica. Entre sus misiones van a figurar «la publicación de la bibliografía nacional española»; «recoger la información relativa a la producción bibliográfica de los demás países de nuestra lengua» y «recoger la bibliografía referente a España, a su idioma y cultura publicada en el extranjero». «Informar a las bibliotecas, instituciones culturales y científicas y personas que lo soliciten sobre la producción bibliográfica mundial»...

Al frente habría un director del Cuerpo Facultativo, Sección de Bibliotecas. Lo fue Vicente Sánchez.

- *Servicio Nacional del Tesoro Documental y Bibliográfico*. Ley 26/1972 de 21 de junio de 1972 para la defensa del Tesoro Documental y Bibliográfico y la regulación del comercio de exportación de dichos materiales (BOE 22-VI-1972) que viene a completar la ley de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional de 13 de mayo de 1933 (Gaceta de Madrid del 25 de mayo) en su artículo cuarto que disponía «que una Ley especial regularía lo relativo a la conservación de la riqueza bibliográfica y documental de España». Para su cumplimiento se crea el Servicio Nacional del Tesoro Documental y Bibliográfico -luego Centro-, llamado a confeccionar el Registro-Inventario de las series documentales, colecciones o piezas que deben integrarse en el Tesoro Documental y Bibliográfico de la Nación. Al frente de este organismo Luis va a poner una de las personas de mejor cabeza y experto conocedor del vasto campo bibliográfico en todas sus facetas; Justo García Morales.

Entre otras razones, la «necesidad de establecer la inspección prevista en la Ley de Defensa del Tesoro Documental y Bibliográfico de la Nación», lleva a regular las funciones de las Inspecciones Generales de Archivos y de Bibliotecas (Decreto 2675/1973 de 11 de octubre del Ministerio de Educación y Ciencia. BOE 31-X-1973).

A Luis se debe también la iniciativa de las ediciones facsímiles de Códices y manuscritos de alto valor artístico e histórico: Catecismo de Pedro de Gante, Libro del Ajedrez, Capitulaciones de Colón, Precepto del Rey Silo, el más antiguo documento hispánico hoy conservado... Era un modo de divulgación y preservación de tan valiosos originales. La administración después de él se inclinó por la fórmula más propagandística y dañosa de

las exposiciones, dejando a la empresa privada la iniciativa, no siempre coincidente con el valor histórico y sí con el decorativo y vendible del código o documento reproducido.

Después de seis años al frente de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Luis vuelve a *casa*. Le costó un poco adaptarse a un ritmo de actividad más sosegado y a la nueva realidad del Archivo, forzosamente distinto del que había dejado seis años antes: porque si bien es cierto que mantuvo un contacto estrecho con José Antonio Martínez Bara, director en funciones, y con todos los compañeros, y que ninguna decisión importante, si no procedía de él, se tomó sin su conocimiento y anuencia, tampoco lo es menos que el devenir cotidiano confiere al Archivo, en muchos aspectos, una impronta diferente a la que hubiera tenido con su presencia. Asumió la realidad con buen talante y poco a poco se integró en ella. Solía decir que la delegación de funciones lleva implícito no sólo el reconocimiento del favor, sino la aceptación como propias de las iniciativas y resoluciones del «alter ego». Cuando se le concedió la beca para visitar las instalaciones de archivos de varios países europeos me rogó impartiera sus clases de Paleografía en la Facultad de Historia de la Complutense. Mi único reparo era no estar a la altura de las circunstancias, por inexperiencia docente. «Asumo desde ahora la responsabilidad de *mi fracaso*» fueron sus palabras pronunciadas con tono socarrón, afectuoso y sincero.

Uno de los hechos más destacables de este segundo período al frente del Archivo fue, sin duda, la incorporación al mismo del denominado Archivo de Salamanca, ubicado en dicha ciudad. Formaban el Archivo los fondos procedentes de la «Delegación de Asuntos Especiales», creada en 1937 en plena Guerra Civil para recoger la documentación de los centros y logias masónicas clausuradas, y la «Delegación del Estado para la recuperación de Documentos» creada en 1938 con la finalidad de «recuperar, clasificar y custodiar todos aquellos documentos que en la actualidad existan en la zona liberada procedentes de archivos, oficinas y despachos de entidades y personas hostiles y desafectos al Movimiento Nacional y los que aparezcan en la otra zona a medida que se vaya liberando y que sean susceptibles de suministrar al Estado información referente a la actuación de sus enemigos»³.

Con ambas Delegaciones se constituye en 1944, por decreto reservado del 30 de septiembre, la Delegación Nacional de Servicios documentales; orden ratificada en 1958, (21 de febrero), por otra de la Presidencia de Gobierno.

³ SALAS LARRAZÁBAL, Ramón: *Los archivos para la historia de la Guerra Civil*. En los Archivos para la historia del siglo XX. Semana Internacional de Archivos. Madrid, 13-16 noviembre 1979, págs. 111-141. Madrid. Ministerio de Cultura, 1980.

Por R.D. de 1977 este «archivo» se incorpora a la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos del Ministerio de Cultura, quien en virtud de O.M. de 7 de mayo lo integra en el AHN como una nueva sección denominada, con cierta ampulosidad «Sección Guerra Civil». Como dice Ramón Salas pasa así de «ser un archivo «privado» al servicio de la administración y por lo tanto de acceso restringido, a ser un archivo histórico de carácter público y abierto».

El 28 de julio de 1979, transcurridos poco más de dos meses el Director del AHN presenta un informe sobre dicho Archivo, organización de sus fondos, instrumentos de consulta, y valoración de los mismos, instalación material y necesidades (administrativas, técnicas, de personal) e instalación y equipos.

El informe evidencia, una vez más, las dotes de Sánchez Belda para hacerse con el conocimiento de la materia y plantear con concisión y realismo, las necesidades y sus soluciones, apuntando ya, con clarividencia, los riesgos de la separación física de la flamante Sección: Estima como solución más eficaz que, por tratarse de una Sección más del Archivo, los créditos necesarios para su normal desenvolvimiento deberían proceder de los del propio Archivo, incrementándolos en la parte proporcional.

La administración optó por la fórmula de la concesión directa a la Sección de Salamanca, lo que marcó el camino para una independencia de facto, acrecentada desde el momento que fue evidente que dicha sección, contra lo previsto, no sería nunca trasladada a la sede del AHN en Madrid, y que al facultativo jefe se le denominó director. Pero esto ocurrirá más tarde. Durante el período de Luis Sánchez Belda, carente la Sección salmantina de personal facultativo, será el AHN quien designe en comisión para encargarse del mismo a M^a Teresa de la Peña jefe entonces de la más joven Sección del AHN, la de Fondos Modernos, hasta la designación de una nueva archivera M^a Teresa Díez de los Ríos en 1980, recién ingresada en el Cuerpo Facultativo.

Para Luis la flamante Sección supuso una ampliación de sus funciones directivas, una actividad añadida que le remozó. De modo periódico la visitaba, presidía la Junta del Patronato y despachaba de modo regular con la jefe de la Sección, M^a Teresa Díez de los Ríos, hija benjamina cuyos primeros pasos es necesario vigilar con atención especial, al tiempo que asistía complacido a su desenvolvimiento en una tarea no fácil: hacer de un «coto» privado un archivo público.

El Archivo Histórico Nacional con sus instalaciones plenamente ocupadas no podía cumplir su función de archivo abierto, obligado legalmente a recibir la documentación histórica emanada del Archivo intermedio de Alcalá.

Las ordenanzas municipales no autorizaban, por otra parte, elevar alturas. Una negociación personal con las autoridades del CSIC pareció acabar

en un acuerdo para construir en subsuelo, delante de la fachada del Archivo, unas plantas con capacidad para 20 Km de estantería compacta. Concedido por el Ayuntamiento el permiso de obra, acontece el fallecimiento de Luis y, al mismo tiempo, el cambio en la dirección del CSIC. Ni en una institución ni en la otra se encuentra prueba escrita del acuerdo. Las nuevas autoridades del Consejo, poco proclives a la obra, encuentran argumentos sólidos para la denegación en la falta de antecedentes escritos.

¿Se trató de un acuerdo verbal para dar menos publicidad a una obra que, sin duda, tendría muchos detractores? Luis se llevó el secreto consigo.

Por desgracia ningún «plan de desarrollo o de inversiones» del Ministerio de Cultura consideró objetivo primordial la construcción de un nuevo Archivo Histórico. El Archivo Histórico Nacional con poco más de 40 Km de estantería fija y compacta, el más importante Archivo de España, el único histórico y nacional abierto, está colapsado y la disgregación de sus fondos se insinúa como solución única.

Luis Sánchez Belda era una persona de pluma fácil, de estilo concreto y directo. Animaba a todos a seguir su ejemplo. Se manifestaba sobre todo insistente con los compañeros de gran valía profesional pero tímidos a la hora de coger la pluma, perfeccionistas contumaces, con reverencial respeto al texto a publicar. Luis tenía para ellos la misma frase: «lo mejor es enemigo de lo bueno».

Su sencillez, su generosidad, su profunda preparación profesional lo hacían visceralmente incompatible con el trepa, el pedante, el crítico de todo y autor de nada que valiera la pena, el que pretendía hacer de la archivística una ciencia cuasi metafísica.

Recuerdo que un día ojeando determinada publicación me dijo: «Es verdad que lo mejor es, o puede ser, enemigo de lo bueno, pero no hay mayor enemigo de lo bueno que lo peor».

De toda su actividad profesional Luis ha dejado abundante muestra escrita. No voy a referirme por separado a cada una de ellas, que aparecen, sin embargo, reseñadas al final. Me limitaré a destacar las, a mi juicio, más significativas en los diferentes campos de su interés.

Su tesis doctoral sobre la «*Chronica Adefonsi Imperatoris*», corresponde a su primer período vinculado al Latín Medieval. Editada en 1950, dentro de la serie de textos de la Escuela de Estudios Medievales, es un estudio colacionado de todos los manuscritos existentes sobre esta jugosa crónica de autor desconocido. Completa el estudio la edición del Poema de Almería y un vocabulario con los términos que en la Crónica aparecen, no existentes en el latín clásico o que, aún correspondiendo a éste, se hallen usados con significado distinto.

En el campo de los estudios paleográficos y diplomáticos cabe señalar sus estudios sobre la *Cancillería de Sancho IV y la de D^a Urraca* en la línea de los realizados por D. Agustín Millares y Procter sobre Fernando III y Alfon-

so X respectivamente. Era también su propósito, que desgraciadamente no vio cumplido, editar la colección diplomática de la reina castellana que le interesaba especialmente debido a las características, en tantos aspectos transicionales, de su reinado.

– «*La confirmación de documentos por los reyes del Occidente español*», publicado en la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos es un observador estudio sobre la evolución y distintos sistemas de confirmación, desde Alfonso II a Felipe II.

– Extraordinariamente sagaces resultan sus «*Notas Diplomáticas. En torno a tres diplomas de Alfonso VII*», publicado en Hispania. El estudio comparado y minucioso de los tres documentos pertenecientes a la Orden de Calatrava le procuran sólidos argumentos para rechazar la calificación de falsedad a ellos aplicada por Peter Rasow y poner en evidencia la importancia de las facultades delegadas por el soberano en el tenente de tierras recién conquistadas.

– «*Modernas tendencias de los estudios paleográficos*». «*Aportaciones al »Corpus« de Códices visigóticos*». «*La expresión del día del mes en el Cartulario de Santo Toribio de Liébana*», son otros tantos títulos de interés dentro de sus investigaciones en los dominios de la Paleografía y Diplomática.

– En homenaje a su ciudad natal publica, muy tempranamente (1945) el «*Fuero y Ordenanzas municipales de la Villa de Santorcaz*».

– Obra testimonial de su afecto por la tierra de su mujer que él consideraba propia, igualmente, es la edición y estudio del «*Cartulario de Santo Toribio de Liébana*» que incluye, junto con la transcripción de dicho Cartulario, la de los documentos de la misma procedencia conservados en la Colección diplomática con un total de 576, completado con capítulos dedicados a la historia del Cartulario, y del Monasterio, con sus diferentes advocaciones.

– Casi todos los aspectos de la profesión archivística han sido tratados por él. Los títulos que reseñamos, junto con los anteriormente mencionados, son buena prueba de ello:

- «*Misión social de los archivos*» R.A.B.M. 1958.
- «*La conservación de pergaminos en el A.H.N.*» Melanges ... a Charles Braibant. Bruselas 1959.
- «*Modernas construcciones de archivos*» Bol. D.G.A. y B. 1962.
- «*Edificios de archivos construidos en el último decenio*» Bol. de Unesco para las Bibliotecas 1964.
- «*El documentalismo: Cuestiones de principio*» Bol. D.G.A. y B. 1962.
- «*Servicios de documentación y archivos*» Bol. D.G.A. y B. 1962.
- «*Sistemas de clasificación de los archivos de empresa*» Bol. D.G.A. y B. 1963.
- «*El archivo como centro nervioso de la empresa*» Bol. D.G.A. y B. 1963.
- «*Un "lapsus" en la ley de procedimiento administrativo*» (Documentación administrativa 1963).

En palabras de David Torra «Sánchez Belda abrió caminos, oteó horizontes nuevos y, en definitiva, sentó muchas bases sobre las que ahora nos asentamos». Luis repetía con frecuencia un proverbio hindú que Dominique Lapiere recoge también en «La Ciudad de la Alegría»: «lo que no se da se pierde»; bien podía ser éste el lema o divisa de su propia vida: Fue generoso en dar, en hacernos partícipes de sus vastos conocimientos, en aconsejarnos sabiamente con su talante ecuánime y su extraordinario buen sentido. Los que tuvimos la suerte de ser sus amigos siempre le recordaremos y es mi deseo que esta reminiscencia biográfica de un gran profesional prenda en los ánimos de las nuevas generaciones y les incite a buscar en sus obras esos conocimientos profesionales escritos sin pedantería, con cabeza clara y palabra justa.

PUBLICACIONES⁴

«Fuero y Ordenanzas Municipales de la villa de Santorcaz», en *A.H.D.E.*, XVI (1945), p. 655-670.

«Los Reyes Católicos y el gremio de la piel», en *PIEL*, núms. 22-23 (diciembre 1945-enero 1946), p. 137-139.

«Las milicias concejiles en la Edad Media», en *Revista Ejército*, núm. 25 (mayo 1946), p. 28-34.

«Publicaciones españolas sobre Paleografía y Diplomática» (1941-1946), en *R.A.B. y M.*, 53 (1947), p. 153-163.

Cartulario de Santo Toribio de Liébana. Edición y estudio por—. Madrid. Diana, Artes Gráficas. Madrid, 1948. LIII + 508 págs. + 1 lám. + 1 mapa. Patronato Nacional de Archivos Históricos.

Chronica Adefonsi Imperatoris. Edición y estudio por—. Madrid. Diana, Artes Gráficas. Madrid, 1950. CXIX + 277 págs. + 2 mapas. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Escuela de Estudios Medievales. Textos, vol. XIV.

* * *

«Aportaciones al «Corpus» de Códices visigóticos», en *HISPANIA*, XL (1950), p. 435-448.

«Modernas tendencias de los estudios paleográficos», en *ARBOR*, núm 64 (1951), p. 529-536.

«Notas de Diplomática. En torno a tres diplomas de Alfonso VII», en *HISPANIA*, XLII (1951), p. 47-61.

⁴ En esta recopilación bibliográfica se han omitido las recensiones y muchas reseñas de reuniones profesionales. Casi todas ellas pueden hallarse en los distintos números del BDGA y B. Por otra parte, la dispersión de sus publicaciones en numerosas revistas y boletines hace imposible asegurar que todos sus artículos hayan sido recogidos, pese a la inestimable colaboración prestada por su hijo José Francisco Sánchez Nistal, la ayuda de Cristina Usón, Araceli Prieto y Luis Miguel de la Cruz. Mi gratitud a los cuatro.

- «La Cancillería castellana durante el reinado de Sancho IV (1284-1295)», en *A.H.D.E.*, XXI (1951), p. 171-223. En *Ediciones especiales del A.H.D.E.*, núm. 27
- «El Servicio Nacional de Información Archivística», en *B.D.G.A. y B.*, núm. 2 (mayo de 1952), p. 12-15.
- «Los Archivos de Agreda», en *CELTIBERIA*, II (1952), p. 55-79.
- Guía de los Archivos de Madrid*. Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1952. (El artículo correspondiente al Archivo de la Presidencia del Gobierno), p. 12-18.
- Documentos reales de la Edad Media referentes a Galicia*. Catálogo de los conservados en la Sección de Clero del Archivo Histórico Nacional. Diana, Artes Gráficas. Madrid, 1953. 668 págs. Dirección General de Archivos y Bibliotecas. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación Nacional, nº 14.
- «La Cancillería castellana durante el reinado de Doña Urraca (1109-1126)», en *Estudios dedicados a Menéndez Pidal* tomo IV (Madrid, 1953), p. 587-599.
- «La expresión del día del mes en el Cartulario de Santo Toribio de Liébana», en *R.A.B. y M.*, LVIII (1952), p. 26-27.
- «Notas de Diplomática. La confirmación de documentos por los reyes del Occidente español», en *R.A.B. y M.*, LIX (1953), p. 85-116.
- «Servicio Nacional de Información Documental», en *B.D.G.A. y B.*, núm. 9 (1953), p. 28-29.

* * *

- «Actividad del Servicio Nacional de Microfilm» (prólogos), en *B.D.G.A. y B.*: núm. 23 (1954), p. 10-12; núm. 37 (1956), p. 17-18; núm. 47 (1958), p. 33-34; núm. 51 (1959), p. 99-100; núm. 53 (1960), p. 125-126; núm. 65 (1962), p. 173-174.
- «Un nuevo procedimiento para determinar la edad de las escrituras», en *B.D.G.A. y B.*, núm. 23 (noviembre, 1954), p. 13-14.
- «Archivo Histórico Nacional», en *ARCHIVUM*, XV (1955), p. 73.
- «Una innovación en la técnica de encuadernar», en *B.D.G.A. y B.*, núm. 28 (1955), p. 34-35.
- «Dos lámparas de Wood en el Archivo Histórico Nacional», en *B.D.G.A. y B.*, núm. 30 (1955), p. 39-40.
- «Conclusiones de la Segunda Conferencia Internacional de Archivos», en *B.D.G.A. y B.*, núm. 31 (1955), p. 20-21.
- «Servicio de Información Documental», en *B.D.G.A. y B.*, núm. 36 (1956).
- «Servicio Nacional de Información Documental y Bibliográfica y de Microfotografía», en *B.D.G.A. y B.*, núm. 36 (1956), p. 72-82.
- «Arquitectura y funcionalidad de un edificio de archivos» (prólogo), en *B.D.G.A. y B.*, núm. 37 (1956), p. 5-7.
- «Archivo General de la Administración Española», en *B.D.G.A. y B.*, núm. 38 (1956), p. 6-8.
- «Constructions en Espagne et le nouveau bâtiment des Archives Historiques Nationales à Madrid», en *Actes du III Congrès International des Archives*. *ARCHIVUM*, 6 (1956), p. 23.

«Tercer Congreso Internacional de Archivos», en *B.D.G.A. y B.*, núm. 39 (1956), p. 26-29.

«Los Archivos, de actualidad», en *B.D.G.A. y B.*, núm. 52 (1957), p. 16-17.

* * *

Guía del Archivo Histórico Nacional, Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos. Madrid, 1958, 235 págs. + lám. I-XV.

«Misión social de los Archivos», en *R.A.B. y M.*, nº 65 (1958), p. 283-290.

«Clausura de la Exposición del Tesoro Documental, Bibliográfico y Arqueológico de España, celebrada con motivo del centenario del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos», 1958 / Discursos de ..., en *R.A.B. y M.*, núm. 65 (1958), p. 689-692.

«La conservación de pergaminos en el Archivo Histórico Nacional», en *Mélanges offerts par ses confrères étrangers à Charles Braibant, Directeur General des Archives de France...* Bruselas (1959), p. 441-447.

«Guía de Investigadores. Años. 1958-59», en *B.D.G.A. y B.*, núm. 55 (1960), p. 11-166.

«Crónica del IV Congreso Internacional de Archivos», en *B.D.G.A. y B.*, núm. 56 (1960), p. 21-24.

«Nuevos métodos técnicos, nuevos materiales y nuevas experiencias en el campo de la restauración, conservación y fotografía de Archivos desde 1950», en *B.D.G.A. y B.*, núm. 58 (1961), p. 73-104. Dirección General de Archivos y Bibliotecas. Madrid.

«Guía de Investigadores. Año 1960», en *B.D.G.A. y B.*, núm. 60-61 (1961), p. 159.

«Imposición de la medalla del trabajo al conserje del Archivo Histórico Nacional», en *B.D.G.A. y B.*, núm. 62 (1961), p. 60.

Exposición de la Administración en la época de Carlos III. Centro de Formación y perfeccionamiento de Funcionarios de Alcalá de Henares. En colaboración con M^a del Carmen Crespo y Justo García Morales. Museo Histórico de la Administración. Madrid, 1962. 91 págs. + láms.

La Mancha en las crónicas Latinas de la Reconquista, en Exposición de la Orden de Calatrava, Madrid (1962), p. 5-26.

«Archivo Histórico Nacional», en *B.D.G.A. y B.*, núm. 64 (marzo-abril, 1962), p. 47-50.

«El Documentalismo: Cuestiones de principio», en *B.D.G.A. y B.*, núm. 65 (mayo-junio, 1962), p. 76-78.

«Servicios de Documentación y Archivos», en *B.D.G.A. y B.*, núm. 65 (mayo-junio, 1962), p. 82-83.

«Modernas construcciones de archivos», en *B.D.G.A. y B.*, núm. 67 (septiembre-octubre, 1962), p. 4-6.

Exposición El Funcionario en su trayectoria histórica. Centro de Formación y perfeccionamiento de Funcionarios de Alcalá de Henares. En colaboración con M^a del Carmen Crespo, Justo García Morales e Isabel Ceballos. Museo Histórico de la Administración. Madrid, 1963. 112 págs.

El documento notarial en la historia. Exposición conmemorativa del centenario de la ley del notariado. Madrid, 1963, 240 págs. + 1 hoj + láms. I-XVIII.

- «Un «lapsus» en la ley de procedimiento administrativo», en *Documentación administrativa*, núms. 62-63 (febrero-marzo, 1963), p. 68-73.
- «El archivo como centro nervioso de la empresa», en *B.D.G.A. y B.*, núms. 72-73 (1963), p. 15-19.
- «Sistemas de clasificación en los archivos de empresa», en *B.D.G.A. y B.*, núm. 74 (1963), p. 7-12.
- «Reprografía», en *B.D.G.A. y B.*, núm. 74 (1963), p. 14-16.
- «I Congreso Internacional de reprografía», en *B.D.G.A. y B.*, núm. 74 (1963), p. 28. *Bibliografía de Archivos Españoles y de Archivística*. Publicada bajo la dirección de—. Madrid, Dirección General de Archivos y Bibliotecas (1963), 340.
- «Archivo Histórico Nacional» en *B.D.G.A. y B.*, núm. 80 (1964), p. 37-43.
- «Edificios de los Archivos construidos en el último decenio», en *Boletín de la Unesco para las Bibliotecas*, XVIII, nº 1 (enero-febrero, 1964), p. 22-29. Edición en español, inglés y francés. Y en *Boletín del Archivo General de la Nación*. Venezuela LIV, 204-207 (1964), p. 5-16.
- «Exposición monográfica de las Obras Públicas» (prólogo). Museo Histórico de la Administración Española. Madrid, *Boletín Oficial del Estado*, 1964.
- «Transferencia de la documentación a los archivos», en *B.D.G.A. y B.*, núm. 86 (1965). Ponencia presentada al II Congreso Nacional de Archivos. Valencia 27-29 octubre, 1965.
- «El Archivo Histórico Nacional en la tradición archivística española», en *R.A.B. y M.*, LXXII (1966), p. 281-284.
- Guía de fuentes para la historia de Ibero-América conservadas en España*. Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1966. (Introducción)
- «Los archivos de España: compendio de los grandes depósitos y de sus fondos principales», en *Archives et bibliothèques de Belgique*, T. XLII, nº 3-4, (1971), p. 331-346.
- Los Archivos Generales, Regionales, y el Servicio Nacional de Restauración*, en I Reunión Informativa de Archivos, realizada en Toledo, del 24 al 25 de enero de 1975.
- «Documentos relativos a la independencia de Norte América existentes en los archivos españoles», en *R.A.B. y M.*, 4 (1976), p. 139-140.
- Fuentes Documentales para la Historia de la Ciencia existentes en el A. H. N.*, en «Coloquio sobre Historia de la Ciencia Hispano-Americana, celebrado del 19 al 23 de abril de 1975», p. 27-36. Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Madrid, 1977.
- Exposición «El Constitucionalismo Español»* / Catálogo redactado por Isabel Ceballos; Justo García Morales; Conrado Morterero Simón; Luis Sánchez Belda... Museo Histórico de la Administración Española. Madrid: Instituto Nacional de la Administración Pública, 1978. 118 p., lám.
- Los Archivos del siglo XX*, en «Los Archivos para la Historia del siglo XX», p. 15-26. Semana Internacional de Archivos, Madrid, 13-16 noviembre 1979. Impr. Ministerio de Cultura, Madrid, 1980.
- BLEIBERG, G. *Diccionario de Historia de España* / dirigido por G. Bleiberg. Madrid: Alianza Editorial, 1979. 3 vols. Artículos relacionados con archivos, paleogra-

fía, diplomática, numismática, materias englobadas en la sección de Estudios Medievales.

SIGLAS EMPLEADAS:

A.H.D.E.: Anuario de Historia del Derecho Español

B.A.: Boletín de Archivos

R.A.B. y M.: Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos

B.D.G.A. y B.: Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas

NOTICIA DE LOS DIRECTORES DEL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (1866-1953)

AGUSTÍN TORREBLANCA LÓPEZ

La imagen del archivo depende del resultado del trabajo de los profesionales que lo atienden, pero la labor de éstos resultaría del todo estéril si no contaran con un Director que disponga de un proyecto y que sea capaz de participarlo y de contagiar a sus colaboradores de la voluntad de hacerlo realidad. Su carácter y capacidad de planificación tienen que forjar ineludiblemente la imagen del centro. El Archivo Histórico Nacional debe lo que es hoy día a su personal y, sobre todo, a sus directores, por ello se valora aquí la labor, buena o mala, de quienes rigieron el centro entre 1866, momento de su creación y 1953, cuando se trasladó a su sede actual.

1. TOMÁS MUÑOZ Y ROMERO (28/III/1866-†17/X/1867).

La figura de don Tomás Muñoz y Romero está muy estrechamente ligada a la creación del Archivo Histórico Nacional y tal vez haya sido uno de los miembros más brillantes y más ejemplarmente modestos del Cuerpo facultativo de Archiveros y Bibliotecarios.

Natural de Alcalá de Henares, donde nació en 1814, licenciado en Derecho y abogado en ejercicio, fue un magnífico ejemplo del liberal romántico de la España de la primera mitad del siglo XIX: oficial de la Milicia Nacional, combatiente en la Primera Guerra Carlista y esparterista convencido. Fue desmovilizado en el momento del ascenso de los moderados al poder, circunstancia que, a lo que parece, le dejó en la más completa falta de recursos y en la imposibilidad de ejercer su profesión; por ello fue acogido por la Real Academia de la Historia en 1844 para servir como oficial de su biblioteca y archivo.

Para conocer su vida, riquísima en vivencias y muy fértil en el cultivo de

la Historia, remito a las biografías que sobre él escribieron Gibert¹ y Valdeavellano², interesantes sobremanera, y a las parcas noticias que publicó el Marqués de Siete Iglesias³.

Muñoz y Romero demostró desde muy pronto una gran sensibilidad ante la destrucción de muchísimos documentos pertenecientes a los centros eclesiásticos desamortizados, tanto que ya en 1847 abogó públicamente por la necesidad de que el Estado creara un archivo general donde se reunieran todos los documentos pertenecientes a los conventos y monasterios suprimidos y garantizar así su conservación⁴.

La labor de edición y catalogación de fuentes, principalmente fueros y actas de Cortes, le permitió adquirir profundos conocimientos de paleografía y de diplomática; lo que le valió para ser nombrado Catedrático por elección, y posteriormente en propiedad, de Paleografía crítica y literaria en la Escuela Superior de Diplomática en 1856. En 1857 formó parte de la Junta creada para «llevar a efecto el arreglo de Archivos y Bibliotecas»⁵, cuyos trabajos dieron lugar al decreto de desarrollo de la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857 en materia de archivos⁶.

¹ GIBERT, Rafael, *Tomás Muñoz y Romero (1814-1867)*, «Anuario de Estudios Medievales», 6 (1969), págs. 563-574. Recoge, con algunas adiciones, la prelección dada por el autor en su cátedra de Historia del Derecho de la Universidad de Granada, a comienzos del curso 1967-1968.

² GARCÍA DE VALDEAVELLANO Y ARCIMIS, Luis, *Vida y obra de don Tomás Muñoz y Romero (1814-1867)*, «Boletín de la Real Academia de la Historia», CLXIII, 1 (1968), págs. 89-142 (citará en adelante por BRAH).

³ VARGAS ZÚÑIGA Y MONTERO DE ESPINOSA, Antonio (Marqués de Siete Iglesias), *Real Academia de la Historia. Catálogo de sus individuos. Noticias sacadas de su Archivo*, «BRAH», CLXXV (1978), págs. 553-555.

⁴ «En estos últimos años hemos visto vender códices y varios documentos de monasterios a bajo precio. No sabemos si estos fueron extraídos antes o después de encargarse de sus archivos las oficinas de Amortización. Solamente nos consta que estos antiguos monumentos existen mal conservados y en desorden en dichas oficinas, negándose estas a entregarlos a las Bibliotecas, Comisiones de monumentos artísticos y literarios, y a las Academias. Enhorabuena que la Dirección de Amortización conserve aquellos documentos que hagan relación a derechos o censos que se paguen, o deban pagarse, y algunos otros concernientes a la propiedad que pertenecía a dichos monasterios, y es ahora del Estado; pero de los códices, cartularios o tumbos antiguos, y los documentos puramente históricos y literarios ¿con que justicia los retiene? ¿por qué no se ordenan y se conservan bien? El gobierno prestaría un servicio importante a la nación, si de los archivos particulares de los monasterios y conventos formase uno general», MUÑOZ Y ROMERO, Tomás, *Colección de Fueros municipales y cartas pueblas de los reinos de Castilla y León, Corona de Aragón y Navarra*, Madrid, 1847, nota 2 de la pág. 5.

⁵ Archivo General de la Administración Civil del Estado (AGA), Educación y Ciencia, caja 6.539, exp. 22. Hoja de méritos y servicios de D. Tomás Muñoz y Romero, Catedrático de Paleografía crítica, expedida en 9 de octubre de 1862 por el secretario de la Escuela Superior de Diplomática, don Juan Manuel Gazapo.

⁶ Me refiero al Real Decreto de 17 de julio de 1858, de clasificación de archivos, establecimiento de uno general central y del Cuerpo de Bibliotecarios y Archiveros, cuyo texto pue-

Muñoz y Romero está estrechamente vinculado a los orígenes del Archivo Histórico Nacional. Como oficial del Archivo y Biblioteca de la Real Academia de la Historia, fue encargado de la instalación en los locales de dicha institución de los documentos procedentes de los conventos y monasterios suprimidos y de su descripción. Convenció a los miembros de la Comisión interna, nombrada para la organización de los mismos, de lo necesario que era: 1.º contar con un local amplio donde reunirlos 2.º exigir al Ministerio de Hacienda que confluyeran en él los documentos de todos los puntos de la Nación, para formar el Archivo que se les había encomendando por Real Orden en 1850, y 3.º que se contratara a tres o cuatro personas con conocimientos específicos que se dedicaran exclusivamente a la tarea de auxiliarle en su trabajo⁷.

Estas demandas no pudieron ser satisfechas inmediatamente, primero por la lentitud de la Administración en dar soluciones y segundo por las circunstancias personales del propio Muñoz y Romero, ya que al ser nombrado Catedrático de la Escuela Superior de Diplomática renunció a su empleo de oficial de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia⁸. No obstante, la institución procuró no prescindir de sus valiosos servicios pues en 1857 le nombró correspondiente y más tarde, en 1859, le eligió como Académico de número⁹, con lo que volvió a integrarse plénamente en las tareas de la dicha institución.

Como Académico fue vinculado plenamente a las labores de organización de los fondos documentales procedentes de la desamortización eclesiástica. En 1860 dirigió los trabajos que, por encargo de la Dirección General de Instrucción Pública, debían desarrollar varios ayudantes del Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios destinados a la Real Academia para elaborar un índice geográfico con todos los datos que pudieran resultar de interés sobre los antiguos reinos, provincias, regiones, condados, sexmos, ciudades, villas y todo tipo de lugares y edificios que pudieran haber cambiado sucesivamente de nombre desde la más temprana Edad Media, sacándolos de los documentos de los institutos religiosos suprimidos¹⁰.

A partir de este momento empezaron a producirse diferencias entre la Real Academia de la Historia y el Ministerio de Fomento, por quién tenía la competencia plena sobre los fondos documentales procedentes de la desamortización eclesiástica. En su solución participó activamente Muñoz y Romero.

de consultarse en MARTÍNEZ ALCUBILLA, Marcelo, *Diccionario de la Administración Española, compilación de la novísima legislación de España peninsular y ultramarina en todos los ramos de la Administración pública*, Madrid, cuarta edición, 1886, tomo I, págs. 548-549.

⁷ Real Academia de la Historia, Archivo de la Secretaría (RAHAS), Libros de Actas, tomo 23. Academia del 16 de mayo de 1856.

⁸ RAHAS, Libros de Actas, tomo 23. Academia del viernes, 16 de julio de 1857; y Academia, del 23 de junio de 1857.

⁹ RAHAS, Libros de Actas, tomo 23. Academia del viernes, 18 de febrero de 1859.

¹⁰ RAHAS, Libros de Actas, tomo 23. Academia del viernes, 10 de febrero de 1860.

A pesar de estar en la Real Academia de la Historia, dichos documentos constituían un depósito, es decir eran propiedad del Estado y por ser documentos con pleno valor histórico eran competencia del Ministerio de Fomento y, en concreto, del recientemente creado Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios. La Academia de la Historia los albergaba de forma privilegiada para que sus individuos pudieran hacer uso de ellos con comodidad, pero no tenía un personal propio para atenderlos y acondicionar sus instalaciones exigía gran parte de sus exiguos presupuestos; por ello pidió que el Ministerio de Fomento contribuyera con medios personales y económicos. Inmediatamente se destinó personal en comisión del Archivo General Central del Reino, en Alcalá de Henares. En 1865 la Academia pretendió que estos fueran destinados allí de forma definitiva cargando sus sueldos al presupuesto de Archivos y Bibliotecas del Ministerio¹¹. Esto no podía ser así, pues los funcionarios del Cuerpo legalmente solo podían servir los archivos que dependieran directamente de Fomento.

1866 empezó sumido en una fuerte crisis económica para la Academia de la Historia. Sus presupuestos no se habían incrementado desde hacía muchos años y eran consumidos casi por completo para cubrir las necesidades de custodia y organización de los fondos procedentes de los conventos desamortizados. Su falta de recursos era tal que no podía atender ni tan siquiera a sus publicaciones, objetivo principal de la institución.

Por otro lado, el Ministerio de Fomento retiró toda ayuda posible, principalmente al no dotar con nuevo personal del Cuerpo destinado en comisión, para forzar a la Academia a entregar la custodia de los documentos procedentes de la Desamortización al ramo de Archivos y Bibliotecas.

Para evitar semejante ruptura Muñoz y Romero propuso el día 3 de febrero a la Academia de la Historia lo siguiente:

«El ministerio de Fomento se niega a destinar empleados del Cuerpo de Archivos al depósito creado en esta Academia porque no tiene intervención directa en él. Si se considerase como uno de los archivos generales dependientes de la Dirección de Instrucción Pública, no faltarían empleados que se destinasen a la formación de los índices de los monasterios suprimidos y esto puede hacerse sin que la Academia pierda la justa intervención que le corresponde ya porque a ella se debe la formación de este archivo ya por la índole de su instituto ya porque está establecido en su misma casa. Las relaciones entre el archivo y la Academia podrán mantenerse obteniendo del Gobierno que un Académico desempeñase gratuitamente las funciones de archivero. La Academia tendría entonces a su disposición los documentos, índices y noticias que necesitase y no tendría que distraer para otros objetos lo que está destinado para publicar obras»¹².

¹¹ Esto es lo que se desprende de la lectura de la Acta de la Academia del viernes, 27 de octubre de 1865, en RAHAS, Libros de Actas, tomo 24.

¹² RAHAS, Libros de Actas, tomo 25. Academia del 3 de febrero de 1866.

La Academia, agobiada por la crisis, aceptó la propuesta y la elevó inmediatamente al Gobierno. La respuesta oficial fue el Real Decreto de 28 de marzo de 1866, de creación del Archivo Histórico Nacional¹³. Muñoz y Romero fue nombrado, tal y como proponía, Comisario Regio por Real Decreto de la misma fecha¹⁴.

Con su idea de nombrar un Comisario Regio como responsable del Archivo, frente al resto de los centros dependientes del Ministerio, dirigidos por un Jefe, Muñoz y Romero consiguió que el nuevo Archivo no se desvinculase del todo de la Academia de la Historia y, de esta forma, poder seguir haciendo un uso privilegiado de él, sin costa alguna para su exiguo presupuesto, además de que no se trasladase de la sede de la corporación, puesto que de lo contrario los fondos hubieran sido seguramente enviados al Archivo General Central del Reino, en Alcalá de Henares, centro principal hasta ese momento de los regidos por el Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios.

Con la figura del Comisario Regio la Academia garantizaba que el responsable del Archivo fuera siempre alguno de sus miembros, pero esto no se consiguió al morir prematura y repentinamente Muñoz y Romero el 17 de octubre de 1867, a la edad de cincuenta y tres años, y ser nombrado Jefe del centro Tro y Ortolano, del Cuerpo facultativo y catedrático en la Escuela Superior de Diplomática, como lo fue el malogrado Muñoz y Romero.

2. JUAN DE TRO Y ORTOLANO (28/X/1867-21/XI/1868 y 25/VII/1874-†7/IV/1875).

Nacido en Alicante en 1813, licenciado en Derecho, ejerció como abogado, fue Revisor de letra antigua, secretario de la Sociedad Económica Matritense, catedrático por elección desde 1849 de la Escuela Española de Paleografía Diplomática, y de la Escuela Superior de Diplomática desde 1856. Fue académico de la Española de Arqueología y de la de Jurisprudencia y Legislación; autor de una cartilla de Paleografía; fue diputado a Cortes por Madrid en la última legislatura de la monarquía de Isabel II y fue, sobre todo, un hombre muy bien relacionado políticamente y muy influyente entre sus discípulos pertenecientes al Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios. Siempre deseó estar al frente de un Archivo del Estado, pues en 1858 ya aspiró a formar parte de la Junta directiva del recién

¹³ Gaceta de Madrid, de 31 de marzo de 1866.

¹⁴ «REAL DECRETO.= Vengo a nombrar para el cargo de Comisario Regio del Archivo Histórico Nacional a D. Tomás Muñoz y Romero, individuo de número de la Real Academia de la Historia.= Dado en Palacio, a veintiocho de marzo de mil ochocientos sesenta y seis.= Está rubricado de la Real mano.= El Ministro de Fomento, Antonio Aguilar y Correa» (Gaceta del 31).

creado Archivo General Central del Reino, en Alcalá de Henares; para influir en su elección solicitó el apoyo nada menos que del propio Marqués de Duero¹⁵.

En 1867 fue elegido diputado a Cortes. Al ser incompatible con el cargo de catedrático en la Universidad, se le declaró en situación pasiva, cobrando los haberes de cesante. No obstante, no dejó de dar sus clases en la Escuela Superior de Diplomática¹⁶. Se produjo en ese momento el fallecimiento de Muñoz y Romero y él fue nombrado nuevo Jefe del Archivo Histórico Nacional, por Real orden de 28 de octubre de 1867. En este nombramiento debió influir mucho su amigo y colega don Francisco Escudero y Perosso, Jefe del Negociado 1.º de la Dirección general de Instrucción Pública, quien tenía que informar sobre la persona más conveniente para ocupar la vacante¹⁷. Este nombramiento significaba que la Real Academia de la Historia perdía la oportunidad de regir el Archivo con la elección de un nuevo Comisario Regio entre uno de sus miembros.

Las circunstancias políticas amargaron la carrera de Tro en los últimos años de su vida. En septiembre de 1868 se produjo la revolución que derrocó a Isabel II y al gobierno moderado de José Gutiérrez de la Concha. Tro pagó sus amistades y ambiciones políticas al ser cesado por Orden del ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla, de 21 de noviembre de 1868, destituyéndole de la Jefatura del Archivo y causando su baja como catedrático y en el escalafón del Cuerpo.

Al ser catedrático por elección y no por oposición se vió en la circunstancia de no percibir ningún tipo de remuneración como cesante. Comenzó un largo periodo de recursos y reclamaciones ante los tribunales, que tuvieron como consecuencia la sentencia de la Sala cuarta del Tribunal Supremo, de 11 de noviembre de 1871¹⁸, por la que se le reconocieron derechos económicos como catedrático excedente, siendo su haber tan elevado que cobraba mucho más que el Jefe del Archivo Histórico Nacional.

¹⁵ AGA, E. y C., caja 6,555, exp. 29. Carta de 22 de julio de 1858 de don Manuel Gutiérrez de la Concha al Marqués de Corvera, Ministro de Fomento, manifestándole el disgusto de don Juan de Tro y Ortolano por no haber sido nombrado para la Junta directiva del Archivo General Central del Reino.

¹⁶ AGA, E. y C., caja 6,555, exp. 29. Real orden de 4 de abril de 1867, por la que se declara en situación pasiva cobrando los haberes de cesante al catedrático don Juan de Tro y Ortolano; y oficio de éste, de fecha de 15 de abril de 1867, al Ministro de Fomento, señalando que a pesar de ello continuará dando sus clases normalmente.

¹⁷ Tro le agradeció personalmente su influencia ante Ministro para obtener el nombramiento, por carta de 8 de noviembre de 1867, en la que además comunicaba su toma de posesión de la Jefatura del Archivo Histórico Nacional, v. AGA., E. y C., caja 6,555, exp. 29.

¹⁸ Gaceta de Madrid de 4 de diciembre de 1871, núm. 348, págs. 882-883.

Intentó recuperar la jefatura del Archivo tras la muerte de su sustituto, José Sanz Pérez. Apeló a su amistad con el Alcalde-presidente de Madrid, Manuel de Galdo. Este último se dirigió personalmente al ministro de Fomento del momento, don José Echegaray, para interceder por él¹⁹, lo que hizo sin éxito pues el nombramiento de nuevo Jefe del centro recayó en don Luis de Eguilaz.

En 1874 se produjo el deceso de este último y se dió una nueva oportunidad para que Tro y Ortolano recuperara su antiguo puesto. Lo consiguió gracias a que la República ya no era más que un cadaver político y a la intercesión del señor Barrantes, Jefe de negociado encargado de informar en el nombramiento de un nuevo Jefe del Archivo Histórico Nacional. Barrantes propuso la elección de Tro, primero, para hacer justicia y, segundo, porque se le estaba pagando como cesante una remuneración mucho más alta que la que correspondía al Jefe del establecimiento, por lo que su elección resultaría mucho más práctica que designar a cualquier otra persona, con el consiguiente ahorro en el erario público. La propuesta de resolución fue aceptada y se nombró de nuevo a Tro y Ortolano como jefe del Archivo Histórico Nacional, por Orden Ministerial de 25 de julio de 1874²⁰.

Lo cierto es que no pudo disfrutar mucho de su reposición pues falleció el día 7 de abril de 1875, a los sesenta y dos años de edad²¹. A su fallecimiento le sucedió González de Vera.

3. JOSÉ SANZ Y PÉREZ (20/XI/1868-†28/I/1870).

Fue nombrado Jefe del Archivo Histórico Nacional por el ministro de Fomento Manuel Ruiz Zorrilla, tal vez uno de los hombres más radicales del gobierno provisional que subió al poder tras la revolución de septiembre y promotor de la desamortización de los bienes históricos y culturales de la Iglesia. Dentro de su política estuvo el renovar todos los cargos directivos de su ministerio que fueran desafectos a la nueva

¹⁹ AGA, E. y C., caja 6,555, exp. 29. Carta de 31 de enero de 1870 de Tro a Galdo, pidiéndole que le recomiende ante el Ministro de Fomento para que se le nombre Jefe del Archivo Histórico Nacional. Así lo hizo Galdo pues en su expediente personal se conserva la carta que dirigió a Echegaray, sin fecha.

²⁰ AGA, E. y C., caja 6,555, exp. 29. Nota en el Cuaderno de Extractos de fecha 24 de julio de 1875, por la que Barrantes informa favorablemente el nombramiento de Juan de Tro y Ortolano como Jefe del Archivo Histórico Nacional; Resolución de 25 de julio y Orden Ministerial de la misma fecha ejecutando el proveído.

²¹ AGA, E. y C., caja 6,555, exp. 29. Oficio de 7 de abril de 1875 por el que Juan Antonio Lloret, jefe accidental del Archivo Histórico Nacional, comunica el fallecimiento de don Juan de Tro y Ortolano.

situación, lo que también alcanzó al Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, encargando los puestos directivos a personajes de prestigio en el mundo de la cultura, fueran estos funcionarios del ramo²² o no.

Sanz Pérez llegó al cuerpo por el reconocimiento que tenía en la época como literato y periodista. Hoy permanece totalmente olvidado, hasta el punto que no he podido localizar estudio ni artículo más completo sobre él que la escueta noticia y elenco de sus obras que proporciona la enciclopedia que todos conocemos popularmente como «Espasa». Según ésta era un conocido periodista y dramaturgo, nacido en Cádiz en 1818, señalando también que fue archivero. Estaba interesado por el folklore y las costumbres populares, iniciador con otros autores del género andaluz en la novela y en el teatro donde se le considera precursor del género chico²³. Ignoro si tuvo alguna participación activa en la «Gloriosa de septiembre».

Como archivero se le encargó directamente la Jefatura del Archivo Histórico Nacional por Decreto del Gobierno Provisional de 20 de noviembre de 1868²⁴, incluyéndosele en el escalafón como Jefe de Segundo grado. El nombramiento de éste fue, a pesar de lo que se pueda creer por algunos puristas, perfectamente legal. Los reglamentos vigentes del Cuerpo en la época, recogían la posibilidad de dotar puestos, sobre todo los directivos, donde se necesitaban personajes de lustre y prestigio, mediante la concesión de plazas de gracia a personas que no pertenecían al Cuerpo—un buen ejemplo de ello lo fueron los insignes polígrafos Menéndez y Pelayo y Rodríguez Marín en la Biblioteca Nacional—. Murió ocupando el cargo, en 28 de enero de 1870²⁵, a los cincuenta y dos años de edad.

De su gestión apenas tenemos noticias: una es el acta de la jura de la

²² Tal fue el caso de Manuel Murguía, que en 27 de noviembre de 1868 fue nombrado jefe de tercer grado y director del Archivo General de Simancas, para premiar tanto su participación en la Revolución de Septiembre, como por sus méritos literarios y «muy especialmente por los contraídos en su obra de la Historia de Galicia y en el Diccionario de Autores Gallegos», v. ESTRADA NÉRIDA, Julio, *Páginas de una biografía: Manuel Murguía, Director del Archivo de Simancas (1868-1870)*, O Castro, Sada, A Coruña, 1983, pág. 6.

²³ Sanz Pérez, José, en «Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana», Bilbao, Madrid y Barcelona, [s.a.], tomo LIV, pág. 443. Resultan muchos más breves otras obras más especializadas como puede ser la voz homónima que se recoge en «Diccionario de literatura española e hispanoamericana», Madrid, 1993, vol. II, pág. 1,527.

²⁴ AGA, E. y C., caja 6,552, exp. 10. Orden ministerial de 20 de noviembre de 1868.

²⁵ AGA, E. y C., caja 6,552, exp. 10. Oficio de 29 de enero de 1870, por el que José María Escudero de la Peña, Jefe accidental del Archivo Histórico Nacional, comunica el fallecimiento de don José Sanz Pérez.

Constitucion de 1869 por el personal del Archivo Historico Nacional²⁶, en cumplimiento del Decreto de 19 de junio de 1869, por el que se ordenaba a todos los funcionarios el deber de jurarla ante los jefes señalados para ello²⁷. La otra noticia se refiere a la petición formal que hizo del antiguo local del Colegio de Sordomudos para establecer el archivo en él²⁸.

4. LUIS DE EGUILAZ Y EGUILAZ (14/II/1870-†22/VII/1874).

Su nombre completo era Dámaso Luis María Martínez de Eguilaz y Martínez de Eguilaz. Nació en Granada en 20 de agosto de 1830. Al igual que su antecesor fue un reputado autor dramático en su época. Su obra está marcada por sus profundas convicciones religiosas y por la idea que tiene del teatro como escuela de costumbres, por lo que sus libretos siempre encierran alguna enseñanza moral²⁹.

Según parece, el motivo por el que ocupó la jefatura del Archivo Histórico Nacional raya lo anecdótico: Eguiláz se vió obligado a pedir el puesto vacante de Jefe en un momento en que su popularidad como dramaturgo se había eclipsado y apenas estrenaba. Llegó a él la noticia de la vacante y preguntándose si cabría alguna posibilidad de obtenerla —inspirándose seguramente en que Sánz y Pérez, dramaturgo, ya lo había sido—, se dirigió al Ministerio de Fomento donde habló con un oficial al que conocía allí, Anduaga. Éste le prometió que le informaría de los resultados de su demanda. Según contó el propio Eguilaz, este oficial lo expuso directamente al Ministro y éste, sin conocerle ni tener más referencia que la del oficial, ordenó que se extendiese el Decreto de nombramiento para su firma³⁰. Lo más probable es que Echegaray, que iniciaba su andadura como

²⁶ En 1870, José Sanz Pérez, como director del Archivo Histórico Nacional, juró con Vignau, secretario y oficial de 3.^{er} grado, y José María Rodríguez, portero, la constitución de 1869. Además prestaban servicio en el centro Darío Cordero y Camarón, Juan Manuel Gazo y Lama, ayudantes de 2.^o grado, Guillermo Fortera y Valentín y Jesús María Muñoz y Rivero. José María Escudero estaba en Toledo en ese momento, Juan Antonio Lloret estaba enfermo. Archivo Histórico Nacional (AHN), Secretaría, Leg. 58, I. Correspondencia oficial.

²⁷ Gaceta del 22 de junio de 1869.

²⁸ CRESPO NOGUEIRA, Carmen, *Los primeros cien años del Archivo Histórico Nacional (1866-1966)*, «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», LXXIII, 2 (1966), págs. 290-291.

²⁹ Véase RUIZ CABRIADA, Agustín, *Bio-bibliografía del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, 1858-1958*, Madrid, 1858, págs. 274-276.

³⁰ Esta anécdota fue recogida en 1882 por Antonio de Trueba, a quién se lo refirió el propio Eguilaz poco antes de fallecer, y publicada en la «Ilustración Española y Americana». De ahí fue, a su vez, recogida por la curiosa obra de BARBADILLO, Manuel, *Vidas literarias del siglo XIX. Luis de Eguilaz (1830-1874). Su vida, su época, su obra*, Jerez de la Frontera, 1964, págs. 63-64.

autor dramático, conociera la obra de Eguilaz y quisiera mostrarle así su admiración³¹. A pesar de la casualidad del nombramiento que quiere enunciar la anécdota, hay que señalar que, además de la simpatía que como dramaturgo podía sentir por él nuestro premio Nobel, Eguilaz debió tener muchos contactos con altos funcionarios del Ministerio de Fomento, aparte del señor Anduaga, principalmente don Eugenio de Ochoa, su preceptor e introductor en el mundo de la creación literaria³².

Como quiera que sea, Eguilaz fue nombrado Jefe de segundo grado de la sección de Archivos del Cuerpo de Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios por Orden del Regente del Reino de 14 de febrero de 1870, ocupando la plaza vacante de Jefe del Archivo Histórico Nacional³³. Eguilaz, minado ya por la tuberculosis pulmonar, tuvo que ausentarse numerosas veces de su puesto de trabajo, y falleció el día 22 de julio de 1874, a los cuarenta y cuatro años de edad.

Durante los años que fue jefe encargado del Archivo Histórico Nacional se produjo el ingreso del archivo de la extinguida Comunidad de villa y tierra de Daroca en 1871, del archivo conventual de la Orden de Santiago, en Uclés en 1872 y las colecciones procedentes de casas jesuíticas de América y Filipinas³⁴. Ya se ha dicho que a su muerte fue repuesto en el cargo Juan de Tro y Ortolano.

5. FRANCISCO GONZÁLEZ DE VERA (15/VI/1875-†27/VII/1896).

Con su nombramiento de Jefe del Archivo Histórico Nacional se vinculó por vez primera el puesto a la jefatura de la Sección de Archivos del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.

Nacido en Madrid en 1814³⁵, cursó estudios de filosofía, derecho, mate-

³¹ Según refiere Trueba, Echegaray respondió a la propuesta hecha por Anduaga: «*Extienda usted el nombramiento, traigamelo usted a la firma, lléveselo al señor Eguilaz y dígame de mi parte que le estaré siempre agradecido por haberme proporcionado la honra de servirle a él en algo y de servir al Estado en mucho*» (BARBADILLO, *Luis de Eguilaz*, pág. 63-64).

³² Eugenio de Ochoa había sido, además, el oficial encargado de los asuntos relativos a Archivos y Bibliotecas durante muchos años en los ministerios de Gracia y Justicia y de Fomento. Entre 1856 y 1857 desempeñó el cargo de Director general de Instrucción Pública, bajo el ministerio de Claudio Moyano, a quién sustituyó como ministro interino de Fomento en octubre de 1857. Ochoa consolidó, según Muñoz y Romero, de manera definitiva la recién creada Escuela Superior de Diplomática, v. *Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública de don Tomás Muñoz y Romero el día 5 de febrero de 1860*, Madrid, 1860, págs. 62-63, nota 50.

³³ AGA, E. y C., caja 6,514, exp. 2. (Antiguo leg.^o 6,139).

³⁴ SÁNCHEZ BELDA, Luis, *Guía del Archivo Histórico Nacional*, Valencia, 1958, págs. 8-9.

³⁵ Por su necrología sabemos que falleció el día 27 de julio de 1896, a los ochenta y

máticas, química y mineralogía, de griego y hebreo y de algunos idiomas europeos³⁶. Ante todo fue un magnífico bibliógrafo y americanista, lo que le valió el puesto de bibliotecario de la Dirección de Estado Mayor en el Ministerio de la Guerra, entre 1853 y 1854, y el desempeño de numerosas comisiones oficiales, una junto a don Pascual de Gayangos, para coleccionar documentos que sirvieran para fundamentar los derechos de la Corona española en África y América; por cuyo cumplimiento y buen hacer en su cargo se le recompensó con los honores, prerrogativas y consideración de archivero del Ministerio de la Guerra, además de las condecoraciones de Carlos III y de Isabel la Católica³⁷.

Todos estos méritos hicieron que, en 10 de junio de 1859, fuera nombrado director del Archivo General Central del Reino, en Alcalá de Henares, centro que organizó de forma modélica y para el que consiguió que se emprendieran las obras necesarias de restauración y acondicionamiento del Palacio Arzobispal.

En 1867 fue nombrado Jefe de la Sección de Archivos del Cuerpo. Como tal fue trasladado al Archivo Histórico Nacional en junio de 1875³⁸, para que siguiera desempeñando las funciones propias de los cargos que tenía encomendados. Esto significa que González de Vera fue el primer director del centro elegido sin mediar, aparentemente, decisión política alguna³⁹. Lo que primó fue una decisión administrativa, una interpretación literal de la normativa vigente que responde a la necesidad de los gobiernos de la Restauración de dar estabilidad a los centros y al personal de la Administración pública.

A su llegada al Archivo Histórico Nacional encontró que su estado era lamentable y que todavía dependía demasiado de la Real Academia de la Historia. Seguramente esto se debía, primero, a que ambas instituciones convivían en unas pocas dependencias de un mismo edificio, segundo, por la inestabilidad en el puesto y constantes ausencias por motivos de salud de los Jefes anteriores, lo que debió mantener permanentemente desligado el centro del Ministerio de Fomento. En el Archivo tan sólo existía un

dos años de edad, lo que permite situar su nacimiento en el año de 1814, v. *D. Francisco González de Vera*, «Boletín de Archivos, Bibliotecas y Museos», I, 5 y 6 (1896), pág. 65 (En adelante se citará por «BAM»).

³⁶ AGA, E. y C., caja 6,524, exp. 21. Informe de 21 e julio de 1859, de la Junta técnica de Bibliotecas, Archivos y Museos, proponiendo a González de Vera como director del Archivo General Central del Reino.

³⁷ AGA, E. y C., caja 6,524, exp. 21. Relación de méritos y servicios de don Francisco González de Vera.

³⁸ AGA, E. y C., caja 6,524, exp. 21. Minuta rubricada de 15 de julio de 1875.

³⁹ Aunque fue un hombre que contó con amistades influyentes, v. *D. Francisco González de Vera*, pág. 66.

inventario de las procedencias que constituían sus colecciones y fondos y un legajo incompleto de personal.

Su primera medida fue radical, levantó acta de situación tan deplorable en el mismo momento de su toma de posesión, obligando que se llevaran todos los libros de registro y contabilidad preceptivos, con lo que organizó cabalmente la secretaría del Archivo, responsable y rectora del régimen interior de un centro y conducto oficial de comunicación con la Dirección General de Instrucción Pública⁴⁰. Comenzaba así una lenta y laboriosa tarea de organización del Archivo y de sus fondos, que consistiría en la identificación, descripción y puesta en servicio al público de éstos últimos y en la obtención de un edificio con unas condiciones de espacio y de instalación adecuadas a su proyecto.

El traslado de González de Vera de la dirección del Archivo General Central del Reino a la jefatura del Histórico Nacional parece responder al proyecto del Ministerio de Fomento de organizar un sistema archivístico del Estado. Ya se ha dicho que él era el Jefe de la Sección de Archivos, es decir todos los funcionarios de servicio en éstos centros dependían de él y le correspondía decidir en la provisión de plazas y en los aspectos técnicos que le competieran. Por esta razón fue incluido como vocal en la Junta técnica del Cuerpo en 1867. En 1884 se le nombró Inspector primero⁴¹ y, por último, en 1887 se le nombró vocal de la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos⁴². Con dichas medidas se responsabilizó al jefe del

⁴⁰ «TOMA DE POSESIÓN DE FRANCISCO GONZÁLEZ DE VERA. = En primero de julio de mil ochocientos setenta y cinco tomó posesión del cargo de Jefe del Archivo Histórico Nacional el que lo es especial de la Sección de Archivos del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, Ilmo. Sr. D. Francisco González de Vera, para el que fue nombrado por orden de la Dirección general de Instrucción pública con fecha 15 del mes de junio anterior. Acto continuo examinó el Sr. Jefe el Inventario de los fondos o procedencias del Archivo y no existiendo Inventario del mobiliario del mismo, dispuso se procediera a su formación. Tampoco existían fondos del material, ni libros relativos a la contabilidad del establecimiento, ni documentación alguna oficial y sólo un legajo del personal bastante incompleto, por lo cual ordenó que a contar desde el día de su toma de posesión se abriesen los libros siguientes: uno copiator de las cuentas trimestrales de ingresos y gastos del material con sus correspondientes comprobantes; -otro donde se copiase todo género de comunicaciones recibidas; -otro de todas las dirigidas por el Archivo; -y otro, en fin, donde se registrase cuanto concierne al personal del mismo. De todo lo cual acordó se levantase la presente Acta que con el Jefe firman los empleados que prestan sus servicios en el Archivo en Madrid, a cinco de julio de mil ochocientos setenta y cinco. = Francisco González de Vera (Rubrica). = Juan Antonio Lloret (Rubrica). = Darío Cordero (Rubrica). = Jesús Muñoz y Rivero (Secretario)». Acompaña inventario, original y copia del inventario de mobiliario del Archivo. V. Archivo Histórico Nacional (AHN), Secretaría, Caja 58, I. Correspondencia oficial (1875-1896). Toma de posesión como Jefe del Archivo de don Francisco González de Vera.

⁴¹ AGA, E. y C., caja 6,524, exp. 29. Real orden comunicada de 13 de octubre de 1884, trasladando el Real Decreto del día anterior, por el que se nombra Inspector Primero del Cuerpo a González de Vera.

⁴² AGA, E. y C., caja 6,524, exp. 29. Nota de 20 de noviembre de 1887 que se recoge en los diferentes cuadernos de extractos conservados en su expediente personal.

Archivo Histórico Nacional de parte de las decisiones técnicas que afectaban al resto de los archivos del Estado servidos por el Cuerpo facultativo.

Para cumplir su misión era prioritario romper definitivamente los vínculos con la Real Academia de la Historia, lo que debió causarle alguna incomodidad tanto a él como al Ministerio de Fomento, pues aquella se planteó en 1885 exigir al Gobierno su derecho de nombrar comisarios regios como directores del Archivo⁴³, justo en el momento en que Cánovas del Castillo presidía una y otro.

El proceso de reorganización del centro requirió primero enriquecer y organizar sus colecciones, pues reconocía lo fragmentario y selectivo de los fondos que constituían el Histórico Nacional, para ello las distribuyó en secciones dotadas de una organización interna basada en la metodología archivística del momento⁴⁴; además, reclamó, primero, la creación de una colección de sellos municipales y de otras instituciones, de todas las épocas, que se valoró mucho en su momento por ser de las pocas existentes en Europa, y de servir como registro de los sellos en tinta utilizados por los municipios hasta ese momento⁴⁵; segundo, la transferencia desde el Archivo General Central del Reino de todos los fondos de la sección Histórica, para reunirlos en Madrid junto con partes dispersas que se encontraban en los ministerios de Hacienda y de Gracia y Justicia, además de reclamar los fondos, de la Universidad Complutense y del Archivo del Histórico de Toledo.

Este aumento de volumen exigía necesariamente un edificio mucho más espacioso y mejor acondicionado que las cinco exiguas estancias que ocupaba en el edificio del Nuevo Rezado. Consiguió tras muchos esfuerzos que, por Real Orden de 5 de marzo de 1894, se habilitara una nueva sede para el Archivo Histórico Nacional en el recién inaugurado Palacio de la Biblioteca y Museos nacionales⁴⁶.

El traslado a su nueva sede se retrasó por falta de medios y González de Vera no pudo ver conseguidos sus objetivos al fallecer de un ataque apoplético el día 27 de junio de 1896, cuando tenía ochenta y dos años de edad, un día después de que diese comienzo la mudanza⁴⁷.

Como Jefe del Archivo Histórico Nacional fue su verdadero planificador

⁴³ El académico Balaguer propuso que la Real Academia de la Historia fuera reintegrada en su derecho de nombrar Comisario Regio para el Archivo Histórico Nacional, RAHAS, Libros de Actas, tomo 28. Academia del viernes, 20 de marzo de 1885.

⁴⁴ Para conocer la organización exacta que dió a los fondos véase *Anuario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, 1881*, Madrid, 1882, págs. 27-30.

⁴⁵ V. GUGLIERI NAVARRO, Araceli, *Origen de la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional y sus sellos municipales*, «RABM», LXXIII, 2 (1966), págs. 322-324.

⁴⁶ *El Archivo Histórico Nacional. Trabajos para su nueva instalación*, «RABM», I, 2 (1869), págs. 23-24.

⁴⁷ CONTEL BAREA, Concepción, *La creación del Archivo Histórico Nacional*, en «Erudición y discurso histórico: las instituciones europeas (s. XVIII-XIX)», Valencia, 1993, pág. 245.

y quién sentó sus bases como cabeza de todos los del Estado español, debe ser considerado, por tanto, como uno de sus más grandes directores ya que contó con un programa claro que procuró llevar a cabo merced a su larga permanencia en el puesto, veintiún años, lo que le permitió salvar infinidad de veces el obstáculo que supone la lentitud y falta de recursos y de resolución de la Administración.

6. VICENTE VIGNAU Y BALLESTER (10/VIII/1896-24/IV/1908).

Toca hablar ahora de uno de los más señalados jefes del Archivo Histórico Nacional. Su labor al frente del centro ha sido mitificada hasta el punto que la estructura y personalidad con que lo dotó ha perdurado en lo esencial y en la psicología de gran parte del personal del centro hasta nuestros días.

La vida académica de Vicente Vignau y Ballester, nacido en Valencia en 1834 y fallecido en Madrid en 1919, es un magnífico ejemplo de la ascensión de un burócrata a los más altos cargos de la Administración entre finales del siglo XIX y principios del XX, de su ascenso social en uno de los medios que más posibilidades ofrecía en ese momento, los cuerpos escalafonados.

En su juventud siguió la carrera de Teología en el Seminario Conciliar de Valencia, donde se graduó en 1855⁴⁸ y «*todo parecía (...), estar dispuesto para que Vignau alcanzara los más elevados puestos en la carrera eclesiástica, mas las especiales circunstancias por que atravesaba España en aquellos días, rotas las relaciones con la Santa Sede y no pudiendo ordenarse, cambiaron sus rumbos*»⁴⁹. Se trasladó a Madrid donde desde 1856 cursó estudios de derecho, doctorándose entre 1859 y 1860 en sus ramas de Administrativo, Civil y Canónico; simultaneándolos con sus estudios en la Escuela Superior de Diplomática, donde siguió cursos entre 1857 y 1859, y obtuvo el título de archivero-paleógrafo. En 1861 recibió el grado de Bachiller en Letras por la Universidad de Valencia. Entre 1869 y 1872 cursó la carrera de medicina, en la que también se doctoró. Todo aquél que ha biografiado a Vignau ha destacado siempre su asombrosa capacidad intelectual y de trabajo, algo incuestionable, pues intentó ejercer todas aquellas profesiones para las que estuvo titulado: como abogado ejerció cuatro años, también como catedrático de medicina desde 1880, durante un breve periodo. Sin embargo, creo que junto a una gran inquietud y capacidad intelectual indiscutibles, corre pareja una gran ambición de progresión social, pues en realidad cur-

⁴⁸ AGA, E. y C., caja 16,924, exp. 43. Título de licenciado en Derecho de Vicente Vignau. Informe del Secretario del Seminario Conciliar de Valencia de 31 de enero de 1856.

⁴⁹ CASTAÑEDA, Vicente, *Don Vicente Vignau y Ballester*, «RABM», XL (1919), pág. 653.

só todas aquellas carreras que, tanto en el campo de las letras como de las ciencias, contaban con un mayor prestigio social en la época, a excepción de la teología, ya en franca decadencia desde las reformas liberales de los planes de estudios universitarios, y se formó en una disciplina de nueva creación que en su momento contaba con grandes expectativas de futuro —archivero-bibliotecario—.

Donde de veras centró su esfuerzo fue como individuo del Cuerpo facultativo, en el que ocupó casi todos los puestos de prestigio del escalafón y destinos de mayor influencia. Miembro fundador de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, secretario general del Cuerpo hasta 1881; fue catedrático desde 1868 de la asignatura de Latín Medieval y de Gramática comparada de las Lenguas neorromances en la Escuela Superior de Diplomática y su secretario hasta 1881. Fue agregado como catedrático de pleno derecho, en comisión, a la sección de Letras de la Facultad de Filosofía y Letras desde que se suprimió la Escuela en 1900 hasta su jubilación en 1908; y después fue catedrático honorario de ésta última desde 1914 hasta 1919, momento de su fallecimiento. También fue encargado de impartir en 1906 la cátedra de Paleografía, tras el fallecimiento de su titular, Mariano Muñoz y Rivero, y mientras se nombraba uno nuevo en propiedad. En 1898 fue elegido Académico de la Real de la Historia. Alcanzó uno de los más altos empleos del escalafón, Inspector Segundo en 1900; en 1896 obtuvo el destino de Jefe del Archivo Histórico Nacional. Alcanzó un gran prestigio entre sus colegas y discípulos, lo que consiguió, primero, gracias a ocupar los destinos adecuados para ello, segundo, a su labor de propagandista y defensor de los intereses corporativos de los archiveros, bibliotecarios y anticuarios del Estado a través de la Revista del Cuerpo, del Montepío y encabezando numerosas reclamaciones ante el Ministerio de Fomento; tercero, por su amplia obra científica⁵⁰. Debió ser, además, un magnífico docente y un gran maestro, capaz de crear escuela, por el afecto que siempre le demostraron alumnos y compañeros.

Como funcionario del Cuerpo facultativo estuvo vinculado desde el inicio de su carrera al Archivo Histórico Nacional, pues en febrero de 1860 obtuvo su primer destino en la Real Academia de la Historia⁵¹, donde se enviaba a los nuevos ingresados en el Cuerpo provisionalmente a la espera del definitivo. Inmediatamente se le dió plaza en propiedad en el Archivo General Central del Reino, pero tras solicitar permuta se le autorizó continuar prestando sus servicios en la Academia de la Historia, ya como único funcionario del Cuerpo adscrito de forma definitiva en ella⁵². A partir

⁵⁰ V. RUIZ CABRIADA, *Bio-biografía*, págs. 1.026-1.033.

⁵¹ ASRAH, Libros de Actas, tomo 23. Academia del 17 de febrero de 1860.

⁵² La permuta entre Vignau y Carlos de Santa María fue autorizada por Real Orden de 9 de enero de 1861, el primero fue destinado a la Real Academia de la Historia y el

de ese momento participó en la confección de índices de los fondos procedentes de la Desamortización. En 14 de mayo de 1866 se le confirmó en la plantilla del recién creado Archivo Histórico Nacional⁵³.

En 20 de febrero se le nombró Catedrático interino de la asignatura de latín de los tiempos medios, lemosín, conocimiento del romance castellano y gallego, la que se le dió en propiedad en 25 de junio de ese mismo año. Simultaneó entonces esta labor con los trabajos propios de su destino en el Archivo Histórico Nacional. Esta situación duró hasta que, por Orden del gobierno de la República de 19 de septiembre de 1873, se le dispensó del servicio en el Archivo Histórico Nacional por pasar su cátedra a ser de lección diaria, aunque seguía destinado en el centro⁵⁴.

En noviembre de 1874 se produjo una situación curiosa, Vignau solicitó reiteradas veces ser ascendido a Jefe de tercer grado del Cuerpo, lo que no le correspondía por antigüedad en el escalafón, pidiendo destino sucesivamente en Simancas y Alcalá de Henares; ninguno de los cuales le fue otorgado. Resulta curioso que lo hiciera porque ello implicaba renunciar a su cátedra y a su puesto en el Archivo Histórico Nacional, donde siempre procuró permanecer. Ignoro los motivos que lo guiaron, tal vez aspirara a ser nombrado Jefe del Archivo en el momento en que Tro fue repuesto por motivos económicos, o se debió a que no hubiera una buena relación entre ambos, ya que el último fue separado del servicio con la revolución de septiembre y Vignau había consolidado su posición de prestigio en el cuerpo en esos años. Lo cierto es que su actitud parece responder a una situación de frustración de alguien que ve cortadas sus aspiraciones en un momento determinado. El hecho de que solicitara destino nuevamente en diciembre de 1875, esta vez al Reino de Valencia, parece confirmar esta hipótesis, pues es el momento en que fue nombrado González de Vera y tal vez vio frustradas sus aspiraciones una vez más. De todas formas su situación no podía resultar muy cómoda para él ni para los sucesivos jefes del centro, pues ocupaba una plaza en la que no prestaba servicio, con lo cual se creaba una carencia permanente en la plantilla del Archivo Histórico Nacional. Esto no pudo menos que crear diferencias entre uno y otros. La situa-

segundo al Archivo General Central del Reino, AGA, E. y C., caja 6,557, exp. 31. Expediente personal de Vicente Vignau y Ballester. Nota de esa fecha en el cuaderno de extractos.

⁵³ Minuta de Orden del Director General de Instrucción Pública de 14 de mayo de 1866, en AGA, E. y C., caja 6,557, exp. 31. La confirmación de Vignau en el puesto se debió a una solicitud de Muñoz y Romero de 1 de abril del mismo año, en aplicación del Real Decreto de 28 de marzo de 1866, de creación del Archivo Histórico Nacional (G. del 31).

⁵⁴ AGA, E. y C., caja 6,557, exp. 39. Certificación expedida en 10 de diciembre de 1875 por el Secretario de la Escuela Superior de Diplomática, don José María Escudero de la Peña.

ción se arregló por Orden del Director General de Instrucción Pública de 10 de agosto de 1881, por la que quedó adscrito únicamente a la planta de la Escuela Superior de Diplomática, separándosele del Archivo Histórico Nacional⁵⁵; dejó así de prestar servicios en el centro hasta 1896, momento en que fue nombrado Jefe del mismo.

Vicente Vignau fue destinado al Archivo Histórico Nacional en 10 de agosto de 1896 «dada la importancia» del centro⁵⁶ y, de acuerdo con la legislación vigente, para encargarse de su jefatura, vacante por el fallecimiento de González de Vera⁵⁷. Su labor al frente del centro es muy bien conocida. Una vez concluido el traslado del Archivo a su nueva sede en el Palacio de Bibliotecas y Museos Nacionales, comenzó el ingreso de nuevos fondos:

«(...) Se le incorpora el suprimido Archivo Histórico de Toledo; más tarde la antigua Universidad Complutense y el de la suprimida de Sigüenza. El Tribunal metropolitano y Consejo de las Órdenes (...) depositan en el Histórico Nacional sus preciosos y riquísimos archivos y el antiguo registro del sello de su Cancillería. El General Central se desprende de su sección Histórica y envía a Madrid sus Papeles de Estado, los de la Cámara de Castilla, los de la Sala de Alcaldes de casa y corte, los de las inquisiciones de Toledo y Valencia, los de la Orden de San Juan de Jerusalén en sus dos lenguas de Castilla y Aragón, los de las suprimidas Colegiatas del Santo Sepulcro y de Santa María de Calatayud, y la rica colección de Cartas de Jesuitas⁵⁸; la Biblioteca Nacional entrega cuantos pergaminos posee procedentes de Órdenes monásticas; el Archivo General de Valencia remite también los que de igual procedencia tenía allí en depósito, y, por último, el Ministerio de Gracia y Justicia (...) manda que pasen a formar parte de éste Centro de ilustración y estudio los Archivos del Consejo de Castilla y Aragón y el del registro del sello de su Cancillería»⁵⁹.

⁵⁵ Nota de esa fecha en el cuaderno de extractos de su expediente personal.

⁵⁶ AGA, E. y C., caja 6,557, exp. 39. Minuta de Orden del Director general de Instrucción Pública, de 10 de agosto de 1896.

⁵⁷ Entonces estaba vigente el Real Decreto de 18 de noviembre de 1887, por el que se aprobó el reglamento del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, y de los establecimientos que del mismo dependen (Gaceta del 20). En su artículo 49 se determinaba que sería jefe en cada Archivo, Biblioteca o Museo el empleado facultativo de mayor categoría; y en igualdad de categoría, el más antiguo, si otro de ella no recibiera comisión especial para desempeñar el cargo. Este artículo fue aplicado en el nombramiento de Vignau y Ballester.

⁵⁸ Esta colección se había completado con las existentes antiguamente en el Archivo Histórico Nacional, que se habían trasladado al General Central por iniciativa de González de Vera, para completar la existente en Alcalá de Henares y para paliar la falta de espacio en Madrid.

⁵⁹ VIGNAU Y BALLESTER, Vicente, *El Archivo Histórico Nacional* en «Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del señor Vicente Vignau y Ballester el día 19 de junio de 1898», Madrid, 1898, pág. 32.

A estos fondos hubo que agregar en 1900 parte del fondo del extinguido Ministerio de Ultramar y, en 1901, la documentación relativa a Juros transferida desde el Archivo de la Dirección General de la Deuda⁶⁰. Su labor de acrecentamiento fue tal que de los 3.000 legajos existentes en 1896 en el Archivo Histórico Nacional, pasó a más de 159.000 en el momento de su jubilación en 1908⁶¹. Siempre se ha dicho que la labor de Vignau al frente del Histórico Nacional fue la de conferirle el rango de archivo más importante del Estado en cuanto a la riqueza y volumen de sus fondos y dotar al centro de una nueva estructura. Yo creo que su mérito real fue que continuó el proyecto de González de Vera, suele ser muy difícil aceptar un plan existente, reconocer su valor e importancia y ejecutarlo con éxito. De su labor en los primeros años al frente de la institución ha dejado dos sugestivos estudios, uno es su discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia y, el otro, una memoria que comprende los años 1896 a 1899⁶². Esta labor se mitificó porque obtuvo un rápido reconocimiento por parte de los miembros del Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios quienes, a través de su Junta facultativa, de la que Vignau formaba parte, pidieron en 1897 que fuera recompensado con la Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, lo que se le concedió más tarde.

Por otro lado, y esto también es un mérito que concurre exclusivamente en la persona de Vignau, con su jefatura al frente del Archivo se reanudaron las relaciones con la Real Academia de la Historia. Como ésta no consiguió que un miembro de su corporación fuera nombrado Comisario Regio para dirigirlo, y cumplir así el Real Decreto de creación del Archivo, se optó por elegir a Vignau en 1898 como académico de número. En su discurso de ingreso él mismo reconoció que no se le elegía por sus méritos sino por su condición de Director del Archivo y que a la Real de la Historia se vinculaba así al Histórico Nacional y al Cuerpo de Archiveros. Vignau se declaró a sí mismo sucesor directo de don Tomás Muñoz y Romero⁶³. Esta idea se confirma en la necrológica que sobre él se publicó en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*⁶⁴.

⁶⁰ Para los ingresos posteriores a 1899 v. *Guía histórica y descriptiva de los archivos, bibliotecas y museos arqueológicos de España que están a cargo del Cuerpo facultativo del ramo. Sección de Archivos. Archivos Históricos*, publicada bajo la dirección de Francisco Rodríguez Marín, Madrid, 1916, págs. 48 y 93-95.

⁶¹ CASTAÑEDA, *Don Vicente Vignau y Ballester*, pág. 655.

⁶² VIGNAU Y BALLESTER, Vicente, *Memoria del Archivo Histórico Nacional, que comprende desde el 5 de septiembre de 1896 a 31 de diciembre de 1899*. Manuscrito que se conserva en la biblioteca auxiliar del Archivo Histórico Nacional.

⁶³ VIGNAU, *El Archivo Histórico Nacional*, pág. 6.

⁶⁴ PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO, Juan, *Excmo. Sr. D. Vicente Vignau y Ballester*, «Boletín de la Real Academia de la Historia», LXXV, 6 (1919), págs. 516-517.

7. JUAN MENÉNDEZ PIDAL (14/V/1908-†27/XII/1915).

Nacido en Madrid en 1858, licenciado en Derecho, gobernador civil de Pontevedra y Guadalajara entre 1899 y 1907, celebrado folklorista e historiador, académico de la Real Española, su figura se vió ensombrecida por el papel ocupado en nuestra historia por otros miembros de su familia, especialmente por su hermano menor, Ramón, y por los marqueses de Pidal, primos por parte de madre⁶⁵. Son precisamente sus lazos familiares los que parecen haber influido decisivamente en su carrera como miembro del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.

Juan Menéndez Pidal prestaba sus servicios en la biblioteca del Instituto de Segunda Enseñanza «Jovellanos», en Gijón, donde nació seguramente su pasión por la recuperación del folklore asturiano. La citada biblioteca fue incorporada al servicio del Cuerpo facultativo por Real Orden de 28 de febrero de 1896 y, en consecuencia, él ingresó en el escalafón como oficial de Segundo grado⁶⁶. Esto le abrió nuevas perspectivas para progresar en sus investigaciones, por ello, el 4 de enero de 1897 solicitó al Ministerio ser trasladado a Madrid, «con destino cualquiera», a lo que accedió la Junta facultativa «teniendo en cuenta que sus servicios pueden ser utilísimos en el Archivo Histórico Nacional, dadas las aficiones del interesado»⁶⁷; la orden de traslado se firmó el día catorce de ese mismo mes.

Menéndez Pidal tomó posesión el día primero de febrero de ese mismo año, destinándosele a la Sección de Sigilografía, por la que parecía mostrar un gran interés, pues en el mes de septiembre se le comisionó para que visitara «algunos Archivos de España, a fin de estudiar los sellos pendientes

⁶⁵ No es necesario hablar del papel jugado en el mundo de la cultura española de la primera mitad del XIX por Pedro José Pidal, primer marqués. Sus hijos, Luis y Alejandro Pidal y Mon, heredaron su influencia política y su pasión por el saber. Luis, segundo marqués, fue ministro de Fomento entre de marzo de 1899 y octubre de 1900, y, posteriormente Presidente del Consejo de Estado, entre otros cargos de relevancia. Su hermano, Alejandro Pidal y Mon, fue uno de los más significados políticos conservadores de la Restauración, ocupando la cartera de Fomento, desde enero de 1884 hasta noviembre de 1885, a él se le debe el Reglamento del Cuerpo del año 1884. Los tres fueron académicos de la Real Española y émulos y condiscípulos de Agustín Durán, que en tiempos fue director de la Biblioteca Nacional y uno de los personajes que contribuyeron a la creación del Cuerpo facultativo. Para comprender la importancia de estas relaciones familiares v. PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín, *Ramón Menéndez Pidal, su vida y su tiempo*, Madrid, 1991, págs. 39-43.

⁶⁶ AGA, E. y C., caja 6,536, exp. 21. Minuta de Orden del Director General de Instrucción Pública de 28 de febrero de 1896, por la que se incorpora a don Juan Menéndez Pidal al Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, como oficial de Segundo grado.

⁶⁷ AGA, E. y C., caja 6,536, exp. 21. Propuesta de la Junta facultativa de 12 de enero de 1897 y Nota de la Sección de 14 del mismo mes.

en los documentos que en aquellos se custodian y pueda obtener improntas y reproducciones con destino a la sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional»⁶⁸. A partir de éste momento alternó su labor como funcionario del Cuerpo con el cargo de Gobernador Civil que desempeñó en Pontevedra, entre 1899 y 1901, y en Guadalajara, entre 1902 y 1904.

Tras finalizar su carrera política, comenzó otra no menos desdeñable en el escalafón: en junio de 1905 se le nombró Secretario General del Cuerpo y de la Junta facultativa⁶⁹; en razón de éste nuevo cargo es trasladado a la Biblioteca Nacional, donde radicaba la sede de la Junta y la Jefatura del Cuerpo⁷⁰. Sin embargo, siguió ligado a la colección sigilográfica del Archivo Histórico Nacional, pues en julio de 1907 volvió a comisionársele para que visitase los archivos de las catedrales de Astorga, León y Palencia para reunir datos e ilustraciones al catálogo que estaba próximo a publicarse⁷¹.

En 1908 se produjo la jubilación de Vicente Vignau y Ballester, en la que fue decisiva el dictamen del Consejo de Estado presidido por Luis Pidal y Mon. Para sustituirle la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos propuso por unanimidad a Juan Menéndez Pidal, su secretario⁷²; lo cierto es que fue preferido a muchos otros para ocupar el puesto, funcionarios con mucha más categoría que él en el escalafón, como era el caso de González y Fernández, quien le sucedería tras su fallecimiento en 1915.

Comenzaba así la labor de Menéndez Pidal que fue, sobre todo, continuación de lo realizado por Vignau. Finalizado el «acopio de materiales a gran escala»⁷³, todos los directores que se sucedieron a don Vicente durante la primera mitad de éste siglo se dedicaron a organizarlo y describirlo. Tal vez la labor principal que haya de atribuírsele fue la elaboración del catálogo *Sellos Españoles de la Edad Media*, obra que se publicó con carácter póstumo a su fallecimiento⁷⁴, y que respondía a un nuevo plan de publicaciones propias del Archivo Histórico Nacional, semejante al que Julián Paz había iniciado en el Archivo General de Simancas desde 1904.

⁶⁸ AGA, E. y C., caja 6,536, exp. 21. Minuta de Orden de la Dirección General de Instrucción Pública de 30 de agosto de 1897, por la que se autoriza a Juan Menéndez Pidal, para que visite algunos archivos de España durante el mes de septiembre.

⁶⁹ AGA, E. y C., caja 6,536, exp. 21. Minuta de Orden del subsecretario de 5 de junio de 1905.

⁷⁰ AGA, E. y C., caja 6,536, exp. 21. Minuta de la Orden del Subsecretario de 28 de junio de 1905,

⁷¹ AGA, E. y C., caja 6,536, exp. 21. Minuta de Orden del Director General de Instrucción Pública de 3 de julio de 1907.

⁷² AGA, E. y C., caja 6,536, exp. 21. Dictámen de la Junta facultativa de 9 de mayo de 1908. El nombramiento se dió por Orden del Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública de 14 de mayo, cuya minuta se conserva en el expediente personal citada.

⁷³ SÁNCHEZ BELDA, *Guía*, pág. 14.

⁷⁴ Madrid, 1925, 336 págs. + XVI láms. con 309 sellos fotografiados.

En enero de 1915 culminó su carrera científica siendo elegido académico de la Real Española. Aquí parece pesar también la influencia de su familia, pues ya era miembro su hermano Ramón, y él paso a ocupar el asiento dejado por su pariente Alejandro Pidal y Món, hecho que resaltó Rodríguez Marín en el discurso de ingreso⁷⁵.

La muerte le sorprendió el 27 de diciembre de ese mismo año, tras cuatro meses de enfermedad, a causa de una afección cardíaca⁷⁶.

8. JOAQUÍN GONZÁLEZ Y FERNÁNDEZ (28/I/1916-30/V/1930).

Nacido en Alar del Rey, provincia de Palencia, en 1864, se licenció en derecho por la Universidad Central. Después de ejercer como escribiente temporero en la Sección de Estadística del Ministerio de Fomento, ingresó como auxiliar en el Ministerio de Hacienda, destinándose a su Archivo, y fue incorporado al Cuerpo por Orden de la Dirección General de Instrucción Pública de 22 de diciembre de 1893⁷⁷. En este Archivo permaneció hasta enero de 1895, momento en que se le trasladó a la Biblioteca Universitaria de Valladolid⁷⁸. En esta ciudad no estuvo demasiado tiempo. En 1897 solicitó destino en Madrid, siendo enviado al Archivo Histórico Nacional, en 20 de mayo.

Su estancia en este centro no debió resultar de su satisfacción, pues en febrero de 1899 solicitó traslado a la biblioteca de cualquier facultad de Madrid, por «razones de conveniencia personal»⁷⁹; además, desde mediados del año anterior no prestaba servicio en él por haber sido comisionado para la catalogación de la biblioteca del Ministerio de Fomento. ¿Cuál fue el motivo? ¿se sentía más a su gusto en las bibliotecas que en los archivos? Tal vez no se encontraba personalmente preparado para trabajar en los fondos del Archivo Histórico Nacional.

La Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos accedió a su petición recomendando que se le emplease en la Biblioteca de la Escuela de Arquitectura de Madrid; destino en el que permaneció hasta el 30 de junio de 1900, momento en que ascendió en el Escalafón a oficial de primer grado y se le destinó al Archivo de la Dirección General de la Deuda Pública.

⁷⁵ *Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública de don Juan Menéndez Pidal el día 24 de enero de 1915*, Madrid, 1915, pág. 81.

⁷⁶ RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco, *Don Juan Menéndez Pidal*, «RABM», XXXIV, 1 y 2 (1916), pág. IV.

⁷⁷ AGA, E. y C., caja 6,523, exp. 7. Minuta de la Orden de la Dirección General de Instrucción Pública de 22 de diciembre de 1893.

⁷⁸ Este traslado lo consiguió mediante permuta con el oficial de 2.º grado, don Gumerindo Marcilla y Sapele, lo que fue aprobado en 18 de enero de 1895. AGA, E. y C., caja 6,523m exo. 7.

⁷⁹ AGA, E. y C., caja 6,523, exp. 7. Instancia de 13 de febrero de 1899.

En este nuevo destino permaneció durante mucho tiempo, siendo comisionado en 1908 para asistir como delegado del Cuerpo en el Congreso General de Editores celebrado en Madrid en ese año. En 1909 se le autorizó para que hiciera un viaje de casi un año de duración para visitar bibliotecas y archivos de Hispanoamérica, en concreto los de México.

Durante todo este tiempo se dedicó a consolidar su posición en el Escalafón, dándose la circunstancia de que los puestos más altos ocupados por individuos de la sección de Archivos estaban en los ministerios y eran ocupados por personal que había ingresado en el Cuerpo por incorporación no por oposición y, que además controlaban el Cuerpo, a través de la Junta facultativa.

En estas circunstancias González y Fernández fue nombrado Director del Archivo Histórico Nacional, tras el fallecimiento de Juan Menéndez Pidal, por propuesta de la Junta de 19 de enero de 1916. Todo parece indicar que no se le eligió por ningún motivo político especial sino por su categoría, pues acababa de ser ascendido a Inspector Segundo. Tal vez influyera también el hecho de que el Jefe del Archivo de la Dirección General de la Deuda Pública, fuera vocal nato por antigüedad en el Escalafón, y promoviera así a su segundo.

La gestión de González y Fernández no parece especialmente relevante, continuó la labor de consolidación del Archivo Histórico Nacional iniciada en tiempos de Vignau. Desarrolló labores de inspección propias de su empleo. No se le conoce obra científica, pues no firmó el magnífico capítulo correspondiente al centro que se insertó en la *Guía de Archivos* dirigida por Rodríguez Marín⁸⁰, aunque si aparece mencionado en él.

Si realmente es necesario destacar su figura es por las circunstancias que rodean su cese. Desde 1926 se detecta la existencia de un malestar generalizado entre los individuos del Cuerpo facultativo⁸¹. No cuento en este momento con datos concretos para saber de qué pudiera tratarse, pero los acontecimientos que se desarrollaron entre ese año y 1930 dan una idea muy aproximada de lo que ocurrió.

Ya se ha dicho que en esos años se produjo una curiosa situación pues los puestos del escalafón y los destinos más importantes en Archivos, Bibliotecas y Museos estaban en manos bien de personas elegidas por medio de la potestad discrecional de la Administración del Estado, como era el caso

⁸⁰ *Guía histórica y descriptiva*, pág. 13.

⁸¹ El asunto debió tener su importancia y trascendencia pues fue visto por el Consejo de Ministros, en su sesión del día 7 de mayo de 1926, nombrándose a don Elías Tormo, «para realizar una inspección en el Cuerpo de Archiveros, dadas las anomalías que en él se observan», Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, *Actas del Consejo de Ministros. Alfonso XIII. Presidencia del General Primo de Rivera. Directorio Civil (1925-1930)*, Madrid, 1992, pág. 61.

de Rodríguez Marín que ocupaba el puesto de Director de la Biblioteca Nacional, casi por disposición testamentaria de Menéndez y Pelayo⁸²; en el Museo Arqueológico Nacional, se daba otra situación distinta: su director era desde 1916 José Ramón Mélida y Alinari, individuo del Cuerpo y catedrático de Universidad, entre otros relevantes cargos⁸³. Tenía que haberse jubilado como facultativo en 1926, al cumplir los 70 años de edad, pero se mantenía en el puesto en su condición de Catedrático, cuya jubilación no tenía más límite que la imposibilidad intelectual o física, situación que ya conocemos pues se dió con Vignau. Los archiveros de mayor categoría y que, por lo tanto, ocupaban plaza como vocales natos en la Junta facultativa, procedían todos de las incorporaciones ministeriales hechas a finales del siglo pasado. El malestar venía dado porque los funcionarios ingresados por oposición tenían cortadas sus vías de ascenso y no podían ocupar los principales destinos del Cuerpo. Además, existían numerosísimas vacantes en sus diferentes secciones que no eran cubiertas con la suficiente celeridad, con lo que las plantillas de los centros estaban menoscabadas y algunos carecían de personal facultativo. El gobierno de Primo de Rivera dió solución a esta reivindicación, por un lado muy lógica –paliar las vacantes y promover así a los licenciados en Filosofía y Letras–; pero por otro, corporativa, clasista y sintomática de la existencias de disensiones en el Cuerpo. En 1929 se reformó el reglamento de oposiciones declarándose que ésta era la única forma posible de ingreso en el Cuerpo⁸⁴.

El siguiente paso fue unificar y simplificar las categorías del Escalafón, lo que se hizo mediante el Real decreto-Ley de 4 de enero de 1930, de Presupuestos Generales del Estado. Desaparecieron todas las escalas (inspectores generales de primera y de segunda, jefes de primer, segundo y tercer grado, y oficiales de primera, segunda y tercera clase). Se reformó la Junta primando en ella a los ingresados por oposición y previos estudios especiales (los de la suprimida Escuela Superior de Diplomática y los de las secciones de Letras e Historia de la carrera de Filosofía y Letras), en un intento de lograr la mayor eficacia de los servicios; pues se quería primar la función exclusivamente cultural de los archivos.

La Junta se reformó en 30 mayo de 1930, determinando que la formarían un presidente, el Director general de Bellas Artes, y dieciocho

⁸² V. al respecto FERNÁNDEZ MARTÍN, R. P., Fray Juan (O.C.), *Biografía y epistolario íntimo de don Francisco Rodríguez Marín*, Madrid, 1952, págs. 188-189.

⁸³ Para conocer su labor v. MARCOS POUS, Alejandro, *Origen y desarrollo del Museo Arqueológico Nacional*, en «De Gabinete a Museo. Tres siglos de Historia. Museo Arqueológico Nacional», Madrid, 1993, pág. 78-79.

⁸⁴ Art.º 1.º del Acuerdo de la Dirección General de Bellas Artes, de 20 de noviembre de 1929, disponiendo se publique el texto refundido del Reglamento de oposiciones para el ingreso en el cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Gaceta de 22 de noviembre de 1929).

vocales: el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, el Director de la Biblioteca Nacional, ambos con el cargo de vicepresidentes; tres académicos, uno de la Historia, otro de la Española y otro de la de San Fernando, fueran o no miembros del Cuerpo; y, por último, once funcionarios facultativos y los directores del Archivo Histórico Nacional y del Museo Arqueológico Nacional⁸⁵, todos ellos ingresados por oposición. La exigencia de que éstos dos últimos fueran miembros del Cuerpo ingresados por oposición se recalcó por Real orden de la misma fecha⁸⁶. En consecuencia, González y Fernández fue cesado en su puesto de Jefe del Archivo Histórico Nacional por otra norma de igual fecha y rango, al no cumplir tal requisito pues había ingresado por incorporación⁸⁷.

Debió ser muy poco sentido el cese de Fernández y González, si comparamos lo escueta que fue la noticia de su cese aparecida en la *Revista de*

⁸⁵ Art.º Cuatro del Real Decreto de 30 de mayo de 1930, núm. 1.417, reconstituyendo en la forma que se indica la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (Gaceta del 1.º de junio).

⁸⁶ «REAL ORDEN.= Ilmo. Sr.: Por el Real decreto de fecha de hoy de reconstitución de la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, y en virtud de lo dispuesto en su artículo 4.º, ha quedado establecido que compondrán dicha Junta, entre otros miembros y como funcionarios del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, ingresados por oposición, los Directores del Archivo Histórico Nacional y del Museo Arqueológico Nacional. El solo enunciado del texto del Real decreto bastaría para dejar establecido con carácter categórico la inexcusable necesidad de que sean uno y otro Director miembros facultativos del benemérito Cuerpo e ingresados en el mismo por oposición. A mayor abundamiento, cuanto que una exigencia semejante parece inexcusable que haya de quedar establecida en los casos de Archivos de fondos esencialmente históricos y de Museos arqueológicos, como de Bibliotecas de fondos antiguos con verdadera riqueza bibliográfica.= Por lo expuesto e interín se acuerda una reforma sistemática de los servicios.= S.M. el Rey (q.D.g.) se ha servido ordenar que los Directores del Archivo Histórico Nacional y del Museo Arqueológico Nacional hayan de ser precisamente funcionarios facultativos del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, ingresados en el mismo por oposición.= De Real orden lo digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V.I. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1930.= TORMO.= Señor Director General de Bellas Artes (Gaceta de 4 de junio y Bol. Oficial del Min. de Inst. Pub. y BB.AA., núm. 52, de 27 de junio de 1930, pág. 921).

⁸⁷ «Ilmo. Sr.: Por Real orden fecha de hoy se ha dispuesto que el funcionario facultativo del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Director del Archivo Histórico Nacional, sea de los miembros del Cuerpo ingresados por oposición en el mismo, y en cumplimiento de lo dispuesto, S.M. el Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar el cese en la Dirección de dicho Archivo de D. Joaquín González y Fernández, que quedará adscrito al servicio.= De Real orden lo digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V.I. muchos años. Madrid 30 de mayo de 1930.= TORMO.= SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE BELLAS ARTES. (Gaceta de 1.º de junio y Bol. Of. del Min. de Ins. Pub. y BB.AA. número 52, de 27 de junio de 1930, pág. 921). A la par cesó a petición propia Mélida como Director del Museo Arqueológico y, unos meses más tarde, dimitió Rodríguez Marín de su cargo al frente de la Biblioteca Nacional y de la Jefatura del Cuerpo facultativo, siendo elegido para sucederle Miguel Artigas y Ferrando, individuo del Cuerpo ingresado por oposición.

Archivos, Bibliotecas y Museos, con la del nombramiento de su sucesor, Manuel Magallón, que se publicó a renglón seguido⁸⁸.

Quedó relegado a un segundo plano en el centro, donde permaneció hasta el día 23 de octubre de 1930. A continuación se le destinó al Depósito de Libros del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y cambio internacional de Publicaciones. Esta unidad quedaba separada del Registro de la Propiedad Intelectual. González se encargó de su jefatura hasta su jubilación, que tuvo lugar el día 14 de agosto de 1931.

9. MANUEL MAGALLÓN Y CABRERA (INTERINO, 30/V/1930-29/VII/1930; 29/VII/1930-†2/IX/1930).

Con su nombramiento parece que se instauró una tradición interna en el centro por la cual los directores del Archivo Histórico Nacional serían elegidos entre los miembros de su personal, el funcionario más antiguo o se ascendería desde el puesto de la Secretaría. Además se instituyen en depositarios de una tradición que nace en Muñoz y Romero, que se transmite directamente por Vignau, y parece ignorar el papel de los otros jefes del centro.

Magallón, nacido en Sigüenza (Gualadajara), en 1 de enero de 1862, era licenciado en Derecho canónico. Como tal solicitó participar en las oposiciones de 1890, tanto en sus secciones de archivos como de bibliotecas. Seguro es que superó las primeras, pues en 30 de julio de 1890 tomó posesión del cargo de Ayudante de tercer grado, con destino en el Archivo Histórico Nacional⁸⁹, en agosto de ese mismo año se trasladó al Archivo Provincial de Hacienda de Soria; donde permaneció hasta 1895. De vuelta en el Archivo Histórico Nacional, se convirtió en su secretario y en el más valioso colaborador de Vignau en la «reorganización y acrecentamiento»⁹⁰ del centro. En 1905 se le nombró auxiliar de la Secretaría de la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, motivo por el que se vió obligado a pedir traslado a la Biblioteca Nacional, donde estaba la sede de la misma. En 1911 volvió al Archivo Histórico Nacional, al trasladarse la Secretaría por voluntad de Juan Menéndez Pidal, jefe del centro y titular de aquella.

La ascensión de Magallón a la Dirección del centro fue, salvando las diferencias, muy parecida a la de Vignau: se hizo cargo de su secretaría, se encargó de la edición del Cartulario de San Juan de la Peña, de la des-

⁸⁸ Son dos sueltos publicados en la sección oficial y de noticias, «RABM», XXXIV, 4 a 6 (1930), pág. 263. A la figura de Fernández y González no se dedicó mas que cuatro líneas frente a un poco más de una columna dedicada a Magallón.

⁸⁹ AGA, E. y C., caja 6,532, exp. 20. Oficio de 30 de julio de 1890, por el que el Jefe del Archivo Histórico Nacional, Francisco González de Vera, comunica la toma de posesión de Magallón.

⁹⁰ Suelto sobre su nombramiento en «RABM», XXXIV, 4-6 (1930), pág. 263.

cripción de la sección de Códices y Cartularios; de elaborar los temas de Archivos que en su momento sirvieron para la preparación de las oposiciones de muchos aspirantes que lograron superarlas; también impartió clases en la Academia preparatoria, dependiente del Montepío del Cuerpo, que fundó en unión con don Ricardo de Aguirre⁹¹, lo que debió granjearle un sólido prestigio como profesional, ganado en las aulas –al igual que Vignau–, pues en palabras de su sucesor en la Dirección «son varias las generaciones de excelentes archiveros los que con toda justicia deben llamar maestro a don Manuel Magallón»⁹². Fue correspondiente de la Real Academia de la Historia y se ganó una sólida reputación como paleógrafo y latinista.

Ocupó la Dirección del Archivo el día 30 de mayo de 1930, a los 68 años de edad, primero de forma interina, y a partir del 29 de julio en propiedad junto con el cargo de visitador de Archivos. Esta tardanza en confirmarle definitivamente en el destino se debió a que se estaba esperando la publicación del nuevo reglamento orgánico del Cuerpo, que lo reestructuraba por completo y convertía, de nuevo, al Director del Archivo Histórico Nacional en responsable de la sección de Archivos, aunque el escalafón era único para todo el Cuerpo de funcionarios facultativos⁹³.

Sin embargo, apenas pudo disfrutar del cargo, pues falleció el día 2 de septiembre de ese mismo año, tras una larga enfermedad.

10. MIGUEL GÓMEZ DEL CAMPILLO (29/IX/1930-10/IX/1936 y 1939-29/IV/1945).

Nacido en Madrid en 1875, vivió y cursó estudios en Tarragona. En 1889 ingresó en la Escuela Superior de Diplomática y obtuvo la certificación

⁹¹ RUIZ CABRIADA, *Bio-bibliografía*, pág. 568.

⁹² GÓMEZ DEL CAMPILLO, Pedro, *Don Manuel Magallón y Cabrera (De las memorias de un archivero)*, «RABM», XXXIV, 10 a 12 (1930), pág. 472.

⁹³ El Reglamento se aprobó por Real Decreto de 22 de julio de 1930, núm. 1.790 (Gaceta del 27). En sus artículos 9 y 10 se establecía el orden de prerrogativas siguiente: primero la Biblioteca Nacional, después el Museo Arqueológico Nacional y, en tercer lugar, el Archivo Histórico Nacional. En su artículo 31 se determinaba: la «*Dirección de los establecimientos del Cuerpo será independiente de la mayor antigüedad en la carrera, y se concederá, habida consideración a las dotes de suficiencia, de gobierno y de administración y las de experiencia según los casos*». En su artículo 32 se señalaba el papel de los directores del Archivo, Biblioteca y Museo nacionales en cada una de las ramas del Cuerpo: «*La inspección administrativa de los servicios de los Establecimientos, y en su caso de la responsabilidad del personal del Cuerpo y del auxiliar, administrativo o sublaterno, se ejercerá por Visitadores. Lo serán natos los Directores de la Biblioteca Nacional, Museo Arqueológico Nacional y Archivo Histórico Nacional, o por designación del Ministro, un funcionario facultativo de las cinco primeras categorías del Escalafón (...)* = *La inspección de carácter técnico, científico o artístico se encomendará a los mismos Directores de*

acreditativa de sus estudios en 1892⁹⁴. Seguramente siguió esta carrera por lazos familiares, pues era sobrino de don Toribio del Campillo y Casamor, catedrático de la Escuela y uno de los miembros más relevantes del Cuerpo, condición que jamás ocultó⁹⁵. También fue Doctor en Filosofía y Letras⁹⁶. Desde 1896 hasta 1899 estuvo empleado como Auxiliar del Cuerpo Civil de Hacienda en la Delagación de Tarragona. En ese último año solicitó participar en las dos oposiciones que se convocaron: una para profesor auxiliar de la Escuela Superior de Diplomática, la otra, a las secciones de archivos y bibliotecas del Cuerpo. Ganó estas últimas con el número uno, siendo destinado en 30 de junio de ese año al Archivo Histórico Nacional⁹⁷.

A partir de aquí comienza una carrera administrativa muy semejante a la de Magallón. En 1908 y 1916 ocupó el cargo de Secretario del Archivo. Fue nombrado Director y visitador de Archivos a la muerte de aquél⁹⁸ y compartió este cargo con el de bibliotecario segundo en la Biblioteca «particular y patrimonial de los Reyes de España», en el que duró, lógicamente, hasta el 14 de abril de 1931.

Su tarea al frente del centro fue de continuación, siendo lo más destacado su labor como inspector, pues a él se deben las *Instrucciones provisionales para la ordenada clasificación y catalogación de los Archivos Históricos de Protocolos*⁹⁹.

El Alzamiento Nacional le sorprendió en la localidad cántabra de Noja, donde acababa de llegar de vacaciones el día 14 de julio. A punto de ser fusilado el día 23 de agosto de 1936, logró salvar la vida. Inmediatamente se adhirió a los sublevados, por lo que fue destituido de su cargo por el Gobierno de la República el 9 de septiembre. Aquí se abre un interrogante, pues ignoro quién fue el responsable del Archivo Histórico Nacional durante la Guerra Civil, si es que lo hubo.

En 1937 fue destinado a la Inspección del Cuerpo en Zaragoza, y estuvo adscrito al Archivo de la Audiencia de dicha ciudad. En enero de 1939 se trasladó a Barcelona para normalizar los servicios de Archivos, Bibliotecas y Museos. A su regreso a Madrid, lo que debió ocurrir después del mes de abril, se reincorporó a su puesto de Director del Archivo Histórico Nacio-

la Biblioteca Nacional, Museo Arqueológico Nacional y Archivo Histórico Nacional, y a los Inspectores especiales técnicos según su competencia».

⁹⁴ AGA, E. y C., caja 6,522, exp. 1. Expediente de concesión del título universitario de Archivero-bibliotecario a favor de don Pedro Miguel Gómez del Campillo.

⁹⁵ GÓMEZ DEL CAMPILLO, *Don Manuel Magallón*, págs. 470-471.

⁹⁶ VARGAS ZÚÑIGA, *Real Academia de la Historia*, «BRAH», CLXXVI (1980), pág. 590.

⁹⁷ AGA, E. y C., caja 7,019, exp. 24. Minuta de Orden de la Dirección General de Instrucción Pública de 30 de junio de 1899.

⁹⁸ Real Decreto de 29 de septiembre de 1930 (Gaceta de 1 de octubre y Bol. Of. del Min. de Ins. Pub. y BB.AA., núm. 86, de 24 de octubre de 1930)

⁹⁹ Madrid, 1933, 38 págs.

nal, pasando a ocupar provisionalmente la Inspección de Bibliotecas, además de la de Archivos. En ese momento se le nombró Juez instructor de depuración de los funcionarios de los cuerpos facultativo y auxiliar y otros no escalafonados hasta 1943. En 1941 se le nombró vocal del Consejo de Educación Nacional, en febrero de 1942 presidente de la Junta técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos, por ser su vocal más antiguo. En ese mismo año cesó como Inspector de Archivos e interino de Bibliotecas y le sucedió en el cargo Benito Fuentes Isla.

El 29 de abril de 1945 se jubiló por cumplir la edad reglamentaria. A partir de este momento se le recompensó por los servicios prestados al nuevo Régimen desde 1936. En marzo de 1945 fue elegido Académico de número de la Real de la Historia¹⁰⁰, con lo que volvieron a reanudarse las relaciones entre el Archivo y la Academia. En ella fue donde desarrolló la mayor y más importante parte de su labor científica¹⁰¹. Por Orden ministerial de 25 de mayo de 1945, se le nombró Director honorífico del Archivo Histórico Nacional¹⁰² al que continuó asistiendo hasta que se trasladó su sede a la calle de Serrano. Había sido bajo su Dirección cuando se aprobó su construcción en 1942¹⁰³. Con su emplazamiento en la sede del Consejo Superior de Investigaciones Científicas el Archivo se integraba en las estructuras de la investigación histórica oficial¹⁰⁴.

11. BENITO FUENTES ISLAS (25/V/1945-15/XII/1953).

Nacido en Caravia (Asturias), en 1883. Fue sacerdote y licenciado en la sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid. Ingresó en el Cuerpo en 26 de julio de 1913, siendo destinado al Museo Arqueológico de Toledo. No pasó mucho tiempo en ese puesto pues en agosto de ese mismo año fue nombrado auxiliar personal del Ministro de Instrucción Pública, Francisco Bergamín y García, por ser de su «completa confianza»¹⁰⁵. El destino en esta institución lo aprovechó para obtener un nuevo

¹⁰⁰ VARGAS ZÚÑIGA, *Real Academia de la Historia*, págs. 590-591. Tomó posesión en ella en 21 de diciembre de 1945, con su discurso sobre *El conde de Aranda en su Embajada de Francia (1773-1787). Discurso leído en el acto de su recepción pública en la Real Academia de la Historia el día 21 de diciembre de 1945. Contestación de la excelentísima señora doña Mercedes Giabrois Riaño de Ballesteros*, Madrid, 1945, 154 págs.

¹⁰¹ V. RUIZ CABRIADA, *Bio-bibliografía*, págs. 384-387.

¹⁰² Boletín Oficial del Ministerio de Educación Nacional, de 18 de junio de 1945, pág. 400.

¹⁰³ CRESPO, *Los primeros cien años*, pág. 314.

¹⁰⁴ Para la integración de los archiveros en los proyectos de investigación del CSIC v. MENDO CARMONA, Concepción, *La Escuela de Estudios Medievales: su labor de edición de Fuentes*, «Hispania», L/2, 175 (1990), pág. 604-605.

¹⁰⁵ Fue auxiliar en dos ocasiones, entre el 8 de agosto y el 25 de octubre de 1913, y entre el 14 de noviembre y el 31 de enero de 1914, AGA, E. y C., caja 7,018, exp. 20.

puesto, esta vez en el Archivo Histórico Nacional, al que se incorporó en enero de 1914. A partir de este momento se convirtió en responsable de las secciones de Inquisición, de Sigilografía y de Universidades¹⁰⁶.

La Guerra Civil le sorprendió en la localidad guipuzcoana de Santa Águeda, desde donde pasó al bando Nacional. A partir de este momento fue trasladado al Archivo General de Simancas y en 1937 a la Delegación del Estado para Prensa y Propaganda, que pertenecía al Cuertel General de Franco, donde confeccionó un fichero de religiosos ejecutados por el bando republicano. En 1938 pasó a la Biblioteca Universitaria de Salamanca y en 1939 fue nuevamente destinado al Archivo Histórico Nacional.

En 1942 se desligaron los cargos de inspectores de las direcciones del Archivo Histórico Nacional, Biblioteca Nacional y Museo Arqueológico Nacional, motivo por el que fue nombrado Inspector de Archivos. La legislación determinaba que el cargo debía depender y tener su sede en el Patronato del Archivo Histórico Nacional, pero como todavía no había sido creado, se le adscribió directamente a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas¹⁰⁷. Es en éste puesto cuando redactó las instrucciones para la ordenación de los archivos de las Delegaciones Provinciales de Hacienda.

Al jubilarse Gómez del Campillo se le eligió para sucederle al frente del Archivo Histórico Nacional, por ser la persona que reunía los requisitos adecuados para el cargo¹⁰⁸.

Su labor al frente del Archivo consistió en *«la ampliación de horario de consulta, abriéndose el establecimiento mañana y tarde, con gran aprovechamiento de los lectores e investigadores que así vieron aumentadas sus posibilidades de trabajo. Mejoró la condición económica de los funcionarios del centro. Se reorganizó la sección de Clero Secular y Regular, se perseveró en los fondos de Ultramar y se incrementó la catalogación de las demás secciones. Se imprimieron un gran número de instrumentos: documentos reales de las órdenes de Santiago y Montesa, redactados con anterioridad y acordada su publicación; reimpresión del catálogo de Papeles de Inquisición y redacción del cartulario de Santo Toribio de Liébana, Índice de prue-*

¹⁰⁶ SARRABLO AGUARELES, Eugenio, *Benito Fuentes Isla*, «Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas», III, 23 (1954), pág. 22.

¹⁰⁷ AGA, E. y C., caja 7,018, exp. 20. Orden Ministerial de 17 de febrero de 1942.

¹⁰⁸ *Ilmo. Sr.: el cargo de Director del Archivo Histórico Nacional requiere en el funcionario que lo haya de desempeñar, además de una antigüedad conveniente en el Escalafón general del Cuerpo a que pertenece, otras circunstancias que revelen su competencia, capacidad y preparación especial para tan importante cargo. Todas estas circunstancias las reúne el actual Inspector general de Archivos, don Benito Fuentes Isla, y en atención a sus méritos y servicios = Este Ministerio ha tenido a bien nombrarle Director del Archivo Histórico Nacional, con todos los derechos, prerrogativas y emolumentos inherentes al cargo, debiendo cesar en el que actualmente desempeña de Inspector general de Archivos. = Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos. = Dios guarde a V.I. muchos años. = Madrid, 25 de mayo de 1945. = J. IBÁÑEZ MARTÍN. Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas. (BOMEN, de 18 de junio de 1945, pág. 400).*

*bas de caballeros de San Juan, guías de las secciones de Universidades y Órdenes Militares. Catálogo de documentos reales referentes a Galicia y, por último, el catálogo ampliado de Títulos y Grandezas del Reino»*¹⁰⁹, cuyo resultado final puede verse en la noticia que se publicó en la Guía de los Archivos de Madrid¹¹⁰. Durante su dirección concluyeron las obras de la nueva sede del centro y dieron comienzo los traslados de documentación.

En enero de 1953 fue destinado en comisión de servicios al Archivo del Palacio Nacional, donde era necesario ampliar plantilla al ser abierto al público. Su persona fue solicitada por el Consejero Delegado Gerente del Patrimonio Nacional, seguramente por los servicios que ya había prestado durante la Guerra en la Jefatura del Estado, sino no se comprende que se traslade precisamente al Director del Archivo Histórico Nacional, puesto en el que no cesó hasta 15 de diciembre de 1953, por alcanzar la edad de retiro. También cabe la posibilidad de que, al estar próxima su jubilación, se tratara de evitar los problemas que plantearía un cambio de Director en medio del traslado de sede.

* * *

Desde 1952 fue sustituido de forma interina por Luis Sánchez Belda, que fue nombrado Director en 1954, cargo que simultaneó algunos años con el de Director General de Archivos y Bibliotecas y en el que permaneció hasta el momento de su fallecimiento en 1984. Tras él ocuparon el cargo doña Carmen Crespo Nogueira (1984-1989), y doña Concepción Conzel Barea, su actual Directora, desde 1990.

No creo necesario sacar conclusiones a esta «noticia», cada lector debe extraer las suyas propias, valorando los datos aquí aportados con la misma objetividad científica que yo lo hecho. Tan sólo quiero señalar que cada director fue nombrado y ejerció su cargo de acuerdo con las circunstancias socio-políticas del momento. La labor que realizaron dependió en gran medida de esas circunstancias y de que contaran o no con un proyecto para el centro. Su ejecución dependió de su capacidad personal de gestión, de involucrar en sus planes a sus subordinados y del tiempo que pudieron ocupar el puesto.

¹⁰⁹ SARRABLO, *Benito Fuentes Isla*, pág. 22.

¹¹⁰ DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS, *Guía de los Archivos de Madrid*, Madrid, 1952, págs. 314-340.

LA ORGANIZACIÓN DE LOS FONDOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (1866-1989)

LUIS MIGUEL DE LA CRUZ HERRANZ

El estudio de los cuadros de clasificación u organización de fondos es un tema que está en auge, como puede fácilmente comprobarse por el creciente número de publicaciones que al mismo le dedican los especialistas.

En 1985 Vicenta Cortés llamaba la atención sobre el tema¹ en un trabajo de carácter general, donde hacía también un balance de lo hecho hasta entonces. Posteriormente, los trabajos se han multiplicado, ofreciendo modelos de cuadros para fondos muy concretos y de épocas muy recientes². Nuestro propósito es, por el contrario, estudiar la organización que se ha dado a los fondos del Archivo Histórico Nacional desde su creación hasta hace unos años y que es el vigente en la actualidad. Las fechas que se han elegido para delimitar este estudio abarcan mas de un siglo de historia de esta institución, desde su creación en 1866 hasta 1989, fecha de la publicación de la última *Guía*.

Las fuentes que hemos utilizado son las Memorias manuscritas del archivo y todos aquellos trabajos publicados donde hemos encontrado noticias sobre los fondos del mismo, aunque no de una manera exhaustiva, pero sí de una manera bastante representativa. En total hemos seleccionado 22 cuadros que nos han parecido mas a propósito para nuestro estudio. Su valor es muy desigual, pues mientras en algunos se trata únicamente de una escueta relación de secciones sin entrar en mayores consideraciones, en otros, que son por desgracia los menos, se desciende al nivel de las

¹ CORTÉS ALONSO, V.: «Interés de los cuadros de organización de fondos de los archivos». En: *I Congreso de Bibliotecarios, Arquivistas e Documentalistas*. Actas. Porto, 1985. vol. I, p. 489-496.

² Renunciamos a dar una relación de los mismos ya que no es el objeto de este trabajo. Una excepción es el trabajo de FERNÁNDEZ HIDALGO, M^a del C. y GARCÍA RUIPÉREZ, M.: «La clasificación en los archivos municipales españoles: evolución histórica y situación actual». En: *IRARGL. Revista de archivística*, II (1989), p. 133-349.

series y explicando a veces los motivos que han conducido a la aplicación de las soluciones propuestas. La terminología empleada, sobre todo en los más antiguos, hay que manejarla con mucha precaución e intentar comprenderla en su contexto, pues si intentamos establecer comparaciones con la utilización actual de términos semejantes, podemos llegar a conclusiones equívocas, e intentar ver en los documentos significados que nunca se llegaron a plantear sus autores.

Seguiremos un criterio cronológico en nuestro trabajo, para ir viendo las modificaciones que se van produciendo en los cuadros del archivo, ya sea como consecuencia de la entrada de fondos en algunos casos, o con los trabajos de reorganización de los mismos en otros. En función de éstos, hemos establecido cuatro periodos que no constituyen ni mucho menos cortes ni divisiones tajantes en la historia del archivo, sino más bien puntos de referencia donde los hechos pueden tener una mejor explicación de conjunto.

1. LOS PRIMEROS PASOS DEL ARCHIVO (1866-1896)

Aunque tomamos como punto de arranque la fecha simbólica de 1866, año de la creación del A.H.N.³, las primeras noticias que tenemos sobre la organización de sus fondos son algo posteriores. En 1871⁴ se publica una breve relación de los mismos, que eran únicamente en ese momento los procedentes de los monasterios y conventos desamortizados, más un pequeño apartado denominado de *Varios*⁵. Su origen se debe al recuento que se hizo a fines de 1866 tras ser declarado público el archivo. No lo consideramos como cuadro de clasificación propiamente dicho, ya que no hay ningún intento de sistematización de los fondos, sino una mera enumeración por orden alfabético de provincias, dentro de las cuales se da el nombre de la orden religiosa y nombre del monasterio con el número de documentos que tiene.

La primera Memoria manuscrita que conservamos es del año 1881⁶. En

³ De ahora en adelante utilizaremos estas siglas para referirnos al Archivo Histórico Nacional.

⁴ «Inventario de los fondos o procedencias del Archivo Histórico Nacional con expresión de los documentos que comprenden». En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* I, nº 7 (1871), p. 102-106 y nº 8 p. 118-124. Se hizo también edición aparte con el título *Inventario del Archivo Histórico Nacional*. Madrid, 1871.

⁵ Eran los que aparecen en los epígrafes referentes *Documentos procedentes de la Compañía de Jesús, Bulas y Breves referentes al Santo Oficio de la Inquisición y Varios sin clasificar*. Vid. *Op. cit.*, p. 124.

⁶ *Memoria del Archivo Histórico Nacional perteneciente al año 1881*. A.H.N. Archivo de Secretaría. Leg. 71.

ella encontramos ya en embrión un pequeño cuadro de clasificación de sus fondos, junto con las consideraciones de orden técnico que se han seguido para su elaboración. Creo que merece la pena que dejemos hablar a Gonzalez Vera, su autor:

«Debiendo ocuparme en primer término en la Memoria reglamentaria perteneciente al próximo pasado de 1881, que tengo el honor de remitir a V.I., del estado que alcanzan los trabajos de este establecimiento, consignaré que su presente organización, ha permitido establecer un sistema general de clasificación que atendiendo a la procedencia y naturaleza de los documentos, se han formado Secciones con aquellos a quienes a convenido una denominación general, dividiendo éstas en series, según sus procedencia, y subdividiéndolas a la vez en clases, conforme a lo por las materias exigido; habiendo usado para la disposición de los dichos documentos en sus series y clases correspondientes de los ordenes cronológico, alfabético, topográfico y numeral ordinal; de conformidad a los casos y lo aconsejado por el mejor servicio del público.

De lo dicho se desprende que el Archivo Histórico Nacional se halla organizado en esta forma: figura distribuido su material científico en las secciones Diplomática, de Informaciones de caballeros de la Orden Militar de Santiago, de Cartas, de Códices y Cartularios y de Sellos. Cada una de estas Secciones se ha dividido en tantas series cuantas procedencias reconoce, y subdividido a la par en tantas clases o especies como son sus materias; debiendo advertir que esta última subdivisión solo se ha introducido en las series de varias materias, pues hay algunas que constan de una sola especie o materia o de insuficiente número de documentos para formarla aparte...»

Han transcurrido diez años desde el Inventario de 1871 y las diferencias son ya notables. Quiero llamar la atención sobre la terminología empleada, *sección* para las agrupaciones documentales mas generales, *serie* y *clase* para las divisiones y subdivisiones de ésta. Aparece en primer lugar la sección Diplomática que se divide en 266 series «por componerla otras tantas procedencias, y cada serie en tres clases por hallarse clasificados sus asuntos en Reales, Particulares y Eclesiásticos».

La palabra *procedencia* hay que entenderla en este contexto como equivalente a *fondo* de «todos los documentos que han pertenecido o se refieren a una misma corporación, establecimiento, familia o individuo», a tenor de lo que se escribe por entonces⁷. Sin embargo, esto no hay que tomarlo al pie de la letra pues nos conduciría a errores ingenuos, tal como

⁷ *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* I, n° 2 (1871), p. 26. En el mismo sentido VELASCO Y SANTOS, M.: «Sobre la organización de archivos II». En: *Ibidem*, V, n° 11 (1875), p. 480-481.

pensar que en la sección Diplomática del A.H.N. cada una de las procedencias se correspondería con cada uno de los primitivos archivos del clero secular y regular. Nada mas lejos de la realidad. En ella estaban únicamente los documentos que se consideraban con mayor valor e interés histórico, es decir, los pergaminos medievales. Este hecho no es nuevo ni exclusivo de nuestro país⁸. Los pergaminos de cada *serie* se dividieron además en función del otorgante (*clases, asuntos*) en Reales, Eclesiásticos y Particulares, tal como hoy puede verse en las carpetas de las secciones de Clero y Órdenes militares.

Novedad con respecto al Inventario de 1871 lo constituyen los documentos de la sección de Informaciones de caballeros de la Orden Militar de Santiago, génesis de la futura sección de Órdenes militares, ingresados en el archivo en 1872. Sobre su contenido se dice que

«consta de tantas series cuantas son las letras del abecedario, hallándose organizada alfabéticamente, con arreglo a su carácter personal; y no tiene mas subdivisiones por ser idéntica la materia de cada serie»,

cosa bastante lógica en este caso al tratarse de expedientes personales.

La sección de Cartas estaba formada por dos *series*, la de Indias y la de Jesuitas, que posteriormente se separarán por tratarse de dos fondos distintos. Las Cartas de Indias que se mencionan ahora por vez primera habían ingresado por compra en 1877. Su organización se hace «por orden alfabético», postura criticable pero al mismo tiempo comprensible si tenemos en cuenta que se trataba mas de colecciones de documentos que de fondos propiamente dichos.

La sección de Sigilografía es nueva también y obra en la que puso especial empeño González Vera, como ha demostrado Araceli Guglieri⁹. Su organización se hace con un criterio geográfico y en un primer momento solo la integran los sellos en tinta:

«consta de tantas series cuantas son las provincias de donde se han recibido; y tantas especies como clases de Corporaciones representan, figurando en las mismas bajo un orden topográfico-alfabético y aun cronológico».

⁸ Vid. con carácter general LODOLINI, E.: *Archivistica. Principi e problemi*. 5ª ed. ampl. Milano. 1990, p. 145 y para dos ejemplos notables de Milán y Florencia los trabajos de NATALE, A.R.: «Il museo diplomatico dell'Archivio di Stato di Milano». En: *Notizie degli Archivi di Stato*, II (1942), pp. 9-15 y PAMPALONI, G.: «L'Archivio diplomatico fiorentino (1778-1852). Note di storia archivistica». En: *Archivio Storico Italiano*, CXII (1965), p. 177-221.

⁹ GUGLIERI NAVARRO, A.: «Origen de la sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional y los sellos municipales». En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXIII, nº 2 (1966), p. 321-334.

Por último y nueva también es la sección de Códices y Cartularios, de carácter facticio como la anterior, organizándose con unos criterios artificiales:

«la diversidad de procedencias y materias de los Códices y Cartularios de la Sección que lleva su nombre, que no ha permitido establecer en la misma las series y especies que en las anteriores, ha motivado que hayan sido colocados en sus estantes por tamaños, para economizar terreno, y que las papeletas figuren en el Índice por el orden de sus iniciales que son las mismas de los apellidos o nombres de los autores de los códices y cartularios, o de los monasterios y catedrales de donde proceden».

Esta información que nos ofrece la Memoria de 1881 aparece prácticamente calcada en Anuario de 1881 y 1882¹⁰, pero con algún detalle mas cuando describe los fondos. Por ejemplo, se menciona el importantísimo fondo de documentos de la comunidad de Daroca, unos 40.000, que habían ingresado en 1873¹¹.

En las subsiguientes memorias no vuelve a detallarse el cuadro de clasificación del archivo. El motivo es, quizás, que no se ha producido ninguna variación importante en el ya existente. A ello nos inclinamos por cierta alusión que aparece en la Memoria de 1886¹². Hay que esperar a la del año 1891, donde solo se dan como existentes tres secciones, y además una de ellas es nueva, la de Biblioteca:

«Componen esta dependencia ... las tres secciones denominadas Diplomática, de informaciones de Santiago y Biblioteca ... la Biblioteca se encuentra dividida en tres partes: códices y manuscritos que comprenden los que existían a la fundación del archivo, los procedentes de la catedral de Ávila y los libros manuscritos traídos del convento de Uclés; libros referentes a América, colección escogida de obras, muchas de ellas de la mayor rareza...»¹³.

¹⁰ «ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL». En: *Anuario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios*, I (1882), p. 27-30. En el volumen correspondiente al año siguiente, incluye como apéndice una relación de los «códices y manuscritos» existentes en el archivo. *Ibidem*, II (1883) p. 23-33.

¹¹ CRESPO, C.: «Los primeros cien años del Archivo Histórico Nacional (1866-1966)». En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXIII, nº 2 (1966), p. 286-319.

¹² «En anteriores memorias se ha hecho ver a la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos el sistema de clasificación bajo el cual se halla organizada esta dependencia; por lo cual, sin volver a insistir en la enumeración de las diversas secciones en que se halla dividido nos ocuparemos...». Vid. *Memoria del Archivo Histórico Nacional correspondiente al año 1886*. A.H.N. Archivo de Secretaría. Leg. 71.

¹³ *Memoria del Archivo Histórico Nacional correspondiente al año 1891*. A.H.N. Archivo de Secretaría. Leg. 71.

Llama la atención la formación de esta sección, de duración muy efímera y formada fundamentalmente con fondos archivísticos, aunque con formato de libros, motivo que pudo dar lugar a la confusión, durante mucho tiempo existente entre material de archivos y material de bibliotecas¹⁴ por el mero hecho de su formato, sin parar en el análisis de su verdadero contenido. Los escasos códices y manuscritos de carácter literario que llegaron al A.H.N. pasaron muy pronto a la Biblioteca Nacional, salvo algún caso aislado. Igual suerte corrió la magnífica colección de libros de tema americano, entre los que figuraban ejemplares de gran rareza y valor, que fueron intercambiados por documentos con dicha institución.

La Memoria de 1893 solamente presenta algunas modificaciones. En la biblioteca, que no aparece como sección y donde no figuran ya los códices y manuscritos:

«Además de estos fondos posee el archivo una biblioteca dividida en dos secciones: una de libros de estudio y consulta, necesarios a los empleados para realizar sus trabajos, y otra sección de libros de América en la cual existen ejemplares de la mayor rareza».

Desde este momento podemos ver el inicio propiamente dicho de la biblioteca auxiliar del archivo, donde junto a las obras de consulta y estudio se reunirán obras antiguas de gran valor.

En esta primera etapa, el A.H.N. ha establecido una organización de sus fondos después de algunos tanteos y vacilaciones, aunque éstos son todavía bastante modestos. No hay que olvidar que desde 1858 existía en Alcalá de Henares el Archivo General Central, que recibía documentación histórica y administrativa con unos criterios un poco ambiguos, sobre todo desde la fundación del A.H.N. en Madrid¹⁵. Este periodo está marcado también por la figura de González Vera, que estuvo al frente del archivo desde 1875, hasta que su muerte en 1896 truncó los proyectos que tenía en marcha. El más importante de todos era el traslado del archivo a un edificio mas espacioso que le permitiese incrementar sus fondos, intento en el que habían fracasado sucesivamente sus antecesores y que él había conseguido¹⁶ pero no pudo llegar a verlo finalizado, pues falleció repentinamente al día siguiente de haberlo iniciado.

¹⁴ Hace incidencia en este asunto PETRUCCI, A.: *La descrizione del manoscritto. Storia, problemi, modelli*. Roma. 1984, cap. 8: La descrizione dei manoscritti di natura documentaria, p. 107-112. CAPPON, Lester J.: «Historical Manuscripts as Archives: some definitions and their application». En: *The American Archivist*, XIX, n.º 2 (1956), p. 101-110.

¹⁵ Como ejemplo citaremos las denominadas «Cartas de Jesuitas» que estaban en el A.H.N. y según da cuenta la Memoria de 1893 acababan de pasar al Archivo General Central de Alcalá.

¹⁶ Deja constancia de este hecho en su Memoria de 1895, última que redactó. A.H.N.

2. LA ETAPA DE CRECIMIENTO (1896-1910)

Aunque el gran crecimiento y auge que va a tomar el archivo durante este periodo se viene atribuyendo como mérito casi exclusivo de Vicente Vignau, cuyo mandato al frente del mismo coincide con estas fechas (se jubila en 1905), creemos que sería inexacto e injusto no recordar lo que acabamos de decir hace un momento. Vignau se encontró con un gran problema resuelto, el del edificio. Sin espacio no podían aumentar los fondos. Con ello no queremos quitarle méritos, pues él gestionó personalmente el ingreso de muchos fondos que de otro modo se hubieran podido perder o dispersar. La ocasión era también propicia, dado el gran volumen de documentación que había acumulada de organismos extinguidos. Solamente era necesario canalizar dicha documentación, a cuyos propietarios estorbaba y dirigirla al A.H.N. Los ingresos se sucedieron en cascada y el aumento fue espectacular. Vignau llevó a cabo esta misión con éxito y no puede dudarse que el archivo «bajo su rectorado alcanzará su madurez existencial»¹⁷.

El gran número de fondos ingresados durante este periodo plantearon al personal del A.H.N. una reorganización total de los mismos. Algunas remesas de documentos vinieron a completar fondos ya existentes, pero la mayoría, debido a la gran diversidad de *procedencias* dieron lugar a secciones nuevas.

El primer testimonio que tenemos de la nueva situación es de 1897. En dicho año se constituye una *Comisión inspectora de los trabajos de catalogación en los establecimientos del ramo*, que elabora un cuestionario de 15 preguntas a contestar por los centros. Conservamos las respuestas del A.H.N.¹⁸ dadas por Vignau el 24 de abril. En la primera de ellas se preguntaba «si hay cua-

Archivo de Secretaría. Leg. 71. «La traslación del Histórico se debe a las eficaces gestiones de su Director el Excmo. Sr. D. Francisco González de Vera; que a no ser por ellas, dicho Archivo continuaría indefinidamente en el mezquino e indecoroso local que tantos años ha ocupado». Vid. «El Archivo Histórico Nacional. Trabajos para su nueva instalación». En: *Boletín de Archivos, Bibliotecas y Museos*, I, n.º 2 (1896), p. 23.

¹⁷ CRESPO, C.: *Op. cit.*, p. 302, donde pueden seguirse también los ingresos del archivo.

¹⁸ Estudiamos con detalle este documento en CRUZ HERRANZ, L. M. de la: «El Archivo Histórico Nacional en un momento importante de su historia (1897)». En: *Hidalguía*, XXXIX, n.º 226-227 (1991), p. 513-533. Aprovechamos la ocasión para rectificar un error en la nota 9, donde afirmábamos que algunos de los miembros de la *Comisión* no pertenecían al Cuerpo Facultativo y sí lo eran, ya que no los encontramos en la obra de A. RUIZ CABRIADA allí citada. Damos las gracias a nuestro amigo Luis García Ejarque que nos sacó del error.

dros de clasificación de los fondos del establecimiento». La respuesta, afirmativa, daba la siguiente división en 12 secciones:

- 1ª Archivos de las Órdenes Monásticas
- 2ª Idem de las Órdenes Militares
- 3ª Idem del Clero Secular
- 4ª Idem de las Universidades y Colegios
- 5ª Idem de Corporaciones y Particulares
- 6ª Archivos Judiciales
- 7ª Archivos Gubernativos
- 8ª Códices y Cartularios
- 9ª Papeles de Estado
- 10ª Heráldica
- 11ª Sigilografía
- 12ª Varios

Además de este cuadro general, nos da también uno particular de cada sección con sus fondos correspondientes. Como reglas generales para la catalogación de documentos se establece que

«los documentos de este archivo forman dos grandes series: la Diplomática y la Histórica. La Diplomática comprende todos los documentos pertenecientes al periodo paleográfico (siglos ix al xvi), divididos en Reales, Eclesiásticos y Particulares, y colocados por orden cronológico dentro de cada procedencia. La Histórica contiene los papeles del siglo xvi en adelante y están clasificados por materias, arreglados por legajos, siguiéndose dentro del legajo, el orden cronológico o alfabético»

Lo que primero salta a la vista de este cuadro de clasificación es el número de secciones, más del doble que en el de 1893. La antigua sección Diplomática ha desaparecido y en su lugar se han creado dos nuevas, una con los archivos de las Órdenes Monásticas y otra con los del Clero Secular (1ª y 3ª). La de Informaciones de Caballeros, que se ha acrecentado con nueva documentación, ha dado lugar a la de Órdenes Militares (2ª). La de Códices y Cartularios sigue existiendo con la misma denominación (8ª) y la de Sellos ha pasado a llamarse Sigilografía (11ª). Todas las demás se forman con la nueva documentación recibida según criterios varios. Por afinidad temática se crea la de Universidades y Colegios (4ª) con los archivos de algunas de estas instituciones. Con carácter institucional, sobre la base del antiguo Consejo de Estado y junto con documentación de tema diplomático se establece la denominada Papeles de Estado (9ª). Hay tres secciones facticias: Corporaciones y Particulares (5ª), Heráldica¹⁹ (10ª) y

¹⁹ Esta sección no llegó a tener existencia como tal. «Antes de la publicación de los índices de pruebas de nobleza de las Ordenes, se comenzó a formar un índice de Herál-

Varios (12^a), además de la 8^a y 11^a citadas anteriormente. Las que más llaman la atención, a nuestro entender, son las de Archivos Judiciales (6^a) y Archivos Gubernativos (7^a). En la primera se han reunido los archivos de tribunales con jurisdicciones especiales ya suprimidos, como eran los de la Inquisición, Órdenes Militares y Universidades. En la segunda, los archivos del Consejo de Órdenes Militares, Cámara de Castilla, Cámara de Aragón y Registro General del Sello.

El planteamiento y contenido de estas secciones nos recuerda en gran manera a las creadas por Daunou en los Archives Nationales de París²⁰ en el siglo pasado. Cuando se estudiaron más y se llegó a conocer mejor la naturaleza de sus fondos, sus documentos pasaron a unirse a los de su misma procedencia cuando ya existía una sección creada, como fue el caso de Ordenes Militares y Universidades. En otros, dieron lugar a secciones nuevas, como fueron Inquisición y Consejos Suprimidos.

El siguiente cuadro que tenemos es de un año después²¹. Los escasos cambios que se han producido en tan breve lapso de tiempo no afectan a la estructura de los fondos, sino simplemente a pequeñas modificaciones de denominación de algunas secciones. Así, por ejemplo, la de Órdenes Monásticas pasa a llamarse Órdenes Religiosas, y la de Códices y Cartularios cambia a Códices, Registros Reales, Cartularios y libros manuscritos. La única novedad es que aparece una sección más, al figurar la Biblioteca como tal (12^a). Sin embargo, si nos detenemos a leer el contenido que se da de cada una de ellas y lo comparamos con el del anterior, en seguida nos damos cuenta de que se han producido nuevas incorporaciones de fondos. Sería demasiado prolijo enumerar estas diferencias, tan solo destacaremos la incorporación de los fondos del Consejo de la Inquisición y del de Órdenes Militares a la sección de Archivos Gubernativos, siguiendo el mismo criterio anterior:

dica incluyéndose como sección en la Memoria de 1899, con las papeletas de los escudos de armas de las informaciones de los caballeros de Alcántara, Carlos III, San Juan, etc. pero no existiendo colecciones independientes de ellos y publicados en su inmensa mayoría los apellidos a que pertenecen en los citados índices de pruebas, y catalogados los restantes, no tiene las papeletas hechas la importancia suficiente para formar sección especial...«. Vid. RODRÍGUEZ MARÍN, F.: *Guía histórica y descriptiva de los Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos de España que están a cargo del Cuerpo Facultativo del ramo. Sección de Archivos. Archivos Históricos*. Madrid. 1916, p. 3-128. La cita en p. 98.

²⁰ Existía una *Section Judiciaire* y una *Section Administrative*. Vid. BORDIER, H.: *Les archives de la France*. Paris. 1855, p. 92ss. y 248ss. Este planteamiento era totalmente erróneo, pues se aplicaba el concepto de la división de poderes a una época en que éste era desconocido. Un caso semejante se dio en Italia, donde en 1875 se impone la división para los archivos en tres secciones: administrativa, judicial y notarial. Vid. D'ANGIOLINI, P. y PAVONE, C. (dirs.): *Guida generale degli Archivi di Stato*. Roma. 1981, I, p. 7.

²¹ Aparece en la obra *El Archivo Histórico Nacional. Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del señor D. Vicente Vignau y Ballester el día 19 de junio de 1898*. Madrid. 1898, Apéndice 3, p. 65-73.

- 1ª Órdenes Religiosas
- 2ª Órdenes Militares
- 3ª Clero Secular
- 4ª Universidades y Colegios
- 5ª Corporaciones y Particulares
- 6ª Archivos Judiciales
- 7ª Archivos Gubernativos
- 8ª Papeles de Estado
- 9ª Heráldica
- 10ª Códices, Registros Reales, Cartularios y libros manuscritos
- 11ª Sigilografía
- 12ª Biblioteca
- 13ª Varios

Al año siguiente, V. Vignau vuelve a darnos de nuevo otro cuadro de clasificación con motivo de la Memoria²² de 1899. Será el último de esta segunda etapa. Estamos ante un trabajo minucioso que abarca cuatro años, donde se refleja el enorme trabajo que se está realizando ante la avalancha documental que se está produciendo. En él no faltan aciertos, dudas, vacilaciones, e incluso, por qué no, equivocaciones. El cuadro nos ofrece una síntesis de la titánica labor que se ha realizado para intentar organizar los 289.606 pergaminos, 19.327 códices, cartularios y libros manuscritos y 73.566 legajos. En comparación con el anterior, las variaciones son pocas. Se vuelve a denominar Órdenes Monásticas a la sección 1ª, se cambia el nombre de Archivos Gubernativos (7ª) por el de Consejos Suprimidos (8ª). Desaparece de nuevo la Biblioteca como sección y aparece otra llamada Órdenes Civiles²³. El cuadro queda de la siguiente forma:

- 1ª Órdenes Monásticas
- 2ª Órdenes Militares
- 3ª Órdenes Civiles
- 4ª Clero Secular
- 5ª Universidades y Colegios
- 6ª Corporaciones y Particulares
- 7ª Archivos Judiciales
- 8ª Consejos Suprimidos
- 9ª Papeles de Estado
- 10ª Heráldica

²² *Memoria del Archivo Histórico Nacional que comprende desde 5 de septiembre de 1896 a 31 de diciembre de 1899*. A.H.N. Biblioteca. Sign. 7365.

²³ Se incluían aquí las ordenes del Toisón de Oro, Carlos III, Isabel la Católica, Damas Nobles de María Luisa, Grandezas de España, Maestranzas y Cuerpo Colegiado de la Nobleza de Madrid.

11ª Sigilografía

12ª Códices y Cartularios

13ª Varios

Durante la etapa Vignau tendrá lugar todavía el ingreso de dos fondos importantes, el del extinguido Ministerio de Ultramar y el de Juros²⁴, aunque ya no los veremos reflejados en ningún cuadro. En palabras de un futuro director del archivo, Miguel Gómez del Campillo, aquella época

«sin exageración, puede llamarse épica, de transformación, actividad febril, acumulación de fondos, rápidas y provisionales, aunque no desacertadas clasificaciones, que permitían hasta con propio asombro, disponer en breves días para el trabajo más reposado y definitivo y para el servicio público, masas de papeles hasta entonces abandonadas desde la extinción de las Instituciones que los produjeron o, por lo menos, obscurecidas e injustamente olvidadas»²⁵.

Muchos de los fondos que ahora ingresan en el A.H.N. proceden del Archivo General Central de Alcalá, que se ve desposeído así de gran parte de su documentación «histórica», en favor del joven archivo madrileño. El archivo de Alcalá había fracasado como depósito de «fondos históricos» para consolidarse como archivo «administrativo»²⁶.

3. REORGANIZACIÓN DE FONDOS Y ADQUISICIONES ESPORÁDICAS (1910-1964)

Durante este largo periodo, más de cincuenta años, el A.H.N. va a adquirir plenamente su madurez y consolidación como depósito archivístico de primer orden. Es la etapa de organización y estructuración de la enorme masa documental acumulada. Continúan produciéndose ingresos, pero en mucha menor proporción y calidad que antes; lo más importante había llegado ya. Tan sólo dos excepciones, los fondos del Consejo de Inquisición procedentes de Simancas (3162 legajos y 1200 libros), que completaban los recibidos de la Biblioteca Nacional y Archivo General Central, y por supuesto, el archivo de la casa de Osuna, primero en depósito (1917) y luego en propiedad (1927). Las gestiones para el ingreso de éste último se había llevado a cabo en la época de Vignau²⁷.

²⁴ CRESPO, C.: *Op. cit.*, p. 305-306.

²⁵ GÓMEZ DEL CAMPILLO, Miguel: «Don Manuel Magallón y Cabrera (De las Memorias de un archivero)». En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, XXXIV, nº 10-12 (1930), p. 473.

²⁶ «C'est la mise en place simultanée de deux organismes - l'Archive general central de la administration et l'Archivo histórico nacional - qui conduce a différencier un peu plus les notions d'archives historiques et administratives, marquant une nouvelle avancée conceptuelle dans l'archivistique espagnole». Vid. PEROTIN-DUMON, A.: «En Espagne: traditions archivistiques et réalisations recentes». En: *La Gazette des Archives*, nº 94 (1976), p. 176.

²⁷ CRESPO, C.: *Op. cit.*, p. 308 y 311.

El primer cuadro que tenemos para este periodo data de 1910²⁸ y constaba de once secciones:

- 1^a Clero Regular y Secular
- 2^a Órdenes Militares
- 3^a Órdenes Civiles
- 4^a Universidades y Colegios
- 5^a Corporaciones y Particulares
- 6^a Consejos Suprimidos
- 7^a Papeles de Estado
- 8^a Inquisición
- 9^a Códices y Cartularios
- 10^a Sigilografía
- 11^a Biblioteca

El cuadro se va pareciendo cada vez más al actual. Muchas secciones aparecen ya con el nombre que van a conservar actualmente. La novedad más destacable es la creación de la sección de Inquisición (8^a), aunque todavía no están en ella los fondos simanquinos que acabamos de mencionar, pues no llegaron hasta 1914. Desaparece la sección de Heráldica definitivamente y la Biblioteca es considerada nuevamente como sección.

Seis años después contamos con otro cuadro. Es el que aparece en la *Guía* de Rodríguez Marín²⁹:

- 1^a Órdenes monásticas
- 2^a Órdenes militares
- 3^a Estado
- 4^a Juros
- 5^a Universidades y colegios
- 6^a Sigilografía
- 7^a Consejo de la Suprema Inquisición
- 8^a Consejos suprimidos
- 9^a Códices y Cartularios
- 10^a Archivos de Ultramar
- 11^a Diversos

Los trabajos de organización continúan. Ha desaparecido la sección de Órdenes civiles y sus fondos se han agregado a la de Estado, que además

²⁸ El cuadro fue realizado en contestación a una petición formulada en la O. de 28 de marzo de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública, donde se pedía el cuadro de clasificación de sus fondos con motivo del Congreso de Ciencias Administrativas que se iba a celebrar en julio de ese año en Bruselas. Vid. Archivo Central del Ministerio de Educación y Ciencia. Leg. 6546-105. Lo publica también Carmen CRESPO: *Op. cit.*, p. 306, nota 77 sin ninguna indicación de fecha.

²⁹ RODRÍGUEZ MARÍN, F.: *Op. cit.* El Archivo Histórico Nacional en las p. 3-118.

aparece por primera vez con este nombre conservándolo ya hasta la actualidad. El mismo caso sucede con la de Varios, que a partir de ahora se llamará Diversos. En cambio Clero secular y regular vuelve a denominarse Órdenes monásticas. Como secciones nuevas se crean las de Juros (4ª) y Archivos de Ultramar (10ª) para dar cabida a las nuevas adquisiciones. Los fondos de Inquisición se integran en la llamada Consejo de la Suprema Inquisición, no obstante contener también la documentación de los archivos de distrito, medida adoptada quizás para resaltar la llegada de los nuevos fondos del Consejo de Simancas.

Las Memorias, que desde la última de Vignau (1896-1899) no existen, aparecen ahora de nuevo, pero tan solo para 1917 y 1918³⁰. El cuadro que aparece en ellas es semejante, con la salvedad que se apunta en la de 1917 con respecto de la sección de Juros sobre su posible traslado a Simancas. El cuadro es el siguiente

- 1ª Clero Secular y Regular
- 2ª Órdenes Militares
- 3ª Estado
- 4ª Juros
- 5ª Universidades y Colegios
- 6ª Sigilografía
- 7ª Inquisición
- 8ª Consejos Suprimidos
- 9ª Códices y Cartularios
- 10ª Ultramar
- 11ª Diversos y Biblioteca

Como puede verse no hay nada nuevo digno de destacar, tan solo al unión de Diversos y Biblioteca (11ª) como una sola sección.

Tendrán que transcurrir algunos años para encontrar nuevamente cuadros de clasificación del A.H.N. Hemos encontrado dos en publicaciones³¹ muy breves, donde simplemente se enumeran las secciones sin entrar en mayores detalles. Con respecto al último cuadro, la única diferencia es la desaparición de la Biblioteca como sección, quedando Diversos solo.

El siguiente es mucho mas detallado y se encuentra dentro de una guía colectiva³². Aunque las secciones son las mismas, aparece citado el archivo

³⁰ *Memoria reglamentaria correspondiente al año 1917 y Memoria reglamentaria correspondiente al año 1918*. A.H.N. Archivo de Secretaria. Leg. 71.

³¹ TORRE REVELLO, J.: *Los archivos españoles*. Buenos Aires, 1927. El A.H.N. en p.12-14. GÓMEZ DEL CAMPILLO, M.: «El Archivo Histórico Nacional de Madrid». En: *Archivi* II, fasc. I (1935), p. 27-31.

³² «Archivo Histórico Nacional». En: *Guía de los archivos de Madrid*. Madrid. 1952, p. 314-340.

de Osuna dentro de la sección de Diversos. Es el único fondo que queda por escindirse para completar el cuadro, pero de momento está ahí, aunque se dice «que por su calidad y su cantidad podría constituir por sí solo una sección».

En 1958, con motivo del Centenario del Cuerpo Facultativo se realizaron una serie de publicaciones conmemorativas, entre ellas se publicó la Guía del A.H.N. por su director Luis Sánchez Belda³³. Esta obra ha desempeñado un papel fundamental en la difusión del conocimiento de sus fondos al público. En ella queda reflejada la estructura que va a mantener el archivo hasta el día de hoy, a excepción de la sección de Fondos Modernos. En el momento de publicarse esta obra ya habían llegado al A.H.N. un gran volumen de «documentación histórica» de la Delegación Provincial de Hacienda de Madrid y del «fondo antiguo» del Ministerio de Hacienda, hecho del que se da puntual noticia³⁴. El cuadro quedaba como sigue:

1. Clero Secular y Regular
2. Órdenes Militares
3. Estado
4. Juros
5. Universidades y Colegios
6. Sigilografía
7. Inquisición
8. Consejos Suprimidos
9. Códices y Cartularios
10. Ultramar
11. Osuna
12. Diversos

Por fin el archivo de la casa de Osuna toma carta de naturaleza como sección independiente. Todo lo demás nos es ya conocido. Las publicaciones posteriores lo repetirán³⁵.

4. LA CONSOLIDACIÓN (1964-1989)

En 1964, aparece institucionalizada la sección de Fondos Modernos que nos faltaba. Es la nº 13 y estaba «integrada por el fondo histórico de los

³³ SÁNCHEZ BELDA, Luis: *Guía del Archivo Histórico Nacional*. Valencia, 1958.

³⁴ *Ibidem*, p. 16.

³⁵ «Los archivos del Estado. Informe por don Miguel Bordonau». En: *Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas*, X, nº 57 (1961), p. 77-109. El A.H.N. en p. 85; SÁNCHEZ BELDA, L.: «Archivo Histórico Nacional». En: *Ibidem* X, nº 64 (1962), p. 47-50.

archivos de la Delegación Provincial de Hacienda de Madrid y de los Ministerios de Hacienda, Educación Nacional y parte del de Obras Públicas y Gobernación»³⁶. Las siguientes noticias que hemos encontrado con mención al cuadro de clasificación de fondos del A.H.N. de 1965, 1973, 1977 y 1984 reproducen el modelo ya mencionado, por tanto no creemos necesario repetirlos aquí y nos limitaremos a dar las referencias de su localización³⁷.

El último cuadro que vamos a tomar en consideración es el que aparece en la *Guía* de 1989³⁸ que marca el final del estudio que nos hemos propuesto. El cuadro consta de 15 secciones:

1. Clero Secular y Regular
2. Órdenes militares
3. Estado
4. Juros
5. Universidades
6. Sigilografía
7. Inquisición
8. Consejos Suprimidos
9. Códices y Cartularios
10. Ultramar
11. Osuna
12. Diversos
13. Fondos Contemporáneos
14. Biblioteca
- 15 Guerra Civil. Salamanca

Las únicas novedades son, el cambio de nombre de Fondos Modernos a Contemporáneos, la consideración de la Biblioteca una vez más como sección y, lo más destacable, la aparición de la sección de Guerra Civil de Salamanca por primera vez, aunque de hecho tiene autonomía propia³⁹.

³⁶ SÁNCHEZ BELDA, Luis: Archivo Histórico Nacional». En: *Ibidem* n° 80 (1964), p. 37-43. El cuadro y la cita en p. 42-43.

³⁷ «ESPAGNE. Archivo Histórico Nacional». En: *Archivum* XV (1965), p. 107-114. Aposilla, al referirse a la sección de Fondos Modernos: «de reciente creación». La Biblioteca es considerada también como sección 14ª; CRESPO, C.: «Archivo Histórico Nacional». En: *Archivum*, XXII-XXIII (1972-1973), p. 182; *Guía de los Archivos Estatales Españoles. Guía del investigador*. Madrid. 1977, p. 23-27; *Idem*. 2ª ed. Madrid. 1984, p. 25-28. En esta obra se incluyen los fondos de Mesta dentro de Fondos Modernos.

³⁸ *Archivo Histórico Nacional. Guía* / bajo la dirección de Carmen Crespo Nogueira. Madrid, 1989.

³⁹ *Op. cit.*, p. 85.

5. LOS FUNDAMENTOS TEÓRICOS

¿Cuáles fueron los principios y directrices que guiaron a nuestros antecesores en su trabajo, cuyos resultados acabamos de exponer? La doctrina archivística, tal como la conocemos hoy, es el resultado de la aplicación de unos principios y experiencias que se han ido gestando y madurando a los largo de los años.

Durante el siglo XIX se van a crear o reorganizar la mayoría de los grandes Archivos Nacionales europeos, influidos sin duda por las exigencias del gran movimiento histórico, que de la mano del Romanticismo se va a producir durante este siglo. Los historiadores del siglo XIX buscarán en los archivos su principal materia prima, los documentos, elemento indispensable de su quehacer historiográfico, convirtiéndose así en laboratorios de la historia⁴⁰. No en vano el lema que llevan por bandera es: «la historia se hace con documentos»⁴¹. Este movimiento organizado y de gran alcance va a suponer un verdadero reto para estas nacientes instituciones archivísticas, donde se van a poner a prueba los fundamentos de la teoría archivística.

La recogida de fondos, en muchos casos salvados de su destrucción, así como su organización para hacerlos accesibles a la creciente clientela de historiadores profesionales, se va a constituir en un problema de fundamental importancia para los archivos.

Para entender en su justa medida hoy la organización de un archivo determinado es preciso remontarse hasta su fundación y estudiar las clasificaciones que en su momento se dieron, y más si tenemos en cuenta que en muchos casos se han consolidado y han llegado con ligeras modificaciones hasta nuestros días. No es nuestro propósito en este trabajo hacer una historia de la teoría archivística, sino únicamente fijarnos en un aspecto de ella, como son los cuadros de clasificación de fondos. Tampoco pretendemos hacer una investigación exhaustiva sobre el tema, tan solo exponer algunas ideas sugeridas por lecturas y su aplicación al caso del A.H.N.

Para ello vamos a intentar bosquejar brevemente cual era el panorama archivístico español en el siglo XIX. En la primera mitad del siglo, con una situación no muy halagüeña para los archivos, se producen los primeros tanteos de carácter empírico, que darán sus frutos en 1830

⁴⁰ BAUTIER, R.-H.: «La phase cruciale de l'histoire des archives: la constitution des dépôts d'archives et la naissance de l'archivistique (XVIe-début du XIX siècle)». En: *Archivum*, XVIII (1968), p. 149.

⁴¹ LANGLOIS, Ch. V. y SEIGNOBOS, Ch.: *Introducción a los estudios históricos*. Traducción de la 4ª edición francesa por Domingo Vaca. Madrid. 1913, p. 17.

con la publicación de las obras de F. Troche y Zúñiga⁴² y F. Porras y Huidobro⁴³.

En 1844 se produce otro acontecimiento importante, se autoriza la entrada de los estudiosos a los archivos, es decir, la apertura de éstos a la investigación, y en 1856 se funda la Escuela de Diplomática sobre la base de la *Ecole des Chartes* francesa fundamentalmente, «en la cual se dará la enseñanza de los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo de Jefes y Oficiales de los Archivos del reino» y podrá servir también de plantel de buenos Jefes y Oficiales de las Bibliotecas públicas en que se conserven manuscritos.⁴⁴ En el informe que la Real Academia de la Historia elevaba al Ministro de Fomento el 23 de septiembre, hacía hincapié en «que no es posible esperar que nuestros archivos salgan del lamentable estado de abandono en que, por lo general, se encuentran, mientras los encargados de su custodia, arreglo y clasificación carezcan de la instrucción preparatoria. La Academia cree que el medio de lograr que para el buen arreglo y régimen de los archivos se tengan los conocimientos indispensables, es organizar una Escuela especial, donde se hagan estos estudios»⁴⁵.

En esta Escuela, la archivística se estudiaba en un principio dentro de la asignatura *Clasificación y arreglo de archivos y bibliotecas*, a la que luego se unió la Bibliografía. Posteriormente, con las modificaciones producidas en los planes de estudios, la archivística se unió a la Diplomática, más en consonancia con su temática que las anteriores, aunque sin tener plena independencia⁴⁶. La enseñanza práctica no faltaba, creándose una asignatura

⁴² TROCHE Y ZÚÑIGA, F.: *El archivo cronológico-topográfico. Arte de archiveros. Método fácil, sencillo y poco costoso para el arreglo de los archivos particulares, útil a los hacendados y poseedores de bienes que tienen documentos para conservar sus intereses. Arreglo interior y económico de las casas, dirección y manejo de los intereses de ellas*. 2ª ed. corregida y aumentada en 1830. Coruña, 1835. La primera edición es de 1828, pero como el autor indica que la 2ª edición corregida es de 1830, hemos mantenido esta fecha como criterio aunque se publique en 1835.

⁴³ PORRAS HUIDOBRO, F. de: *Disertación sobre archivos y reglas de su coordinación, útil para todos los que los tienen o manejan. Con un apéndice, noticia original y curiosa de la estimación que tuvo el maravedí y otras monedas que corrieron en Castilla*.— Madrid, 1830.

⁴⁴ R.D. de 7 de octubre de 1856, creando en Madrid una Escuela de Diplomática. Artículo primero y Exposición de motivos. Recogido en *Reglamento de la Escuela Superior de Diplomática creada en Madrid por Real Decreto de 7 de octubre de 1856, y confirmada por la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, precedido de una introducción histórica y acompañado de la legislación vigente sobre archivos y bibliotecas*. Madrid. 1865, p. 34-35.

⁴⁵ GARCÍA EJARQUE, L.: *La formación del bibliotecario en España. De la Paleografía y la Bibliografía a la Biblioteconomía y Documentación*. Madrid. 1994, p. 42-43.

⁴⁶ «Ha pasado a formar parte de la asignatura de *Paleografía general y crítica*, que explica el Sr. Escudero de la Peña, lo relativo a la historia, clasificación y arreglo de Archivos, que estaba comprendido en la clase de *Bibliografía*, y el profesor de esta ciencia, y el Director de la Escuela, Sr. D. Cayetano Rosell, ha añadido al cuadro de su explicación unas nociones de Historia literaria, cuya necesidad para completar los estudios de la carrera había acreditado la experiencia». Vid. *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, I, nº 2 (1871), p. 24-25.

natura denominada *Ejercicios prácticos de clasificación, catalogación y arreglo de archivos*, aunque desconocemos su verdadero alcance⁴⁷. Pero no debemos extrañarnos de este hecho, puesto que incluso en la misma *Ecole des Chartes*, pionera y modelo en estos saberes, la enseñanza de la archivística ocupaba un papel de segundo orden, e igual ocurría en el *Institut für österreichische Geschichtsforschung* de Viena, por no citar sino los dos modelos que más se tuvieron en cuenta para la institución española⁴⁸. En 1900 se suprime y sus enseñanzas se integran en las de la Facultad de Filosofía y Letras. Del contenido que se daba en la mencionada asignatura tenemos el testimonio de un alumno del curso 1856-1857, su primer año de funcionamiento. Se trata de J. Morón y Liminiana, autor años después de un manual⁴⁹, donde nos informa que la asignatura de clasificación estaba a cargo de Cayetano Rosell, el cual enseñaba que el cuadro de un archivo se dividía en seis secciones: Legislativa, Administrativa, Histórica, Topográfica, Señorial y Judicial, reducidas luego a tres: Histórica, Administrativa-Señorial y Legislativo-Judicial⁵⁰. La imitación del modelo parisino no puede ser más evidente⁵¹. Sin embargo, esta no era la opinión dominante, puesto que J. M^a Escudero de la Peña⁵² y M. Velasco y San-

⁴⁷ Los programas de enseñanza con sus asignaturas se pueden ver en la obra citada anteriormente, p. 41-58.

⁴⁸ Vid. VALENTI, F.: «Parliamo ancora di archivística». En: *Rassegna degli Archivi di Stato* XXXV, n^o 1-3 (1975), p. 161-197. Sobre las escuelas p. 167-174. Por cierto que cuando se refiere a nuestra Escuela de Diplomática se equivoca cuando dice «... con materie di insegnamento... tra le quali però non figurava in alcun modo l'archivística...», p. 168.

⁴⁹ MORÓN Y LIMINIANA, J.: *Metodología diplomática o manual de arquivonomía. Tratado teórico-práctico del orden que debe observarse en los archivos para su arreglo, conservación y servicio, útil a los archiveros, secretarios de tribunales, ayuntamientos y demás corporaciones; notarios, registradores y en general a todos los que hayan de manejar documentos*. Valencia. 1879, p. 62-63.

⁵⁰ No obstante, él no estaba de acuerdo con esto, pues claramente dice «... en Austria, Italia y Francia, no existe un buen plan absolutamente. Por regla general, cuanto se ha escrito, todo es concreto y mas empírico que teórico. El sistema del archivo general de Francia («Archivos del Imperio») es el que presenta mas condiciones de asimilación, teórica y prácticamente considerado; pero no carece por eso de bastantes defectos prácticos y teóricos». *Ibidem*, p. 62.

⁵¹ En los *Archives Nationales* de París las secciones eran las siguientes: Legislative, Administrative, Historique, Topographique, Domaniale, Judiciaire, luego reducidas a tres: Historique, Administrative et Domaniale. Vid. BORDIER, H.: *Op. cit.*, p. 55. Compárese con las que citamos en la nota 60.

⁵² «Pero si venimos a la sección de Archivos, habremos de hallar en ellos casi imposible toda clasificación sistemática hecha *a priori*, y que no se funde, por tanto, en el conocimiento claro y distinto de la índole de los grupos o series principales, cuando menos que componga cada depósito diplomático. Ni Le Moine, ni Champollion, ni Bordier, ni el mismo Camus, en Francia; ni Troche y Zúñiga, ni Porras Huidobro, ni otro alguno de los que en España, hasta el presente se han ocupado de la clasificación de Archivos, han logrado llegar a la enunciación de reglas verdaderamente generales en este punto, ni les

tos⁵³ se mostraban manifiestamente contrarios. En la misma línea se mostraría años después Julián Paz⁵⁴.

Corresponde el mérito a la administración francesa de haber sido la primera en establecer un plan de clasificación y un normativa uniforme y obligatoria para los archivos que de ella dependían⁵⁵. Así se crearon los *cadres de classement* para los Archivos Nacionales entre 1804-1815⁵⁶ con modificaciones posteriores, en 1841 para los Archivos Departamentales actualizado en 1965, en 1842 para los Archivos Comunales, completado en 1857 y actualizado en 1965, y finalmente en 1854 para los Archivos Hospitalarios, puesto al día en 1968⁵⁷.

La segunda mitad del siglo va a ser fundamental, pues es ahora cuando va a iniciarse una verdadera política en el campo de los archivos. Además de la creación de la Escuela de Diplomática ya mencionada, el hito fundamental es la creación en 1858 del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, luego Arqueólogos. En el mismo año se funda el

ha sido posible formar cuadros sinópticos, comparables, en su generalidad, a los varios que existen en la clasificación bibliográfica como para la arqueológica». Vid. «Secciones del cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios». En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* I, nº 6 (1871), p. 83.

⁵³ «Nada (y sirva de ejemplo) más inútil, pernicioso y hasta imposible en práctica, por no darle otro nombre, que esa (caprichosa en verdad con visos de profunda) división en secciones *Histórica, Señorial, Judicial y Legislativa*, que establecieron para su Archivo Nacional nuestros vecinos de allende el Pirineo. Inútil división, puesto que a nada beneficiosamente práctica para el servicio público conduce: nociva, porque no existe documento *histórico* ninguno que en alguna de las otras secciones no pueda acaso colocarse, y porque, viceversa, la cualidad de *señorial, legislativo*, etc., no impedirá que otros puedan ser y aun a menudo sean de un carácter histórico *eminente*». Vid. VELASCO Y SANTOS, M.: *Op. cit.*, p. 146. Lo citan también como ejemplo FERNÁNDEZ HIDALGO, M^º del C. y GARCÍA RUIPÉREZ, M.: *Op. cit.*, p. 218.

⁵⁴ «Aquellas normas clásicas que nos dieron en las aulas: *Documentos pontificios, Documentos reales, Documentos particulares*, o bien: *Serie jurídica, Serie histórica, Serie administrativa*, etc., etc., creo que, como secuelas de la organización napoleónicas, llegadas hasta nosotros a través de varios prismas y con retraso, si alguna vez se aplicaron en la práctica y no han pasado de meras teorías de cátedra, que no lo se, habrá sido con notorio perjuicio del Establecimiento donde haya sucedido». Vid. PAZ, J.: «Organización y clasificación de los archivos históricos, nacionales y regionales». En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, XXVII, nº 10, 11 y 12 (1923), p. 462.

⁵⁵ PAPIRITZ, J.: *Methodes modernes de classement d'archives documentation écrite d'avant 1800*. Rapport al V Congreso Internacional de Archivos (Bruselas, 1964). Edición aparte traducida al francés. Bruselas. 1964, p. 69.

⁵⁶ *Manuel d'archivistique. Théorie et pratique des Archives publiques en France / ouvrage élaboré par l'Association des archivistes français*.- Paris, 1970. El cuadro fue elaborado por Daunou durante su mandato como «garde général» y a pesar de sus defectos sigue constituyendo la base de clasificación de los *Archives Nationales*. Vid. p. 203-204.

⁵⁷ DIRECTION DES ARCHIVES DE FRANCE: *La pratique archivistique française*. Paris, 1993, p. 137.

Archivo General Central en Alcalá de Henares, en 1866 el Archivo Histórico Nacional y en 1871 se publica el primer Reglamento de Archivos, Bibliotecas y Museos, seguido por los de 1881, 1885, 1887 y 1901. A los manuales ya citados de Troche y Zúñiga, Porrás Huidobro y Morón y Liminiana, vendrán a sumarse los de Güemes y Willame⁵⁸ y Rodríguez Miguel⁵⁹.

Hemos intentado buscar en la legislación referencias o normas relativas a la clasificación u organización de los fondos de los archivos. El resultado ha sido bastante pobre y algo decepcionante. Hay una preocupación en líneas generales por establecer una uniformidad en la clasificación de los documentos y la formación de índices, inventarios, catálogos, etc. Para realizar dicha labor se remiten a unas «instrucciones especiales» que se realizarán con este fin por la Junta Facultativa del ramo⁶⁰. Sobre los cuadros de clasificación en concreto tenemos dos menciones prescribiendo su utilización⁶¹. Esta falta de normativa concreta se suplirá con la iniciativa particular por parte del personal técnico, que asumirá con libertad estas funcio-

⁵⁸ GÜEMES Y WILLAME, J. de: *Organización del Archivo de la Corona aplicada a los archivos particulares*. Madrid, 1876.

⁵⁹ RODRÍGUEZ MIGUEL, L.: *Manual del archivero, o sea teoría y práctica de arreglo y clasificación de los archivos de las diputaciones, beneficencia, gobiernos de provincia, ayuntamientos y administraciones económicas*. Madrid, 1877.

⁶⁰ R.D. de 8 de mayo de 1859 aprobando unas bases para la organización de los Archivos y Bibliotecas públicas del reino. Base 19; Reglamento de Archivos, Bibliotecas y Museos aprobado por S.M. en 5 de julio de 1871, Art. 76; R.D. de 25 de marzo de 1881 aprobando el reglamento orgánico del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios y establecimientos que del mismo dependen, Art. 78; R.D. de 19 de junio de 1885 aprobando el Reglamento del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, Art. 86; R.D. de 18 de noviembre de 1887 aprobando el Reglamento del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, Art. 78. La Junta llegó a elaborar unas normas, tal es la Instrucción para el arreglo y clasificación de los archivos, que llevan la fecha de 25 de junio de 1860 y van firmadas por Modesto Lafuente y Santos de Isasa, presidente y secretario respectivamente de la misma. Sólo conocemos el ejemplar manuscrito que se conserva en el Archivo Central del Ministerio de Educación y Ciencia. Leg. 6558-15. No tenemos ninguna constancia de su aplicación en ningún momento, pues se hubiera hecho referencia a ellas en los reglamentos citados. De interés para nuestro propósito es la recomendación que hacen en cuanto a la clasificación, «de limitar estos grandes cuadros al menor número posible de secciones, que según lo que queda indicado, podrán reducirse a tres: *Histórica, Legislativa y Administrativa*». Vid. nota 51. Estamos preparando una edición y estudio de esta Instrucción.

⁶¹ R.D. de 2 de julio de 1889 aprobando la Instrucción para el régimen y organización de los Archivos provinciales de Hacienda, Art. 29: «La reparación y clasificación se verificarán distribuyendo los documentos en las cinco secciones indicadas en el cuadro sinóptico que acompaña a la presente instrucción...»; R.D. de 22 de noviembre de 1901 aprobando el Reglamento para el régimen y gobierno de los Archivos del Estado, cuyo servicio está encomendado al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Art. 49: «Para la buena organización técnica de los archivos deberá haber en ellos: a) el cuadro de clasificación de fondos». Este precepto aparecerá redactado exactamente igual en el Anteproyecto de Reglamento y Organización de los Archivos de Hacienda de 1960. Como excepcional puede considerarse la publicación del cuadro de clasificación de fondos del Ministerio de Marina en 1885, pues, como se decía, «los cuadros de clasificación

nes, situación que ha llegado hasta hoy día y es la tónica dominante en la mayoría de países⁶².

En el caso del A.H.N. la iniciativa fue tomada por sus directores. Nos interesa especialmente las figuras de González Vera y Vignau, cuyos mandatos abarcan de 1874 a 1908. Son éstos años cruciales para el archivo, de engrandecimiento y transformación, en los que se va a gestar el cuadro de clasificación de sus fondos, que con no muchas modificaciones va a llegar hasta los tiempos actuales. Repasando sus biografías hay algunos pequeños detalles que creo merece la pena recordar, pues nos arrojan algo de luz sobre su formación, que complementan la dicho ya anteriormente en estas páginas.

Tenemos muy pocos datos sobre la vida y carrera profesional de González Vera, pero entre ellos hay uno que queremos destacar. Sabemos que en 1876, muy poco después de su nombramiento como director del A.H.N. «visitó los principales archivos y bibliotecas de Francia e Inglaterra, estudiando en ellos los documentos y manuscritos referentes a nuestra historia»⁶³. De esta lacónica información no podemos deducir claramente si se trataba tan sólo de un viaje de estudio para trabajos particulares, o si, además, aprovechó la ocasión para conocer y ponerse al día de lo que se estaba haciendo en materia de archivos en los países que visitaba.

Muy diferente, en cambio, es la información que tenemos sobre Vignau. Conocemos bastante bien su carrera profesional y los trabajos que realizó. Al igual que en el caso anterior tenemos una noticia sobre viajes al extranjero que realizaba en vacaciones: «los cortos espacios de descanso del verano los dedica a recorrer los archivos extranjeros para estudiar su organización y funcionamiento capacitándose plenamente para la inmensa labor que en nuestra patria habría de realizar años después; a ese intento visitó y estudió en los principales Archivos de Francia, Inglaterra, Bélgica, Holanda y Alemania...»⁶⁴. De estas noticias podría deducirse que ambos conocían lo que se estaba haciendo en el extranjero, aprovechando así estas experiencias para su trabajo profesional. De cualquier forma, no dejan de ser meras conjeturas.

Vamos ahora a detenernos en examinar que problemas archivísticos se planteaban fundamentalmente a los archiveros de la segunda mitad del siglo XIX. Creo que el principal de todos era sin lugar a dudas el de la «pro-

impresos de los archivos españoles son escasísimos... por ser poco conocido [el de este Ministerio], creemos conveniente publicarlo». Vid. CARRASCO Y GUIASOLA, F.: «El archivo del Ministerio de Marina». En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, X, nº 5-6 (1907), p. 435-444. Es una reimpresión de la obra de 1885.

⁶² PAPRITZ, J.: *Op. cit.*, p. 71.

⁶³ «D. Francisco González Vera». En: *Boletín de Archivos, Bibliotecas y Museos* I, nº 5 y 6 (1896), p. 66.

⁶⁴ CASTAÑEDA Y ALCOVER, V.: «D. Vicente Vignau y Ballester». En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, XXIII, nº 10-12 (1919), p. 653.

cedencia», sobre el cual ya hemos hecho algunas consideraciones líneas mas arriba. Su enunciación teórica a nivel oficial se hace por los franceses en 1841. Su difusión a nivel internacional se debe al manual de los holandeses⁶⁵ y su espaldarazo y consagración oficial al Congreso Internacional de Archiveros y Bibliotecarios celebrado en Bruselas en 1910⁶⁶. Independientemente de esto, este principio había sido aplicado en algunos casos concretos mucho antes de que fuese enunciado y recibiese este nombre⁶⁷, pues como muy bien apunta Papritz⁶⁸, al fin y al cabo era lógico y práctico.

En España, sabemos que se aplicó desde fecha temprana en el Archivo de Simancas⁶⁹ y posteriormente en el Archivo de Indias⁷⁰. Durante el siglo

⁶⁵ MULLER, S., FEITH, J. A. y FRUIN, R.: *Handleiding voor het ordenen en beschrijven van archieven*. Groningen, 1898. Su éxito fue inmediato como lo demuestra su traducción al alemán en 1905, italiano en 1908, francés en 1910. En 1920 se publica una segunda edición holandesa sobre la cual se hace la traducción inglesa en 1940, y en 1960 se traduce al portugués. No se hizo, sin embargo, edición española, aunque hay constancia de que nada mas publicarse en 1898 fue recibida en España: «Manual para ordenar y describir los archivos es el título de la Memoria publicada por la Asociación de Archiveros de los Países Bajos. Los autores son los señores S. Muller, I.A. Feith y R. Fruin. En seis extensos capítulos trata el libro de los múltiples problemas referentes al ramo, y condensa las opiniones en cien páginas cuyo estudio detenido excede los límites de esta breve recensión... Agradecemos a la citada Sociedad de Archiveros la atención de enviarnos el interesante libro, y nos ocuparemos con gusto de los demás trabajos que realice la prestigiosa asociación holandesa». En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, II, nº 7 (1898), p. 368. La nota va sin firma y que sepamos la revista no publicó ninguna información más sobre esta obra. Es difícil deducir la influencia que pudo tener en nuestro país, si bien es casi seguro que a raíz de su traducción a otros idiomas más conocidos que el holandés fuese leída por nuestros archiveros. Sobre la personalidad de los tres archiveros holandeses es interesante el artículo de KETELAAR, E.: «Muller, Feith and Fruin». En: *Archives et Bibliothèques de Belgique*, LVII, nº 1-2 (1987), p. 255-286.

⁶⁶ Entre las resoluciones aprobadas por las Secciones del Congreso y ratificadas por la Asamblea General de Clausura estaba «Sección 1ª ARCHIVOS: Principio de procedencia. Que se adopte este principio para organizar e inventariar los archivos, no solamente en sus relaciones con la clasificación lógica de los documentos sino también en interés de los estudios históricos». Vid. PAZ, J.: «El Segundo Congreso Internacional de Archiveros Bibliotecarios reunido en Bruselas (Crónica)». En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, XIV, nº 9-10 (1910), p. 335. Julián Paz asistió oficialmente a este Congreso en representación de España junto con el Conde de las Navas, de la Biblioteca Nacional. Vid. CRUZ HERRANZ, L. M. de la: «Una familia de Archiveros-Bibliotecarios: Los Paz». En: *Medievalismo. Boletín de la Asociación de Estudios Medievales*, 4 (1994), p. 248.

⁶⁷ LODOLINI, E.: *Op. cit.*, p. 137 ss. y 165 ss. nos ofrece ejemplos de ello, entre ellos el de Simancas.

⁶⁸ PAPRITZ, J.: *Op. cit.*, p. 6-28. Especialmente p. 28.

⁶⁹ CORTÉS ALONSO, V.: «Las ordenanzas de Simancas y la administración castellana». En: *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*. Madrid, 1984, p. 197-224; RODRÍGUEZ DE DIEGO, J. L.: *Instrucción para el gobierno del Archivo de Simancas (Año 1588)*. Madrid, 1989.

⁷⁰ ROMERO TALLAFIGO, M.: «Ordenanzas del Archivo General de Indias: pasado y presente de la archivística española». En: *Ordenanzas del Archivo General de Indias*. Sevilla, 1986, p. 123-148.

XIX, época en que comienza a figurar en algunos manuales sobre archivos, el principio no aparece claramente enunciado como tal, pero de su lectura se deduce que debía estar presente en sus mentes cuando hablan de «procedencias» como criterio fundamental a la hora de organizar un archivo⁷¹.

En algunos ocasiones, un mal entendimiento de este principio, ha llevado a confundir la procedencia física del fondo con el del organismo productor. La institución que ha conservado un archivo, no tiene por qué ser necesariamente quien la ha originado. La influencia de la Revolución Francesa ha sido determinante en este aspecto, según Papritz⁷². Para evitar tales errores, es fundamental conocer en profundidad la historia de los archivos y de las vicisitudes que ha experimentado cada fondo desde que se ha originado hasta que ha ingresado en él.

El principio de procedencia tiene una segunda parte, que es el principio del respeto del orden originario o principio de la estructura interna de los fondos, conocido también como «método histórico» y cuyas bases teóricas fueron establecidas por Francesco Bonaini en 1867⁷³. Su aplicación es más problemática, ya que presupone un trabajo previo de investigación sobre la historia del organismo productor para determinar perfectamente cuáles eran sus funciones y competencias, y establecer cómo quedan reflejadas en la documentación. Su aceptación y aplicación no se ha llevado a cabo sino después de una larga maduración y paulatina toma de conciencia. No hay que olvidar que las famosas *Instructions* de 1841, después de establecer en su apartado primero que los documentos debían agruparse por fondos, añadía lo siguiente:

«2º. classer dans chaque fonds les documents suivant les matières, en assignant à chacun un rang particulier.

3º. coordiner les matières, selon le cas, d'après l'ordre chronologique, topographique où simplement alphabétique»⁷⁴.

¿No nos recuerdan casi al pie de la letra, las premisas establecidas en la Memoria de 1897 estudiada anteriormente?

Aunque estos métodos nos parecen totalmente erróneos hoy día, hay que situarlos e intentar entenderlos en su contexto. En primer lugar hay que recordar que es en el siglo XVIII cuando se difunde la costumbre de

⁷¹ Vid. ejemplos en FERNÁNDEZ HIDALGO, M. C. y GARCÍA RUIPÉREZ, M.: *Op. cit.*, *passim*.

⁷² «Ce qui est reconnu comme déterminant, c'est le lieu où la documentation venait à l'époque de la Révolution et sous quelle forme elle a été versée aux Archives. L'institution ayant versé devient la norme». Vid. PAPRITZ, J.: *Op. cit.*, p. 25.

⁷³ LODOLINI, E.: *Op. cit.*, p. 132-152; D'ADDARIO, A.: «Per un'indagine sull'adozione del "metodo storico" in archivistica». En: *Archivi per la Storia*, V, nº 2 (1992), p. 11-37.

⁷⁴ *Manuel d'archivistique*, p. 208.

reorganizar los archivos por materias o cronológicamente, prevaleciendo sobre todo el primer método sobre el segundo⁷⁵. En segundo lugar, creo que ya se ha explicado en bastantes ocasiones la azarosa existencia que tuvieron los documentos eclesiásticos, hacinados en los sótanos de las Administraciones de Fincas del Estado, a donde fueron a parar tras la Desamortización. Fue aquí, donde manos inexpertas y desconocedoras del valor de los documentos que manejaban, trastocaron y mezclaron el orden que traían éstos de sus archivos de origen, e incluso lo que fue peor, su pérdida definitiva en muchas ocasiones. Por tanto, cuando estos documentos llegan a manos de los archiveros del A.H.N. lo hacen en un estado lamentable, llevándose a cabo su organización agrupándolos por «procedencias». Una vez destruida la clasificación originaria se optó por separar los pergaminos los papeles y los libros, formando las tres series existentes en la actualidad. Su decisión, que fue ya por entonces polémica, no hacía sino seguir los criterios imperantes en la época y que se estaban llevando a cabo en otros países⁷⁶.

Afortunadamente, no toda la documentación del A.H.N. vino en el mismo estado que la procedente de la Desamortización. Lo que si queda claro es que cuando su estado lo permitía, los archiveros intentaban restaurarla a su orden primitivo. Tenemos un ejemplo de 1910 referente a la sección de Consejos:

«Todos los papeles de esta sección tiene sus índices redactados, bien sea con arreglo a las antiguas matrículas, reconstituyendo los archivos tal cual estaban en la época en que los Consejos funcionaban, o hechos recientemente en las series que no poseían registros»⁷⁷.

Es difícil valorar con exactitud hoy día estas palabras, pero lo que es indudable es que el principio del respeto del orden original de los fondos era conocido y aplicado cuando las circunstancias lo permitían. En la misma línea estaba González Palencia en 1923:

⁷⁵ LODOLINI, E.: *Limamenti di storia dell'archivistica italiana. Dalle origine alla metà del secolo XX*. Roma. 1991, p.127.

⁷⁶ SÁNCHEZ BELDA, L.: «La conservación de pergaminos en el Archivo Histórico Nacional». En: *Mélanges offerts par ses confrères étrangers a Charles Braibant*. Paris, 1959, p. 1-7. La idea de una supuesta desorganización de los documentos al llegar al archivo se dio también en otros países. Hemos encontrado un ejemplo de Gran Bretaña referente al *Public Record Office* de Londres: «An elderly keeper of the records, grown rather cynical, once remarked that it was a rooted conviction in the minds of the public that "the public records arrived at Chancery Lane perfectly catalogued and arranged, where the staff proceeded to reduce them to a state of pie". It was not altogether a joke: a great deal of the evidence given before the Record Commission of 1911-14 is vitiated by ignorance of the real problem the office has to meet». Vid. GALBRAITH, V.H.: *An introduction to the use of Public Records*. Oxford. 1934, p. 8.

⁷⁷ *Memoria... 1810*, cit. en nota 30.

« Se conservará irremisiblemente la organización que los documentos tenían cuando respondían a organismos vivos. Cada serie corresponde a un aspecto de la vida de la institución antigua... Se utilizarán *registros, inventarios, matrículas o índices antiguos*, de cualquier clase que fueren y en cualquier forma que estuvieren redactados. Cuando la organización y clasificación antiguas hayan sido deshechas, se tenderá a reconstruirlas»⁷⁸.

Más contundente se mostraba Julián Paz:

«Todo archivo, por desorganizado que esté, conserva algún rastro de clasificación, y lo mejor que puede hacer el archivero es dedicarse, de buena fe y sin prejuicios, a estudiar aquella clasificación y organización que el Archivo tuviere para mejorarla y perfeccionarla, pero no para destruirla...

La clasificación en un Archivo histórico debe ser fruto de un conocimiento exacto y detallado de sus fondos, ajustándola a lo que éstos pidan, sistematizándola en lo posible, pero deshaciendo ni mezclando las agrupaciones de papeles que se hallan formadas.

Desde este punto de vista, lo que llamamos *procedencia*, conserva a mi parecer, la importancia capital que siempre tuvo y debe ser la base de toda clasificación bien entendida. A descubrirlas, conocerlas, estudiarlas y determinarlas bien podrá el archivero todo su afán, y como lo consiga, la clasificación se la darán hecha ellas mismas, sin mas que establecer cierto orden entre las que contribuyeron a formar el Archivo, y subdividir las luego en los grupos necesarios»⁷⁹.

Unos años más tarde, la prestigiosa revista del Ayuntamiento de Madrid publicaba un artículo del director del archivo de Berlin-Dahlem sobre la aplicación del principio de procedencia en los archivos prusianos. En él se hacía eco de las opiniones de González Palencia y Julián Paz que acabamos de mencionar⁸⁰. Pero este artículo debió pasar totalmente desapercibido, posiblemente por publicarse en alemán, pues no hemos encontrado ninguna mención de él en los autores españoles, e incluso en algún trabajo específico extranjero⁸¹. No se le escapó sin embargo a Schelleberg, quien en un pequeño trabajo⁸² pasaba revista a la aplicación de este principio en algunos países europeos, aunque entre ellos no figura España.

⁷⁸ GONZÁLEZ PALENCIA, A.: «Clasificación, organización y catalogación de los archivos históricos: bases para unas instrucciones». En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, XXVII, 10-12 (1923), p. 466.

⁷⁹ PAZ, J.: «Organización y clasificación...», p. 463. Cit. en nota 54.

⁸⁰ WINTER, G.: «Das Provenienzprinzip in der Preussischen Staatsarchiven». En: *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid*, X, n.º 38 (1933), p. 180-190. La referencia en p. 182.

⁸¹ VARGA, A.: «Il principio de provenienza». En: *Archivi*, II, n.º 6 (1939), p. 184-203.

⁸² SCHELLEMBERG, Th.: «European Archival Practices in Arranging Records». En: *The National Archives Office of the Executive Officer Staff Information Circulars*, n.º 5, July (1939), p. 17.

Pero volvamos de nuevo a los cuadros de fondos del A.H.N. ¿Qué criterios se han seguido para su confección? Ante todo, ha primado un criterio de afinidad temática y en cierto modo institucional para formar las distintas secciones, dado lo heterogéneo y la amplitud cronológica de los fondos que se han ido agregando en sucesivas remesas sin ningún carácter orgánico⁸³. Así se han formado secciones por la agregación de archivos independientes de distintas instituciones u organismos, cuyo único nexo en común se basa en su semejanza temática.

El caso más claro es posiblemente la sección Clero secular y regular, denominada anteriormente Archivos Monásticos y Archivos del Clero Secular, que indica bien a las claras sobre su contenido. Igualmente podría decirse de las secciones de Órdenes Militares y Universidades y Colegios, donde cada una de ellas reúne varios archivos distintos bajo una rúbrica común.

El mismo criterio, aunque de una forma restrictiva se ha seguido en la sección de Consejos Suprimidos, en la cual se han incluido los archivos de los Consejos de Castilla, Aragón, Hacienda, Indias y Cruzada. Sin embargo, la documentación del Consejo de Órdenes se integró en la sección de Órdenes Militares; la del Consejo de Inquisición primero formó parte de la de Archivos Judiciales, para formar luego sección propia e independiente cuando aquella desapareció. ¿Cuál fue el motivo de no incluir la documentación de estos dos Consejos con la de los demás?, pues tan «suprimido» eran unos como los otros. Se nos ocurre una idea para intentar explicar esta paradoja. Tanto las secciones de Órdenes Militares como la de Inquisición no están formadas única y exclusivamente por la documentación de sus respectivos Consejos, sino que a ellas se han agregado los fondos de los archivos de las diferentes Órdenes en la primera, y los de algunos tribunales de distrito en la segunda. De esta forma, cada una de las secciones lograba una unidad temática mas completa al tener juntos sus fondos, facilitando asimismo la investigación histórica⁸⁴.

Siguiendo también un criterio temático, pero con una gran uniformidad en sus fondos al formarse con un número menor de «procedencias», tenemos las secciones de Estado⁸⁵ y de Ultramar⁸⁶, en especial esta última.

⁸³ «Im Unterschied zu den übrigen historischen Archiven, die mehr oder weniger organisch gewachsen sind, zeigt das Nationalarchiv mit seiner doppelten Funktionen als Sammelstätte herrenlosen und gefährdeten Archivgutes und als Lagerstätte staatlichen Verwaltungsschriftgutes einen uneinheitlichen, unorganischen und künstlichen Charakter...». Vid. LEESCH, W.: «Das spanische Archivwesen». En: *Archivalische Zeitschrift*, 65 (1969), p. 127.

⁸⁴ Recordemos que en la resolución aprobada en el Congreso de Bruselas (1910) sobre la aplicación del principio de procedencia en la organización de los archivos esta debía hacerse «no solamente en la clasificación lógica de los documentos sino también *en interés de los estudios históricos*». Vid. PAZ, J.: «El Segundo Congreso...», p. 335. La cursiva es nuestra.

⁸⁵ Fundamentalmente del Consejo de Estado y de la Primera Secretaría de Estado.

⁸⁶ Archivo del Ministerio de Ultramar y unos legajos de las Capitanías Generales de Cuba y Filipinas.

Igualmente con una base temática pero al mismo tiempo cronológica se plantea la sección de Fondos Modernos, posteriormente renombrada Fondos Contemporáneos, mas acorde con su contenido real. Fue una solución *in extremis* para salvar de la destrucción 40.333 legajos y 17.604 libros procedentes de los archivos de varios organismos de la administración central que se veían angustiados por el problema del espacio. En cuanto comenzó a funcionar el Archivo General de la Administración de Alcalá en 1972, se le transfirieron los documentos del siglo actual⁸⁷.

Conjugando al mismo tiempo un criterio temático y cronológico se crea en 1979 la sección de Guerra Civil con sede en Salamanca.

Secciones totalmente facticias son las de Sigilografía, Códices y Cartularios y Diversos. Las dos primeras responden a una determinada característica de sus fondos, documentos con sello en la primera y documentos con formato de libro en la segunda⁸⁸.

Las colecciones de sellos fueron muy apreciadas durante el siglo pasado como complemento de las series o secciones «diplomáticas», de ahí que desde el primer momento se plantease la creación de una sección especial⁸⁹ con los mismos, que además por su fragilidad en el caso de los de cera y su posible desprendimiento en los de plomo, se conseguía una mejor conservación. En el A.H.N. estas dos secciones se han nutrido de los fondos de las de Clero y Órdenes Militares fundamentalmente. La sección de Sigilografía tiene un marcado carácter de colección, pues junto a los documentos originales con sello, reúne una serie de vaciados en cera y resina de sellos de diferentes archivos del Estado y particulares, con el fin de formar un corpus de sellos españoles.

La sección de Diversos carece de unidad, y en ella podemos encontrar tanto colecciones como pequeños archivos privados y de la nobleza. Entre ellos destaca por su volumen e importancia los archivos de los duques de

⁸⁷ «Muchos archivos de los ministerios taponados de papeles sin posible salida pedían angustiados al A.H.N. que recogiera lo mas antiguo de sus fondos, amenazados de ser destruidos o puestos en la calle. Así fue como entre 1960 y 1969 ingresaron en aquel archivo documentos del Ministerio y de la Delegación de Hacienda de Madrid, Presidencia de Gobierno, Gobernación, Tribunal Supremo, Audiencia Territorial, Educación y Ciencia y Obras Públicas, sumando un total de 40.333 legajos y 17.604 libros, formándose con ellos la llamada sección de Fondos modernos... De ellos, los de Educación y Ciencia, Obras Públicas y parte de los de la Delegación de Hacienda habrían luego de pasar al A.G.A. de Alcalá de Henares, entre 1972 y 1976, por ser en su mayoría del siglo actual». Vid. PESCADOR DEL HOYO, M^a del C.: «La documentación de la Administración Central y sus vicisitudes». En: *Documentación Administrativa*, n^o 184 (1979), p. 93-125.

⁸⁸ Ya quedó apuntado cuando tratamos del origen de esta sección, que «códices» en sentido estricto quedan muy pocos después del intercambio con la Biblioteca Nacional.

⁸⁹ En el Congreso de Bruselas (1910) se recomienda la formación de colecciones de sellos en todos los archivos. Vid. PAZ, J.: «El Segundo Congreso...», p. 335.

Frías y el de los duques de Fernán-Núñez, recientemente trasladados a Toledo a la denominada sección nobleza del A.H.N., junto con los demás fondos de carácter nobiliario de la sección.

Por último, vamos a tratar de la única sección que tiene una verdadera unidad, al tratarse de la documentación de una sola entidad, el archivo de los duques de Osuna, que después de múltiples peripecias y lamentables pérdidas, ingresó finalmente en el A.H.N. Se optó entonces por formar sección aparte, cuando ya existía la de Diversos que recogía documentación de esta índole. Estos fondos, al igual que los de Frías y Fernán-Núñez han sido trasladados a Toledo.

La sección se constituye pues, en la división fundamental en que se estructuran los fondos como ya señalaba Güemes⁹⁰ en 1876. En el A.H.N. éstas se crearán con un criterio mucho más amplio, al reunir en ellas varios archivos que se suelen denominar «fondos»⁹¹.

El siguiente nivel de división es la «serie», que se emplea con un sentido muy ambiguo. La *Guía* de Sánchez Belda nos ofrece numerosos ejemplos. En la sección de Clero, por ejemplo, las series son las de pergaminos, papeles y libros. El soporte de los documentos ha sido el que ha marcado la pauta para su formación. La sección de Órdenes Militares ofrece una singularidad especial, pues se dice que «en cada Orden hay dos series: Una con el grueso de la documentación, llamada *Sección diplomática* y otra con las pruebas de nobleza, llamada *Sección de expedientes*»⁹². Creo que el empleo que se aquí del término «sección» se presta a errores, máxime cuando antes se acaba de decir que son series, y así se las continúa llamando al tratar de cada una de las Órdenes individualmente. En el caso de las secciones de Estado y Consejos, el concepto de serie aplica a las «materias o asuntos» de los documentos. En la sección de Universidades y Colegios, los fondos de la Universidad de Alcalá y sus colegios, así como en la de Sigüenza, se dividen en «cuatro grandes grupos», a saber, asuntos generales, asuntos personales, asuntos de hacienda, asuntos judiciales. En la sección de Ultramar toda la documentación se divide en tres series: papeles, adicional y libros.

⁹⁰ «Los grupos primordiales de clasificación son, como queda dicho, las secciones, que contienen colecciones de documentos de un mismo carácter». Donde dice «colecciones» deberíamos leer «series». Vid. GÜEMES Y WILLAME, J. de: *Op. cit.*, p. 83.

⁹¹ «Fondo: denominación que sustituye a la palabra archivo cuando el de un organismo pasa a formar parte de otro archivo». «Sección: Es la reunión de varias series relacionadas entre sí por la materia, lugar, fecha o por la procedencia orgánica». Vid. MATILLA TASCÓN, A.: «Cartilla de organización de archivos». En: *Boletín General de Archivos y Bibliotecas*, IX, n.º 55 (1955), p. 14-25. Las definiciones en p. 18.

⁹² SÁNCHEZ BELDA, L.: *Guía...*, p. 68-69. Según Matilla, la *serie* es el conjunto de libros o legajos cuyos contenidos tienen entre sí alguna relación de materia, lugar, fecha o procedencia orgánica. Si observa el orden racional de esa materia, etcétera, la serie es perfecta; si no la observan, es imperfecta». Vid. *Op. cit.* en nota anterior, p. 18.

Pero no debemos extrañarnos por estos hechos. Tengamos en cuenta que mientras nuestros vecinos europeos tenían publicados sus respectivos manuales, los españoles tuvimos que esperar a 1960 para «ver publicado la que puede considerarse como la primera sistematización general moderna debida a Antonio Matilla Tascón»⁹³, sin grandes pretensiones pues tan sólo tiene doce páginas, fruto de las explicaciones del autor en los Cursos de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas para la formación del personal técnico de Archivos, Bibliotecas y Museos.

La *Guía* de 1989, última publicada, plantea menos problemas terminológicos, quizás también porque la información que ofrece es mucho menor, aunque en contrapartida nos da una mejor individualización de los fondos. En ella aparecen por primera vez separados los diferentes archivos que integran la sección de Consejos.

Sobre unas bases diferentes propuso Vicenta Cortés⁹⁴ un nuevo cuadro de fondos para el A.H.N. La documentación se organiza en cinco grandes grupos:

1º Administración del Antiguo Régimen: Consejo y Cámara de Castilla, Consejo y Cámara de Aragón, Consejo de Indias, Consejo de Hacienda, Consejo de Cruzada, Estado, Juros.

2º Administración del Nuevo Régimen:

- Poder ejecutivo: Ministerios.
- Poder judicial: Audiencias, Tribunal Supremo, Causa General.
- Ultramar.

⁹³ HEREDIA HERRERA, A.: *Archivística General. Teoría y práctica*. 5ª ed. actualizada y aumentada. Sevilla. 1991, p. 50. La falta de madurez de la teoría archivística en nuestro país todavía por estos años puede explicar, aunque no justificar hechos como el del Ministerio de Asuntos Exteriores, que en 1958 aplicó la Clasificación Decimal Universal a su archivo, alegando que «...resulta, por tanto, inexcusable la sustitución de la forma improvisada y empírica de archivar cada funcionario los papeles y expedientes en su negociado respectivo, por un sistema orgánico, debidamente estructurado, conforme a reglas y principios de práctica y general aplicación a todas las dependencias de la Administración...». Vid. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES. Dirección General de Régimen Interior: *Normas para aplicar la C.D.U. a los archivos del Ministerio de Asuntos Exteriores*. Madrid. 1958, p. 1. El hecho no es aislado ni mucho menos, pues el año siguiente un bibliotecario, Javier Lasso de la Vega, publicaba un artículo que seguía los mismos derroteros para el ámbito de los archivos municipales pues «pese a la uniformidad de la organización estatal, provincial y municipal, por ejemplo, los cuadros de clasificación y ordenación de los archivos en España difieren fundamentalmente de unos a otros, es decir: para idénticas actividades públicas no existe una coincidencia, una uniformidad ni siquiera el cuadro de clasificación de los fondos». Cit. por FERNÁNDEZ HIDALGO, Mª del C. y GARCÍA RUIPÉREZ, M.: *Op. cit.*, p. 258-259, de donde tomo el texto. Recogen también algún ejemplo más.

⁹⁴ CORTÉS ALONSO, V.: «La documentación del Consejo de Indias en el Archivo Histórico Nacional. Madrid». En: *Revista de Indias*, XLVII, nº 179 (1987), p. 16, nota 10.

3º Archivos de Instituciones: Órdenes Militares, Inquisición, Universidades y Colegios y otras instituciones.

4º Archivos privados: Clero, Jesuitas, Osuna, Archivos particulares.

5º Colecciones: Códices y Cartularios, Sigilografía, Microfilm, Diversos, Biblioteca y Mapas y Planos.

Los criterios seguidos para establecer estos grandes grupos son variados, cronológico en los dos primeros, institucional en el segundo y titularidad y colecciones en los restantes. De estos grupos, el más homogéneo a nuestro entender es el primero, donde se agrupan los fondos de los Consejos, excepto el de Inquisición y el de Órdenes.

En el segundo no comprendemos por qué Ultramar, que es el archivo de este antiguo ministerio no se ha incluido con la de los demás, dentro del subgrupo Poder ejecutivo: Ministerios.

El tercer grupo, que lleva el título genérico de Archivos de instituciones sin más, reúne los fondos de antiguas instituciones en las que se entremezclan el carácter eclesiástico y el civil⁹⁵, como son las Órdenes Militares, la Inquisición y las Universidades. Las primeras fueron incorporadas a la Corona por los Reyes Católicos y la segunda estuvo inseparablemente unida al Estado; las terceras fueron fundadas y mantenidas en gran parte por los poderes eclesiásticos, como por ejemplo las de Alcalá y Sigüenza que están en el A.H.N. Los Consejos de Inquisición y de Órdenes eran considerados por sus contemporáneos como parte del sistema polisindial, en especial el primero, que ocupaba el tercer puesto en cuanto a preeminencia con Felipe II. Se prestan, pues, a un difícil encuadramiento.

El cuarto grupo, bajo la rúbrica Archivos privados, se incluyen los eclesiásticos (Clero y Jesuitas) y los particulares (Osuna y particulares). En cuanto los primeros, los eclesiásticos, su clasificación como privados no puede hacerse extensible a todos, como es el caso de los parroquiales⁹⁶. Por su importancia y singularidad creo que deberían constituir por sí mismos una unidad independiente, como se ha hecho en Italia⁹⁷ bajo la denominación de archivos eclesiásticos.

⁹⁵ «Simbiosis de autoridad civil y eclesiástica» como lo define P. Molas Ribalta para los Consejos de Inquisición, Órdenes y Cruzada. Vid. *Historia General de España y América*. Madrid, 1984. Tomo X-2, p. 100-101.

⁹⁶ SASTRE SANTOS, E.: «En torno al título de *Archivio Segreto Vaticano*». En: *Euntes Docete*, XLVII, nº 3 (1994), p. 413 y 431ss. También LODOLINI, E.: «Giurisprudenza della Sacra Rota Romana in materia di archivi (secc. XVI-XVIII)». En: *Rassegna degli Archivi di Stato*, XLII, nº 1 (1982), p. 7-33: «In tutto il mondo cattolico gli archivi vescovili sono archivi pubblici... Hanno carattere pubblico e fede pubblica anche gli archivi delle abbazie e monasteri *nullius*, cioè quelli il cui abate a dignità e giurisdizione vescovile su un territorio, piccolo o grande che sia», p. 19-20.

⁹⁷ «Tra le fonti archivistiche più rilevanti esistenti sul territorio nazionale vanno considerati gli archivi ecclesiastici e religiosi... La ricerca storica nell'ambito del territorio italiano -e lo stesso avviene in Francia, in Spagna o in Germania- non può prescindere del confronto tra le fonti ecclesiastiche». Vid. CARUCCI, P.: *Le fonti archivistiche: ordinamento e conservazione*. 5ª ristampa. Roma, 1992, p. 121.

Por último, en la quinta, donde se incluyen las colecciones, se incluye también al Microfilm y la Biblioteca, opinión que no compartimos. En Diversos no todos los fondos son colecciones.

En líneas generales creemos que en el A.H.N. se ha respetado bastante el principio de procedencia y menos, el del orden interno de los fondos, aunque para hacer afirmaciones seguras en este campo es necesario un conocimiento muy profundo de cada uno de los fondos y de los organismos que los han generado. Tampoco hay que dejar de tener presente la posibilidad de que el desorden y dislocamiento del orden original es anterior en muchos casos a la llegada de la documentación al archivo, ejemplos no faltan de ello, ya sea por negligencia en su conservación o, por qué no, por haber sufrido alguna reclasificación en épocas anteriores, tal como vimos se hacía en el siglo XVIII, o incluso antes.

En cuanto a los diferentes cuadros de clasificación que han existido, es claro que no se ha utilizado el modelo sistemático y apriorístico francés de los *cadres de classement*, sino que las secciones se han ido creando paulatinamente conforme iban aumentando los fondos. Tan solo hay un pequeño atisbo de influencia francesa en 1897, pero que duró muy poco tiempo.

El A.H.N. responde bastante bien al modelo de archivo de concentración que surge en Europa en el siglo XIX, donde en poco tiempo se van a acumular una gran cantidad de fondos que llegan como consecuencia de la supresión de muchas instituciones con la caída del Antiguo Régimen, cuya documentación ha dejado de tener validez administrativa y por tanto, ha dejado de tener interés para las nuevas que las sustituyen. Al mismo tiempo y al calor del resurgir de los nacionalismos, nace el interés por la Historia, que se va a hacer con los documentos que se encuentran en los archivos. Surge así la necesidad de atender a unos estudiosos que necesitan consultar sus fondos. De este modo se produce un cambio de singular importancia, la diferenciación entre el archivo como entidad que produce y conserva sus fondos por una parte, y el archivo como institución cultural, creado con el fin de recoger la documentación generada por otras instituciones, conservada única y exclusivamente por su valor histórico⁹⁸. Ha lle-

⁹⁸ Para Italia se ha establecido el paso de uno a otro entre fines del siglo XVIII y principios del XIX. «... A cavallo dei secoli XVIII-XIX incomincia a delinarsi una rottura tra produzione, uso (prevalentemente pratico-amministrativo) e conservazione di materiale archivistico, di cui la stessa formazione di appositi luoghi-instituti è a un tempo effetto e causa; essa si accentuarà a partire dalla seconda metà del secolo. Con l'instituzione di luoghi-instituti di conservazione, distinti da sedi-uffici di produzione, si tende a attribuire alla documentazione che vi viene concentrata un significato più ampio. Non solo *memoria* per l'esercizio di pratiche politico-amministrative, ma anche *memorie-fonte* per chi, estraneo al processo di produzione, poteva avere interesse a utilizzarla e conoscerla...» Vid. ZANNI ROSIELLO, I.: *Archivi e memoria storica*. Bologna, 1987, p. 24.

gado la hora del Archivo Central, que dirigirá y planificará las adquisiciones y transferencias de documentos, su organización y la elaboración de instrumentos para su consulta. Este archivo institución, receptor de fondos que no ha producido, irá generando los suyos propios, que constituirán «el archivo del archivo» fiel reflejo de su labor, y por tanto, de su propia historia⁹⁹.

En el entorno europeo surgen archivos similares en Bélgica (*Archives Générales du Royaume*), Italia (*Archivio di Stato di Roma*), Gran Bretaña (*Public Record Office*), Países Bajos (*Algemeen Rijksarchief*), Dinamarca (*Rigsarchivet Archiv*), que vienen a añadirse a los ya existentes de Francia (*Archives Nationales*) y Austria (*Haus-, Hof- und Staatsarchives*), Hungría (*Magyar Országos Levéltár*), Polonia (*Archivum Głowne Akt Dawnych w Warszawie*). Todos ellos están formados por una gran variedad de fondos, al igual que el A.H.N. y se enfrentarán con los mismos problemas. Las soluciones dadas serán diversas, aunque predomina un criterio cronológico asociado a periodos significativos de la historia de cada país, a la hora de establecer las grandes divisiones de los fondos¹⁰⁰.

⁹⁹ VALENTI, F.: «Riflessioni sulla natura degli archivi». En: *Rassegna degli Archivi di Stato*, XLI, n.º 1-3 (1981), p. 10-11.

¹⁰⁰ Una panorámica general puede verse en el número XV de la revista *Archivum* correspondiente a 1965.

LOS FONDOS DE LAS ÓRDENES MILITARES DEL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. APORTACIONES A LA HISTORIA DE LOS ARCHIVOS

MARÍA JESÚS ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ

La fragmentación de fondos entre varios Archivos Generales es producto del propio sistema archivístico español. Por ello, el caso de los fondos de las Órdenes Militares del Archivo Histórico Nacional puede constituir una excepción, marcada por la propia historia de las Órdenes. Pero la reunión de esta amplia documentación, que abarca nueve siglos (s. XI-XX), no estuvo exenta de dificultades; aún hoy queda huella de su ingreso fragmentario¹.

La historia del Archivo Histórico Nacional corre unida a la de los fondos de las Órdenes Militares, desde incluso antes de su existencia. En el fallido proyecto de creación de un «Archivo Nacional» bajo la presidencia de un cronista, presentado a las Cortes el 19 de marzo de 1814, ya figuraban entre los hipotéticos fondos: «Todos los archivos de los diferentes dominios en que ha estado dividida esta Monarquía, y los de las Órdenes Militares, incluida la de San Juan, y de las provincias que han tenido Juntas Generales y los de los monasterios que en el día no subsistan»².

Cuando por fin se plasmó esta idea de creación de un Archivo Nacional, aunque sin cronista al frente, la documentación de las Órdenes Militares figuró entre sus ingresos iniciales. Por ello, la organización de sus fondos constituye un ejemplo paradigmático de la concepción archivística predominante en el momento de la creación y consolidación del Archivo.

Es ésta una sección que ha contado con grandes profesionales³, cuya

¹ Las múltiples transferencias explican, aunque no justifican, los problemas de signaturas existentes en esta sección.

² »Dictamen de la comisión de Archivos proponiendo un sistema de los mismos«. En: Actas de las sesiones de las Cortes de la legislatura ordinaria de 1814. El regreso de Fernando VII a España, tres días después, impidió llevar a cabo la propuesta.

³ Vicente Vignau, José María Lacarra, Aurea Javierre Mur, Consuelo Gutiérrez del Arroyo, María Dolores Couto de León, María Ángeles Pérez Castañeda y Concepción de la Fuente Cobos.

labor se ha plasmado en la publicación de numerosos instrumentos de descripción⁴, orientados tradicionalmente a atender la demanda de los estudios medievales y genealógicos. Teniendo en cuenta que el Consejo de las Órdenes no fue suprimido hasta el año 1.931, se comprende que queda por atender, en gran parte, la demanda de los estudios de historia moderna y contemporánea.

1. EL INGRESO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS ÓRDENES MILITARES EN EL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

1.1. Órdenes extranjeras

En la clasificación de los fondos de las Órdenes Militares siempre han estado diferenciados los fondos de las Órdenes extranjeras de los de las españolas porque las primeras poseían una personalidad jurídica propia e independiente; ésto se plasmó hasta en la vía de ingreso en el Archivo Histórico, tan diferente de las españolas

La organización de la documentación de la **Orden de San Juan de Jerusalén**, refleja la estructura interna de la Orden en España, dividida en dos Lenguas, cada una con su propio archivo general; el de la Lengua de Castilla se hallaba en Santa María de Horta (Zamora)⁵ y el de la Lengua de Aragón en San Juan de los Panetes (Zaragoza)⁶.

⁴ Es, incluso, de las pocas secciones que posee una guía propia: JAVIERRE MUR, Aurea. *Guía de la sección de Ordenes Militares* / Aurea Javierre Mur y Consuelo Gutiérrez del Arroyo. Madrid, s.a.

⁵ Orden de San Juan. Lengua de Castilla: «Priorato de Castilla y León. Archivo de Santa María de Horta»(Zamora): OM, carpetas 568-580; OM, legajo 7.425-7.853. «Convento de las Comendadoras de San Juan de Zamora»: OM, legajos 8.052-8.071. «Convento de las Comendadoras de San Juan de Tordesillas»: OM, legajos 8.072-8.073. Fondos complementarios para el Gran Priorato de Castilla y León existe en el Archivo del Palacio Real: MUT CALAFELL, Antonio. *Inventario del archivo del Infante D. Gabriel de Borbón: Archivo del Palacio Real de Madrid*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1985. En una recensión a este inventario, apporto noticias sobre el archivo de Consuegra: ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús y URQUIJO GOITIA, José Ramón, en: *Hispania*. v. L (1990), p. 365-369.

⁶ En el Archivo de San Juan de los Panetes, se integraron los documentos de la Castellania de Amposta, el Gran Priorato de Navarra y el Gran Priorato de Cataluña. Orden de San Juan. Lengua de Aragón: «Castellania de Amposta»: OM, carpetas 581-846; OM, legajos 8.074-8.487. «Gran Priorato de Navarra»: OM, carpetas 847-944; OM, legajos 8.488-8.575. «Gran Priorato de Cataluña»: OM, carpetas 945-947; OM, legajos 8.576-8.584. Aurea Javierre analizó el interés de este archivo en: JAVIERRE MUR, Aurea. «El archivo de San Juan de los Panetes de Zaragoza. Una fuente interesante para el estudio de la Edad Media aragonesa». En: *ESTUDIOS de la Edad Media de la Corona de Aragón*. 1948. v. III, p. 157-192. Para los fondos del Gran Priorato de Navarra, véase: GUTIÉRREZ DEL ARROYO, Consuelo.

Al ser incorporadas a la Corona las Lenguas y Asambleas de España, por real decreto de 20 de enero de 1802, sus bienes se vieron afectados por la Desamortización⁷, siendo reclamados ambos archivos por el Ministerio de Justicia, responsable en ese momento, año 1853, de todos los archivos de los organismos fenecidos⁸. Esta disposición no se llegó a aplicar pero poco tiempo después, en 1877, estos dos archivos ingresaron en el recién creado Archivo General Central de Alcalá⁹, integrándose en la denominada «sección histórica», junto con fondos del Santo Sepulcro, de la Inquisición, de Estado, Jesuitas, Universidad Complutense, etc. La necesidad de atender las transferencias de los Ministerios, cuyos documentos formaban la «sección administrativa», hizo que los problemas de la capacidad del centro aconsejasen desprenderse de esta «sección histórica» y depositarla en el nuevo Archivo que se había creado en 1866 con los calificativos de Histórico y Nacional. Y ello fue posible cuando éste último se trasladó a un nuevo edificio capaz de asumir la tutela de estos fondos. Así, entre la multitud de fondos que ingresaron en el Archivo Histórico Nacional, a partir de 1896, bajo la dirección de Vicente Vignau, figuraban los de San Juan de Jerusalén¹⁰, que hoy se hallan en la sección de Órdenes Militares¹¹.

Catálogo de la documentación navarra de la Orden de San Juan de Jerusalén en el Archivo Histórico Nacional. Siglos XIII-XIX. Pamplona: Gobierno de Navarra, 1992. 2 vols.

En el Archivo de la Corona de Aragón, sección «Órdenes Religiosas y Militares», existe abundante documentación del Gran Priorato de Cataluña.

⁷ Por real decreto de 26 de julio de 1847, la orden de Malta se convirtió en una condecoración civil, figurando después del Toison de Oro y antes de la Cruz de Carlos III y de Isabel la Católica. Véase: ALCALDE, Ana Rosa: «Situación jurídica de las relaciones entre España y la Orden de Malta desde 1885». En: *Symposium de historia de la orden de San Juan en España* (1^o. 1990. Consuegra). (En prensa)

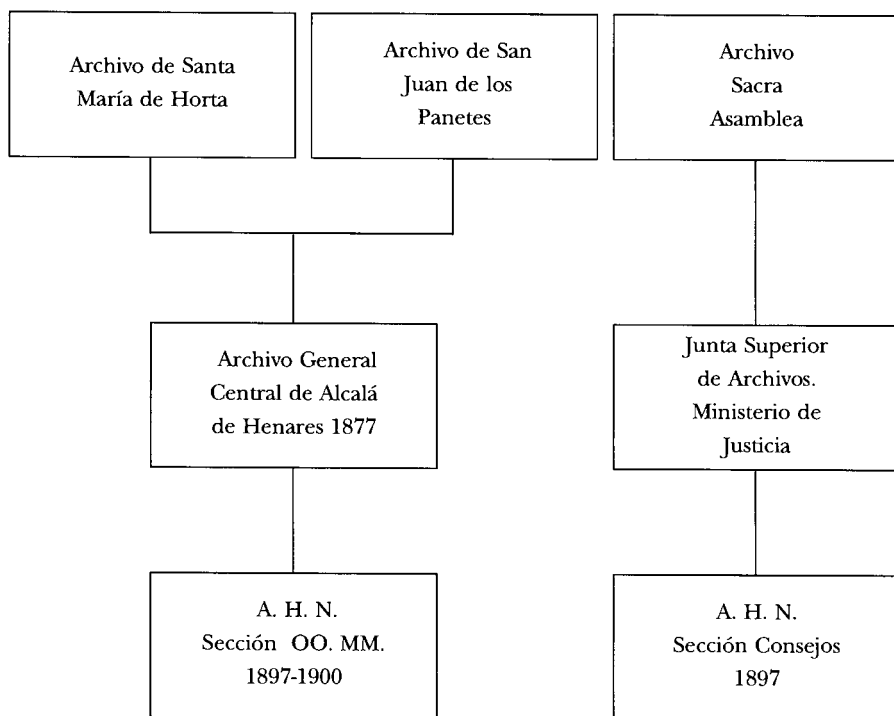
⁸ Real orden 1853 dirigida al presidente de la Asamblea de San Juan. Véase: JAVIERRE MUR, Aurea. *op. cit.* pág. 85.

⁹ En el Archivo de Alcalá debieron ser consultados por Delaville. DELAVILLE LE ROULX, J. *Les archives de l'ordre de L'Hôpital dans la Péninsule Iberique.* París, 1899.

¹⁰ Entre 1897 y 1899, estos archivos de Santa María de Horta y de San Juan de los Panetes fueron transferidos del Archivo de Alcalá al Archivo Histórico Nacional Véase: *Revista de Archivos Bibliotecas y Museos (R.A.B.M.)*. (1897), n^o 1, p. 170-175 y (1900), p. 373.

¹¹ A ese ingreso inicial, se añadieron documentos dispersos que fueron llegando a través de las Delegaciones de Hacienda. Por medio de la de Tarragona ingresaron documentos del Gran Priorato de Cataluña, aunque la mayor parte ingresó en el Archivo de la Corona de Aragón. Véase: *Archivo Histórico Nacional. Guía* / bajo la dirección de Carmen Crespo Nogueira. Madrid: Ministerio de cultura, Dirección de Archivos Estatales, 1989. Según las memorias de la sección, ingresaron varios legajos de encomiendas procedentes de las Delegaciones de Madrid y Zaragoza y en 1967, 252 legajos de la Lengua de Castilla de las Delegaciones de Madrid y Lugo.

ORDEN DE SAN JUAN DE JERUSALÉN



No es la sección de Órdenes Militares la única del Archivo Histórico Nacional con documentación sobre San Juan de Jerusalén. Otras secciones como Estado¹², Consejos y Fondos Contemporáneos, posee documentación de esta orden¹³. El Archivo de la Sacra Asamblea de San Juan ingresó en el Histórico por otra vía; fue transferido por el Ministerio de Gracia y Justicia¹⁴ junto con los fondos que tutelaba del Antiguo Régi-

¹² Estos fondos ingresaron a finales del s. XIX: «Por real orden del Ministerio de Estado de 18-I-1899, ingresa en el Archivo Histórico Nacional 1.772 legajos y 182 libros procedente de la Secretaría de las Ordenes y de otros negociados del Ministerio, que se refiere a los últimos años del siglo pasado y primera mitad del presente». En: *R.A.B.M.* (1899), n. 3, p. 383.

¹³ Sobre este punto véase: ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús. «Aragón en la Administración Central del Antiguo Régimen. Fuentes en el Archivo Histórico Nacional». En *IUS FUGIT*. Revista interdisciplinaria de estudios histórico-jurídicos.- Universidad de Zaragoza. Area de Historia del Derecho. vol. 2 (1993); págs. 9-41.

¹⁴ De hecho, cuando se creó el «Archivo General del Ministerio de Gracia y Justicia», el 12 de noviembre de 1873, ya figura entre sus fondos el Archivo de la Asamblea de San Juan.

men, con los que se formó la sección de Consejos¹⁵. En la sección de Fondos Contemporáneos, Ministerio de Hacienda, existe abundante documentación sobre las Órdenes Militares, incluido S. Juan, ya que la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda reunió, desde mediados del s. XVIII, todo lo relacionado con la administración de Maestrazgos pertenecientes al Estado¹⁶.

Del resto de las Órdenes extranjeras, la documentación es escasa, especialmente en el caso del **Temple**, ya que a su extinción, en 1311, sus bienes se incorporaron a la orden de San Juan. Por lo tanto para estudiar esta orden es preciso investigar en los fondos de San Juan, Castellanía de Amposta¹⁷.

De la **orden del Santo Sepulcro** se conserva únicamente documentación de la Colegiata del Santo Sepulcro de Calatayud¹⁸ y del Convento de canonesas regulares del Santo Sepulcro de Zaragoza¹⁹. Como en el caso del Temple, para estudiar los bienes que se agregaron a San Juan cuando se suprimió esta orden, es preciso recurrir a la documentación de la Orden de San Juan, Castellanía de Amposta²⁰.

¹⁵ Parte de los fondos de la Sacra Asamblea se pasaron de la sección de Consejos a la de Ordenes Militares. Véase RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco. *Guía histórico-descriptiva de los Archivos, bibliotecas y Museos arqueológicos de España. Sección de archivos históricos*. Madrid, 1916.

¹⁶ GAITE PASTOR, Jesús. «Fuentes para el estudio de la Orden de San Juan de Jerusalén. Documentos procedentes del Ministerio de Hacienda» / Jesús Gaité Pastor, María del Carmen Alonso Pascual. En: *Simposium de Historia de la Orden de San Juan en España*. (1^o.1990. Consuegra). (En prensa). Archivo Histórico Nacional (Madrid). *Inventario de los fondos de Ordenes Militares procedentes del Ministerio de Hacienda (1578-1870)* / Redactado por María del Carmen Alonso Pascual, bajo la dirección de Jesús Gaité Pastor. Madrid, 1990 (manuscrito).

¹⁷ Unos pocos pergaminos del *Temple* ingresaron directamente en el Archivo Histórico Nacional, procedentes de la catedral de Toledo: OM, carpeta 567. En el Archivo de la Corona de Aragón hay abundante documentación del Temple en la sección Cancillería Real.

¹⁸ *Colegiata del Santo Sepulcro de Calatayud*: OM, carpetas 948-993; OM, legajos 8.585-8.600. «Inventario de los documentos de la Colegiata del Santo Sepulcro de la Orden de San Juan de Jerusalén, en Calatayud, procedentes del Archivo General Central». Francisco Augusto F. Avilés. Madrid. FUENTE COBOS, Concepción de la. «La documentación del Santo Sepulcro en el Archivo Histórico Nacional». En: *PRIMERAS Jornadas de estudio. La Orden del Santo Sepulcro*. Calatayud-Zaragoza, 1991; págs. 53-58.

¹⁹ *Canonesas del Santo Sepulcro de Zaragoza*: OM, carpetas 994-1001; OM, legajos 8.601-8.602.

²⁰ La documentación del Santo Sepulcro fue remitida, junto con la de San Juan, al Archivo General Central de Alcalá de Henares, y posteriormente, en 1897, transferida al Histórico Nacional.

1.2. Órdenes españolas

La actual estructura de los fondos de las Órdenes Españolas (**Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa**) es más compleja y esta dificultad organizativa viene dada, no solo por la propia historia de las Órdenes, con una organización administrativa diferente tras la incorporación de los Maestrazgos a la Corona, sino también por la forma de ingresar los fondos en el Archivo Histórico Nacional: en varias fases, fragmentariamente y procedente de archivos muy diversos.

Así, para estudiar el período en que los Maestrazgos eran independientes, el investigador deberá acudir exclusivamente a los documentos que cada Orden custodiaba en los archivos de los propios conventos; estos archivos ingresaron en el Archivo Histórico Nacional, en su período de formación, entre la documentación desamortizada remitida por las Delegaciones de Hacienda.

Desde que los Reyes Católicos asumieron la administración de los maestrazgos de las ordenes de Santiago, Calatrava y Alcántara, ésta fue encomendada a un *Consejo* que, con ciertos cambios de denominación y contenido, ha llegado hasta 1.931²¹. Para trabajar con documentación a partir del s. XVI habrá que acudir a los fondos de este Consejo de las Órdenes, establecido en Madrid al igual que los demás Consejos, aunque sin olvidar que en los archivos generales de los conventos también hay, lógicamente, documentos de ese período. A finales del siglo XIX, junto con el resto de documentación de los Consejos, ingresó en el Archivo Histórico Nacional la del Consejo de las Órdenes, aunque con una característica fundamental: fue remitida por el propio Tribunal Especial de las Órdenes, vigente en ese momento, y estas transferencias se fueron realizando a lo largo de más de medio siglo, hasta el momento de su extinción en 1931.

Primera Fase: los archivos de los conventos

Los primeros archivos de conventos desamortizados fueron los de los *conventos de Sancti Spíritus de Salamanca y de San Marcos de León*, ambos de la Orden de Santiago²². Sin embargo, la entrada del archivo general de la

²¹ La Orden de Montesa siguió hasta el siglo XVIII una vía administrativa diferente. Su maestrazgo no pasó a la Corona hasta la época de Felipe II, quien encomendó su administración, no al Consejo de las Órdenes, sino al de Aragón, organismo que ya gestionaba todos los asuntos de las Corona de Aragón; ello es una buena muestra del respeto de Felipe II por el sistema político de la Monarquía. Al suprimirse en 1707 el Consejo de Aragón, por fin la administración de los bienes de Montesa pasó al Consejo de las Órdenes.

²² Ya en 1837 se había formado un inventario de los documentos del convento de San Marcos de León, para ponerlos a disposición del crédito Público. GUTIÉRREZ DEL ARROYO, Consuelo. *Privilegios reales de la orden de Santiago en la Edad Media. Catálogo de la serie existente en el Archivo Histórico Nacional*. Madrid, s.a.

orden, situado en el *convento de Uclés*, se dilató bastante tiempo: aunque fue entregado legalmente a la Real Academia de la Historia en 1850²³ y se nombró una comisión presidida por Eugenio Harzenbutch para realizar la entrega adecuadamente²⁴, no fue posible su traslado a la Academia ante la oposición del entonces vigente Tribunal Especial de las Órdenes. Con la creación del Archivo Histórico Nacional, esta documentación pasó a formar parte de sus fondos, pero el traslado no pudo hacerse efectivo hasta 1872²⁵, pasando entonces no solo su archivo, sino también su rica biblioteca, que hoy constituye una parte sustancial del fondo antiguo de la biblioteca del Archivo Histórico Nacional²⁶.

Convento de San Marcos de León: OM, carpetas 373-410; OM, legajos 7.130-7.148. *Convento Sancti Spiritu de Salamanca*: OM, carpetas 411-416; OM, legajos 7.149-7.202.

Otros conventos de la O. de Santiago de los que se guarda documentación son: *Convento de comendadoras de Santa Fe de Toledo*: OM, carpeta 416 bis; OM, legajos 7.203-7.213. *Convento de comendadoras de Santa Cruz de Valladolid*: OM, legajos 7.214-7.270. *Convento de Madre de Dios de Granada*: OM, carpeta 131; OM, legajos 7.271-7.280. *Convento de comendadoras de Santiago de Madrid*: OM, legajos 7.281-7.424. En el Archivo de la Corona de Aragón, sección Órdenes Religiosas y Militares, se conserva la documentación del monasterio santiaguista femenino de Santa María de Jonqueras (años 1214 - s. XIX), que ingresó con los fondos procedentes de la Universidad de Barcelona. Véase UDINA MARTORELL, Federico. *Guía histórico descriptiva del Archivo de la Corona de Aragón*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1986; pág. 352.

²³ Por real orden de 28 de agosto de 1850. RODRÍGUEZ MARÍN. *op. cit.* y GUTIÉRREZ DEL ARROYO, Consuelo. *op. cit.*

²⁴ Real orden reservada del Ministerio de Fomento, de 4 de marzo de 1860. La actuación de esta comisión, ha permitido que el Archivo de Uclés mantenga la organización dada en el s. XVIII por el archivero, Juan Antonio Fernández. Para la historia de esta comisión véase: ESCUDERO DE LA PEÑA, José María. «El Archivo de Uclés». En: *R.A.B.M.* (1872), nº 2; págs. 145-151 y *Boletín de la Real Academia de la Historia* (B.R.A.H.). XV, (1889); págs. 299-312. GUTIÉRREZ DEL ARROYO, Consuelo. «Privilegios reales...», *op. cit.* CRESPO NOGUEIRA, Carmen. «Los primeros cien años del Archivo Histórico Nacional (1866-1966)». En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* (R.A.B.M.). Madrid. t. LXXIII (1966), nº 2; págs. 286-319.

²⁵ Real orden de 25 de enero de 1872. De 1868 a 1873 las Órdenes Militares estuvieron suprimidas. Para los fondos ingresados de Uclés véase: *R.A.B.M.* (1872), nº 10, págs. 145-151.- nº 11, págs. 161-166. Según consta en las memorias de la sección de Ordenes Militares, en los años posteriores hubo pequeños ingresos de documentos del archivo de Uclés: en 17 de octubre de 1901, la Escuela Superior de Diplomática remitió documentos de las encomiendas de Villamarín, Norcheta y Montalbán. En 1962 se incorporaron, procedentes de la sección de Universidades, los documentos del convento de S. Audito, añadiéndose su descripción al tomo III del Inventario de Juan Antonio Fernández. En los años 30, ingresaron 50 legajos que se consideraban perdidos.

²⁶ Real orden de 25 de enero de 1872. En ese momento, la Biblioteca del Archivo Histórico Nacional estaba unida a la biblioteca de la Escuela de Diplomática. Véase: ESCUDERO DE LA PEÑA, José María. «El archivo de Uclés»... *R.A.B.M.* (1872), nº 2, *op. cit.*

El año 1896, por orden de la Dirección de 30 de Noviembre, los documentos de Uclés de carácter literario, que estaban en ese momento en la sección de Códices, se remitieron a la Biblioteca Nacional.

Pero si el ingreso del archivo de Uclés no estuvo exento de dificultades, mayores las tuvieron los archiveros generales de las otras ordenes españolas. El de *Calatrava* ingreso tardíamente, fragmentado y diezmado: del castillo de Calatrava la Vieja, donde inicialmente se hallaba, pasó sucesivamente al de Calatrava la Nueva, al Palacio Maestral de Almagro finalizando en el desván de una notaría, de donde el Tribunal Especial de las Órdenes recogió parte de la documentación, pasando el resto a la Delegación de Hacienda de Ciudad Real²⁷. Fue este último organismo quien, en el marco de una última transferencia general de fondos desamortizados al Archivo Histórico, remitió en 1898 los 785 documentos que custodiaba²⁸. Asimismo, entre las múltiples transferencias efectuadas por el Tribunal entre 1897-98, se pueden rastrear documentos que pertenecieron a ese archivo²⁹. Si éste es un panorama sombrío para el estado de conservación general de los archivos generales de las Órdenes Militares, la oscuridad casi total la representa el archivo de la Orden de *Alcántara*, ya que apenas existe huellas de él.

En contraposición, la Orden de *Montesa* ha conservado una amplia documentación de su archivo general, a pesar de los diversos emplazamientos a lo largo de la historia (castillo de Cervera, castillo de Montesa y palacio del Temple en Valencia). Pero también estos fondos ingresaron fragmentaria y tardíamente³⁰. Parte fueron traídos del Palacio del Temple de Valencia, gracias a la gestión del propio Consejo de las Órdenes³¹, y parte fue remitido por el Archivo General de Valencia, que los había recibido,

²⁷ Véase: JAVIERRE MUR, Aurea. «Guía...», *op. cit.*

²⁸ Esta entrada tardía de los documentos del archivo de Calatrava debe estar en relación con la real orden de 26 de agosto de 1898, del Ministerio de Fomento, por la que éste solicitaba al Ministerio de Hacienda que remitiese al Archivo Histórico Nacional el resto de la documentación que todavía estaba en las Delegaciones provinciales de Hacienda. SÁNCHEZ BELDA, Luis. *Guía del Archivo Histórico Nacional*. Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1958; pág. 10. «Índice de los documentos de la Orden Militar de Calatrava, existente en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, remitido al Ministerio por la misma en 1 de marzo de 1899, en cumplimiento de la R.O. de 1 de octubre de 1898». UHAGÓN, Sancho Ramiro. «Índice de los documentos de la Orden Militar de Calatrava existentes en el Archivo Histórico Nacional». En: B.R.A.H. (1899), 35; págs. 5-167.

²⁹ En diciembre de 1896 ingresaron 204 documentos, y en abril de 1898, 7 libros del índice del Archivo de Calatrava. En: R.A.B.M. (1897), n^o 1, pág.46 y en las memorias de la sección.

³⁰ Rodríguez Marín sugiere que algunos fondos ingresaron ya en la etapa inicial en que la Real Academia de la Historia se había encargado directamente de reunir la documentación de las instituciones desamortizadas. RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco. *op. cit.*

³¹ Francisco R. de Uhagón, miembro del Tribunal Especial de las Ordenes, se desplazó a Valencia para recoger y hacer entrega de estos fondos al Archivo Histórico Nacional, en nombre del Consejo de las Órdenes.

a su vez, de la Delegación de Hacienda de Valencia³². Ello sin contar con las pérdidas de documentos, como los depositados en el convento de Montserrat de Madrid, que, tras ser consultados por Samper para la historia de la Orden, desaparecieron.

En resumen, el ingreso en el Archivo Histórico Nacional de la documentación desamortizada, por lo que respecta a los archivos de los conventos de las Órdenes Militares (con documentación medieval muy notable), fue remitida tardíamente pero, sobre todo, fragmentariamente desde varios centros, lo cual hay que tener en cuenta para explicar la estructura de los fondos actualmente.

Segunda fase: los archivos del Consejo de las Órdenes

Cuando se produce el traslado del Archivo Histórico Nacional a su nueva sede, el Palacio de Bibliotecas y Museos, tiene lugar la expansión y una nueva orientación del Centro al poder recibir, no sólo aquellos fondos desamortizados que aún permanecían en los archivos de las Delegaciones provinciales de Hacienda, sino también aquella documentación de la Administración «fenecida», la del Antiguo Régimen, que los Consejos tenían en su sede madrileña en el momento de su abolición, en 1834.

La documentación que la Administración liberal debía tutelar era ingente, porque el sistema archivístico establecido en el s. XVI, según el cual los Consejos debían remitir, desde su sede madrileña, toda la documentación que no precisasen para la tramitación al Archivo real de Simancas, nunca funcionó correctamente. Por ello, el Gobierno se encontró con la responsabilidad de unos fondos que, aunque en algunos casos se remontaban al s. XVI, no podía abandonar ya que en múltiples ocasiones los precisaban los nuevos administradores como antecedentes de su propia gestión³³. La solu-

³² Del Archivo General de Valencia, ingresaron: 52 libros, 93 documentos y 3 legajos, de los años 1239 a 1813. Véase R.A.B.M. (1897), nº1, págs. 465-473. Sin embargo, en 1904 ingresaron en el archivo valenciano, procedente de la Delegación de Hacienda de esa ciudad, 9 legajos del Temple y 18 legajos de Montesa, que no fueron transferidos al A.H.N. Para la consulta de los fondos del Archivo del Reino de Valencia véase: GARCÍA EDO, Vicente. *Documentos de la Orden de Montesa referentes al Maestrazgo: (catálogo de los legajos de papeles de la Orden de Montesa conservados en el Archivo del Reino de Valencia)*. Benicarló, Castellón: Centro de Estudios del Maestrazgo, 1988.

³³ Por ejemplo, para tramitar la sucesión en un título nobiliario se debía buscar antecedentes en el archivo de la Cámara de Castilla; para la reparación de un puente, se debían localizar los planos en el archivo del Consejo de Castilla que, durante siglos había sido el encargado de la tramitación de los expedientes de obras públicas. Para este punto de la historia de los archivos del Antiguo Régimen a lo largo del siglo XIX, véase: ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús. «La Cámara de Castilla: Secretaría de Gracia y Justicia.

ción fue que cada organismo asumiese la tutela de los fondos correspondientes: el de Hacienda se responsabilizó de la documentación del Consejo de Hacienda³⁴, el Tribunal Supremo lo hizo con el de las escribanías de los Consejos de Castilla y Hacienda, y el Ministerio de Gracia y Justicia de casi todos los demás: Cámara de Castilla, parte del Consejo de Castilla, Registro del Sello, Consejo de Cruzada, Consejo de Aragón y Consejo de las Órdenes. Para coordinar todos estos archivos «dependientes del Ministerio de Gracia y Justicia dentro y fuera de la corte», se creó, en 1847, una «Junta Superior Directiva de los archivos del Ministerio de Gracia y Justicia» y Juntas subalternas en las cabezas de partido judicial, de provincia y de distrito. El fiscal del Tribunal Especial de las Órdenes y el del Tribunal Supremo eran miembros natos de la Junta Superior. En el caso de las Órdenes Militares, la actuación del Ministerio de Gracia y Justicia se vio determinada por las nuevas circunstancias que creó la firma del nuevo Concordato³⁵, y el restablecimiento en 1874, tras un corto período de supresión, del Tribunal Especial de las Órdenes. Fue este Tribunal quien organizó desde 1896 hasta 1931, las múltiples transferencias de los distintos archivos del Consejo al Archivo Histórico Nacional. Para lograr la remisión inicial el Archivo Histórico tuvo que vencer las reticencias del Tribunal³⁶; no olvidemos que se había negado al traslado del archivo de Uclés a la Real Academia de la Historia. Seguramente contribuyó a este cambio de postura, el que un año antes, en 1896, se incorporara al Archivo Histórico Nacional los archivos de los pleitos que las Órdenes poseían en Toledo desde el siglo XVI y que, incautados junto con los fondos del cabildo de la catedral primada, formaron el germen de una experiencia archivística que fracasó: el «Archivo Histórico de Toledo». Tras tener que devolver los fondos catedralicios, este archivo toledano, pro-

Problemas archivísticos e investigación histórica». En: *El TERCER poder. Hacia una comprensión histórica de la justicia contemporánea en España* / Editado por Johannes-Michael Scholz. Frankfurt am Main: Vittorio Klostermann, 1992; págs. 1-32.

³⁴ Seguramente esto explica el que entre los documentos del Ministerio de Hacienda, en la sección de Fondos Contemporáneos del Archivo Histórico Nacional, se halle documentación del Consejo de Hacienda del s. XVII. Sobre la mezcla de instituciones hacendísticas del Antiguo Régimen en el archivo del Ministerio de Hacienda, véase: MADDOZ, Pascual. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, 1847. v. X, en la voz Archivos y GAITE PASTOR, Jesús. «'Los Archivos' del Ministerio de Hacienda». En: *STUDIA HISTÓRICA*. Historia Contemporánea. vols. VI-VII, 1988-1989; págs. 197-224.

³⁵ Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 21 de junio, «para que el Tribunal proponga el deslinde de papeles de los Archivos de las Ordenes, lugar en deben reunirse y otros particulares».

³⁶ Cuando se realizó la primera transferencia, el Gobierno publicó en la Gaceta de Madrid una real orden dando «las gracias al Tribunal y Consejo de Órdenes Militares por la donación que ha hecho de su Archivo al Histórico Nacional». *R.A.B.M.* t. I (1897), pág. 141.

ducto de la Desamortización en última instancia, fue suprimido e incorporado plenamente al Archivo Histórico Nacional de Madrid.

2. EL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL Y LA ORGANIZACIÓN DE LOS FONDOS DE LAS ÓRDENES MILITARES

Una vez visto el ingreso tan fragmentario de estos fondos, conozcamos cómo se afrontó en un primer momento la organización, ya que las soluciones que se adoptaron han podido marcar hasta hoy el sistema de organización y descripción archivística.

2.1. *Hacia la reunificación de los fondos*

Cuando el Archivo Histórico Nacional, ya en la segunda fase de consolidación, tuvo que afrontar una primera organización de la amplia masa de fondos que periódicamente recibía, hizo una clasificación de los fondos que varió en los pocos años que median entre 1897 y 1899. Para ello contamos con las informaciones proporcionadas por el propio director del centro, Vicente Vignau, en su discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia en 1898³⁷ y, sobre todo, con dos documentos de carácter interno: la contestación a una circular sobre el estado de catalogación de los fondos en abril de 1897³⁸, y la memoria del Archivo Histórico Nacional³⁹. Pues bien, en ninguno de las tres fuentes coincide totalmente la estructura general del Archivo, lo que es un reflejo del período de tanteo y del sentido provisional de esta clasificación de fondos.

Respecto a las Órdenes Militares se dio desde el principio una aparente contradicción: se estableció una sección denominada de Órdenes Militares, pero no estaban allí todos los fondos. En esta *sección de Órdenes Militares* se reunieron los archivos de Uclés, Montesa y, cuando lograron ingresar, los de Calatrava y Alcántara⁴⁰, es decir, los archivos de los conventos de

³⁷ VIGNAU BALLESTER, Vicente. *Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del Sr. Vicente Vignau y Ballester el día 19 de junio de 1898*.- Madrid, 1898.

³⁸ Circular de la «Comisión inspectora de los trabajos de catalogación en los establecimientos del ramo» del 24 de abril de 1897 (Archivo Histórico Nacional. Secretaría). Este documento ha sido minuciosamente analizado por CRUZ HERRANZ, Luis Miguel, «El Archivo Histórico Nacional en un momento importante de su historia (1897)». En: *Hidalguía*. vol. XXXIX (1991), nº 226-227; págs. 513-533.

³⁹ [VIGNAU BALLESTER, Vicente]. *Memoria del Archivo Histórico Nacional, que comprende desde el 5 de septiembre d. 1896 a 31 de diciembre de 1899* (Ms.). (Archivo Histórico Nacional. Biblioteca 7.365).

⁴⁰ Vicente Vignau, en el «Discurso...» se quejaba de que el de Calatrava estaba aún «indebidamente» en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real.

las órdenes españolas y los archivos de la Orden de San Juan de Jerusalén remitidos por el Archivo General Central de Alcalá.

Sin embargo el resto de los fondos de las Órdenes Militares recibieron un tratamiento distinto, integrándose en otras secciones. Los del Santo Sepulcro se integraron durante varios años en la *sección Clero secular*, mientras que otros fueron asignados a secciones de origen facticio que aún persisten como *Sigilografía* (sección 11) y *Códices y Cartularios*⁴¹, o a secciones que desaparecieron a principios del siglo XX, como la *sección de Heráldica*, cuyo núcleo fueron, precisamente, los expedientes de pruebas de caballeros de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara, Montesa y San Juan⁴². Este último punto, la separación de una documentación como los expedientes de pruebas de caballeros de su contexto institucional y archivístico, es el reflejo de una concepción de la historia en la que primaban los estudios genealógicos-nobiliarios, y de lo poco que realmente interesaba el principio archivístico, ya conocido entonces, de la procedencia de los fondos.

¿Y que sucedía con el resto de la documentación del Consejo de las Órdenes? Al igual que los otros Consejos, sufrió un intento de separación de sus fondos en dos secciones: En la *Sección 6^a: Archivos Judiciales*, Vignau integraba «el archivo del Tribunal Metropolitano de las Órdenes Militares, que constituía el suprimido Histórico de Toledo» y el «archivo del Tribunal Real de la Orden de Montesa». En la *Sección 7^a: Archivo Gubernativos* insertaba el Real Consejo de las Órdenes y el Registro del Sello de la Cancillería de las Órdenes. Este intento de separación de fondos responde al concepto constitucional de separación de poderes que no se puede aplicar a los Consejos del Antiguo Régimen, cuya característica esencial es, precisamente, la mezcla de funciones en un solo organismo. Por tanto, este inten-

⁴¹ La Sección Códices, inicialmente, en el «Discurso...» de Vicente Vignau, tenía una denominación que se ajustaba mas a la realidad de sus fondos: «Sección 10: Códices, Registros Reales, Cartularios y Libros manuscritos», ya que existen libros registros que completan las series que están en las secciones correspondientes.

Sin embargo, en la «Memoria...» ya se denomina simplemente: «Sección 12, de Códices y Cartularios», indicándose: «Los códices de carácter literario procedentes de Avila, Toledo y Uclés, que formaban parte de los fondos antiguos del Archivo, se remitieron a la Biblioteca Nacional por orden de la dirección de fecha 30 de noviembre de 1896. En el inventario de los remitidos figuran 89 latinos y romanceados y 29 latinos». VIGNAU, Vicente. «Memoria...», *op. cit.*; pág. 66.

⁴² «Pertenece a esta sección las pruebas de nobleza que, para vestir el hábito, hacían los caballeros de las Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara y San Juan». VIGNAU, Vicente. «Discurso...», *op. cit.*; pág. 70.

«Los escudos heráldicos, son nacionales y extranjeros; los mas importantes se remitieron del Archivo General Central, con los papeles de San Juan». VIGNAU, Vicente. «Memoria...», *op. cit.*; pág. 61.

to de clasificación, que es un reflejo de la época⁴³, no pudo pasar de la teoría⁴⁴, ya que en 1899 se produce el gran cambio: la creación de la «sección 8ª. Consejos suprimidos», a costa de las dos anteriores⁴⁵.

A principios del s. XX, con la primera guía del Archivo Histórico Nacional⁴⁶ se puede considerar cerrado el período de tanteo. Todos los fondos de las Órdenes Militares (salvo los incluidos en las secciones de códigos y sigilografía), están reunidos en una sola sección y con una estructura más clara, lo cual es la mayor aportación de esta guía, pues la procedencia de los fondos, especialmente los del Consejo, está bien determinada. Las siguientes guías del Archivo seguirán la estructura marcada por ella⁴⁷.

Una vez insertada la historia de la clasificación de los fondos de las Órdenes Militares en el contexto general del Archivo Histórico Nacional, pasemos a analizar su organización y descripción.

2.2. Organización archivística de la sección de Órdenes Militares

Esta sección tiene documentación desde el siglo XI hasta el XX, con una organización diferente para los fondos medievales y para los de la Edad Moderna y Contemporánea. En todas las secciones del Archivo con esta característica se aplicó el mismo esquema organizativo, por lo que las palabras de Vicente Vignau, entonces director del Centro, al referirse a la sección de Órdenes Religiosas, son aplicables metodológicamente: «Están divididos sus documentos en dos series (sic): la primera forma la *colección diplomática*, que contiene todos los documentos anteriores al reinado de la Casa de Austria, y la segunda la *histórica*, en la que figuran los documentos y papeles desde la época de Carlos V hasta la extinción de estas Órdenes»⁴⁸.

⁴³ Ya lo intentaron con los fondos del Consejo de Castilla, antes de su ingreso en el Archivo Histórico Nacional. Véase ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús. «La Cámara...», *op. cit.*

⁴⁴ Luis Miguel de la Cruz, se cuestiona si esta clasificación de fondos, tan efímera, significó una separación física de los documentos en las dos secciones o no. CRUZ HERRRANZ, Luis Miguel. *op. cit.*; pág. 519.

⁴⁵ En la Memoria parece que también se va desmantelando la sección de archivos judiciales, ya que únicamente se alude a la documentación recién ingresada de los tribunales de la Inquisición, mientras que «la documentación relativa a los tribunales académicos, tribunales de Ordenes Militares y Sala de Alcaldes, va incluida respectivamente en las secciones V, II y VIII». VIGNAU, Vicente. «Memoria...», *op. cit.*; pág. 43.

⁴⁶ RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco. *op. cit.*

⁴⁷ SÁNCHEZ BELDA, Luis. *op. cit.* y «Archivo Histórico Nacional.../bajo la dirección de Carmen Crespo Nogueira», *op. cit.*

⁴⁸ VIGNAU, Vicente. «Discurso...», *op. cit.*; pág. 5.

En la Memoria del Archivo Histórico Nacional, presentada al poco tiempo, Vignau explica la organización que se ha dado a ambas:

«Los documentos del período paleográfico están clasificados, dentro de sus procedencias, en: reales, eclesiásticos y particulares; y los Históricos, agrupados en legajos, guardando en cada uno de ellos el orden cronológico, topográfico o alfabético, según lo exigen la índole del concepto y la mayor facilidad en el cumplimiento de los pedidos»⁴⁹.

Esta organización responde a las corrientes historiográficas del momento, en que se da un mayor interés por la Edad Media lo que, en palabras de Luis Miguel de la Cruz, «hace surgir la serie diplomática en los archivos, formada por documentos en pergamino, desgajados de sus series correspondientes y a los cuales se les da un valor mayor que al resto de los documentos»⁵⁰.

La división de los fondos medievales en reales, eclesiásticos y particulares, no parecía que existiesen originariamente en los archivos de los conventos de las ordenes. El único archivo que no responde a este esquema es el de Uclés, justamente un archivo en el que se ha respetado la organización que tenía en el s. XVIII. En confirmación de ello está lo sucedido con el archivo de S. Juan de los Panetes, de la Orden de San Juan, en palabras de Vignau: «los documentos diplomáticos no se han separado aún de los históricos, pudiendo asegurarse que el número de los primeros se eleva próximamente a 10.000»⁵¹. Este sistema de organización archivística aplicada por los archiveros del Archivo Histórico Nacional, es producto del sistema de enseñanza de la decimonónica Escuela de Diplomática⁵². Es indudable que esta simplicidad organizativa les ayudó a enfrentarse a esa avalancha de documentación medieval a la que tuvieron que hacer frente. Pero esta solución ya no fue eficaz para abordar la amplia masa documental de la Edad Moderna. La organización dada a la documentación producida por los Consejos no debía ser satisfactoria ni para los archiveros de principios del s. XX.

⁴⁹ VIGNAU, Vicente. «Memoria...», *op. cit.*; pág. 7.

⁵⁰ Y añade: «En cuanto a la otra serie, la histórica, está constituida por la documentación en papel, a la que se estimaba menos que al pergamino. Se le instalaba en legajos 'clasificados por materias' y ordenados cronológicamente y alfabéticamente. Esta clasificación por materias es la responsable de la desorganización de muchos archivos, pero era también un hecho habitual en Europa, como bien demuestra Lodolini». CRUZ HERRANZ, Luis Miguel. *op. cit.*; pág. 524.

⁵¹ VIGNAU, Vicente. «Memoria...», *op. cit.*; pág. 16.

⁵² Para la Escuela de Diplomática véase: MENDO, Concepción. «Los orígenes de la enseñanza de la archivística en la Universidad Central de Madrid» / Concepción Mendo, Agustín Torreblanca. En: *Signo. Revista de historia de la cultura escrita*. Universidad de Alcalá. (1994), nº 1; págs. 127-132. y TORREBLANCA LÓPEZ, Agustín. «Erudición institucional en el siglo XIX español: la sección de Archivos del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos». En: *ERUDICIÓN y discurso histórico: las instituciones europeas (s. XVIII-XIX)* / Edición a cargo de Francisco M. Gimeno Blay. Valencia, 1993; págs. 247-264.

En este sentido son muy reveladoras las comunicaciones enviadas a la Asamblea del Cuerpo Facultativo del año 1923⁵³. Julián Paz, archivero de Simancas mas de veinte años, enjuicia esta situación:

«Aquellas normas clásicas que nos dieron en las aulas: ‘documentos pontificios, documentos reales, documentos particulares’, o bien ‘Serie jurídica, serie histórica, serie administrativa’, etc., etc., creo que, como otras escuelas de organización y centralización napoleónicas, llegadas hasta nosotros a través de varios prismas y con retraso, si alguna vez se aplicaron en la práctica y no han pasado de meras teorías de cátedra, que no lo sé, habrá sido cono notorio perjuicio del establecimiento donde tal haya sucedido... Desde este punto de vista, lo que llamamos procedencia conserva, a mi parecer, la importancia capital que siempre tuvo y debe ser las base de toda clasificación bien entendida»⁵⁴.

Con este panorama se comprende que el reto pendiente es la documentación del Consejo de las Órdenes. La estructura actual que refleja la guía de la sección⁵⁵ revela una gran dispersión documental. Pero para abordar una correcta organización archivística no basta con profundizar en el conocimiento del funcionamiento de esta institución⁵⁶; es preciso tener en cuenta la estructura archivística especial y anómala de este Consejo.

3. LA RED DE ARCHIVOS DEL CONSEJO DE LAS ÓRDENES Y EL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

A partir de la creación del Consejo de las Órdenes se estableció una red de archivos que nunca se integró en el sistema archivístico de la Administración Central del Antiguo Régimen.

⁵³ No se pudo celebrar por los acontecimientos políticos, aunque las ponencias se publicaron en la Revista de Archivos Bibliotecas y Museos: *R.A.B.M.* (1923), nº 10,11 y 12. Especialmente interesante es el tema I de la sección Archivos: «Organización y Clasificación de los Archivos Históricos Nacional y Regionales».

⁵⁴ *Ibidem*, pág. 462-464.

⁵⁵ «VII. Real Consejo de las Órdenes Militares: Serie general, Orden de Santiago, Orden de Calatrava, Orden de Alcántara, Orden de Montesa, Todas Ordenes y Archivo Secreto», considerando aparte otra documentación también producida por el Consejo: «VIII. Sección Judicial. Archivo Histórico de Toledo» y «IX. Libros Manuscritos de las Ordenes Militares». JAVIERRE MUR, Aurea. «Guía de la sección...» *op. cit.*; págs. 113-295.

⁵⁶ Sobre el funcionamiento del Consejo véase: ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús. «El Consejo de las Órdenes Militares». En: *Cuadernos de Historia Moderna*. Universidad Complutense. Madrid. (1994), nº 15; págs. 297-323. ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús. «La concesión de hábitos de caballeros de las Órdenes Militares: procedimiento y reflejo documental (s. XVI-XIX)». En: *Cuadernos de Historia Moderna*. Universidad Complutense. Madrid. (1993), nº 14; págs. 277-297.

En la sede del Consejo en Madrid, se hallaba, junto a los archivos de los oficios (secretaría, escribanía, etc) el denominado «Archivo Secreto» con la documentación que el propio Consejo consideraba más importante. Fuera de Madrid disponía de otros archivos propios: en Toledo, los «archivos de los pleitos» de las escribanías de Santiago y Calatrava y Alcántara, y en cada casa matriz de las Órdenes dos archivos: el general de la orden (donde se custodiaba los testimonios de la historia medieval de cada orden) y el denominado «archivo de pruebas», tan independiente del anterior que sus llaves no las tenía el prior, sino que se custodiaban en la sede del Consejo.

Esta situación, cuyo origen se remonta al siglo XVI, se mantuvo incluso cuando Felipe V intentó fortalecer el papel del Archivo Real de Simancas. Con motivo del traslado de la sede de los Consejos, en 1717, del Palacio Real al Palacio del duque de Uceda, (llamado a partir de ese momento Palacio de los Consejos), estos organismos recibieron un real decreto por el que se les ordenaba remitir al Archivo Real de Simancas «todos los papeles y expedientes de la secretaría a que ya esté dado paradero, y que no pueden hacer falta al despacho corriente de su ministerio». La contestación del secretario de Órdenes, Diego Morales es expresiva de su propia historia archivística: «por lo que toca al Archivo de Simancas, no se ha practicado assi en casos semejantes con los de las Órdenes por tener sus propios archivos: la de Santiago en el convento de Uclés y Hospital de Santiago de Toledo, y las de Calatrava y Alcántara, en el convento que corresponde a cada una y en la casa del priorato de San Benito de la dicha ciudad de Toledo»⁵⁷. La situación de la red de archivos de las Órdenes no era, sin embargo en absoluto satisfactoria, lo que originó la creación, en 1721, de una «Superintendencia de Archivos» en el seno del Consejo, siendo el primer superintendente D. Luis de Salazar y Castro. Este hecho supuso la definitiva consagración de su independencia archivística, y la reorganización total de sus fondos; de la actuación de algunos oficiales de la Superintendencia quedan hoy en día instrumentos de descripción aún en uso.

⁵⁷ 29 de mayo de 1718. La fecha extrema que se establecía en el decreto para remitir documentación a Simancas era «el fallecimiento del Sr. Rey Don Carlos Segundo». La documentación que hoy existe en el Archivo General de Simancas, no proceden del Consejo de las Órdenes. En la «Sección VII. Gracia y Justicia», se puede estudiar la relación de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia con el Consejo de Órdenes. Desdevises cita en ese archivo un «Inventario anual de los papeles del Archivo de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia de España, que de real orden se remiten al Archivo General de Simancas en este año de 1826. Negociado del Consejo de las Ordenes». DESDEVISES DU DEZERT, G. *op. cit.*; pág. 347.

En la «Sección VI. Cámara de Castilla», se hallan los Libros de Órdenes anteriormente reseñados, y memoriales solicitando oficios, hábitos y otras mercedes que, en algún momento se tramitaron por la Cámara de Castilla.

3.1. *El «Archivo Secreto» y los «Archivos de Pruebas»*

El primero era un *archivo «reservado»* para uso de consejeros, fiscales y procuradores generales, que estaba al cuidado de un consejero. En él se custodiaban los expedientes de las pruebas, cerrados y sellados, y toda aquella documentación mas preciada por el propio Consejo: Bulas, Definiciones, visitas secretas, etc. La importancia que le daba el Consejo era tal que uno de los motivos que aduce su presidente, el marques de Bedmar, para crear en 1721 la Superintendencia era, precisamente, la precaria situación de este archivo secreto. En su organización destaca la labor del oficial de la Superintendencia de Archivos, Francisco de Algoibar, quien realizó en 1746 un inventario del archivo, aún vigente⁵⁸, y un «inventario general de todos los libros, instrumentos y papeles originales que se hallan en este Archivo Secreto, traídos con pruebas de las tres ordenes, de distintas ciudades, villas y lugares del Reino», en respuesta a la determinación tomada por el Consejo pocos años antes, de prohibir la aportación de instrumentos originales a las pruebas⁵⁹.

En las casas matrices de las ordenes, se constituyeron dos archivos independientes: el general de la Orden y el denominado «*archivo de Pruebas*». Según estaba establecido desde la visita al Consejo de 1562, los expedientes de las pruebas, una vez tramitados, se guardaban en el Archivo Secreto, de donde debían ser remitidos periódicamente, cerrados y sellados, a los correspondientes archivos de pruebas situados en los conventos generales de cada orden; las llaves de estos archivos no las tenía el prior correspondiente sino que se guardaba en el Archivo Secreto, donde se seguía controlando la información a través de la confección de copiadore de genealogías y de índices y registros de los expedientes remitidos⁶⁰. Además, en Madrid siempre se retuvieron las pruebas reprobadas⁶¹. En el Archivo His-

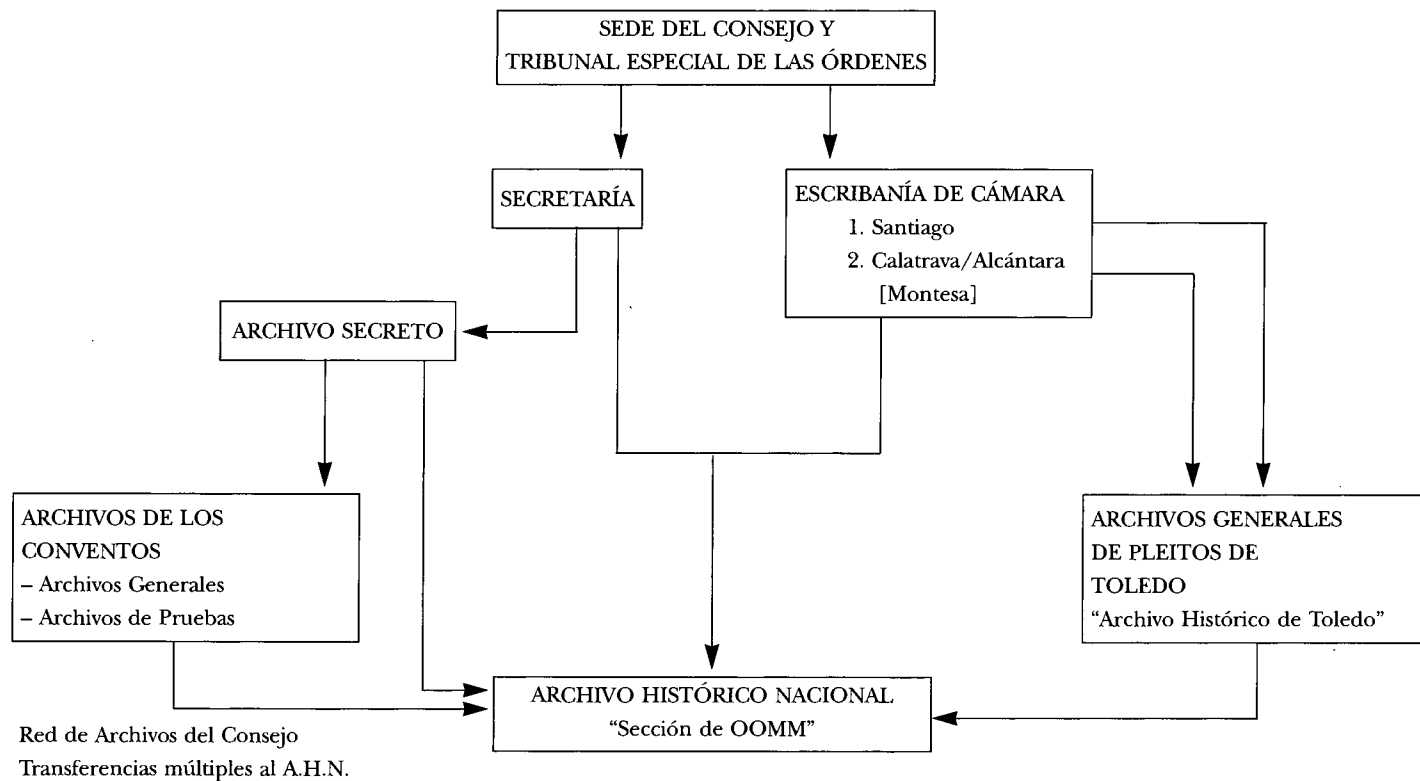
⁵⁸ OM, *Índices 82-83*: ALGOIBAR, Francisco de. *Imventario general de los papeles del Archivo Secreto del Real Consejo de las Ordenes formado en el año de 1745 por Francisco de Algoibar, oficial del Archivo*. 2 v. Este inventario sirvió de base para la realización de un catálogo sobre los conventos de las Órdenes. JAVIERRE MUR, Aurea. *Catálogo de los documentos referentes a los conventos de Santiago, Calatrava y Alcántara que se conservan en el Archivo Secreto del Consejo de las Órdenes Militares* / Aurea Javierre Mur, Consuelo Gutiérrez del Arroyo. Madrid, 1958.

⁵⁹ Esta es la explicación de que, entre los fondos del Consejo de las Órdenes, se halle documentación concejil que, aparentemente, no tienen ninguna relación con este Consejo.

⁶⁰ Miguel Herrero de Ezpeleta arregló el archivo de pruebas de Uclés, en 1730, y el de Calatrava en 1727.

⁶¹ Y no salieron hasta que fue suprimido definitivamente el Consejo en abril de 1931, y lo hicieron para ingresar directamente en el Archivo Histórico Nacional. Véase ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús. «La concesión de hábitos...», *op. cit.*

LOS ARCHIVOS DEL CONSEJO DE LAS ÓRDENES Y EL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL*



*Cuadro publicado en: "El Consejo de las Órdenes Militares. En: *Cuadernos de Historia Moderna*. (1994), nº 15; pág. 313.

tórico Nacional finalmente se juntaron todos los expedientes de pruebas, los procedentes de estos archivos de pruebas y los que se conservaban en el Archivo Secreto⁶². Cuando en 1868 se suprimieron las Órdenes Militares, y su Consejo, el Archivo Secreto fue trasladado al convento de las Comendadoras de Santiago de Madrid, de donde ingresó en el Archivo Histórico en 1896⁶³.

3.2. *Los Archivos generales de los conventos*

Estaban en las casas matrices de las órdenes, bajo la custodia del prior. El Archivo de Uclés⁶⁴, fue organizado a fines del siglo XVIII por Juan Antonio Fernández, archivero del obispo de Tudela, quien realizó un inventario aún vigente⁶⁵. *El Archivo de Calatrava*⁶⁶ pasó por diversos emplazamientos hasta ingresar en el Archivo Histórico Nacional en 1899. *El Archivo de*

⁶² Son 16.239 expedientes de pruebas de caballeros, 1.593 de religiosos, 1.165 de religiosas, 2.873 de casamientos de las cuatro ordenes. Es una documentación sumamente consultada.

Para pruebas de caballeros: VIGNAU, Vicente. *Índice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Santiago desde 1501 hasta la fecha* / Vicente Vignau y Francisco Ramiro Uhagón.- Madrid, 1901. VIGNAU, Vicente. *Índice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Calatrava, Alcántara y Montesa, desde el siglo XVI hasta la fecha* / Vicente Vignau, Francisco Ramiro Uhagón. Madrid, 1903.

En lo relativo a los expedientes de casamientos o a los de concesión del hábito de religiosas y religiosos: ILLANA, Juan de. «Pruebas para religiosas y casamientos». Año 1779. *OM, Índice 10*. COUTO DE LEÓN, María Dolores. *Pruebas para contraer matrimonio con caballeros de la Orden de Santiago*. Madrid, 1976. PÉREZ CASTAÑEDA, María Ángeles. *Pruebas para contraer matrimonio de las Órdenes de Calatrava, Alcántara y Montesa* / María Ángeles Pérez Castañeda y María Dolores Couto de León. Madrid, 1980. PÉREZ CASTAÑEDA, María Ángeles. *Pruebas de ingreso de religiosas en las Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara* / María Ángeles Pérez Castañeda y María Dolores Couto de León. Madrid, 1980. JAVIERRE MUR, Aurea L. *Pruebas para ingreso de religiosos en la Orden de Santiago*. Catálogo de los expedientes y relaciones de religiosos existentes en el Archivo Histórico Nacional/ Aurea Javierre Mur y María Ángeles Pérez Castañeda. Madrid, 1976. PÉREZ CASTAÑEDA, María Ángeles. *Pruebas para el ingreso de religiosos en las Órdenes de Calatrava, Alcántara y Montesa* / María Ángeles Pérez Castañeda y María Dolores Couto de León. Madrid, 1980.

⁶³ Aunque el Tribunal Especial de las Órdenes se repuso en 1874, el Archivo Secreto permaneció en el convento de las Comendadoras de Santiago. De allí transfirieron 4.781 legajos y 297 libros. Véase: *R.A.B.M.* (1897), nº 1; págs. 170-175. La última documentación ingresó en 1955, a través del Servicio de Recuperación.

⁶⁴ *OM, carpetas 1-372*

⁶⁵ FERNÁNDEZ, Juan Antonio. *Inventario del archivo del convento de Uclés. 1789*. 3 v. *OM, Índices 162-164*. Una completa historia de este archivo se halla en: GUTIÉRREZ DEL ARROYO, Consuelo. «Privilegios reales de la orden de Santiago...», *op. cit.*

⁶⁶ *OM, carpetas 417-476*.

*Alcántara*⁶⁷ era el peor conservado de todos los archivos generales de los conventos, por cuyo motivo hoy se conserva escasa documentación medieval de esta Orden. *El Archivo de Montesa* también sufrió varios traslados hasta ingresar en el Archivo Histórico Nacional a finales del s. XIX⁶⁸. Se ha emprendido la organización de la documentación de la Orden de Montesa de los siglos XVI y XVII, identificando la que corresponde al Consejo de Aragón, a la Lugartenencia de Valencia y al Convento, para después afrontar la perteneciente al período del Consejo de las Órdenes (siglos XVIII-XIX).

Las leyes desamortizadoras afectaron plenamente a estos archivos. Por R.D. de 9 de marzo de 1836 se suprimieron las casas matrices de las cuatro órdenes militares, aplicándose a la Real Caja de Amortización para la extinción de la Deuda Pública, todos sus bienes, raíces, muebles y semovientes, rentas, derechos y acciones; los agentes de la Dirección de Arbitrios de Amortización en las provincias tomaron posesión de las referidas casas y archivos⁶⁹. Estos archivos son los que, finalmente ingresaron en el Archivo Histórico Nacional, en la primera fase de formación del Archivo.

3.3. *El Archivo de la Secretaría*

Según Madoz fue creado en 1756⁷⁰, pero hay constancia de su existencia con anterioridad. Los informes del archivero de la Secretaría, Manuel Clavería Anda, nos están ayudando para reconstruir las series documentales producidas por el secretario, aunque los problemas de funcionamiento del Consejo, provocados por un conflicto de competencias, han alterado también la estructura archivística.

⁶⁷ OM, *carpetas* 477-478.

⁶⁸ OM, *carpetas* 479-566. Para la consulta de estos fondos véase: JAVIERRE MUR, Aurea. *Privilegios Reales de la Orden de Montesa en la Edad Media. Catálogo de la serie existente en el Archivo Histórico Nacional*.- Madrid, (s. a.). DÍAZ MANTECA, Eugenio. «Documentos pontificios de la orden de Montesa (siglos XI-XV) conservados en el Archivo Histórico Nacional». En: *Estudis Castellonecs*. (1987-1988), n^o 4; págs. 613-642. DÍAZ MANTECA, Eugeni. «Els fons del l'Arxiu Històric Nacional, Secció OO.MM. (II). Privilegis reials de Montesa en l'Edat Moderna (1507-1792)». En: Centro de Estudios del Maestrazgo (1992), n^o 37; págs. 61-65.

⁶⁹ En 1897 se abrió un expediente «para que los priores de las suprimidas casas matrices de las ordenes manifestasen el lugar en que se encuentran los papeles de sus respectivos archivos, dando razón de las personas a cuyo cargo se hallan».

⁷⁰ Por consulta de 12 de noviembre de 1756. Con anterioridad, cada oficial conservaba los papeles que despachaba. MADOZ, Pascual. *op. cit.*; pág. 835.

3.4. *Los Archivos de las Escribanías de cámara y el «Archivo Histórico de Toledo»*

Desde la segunda mitad del siglo XVI los escribanos de cámara de Santiago, Calatrava y Alcántara tenían, además de los archivos de los oficios, unos archivos generales fuera de Madrid, en Toledo, donde remitían los pleitos ya finalizados⁷¹. Las primera noticias que poseemos de ello se remontan a 1561, año en el que ya hay testimonios de la existencia de un archivo de la escribanía de Calatrava y Alcántara en la Iglesia del Priorato de San Benito de Toledo; la de Santiago ya tenía establecidas en 1575 transferencias regulares a un archivo instalado en el Hospital de Santiago de Toledo. Cuando se creó la Superintendencia de Archivos, en el siglo XVIII, estas transferencias se centralizaron:

«Señor. En cumplimiento de la orden que V.I. se sirvió darme en 28 de septiembre próximo pasado, me entregaron los escribanos de cámara del Consejo los legajos de pleitos executoriados que avía en ambos oficios ya inventariados, y en una galera hice conducirlos a Toledo el día 3 de octubre en que llegué yo también a aquella ciudad, y el día 4 coloqué en el Archivo del Hospital de Santiago sesenta legajos que tocaban a aquella orden.

Hice pasar a San Benito los pertenecientes a las de Calatrava y Alcántara, pero hallé aquel archivo con una notable confusión: porque sobre estar mezclados los legajos de la una orden con los de la otra, avía unos desatados, otros sin cartelas ni números, otros podridos, otros comidos de ratones, muchos estendidos en el suelo, y casi todos fuera de sus lugares ordinales, y todo creo que ha nacido del continuo descuido con que, los que han ido a buscar pleitos al Archivo, han trastado quantos legajos llegaron a desatar, o mober»⁷².

Este archivero, Miguel Herrero de Ezpeleta, fue el que posiblemente confeccionara el «Inventario de los pleitos de la casa del hospital de Santiago de Toledo, en 1730»⁷³. Analizando este inventario se puede saber qué pleitos no han llegado hasta nosotros, comparándolos con los inventarios o libros-matrícula que realizaban los propios escribanos de cámara de los pleitos que se remitían a Toledo. En estos libros -matrícula, que siempre conservaron en los oficios, se puede ver la estructura de trabajo. Así, en la escribanía de Santiago, por ejemplo, se asentaban en inventarios indepen-

⁷¹ En palabras de Salazar y Castro, los archivos de Toledo eran «en las Órdenes casi lo mismo que el Archivo de Simancas para los tribunales regios». Informe de la Superintendencia General de Archivos del año 1725.

⁷² Miguel Herrero de Ezpeleta, 20 de diciembre de 1727. A la vista de esta situación, este oficial de la Superintendencia redactó en 1735 unas normas de consulta.

⁷³ OM, índices 25-45.

dientes los «pleitos ordinarios por fenecer», «pleitos ejecutoriados» y «pleitos fiscales» (las visitas, las residencias y las cuentas que se tomaban a los pueblos de la orden). Estos inventarios, que siguieron realizándose en el s. XIX, con el Tribunal Especial de las Órdenes, nos ayudan a reconstruir el «orden original» del archivo de la escribanía y de los archivos de Toledo. Para el investigador también son interesantes, ya que en ellos ha quedado constancia de pleitos que se han perdido por la mala conservación de esos archivos, o porque fueron extraídos de su legajo para trámites posteriores. ¿Porque estos «archivos generales de pleitos de Toledo» se denominan actualmente, en el Archivo Histórico Nacional, «Archivo Histórico de Toledo»? Porque en el siglo XIX, estos archivos de pleitos pasaron a formar parte de un nuevo archivo que se creó para recoger fondos desamortizados en Toledo a raíz del real decreto del año 1869⁷⁴. Quien puso en marcha este nuevo archivo, y quien le dio el nombre de «Archivo Histórico de Toledo»⁷⁵, fue José Foradada y Castán, archivero procedente del Archivo General Central de Alcalá de Henares⁷⁶, quien gestionó el traslado de los pleitos de las ordenes a un nuevo edificio, el ex-convento de Santa Ana⁷⁷, donde ingresaron también los fondos incautados de la catedral primada, que se erigieron en la parte más importante del nuevo archivo⁷⁸.

⁷⁴ Real decreto de 1 de enero de 1869, disponiendo que el Estado se incaute de todos los Archivos, Bibliotecas que estuvieran a cargo de las catedrales, cabildos o monasterios u órdenes militares, exceptuando solamente lo más indispensable para el culto. «La realidad es que sólo se llevó a efecto en Toledo, donde se creó el Archivo Histórico, y en Uclés». CRESPO, Carmen. «Los primeros cien años...», *op. cit.*; pág. 293.

⁷⁵ «Al darle el nombre de Archivo Histórico de Toledo, sin faltar a la verdad, lo hicimos con la deliberada intención de que, con el tiempo vinieran a complementarle los que dependen del Gobierno Civil, Diputación Provincial y Municipio de dicha ciudad con su parte puramente histórica, para quedar reducidos a condición de administrativos, que es lo que le pertenece, dada la existencia de aquél...». *CÓDICES, 44B*.

⁷⁶ Fue director del Archivo Histórico de Toledo desde 1869 hasta el 15 de enero de 1876, en que se trasladó al Archivo Histórico Nacional, sucediéndole en el puesto Francisco Palacios Sevillano, que seguía siendo el director en el momento de la supresión del archivo.

⁷⁷ Era el antiguo palacio de Doña Urraca. Lo cedió el Ministerio de Hacienda al de Fomento para «destinarlo a archivo y depósito de papeles, libros y objetos de arte incautados al clero de la Diócesis de Toledo». Esta cesión era revertible si cesaba el fin a que era destinado. El edificio se adaptó al nuevo destino y el traslado efectivo se realizó en noviembre de 1873.

⁷⁸ En un informe sobre el Archivo Histórico de Toledo de José Foradada (*CÓDICES, 44B*), se aprecia ese desinterés por los documentos de las Órdenes, en contraste con los datos aportados sobre las otras secciones del archivo, correspondientes a los fondos de la catedral primada (la del archivo del cabildo de la catedral primada, la de los códices de la Biblioteca del mismo cabildo, la del Archivo de la Obra y Fábrica y la de las informaciones de limpieza de sangre). De hecho, pidió el traslado al Archivo Histórico Nacional al poco tiempo de tener que devolver a la catedral sus fondos, en cumplimiento del real decreto de 23 de enero de 1875, por el que se devolvieron a los cabildos y corporaciones religiosas sus archivos, bibliotecas y objetos de arte incautados.

Este archivo toledano tuvo sin embargo una vida muy efímera⁷⁹: fue suprimido el año 1896, ingresando todos sus fondos, incluidos los de la secretaría del centro, en el Archivo Histórico Nacional de Madrid donde, tras ser asignados a una sección judicial, como hemos visto, se integraron finalmente en la sección de Órdenes Militares, donde se reunieron con el resto de la documentación del Consejo de las Órdenes.

Pero, retomando la historia anterior a este archivo de la Desamortización, no toda la documentación tramitada por los escribanos está en los archivos de Toledo. Desde principios del s. XVII, se dio en el Consejo de las Órdenes una distorsión en el funcionamiento al acaparar los escribanos de cámara funciones que correspondían al Secretario del Consejo, lo que se tradujo en una fragmentación del procedimiento y en una dispersión de la documentación⁸⁰; estos documentos, donde se refleja la intervención de los escribanos en asuntos no judiciales, son los que siempre retuvieron en los oficios⁸¹.

Abordar hoy la organización archivística de esta documentación resulta problemático ya que estos «archivos de gestión», de los que aún hemos localizado pocos informes⁸², fueron remitidos conjuntamente con los de la Secretaría, por el propio Tribunal Especial de las Órdenes entre 1896 y 1899, sumando más de 7.000 legajos y de 1000 registros. En estas transferencias no se tuvieron en cuenta los principios archivísticos básicos de «respeto a la procedencia y al orden original de los documentos», por lo que la identificación del organismo productor de la documentación (secretaría o escribanía) y las series documentales por ellos producidas, está resultando complicada.

Como se aprecia, los interrogantes que se plantean en la organización de fondos son múltiples, dado el actual conocimiento del funcionamiento del Consejo. Un ejemplo de ello lo constituye el Registro del Sello de las Órdenes Militares.

El Consejo de las Órdenes, como otra peculiaridad, poseía su propio Registro del Sello pero, por lo que se conocía, sus fondos no se remontaban mas allá de finales del s. XVI⁸³. Pues bien, analizando la documentación

⁷⁹ Los documentos del cabildo de la catedral fueron devueltos por los decretos de 23 y 29 de enero de 1875, así como por una real orden de 5 de mayo de 1875.

⁸⁰ Véase ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús. «El Consejo de las Órdenes...», *op. cit.*

⁸¹ Este es el caso de los «expedientillos», datas de hábito, etc., donde se refleja la intervención de los escribanos en el trámite de la concesión del hábito de caballero. *OM, expedientillos I-15.429*- Véase: ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús. «La concesión de hábitos...», *op. cit.*

⁸² Contamos con los realizados por Clavería Anda cuando, en 1762, fue encargado de arreglar la documentación de los oficios de las escribanías de cámara.

⁸³ El Registro del Sello de la Orden de Santiago en 1589 y el de Calatrava y Alcántara en el año 1.600. Filemón Arribas realiza un análisis de las características de este Registro del Sello. ARRIBAS, Filemón. «Los registros de Cancillería de Castilla». En: *Boletín de la Real Academia de la Historia*. T. CLXII (1968); págs. 171-200 y T. CLXIII (1968); págs. 143-172.

Estos fondos son los que se recogieron, en el siglo XIX, de la casa del Canciller e ingresaron en el convento de las Comendadoras donde también se depositaría el Archivo Secreto.

actualmente descrita de los archivos de Toledo, se ha podido comprobar que en ellos se custodió el Registro del Sello de las Órdenes del s. XVI. Actualmente hemos reconstruido el Registro del Sello de Santiago, disperso por los múltiples legajos del Archivo Histórico de Toledo, que abarca hasta este momento, del dos de febrero de 1517 al 24 de diciembre de 1599⁸⁴. El hecho de que el Registro del Sello de las Órdenes del siglo XVI se halle en los archivos generales de las escribanías, debe estar en relación con la acaparación de funciones de los escribanos de cámara del Consejo. El estudio del funcionamiento de una institución es, por tanto, necesario para poder localizar e identificar sus fondos.

⁸⁴ Esta reconstrucción del Registro del Sello de las Órdenes ha sido uno de los proyectos llevados adelante por el equipo de alumnos de la Escuela-Taller de Archivos del Archivo Histórico Nacional. La identificación y descripción del Registro del Sello de Santiago está finalizada, aunque el de Calatrava y Alcántara apenas se ha podido iniciar.

EL ARCHIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

MARÍA PILAR CASTRO MARTOS

1. HISTORIA

El Archivo del Consejo de Estado, que se encontraba depositado en la Biblioteca Nacional, fue transferido al Archivo Central de Alcalá de Henares en dos ocasiones. Una Orden del Ministerio de Fomento de 28 de octubre de 1868 transfirió 1626 legajos y otra de 9 de enero de 1869, 720 legajos¹. La documentación del Consejo de Estado que había permanecido depositada en el Archivo del Ministerio de Estado: *tratados, capitulaciones matrimoniales, testamentos, libros registros*, etc., fue remitida por dicho Archivo al Archivo Central de Alcalá de Henares, el 26 de marzo de 1871². Toda esta documentación fue enviada al Archivo Histórico Nacional en 1897.

Gracias al estudio de la documentación del Archivo del Consejo de Estado, hemos podido conocer su formación, vicisitudes y los *fondos* depositados en él. La situación en la que se encontraban los «papeles» del Consejo de Estado en el siglo XVIII nos es dada a conocer por don Eugenio Llaguno, Secretario del Consejo de Estado y de la Junta Suprema de Estado en una *Representación* de 17 de diciembre de 1791³, con la que adjunta la copia de un *Informe* de don Tomás de Iriarte que había sido archivero del Archivo del Consejo de Guerra, en el que habla del abandono en que se encuentran -por no haber existido antes archivero- los «papeles» del Consejo de Estado y del extinguido de Italia, conservados en el edificio del Consejo de Guerra, en una «pieza» separada del Archivo de dicho Consejo. Don Tomás de Iriarte que los reconoció y se dio cuenta de su importancia histórica, por consistir en «tratados y negociaciones políticas, capitulaciones matrimoniales, testamentos de personas reales, correspondencia con embajadores, generales que mandaban ejércitos fuera de España y

¹ Archivo Histórico Nacional. Inventarios I, f. 3-5, 7-8. Ms. En la *sección de Estado*.

² *Ibid.*, f. 9.

³ Legajo 250 núm. 32 (1).

otros documentos de esta gravedad» que, en su opinión formaban «un precioso depósito, digno de mayor suerte que la que hoy experimentan», se ofrece como archivero y solicita, para su arreglo, un ayudante con título de oficial escribiente, como existía en el de Guerra. Propone, para dicho cargo, a don Manuel Simón Puerta, con experiencia en el de Guerra y que además de escribir, conocía los «negocios» y la formación de «índices».

Don Eugenio Llaguno, expone en su *Representación* que la inactividad que sufrió el Consejo de Estado desde 1717, fue el motivo por el que a su Secretario, don Juan de Elizondo, se le encargase también la Secretaría del Consejo de Guerra al fallecer el Secretario de este Consejo. Al morir Elizondo, aunque subsistió la Secretaría, no se nombró nuevo Secretario, sino que se habilitó al oficial mayor para despachar lo que ocurría en el Consejo de Guerra. Así se siguió hasta que se nombró Secretario de ellas a don Casimiro de Uztáriz, el 3 de agosto de 1738⁴. A la muerte del marqués de Uztáriz, se nombró Secretario de Estado y Guerra a don Agustín Pablo de Ordeñana por Real Decreto de 7 de abril de 1751⁵, sucediéndole don Pablo Gordillo⁶, que fue el último que ejerció las dos Secretarías, pues don Manuel de Roda⁷ y don José Augusto de Llano⁸ sólo se ocuparon de la de Estado. Esta Secretaría terminó llamándose sólo de Guerra al cambiar de planta el Consejo de Guerra en 1773. No obstante Llano siguió enviando a ella lo de Estado y así se siguió haciendo hasta que, al nombrar el rey en 1787 a don Eugenio Llaguno para legalizar las *actas* del entierro de la infanta María Carlota, hija del infante don Gabriel y pedir aquel al oficial del Consejo de Estado los ejemplares de *actas* para que le sirvieran de norma, este le dijo que había que pedir las al Secretario del Consejo de Guerra. Como a Llaguno le pareció indecoroso solicitar al de Guerra lo que era del Consejo de Estado, no volvió a remitir documentación al de Guerra, sobre todo desde que el Rey le confirmó, el 31 de diciembre de 1787, como Secretario del Consejo de Estado, lo que hizo posible la formación de un nuevo Archivo del Consejo de Estado. Don Eugenio Llaguno considera que los «papeles» del antiguo Consejo de Estado, dada su importancia, deben de conservarse en «parage digno, en buen orden y con la custodia correspondiente», por lo que solicita a S. M. la entrega de estos «papeles», lo que no ha podido hacer antes por no tener lugar para su recepción, pero que ahora, podrían depositarse en las «piezas» que habían servido de Secretaría al difunto infante don Luis, debajo de la Primera Secretaría de Estado. Para todo esto se necesitaría, un archivero, un oficial escribiente y un portero.

⁴ Legajo 229 núm. 114.

⁵ Legajo 2812 núm. 60.

⁶ Real Decreto de 4 de septiembre de 1754. Legajo 2812 núm. 61.

⁷ Real Decreto de 21 de abril de 1765. Legajo 2812 núm. 63.

⁸ Real Decreto de 1 de septiembre de 1771. Legajo 2812 núm. 64.

El conde de Floridablanca le comunica⁹ que el Rey ha resuelto que se establezca, en las dependencias solicitadas, un Archivo para el Consejo de Estado y la Junta Suprema de Estado, al que se entregarán los «papeles» que existan interinamente en el Consejo de Guerra o en cualquier otra parte. Para «arreglar el archivo, formar índices de sus papeles y extractos o relación histórica de los más importantes por materias» se nombrarán los siguientes cargos: una persona «instruida en materia política y en lenguas», que con el título de oficial y 12.000 reales de sueldo, tenga a su cargo el Archivo; un oficial con 8.000 reales, y un portero con 4.000, los cuales estarán a las órdenes del Secretario de Estado. Le dice también que se encargue de proveer al nuevo Archivo del mobiliario necesario: estantes, pape-leras, mesas, sillas y demás utensilios¹⁰.

En respuesta a una Real Orden de 14 de enero de 1792¹¹, el Consejo de Guerra acuerda, el 23 de febrero, entregar los «papeles» pertenecientes al Consejo de Estado y al extinguido de Italia, a don Baltasar Félix de Miñano que había sido comisionado para su traslado¹².

Unos meses más tarde, el 11 de abril, se dan unas *Ordenanzas* a dicho Archivo para su buen funcionamiento:

«Ordenanzas del Archivo del Consejo de Estado que envió de Aranjuez el día 11 de Abril de 1792, el Sr. Dn. Eugenio Llaguno, Secretario del dicho Consejo.

Al pronto se podrán poner los libros y legaxos en los estantes de qualquier manera conforme lleguen, retirando los que pertenezcan a los Consejos de Italia, Flandes y Portugal a los estantes del pasadizo interior y dexando todos los que propiamente son del Consejo de Estado en la pieza principal.

La primera operación será ordenar los libros y legaxos cronológica-mente según las rotulatas que tengan, separando todos los que pertenezcan a este siglo que podrán ser los que más se necesiten, algunos de los quales acaso estarán mezclados con los del tiempo anterior, cuidando particularmente de entresacar y reunir los que en qualquier tiempo traten del mismo Consejo, Consejeros, Secretarios y Secretarias y ordenándolos por materias para mayor claridad.

Sobre esta ordenación en lo general del Archivo se formará un plan que sirva de método en el trabajo, luego que con la experiencia y la inspección de los papeles, se vea lo que convenga establecer. El trabajo ordinario de los señores oficiales, será esta ordenación del Archivo, pero le interrumpirán siempre que yo encargue otra cosa como sucede

⁹ Real Orden de 7 de enero de 1792. Legajo 250 núm. 32 (2).

¹⁰ Legajo 882 núm. 4.

¹¹ Legajo 250 núm. 32 (4).

¹² Legajo 250 núm. 32 (5).

ahora al señor Cidón, que deberá continuar en el Registro de los Acuerdos de la Junta de Estado hasta que se concluyan.

Hecha que sea la translación de papeles conviene dar principio a la asistencia diaria a la oficina menos los domingos y fiestas de precepto, desde las nueve de la mañana hasta la una del día y estando en ella quatro oras o a lo menos tres y media, supuesto que no se ha de asistir por las noches y que si ocurriere cosa urgente, que pida más tiempo, que el de asistencia ordinaria a ella, lo podrán llevar a sus casas.

El portero don José Parayuelo ha de tener la misma asistencia reglada, concurriendo un poco antes para abrir y disponer lo que le incumbe, y ayudar a lo que se ofrezca; y a fin de que los señores oficiales puedan entrar a qualquier ora, sin que sea necesario buscar al portero, dará este una llave a cada uno de los dos, como se acostumbra en las oficinas principales, para que las tengan en su poder, sin fiar de ninguna otra persona.

El mismo portero tendrá pronto y suministrará recado de escribir, cinta encarnada para renovar la que tengan los legaxos, y hacer otros, y todo el papel y demás cosas que se necesitan.

Para el barrido, limpieza, encender braseros y demás cosas que no deve hacer el portero por si mismo, tomará un mozo de su satisfacción, a quien se puedan fiar las llaves de las piezas anteriores a la del Archivo lo qual no habrá riesgo, quedando esta cerrada y los papeles sobre su mesa redonda o dentro de las papeleras que han de estar en la pieza anterior.

Por ahora no ocurre otra cosa que prevenir a V.M.»¹³

Pedro Cevallos manda a Juan José Peñuelas, Secretario del Consejo de Estado, trasladar, de los «papeles» del Archivo de la Primera Secretaría de Estado al Archivo del Consejo de Estado, solamente los que tengan analogía con dicho Consejo, una vez «hecha la separación competente por el caballero oficial archivero de esta Primera Secretaría de Estado». Los demás deberían entregarse a otros Depósitos públicos «queriendo el Rey que para proporcionar desahogo que necesita el Archivo de esta Primera Secretaría de Estado, se entreguen a varios Depósitos Públicos»¹⁴.

Don Juan José Peñuelas de Zamora en un informe que dirige a don Pedro de Cevallos el 22 de febrero de 1801 referente a la provisión de una plaza de archivero¹⁵, expone la labor llevada a cabo por don Eugenio Llaguno, su antecesor:

¹³ Legajo 250 núm. 32 (6).

¹⁴ Real Orden de 8 de febrero de 1801. Legajo 2812 núm. 90.

¹⁵ Legajo 250 núm. 33.

«Preparado y dispuesto éste, se pasaron a él los papeles que había en el Consejo de Guerra pertenecientes al de Estado y los de los Consejos de Italia, Flandes y Portugal y se recogieron otros muchos que se hallaban dispersos en diferentes partes, siendo uno de ellos el testamento original del Señor Rey Phelipe tercero que parece se halló en Alcalá, en casa de un cohetero, como otros muchos muy importantes para la historia y correspondientes a otros Ministerios, en la testamentaría de don Pedro Río y Exea, consejero de Castilla, y en diversas tiendas.

Se limpiaron, pusieron en orden, enlegajaron y reconocieron; y formados índices exactos, se han examinado y extractados en mucha parte; y para que V. E. pueda formarse muy cabal concepto de los papeles que ay en dicho Archivo y de lo que se ha trabajado en él desde su creación, me ha parecido combeniente mandar estender el adjunto ymbentario o índice por mayor que acompaña».

Asimismo, no comprende por qué se ha querido suprimir la plaza de archivero:

«Ignoro qual sería el motivo o fundamento que tendría el Sr. Urquijo para proponer a S. M. o intentar suprimir la plaza de Archivero, pero formalizado el Archivo, componiendose de papeles antiguos tan preciosos para la historia; para aclarar derechos que tenían nuestros Soberanos a varios Estados y Feudos; los servicios y méritos de muchas familias contraídos por sus ascendientes y no pocos papeles concernientes a derechos de particulares¹⁶; habiéndose colocado en él los papeles de la Junta Suprema de Estado y los del Consejo de Estado desde que S. M. se sirvió restablecer su exercicio en 1792, sirviendo por tener piezas muy capaces para descarga de la Primera Secretaria de Estado, desde donde pasaron en 1793 (por no caber en él a causa de su corta extensión) multitud de papeles, así como aora acaba V. E. de resolver que se haga lo mismo».

Don Juan José Peñuelas sigue interesándose por este Archivo, en un oficio dirigido al Secretario del Despacho Universal, fechado en Cádiz el 4 de agosto de 1809¹⁷, en el que, después de exponerle su importancia, argumentando que en él se conservan documentos de los Consejos de Estado, Flandes e Italia así como también de la Secretaría de Estado, lo que le hace ser «el mejor y cuasi único archivo diplomático que tiene el Rey en el

¹⁶ Expone en su informe lo que es la función del Archivo: salvaguardia de los derechos de los ciudadanos y fuente para la Historia.

¹⁷ Legajo 916.

Gobierno», solicita se comisione a una persona para recogerlos y custodiarlos, ante la eminente retirada de los franceses.

El 12 de junio de 1814 se encarga al archivero del Consejo de Estado, don Manuel de Cidón, el traslado de los documentos del Consejo de Estado a las piezas de Palacio destinadas a ello para que todo quede como estaba antes de 1808¹⁸.

Este Archivo debió de sufrir mucho con la ocupación francesa, según aduce el Secretario del Consejo de Estado, don Diego de la Cuadra, en su propuesta para la provisión de las plazas del Archivo del Consejo de Estado, en septiembre de 1814:

«Este Archivo el más interesante de la Monarquía sin la menor duda, por los documentos que custodia, está ya reducido a dos únicos oficiales, y el trastorno que ha padecido obligará a estos a no vivir ociosos, si han de reponer las cosas, documentos y papeles como estaban y en disposición de allarse lo que se busca y clasificar lo que pueda, porque la rapacidad francesa se extendió a llevarse mucho de lo que allí había»¹⁹.

2. FONDOS

El Archivo del Consejo de Estado, que había recogido la documentación generada por el Consejo de Estado y otras Instituciones, como hemos mencionado anteriormente, ingresó en el Archivo Histórico Nacional, completamente desorganizado. Con esta documentación y la transferida por el Archivo del Ministerio de Estado, que también conservaba documentos del Consejo de Estado, se formó la Sección de Estado, a la que se dio una organización que no responde a los criterios archivísticos actuales. Si consultamos la organización que nos ofrecen, por lo que respecta a la Sección de Estado, las *Guías* del Archivo Histórico Nacional de 1916²⁰ y 1958²¹ (importantes obras, redactadas según los conocimientos de la época y que aportan un gran nivel de información, sobre todo la última), observamos que las «agrupaciones documentales» que nos muestra el cuadro de clasificación de la de 1916 (dirigida por Rodríguez Marín), se corresponden, en

¹⁸ Legajo 250 núm. 32 (9).

¹⁹ Legajo 250 núm. 32 (11).

²⁰ RODRÍGUEZ MARÍN, FRANCISCO. *Guía histórico-descriptiva de los Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos de España...*, Madrid: Tip. de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1916, p. 41-48.

²¹ SÁNCHEZ BELDA, LUIS. *Guía del Archivo Histórico Nacional*. Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1958, p. 83-94.

líneas generales, con las denominadas «series» en la de 1958 (dirigida por Sánchez Belda). Estas «series» unas veces corresponden a lo que hoy entendemos por «serie documental» (*tratados, correspondencia, etc.*) o a la «materia» (*Personas Reales, Guerra de Sucesión, Guerra de la Independencia, etc.*), sin especificar el Organismo que las generó. Otras veces, se refieren al Organismo (*Consejo de Estado, Consejo de Italia, Junta Central Gubernativa del Reino, Consejo de Indias, etc.*), aunque le atribuyen, en ocasiones, una documentación que no generó, como aclararemos más adelante. Parecida organización de la Sección nos presenta la *Guía del Archivo Histórico Nacional* dirigida por Carmen Crespo Nogueira²².

Debemos hacer notar que ya Sánchez Belda²³, expone que debido a haberse incorporado sus *fondos*, «en diferentes etapas al Archivo y llegar a él unas veces directamente y otras con el paso intermedio del Archivo General Central o de la Biblioteca Nacional», la organización de la Sección «no está absolutamente sistematizada como sería de desear».

Ante esta situación, nos pareció necesario proceder a un estudio de la documentación para llevar a cabo una reorganización de la Sección que identificara, en primer lugar los *fondos* que la integran. Esta tarea, que comenzó por la documentación del Archivo del Consejo de Estado, ya que es la que ingresó en primer lugar y la que presentaba una mayor desorganización, ha permitido establecer los diferentes *fondos* depositados en él, a los cuales vamos a referirnos a continuación, exponiendo la historia y competencias de la Institución productora de la documentación, así como las *series* y *unidades de instalación* que integran cada uno de dichos *fondos*.

2.1. Consejo de Estado

Este Consejo fue instituido por Carlos V, el 1 de julio de 1526 para entender en todos los «asuntos» más importantes del Estado, sobre todo en temas de política exterior. De la amplitud de competencias que tenía este Consejo hasta 1717, nos da cuenta don Juan de Elizondo, Secretario del Consejo de Estado.

«Es de su Instituto formar las Intrucciones a todos los Ministros que destina el Rey a las Cortes de otros Principes...

Por esta oficina escribe S. M. al Papa, al Sacro Colegio de Cardenales y a todos los Reyes y Principes del mundo, así en asuntos de pésames y

²² *Guía del Archivo Histórico Nacional* / bajo la dirección de Carmen Crespo Nogueira.- Madrid: Ministerio de Cultura, 1989, p. 29-33.

²³ *Op. cit.*, p. 86.

enhorabuenas como en las materias más arcanas e importantes a la conservación del decoro de la representación de la Hacienda y de la Religión.

En esta fragua (como inseparable del Consejo de Estado) se forman las Paces, las Guerras, las Alianzas, las Conquistas, los ejércitos y los casamientos de Reyes, Príncipes e Infantes.

A ella vienen los oficios que pasan al Rey todos los Ministros públicos que residen en esta Corte sobre los intereses y servicios de sus soberanos y por ella se responde según S. M. resuelve.

Ultimamente, pasan por la inspección de esta oficina las Consultas que de los negocios más graves hacen a S. M. los Consejos de Castilla, Ordenes, Hacienda, Cruzada y aún las del de Inquisición, no sólo por ser universal y sin margen el manejo del Consejo de Estado sino porque será muy rara la materia que se haya de tratar o decidir en que no milite el punto, de si es conveniente o no al Estado»²⁴.

Los asuntos del Consejo eran tramitados, en un principio por una sola Secretaría, que se dividió en dos a la muerte de Gonzalo Pérez, pasando a denominarse Secretaría de España y Norte y Secretaría de Italia. La tercera Secretaría, que se creó en 1630, denominada de España e Islas Adyacentes, se suprimió en 1643, uniéndose a la del Norte, de la que se volvió a separar en 1648, para quedar definitivamente suprimida y unida a la del Norte por Real Decreto de 23 de noviembre de 1661²⁵. Así permaneció el Consejo de Estado hasta 1706, año en que se redujeron a una con la denominación de Secretaría de Estado²⁶, haciendo merced de ella a don Manuel Vadillo y Velasco²⁷, pues había perdido gran parte de su influencia al crear Felipe V en 1701 un Consejo, denominado de Despacho o de Gabinete, el cual sería reestructurado en 1703 y en el que se tomaban las principales decisiones, sobre todo en los temas relacionados con Guerra y Hacienda²⁸. Por Real Decreto de 1 de mayo de 1717 quedan unidas las Secretarías de Estado y Guerra, encargándose de ellas don Juan de Elizondo²⁹.

Del Consejo de Estado de los últimos Austrias y primeros Borbones³⁰ conserva la Sección más de 200 libros³¹ y 665 legajos, por cuya documen-

²⁴ 1717, enero, [s. d.]. Madrid. Minuta de una *Representación* de don Juan de Elizondo dirigida al cardenal Alberoni sobre las incumbencias del Consejo de Estado. Legajo 2812.

²⁵ Legajo 2812 núm. 18.

²⁶ 1706, octubre, 2. Aranjuez. Real Decreto reduciendo a una las dos Secretarías de Estado. Legajo 2812 núm. 131.

²⁷ 1706, octubre, 2. Aranjuez. Real Decreto nombrando a don Manuel de Vadillo y Velasco para que sirva la Secretaría de Estado «en gobierno», por tenerla en propiedad el marqués de Mejorada. Legajo 1481.

²⁸ Libro 279.

²⁹ Legajo 3148.

³⁰ Vid. *Archivo General de Simancas, sección Secretaría de Estado*.

³¹ Se contabilizan también los transferidos por el Ministerio de Estado.

tación –consultas, reales decretos, reales provisiones y reales cédulas³²; instrucciones³³; memoriales, relaciones de méritos y servicios³⁴; expedientes de negociaciones diplomáticas³⁵; libros de cuentas³⁶; índices³⁷– podemos estudiar su funcionamiento, el personal que lo constituía y sus honores y preeminencias³⁸.

Entre la documentación del Consejo de Estado, se encuentra la de personas que desempeñaron cargos relevantes en la Administración del Estado (Virreyes, Gobernadores, Embajadores, etc.) –*correspondencia diplomática, reales cédulas, instrucciones*–. Este es el caso de los marqueses de Castel Rodrigo que fueron Gobernadores de Portugal y Flandes, Virreyes de Cerdeña y Cataluña, Embajadores de Roma, etc., de los que se conserva documentación de los años 1600 a 1674³⁹, y del marqués de Villagarcía, que fue Embajador en Génova, Venecia, Virrey de Valencia, etc., cuya documentación abarca de 1657 y 1704⁴⁰ y a cuya familia pertenecía don Fernando de Andrade y Sotomayor, Arzobispo de Burgos, de Santiago y Virrey de Navarra⁴¹.

El Consejo de Estado permanece casi inactivo desde 1717⁴² hasta el 28 de mayo de 1792, fecha en la que Carlos IV lo restablece⁴³, publicando su Reglamento el 25 de mayo⁴⁴. Continuó en ejercicio hasta el 26 de agosto de 1797, y no se volvió a reunir hasta 1808 con motivo de los graves sucesos de la Guerra de la Independencia⁴⁵. De este periodo se conservan las *Actas*⁴⁶.

El 21 de enero de 1812 las Cortes de Cádiz crean el Consejo de Estado Constitucional, con competencias sólo consultivas, para adaptarlo a la divi-

³² Legajos 598; 659; 667; 669-675; 677-696; 698-703; 705-715; 717-734; 737-741; 807; 863; 883; 1281; 1288; 1291; 1294-1295; 1415-1417; 1480-1481; 1483-1484; 1491-1493; 1620-1624; 2315; 2338; 2346. Libros 2-4; 44-49; 57; 230-238; 251-276; 278; 281-284; 290; 292-300; 302-304; 306-334; 337-340; 345-350; 371-378; 386; 434-435; 622.

³³ Legajos 1293; 1414.

³⁴ Legajos 403; 832; 850; 852; 867; 870; 875; 1268; 1282; 1285; 1287; 1289; 1296-1301; 1413; 1462; 1621; 1623; 1625. Libros 576-611.

³⁵ Legajos 1627-1839; 1842-1845; 1853-1857; 1860-1874; 1878-1881; 1883-1884. Libros 712-734.

³⁶ Libros 239-244; 390-392; 573.

³⁷ Libros 692-697; 700-701.

³⁸ Legajos 246-250; 658; 799; 877-883.

³⁹ Libros 76-116; 571; 616.

⁴⁰ Libros 141-164; 170-221.

⁴¹ Libros 65-75 (años 1626-1654).

⁴² Pasan la mayor parte de sus competencias a la Secretaría del Despacho de Estado.

⁴³ Libro 5, folio 5 r°.

⁴⁴ Ejemplares impresos. Legajo 253. núm. 3.

⁴⁵ Libro 11.

⁴⁶ Libros 5-11; legajos 84 bis; 176-180, 821.

sión de poderes. Este Consejo, que ejerció sus funciones hasta el regreso de Fernando VII en mayo de 1814, vuelve a funcionar durante el Trienio Liberal⁴⁷.

Fernando VII restablece el Consejo de Estado por Real Decreto de 31 de marzo de 1815 en base al de 1792 imprimiendo nuevamente su *Reglamento*⁴⁸. El 6 de enero de 1826 le da un nuevo *Reglamento* que perdurará hasta el 2 de octubre de 1828, fecha en que entra en vigor nuevamente el de 1792.

La constitución de un Consejo de Gobierno en el testamento de Fernando VII de 2 de junio de 1833⁴⁹ y el cambio de orientación en la Administración del Estado, motivaron la supresión de un Consejo de Estado prácticamente inexistente. Un Real Decreto de 24 de marzo de 1834⁵⁰ estableció dicha supresión así como la creación del Consejo Real de España e Indias⁵¹.

2.2. Consejo de Italia

Creado en 1555 por Carlos V para ocuparse de los negocios de Nápoles, Sicilia y Milán, en los que antes había entendido el Consejo de Aragón. Se le dio la primera *Instrucción* el 3 de diciembre de 1559, fecha en la que empezó a funcionar. El 20 de octubre de 1579 recibió otra *Instrucción* más completa⁵² y una *Instrucción* para su Secretario, Gabriel de Zayas⁵³.

Hasta 1595 todos los asuntos del Consejo eran tramitados por una Secretaría, fecha en la que se crean las Secretarías de Nápoles, Sicilia y Milán, para las que se nombra a Francisco de Idiáquez, Martín de Gante y Juan López de Zárate⁵⁴.

⁴⁷ Legajos 85-175; libros 12-27; 50-52; 58-59.

⁴⁸ Ejemplares impresos. Legajo 254.

⁴⁹ Fue efectivamente instaurado por un Real Decreto de 4 de octubre. 1833, octubre, 4. Palacio (Madrid). Real Orden trasladando Francisco Cea Bermúdez al conde de Ofeña, Secretario de Estado, el Real Decreto por el que se instaura el Consejo de Gobierno. Legajo 891 núm. 1. Para su estudio consúltense los legajos 885-913.

⁵⁰ Para el estudio del Consejo de Estado en el periodo 1815-1820; 1823-1834 consúltense los libros 28-43; 53-56 y los legajos 181-187; 194.

⁵¹ 1834, marzo, 24. Aranjuez. Real Decreto dirigido al Presidente del Consejo de Ministros, instituyendo un Consejo Real de España e Indias que se dividirá en siete Secciones (Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Marina, Hacienda, Fomento e Indias). Legajo 2827 núm. 2. Se suprimió por Real Decreto de 28 de septiembre de 1838. Legajo 2827 núm. 23.

⁵² Legajos 1893, 1999, 2160 y 2284.

⁵³ Legajo 1893.

⁵⁴ «Instruzion para los señores secretarios del Consejo de Italia 1595» (copia). Legajo 1893.

En 1717 se habían reducido a una, las cuatro Secretarías de las que entonces se componía, pues se le habían agregado los asuntos de Cerdeña⁵⁵. Esta única Secretaría subsistió hasta 1746 para asuntos de trámite.

El Consejo de Italia tenía competencias de Gobierno, Justicia y Hacienda, quedando reservadas las que se consideraban de Estado al Consejo de dicho nombre⁵⁶. Como este intervenía en asuntos propios del de Italia se crean múltiples fricciones, por lo que fue necesario delimitar las competencias⁵⁷.

Por lo que respecta al destino de sus «papeles», el Consejo de Italia solicita a Felipe V el 10 de mayo de 1714 que se «destine para Archivo, una de las casas confiscadas capaz, para que los papeles de las cuatro Secretarías se pongan en separación y orden»⁵⁸, pero el rey manda que se archiven y coloquen con los del Consejo de Estado⁵⁹, acordando el Consejo el 11 de marzo de 1715 que se concluyan los *inventarios*, si estos no estuviesen aún acabados⁶⁰.

Posteriormente manda, por Real Orden de 10 de septiembre de 1717, al Secretario don José Campuzano, colocar en cajones todos los «papeles» de las cuatro Secretarías, anteriores a su reinado, para enviarlos a Simancas cuando él lo ordenare y que los de su reinado se «tengan en la forma regular y custodia conveniente». Reconocidos todos los «papeles antiguos», después de inventariarse y quemarse los que se consideraron inútiles⁶¹, se mandó trasladar a Simancas los anteriores al reinado de Felipe V⁶², aunque se decidió que «muchos de los antiguos se quedasen aquí con los modernos por lo que se corresponden y dan la mano unos con otros en materias importantes de los Reales derechos de V. M.»⁶³

En 1746, a la muerte de don Gregorio Sevillano, que era el único oficial

⁵⁵ 1717, mayo, 1. Madrid. Real Decreto incluyendo la relación de los oficiales que servirían la única Secretaría de Italia. Legajo 2248.

⁵⁶ Legajo 1999 núm. 79.

⁵⁷ 1667, agosto, 18. Madrid. «Copia de la consulta hecha a Su Magestad por el Cardenal de Aragón y el Regente Antonio Capabianco sobre lo que toca consultar a cada uno de los Consejos de Estado e Italia en las materias tocantes a aquellos Reynos y Estado». Legajo 2284.

⁵⁸ Legajo 1999 núm. 76.

⁵⁹ Libro 380 fols. 183-184; legajos 2248 y 2339.

⁶⁰ Legajo 2339.

⁶¹ Resuelto por el Rey en consulta de 13 de octubre de 1717. Legajo 2249 núm. 5.

⁶² 1718, septiembre, 12. Madrid. «Testimonio de la entrega y remisión a Simancas de los caxones de las negociaciones de Sicilia, Nápoles y Milán». Legajo 2249 núm.5. No se remitieron los de la Secretaría de Cerdeña pues un Real Decreto de 5 de diciembre de 1717 mandó que los «papeles» de ella se remitiesen a la Secretaría de la Cámara. Legajo 2249 núm. 5.

⁶³ Legajo 2249 núm. 5.

que quedaba en la Secretaría de Italia, el Rey resuelve que pasen los «papeles de este Negociado» a la Secretaría de Estado y Guerra que estaba a cargo del marqués de Uztáriz⁶⁴.

La documentación que conserva la Sección correspondiente al Consejo de Italia⁶⁵ puede estimarse en 173 libros –*registros de reales provisiones, reales cédulas, reales decretos, consultas, títulos nobiliarios, cartas, etc.*⁶⁶; *libros de pagamento, de expedición, de cuentas y balances*⁶⁷; *procesos y pleitos*⁶⁸; *libros de conocimiento*⁶⁹; *relaciones de oficios*⁷⁰; *relaciones de servicios*⁷¹; *instrucciones*⁷²; *libros sobre jurisdicciones y competencias*⁷³; *inventarios e índices*⁷⁴ y 590 legajos que contienen: *reales provisiones, reales cédulas, consultas, reales decretos, reales ordenes sobre provisión de empleos eclesiásticos, civiles y militares, concesión de mercedes y limosnas, pago de pensiones, reducción de contribuciones, etc.*⁷⁵; *correspondencia*⁷⁶; *expedientes de provisión de cargos, de solicitudes de empleos y mercedes, de pago de pensiones, de repartimientos y valimientos, sobre jurisdicción, competencias, etc.*⁷⁷; *pleitos*

⁶⁴ Real Orden de 17 de septiembre de 1746. Legajo 3496 núm. 9.

⁶⁵ Vid. *Archivo General de Simancas, sección Secretarías Provinciales y sección Visitas de Italia*.

⁶⁶ Libros 280; 285; 287-289; 291; 301; 305; 335-336; 341-344; 362-370; 379-385; 389; 393; 436-437; 595; 602; 690.

⁶⁷ Libros 387-388; 390; 439-444; 460-462; 465-473; 475-514.

⁶⁸ Libros 396-433; 443-445; 450; 463-464; 474; 529-564; 567-569.

⁶⁹ Libro 393; 691.

⁷⁰ Libros 450; 522-528.

⁷¹ Libros 580-581; 585; 590; 592; 595-596; 600; 602-604; 611.

⁷² Libro 451.

⁷³ Libros 394-395; 452-453; 518-519; 570.

⁷⁴ Libros 688-689; 698.

⁷⁵ Legajos 1174; 1249; 1253; 1292; 1303; 1418; 1444; 1885; 1895; 1902-1905; 1912; 1914-1915; 1920-1922; 1926-1927; 1929; 1948; 1950; 1952; 1957-1960; 1968; 1970-1971; 1978-1980; 1983; 1986-1993; 1995; 2002; 2004; 2006; 20101; 2020; 2022-2024; 2024; 2026-2027; 2029; 2034-2035; 2041-2045; 2056-2057; 2062; 2065; 2067; 2069-2070; 2076-2077; 2079; 2081-2085; 2087-2091; 2094-2098; 2100-2106; 2108-2109; 2111-2122; 2127-2128; 2131-2132; 2135-2136; 2138-2139; 2142; 2146-2147; 2150-2152; 2166-2170; 2181; 2186-2190; 2194-2197; 2209; 2212; 2216; 2221-2224; 2226; 2228; 2231-2233; 2235; 2241-2242; 2247; 2249-2252; 2254-2257; 2259-2262; 2264-2276; 2278-2283; 2285-2286; 2291-2295; 2297-2298; 2300; 2304-2305; 2309-2310; 2239; 2309.

⁷⁶ Legajos 1210; 1259; 1949; 1976-1977; 1985; 1994; 1996; 1998; 2003; 2007; 2016; 2036; 2060-2061; 2064; 2123; 2126; 2129; 2134; 2137; 2141; 2143; 2191; 2230; 2235; 2238; 2243-2244; 2246; 2262-2263; 2277; 2288-2290; 2296; 2299; 2301-2303; 2306.

⁷⁷ Legajos 1280; 1286; 1304-1305; 1307; 1467; 1534; 1892-1893; 1896; 1899; 1901; 1908-1909; 1924-1926; 1931-1932; 1935-1941; 1946-1947; 1953; 1962; 1967; 1973; 1975; 1982; 1997; 2000-2001; 2012-2013; 2015; 2031-2033; 2037; 2039; 2046-2051; 2053-2054; 2075; 2086; 2116; 2145; 2153-2155; 2157-2159; 2162; 2164; 2171-2174; 2176-2178; 2180; 2182-2183; 2185; 2192-2193; 2198-2199; 2202; 2208; 2210-2211; 2215; 2218-2219; 2225; 2227; 2245; 2253; 2258-2259; 2310.

y procesos⁷⁸; balances y cuentas, libranzas, certificaciones de pago, pandectas, etc.⁷⁹; relaciones de arzobispados, obispados, abadías, prioratos, canonjías, beneficios, mercedes, bienes, etc.⁸⁰; visitas⁸¹; privilegios, bulas, breves, pragmáticas, etc., sobre jurisdicción y Real Patronato en Sicilia⁸²; instrucciones, reales decretos, etc sobre el funcionamiento del Consejo⁸³; expedientes sobre investiduras, sucesiones y derechos de feudos⁸⁴; relaciones de méritos, memoriales, instancias, etc.⁸⁵. Esta documentación abarcan los siglos XVI al XVIII.

2.3. Consejo de Flandes

De este Consejo⁸⁶, creado por Carlos V en 1555 con la denominación de Consejo Supremo de Flandes y Borgoña, para asesorar en el gobierno de estos Estados, apenas se conserva documentación en la Sección de Estado⁸⁷. Dicho Consejo fue reestructurado por Felipe II en 1598 y por Felipe IV en 1628. Se suprimió en 1702, aunque siguió funcionando algunos años más para asuntos de trámite.

2.4. Secretarías de Estado y del Despacho

El cambio de dinastía origina una reforma en la Administración del Estado que hasta entonces se basaba en el sistema de Consejos, de los cuales era

⁷⁸ Legajos 1098; 1244-1245; 1247; 1252; 1256; 1270; 1275; 1279; 1320-1322; 1328; 1334-1335; 1341-1345; 1348-1349; 1351; 1353-1357; 1395-1397; 1408-1409; 1475; 1477-1478; 1494-1503; 1507; 1509; 1511-1521; 1525-1526; 1528; 1536; 1540-1542; 1544-1551; 1553-1554; 1556-1562; 1569-1573; 1575-1585; 1593; 2017; 2111; 2156; 2163; 2201; 2214; 2221; 2234; 2240.

⁷⁹ Legajos 1175; 1246; 1260-1261; 1272; 1407; 1587-1592; 1897; 1900; 1906; 1928; 1944; 2005; 2025; 2028; 2030; 2066; 2068; 2071-2072; 2074; 2092; 2110; 2125; 2130; 2133; 2140; 2145; 2148-2149; 2206-2207; 2213; 2220; 2229; 2234.

⁸⁰ Legajos 1209; 1308; 1401; 1420; 1930; 2217.

⁸¹ Legajos 1257; 155; 2165.

⁸² Legajos 1346; 1354; 2217; 2287; 2342.

⁸³ Legajos 1898; 1999; 2052; 2160; 2179; 2236; 2248; 2284.

⁸⁴ Legajos 1394; 1907; 1910-1911; 1913; 1918; 1934; 1942-1943; 1951; 1954-1956; 1961; 1963; 1969; 1972; 1974; 1981; 1984; 1327; 1394; 1479; 1552; 2008; 2019; 2021; 2038; 2055; 2144; 2176.

⁸⁵ Legajos 580-581; 585; 590; 600; 611; 2009; 2014; 2017-2018; 2058-2059; 2073; 2075; 2078; 2080; 2093; 2124; 2184; 2336.

⁸⁶ Vid. *Archivo General de Simancas, sección Secretarías Provinciales*.

⁸⁷ «Ordenanzas y Instrucciones despachados al Consejo de Flandes para la mejor forma de su Gobierno, en Madrid a 27 de junio de 1700». Libro 572. Registro de *actes, lettres patentes, etc.* (1700-1711), francés y flamenco. Libro 277.

el más importante el de Estado, cuyo Presidente era el Rey, aunque no solía asistir a las sesiones del Consejo, por lo que la comunicación entre éste y el Monarca se establecía a través del Secretario de dicho Consejo (el Secretario de Estado), lo que le daba una gran preeminencia sobre los Secretarios de los otros Consejos. Esta comunicación entre el Rey y el Secretario de Estado se rompió con la aparición de la figura del Valido ya que era con éste con quien se solía comunicar el Secretario de Estado, por lo que el Rey sintió la necesidad de tener una persona más directamente unida a él. Esta necesidad daría lugar al nacimiento del Secretario del Despacho en el reinado de Felipe IV, que pasaría a llamarse Secretario del Despacho Universal en el de Carlos II. Esta Secretaría (claro antecedente de las Secretarías de Estado y del Despacho, incluso en la tramitación de sus «asuntos», ya que se comunicaba con Consejos y Juntas mediante Reales Ordenes⁸⁸) se subdividió en dos por Real Decreto de 11 de julio de 1705, encargándose de los negocios de Guerra y Hacienda don José de Grimaldo y de los restantes el marqués de Mejorada⁸⁹. Por la Secretaría de Guerra y Hacienda se tramitaron los principales negocios durante la Guerra de Sucesión (1700-1714)⁹⁰. Anteriormente a la creación de esta Secretaría se habían ocupado de ellos el Consejo de Guerra, la Secretaría del Despacho Universal y el marqués de Canales, a quien se habían encargado en septiembre de 1703 los «temas» de Guerra⁹¹.

Sucesivos *Reales Decretos* van modificando el número y denominación de las Secretarías del Despacho, a la vez que van estableciendo sus competencias. El Real Decreto de 30 de noviembre de 1714 establece cuatro Secretarios del Despacho (Estado; Guerra; Marina e Indias, y Justicia y Gobierno Político) y un Intendente Universal de la Veeduría General⁹², que quedan reducidas a tres, en 1715 al unirse la de Marina e Indias a la de Guerra⁹³. Un Real Decreto de abril de 1717 establece los «negociados que deben corres-

⁸⁸ Vid. los legajos 688; 754; 3257 y 3258.

⁸⁹ En el libro 365 encontramos el asiento de haber recibido el Consejo de Italia la comunicación de la división en dos de la Secretaría del Despacho Universal por Decreto de 11 de julio.

⁹⁰ Legajos 264-458; 463-466; 470; 473-479; 487-488; 490-500; 502; 504-505; 507-514; 522-524; 526; 534; 596; 736; 742; 552-754; 757-762; 765; 767-776; 778-784; 787-798; 802; 804; 808-813; 815-816; 825-826; 831; 839; 842-843; 845-846; 849; 853; 914; 2327.

⁹¹ 1703, septiembre, 24. Cartagena. Carta de don Vicente Argote al marqués de Canales comunicándole haber recibido un Real Despacho en el que le manda que todas las consultas, representaciones, memoriales, cartas, avisos y expedientes «tocantes a los negocios de Guerra» sean dirigidos a él, Legajo 469. Consúltense también los legajos 259-263; 462; 466; 480; 489; 520-521; 525; 552; 559; 565; 572; 577; 700; 744; 828-829 y los libros 279 y 696.

⁹² «Minuta del decreto que ha de firmar su Magestad para el establecimiento de las cuatro Secretarías de Estado y el Intendente Universal de la Veeduría General». Legajo 3497 núm. 115. Esta minuta escrita por Grimaldo, no tiene fecha. La que aparece en la carpetilla (1717), está equivocada. Fue puesta posteriormente. *Novísima Recopilación*, Libro III, Tít. VI, Ley IV.

⁹³ Legajo 3497 núm. 34.

ponder a cada una de las Secretarías del Despacho» que eran las siguientes: Estado; Guerra y Marina, y Justicia, Gobierno Político y Hacienda, quedando repartidos los asuntos de Indias entre la de Guerra y Marina, y la de Justicia, Gobierno Político y Hacienda⁹⁴, aunque, en 1719, se agregarían todos los de Indias a la de Guerra, que pasaría a denominarse de Guerra, Marina e Indias⁹⁵. En 1721 se divide la Secretaría del Despacho de Guerra y Marina, encargándose de los asuntos de Guerra el marqués de Castelar y de los de Marina don Andrés de Pes⁹⁶. En 1736 el Rey encarga las «negociaciones» de estas dos Secretarías, aunque interinamente, al marqués de Torrenueva que había sido nombrado para la de Hacienda⁹⁷, en 1739 a don José de la Quintana⁹⁸ y el 11 de octubre de 1741 a don José Campillo juntamente con la de Guerra, además de la de Hacienda, de la que se encargaba desde 1740⁹⁹

Varios *Reales Decretos* de 1754 y 1755 fijan en cinco las Secretarías del Despacho, estableciendo sus competencias. Un Real Decreto de 15 de mayo de 1754 las de la Secretaría de Estado¹⁰⁰, a cargo de don Ricardo Wall. Los Reales Decretos de 26 de agosto del mismo año, las de Gracia y Justicia¹⁰¹, Marina e Indias¹⁰² y Hacienda¹⁰³. El Real Decreto de 24 de mayo de 1755 fija las competencias de la Secretaría del Despacho de Guerra¹⁰⁴ aunque un Real Decreto de 26 de agosto del año anterior había puesto al frente de ella a don Sebastián de Eslava, encomendándole dichas competencias¹⁰⁵

Así permanecen hasta que un nuevo Real Decreto de 8 de julio de 1787 divide la Secretaría del Despacho de Indias en dos, una de Gracia y Justicia y otra de Guerra, Hacienda, Comercio y Navegación, y establece sus competencias¹⁰⁶, «aunque para evitar dudas y competencias» se dicta otro Real Decreto de la misma fecha¹⁰⁷.

⁹⁴ Legajo 3497 núm. 33. *Novísima Recopilación*, Libro III, Tít. VI, Ley V.

⁹⁵ 1719, diciembre, 7. Palacio (Madrid). Real Orden comunicando don Miguel Fernández Durán, Secretario del Despacho de Guerra, al marqués de Grimaldo, Secretario del Despacho de Estado que el Rey ha resuelto que todo lo perteneciente a Indias pase por la oficina de su cargo. Legajo 3497 núm. 37.

⁹⁶ Real Orden de 8 de enero de 1721. Legajo 3497 núm. 40.

⁹⁷ Real Orden de 7 de noviembre de 1736. Legajo 3496 núm. 85.

⁹⁸ Real Orden de 7 de marzo de 1739. Legajo 3497 núm. 45.

⁹⁹ Legajo 3497 núm. 158.

¹⁰⁰ *Novísima Recopilación*, Libro III, Tít. VI, Ley VII.

¹⁰¹ *Novísima Recopilación*, Libro III, Tít. VI, Ley VIII. Legajo 3497 núm. 124. Pone al frente de ella al marqués de Campovillar. Legajo 3497 núms. 118 (copia) y 123 (copia rubricada).

¹⁰² *Novísima Recopilación*, Libro III, Título VI, Ley IX. Las dos a cargo de don Julián de Arriaga. Legajo 3497 núms. 119 (original) y 122 (copia rubricada).

¹⁰³ *Novísima Recopilación*, Libro III, Título VI, Ley X. Al frente de ella el conde de Valdeparaiso. Legajo 3497 núms. 124 (original, cortada la rúbrica del Rey) y 126 (copia rubricada).

¹⁰⁴ *Novísima Recopilación*, Libro III, Tít. VI, Ley XI.

¹⁰⁵ Legajo 3497 núms. 121 (copia) y 125 (original, cortada la rúbrica del Rey).

¹⁰⁶ *Novísima Recopilación*, Libro III, Tít. VI, Ley XII. Legajo 3497 núm. 127.

¹⁰⁷ *Novísima Recopilación*, Libro III, Tít. VI, Ley XIII. Legajo 3497 núm. 128.

Los «negocios» del Departamento de Indias y Marina se unen a las cinco Secretarías de Estado y del Despacho por Real Decreto de 25 de abril de 1790¹⁰⁸, permaneciendo así hasta 1812.

De los asuntos tramitados por las Secretarías del Despacho durante el siglo XVIII, el Archivo del Consejo de Estado recogió, además de los de la Secretaría de Guerra y Hacienda, que ya hemos comentado, los de la de Estado¹⁰⁹ y los «negocios» referentes a Indias, gestionados por esta Secretaría o la Secretaría del Despacho, que en ese momento, tuviera encomendada su gestión¹¹⁰, aunque, en las citadas *Guías* se atribuyen al Consejo de Indias. La confusión puede deberse a que, esa documentación, se remitió como procedente del Consejo de Indias¹¹¹ porque, entre ella, se conservan algunas *carpetillas* con la anotación: «Fechos del Negociado del Consejo de Indias» o «Fechos de Negocios del Consejo de Indias», así como documentos del Consejo de Indias (*consultas, representaciones, cartas*, etc.), remitidos a don José de Grimaldo, por don Bernardo Tinajero de la Escalera, Secretario del Consejo de Indias, para resolución del Rey¹¹².

2.5. *Junta de Negocios y Dependencias de Extranjeros*

De los «negocios» relacionados con extranjeros (nombramientos y aprobación de cónsules, vicecónsules y jueces conservadores, reclamación de presas, exención de contribuciones, protección de presos, matrícula de extranjeros, etc.) se ocupaba el Consejo de Estado¹¹³ hasta que por R. D. de 12 de marzo de 1714 se crea una Junta para «entender en los negocios de la Nación Francesa» que estaban pendientes en los demás Consejos, compuesta por dos Consejeros de cada uno de los Consejos de Estado, Guerra, Castilla y Hacienda, así como de dos Fiscales y un Secretario, cargo que recayó en don Andrés de Ecorrobarrutio¹¹⁴. La remisión de «papeles» se empezó a hacer al día siguiente, viéndose el primer expediente el día 14¹¹⁵.

¹⁰⁸ *Novísima Recopilación*, Libro III, Tít. VI, Ley XVI.

¹⁰⁹ *Correspondencia* con representantes extranjeros, con Gobernadores de puertos y plazas fuertes. Legajos 467; 471; 486; 503; 506; 510; 515-519; 529; 533; 535-541; 543-551; 553-558; 560-563; 566; 568-569; 573-576; 578-585; 593-594; 599-601; 668; 704; 749-756; 841. Libros 245-250.

¹¹⁰ Legajos 2307-2308; 2311-2314; 2316-2326; 2328-2335.

¹¹¹ *Archivo Histórico Nacional. Inventarios I, op. cit. f. 7 vº*.

¹¹² Las *resoluciones reales, notas, esquelas*, etc. que afectan a la tramitación de estos «negocios» están escritas por don José de Grimaldo.

¹¹³ Legajos 659; 661; 675; 680. Libro 359.

¹¹⁴ Legajo 649 núm. 1662.

¹¹⁵ Legajo 619 núm. 204.

La creación de esta Junta no supuso que el Consejo de Estado dejase de «entender» en los asuntos referentes a extranjeros, pues siguió haciéndolo hasta 1717 como lo atestigua la documentación del Consejo de Estado¹¹⁶.

Esta Junta, que se intituló en un principio de Dependencia de Franceses y luego pasa a llamarse Junta de las Dependencias y Negocios de Extranjeros¹¹⁷, funcionó por espacio de cuatro años, pues quedó prácticamente extinguida con motivo de la guerra existente en Europa. Una vez alcanzada la paz con Francia, un Real Decreto de 3 de noviembre de 1721 la restablece, nombrando presidente de ella al marqués de Grimaldo, Secretario del Despacho de Estado, y Secretario a don Juan Bautista de Orendain¹¹⁸. Siguió funcionando hasta 1748, año en que quedó suprimida, agregándose el «despacho» de sus asuntos a la Junta General de Comercio y Moneda, aunque el Secretario de la extinguida Junta, don Miguel de Oarrichena y Borda continuábase encargandese del «despacho» de los asuntos antes tramitados por ella¹¹⁹.

Continuó el «despacho de los negocios de extranjeros» de esta forma hasta el 4 de enero de 1791, en que, por muerte de su último Secretario, don Antonio del Prado, se encargó del citado «despacho» el Secretario de la Junta de Comercio, Moneda y Minas, don Manuel Jiménez de Bretón¹²⁰.

Y así siguió hasta que el Gobierno Intruso suprimió la Junta de Comercio, Moneda, Minas y Dependencias de Extranjeros, mandando hacer un inventario de «sus papeles, alhajas y demás enseres» y remitir sus «papeles» a los Ministerios creados por el Gobierno Intruso, según sus atribuciones, pasando así las de las Dependencias de extranjeros al Ministerio de Estado¹²¹.

Fernando VII, a su regreso, restableció la Junta de Comercio y Moneda, incorporándola a la Sala de Gobierno del Consejo de Hacienda, solicitan-

¹¹⁶ Sirvan de ejemplo dos consultas de dicho Consejo conservadas en el legajo 675. Una fechada el 12 de marzo de 1715 en la que se dice «el Consejo enterado de lo referido es de parecer que V. M. se sirva mandar remitir esta consulta a la Junta mandada formar para entender en las dependencias de extranjeros» (núm. 34) y otra de 16 de enero de 1717 en la que el Consejo se conforma con el parecer de la Junta de Dependencias de Extranjeros (núm. 29).

¹¹⁷ Real Orden de 11 de diciembre de 1714. Legajo 609.

¹¹⁸ Legajo 697 núm. 1664.

¹¹⁹ 1748, diciembre, 21. Buen Retiro (Madrid). Real Orden comunicando el marqués de la Ensenada, Secretario del Despacho de Hacienda, a don Miguel de Oarrichena y Borda que S. M. quiere que continúe en el «despacho de los expedientes de la agregación». Legajo 647 núm. 1675.

¹²⁰ Legajo 650.

¹²¹ 1809, diciembre, 19. Madrid. Oficio del geógrafo don Juan López comunicando al duque de Campo Alange, Secretario de Estado que se ha hecho cargo de 39 legajos así como de dos tomos de índices pertenecientes a la Dependencia de Extranjeros y que los ha colocado en el Ministerio de Estado. Legajo 650 núm. 2. Este Archivo había sido «arreglado» en 1804, redactándose un *Índice Cronológico*. Libro 683.

do su Secretario, se restituyesen a dicha Junta los «papeles del ramo de extranjeros», argüyendo que sin ellos no podía darse curso a los «negocios» que se promoviesen de dicho ramo. No obstante la Secretaría y Archivo de la Dependencia de Extranjeros permanecieron independientes y, dependiendo del Ministerio de Estado¹²².

Al suprimirse el Consejo de Hacienda durante el Trienio Liberal, pasaron los asuntos del «ramo» de Dependencia de Extranjeros a «consulta» del Consejo de Estado¹²³.

La Junta de Dependencia de Extranjeros fue definitivamente suprimida por Real Decreto de 23 de enero de 1821 e incorporada con su archivo, a la Secretaría de Estado.

La documentación conservada de la Junta de Negocios y Dependencias de Extranjeros —*consultas, pasaportes, patentes, matrículas*, etc.— está recogida en 57 legajos¹²⁴ y 10 libros¹²⁵, que comprende los años 1674 a 1826.

2.6. *Junta Suprema Central Gubernativa del Reino*

Las Juntas Provinciales, surgidas de manera espontánea para enfrentarse a los franceses, comprendieron pronto la necesidad de crear un Organismo que representase a todo el Estado. Fruto de esta idea fue la constitución de la Junta Suprema Central Gubernativa del Reino en Aranjuez el 25 de septiembre de 1808, bajo la presidencia del conde de Floridablanca¹²⁶.

Su documentación, que forma un conjunto de 84 legajos¹²⁷ con fechas

¹²² 1814, noviembre, 21. Madrid. Instancia de don Francisco García y don Pascual de Salinas, oficiales de la Secretaría de Dependencia de Extranjeros en la que solicita, que al ser una oficina dependiente del Ministerio de Estado y permanecer su Archivo y «piezas» de despacho totalmente separadas de la Junta de Comercio y Moneda, se le paguen los sueldos también separadamente. Legajo 626. 1814, diciembre, 21. Madrid. Representación del Secretario de la Dependencia de Extranjeros, don Manuel de Burgo, solicitando al secretario el Despacho de Estado, don Pedro de Cevallos, el nombramiento de un portero para aquella Dependencia porque, por haber sido unida aquella Dependencia a la Junta de Comercio y Moneda del Consejo de Hacienda, han quedado sus ministros y subalternos suprimidos y no pueden atender los de la Junta de Comercio y Moneda a la Dependencia de Extranjeros por depender ésta del Ministerio de Estado. Legajo 629.

¹²³ 1820, julio 22. Madrid Real Orden comunicando el Ministro de Estado al Secretario del Consejo de Estado, don José Luyando, que todos los asuntos sometidos hasta entonces a la Junta de Negocios y Dependencias de extranjeros que estuvo unida al extinguido Consejo de Hacienda, se remitan al Consejo de Estado para que consulte a S. M. por la Secretaría de Estado la providencia que corresponda (minuta). Legajo 626 núm. 25.

¹²⁴ Legajos 604-657; 662, 2893, 3074.

¹²⁵ Libros 222-229; 681; 683. Vid. *Archivo General de Simancas, sección de Secretaría de Estado y sección de Consejos: Supremo de Hacienda y Real de España e Indias*.

¹²⁶ Legajo 1 A-B.

¹²⁷ Legajos 1-84.

comprendidas entre el 25 de septiembre de 1808 y el 31 de enero de 1809¹²⁸, es de indudable interés, no sólo para el estudio institucional de la Junta, sino también para conocer un periodo histórico que tanto convulsionó a la sociedad española: la lucha contra los invasores en la que participaron incluso los eclesiásticos¹²⁹; así como los casos de colaboración con los franceses¹³⁰ o la actitud de obispos y arzobispos, claramente favorable a Fernando VII y a la Junta con la que mantuvieron una constante comunicación para notificarle hechos del enemigo¹³¹, lo que motivó que también estuviese en buena disposición la Junta con la Iglesia, permitiendo el regreso de los exjesuitas¹³², suspendiendo la venta de capellanías y Obras Pías¹³³, etc.

2.7. *Del Tribunal Mayor de Cuentas* creado en 1828¹³⁴, en sustitución de la Contaduría Mayor de Cuentas, conserva la Sección 7 legajos, cuyas fechas abarcan de 1830 a 1832, pertenecientes a la Sección 3ª, que era la encargada de examinar las «penas de Cámara»¹³⁵.

3. CONSIDERACIÓN FINAL

La reorganización de las Secciones de los Archivos Históricos es una tarea lenta, pues requiere, no sólo el estudio de la documentación, de las Instituciones que la produjeron, y de sus competencias, sino también el de

¹²⁸ Instalación del Consejo de Regencia. Legajo 84 B.

¹²⁹ Legajo 21 C núms. 24-75.

¹³⁰ Para juzgar los casos de «infidencia» se crea en Madrid el 11 de octubre de 1808 el Tribunal de Vigilancia y Protección (legajo 28 A núms. 1-18) y a su desaparición, en Sevilla el denominado Tribunal de Seguridad Pública, por Real Decreto de 14 de enero de 1809 (legajo 29 B núm. 19). En ellos se tramitaron expedientes no sólo contra civiles y militares (legajo 29 G) sino también contra eclesiásticos como fue el caso del Vicario General de la Orden de San Francisco, fray Miguel de Acevedo (legajo 27 A núm. 1-3). En cambio, la *causa* contra el arzobispo de Zaragoza, don José Ramón de Arce se sustanció en el Consejo Supremo de España e Indias (expediente de don Ramón López Pelegrín, comisionado para formar la causa por infidencia del Arzobispo de Zaragoza. Legajo 27 núms. 210-218)

¹³¹ Legajo 27 B-E.

¹³² 1808, noviembre, 15 [Aranjuez]. Real Orden comunicando el Secretario de la Junta Suprema Central, Martín de Garay al duque de Infantado, Presidente del Consejo Real que la Junta ha acordado permitir el regreso de los exjesuitas y levantar la confiscación de sus bienes (minuta). Legajo 28 A núm. 27.

¹³³ Legajo 28 A núm. 28.

¹³⁴ Archivo Histórico Nacional. *Colección de Reales Cédulas* núm. 4187.

¹³⁵ Legajos 586-587; 589-592. Vid. *Archivo General de Simancas, sección Consejos: Supremo de Hacienda y Real de España e Indias*.

la organización que se dio a esa documentación en los Archivos de dichas Instituciones, ya que, frecuentemente, era «ordenada» por materias, como hemos podido observar en las *Ordenanzas* que se dieron al Archivo del Consejo de Estado el 11 de abril de 1792, «ordenándolos por materias para mayor claridad». Las «series» facticias que se conservan en las Secciones de los Archivos Históricos responden, en algunas ocasiones, a ese tipo de organización, por lo cual, debemos mantenerlas, aunque explicando los motivos de su formación, *tipos documentales* que las forman y la Institución o Instituciones de las que proceden.

El «arreglo» de los Archivos, siempre se consideró que era trabajo de muchos años. Así lo afirma don Benito Martínez Gómez Gayoso, archivero de la Secretaría de Estado, en una *Representación* que dirige, el 4 de agosto de 1749, a don José de Carvajal, Secretario de Estado:

«...es tan corto el lucimiento de estos trabajos, que apenas se conoce que tocamos los papeles. Es su cúmulo de tal calidad que por su mezcla, dispersión y confusión, me recelo que no llegará su terminado fin, a una perfecta coordinación en menos tiempo, que en muchos años.

Este corto lucimiento procede de quatro actos necesarios, y precisos para su distinta y clara formación, que son: leer, separar, extractar y coordinar...»¹³⁶

Este trabajo de reorganización es indispensable para aplicar las técnicas de descripción, de acuerdo con los criterios actuales.

La Sección de Estado, que cuenta con unos buenos *Instrumentos de descripción*, fruto del trabajo de muchas generaciones de archiveros, estaba necesitada de ello, por lo que se emprendió, en primer lugar, la del Archivo del Consejo de Estado, por las razones aducidas anteriormente. En estos momentos se comienza a trabajar en la del Archivo del Ministerio de Estado que contiene un mayor volumen de documentación, aunque menos compleja.

¹³⁶ Legajo 4818.

CONSEJO DE CASTILLA. INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN NO IMPRESOS

CONCEPCIÓN DE LA FUENTE COBOS

La Sección de Consejos Suprimidos, la más voluminosa del Archivo Histórico Nacional (53.305 legajos y 3.892 libros) es, a su vez, indispensable para el estudio de la España Moderna. Los Consejos territoriales fueron, a lo largo de aquellos siglos, los organismos supremos de gobierno de los reinos peninsulares. Esta sección guarda documentación del Consejo y Cámara de Castilla, del de Aragón, y del de Indias; y parte, además, de la generada por otros dos Consejos de carácter específico: el de Hacienda y el de Cruzada. En la última Guía del Archivo, la publicada en 1989, se lee que estos fondos documentales están comprendidos entre 1250 y 1893, aunque en realidad son escasos los anteriores al siglo XVII, y los más abundantes se refieren al siglo XVIII y primer tercio del XIX.

Para informar sobre estos fondos la sección cuenta, además de con los catálogos impresos, con una serie de instrumentos de descripción, que al no estar publicados, son poco conocidos de los investigadores. En este artículo se reseñan los elaborados hasta ahora sobre el conjunto, o sobre ciertos fondos y series documentales de los 32.770 legajos procedentes del más antiguo e importante de los Consejos territoriales, el de Castilla. Este conjunto documental, incluidos los 1.624 libros provenientes del mismo organismo, reúne más de la mitad de los fondos conservados en la Sección.

El Consejo de Castilla tenía atribuciones muy amplias, ya que era alto organismo de gobierno, tribunal supremo de justicia, y órgano de legislación. Esta masa documental, acerca de cuyo valor e interés no es preciso insistir, es el resultado de la actividad de las cinco salas esenciales de aquel organismo: Sala de Gobierno, que luego se desdobra en 1ª y 2ª, Sala de Justicia, Sala de Mil y Quientas, Sala de Provincia y Sala de Alcaldes de Casa y Corte, además de los papeles emanados de la Presidencia y del Gobernador, y de las numerosas Juntas y Comisiones creadas con fines específicos.

A. INSTRUMENTOS GENERALES DE DESCRIPCIÓN

*MARTÍNEZ BARA, J. A. Inventario General de la Sección 1 (Mecanografiado). 1 vol.*¹

Descripción, por orden topográfico, de las distintas series que integran los papeles de la sección. Consta el organismo de procedencia, el nombre de la serie, las fechas extremas de la misma, la signatura de los legajos, y el Libro Matrícula² si existe. Además acostumbra a describir brevemente el contenido de la serie, su interés para el investigador, la existencia de otros instrumentos de descripción distintos del Libro Matrícula, cuando los hay, y los fondos complementarios. Aunque no incluye ciertas series pertenecientes a las últimas signaturas topográficas, resulta básico para el conocimiento de los papeles de la Sección. En este trabajo aparecerá designado como Inventario del Sr. Martínez Bara.

*Inventario General de Legajos (Manuscrito). 2 vols.*³

Se relacionan, legajo a legajo, por orden topográfico, la totalidad de los que componen la sección, clasificándolos por series, y dando en ciertos casos las fechas extremas de la documentación que contienen, e incluso, excepcionalmente, una descripción sucinta de la misma. Se designa, en este artículo, como Inventario General.

Inventario topográfico de legajos (En fichas manuscritas y mecanografiadas).

Describe por orden de signaturas de manera escueta, legajo a legajo, y en ciertas series expediente a expediente, parte de los fondos de la sección, indicando el organismo de procedencia, el nombre de la serie, la fecha y lógicamente la signatura. Si se trata de series enteras, se hace constar su existencia al reseñar en este artículo los instrumentos relativos a cada una. Aparece denominado aquí como Inventario Topográfico.

Inventario de libros (Mecanografiado). 40 fols.

Se relacionan, por orden topográfico, libro a libro, o a veces por series, todos los libros manuscritos de la sección, con indicación del organismo de proce-

¹ Tanto los instrumentos generales como los referentes a determinados fondos o series, aparecen designados con el nombre con el que se les denomina en la Sección.

² Antiguos inventarios. Ver p. 3.

³ En total 1.506 pp.

dencia, la denominación del libro, o en su caso de la serie, las fechas extremas que comprende, y si se trata de una serie, los volúmenes que la integran.

Índice general alfabético (En fichas manuscritas)

Fichas principales y de referencia ordenadas alfabéticamente y encabezadas por la persona, lugar o institución, e incluso a veces por la materia a que se refiere el expediente, o la correspondiente anotación del libro, generalmente con descripción escueta del contenido. Figura además el organismo de origen, la serie, la fecha o fechas extremas, y la signatura. Es muy útil, pero muy incompleto. Se le designa como Índice General.

Inventarios de procedencia (Mecanografiados)

Agrupan, por organismos de procedencia y series, con indicación de las fechas que abarcan, los inventarios de parte de los legajos y libros de la sección, pero, generalmente sin hacer descripción de contenido. Se les designa aquí como Inventarios de procedencia. Se refieren al Consejo de Castilla:

Consejo de Castilla: Carpetas I-IV (1476-1869)⁴

⁴ CONSEJO DE CASTILLA. Índices de los Inventarios de procedencia:

Volumen I: SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA: Registros de Reales Órdenes, Reales Decretos y Consultas que pasan al Consejo y a la Cámara de Castilla por la Vía Reservada (1793-1834) - Registros de las Consultas del Consejo y de la Cámara de Castilla que la Secretaría de la Presidencia eleva al Rey (1785-1834) - Registro de los asuntos despachados por la Secretaría de la Presidencia (1762-1816) - Expedientes de la Secretaría (1757-1834) - Mesas (1633-1864) - Inventario de las instancias dirigidas al Gobernador del Consejo relativas a la Mesa de Madrid y su rastro (1785-1801) - ESCRIBANÍAS DE CÁMARA: Relación de escribanos de cámara - Índice cronológico de las Escribanías de Cámara según los libros de matrícula - Correspondencia entre los legajos de las 6 Escribanías de cámara, contenidos en cada Libro de Matrícula y las fechas que abarcan. En la 4ª Escribanía lista de legajos con documentos de determinada letra o año.

Volumen II: 7ª ESCRIBANÍA DE CÁMARA Y DE GOBIERNO DE LA CORONA DE ARAGÓN: A - Cuadro de Clasificación. B - Escribanía de Gobierno: Registros y legajos de consultas (1717-1834); Registros de Reales Órdenes y Decretos (1765-1824); Consultas y Decretos (1707-1834); Inventarios de las Consultas y Decretos (1708-1818). C - Escribanía de Cámara: Expedientes de Oficio y de Gobierno (1775-1838); Expedientes de Partes (1775-1834); Expedientes de escribanos (1775-1834). D - Índice de los Expedientes de Gobierno y de Oficio de TODAS LAS ESCRIBANÍAS (1476-1869); Autos y sentencias de varias escribanías (1531-1835).

Volumen III: ESCRIBANÍA DE GOBIERNO: A - Consultas: Registros de Consultas y Resoluciones de S.M. (1707-1834); Colección de Consultas curiosas y resoluciones de S.M. (1623-1792); Consultas de Oficio (1700-1833); Consultas Seculares (1723-1837); Consultas y Decretos (1596-1804). B - Pragmáticas, Decretos y Reales Órdenes: Colección de Prag-

Consejo de Castilla. Sala de Alcaldes (1 carpeta: 1542-1838)

Consejo de Castilla. Juntas (1 carpeta: 1502-1836)⁵

Registro del Sello de Corte (1 carpeta: 1679-1893)⁶

Registro topográfico de pergaminos (Mecanografiado). 10 h.

Figuran hasta el momento en este inventario, todavía muy incompleto, 241 documentos en pergamino, muchos de ellos medievales, procedentes algunos de pleitos, y en su mayor parte de los expedientes de Patronato Eclesiástico de Castilla. Se indica el tipo documental, el otorgante, la fecha, la signatura de origen y un breve resumen del contenido.

Catálogo de mapas, planos y dibujos (En fichas)

Comprende hasta ahora 1.602 unidades. Constan la fecha, lugar, y autor del documento gráfico, si figuran. Se copia el título original, si lo hay, o se le da uno facticio. Se anotan medidas y escala, se describe el documento y el expediente de origen indicando su signatura. Los planos, etc., descritos hasta el momento, pertenecen, en su práctica totalidad, a la Sala de Gobierno del Consejo de Castilla, a los expedientes de oficio y gobierno de la Escribanía de Aragón, a ciertos pleitos, y al Patronato Eclesiástico de Castilla. Hay índice alfabético de lugares.

máticas, Cédulas y Decretos (1568-1834); Registros de Cédulas Reales y Privilegios de S.M. (1528-1834); Órdenes y Decretos del Rey dirigidos a la Escribanía de Gobierno (1764-1834); Reales Órdenes (1680-1834). C - Expedientes de la Sala de Gobierno (1706-1835); Impresiones (1729-1834); Enseñanza: Universidades, Colegios y Seminarios (S. XVII-XIX).

Volumen IV: OTRA DOCUMENTACIÓN DEL CONSEJO DE CASTILLA: Sociedades Económicas; Residencias, Pesquisas y Visitas (1570-1809); Abastos y Pósitos (1699-1828); Baldíos (1518-1819); Rompimientos (S. XVIII); Concursos y Secuestros (S. XVI-XIX); Moratorias (1775-1834); Preces a Roma de varios Obispos (1773-1830); Cofradías; Cartujas de España (1514-1807); Asambleas (1629-1851); Expedientes de Abogados (1699-1833); Recreos y Festejos Públicos (1784-1832); Registro de Aduanas (1720-1724); Vagabundos y Malhechores (1739-1805); Sucesos Políticos (1789-1836).

⁵ Contiene: Junta Suprema de Competencias (1824-1836), Junta de Sanidad (1722-1832), Junta de Purificaciones (1823-1832), Junta de Obras y Bosques (1502-1833).

⁶ En el Registro del Sello de Corte se registraban como se sabe, los documentos con sello «mayor» o «grande de placa» emitidos por el Rey, el Consejo de Castilla, la Cámara de Castilla, y otros organismos oficiales. Estos registros aparecen divididos en: Civil, Eclesiástico, Ejecutorias de pleitos, Hidalguías, Licencias para contraer matrimonio, Títulos y grandezas.

Registro de objetos: Contiene hasta el momento catorce unidades que formaban parte de ciertos pleitos y expedientes del Consejo de Castilla.

Clasificación de estos fondos y series según su procedencia:

I *Consejo de Castilla*

I¹ *Sala de Gobierno*

- Baldíos (Sala 2^a), p. 164.
- Bulas y Breves, p. 157.
- Cofradías, p. 154.
- Colegios y Seminarios, pp. 147-148.
- Consejo Extraordinario (Sala 1^a), pp. 152-153.
- Expedientes consultivos «antiguos» (Sala 1^a), pp. 149-150.
- Junta Suprema de Reintegros (Bienes Nacionales), (Sala 2^a), p. 151.
- Preces a Roma, p. 152.
- Propios y Arbitrios (Sala 1^a), pp. 145-146.
- Sala de Gobierno, p. 153.
- Sisas y Abastos de Madrid, p. 153.
- Universidades, p. 147.

I² *Sala de Alcaldes de Casa y Corte*, pp. 156-157.

I³ *Salas de Justicia*

- Campo de Montiel (Sala de Mil y Quinientas), p. 156.
- Causas célebres, p. 156.
- Causas civiles y criminales, p. 151.
- Escribanías de Cámara, pp. 160-162.
- Extremadura y Mesta (Sala de Mil y Quinientas), pp. 153-154.

I⁴ *Consejo*

- Abogados de la Comisión y del Consejo, p. 159.
- Archivo antiguo del Consejo, pp. 154-155.
- Competencias antiguas, p. 146.
- Consultas de Oficio u Ordinarias, p. 150.
- Impresión de Bulas, p. 165.
- Impresiones, pp. 148-149.
- Impresiones, Originales de. p. 149.
- Impresos y manuscritos, p. 165.
- Imprentas, p. 158.
- Imprentas y sus agregados, p. 158.
- Inspección de Imprentas, p. 158.
- Invasión francesa (o Independencia), p. 148.
- Juzgado y Comisión de Imprentas, p. 165.

- Mesas, p. 157.
- Papeles encontrados en casa de Colón, pp. 164-165.
- Presidencia de Castilla, p. 158.
- Pueblos, p. 160.
- Residencias, pesquisas y visitas, pp. 155-156.
- Varios, pp. 163-164.
- Varios. Moratorias, p. 164.

II *Consejo Reunido de Cádiz, de España e Indias y de Sevilla*, p. 159.

III *Juntas y Comisiones*

- Comisión de Causas de Estado.- Causas de Estado, p. 152.
- Junta de Obras y Bosques, p. 163.
- Junta de Purificaciones, p. 158.
- Junta de Sanidad, p. 159.
- Junta Suprema de Competencias, pp. 146-147.

IV *Consejo de Castilla y otros organismos*

- Comisiones desempeñadas por D. Manuel Abad, p. 163.
- Documentos curiosos, p. 160.
- Ejecutorias de pleitos, p. 162.
- Pleitos, pp. 159-160.

B. INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN DE ESTOS FONDOS O SERIES

Gran parte de la documentación del Consejo de Castilla se halla descrita en los denominados *Libros-Matrícula*. Matrícula, según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, es una lista o catálogo de los nombres de las personas, que se asientan para un fin determinado por las leyes o reglamentos. En el caso que aquí se trata los Libros-Matrícula, que más bien deberían denominarse registros o inventarios, servían para que los productores de la documentación anotaran los expedientes que pasaban por sus manos, bien para facilitar su gestión o para remitirlos a otro centro. Los asientos aparecen, casi siempre, agrupados por años, y contienen un pequeño resumen de cada expediente, y en los márgenes, o de forma destacada, el lugar e incluso la materia de que trata el expediente en cuestión. No es necesario hacer hincapié en la utilidad de estos instrumentos. Los asientos están confrontados con los expedientes respectivos, algunas veces la confrontación se ha hecho a nivel legajo solamente; aparecen anotadas las signaturas modernas y en su caso la falta del expediente o legajo.

Existe además un gran número de inventarios, catálogos e índices en fichas, o en folios, que se irán reseñando al ir describiendo los fondos y series respectivas. Estas figuran por orden topográfico de legajos.

Consejo de Castilla. Sala de Gobierno

Años 1711 y 1717-1834.

Legajos 1-4.207

7.090-7.097 y 7.099-7.106

7.114 (En total 4.224 legajos).

Expedientes tramitados por la Escribanía de la Sala de Gobierno del Consejo de Castilla. Abarca la totalidad de la vida española, puesto que el Consejo interviene en todos los asuntos, desde los más graves como los tratados de paz, hasta los más triviales como la residencia de un fraile exclaustrado, entendiéndose en asuntos civiles, criminales, de jurisdicción, motines, sediciones, construcciones de obras públicas, fábricas, legislación etc. etc. (Guía del AHN de 1916-17). No se conserva documentación de los años de la Guerra de la Independencia, ni del Trienio Constitucional, lapsos de tiempo en los que se suprimió el Consejo.

Instrumentos de descripción: Libros Matrícula 2.681 - 2.700. Los tomos I-IV siguen el orden cronológico. Desde el V, los expedientes están matriculados por orden alfabético-geográfico dentro de cada año, incluyendo al final los llamados expedientes generales sin guardar orden alfabético. El año en que se registra el expediente, acostumbra a coincidir con el del final de su tramitación.

Los años que comprende cada libro son los siguientes:

Libro	Años
2.681	1711 y 1717-1759
2.682	1760-1777
2.683	1778-1784
2.684	1785-1789
2.685	1790-1795
2.686	1796-1800
2.687	1801-1803
2.688	1804-1807
2.689	1808-1809 (1774-1779 y 1803-1806 y 1814)
2.690	1814-1815
2.691	1816
2.692	1817
2.693	1818-1819
2.694	1820
2.695	1776-1820
2.696	1823-1826
2.697	1827-1830
2.698	1831-1835
2.699	Diversos años (siglos XVIII y XIX).

- El Libro 2.700 es un índice alfabético de materias, con indicación de los expedientes generales y particulares (o sea pertenecientes a un

lugar determinado), que comprende cada una, y el número antiguo de legajo.

– El 2.700 bis es un índice cronológico (por años o grupos de años) de los expedientes generales con su signatura antigua.

En el Inventario Topográfico existen fichas de los expedientes contenidos en los legajos 51.474 a 51.589 (años 1514-1858), correspondientes a Gobierno (Faltan las de los legajos 51.506; 51.507; 51.551; 51.567; 51.583).

No constan en los Libros Matrícula, y pertenecen, según el Inventario General, a expedientes de Gobierno aunque algunos son anteriores a 1717, fecha de funcionamiento de las dos Salas de Gobierno, los legajos: 49.822-49.853 (Consejo de Gobierno. S. XVII-XVIII); 49.854-49.864 (Secretaría de Gobierno. S. XVIII); 50.134-50.135 (Lanas de Avila. S. XVIII); 50.136-50.138 (Construcción Puente de Toledo. S. XVIII); 50.162-50.163 (Guipuzcoa y Galicia: Gobierno y Capitanía General. S. XVII-XIX); 50.172 (Dos Castillas: Juntas de Beneficencia. 1803-4); 51.724-51.761 (Sala de Gobierno. S. XVII-XIX. Asuntos en Inventario General); 52.337-52.564 (con asuntos muy variados, que se relacionan con otras series emanadas de la Sala de Gobierno o del Consejo en general –Abastos, Propios y Arbitrios, Presidios, Visita Cárceles, Teatros, Caza y Pesca, Estados de Causas de las Audiencias, etc., etc. S. XVIII-XIX)– listado en Inventario General; 53.208 (Galeras y presidios. S. XVIII); 53.220 (Sala de Gobierno: dotación de médicos, maestros, etc. S. XVIII); 53.264-53.265, 53.287-53.291 (Sala de Gobierno, S. XVII-XIX). También hay expedientes de Gobierno en los Expedientes de Oficio y Gobierno (Leg^{os} 10.524-11.724 y 40.596-40.749. S. XVII-XIX).

Consejo de Castilla. Competencias antiguas

Años 1709-1807

Legajos 5.399-5.409 (11 legajos).

Esta documentación contiene las competencias suscitadas entre el Consejo de Castilla y los de Hacienda, Guerra, Cruzada, Ordenes, Indias, Tribunales, Consulados de Comercio, Marina, Milicianos y Juez de Población de la ciudad de Granada (Guía del AHN de 1916-17).

Instrumentos de descripción: Libro Matrícula 2.709. Los asientos aparecen agrupados por los organismos que suscitaron las competencias, y dentro de cada organismo se hallan ordenados alfabéticamente, aunque no de forma rigurosa, por el nombre de la población que figura al margen.

Consejo de Castilla. Junta Suprema de Competencias

Años 1824-1836

Legajos 5.410-5.426 (17 legajos)

Libro 2.709 ter.

Expedientes de la Junta Suprema de Competencias, creada por las Rea-

les Órdenes de 25 de noviembre de 1819 y 25 de febrero de 1824, para dirimir los conflictos de competencia surgidos entre las diversas autoridades. Suprimida la Junta en marzo de 1834, fue restablecida en junio del mismo año, y funcionó hasta agosto de 1836.

Instrumentos de descripción: Libro Matrícula 2.709 bis. Los asientos aparecen ordenados por años, y además numéricamente. El libro 2.709 ter precedente del legajo primero, contiene las consultas que la Junta elevó al rey.

Consejo de Castilla. Sala de Gobierno. Universidades

Años 1662-1833

Legajos 5.427-5.491 (65 legajos).

Expedientes relativos a las relaciones de las Universidades con el Consejo de Castilla. Hay cuestiones de personal, cátedras, planes de estudios, asuntos económicos etc. (Guía del AHN de 1916-17). La documentación de cada Universidad se encuentra en el respectivo centro universitario.

Instrumentos de descripción: Libro-Matrícula 2.711⁷. Fichero topográfico e Índice General alfabético. Descripción a nivel expediente.

No constan los legajos 50.900-50.904 (años 1750-1825) que figuran en el Inventario General como referentes a Universidades del Reino: Ordenes Generales, Constituciones, Grados sin pompa de la Universidad de Salamanca, etc.; el 50.133: Universidad de Granada, los 50.153-50.154: Estudios de San Isidro, ni el 52.564 perteneciente a Universidades y Colegios.

Consejo de Castilla. Sala de Gobierno. Colegios y Seminarios

Años 1767-1826

Legajos 5.492-5.510 (19 legajos).

⁷ Universidad de Alcalá de Henares: Leg^{os} 5.427-5.438, (años 1662-1826); Almagro: Leg^o 5.439 (años 1767-1803); Baeza: Leg^o 5.440 (años 1784-1824); Corte. San Isidro: Leg^{os} 5.441-5.445 (años 1768-1834); Granada: Leg^{os} 5.446-5.448 (años 1768-1826); Irache: Leg^o 5.449 (años 1781-1816); Oviedo: Leg^{os} 5.450-5.453 (años 1766-1826); Oñate: Leg^o 5.454 (años 1764-1817); Osma: Leg^{os} 5.455-5.457 (I) (años 1767-1825); Osuna: Leg^o 5.457 (II) (años 1762-1814); Salamanca: Leg^{os} 5.458-5.468 (años 1733-1833); Santiago: Leg^{os} 5.469-4.476 (años 1751-1826); Sevilla: Leg^{os} 5.477-5.480 (años 1716-1826); Sigüenza: Leg^{os} 5.481-5.482 (años 1717-1818); Valladolid: Leg^{os} 5.483-5.489 (años 1709-1826); Toledo: Leg^o 5.490 (años 1731-1825); La Laguna: Leg^o 5.491 (años 1792-1825).

Estos expedientes complementarios de los de Universidades, se refieren al nombramiento de profesores, arreglo de planes de estudio, reclamaciones de carácter económico etc. de Colegios y Seminarios de Castilla⁸.

Instrumentos de descripción: Libro Matrícula 2.712.

Según el Inventario General manuscrito, el legajo 40.726 (años 1716-1746) se refiere también a Colegios; el 51.502 a Colegios y Seminarios, y lo mismo el 51.725. Estos tres legajos no están incluidos en el Libro Matrícula. Hay también otros expedientes sin matrícula, sobre Enseñanza (años 1632-1834), legajos 13.112-13.191.

Consejo de Castilla. Invasión francesa (o Independencia)

Año 1808.

Legajos 5.511-5.527 (17 legajos).

Libro 1.875.

Reales Decretos, ordenes y expedientes del Consejo Real, otorgados con motivo de los sucesos de Aranjuez en marzo de 1808, abdicación de la Corona por parte de Carlos IV en su hijo Fernando VII, entrada de tropas en Madrid, y demás sucesos extraordinarios ocurridos hasta el 10 de diciembre del mismo año⁹. Es una documentación muy interesante.

Instrumentos de descripción: Libro Matrícula 2.705¹⁰. El libro 1.875 es un copiator de la correspondencia con los Ministerios y las autoridades francesas. No consta en el Libro-Matrícula el legajo 53.206, que según el Inventario General se refiere a la Invasión Francesa.

Consejo de Castilla. Impresiones

Años 1639-1834.

Legajos 5.528-5.574

51.627-51.628 (49 legajos).

⁸ Felipe II, a petición de las Cortes de Madrid de 1586, ordenó al Consejo de Castilla que velase para que los preladados cumpliesen con lo dispuesto en el Concilio de Trento, acerca de la erección de Seminarios en las Iglesias metropolitanas y mayores. Felipe III, en 1608, encargó a la Sala primera el cuidado del establecimiento de seminarios en los obispados donde todavía no existieran. Idéntica preocupación manifestaron Felipe V (R. Cédula de 27 de mayo de 1721), y Carlos III, quien llegó a reunir una junta reservada de preladados para tratar diferentes asuntos referentes al clero. Por estos años diversos preladados, cuyas diócesis carecían de seminarios conciliares, se ocuparon de su erección, y otros obispos, que ya los tenían establecidos, impulsaron y mejoraron sus planes de estudio, y solicitaron del Consejo la habilitación de sus cursos para recibir los grados en las universidades.

⁹ Nota tomada por el Sr. Martínez Bara del Libro Matrícula 2.705.

¹⁰ Existe además otro Libro Matrícula el 2.706, que es copia del 2.705, pero solo éste se halla confrontado con los expedientes.

Expedientes formados pidiendo al Consejo la preceptiva licencia para imprimir obras. Interesante para la bibliografía española de los siglos XVIII y XIX (Guía del AHN de 1916-17). Los últimos legajos contienen también diversos pleitos relacionados con las licencias de impresión, cuentas de la Imprenta Real, decretos, reales órdenes, etc.¹¹

Instrumentos de descripción: Catálogo alfabético en fichas manuscritas con los nombres de los autores, fecha, título de la obra y signature del expediente; o nombre del demandante, fecha, materia del pleito y signature. También se hallan incluidas las cuentas y disposiciones legales. Hay fichas de referencia.

Libro Matrícula 2.713: Leg^{os} 5.528-5.553 (años 1639-1787).

Libro Matrícula 2.714: Leg^{os} 5.554-5.574 (años 1788-1834).

Libro Matrícula 2.715: Leg^{os} 51.627-51.628 (años 1728-1731).

Ni el fichero ni los Libros-Matrícula describen los legajos 50.189-50.190; 50.229 (S. XVIII-XIX); 50.623-50.626; 50.629-50.678 (con privilegios, licencias y tasas de libros desde 1596 a 1834), reseñados en el Inventario General manuscrito.

Consejo de Castilla. Originales de Impresiones

Años 1642-1864

Legajos 5.770-5.797 (28 legajos).

Obras presentadas al Consejo para pedir la licencia de impresión (Guía del AHN, 1916-17).

Instrumentos de descripción: Inventario Topográfico: se reseñan las obras contenidas en cada legajo, su autor, y fecha.

Consejo de Castilla. Sala 1ª de Gobierno. Expedientes consultivos «antiguos»

S. XVIII

Legajos 5.798-5.823 (26 legajos).

¹¹ Las ordenanzas del Consejo de 1554, en su capítulo xiv, establecían que el presidente y demás consejeros eran los encargados de conceder licencias para imprimir nuevos libros, previo examen de los mismos, y conservando el original en el Consejo para precaver cualquier adición o alteración en la impresión.

A lo largo de los siglos xvii y xviii, sobre todo en este último, se promulgaron otras muchas disposiciones sobre impresión de libros, insistiendo siempre en la previa licencia del Consejo y en la jurisdicción de chancillerías y audiencias, corregidores y justicias sobre las imprentas en sus respectivos distritos. Por otro lado, y desde 1627, se designó, entre los ministros del Consejo, un juez privativo para entender en las causas y negocios de impresiones.

Estos expedientes, relacionados con los de Consultas de oficio y los de Sala de Gobierno, son «los formados a instancia de corporaciones o particulares para la resolución de sus asuntos por el Consejo» (Guía del AHN de 1916-17).

Instrumentos de descripción: Libro Matrícula 2.708. Los asientos aparecen ordenados alfabéticamente por el nombre de la localidad a que se refiere el expediente, dato que figura al margen del asiento. El año no consta hasta el legajo 14.

Consejo de Castilla. Consultas de Oficio u ordinarias

Años 1701-1834.

Legajos 5.918-6.123

51.398-51.399

51.412-51.413 (210 legajos).

Están relacionadas con los Expedientes de Sala de Gobierno, y con los Expedientes consultivos antiguos. Junto a las Consultas de Oficio, se conservan algunas consultas de viernes. Los expedientes se hallan ordenados por año y mes, con algunas excepciones (Inventario del Sr. Martínez Bara).

Instrumentos de descripción:

Libros Matrícula 2.845-2.847:

Libro 2.845¹:

Años 1701-1705; 1707-1719

Legajos 5.918-5.933

5.935-5.938

6.117

Libro 2.845²:

Años 1720-1735

Legajos 5.939-5.954

6.118

Libro 2.845³:

Años 1736-1752

Legajos 5.955-5.973

6.112

51.398

Libro 2.846¹:

Años 1753-1772

Legajos 5.974-5.977

6.113-6.114

Libro 2.846²:

Años 1773-1780

Legajos 5.998-6.012
6.115-6.116

Libro 2.847¹:

Años 1781-1788

Legajos 6.013-6.026
51.412-51.413

Libro 2.847²:

Años 1789-1798

Legajos 6.027-6.045

Libro 2.847³:

Años 1799-1808; 1814-1816

Legajos 6.046-6.079
6.120

No constan en los Libros Matrícula los legajos 5.934; 6.119; 6.121-6.123; 51.399.

*Consejo de Castilla. Sala de Justicia. Causas civiles y criminales*¹²

Años 1714-1820

Legajos 6.124-6.180

Instrumentos de descripción: Catálogo alfabético de causas, en el que consta el nombre del demandante o del lugar donde han ocurrido los hechos, un pequeño resumen del asunto, la fecha y signatura. Hay fichas de referencia.

Consejo de Castilla. Sala 2^a de Gobierno. Junta Suprema de Reintegros (Bienes Nacionales)

Años 1814-1820

Legajos 6.181-6.225 (45 legajos)

Expedientes referentes a los Reintegros de Bienes confiscados por el Gobierno intruso a los leales y a los Cuerpos eclesiásticos y municipales, para lo que se creó en Madrid, en 1814, la Junta Suprema de Reintegros, y otras en las capitales que tenían Audiencia Territorial. La Junta Suprema cesó en sus funciones en 1820.

¹² Las materias de las causas son variadísimas: Alborotos locales, amancebamientos, granos, pósitos, rompimiento de montes, venta de empleos, etc.

Instrumentos de descripción: Libro Matrícula 2.720¹³.

Consejo de Castilla. Sala de Gobierno. Preces a Roma

Siglos XVIII-XIX

Legajos 6.226-6.288 (63 legajos).

Estas preces parten de obispados, Órdenes Militares y Consejo. Hay muchas solicitudes de dispensas matrimoniales; de edad para recibir ordenes; de concesión de oratorios privados, etc.

Instrumentos de descripción: Inventario Topográfico. Constan en cada legajo los lugares de origen de las preces y los años de las mismas.

Juntas y Comisiones. Comisión de Causas de Estado. Causas de Estado

Años 1813-1823 y un expediente de 1794-95.

Legajos 6.289-6.314 (26 legajos).

Procesos formados a los más famosos constitucionales, en los dos períodos de reacción absolutista del reinado de Fernando VII (Guía del AHN de 1916-17).

Instrumentos de descripción: Descripción sucinta de los expedientes en el Inventario Topográfico. Figura el nombre del encausado o encausados, motivo de la causa, fecha y signatura. También hay fichas, encabezadas por el nombre del encausado, intercaladas alfabéticamente en el Índice General.

Consejo de Castilla. Sala 1ª de Gobierno. Consejo Extraordinario

Años 1791-1799

Legajos 6.315-6.350

50.088-50.098 (47 legajos).

Son expedientes generados por la Comisión denominada Consejo Extraordinario, creada en 1793, con cinco ministros del Consejo de Castilla, a causa de la Guerra con Francia, para entender en los asuntos relacionados con esta campaña: incautación de bienes y expulsión de los franceses, y trato a los emigrados de aquella nación. Este Consejo cesó en 1799, y su documentación pasó a la Sala 1ª de Gobierno.

¹³ En el Libro-Matrícula 2.701 hay un borrador del 2.720, pero no indica las signaturas actuales.

Instrumentos de descripción: Libro Matrícula 2.710 (Legajos 6.315-6.350). Según dice el Sr. Martínez Bara en su Inventario de la Sección, los asientos del Libro están ordenados cronológicamente, sin embargo no figura la fecha en el Libro-Matrícula.

Inventario Topográfico: Legajos 50.088-50.098. Descripción por legajos.

Consejo de Castilla. Sala de Gobierno. Sisas y Abastos de Madrid

Años 1741-1807

Legajos 6.772-6.801 (30 legajos).

Expedientes sobre el pago de la sisa (Leg^{os} 6.772-73); y abastecimiento de pan, carnes, tocino, carbón, aceite, jabón, pescado, velas de sebo, nieve, etc. en Madrid (Guía del AHN de 1916-17). Hay también documentación sobre los precios de los granos en 1768 (Leg^{os} 6.774-6.801).

Instrumentos de descripción: Libro Matrícula 2.703.

No se describen en este Libro los legajos 49.177-49.480; 50.119-50.126, referentes según el Inventario General a Abastos y granos, sin clasificar, ni los legajos 51.709-51.723, sobre Abastos y Pósitos, según el mismo Inventario.

Consejo de Castilla. Sala 1^a de Gobierno. Propios y Arbitrios

S. XVIII y XIX

Legajos 6.938-7.018 (81 legajos).

Expedientes referentes a bienes de Propios (Guía del AHN, 1916-17)

Instrumentos de descripción: Libro Matrícula 2.702. Relaciona los expedientes de los legajos 6.938 a 7.018, y también los ya consignados en los Libros Matrícula de la Sala de Gobierno (363 legajos de los libros 2.689 a 2.700), que aparecen con su signatura. Todos pertenecen a la Corona de Castilla y se hallan agrupados por provincias.

No incluye los legajos 52.565 a 52.656 (92 legajos) que el Inventario General Manuscrito da como pertenecientes a Propios y Arbitrios, y Baldíos, indicando además los lugares a que se refieren los expedientes. Tampoco relaciona los legajos 53.210-53.211, relativos a Propios, del s. XIX, según el Inventario General.

Consejo de Castilla. Sala de Mil y Quinientas. Extremadura y Mesta

Años 1681-1789

Legajos 7.057-7.089 (33 legajos).

Gran parte de esta documentación corresponde al pleito que la región extremeña sostuvo, a finales del s. XVIII, con el Concejo de la Mesta, aunque hay también expedientes referentes a intereses ganaderos en otras regiones, e incluso traslados de privilegios al Honrado Concejo de la Mesta (Inventario del Sr. Martínez Bara).

Instrumentos de descripción: Inventario Topográfico: Inventario sucinto del contenido de los legajos.

Consejo de Castilla. Sala de Gobierno. Cofradías

Años 1768-1803

Legajos 7.090-7.106 (17 legajos).

Documentación procedente de la revisión efectuada en el año 1770, para someter a la ley las Cofradías existentes, y reprimir los abusos que cometían. Comprende también cofradías de la Corona de Aragón, e incluye numerosas constituciones y ordenanzas anteriores.

Instrumentos de descripción: Libro Matrícula de la Sala de Gobierno nº 2.699 (fols. 76 vº a 81 rº), ya que estos expedientes proceden de dicha Sala. Los legajos 7.105-7.106 no constan en el Libro 2.699 pero se hallan descritos como el resto de la serie, en el Inventario Topográfico¹⁴. Hay además numerosos expedientes de cofradías en la Serie Sala de Gobierno.

Consejo de Castilla. Archivo Antiguo del Consejo

Años 1580-1749

Legajos 7.107-7.369

49.865-49.877

51.347-51.452 (382 legajos).

Expedientes tramitados por el Consejo de Castilla, hasta el establecimiento de la Escribanía de la Sala de Gobierno con Felipe V (Régimen interior, etiqueta oficial, procesiones, algo de relaciones exteriores, consultas y decretos, etc. etc.) (Guía del AHN de 1916-17). Sin embargo, estos expedientes no se refieren solamente al Consejo de Castilla, sino que contienen algunos asuntos de Aragón (por ejemplo moneda, cátedras, consultas referentes a regulares ...); Indias, Órdenes Militares y de los Consejos de Cruzada, Hacienda, Estado, Guerra, Italia y Flandes (Inventario del Sr. Martínez Bara).

¹⁴ El contenido del Libro Matrícula está publicado por Milagrosa ROMERO SAMPER en «El expediente de Cofradías del Archivo Histórico Nacional». *Hispania Sacra*, 40. 1988, pp. 205-234.

Instrumentos de descripción:

Libro Matrícula 2.767 (S. XVI-XVIII): Legajos 7.109-7.369; 51.437-51, 51.444.

Libro Matrícula 2.768 (Años 1625-1671): Legajos 7.107; 7.115; 7.118-7.119; 7.129-7.130; 7.135; 7.137; 7.139; 51.439. Algunas referencias sobre los legajos 7.136; 7.144

Libro Matrícula 2.769 (Años 1621-1671): Legajos 7.145- 7.146; 7.155; 7.157-7.163; 7.165-7.177; 7.181; 51.438- 51.439; 51.443. Algunas referencias sobre los legajos 7.109; 7.111; 7.122; 7.124; 7.135; 7.139; 7.153; 7.349; 7.351; 7.354; 7.363; 51.433; 51.440; 51.444¹⁵.

Libro Matrícula 2.774 (Años 1708-1717): Legajos 7.133; 7.233; 7.273-7.274; 7.276-7.296; 7.304-7.308; 7.312-7.316; 7.318-7.323; 7.326; 7.328-7.336; 7.339-7.344; 7.346-7.349; 7.355; 7.365-7.366.

Libro Matrícula 2776 (Años 1535-1749): Legajos 7.107; 7.117; 7.131; 7.266; 51.347-51.352; 51.354-51.361.

En los Libros Matrícula no están confrontados los expedientes, sino tan solo los legajos, además no siempre coincide exactamente todo su contenido con el de los actuales legajos. En la mayoría de los casos, no consta la fecha. El libro 2.767 sólo indica, de manera escueta, la materia de cada legajo, sin detallar el contenido.

Inventario sucinto, mecanografiado, a nivel legajo, de los legajos 7.107-7.369; 51.437-51.452 (50 cuartillas).

Inventario mecanografiado, en general, a nivel expediente, de los legajos 49.865-49.877 (12 cuartillas).

Inventario Topográfico: Legajos 51.347-361; 51.371-373; 51.375-397; 51.414-454. Descripción, en general, a nivel legajo.

Sin describir los legajos 40.504-40.511, así como tampoco el 50.181 que el Inventario General atribuye al Archivo Antiguo, ni los legajos 51.362-370; 51.374; 51.398-413.

Consejo de Castilla. Residencias, pesquisas y visitas

S. XVI-XIX

Legajos 7.370-7.383

41.359-41.634

42.476-42.779 (594 legajos).

Residencias, investigaciones o pesquisas y visitas a funcionarios públicos (corregidores, alcaldes, regidores, etc.). Incluye también pleitos sobre oficios, jurisdicción, etc.

¹⁵ Hay incluso una referencia sobre el legajo 51.460 «Carta del presidente Juan de Chumacero despidiéndose del Consejo de Castilla. Año 1648».

Instrumentos de descripción: Inventario mecanografiado (117 fols.): Descripción escueta a nivel expediente.

En Inventario Topográfico: Legajos 7.370-7.383.

Consejo de Castilla. Sala de Mil y Quinientas. Campo de Montiel

S. XVIII

Legajos 7.399-7.412

51.590-51.599 (24 legajos)

Expedientes y pleitos de los ganaderos de esta región con los Ayuntamientos, sobre pastos y pago de censos. El legajo 7.412 contiene, además, expedientes sobre Salamanca, Mérida, etc.

Instrumentos de descripción: En Inventario Topográfico, fichas del contenido de los legajos.

Consejo de Castilla. Sala de Justicia. Causas célebres

Siglos XVIII-XIX

Legajos 8.920-8.949 (30 legajos).

Causas criminales que tuvieron gran resonancia en su época, aunque hoy nos parezca que se refieren a crímenes vulgares (Guía del AHN de 1916-17).

Instrumentos de descripción: 1) Catálogo de causas (Fichas principales y de referencia. Ordenación alfabética). 2) Inventario Topográfico. En ambos casos, descripción escueta a nivel expediente.

Consejo de Castilla. Alcaldes de Casa y Corte

Años 1647-1834¹⁶

Legajos 9.344-9.497 (154 legajos).

Expedientes tramitados por esta Sala, encargada de la policía, cárceles y gobierno interior de Madrid¹⁷.

¹⁶ Predominio del último tercio del siglo XVIII y 1er tercio del siglo XIX.

¹⁷ La Sala entendía además en Causas criminales, para lo que tenía una jurisdicción absoluta y suprema, sin apelación de sus sentencias, sino era ante ella misma; y conocía, en primera instancia de los pleitos civiles, hasta cierta cantidad, con apelación al Consejo. Desgraciadamente las Causas criminales (Inventario de los años 1542 a 1789 en los Libros 2.783 a 2.793 de la Sección de Consejos, y en el 2.794 de las causas pendientes), como ya indicó el Sr. Vignau en su Discurso de ingreso en la Academia de la Historia, en 1898, no se conservan.

Instrumentos de descripción: Inventario Topográfico. Indicación escueta de la materia de cada legajo y de la fecha.

Sin describir los legajos 49.811-49.816 (años 1621-1787), que según el Inventario General pertenecen a esta serie.

Los expedientes de gobierno, contenidos en los Libros 1.197-1.409 de esta sección de Consejos, constan en el Catálogo por Materias: Consejo de Castilla. Sala de Alcaldes de Casa y Corte. Madrid, 1925.

Consejo de Castilla. Sala de Gobierno. Bulas y Breves

Años 1709-1834

Legajos 9.529-9.726 (198 legajos).

Expedientes de Bulas, Breves, Rescriptos y Letras Apostólicas, presentados al Consejo para su aprobación (Guía del AHN de 1916-17).

Instrumentos de descripción: Inventario Topográfico: Descripción, muy desigual, a nivel legajo.

Sin describir el legajo 50.158.

Consejo de Castilla. Mesas

Años 1720-1835

Legajos 10.313-10.447

39.643-40.470

40.491-40.503

48.579-49.069

49.693-49.734

50.142-50.144

50.500-50.503

53.202 (1517 legajos)

Documentación de los diferentes organismos para asuntos de menor cuantía (Inventario del Sr. Martínez Bara).

Instrumentos de descripción: Del legajo 39.643 al 53.202 relación manuscrita (3 fols.) de los legajos (de mesas, se sobreentiende) que corresponden a cada una de las mesas¹⁸ y de los años que abarcan. También hay equivalencias en los Inventarios de procedencia: Consejo de Castilla, Carp. 1.

Además de los legajos 10.313 a 10.447, están sin asignar a una mesa determinada: 40.491-40.503; 49.696-49.700; 49.702, si bien los primeros (40.491-40.503) están clasificados en el Inventario General.

¹⁸ Eran siete mesas, más las de Andalucía, Mancha, del Mayor, Madrid, del Rey, y de Castilla.

Consejo de Castilla

- A *Imprentas y sus agregados*
Leg^{os} 11.275-11.311 (37 legajos).
 - B *Imprentas*
Leg^{os} 11.312-11.342 (31 legajos).
 - C *Inspección de Imprentas*
Leg^{os} 11.343-11.351 (9 legajos).
- Años 1729-1832

Documentación sobre Imprentas y su Juzgado, librerías, bibliotecas, litografía, calcografía, Guía de Madrid, Guía de forasteros, Rezo eclesiástico, Inspección de Imprentas etc ... (Guía del AHN de 1916-17).

Instrumentos de descripción: Catálogo mecanografiado del fondo de Imprentas (Leg^{os} 11.312-342). Tiene Índice onomástico, geográfico, de títulos y materias.

Catálogo, en fichas manuscritas, del resto.

Juntas y Comisiones. Junta de Purificaciones

- Años 1803-1831
Legajos 11.784-11.857 (74 legajos).
- Años 1823-1832
Libros 1.747-1.775 (29 libros).

Las Purificaciones fueron un sistema de depuración, por el cual se aplicaron durísimos castigos y penas, incluso la capital, a las personas que se estimaban desafectas al Gobierno absolutista. Para ello, se creó en Madrid una Junta Suprema de Purificaciones, por Real Decreto de 27 de Junio de 1823, y otras en provincias.

Instrumentos de descripción: Inventario sucinto (111 cuartillas). Descripción a nivel legajo o libro.

Consejo de Castilla. Presidencia de Castilla

- Años 1815-1834
Legajos 11.858-11.946 (79 legajos).

Documentación que solía estar en el despacho del Presidente del Consejo, y por eso tomó este nombre. Interesante por constar de algunos asuntos reservados¹⁹ (Guía del AHN de 1916-17).

Instrumentos de descripción: Libro Matrícula 2.701, n^o 2.

¹⁹ Es muy variada, por ejemplo: Existencia y reformas del Consejo (Supresión en 1820; Arreglo en 1823; Supresión en 1834). Referente a la Presidencia (Convocatoria de Cortes; Viajes de los reyes y personas reales, etc.). Referente a la Secretaría de la Presidencia, etc., etc.

Juntas y Comisiones. Junta de Sanidad

Años 1722-1832

Legajos 11.947-11.981 (35 legajos)

Expedientes de la Junta, órgano del Consejo de Castilla, creado en 1720 para preservar a España de la peste que se padecía en Francia. Funcionó, con diversa eficacia, hasta 1840 en que fue relevada por el Consejo Nacional de Sanidad²⁰.

Instrumento de descripción: Inventario sucinto manuscrito, a nivel legajo (3 cuartillas).

Consejo Reunido de Cádiz, de España e Indias y de Sevilla

Años 1809-1812.

Legajos 50.127-50.129 (3 legajos).

Documentación referente a este Consejo, que funcionó durante la Invasión Francesa (Guía del AHN de 1916-17). Viene a ser la continuación, en estos años, de los expedientes de la Sala de Gobierno²¹.

Instrumentos de descripción: Libro Matrícula 2.718 (no figuran todos los expedientes de cada legajo).

Inventario Topográfico: Descripción por legajos, a nivel expediente.

Consejo de Castilla. Abogados de la Comisión y del Consejo

Años 1823-1833 (Comisión) Años 1756-1819 (Consejo) Legajos 12.085-12.175 (91 legajos²²).

Instrumentos de descripción: Catálogo alfabético mecanografiado, en 8 volúmenes. Los asientos encabezados por el apellido y nombre del abogado, contienen indicación, en su caso, de pertenencia al estado eclesiástico, a veces lugar de nacimiento, titulación académica, solicitud de examen para recibirse de abogado etc., año, y signatura.

Consejo de Castilla y otros organismos. Pleitos

Años 1715-1757

Legajos 13.086-13.111

13.740-13.743 (30 legajos).

²⁰ Documentación sobre epidemias, lazaretos, arbitrios para subvenir a los gastos del «resguardo de la salud pública», partes de sanidad, etc.

²¹ Inventario del Sr. Martínez Bara.

²² 29 son de la Comisión, el resto del Consejo.

Pleitos del Consejo de Castilla, de Hacienda, de Inquisición, de Indias, de Ordenes, de Guerra, Sala de Alcaldes, Nunciatura, Junta de Comercio, y de Tabaco, etc. (Guía del AHN de 1916-17). No son demasiado importantes.

Instrumentos de descripción: Libro Matrícula 2.721. Indicada, solamente, la signatura moderna de los legajos, pero sin confrontar los asientos del libro con los pleitos. El Inventario General de la Sección indica los legajos correspondientes a cada organismo.

Consejo de Castilla. Pueblos

S. XVIII y XIX

Legajos 14.513-15187 (675 legajos).

Expedientes gubernativos de pueblos, en asuntos de poca importancia (Guía del AHN de 1916-17).

Instrumentos de descripción: Aparecen descritos, a nivel expediente, tan sólo los legajos 14.513-15; 14.517-20 (24 fols.) Se refieren también a Pueblos, según el Inventario General, los legajos 53.203-204.

Consejo de Castilla y otros organismos. Documentos curiosos

Años 1257-1852.

Legajos 17.676-17.826 (151 legajos).

«Serie» facticia de varios, de formación moderna, sobre asuntos en su mayoría muy interesantes (Guía del AHN 1916-17)²³.

Instrumentos de descripción: Inventario Topográfico e Índice General Alfabético (V. Documentos Curiosos). Descripción por legajos, a nivel expediente.

Sin describir los legajos 50.145-50.148.

Consejo de Castilla. Sala de Justicia. Escribanías de Cámara

Documentación de las Salas de Justicia: La de Justicia, de Mil y Quienias y la de Provincia. También, como se ha dicho, tenía atribuciones judiciales, la de Alcaldes de Casa y Corte²⁴. Esta documentación llegó al Archivo, sin clasificar por Salas, sino solamente por las seis Escribanías de Cámara de Castilla, que aparecen designadas por el nombre del último

²³ Entre otros Causa del Escorial, Impresiones, Teatros, Toros, etc. El legajo 17.810 (1257-1792) corresponde a Valencia.

²⁴ Esta sala tenía una doble jurisdicción como ya se ha dicho antes (V. Alcaldes de Casa y Corte, p. 18). Las causas criminales se han perdido.

escribano que desempeñó el cargo²⁵. Incluyen los pleitos de la Corona de Aragón sustanciados ante el Consejo de Castilla, y algunos anteriores.

1ª Escribanía: GRANADOS, Antonio
Años 1500-1835
Legajos 25.395-27.822
43.595-43.599 (2433 legajos).

Instrumentos de descripción: Libros Matrícula 3.199-3.206²⁶

2ª Escribanía: AYALA Y AYALA, Gil de.
Años 1590-1839
Legajos 35.030-36.961
43.525-43.581 (1989 legajos).

Instrumentos de descripción: Libros Matrícula 3.239-3.246²⁷

3ª Escribanía: CARRANZA, Manuel Salvador de.
Años 1596-1840
Legajos 31.116-33.896
43.242-43.363 (2903 legajos).

Instrumentos de descripción: Libros Matrícula 3.224-3.227²⁸

4ª Escribanía: PINILLA, Valentín
Años 1500-1831
Legajos 27.823-29.183
43.392-43.446 (1416 legajos).

²⁵ Los Libros Matrícula 2.701, 3.311 y 3.331 proporcionan datos sobre los diversos escribanos que ocuparon cada una de las Escribanías entre 1565 y 1834. Con estos datos M^a Jesús ÁLVAREZ-COCA confeccionó una relación que figura en el Inventario de procedencias del Consejo de Castilla, Carp. 1. Los pleitos sobre Estados, Mayorazgos y Señoríos, se hallan descritos en el catálogo, confeccionado por Ángel González Palencia, publicado en 1927 con el título «Índice de los pleitos sobre mayorazgos, estados y señoríos».

²⁶ De los 2433 legajos hay 424 sin describir en los Libros Matrícula: 25.395-25.402; 25.459-25.460; 25.535; 25.539-25.540; 25.841-25.842; 26.059; 26.753; 27.059; 27.385; 27.457-27.458; 27.616-27.690; 27.695; 27.699-27.700; 27.713-27.743; 27.751-27.817; 27.819-27.821; 43.373-43.594; 43.598-43.599.

²⁷ De los 1989 legajos hay 603 sin describir en los Libros Matrícula: 35.031; 35.033-35.034; 35.036-35.039; 35.042; 35.048-35.051; 35.829; 36.169; 36.191-36.195; 36.300-36.332; 36.335; 36.343; 36.360-36.372; 36.376-36.382; 36.391-36.566; 36.568; 36.580-36.581; 36.590-36.591; 36.611-36.612; 36.673.

²⁸ De los 2903 legajos hay 1052 sin describir en los Libros Matrícula: 31.114-31.115; 31.241; 32.116-32.139; 32.428; 32.504-32.510; 32.526; 33.021-33.024; 33.200-33.839; 33.843; 33.848; 33.854-33.855; 33.876-33.879; 43.245-43.520; 43.522-43.525; 43.531; 43.533-43.615; 50.965.

Instrumentos de descripción: Libros Matrícula 3.207-3.217²⁹

5ª Escribanía: VICARIO, Vítores

Años 1601-1835

Legajos 29.184-31.115

43.447-43.524 (2010 legajos).

Instrumentos de descripción: Libros Matrícula 3.219-3.223³⁰

6ª Escribanía: ESCARICHE, Manuel E. Sánchez

Años 1531-1835

Legajos 23.729-25.394

43.364-43.391 (1694 legajos).

Instrumentos de descripción: Libros Matrícula 3.191-3.198³¹

Varias Escribanías - Pleitos

Años 1442-1833

Legajos 50.957-51.212 (256 legajos).

Instrumentos de descripción: Inventario Topográfico: Descripción escueta, a nivel expediente.

Según el Inventario General, se refieren además a Pleitos civiles y criminales los legajos 52.713-52.866 (siglos XVI-XIX), y también los agrupados bajo los epígrafes Expedientes de gobierno de las Escribanías y Autos y sentencias (siglos XVIII-XIX).

Consejo de Castilla y otros organismos. Ejecutorias de pleitos

Años 1679-1787³²

Legajos 37.600-37.681 (262 legajos).

Ejecutorias desglosadas del Sello de Castilla para darles entidad propia. Ordenadas cronológicamente y numeradas.

²⁹ De los 1416 legajos, 206 no están descritos en los Libros Matrícula: 28.881-29.027; 29.032; 29.050-29.052; 29.058-29.109; 29.133; 29.137; 29.156-29.159; 29.162; 29.179-29.180; 43.401-43.444.

³⁰ De los 2010 legajos, 776 no están descritos en los Libros Matrícula: 29.272; 29.303; 29.322; 29.727-29.912; 29.985-29.986; 30.058-30.059; 30.073; 30.100; 30.290; 30.303; 30.345-30.355; 30.380-30.534; 30.652; 30.693-30.945; 30.953; 30.955-30.959; 30.963-30.969; 31.003-31.008; 31.016; 31.028; 31.030-31.057; 31.065-31.066; 31.069-31.083; 31.085-31.112; 43.451-43.452; 43.458-43.462; 43.465-43.522.

³¹ De los 1694 legajos, 96 no están descritos en los Libros Matrícula: 23.866; 23.881; 23.912; 24.261; 24.452-24.464; 24.547; 24.601-24.610; 24.689; 24.850; 24.864; 24.920; 24.955; 25.158-25.296; 25.330-25.339; 25.355; 25.382-25.388; 25.387-25.389.

³² En realidad son escasas las anteriores a 1690. Hay además algunas de los años 1789 y 1790.

Instrumentos de descripción: Catálogo mecanografiado en folios (13 carpetas), y catálogo en fichas en el Inventario Topográfico.

Sin describir las contenidas en los legajos 53.189-53.201 (13 legajos) años 1788-1791.

Juntas y Comisiones. Junta de Obras y Bosques

Años 1560-1828

Legajos 39.460-39.556 (años 1641-1794)

43.600-43.607 (años 1560-1804)

43.659 (años 1726-1810)

49.489-49.578 (años 1708-1828)

52.991-52.992 (años 1769-1807) (En total 198 legajos).

La Junta de Obras y Bosques, especie de Tribunal del Patrimonio privado de los reyes, era competente en la conservación y aumento de los palacios y sitios reales, tenía la suprema jurisdicción en materia de justicia, gracia y gobierno sobre los dependientes de los reales sitios, y la delegada para las infracciones en asuntos de caza, pesca y leña. En este fondo abundan especialmente los expedientes sobre estas últimas materias.

Instrumentos de descripción: 1) Inventario Topográfico. 2) Inventario mecanografiado de los legajos 39.460-39.555 (44 fols.); 49.489-49.578 (14 fols.). En ambos casos descripción, por legajo, a nivel expediente.

Sin describir, los legajos 52.993-53.004.

Consejo de Castilla y otros. Comisiones desempeñadas por don Manuel Abad

Años 1781-1834.

Legajos 41.653-41.666 (14 legajos).

Junto a papeles procedentes de las Comisiones del Sr. Abad (escribano de Cámara del Tribunal Supremo de España e Indias) hay otros referentes al Consejo de Castilla, a pleitos tratados en 1813 por el Tribunal Supremo de España e Indias, al Consejo de Hacienda y a Comisiones de D. Ignacio Martínez de Vilella como Alcalde de Corte (1781-1809).

Instrumentos de descripción: Libro Matrícula: 2.701, nº 22. Descripción sucinta, generalmente a nivel legajo.

Consejo de Castilla. Varios

Siglos XV-XIX

Legajos 41.667-42.475

50.196-50.343 (957 legajos).

Asuntos eclesiásticos, consultas despachadas, cartas a Malta, cuentas de

propios y pósito, lucha contra la langosta, Obras pías, papeles sobre censura de libros, pleitos, tasaciones de bienes, etc., etc.

Instrumentos de descripción: Inventario Topográfico: Del 41.667 al 42.475. Descripción por legajos, reseñando sucintamente cada expediente y su fecha. Del 50.196 al 50.345. Descripción a nivel legajo solamente, indicando fechas extremas. Hay copia mecanografiada de este inventario (18 fols.).

Sin describir: Legajos 40.750 al 40.994; 51.762-51.810, si bien el Inventario General indica las fechas, e incluso, escuetamente, el contenido en algunos casos.

Consejo de Castilla. Varios. Moratorias

Años 1683-1844

Legajos 42.780-42.825 (46 legajos).

Documentación muy variada: Junto a solicitudes de aplazamientos para el pago de deudas, las hay de autorización para permuta de tierras, de rotura de dehesas, de despacho ordinario de recién casados, sobre recursos de fuerza, etc., etc.

Instrumentos de descripción: Inventario Topográfico e Inventario mecanografiado (56 fols.). En ambos casos descripción por legajos a nivel expediente, con indicación de la Sala que entendía en el asunto.

Consejo de Castilla. Sala 2ª de Gobierno. Baldíos

Siglos XVI-XIX

Legajos 42.826-42.954 (129 legajos).

Expedientes relativos a los baldíos, o terrenos comunales propiedad de la Corona. La mayor parte son averiguaciones efectuadas hacia 1740, acerca de la usurpación de estos bienes y las acciones promovidas por esta causa. Se adjuntan, a menudo, valiosos documentos sobre la propiedad de las tierras. Hay algunos expedientes de la Corona de Aragón.

Instrumentos de descripción: Inventario manuscrito (31 hojas), en el que figuran los lugares y años a que se refieren los expedientes de cada legajo. Copia en el Inventario Topográfico.

También Índice alfabético de lugares (41 hojas), con la fecha del expediente correspondiente, y el nº de legajo.

Se refieren, según el Inventario General, a Propios, Arbitrios y Baldíos, los legajos 52.565-52.656, que están sin describir.

Consejo de Castilla. Papeles encontrados en casa de Colón

Siglos XVI-XVIII

Legajos 50.344-50.350 (7 legajos).

Competencias del Consejo con los de Inquisición, Guerra, etc. Concordato de 1753 ...

Instrumentos de descripción: Inventario Topográfico. Descripción sucinta, a nivel legajo.

Consejo de Castilla. Impresión de Bulas

Años 1811-1816

Legajos 50.679-50.682 (4 legajos).

Serie referente a cuentas de la Comisión de Impresión de Bulas.

Instrumentos de descripción: Inventario Topográfico. Descripción sucinta, a nivel legajo.

Consejo de Castilla. Juzgado y Comisión de Imprentas

Años 1720-1833.

Legajos 50.683-50.695 (13 legajos).

Expedientes del Juzgado de Imprentas, organismo presidido por un ministro del Consejo, y que se sabe que funcionaba ya a finales de 1718. Al principio, conocía en exclusiva de los pleitos entre librereros e impresores, y castigaba las posibles infracciones, después asumió, por delegación del Consejo, la censura de papeles y folletos, y finalmente la de libros.

Instrumentos de descripción: Inventario Topográfico. Descripción escueta, a nivel legajo.

Consejo de Castilla. Impresos y manuscritos

Siglos XVI-XIX

Legajos 50.696-50.841 (146 legajos).

Entre ellos existen diversos ejemplares procedentes de las licencias de Impresión solicitadas al Consejo.

Instrumentos de descripción: Catálogo alfabético en fichas. Figuran en primer lugar los manuscritos, después los impresos. Hay copia mecanografiada (71 fols.).

LA UNIVERSIDAD CENTRAL Y SU DISTRITO: FONDOS DOCUMENTALES EN EL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

MARÍA CARMONA DE LOS SANTOS

INTRODUCCIÓN

Es mi propósito, tras aludir brevemente a la normativa en materia de educación del período en que se gestó la Universidad Central, cuyo examen nos ayudará a comprender el origen y contenido de sus fondos documentales, dar noticia de las series transferidas al Archivo Histórico Nacional y de su estado de descripción. En el lugar oportuno se hace también mención de las series complementarias que conserva el Archivo Histórico de la Universidad Complutense.

Una parte de los fondos de la Universidad Central se encuentra hoy en la Sección de Universidades del Archivo Histórico Nacional. Esta Sección reúne los archivos de varias instituciones académicas, incorporadas en diferentes momentos. El núcleo inicial lo constituyen las universidades de Alcalá y de Sigüenza con sus respectivos colegios, y el Seminario de Nobles de Madrid, llegados años después de la supresión de estos organismos. Más reciente es el ingreso de fondos de la Universidad Central, transferidos en tres etapas. En 1926 se reciben los expedientes académicos de alumnos de las facultades de Farmacia y de Medicina. En 1956 se incorporan los del Instituto Cardenal Cisneros, agregado a la universidad de Madrid y finalmente en 1981 tiene entrada la remesa más numerosa. El aluvión de documentación producido por el crecimiento del alumnado en los últimos años originó la remisión masiva de fondos centenarios al Archivo Histórico Nacional. En esta fecha ingresan nuevos expedientes académicos de Medicina, y los de Teología, Derecho, Filosofía y Ciencias. Juntamente con la documentación de facultades universitarias se reciben también la de centros de Primera y de Segunda Enseñanza del distrito universitario de Madrid. Los expedientes académicos constituyen sólo una parte de los fon-

dos de la Universidad Central, en su archivo¹ quedaron: registros de matrícula y de títulos, exámenes y actas de exámenes, expedientes de grado y otros conjuntos de documentos que siendo de las mismas fechas y relativas a los mismos individuos y acción educativa no se remitieron en su momento.

Si bien es cierto que los medios que ponen a nuestro alcance las nuevas tecnologías de comunicación posibilitan la consulta en pantalla de documentos electrónicos desde cualquier punto, sea cual sea el lugar donde se encuentren los originales en papel, para llegar a ello queda todavía un largo camino por recorrer en el que no puede eludirse la colaboración entre profesionales e instituciones implicados en el mismo objetivo de ofrecer a la investigación una información coherente y sistematizada de archivos y documentos. En todo caso, debería evitarse en la medida de lo posible, toda transferencia que seccione un fondo y rompa, por tanto, su integridad.

EL MARCO LEGAL

No es sino a partir de 1836 cuando Madrid tiene universidad propia. La Universidad de Madrid respondía a un modelo diferente del que durante varios siglos había tipificado a las universidades del Antiguo Régimen. Surgido de las aspiraciones de la ideología liberal de renovar el sistema educativo, se había ido formando desde 1813 un concepto nuevo de universidad estatal y secularizada inspirada en las reformas de los ilustrados². En

¹ Hoy Archivo Histórico de la Universidad Complutense de Madrid

² V. ENTRAMBASAGUAS, S. de, *La Universidad Central*, Instituto de Estudios Madrileños, 1972. PESET REIG, M. y PESET REIG, J. L., *La Universidad Española (S. XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Madrid, 1974, 807 p. Idem., *Legislación contra liberales en los comienzos de la década absolutista*, *Anuario de Historia del Derecho*, 7(1967) p. 437-485. PESET, J. L., HERNANDEZ SANDOICA, E., y GUTIÉRREZ CASADO, J., *La Universidad Central, en Pasado, presente y futuro de la Universidad Española*, Madrid, 1985. V. una síntesis de los mismos autores: *La Universidad Liberal en Enciclopedia de Historia de España*, T.I Educación y Enseñanza p. 585-589. Algunos períodos han sido objeto de tesis doctorales: ÁLVAREZ ESCUDERO, P., *La Universidad Central durante el sexenio revolucionario, 1868-1874*, leída en la Universidad Complutense. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, 1978 y VALLE LÓPEZ, A. del, *La Universidad Central y su distrito en el primer decenio de la Restauración borbónica. 1875-1884*, amplio y completísimo estudio en dos tomos que mereció el premio del Consejo de Universidades de 1989, publicada en Madrid, 1990. Para aproximarse a los diversos aspectos de la vida académica desde el contexto de la época y de la propia universidad pueden consultarse los artículos publicados en su órgano de difusión: *Boletín Revista de la Universidad de Madrid* (1869-) posteriormente *Revista de la Universidad de Madrid* (1873-1875) sustituida por los *Anales de la Universidad de Madrid (Ciencias y Letras)*. Son también interesantes los *Discursos de inauguración de curso* que pronun-

1820 al llegar al poder los liberales elaboran una normativa que iba a suponer la renovación de las antiguas concepciones en que se basaba la enseñanza. El Reglamento de Instrucción Pública de 1821 preveía la creación en Madrid de una universidad estatal centralizada: «*se establecerá en la capital del reino una universidad central en que se den los estudios con la extensión necesaria para el completo conocimiento de las ciencias*». Para su puesta en marcha se contaba con reunir las cátedras de los Reales Estudios de San Isidro de Madrid y de la Universidad de Alcalá y las enseñanzas prácticas del Museo de Ciencias. Sin embargo este proyecto no se llevará a la práctica sino después de la implantación definitiva del régimen liberal en 1834. El plan del duque de Rivas mantenía la aspiración de inaugurar la universidad de Madrid, que efectivamente tuvo lugar al inicio del curso académico de 1836, en que se trasladan de Alcalá las cátedras de leyes y cánones, instalándose en el edificio del Seminario de Nobles. Las de filosofía y teología llegaron el año siguiente reuniéndose todas ellas en el edificio de Las Salesas, donde continuaron hasta 1843 en que algunas se desplazaron al antiguo edificio del Noviciado de los jesuitas.

En 1845 se aprueba un nuevo plan de enseñanza firmado por el ministro Pidal e inspirado por el Director de Instrucción Pública, Gil de Zárate. La reforma que proponía significó un paso importante en el desarrollo del sistema educativo por lo que representaba de regulación general y unitaria de la enseñanza. Dedicaba el plan una atención especial a los estudios secundarios como preparatorios para acceder a la universidad, a cuyo término se obtenía el grado de bachiller en filosofía que permitía continuar los estudios de licenciatura y doctorado en ésta facultad o en alguna de las mayores. Eran estas las de Teología, Jurisprudencia, Medicina y Farmacia. Junto a los estudios de facultad, el plan Pidal contemplaba también otros de carácter especial, apuntando a la creación de nuevos centros de formación superior de carácter técnico. Se daba a las enseñanzas de las facultades una orientación práctica para capacitar al alumno en el ejercicio de la profesión una vez obtenida la licenciatura. El doctorado se consideraba en cambio sólo necesario para aquellos que eligieran como profesión el ejercicio de la docencia a niveles superiores, por esta razón se estimaba que bastaba para ofrecer los estudios de doctorado y otorgar el título de doctor una sola universidad. En el preámbulo del Plan Pidal se decía: «*el grado de doctor sólo se dará en aquella universidad en que se reúnan todas las facultades y todas las ciencias, para formar un gran centro de luces que la iguale con el tiempo a las mejores y más celebres de Europa, convirtiéndola en norma y modelo de todas las de España*». De este modo se convirtió la Universidad literaria de

ciaba cada año el catedrático de una facultad sobre temas educativos de actualidad generales o puntuales. Estos discursos se imprimían y distribuían entre los asistentes en el acto solemne de inauguración del curso académico.

Madrid, que comenzó a denominarse Central al inaugurarse el curso académico de 1850-51 en centro modélico en donde únicamente podían cursarse todas las carreras universitarias en su más alto grado.

Muchas de las disposiciones anteriores quedaron sancionadas de manera definitiva por la Ley de Instrucción Pública de 1857 o Ley Moyano que consolidaba los tres niveles educativos: primario, secundario y superior, definía sus contenidos y categorizaba los centros de cada nivel. La primera y segunda enseñanza se estudiaba en las escuelas e institutos públicos respectivamente o en centros privados autorizados por el Estado. Tras cursar las asignaturas que determinaban los planes de estudio y pasar los exámenes correspondientes se podían alcanzar diferentes niveles de titulación. El grado de bachiller en artes era indispensable para emprender los estudios de facultad en donde tras haber completado los ciclos fijados podían adquirirse a su vez los de bachiller, licenciado y doctor en la carrera elegida. Se creaban dos nuevas facultades, la de Derecho que sustituía la antigua Escuela de Jurisprudencia y la de Ciencias constituida por las asignaturas que se estudiaban anteriormente en la facultad de Filosofía y por una serie de ejercicios prácticos que debían realizarse en el Museo de Historia Natural y en el Observatorio astronómico. Además de la enseñanza facultativa formaban parte del nivel superior las escuelas superiores de ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Minas, Montes, Agrónomos e Industriales, las de Bellas Artes, Diplomática y Notariado y las escuelas profesionales de Comercio, Veterinaria, Náutica, de Maestros de Obras, Aparejadores y Agrimensores y las Normales para la formación de Maestros de Primera Enseñanza.

El articulado de la ley declaraba pública la enseñanza superior pero admitía la privada en la primaria y secundaria asegurando su control, confiaba al Estado la financiación de los centros públicos, regulaba las condiciones de acceso del profesorado, y establecía el régimen de gobierno de la función educativa, determinando las responsabilidades de las administraciones central, provincial y local. Consolidaba la ley los distritos universitarios del plan Pidal, circunscripciones geográficas que reunían los centros públicos de enseñanza de varias provincias bajo la autoridad de una universidad. A pesar de las modificaciones que se sucedieron en materia educativa paralelamente a los avatares de la política española del último tercio del siglo XIX³, la ley Moyano significó la

³ Durante el sexenio revolucionario se reorganiza la enseñanza en sus tres niveles, pero la mayor parte de las disposiciones del periodo son derogadas con la Restauración borbónica en 1875. Las modificaciones que afectan a los planes de estudios se citan en el apartado siguiente al tratar de los fondos de facultades. V. la evolución de la legislación en materia educativa en los repertorios: *Colección de Decretos de la Reina Isabel II*, y *Reales Órdenes, Resoluciones y Reglamentos*, t. XXI (1837) a XXXV (1845) y su continuación *Colección*

estabilización del régimen educativo, muchas de sus disposiciones, especialmente lo que se refiere a la fijación de los tres niveles educativos, el ordenamiento del profesorado, el régimen y gobierno de los centros, tuvieron vigencia hasta bien entrado el siglo XX. En 1970, poco después de crearse en Madrid la Universidad Autónoma⁴, la Central tomará el nombre de Complutense.

Correspondía a los centros educativos llevar a la práctica las disposiciones reglamentarias relativas a la gestión académica y al control del alumnado⁵. En ellos se percibían las tasas de matrículas, exámenes y títulos, se controlaba el rendimiento escolar, la cualificación de los alumnos a la terminación de sus estudios y el mantenimiento de la disciplina y el orden.

Para acceder a las aulas, el alumno debía formalizar su *matricula* rellenando una papeleta con sus datos personales y las asignaturas que se proponía estudiar en el curso, suscrita por el padre o el tutor. Era preceptivo para los que se matriculaban por primera vez la presentación de una partida de bautismo, y si se había producido un traslado de expediente de otro centro, certificación académica haciendo constar haber aprobado el curso anterior. Los derechos de matrícula eran diferentes según la carrera elegida, el pago se efectuaba en dos plazos, el primero en el momento de la inscripción, el segundo con anterioridad a la celebración de los exámenes. Algunas facultades exigían realizar uno o más años de prácticas en sus programas generales de estudio, en este caso el alumno presentaba también en su solicitud de matrícula certificación del catedrático que asumía la dirección, visada por las autoridades competentes. Si se trataba de práctica jurídica debía llevar el V^oB^o del decano del Colegio de Abogados y en su defecto el del juez de primera instancia del partido. Los estudiantes de Derecho también podían realizar prácticas en la Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación y la certificación era expedida por el secretario de la corporación visada por el presidente. La práctica farmacéutica era

legislativa de España t.XXXVI (1846) a t. CXLVI (1891), Madrid, 1837-1893. *Compilación legislativa de Instrucción Pública y Diccionario de Administración Española* (desde 1837). *Enciclopedia Jurídica Española*, Madrid [1910], XXX t. + Apéndices, voces: Instrucción Pública, Universidades, Facultades, Enseñanza Primaria, Enseñanza Secundaria.

⁴ Por D.L. de 6 de junio de 1968.

⁵ El Reglamento de Estudios de 10 de septiembre de 1852 surgido de una Comisión para la revisión del plan de estudios vigente modificó algunos aspectos de los estudios secundarios y amplió notablemente las atribuciones de los rectores. En 1859, dos años después de la puesta en vigor de la Ley Moyano se publica el Reglamento de Universidades y el de Segunda Enseñanza, ambos de 22 de mayo y el Reglamento General de la Administración y Régimen de la Instrucción Pública de 20 de julio. Se refieren concretamente a la Universidad Central, el de 12 de marzo de 1870 de Régimen Interior y Orgánico que determina las relaciones entre profesores y alumnos y el de 2 de noviembre de 1877.

autorizada por el subdelegado de Farmacia⁶. Todos estos documentos: papeleta nominativa, recibo del depositario, y en su caso también partida de bautismo y certificaciones de estudio se guardaban en el *expediente académico* del alumno según lo estipulaba el reglamento «para los efectos a que hubiere lugar durante el curso y toda su carrera»⁷. A la culminación de sus estudios, no siempre completos, el expediente del alumno quedaba cerrado y archivado.

Tanto el acceso a la universidad como las pruebas para pasar curso o para alcanzar un grado estaban reguladas por un examen tipificado de modo diferente en cada caso. Al finalizar el año académico había *exámenes de prueba de curso* para superar cada una de las asignaturas. En junio se celebraban los exámenes *ordinarios* y en septiembre los *extraordinarios*. Los catedráticos entregaban en Secretaría una *lista de alumnos admisibles* o aptos para ser examinados y otra de los *suspensos* que debían aguardar a la celebración de los exámenes de septiembre. A ellos podían presentarse también aquellos que desearan mejorar sus calificaciones. Los reglamentos explican con todo detalle cómo debían desarrollarse las pruebas: fechas de celebración, composición de los tribunales, modo de calificar, elección de temas y preguntas etc. Las calificaciones de menor a mayor mérito eran: mediano, bueno, notablemente aprovechado y sobresaliente. Eran suspensos los que no conseguían superar las pruebas en junio y reprobados los que no pasaban tampoco los exámenes extraordinarios de septiembre. Los *exámenes de grado* aumentaban su dificultad en función del nivel de exigencia de estudios para acceder a las respectivas titulaciones. Tanto en Filosofía como en las demás facultades, para obtener el grado de bachiller, el alumno debía responder a unas preguntas sobre las materias estudiadas.

Los exámenes de licenciatura comprendían ejercicios en los que el alumno debía probar sus conocimientos mediante la exposición escrita y oral de uno de tres temas sacados a suerte de otros cien relativos a algún aspecto de las asignaturas estudiadas para graduarse. Para preparar su exposición se concedía al examinando un tiempo variable durante el cual debía permanecer incomunicado. Teniendo en cuenta que el título de licenciatura era indispensable para el ejercicio de la profesión, para ser admitido a este grado los alumnos debían de justificar haber asistido a clases prácticas y participado en las discusiones; algunas carreras exigían además ejercicios especiales. Para obtener el grado de doctor en cualquiera de las facultades, el graduando debía componer un breve discurso sobre un tema elegido a suerte entre los fijados para este ejercicio.

⁶ Reglamento de Universidades de 22 de mayo de 1857, art. 127.

⁷ Reglamento de Estudios de 1852, art. 215. Reglamento General para la administración y régimen de la Instrucción Pública de 22 de mayo de 1859, art. 82. 8º.

La investidura de grado se rodeaba de una gran solemnidad, la de doctor se celebraba conforme al ceremonial prescrito en el reglamento interior de la Universidad Central, los actos correspondientes a la de licenciado estaban regulados por el Reglamento de Universidades⁸. El día señalado se reunía la Facultad correspondiente presidida por el rector o por el decano en representación suya, con asistencia de los doctores, que debían presentarse con el traje e insignias académicas y otras personas invitadas por el graduando⁹. Cada alumno, o uno en nombre de todos, pronunciaba un breve discurso y después se procedía al juramento de profesar la doctrina evangélica, defender la religión católica, sostener el dogma de la Inmaculada Concepción, obedecer la Constitución, ser fiel a la Monarquía y cumplir las obligaciones propias del grado. Algunas de estas formalidades quedaron suprimidas transitoriamente por el D. de 21 de octubre de 1868 y definitivamente por el de 10 de mayo de 1901¹⁰.

Para evitar el absentismo del alumnado, se llevaba un riguroso control de las faltas de asistencia a clase. El profesor anotaba diariamente las ausencias de los alumnos, pasando lista nominal o tomando nota de los asientos desocupados. Cuando el alumno excedía el límite tolerado se le anulaba o borraba de la matrícula y perdía curso. Por razón de enfermedad se permitían hasta treinta faltas de asistencia justificadas, una eventual inspección médica estaba también prevista para verificar la veracidad del justificante. El catedrático de la asignatura entregaba en la Secretaría a final de curso

⁸ Reglamento de Universidades de 22 de mayo de 1859, art.212-213.

⁹ Constaba el traje académico de toga y birrete, sobre ellos se llevaban las insignias propias de cada grado. Las borlas de birretes y la muceta eran de un color diferente en cada Facultad: blanco en Teología, rojo en Derecho, amarillo en Medicina, morado en Farmacia, azul celeste en Filosofía y Letras y azul turquesa en Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

¹⁰ El método y contenido de los exámenes de Enseñanza Secundaria y Superior son objeto de múltiples alteraciones. V. el Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de mayo de 1859, art. 151-180 y 189-202 relativos a los de Institutos y art. 218-226 a los de Centros privados. Reglamento de Universidades de 22 de mayo de 1859, art. 142-156, exámenes de prueba de curso; art.160-170, ejercicios de premios; art.187-194, ejercicios de grado. El D. de 6 de mayo de 1870 que lleva a la práctica la filosofía impuesta por el D. de libertad de enseñanza de 21 de octubre de 1868 regula los exámenes de la Enseñanza privada y suprime la gradación de calificaciones que quedan reducidas a aprobado y suspenso, para ser restablecidas dos años más tarde por D. de 20 de mayo de 1872. El R.D. de 14 de mayo de 1875 regula de nuevo la constitución de los tribunales de exámenes y la forma como deben verificarse. Pero las modificaciones más importantes tienen lugar por el R.D. de 12 de abril de 1901 que regula el sistema de ingreso en los diferentes niveles educativos, los exámenes de asignaturas, reválida y grados en los Centros de Enseñanza superior. Este D. suprime el pago de derechos de examen y el cuestionario único, fija tanto para los exámenes de ingreso como para los de asignaturas de curso o de grado la misma composición de ejercicios tripartitos orales, escritos y prácticos.

la *lista de alumnos borrados* y de los *próximos a ser borrados* por haber superado los dos tercios de faltas toleradas¹¹.

El interés por el estudio se incentivaba concediendo *premios* anuales a los alumnos con calificación de sobresaliente. Todos los años se otorgaban premios ordinarios para cada asignatura y un premio extraordinario para cada grado. Los primeros consistían en un diploma especial y una medalla de plata¹². La medalla era de oro o de plata dorada en los premios extraordinarios, que además daban derecho a la dispensa de las tasas de grado de bachiller, licenciado o doctor.

Junto a las asignaturas teóricas se mantenía la tradición de asistencia a clases prácticas o *academias*. Periódicamente se reunían en academia los alumnos de cada facultad en el ciclo de estudios de licenciatura. El número de asistentes estaba limitado para cumplir el objetivo de lograr la adquisición de conocimientos prácticos que el alumno debía poseer para el posterior ejercicio de su profesión. Las sesiones consistían en discusiones sobre un tema en las que participaban varios alumnos bajo la supervisión y presidencia de un catedrático que actuaba de moderador. Era preceptivo para ser admitido al grado de licenciado haber asistido a la academia de la facultad o sección correspondiente, tomado parte en algunas de sus discusiones y obtenido calificación favorable en la votación¹³.

De todas estas actividades quedaba constancia en los *libros registro* que constituían elementos de control de todo trámite administrativo. Los libros debían tener sus hojas numeradas y selladas con el timbre de la universidad, a partir de ellos los secretarios elaboraban las estadísticas y memorias anuales que el rector estaba obligado a presentar al Gobierno cada año. La compilación de datos se hacía en modelos impresos normalizados, que ofrecen una información completísima sobre diversos aspectos de la vida académica¹⁴. La tramitación de asuntos de las facultades se centralizaba en la *Secretaría General* de la Universidad, por lo que es comprensible la importancia que tenía el secretario general en todo el engranaje administrativo¹⁵.

¹¹ V. toda la casuística en Reglamento de Estudios de 1852, art. 222-228.

¹² El Reglamento de Estudios de 1852 establecía un premio especial para la asignatura de Anatomía de 2º curso de Medicina que consistía en una caja de instrumental de disección. Posteriormente regula todo lo relativo a la adjudicación de premios el Reglamento de Universidades de 22 de mayo de 1859, art.157-170.

¹³ El Reglamento de Universidades de 22 de mayo de 1859 fijaba los jueves como día de reunión en academia de los alumnos de todas las facultades, y prohibía que el número de asistentes superase los 200 alumnos debiéndose en este caso formar nuevos grupos.

¹⁴ El art.36 del Reglamento General de Instrucción Pública de 20 de julio de 1859 asigna la responsabilidad de la redacción de la Memoria anual al Secretario General. Las Memorias-Anuarios contienen un verdadero arsenal de datos. De la gestión educativa: claustro de la universidad (cuadro de profesores de facultades y escuelas y de institutos con indicación del número de escalafón) cuadro de asignaturas (título de la asignatura y

Estaba encargado de llevar con orden y claridad los registros prescritos, hacer el asiento de las matrículas, de los exámenes y de las pruebas de curso de los alumnos, preparar la instrucción de los expedientes de grado y títulos, expedir con el V^o B^o del rector toda clase de certificaciones, extender las actas del claustro y de cualquier acto público que celebrara la universidad. En sus obligaciones entraba también el *cuidar de los archivos y de la clasificación metódica de los documentos de su incumbencia*.

LOS FONDOS DOCUMENTALES

La Universidad Central constituye el fondo 4 de la Sección de Universidades, consta de 7.325 unidades (legajos/cajas y libros) instaladas en 950 m.l. de estantería. Se inicia poco después de 1836¹⁶ y en algunas series sobrepasa el primer cuarto de siglo. Comprende ocho secciones de fondo correspondientes a los negociados de la Secretaría General encargados de la gestión de asuntos de las facultades universitarias de Teología, Farmacia, Medicina, Derecho, Filosofía y Letras, Ciencias y de centros de Primera y de Segunda Enseñanza¹⁷.

Facultad de Teología

La facultad de Teología de Madrid tuvo una corta duración, reconocida en el plan Pidal y aprobado su plan de estudios por el reglamento de 1852, fué sancionada por la ley Moyano como una de las seis facultades autorizadas. Se clausura en 1868 por el decreto de 21 de octubre del ministro Ruiz Zorrilla, que suprime la enseñanza de la teología en todas las universidades, dejando en libertad a los prelados para decidir los planes de estu-

del libro de texto, nombre del profesor y horario de clase), alumnos matriculados y examinados, alumnos que han recibido los grados de licenciado y doctor y reválidas de cada una de las facultades (de los doctores consta también la fecha de la investidura y el título de la tesis en los de los primeros años), alumnos premiados y asignaturas en que han obtenido el premio. De la administración económica: ingresos y gastos durante el curso por clases de centros y conceptos, depósitos por grados, matrículas y reválidas, fondos con que se financiaban los centros y gastos de personal y material.

¹⁵ Sus funciones se regulaban por los art. 14-22 Reglamento de Estudios de 10 de septiembre de 1852 y posteriormente por los art. 36-40 del Reglamento de Universidades de 22 de mayo de 1859.

¹⁶ Excepto la facultad de Medicina que incorpora los fondos del Colegio de Medicina y Cirugía de San Carlos desde 1786.

¹⁷ La información sobre la documentación de la Universidad Central en el Archivo Histórico de la Universidad Complutense ha sido amablemente facilitada por su Director, Antonio Olivares.

dio de las disciplinas de esta carrera que sólo se estudiaría en adelante en los Seminarios Conciliares¹⁸. Comprende las siguientes series:

- Comunicaciones y partes* (1853-1869)
- Expedientes académicos de alumnos* (1839-1868)
- Premios ordinarios y extraordinarios* (1847-1869)
- Actas de exámenes y listas de alumnos admisibles a examen* (1839-1868)
- Actas de la Junta de Facultad* (1861-1867)
- Registro de préstamo de libros a catedráticos* (1860-1863)
- Registro de contestación de acordadas* (1857-1869)
- Libro de cuentas de cargo y data* (1846-1861)
- Registros de matrículas, exámenes y pruebas de curso* (1839-1868)
- Cuadernos de pago de derechos de matrículas y exámenes* (1857-1857)
- Actas, asientos e incorporaciones de grado* (1836-1868)
- Actas de Academias* (1845-1867)

Facultad de Farmacia

El ejercicio y estudios farmaceuticos estaban bajo la tutela del Protomedicato que la ejercía también sobre la medicina y la cirugía. Este órgano fue suprimido en 1799 sustituido por una Junta superior de Farmacia que impulsó la creación de colegios preparatorios para el ejercicio profesional. En Madrid se crea el *Colegio de Farmacia de San Fernando* por D. de 9 de febrero de 1815 que pasa a ser facultad universitaria en el plan de estudios de 1843. El plan Pidal de 17 de septiembre de 1845 disminuía el número de colegios y autorizaba dos únicas facultades de Farmacia, una en Madrid y otra en Barcelona, regulando sus planes de estudio. El programa general de estudios de 20 de septiembre de 1856, los decretos de 25 de octubre de 1868, 13 de agosto de 1880 y sobre todo el de 24 de septiembre de 1886 reformaba sus enseñanzas. Este último dividía los estudios de Farmacia en tres periodos: preparatorio, que se estudiaba en la Facultad de Ciencias, de licenciatura y de doctorado. Comprende la serie:

- Expedientes académicos de alumnos* (1850-1890)

En el Archivo Histórico de la Universidad Complutense pueden consultarse los *cuadernos de matrículas* (1846-76) *actas de premios, exámenes, papeletas*

¹⁸ V. PÉREZ GOYENA, A., La facultad de teología en las universidades españolas, *Razón y Fe*, 83(1928), p. 324-337. POZO, C., Origen e historia de las facultades de teología en las universidades españolas, en *Archivo Teológico Granadino*, 28(1965) p. 5-24. COLECCIÓN de artículos sobre historia de la teología española en *Miscelánea Beltrán de Heredia*, Salamanca, 1972. MARTÍN, M. A., *La supresión de las facultades de Teología en las universidades españolas. Introducción y documentos*, Burgos, 1976, 307 p.

de calificación (1851-1882) y *actas de títulos de licenciado y doctor* (1878-1883). En el Departamento de Historia de la Farmacia y de la legislación farmacéutica de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense se reunieron a iniciativa del catedrático Dr. Folch, los fondos del Protomedicato relativos a *visitas de boticas* de los siglos XVIII y XIX¹⁹, los del Real Colegio de Farmacia de San Fernando: *libros de matriculas y pruebas de curso, exámenes de reválida y doctorado, actas de juntas de exámenes y actas de premios* (1815-1845) y parte de los de la Facultad de Farmacia: *cuadernos de registro de grados* (1845-1876) *actas de Juntas de Claustro* (1859-1921) y *actas de premios* (1845-1880)²⁰.

Facultad de Medicina

Medicina y cirugía constituían estudios independientes hasta que el plan de 1827 las unificó convirtiendo los antiguos colegios de Cirugía en colegios de Medicina y Cirugía, y con ellos también las juntas que tutelaban ambas profesiones. En Madrid funcionaba ya desde 1784 en que fue creado por Fernando VI el *Real Colegio de Medicina y Cirugía de San Carlos* que se transforma en facultad de Medicina por el plan de estudios de 1843²¹. El nuevo plan reformó radicalmente la enseñanza de la medicina, creó dos facultades de ciencias médicas en Madrid y Barcelona y cinco colegios de prácticas, que fueron suprimidos dos años después y ampliado a cinco el número de facultades. La ley Moyano de 1857 significó un nuevo cambio de estudios, suprimió la enseñanza de la cirugía menor y estableció los tres grados de bachiller, licenciado y doctor. El D. de 28 de diciembre de 1868 suspendió las clínicas de la Facultad de Medicina de Madrid, cuyas enseñanzas pasarían a darse en lo sucesivo en el Hospital general. En 1886, por R.O. de 16 de septiembre, se establecen como en Farmacia tres periodos en la carrera: preparatorio que se estudiaba en la facultad de Ciencias, de licenciatura y de doctorado. Nuevamente se ordenaba por R.D. de 30 de septiembre de 1902 la enseñanza clínica; la nueva

¹⁹ Los autos de visita de boticas de la ciudad de Granada (1741-1798), los de Madrid (1741-1798) y los del arzobispado y reino de Valencia (1816-1830) deben consultarse en el Archivo Histórico de la Universidad Complutense, en donde están hoy día, ya que no se trasladaron en su momento con el resto de los fondos del Protomedicato.

²⁰ V. FOLCH JOU, G., MUÑOZ CALVO, S. y NUÑEZ VARELA, V., *Catálogo de los documentos conservados en el Archivo del Departamento de Historia de la Farmacia y legislación farmacéuticas de la Facultad de Farmacia de Madrid*, Madrid, Universidad Complutense, Facultad de Farmacia, 1982, 356 p.

²¹ V. USANDIZAVGA, M., *Historia del Real Colegio de Cirugía de San Carlos de Madrid (1787-1828)*, Madrid, 1948.

normativa planteaba la utilización de todos los hospitales para prácticas, que se ampliaban a nuevas asignaturas, la división de los alumnos en grupos reducidos y la mejora de instalaciones y del instrumental²². Comprende las siguientes series:

Expedientes académicos de alumnos del Real Colegio de Medicina y Cirugía de San Carlos (1784-1846)

Expedientes académicos de alumnos de la Facultad (1846-1900)

Premios ordinarios y extraordinarios (1846-1900)

Del Real Colegio de Medicina y Cirugía de San Carlos pueden consultarse en el Archivo Histórico de la Universidad Complutense: *libros de acuerdo y asuntos de gobierno (1787-1843)*, *libramientos, cuentas, nóminas, cargo y data (1786-1839)* *liquidación de las obras del colegio, lista de jornaleros y materiales (1831-1845)* *matriculas (1795-1843)*, *solicitudes de plazas de colegiales internos (1789-1843)*, *registro de expedientes de alumnos (1787-1806)*, *listas de alumnos admisibles a examen, papeletas y exámenes de cirujanos, sangradores, matronas y dentistas (1789-1800)*, *reválidas (1801-1845)* *premios (1828-1846)* *libros de grado de bachiller y doctor (1797-1846)*, *oposiciones a ayudantes y al premio anual (1795-1841)*. Conserva también este archivo documentación de la Escuela Central de Profesores de Gimnástica y de la Real Junta Superior Gubernativa de Medicina y Cirugía (1795-1844). Del periodo en que aparece como tal la Facultad de Medicina son los *registros de matrículas, exámenes y pruebas de curso (1845-1913)* *registros de títulos, grados y reválidas (1856-1917)*, *actas de grado (1846-1922)* y *actas de exámenes (1880-1904)*.

Facultad de Derecho

La facultad de Derecho tiene su origen en la Escuela de Jurisprudencia, constituida en 1836 con las cátedras de leyes y cánones. El R.D. de 1842 la convierte en facultad, regulando sus estudios hasta que queda suprimida por la ley Moyano de 1857 al crear en su lugar la de Derecho. El plan de estudios que establecía la ley dividía esta nueva facultad en tres secciones: Leyes, Cánones y Administración. La carrera del Notariado quedaba integrada en la facultad de Derecho, pero para el ejercicio de la

²² V. MONTEJO ROBLEDO, B., *La Enseñanza de la Medicina en España*. Madrid, 1881. GARCÍA DEL CARRIZO SAN MILLÁN, G. *Historia de la Facultad de Medicina de Madrid (1843-1931)*, p. 227-249, de su tesis doctoral en Madrid, 1963; tb. en *Revista de la Universidad de Madrid*, nº 12. LÓPEZ PIÑERO, J. M., El saber médico en la sociedad española del siglo XIX, en *Medicina y Sociedad en la España del siglo XIX*, Madrid, 1964, p. 31-108. PESET, J. L., La enseñanza de la Medicina en España durante el siglo XIX. Minoría de Isabel II. Regencia y gobierno provisional (1833-1843), en *Medicina Española*, 63 (1970), p.115-130.

fe pública era requisito pasar un examen de aptitud, hasta que en 1903 se crea un cuerpo de aspirantes al Notariado en el que se ingresa por oposición. Los planes que establecen la R.O. de 13 de agosto de 1880, D. de 2 de septiembre de 1883 y de 14 de agosto de 1884 regulan los estudios jurídicos que por R.D. de 2 de agosto de 1900 incluyen nuevas asignaturas que hacen cambiar su denominación por la de Derecho y Ciencias Sociales. La nueva facultad se dividía en dos secciones: Derecho y Ciencias Sociales, ésta última sólo podía estudiarse en Madrid²³. Comprende las siguientes series:

Expedientes académicos de alumnos (1847-1920)

Premios ordinarios y extraordinarios (1857-1883)

Estas series se completan en el Archivo Histórico de la Universidad Complutense con las *actas de grado* (1857-1914) *premios y menciones* de Derecho y Notariado (1886-1899) *listas de alumnos admisibles a exámen y actas de exámenes de alumnos* de Derecho, Notariado, y preparatorio de Filosofía y Letras (1846-1924) *registro de exámenes de alumnos oficiales y libres* (1877-1905) *ejercicios y trabajos escritos y exámenes de diversas asignaturas* (1901-1904) *papeletas de examen* (1852-1887) *resguardos de solicitud de matrículas* (1883-1894) *registros de pago de derechos académicos* de la Facultad de Derecho y estudios de Notariado (1888-1922) *registros de matrículas* (1851-1884) *partes de alumnos borrados* (1846-1855) y *partes de alumnos suspensos* (1894-1900).

Facultad de Ciencias

Los estudios de ciencias estaban incluidos en la facultad de Filosofía hasta que por Ley Moyano de 1857 se separan de aquella constituyéndose en facultad independiente. La nueva facultad de Ciencias se dividía en tres secciones: ciencias fisico-matemáticas, ciencias químicas, y ciencias natura-

²³ V. GINER DE LOS RÍOS, F., La reforma de la enseñanza del Derecho, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 8(1884) p. 311-313. Idem. Sobre el estado de los estudios jurídicos en nuestras universidades, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 12 (1888), p. 22-26. POSADA, A., *La enseñanza del derecho en las universidades. Estado actual de la misma en España y proyectos de reforma.* s.l. 1899, 130 p. Idem. Un interrogatorio sobre el estado actual de los estudios en nuestras facultades de Derecho, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 15 (1891). Idem. Los estudios de la facultad de Derecho en España, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 32 (1906), p. 97-102. PESET REIG, M., Universidades y enseñanza del Derecho durante las regencias de Isabel II (1823-1843), en *Anuario de Historia del Derecho español* (1969), p.481-544. Idem. El plan Pidal de 1845 y la enseñanza de las Facultades de Derecho en *Anario de Historia del Derecho Español*(1970), p. 613-665. Idem. Formación de los juristas y sus profesiones en la España Contemporánea en *Kolloquium Spanische Justiz Zwischen Ancien Regime und Demokratischen Rechtsaat*, Frankfort, sept. 1991.

les. Después de los tres primeros años que eran comunes se podía obtener el título de bachiller en Ciencias y cursando dos años más el de licenciado en la sección correspondiente. El R.D. de 4 de agosto de 1900 convierte en cuatro las tres secciones anteriores: ciencias exactas, físicas, químicas y naturales, señalando el número de asignaturas de cada una. Posteriormente regulan los planes de enseñanza de esta facultad los R.D. de 13 de agosto de 1909 y el de 25 de septiembre de 1915²⁴. Comprende la serie:

Expedientes académicos de alumnos (1841-1930)

Completan esta serie en el Archivo Histórico de la Universidad Complutense: *partes trimestrales* (1860-1862) *actas de academias* (1860-1864) *programas y memorias sobre fuentes y métodos de asignaturas* (1871-1873) *registros de instancias solicitando pruebas y de alumnos suspensos de estudios privados* (1886-1890) *actas de exámenes* (1857-1922) *listas de alumnos admisibles a exámen* (1857-1864) *registro de instancias de solicitud de exámenes de ingreso* (1900-1901) *registros y borradores de matrículas* (1858-1913) *listas de alumnos matriculados y registros y talones de pago de derechos de matrícula y académicos* (1882-1911) *certificaciones académicas* (1878-1911) *premios* (1857-1897) *registros de títulos de licenciado y doctor* (1872-1889)

Facultad de Filosofía y Letras

La facultad de Filosofía comprendía en el plan Pidal estudios secundarios, tras los que se obtenía el título de bachiller, necesario para acceder a las facultades mayores. Además se podía seguir en ella la carrera completa que se dividía en dos secciones, de Letras y de Ciencias. El D. de 10 de septiembre de 1852 le concedía el rango de facultad universitaria e integraba en la segunda enseñanza parte de sus estudios, incorporando asignaturas nuevas que se distribuían en cuatro secciones: Literatura, Administración, Ciencias físico-matemáticas y químicas, y Ciencias naturales. Este plan no estuvo mucho tiempo en vigor, la ley Moyano segregaba los estudios de ciencias de esta facultad que se denominaba ahora de Filosofía y Letras. El plan de estudios que aprobaba esta ley duró hasta 1880 en que se modifica por R.D. de 13 de agosto, y es de nuevo alterado en 1898 por el de 30 de septiembre. El R.D. de 20 de julio de 1900 supone un esfuerzo de modernización al introducir las nuevas asignaturas de Metodología de investigación y crítica histórica, Lenguas neolatinas y semíticas, y en el curso preparatorio, Filología comparada, Antropología y Psicología experi-

²⁴ V. PESET, J. L., GARMA, S., y PÉREZ GARZÓN, J. S., *Ciencias y Enseñanza en la Revolución burguesa*, Madrid, 1978, 244 p. PESET, M., *La Ciencia en la España del siglo XIX*, Madrid, 1992, 240 p.

mental, que se estudiaban en la Facultad de Ciencias, y Filosofía del Derecho, cursada en la Facultad de Derecho. El Decreto incorporaba también las asignaturas de la *Escuela Superior de Diplomática* que quedaba suprimida. Esta Escuela, creada por R.D. de 7 de octubre de 1856 para preparar a los funcionarios de archivos y bibliotecas, se regía por el Reglamento de 31 de mayo de 1860²⁵. La R.O. de 19 de septiembre de 1900 señalaba unas asignaturas comunes y tres secciones: Filosofía, Letras e Historia, en las que existían los grados de licenciado y de doctor²⁶. Comprende las siguientes series:

Expedientes académicos de alumnos (1841-1930)

Premios ordinarios y extraordinarios (1857-1883)

En el Archivo Histórico de la Universidad Complutense pueden consultarse los *libros y cuadernos de asientos de grado y de incorporaciones de curso* (1843-1868), *registros de grado de bachiller* (1824-1870), *registros de grado de licenciado y doctor* (1857-1899), *registros de matrículas y pruebas de curso* (1845-1923), *registros de pago de derechos académicos de matrículas, exámenes y grados* (1851-1911), *partes de faltas de asistencia y de alumnos borrados* (1850-1855), *anotaciones de asistencia a clase* (1877-1881), *listas generales de alumnos oficiales y libres* (1913-1923), *listas de alumnos admisibles a examen y actas de exámenes y de academias* (1838-1882), *libros de actas de exámenes* (1858-1920), *pliegos de calificaciones de exámenes* (1845-1852), *premios* (1893-1900) y *documentación variada sobre asuntos de gobierno del Decanato* (1845-1928). Conserva también este archivo la documentación de la Escuela Superior de Diplomática (1856-1900), completa y bien descrita.

Primera Enseñanza

Desde la aprobación del plan de Instrucción Pública por ley de 21 de junio de 1838 y el primer Reglamento de las Escuelas Públicas de ese mis-

²⁵ V. ALLENDE SALAZAR, A., La Escuela Superior de Diplomática, *Boletín Histórico II*(1881) p.73-76. ESCUELA superior de Diplomática, *Anuario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios* (1881) p. 16-25, (1882), p. 14-15. MUÑOZ RIVERO, J., *Escuela Superior de Diplomática, especial del Cuerpo de Archiveros*, Madrid, 1883. GARCÍA EJARQUE, L. en *La formación del Bibliotecario en España. De la paleografía y la bibliografía a la Biblioteconomía y la Documentación*, publicado por la ANABAD en 1994, le dedica un capítulo.

²⁶ V. REVILLA, J. de la, *Breve reseña de la Instrucción Pública con relación específica a los estudios de Filosofía*, Madrid, 1854. VIDART, L., *Breves indicaciones sobre el estado actual de la Filosofía en España*, Madrid, 1866. ESPAÑA LLEDO J., *La enseñanza oficial de la filosofía en España desde el año 1857. El plan de estudios del Sr.D. A. García Alix*, Madrid, 1900. VALERA, J., *La Enseñanza de la Filosofía en las Universidades*, Madrid, 1913. PARRA GARRIGUES, P., *Historial de la Facultad de Filosofía y Letras. Ensayo bio-bibliográfico*, Madrid, 1956, 466 p.

mo año hay multitud de preceptos, instrucciones, ordenes y reglamentos hasta la publicación de la Ley Moyano que dedica 43 de sus artículos a los estudios primarios y al profesorado de primera enseñanza²⁷. Después de lo dispuesto en la citada ley y en el Reglamento General para la administración y régimen de la Instrucción Pública de 20 de julio de 1859 regula la inspección de la enseñanza el D. de 19 de junio de 1874²⁸. Comprende las siguientes series:

Provisión de plazas de escuelas vacantes (1845-1920)

Visitas de inspección (1859-1868)

Completan estas series en el Archivo Histórico de la Universidad Complutense: *anuncios oficiales y antecedentes para la provisión de escuelas vacantes* (1874-1887), *oposiciones de maestros/as* (1874-1899) y *concursos de traslado* (1897-1903)²⁹

Segunda Enseñanza

El régimen académico y administrativo de la segunda enseñanza se ordenaba en el plan Pidal de 17 septiembre de 1845 y quedaba definitivamente consolidado con la ley Moyano desarrollada en lo referente a este nivel educativo por el Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de mayo de 1859. La segunda enseñanza se planteaba como un paso inmediato a la enseñanza superior, abarcaba los estudios generales y de aplicación a las profesiones industriales y se cursaba en los Institutos³⁰. Comprende las siguientes series:

Antecedentes académicos de alumnos de institutos y colegios (1845-1920)

Expedientes académicos de alumnos del Instituto Cardenal Cisneros (1845-1920)

Completan estas series en el Archivo Histórico de la Universidad Complutense las de *asuntos de colegios privados incorporados* (1845-1874) asuntos

²⁷ Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857. Art.1-11, 97-108 y 180-199.

²⁸ V. MINISTERIO de Instrucción Pública. *Visita de Inspección a las Escuelas Primarias*, *Boletín Oficial de Instrucción Pública*, TI Madrid, 1841. GIMENO AGINS, J., *La intrucción primera en España. Estudio estadístico*. Madrid, 1885. LUZURIAGA, L. *Documentos para la historia escolar de España*, 1-2. Madrid, 1916-1917. VALLE LÓPEZ, A., *La Enseñanza primaria del distrito de la Universidad Central. 1875-1885*, Madrid, 1988, 244 p.

²⁹ En el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, hay también series relacionadas de Enseñanza Primaria procedentes del Ministerio de Educación y Ciencia, especialmente: expedientes administrativos (1859-) y de oposiciones y concursos (1862-) de maestros, expedientes de creación, graduación, supresión, nombramientos y otras incidencias de escuelas rurales (1879-) y subvenciones para construcción de escuelas (1833-). V. CARMONA DE LOS SANTOS, M., *Guía del Ministerio de Educación y Ciencia*, Madrid, 1975, p. 37-38, 55-56.

referentes a *visitas de inspección de institutos y colegios* (1846-1865) *actas de exámenes y listas de alumnos admisibles* (1850-1859) *cuadernos de matriculas* (1852-1858) *matriculas y pruebas de curso de centros incorporados* (1823-1869) *certificaciones de estudio y grados de bachiller* (1876-1890) *oficios de remisión de actas de bachilleres* (1860-1892)³¹.

TIPOLOGÍA DE LAS SERIES TRANSFERIDAS

Las series transferidas (exceptuando las de la facultad de Teología, que se recibieron en su integridad) corresponden a *expedientes académicos de alumnos*, *premios ordinarios y extraordinarios*, *provisión de plazas de maestros y visitas de inspección* de escuelas del distrito.

Expedientes académicos de alumnos

El expediente académico, verdadero historial del alumno, refleja toda la actividad desarrollada a su paso por las aulas; en él se anotaban los cursos seguidos, las asignaturas aprobadas, los grados obtenidos, los premios adjudicados y también los castigos recibidos³². Además de los documentos estrictamente académicos: papeleta de inscripción de matrícula, pliego inferior de papel de pagos del Estado por derechos académicos, certificaciones de estudio, títulos, actas de grado, exámenes y tesis en su caso, los expedientes contienen documentos de carácter personal: partidas de bautismo, certificaciones médicas justificativas de faltas de asistencia por enfermedad, informaciones acreditativas de nombre y apellidos cuando había que corregir algún error que pudiera suscitar duda sobre la identidad del alumno o certificados de pobreza necesarios para obtener matrícula gratuita³³.

³⁰ V. MONTESINO, P. *Ligeros apuntes y observaciones sobre la Instrucción Secundaria o Media y la Superior o de Universidad*, Madrid, 1836. NAVARRO MARTÍN, Los problemas de la Segunda Enseñanza, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* (1920). SANZ DÍAZ, F., *La Segunda Enseñanza oficial en el siglo XIX. 1834-1874*. Madrid, 1985 417 p.

³¹ En el Archivo General de la Administración Central del Estado en Alcalá de Henares pueden consultarse las series de la Sección de Enseñanza Media del Ministerio de Educación y Ciencia, especialmente: expedientes administrativos de catedráticos, auxiliares, profesores especiales y agregados y personal de institutos (1810-) oposiciones y concursos a cátedras y auxiliares (1864-) asuntos de colegios, seminarios y centros de enseñanza libre (1838-), asuntos de institutos (1840-) libros de texto autorizados (1801-) reformas de enseñanza (1835-). V. CARMONA DE LOS SANTOS, M. *op. cit.*, p. 36-37, 53-54.

³² Así lo estipulaba el art. 82. 8º del Reglamento General para la Administración y Régimen de la Instrucción Pública de 20 de julio de 1859.

³³ Algunos de los documentos del expediente académico se encuentran también en los

Los expedientes de doctores contienen el *discurso de investidura* o *memoria de curso* para obtener este grado, precedente inmediato de la tesis doctoral. El discurso de investidura consistía en la interpretación personal de un tema no exclusivo ya que podía ser elegido igualmente por cualquier otro doctorando. Las Juntas de catedráticos de la Universidad Central formaban todos los años una colección de cuarenta temas sobre las materias que comprendía cada carrera; el aspirante al grado de doctor tenía que componer un discurso sobre uno de los temas señalados, elegido de acuerdo con sus preferencias. No había un tiempo delimitado para redactar el trabajo pero sí para su exposición que no debía exceder de media hora. Una vez concluido, el rector lo revisaba y lo remitía a la facultad correspondiente para que señalara la fecha de celebración del acto de investidura. Ante un tribunal compuesto por cinco catedráticos, el doctorando debía leer su discurso, y someterse a las objeciones y observaciones de los jueces. La calificación de este ejercicio tenía en cuenta además de la valía del trabajo, la competencia mostrada por el alumno en la discusión. El discurso debía estar impreso para el acto, en número suficiente para distribuir entre los catedráticos; uno de los ejemplares se guardaba en el expediente del alumno. Sólo después de 1901 se exigiría para obtener el grado de doctor la presentación de un trabajo inédito de investigación referente a un tema de libre elección relacionado con las materias estudiadas en cada facultad³⁴.

Únicamente en Madrid podían cursarse los estudios que posibilitaban el acceso al grado de doctor por lo que la Universidad Central congregaba a estudiantes procedentes de todas las universidades españolas. El

de *expedición de títulos* que pueden consultarse en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, procedentes del Ministerio de Educación y Ciencia. V. CARMONA DE LOS SANTOS, M. *op. cit.*, Madrid, 1975, p. 69: expedientes para la expedición de títulos académicos y profesionales de universidades, escuelas especiales, técnicas y profesionales y maestros de primera enseñanza (desde 1859). Competía al Ministerio de Fomento (luego de Instrucción Pública) la expedición de títulos de licenciado y de doctor, que se remitían a los rectores para su entrega a los interesados. Para su obtención el alumno tenía que presentar: solicitud de admisión a los ejercicios, partida de bautismo, hoja de estudios, acta de ejercicios de grado y papel de pagos al Estado.

³⁴ En la exposición de motivos del R.D. de 12 de abril previo a la aprobación del Reglamento de 10 de mayo de 1901 de exámenes y grados en las universidades y escuelas especiales, se dice refiriéndose al grado de doctor: «*se procurará elevar aún más el sentido especulativo y de investigación propia de que deben dar pruebas los que a tan alta investidura aspiran*». En el Archivo Histórico de la Universidad Complutense se ha formado una colección de tesis doctorales que se inicia en este mismo año de 1901 y llega hasta nuestros días. Para su consulta se dispone de un índice alfabético por facultades. V. tb. UNIVERSIDAD DE MADRID, *Catálogo de tesis manuscritas* (tesis leídas en la Facultad de Filosofía y Letras, p. 3, Facultad de Derecho, p. 21. Facultad de Ciencias, p. 30. Facultad de Medicina, p. 32. Facultad de Farmacia, p. 35.).

objetivo inmediato de quienes alcanzaban en su carrera el título de mayor prestigio era el ejercicio de la docencia, pero no solamente era éste el móvil de elegir la universidad madrileña para formarse, la política centralista de los liberales había convertido a la ciudad de Madrid en la capital de la cultura y de la ciencia, en ella se habían creado todas las facultades, escuelas de ingeniería y especiales, bibliotecas, museos, archivos y academias. En la Universidad Central se iba a formar una clase de élite que iba a regir los destinos políticos del país y daría figuras señeras en el mundo de las ciencias y de las letras durante más de un siglo. A partir de 1919 en que se otorga autonomía a las universidades, ordenando la redacción de estatutos propios, irá perdiendo este papel hegemónico³⁵. En 19 de mayo de 1928 la capacidad para otorgar el grado de doctor se hace extensiva también a otras universidades. A su valor esencial para reconstruir las biografías individuales o colectivas de personajes ilustres en el mundo de la política, de las ciencias y de las letras se suma la curiosidad de quienes desean conocer la vida académica de individuos anónimos que sin embargo tienen un interés particular para la formación de historias familiares, actividad investigadora que ha adquirido un gran desarrollo en los últimos años de la mano de los estudios genealógicos³⁶.

Los expedientes de alumnos de institutos y colegios de segunda enseñanza agregados, del distrito de Madrid, tienen una estructura similar a los anteriores. Comprendía este distrito las provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Segovia. Había un instituto en cada provincia de distrito excepto en Madrid en donde además del provincial de San Isidro³⁷, antiguo colegio de los Jesuitas, absorbía la población estudiantil el de Noviciado, denominado desde 1877 Cardenal Cisneros. Este instituto, que logró el mayor número de matrículas del distrito, tenía una categoría especial como instituto universitario vinculado a la Universidad Central. Los expedientes más completos contienen solicitud de matrícula, partida de bautismo o certificación de nacimiento en el regis-

³⁵ R.D. de 21 de mayo de 1919 reconociendo a las Universidades la consideración de personas jurídicas y facultándolas para organizarse autónomamente.

³⁶ Para progresar en la compilación de datos biográficos en una etapa posterior, profesional, es necesario consultar otros archivos, ya que muchos de estos alumnos se dedicaron después a la docencia (V. exptes. de oposiciones a cátedra de universidad y de instituto y exptes. administrativos de catedráticos en el Archivo Gral. de la Administración de Alcalá de Henares); realizaron trabajos de investigación (V. exptes. de pensionados de la Junta de Ampliación de Estudios en el Archivo de la Residencia de Estudiantes y los trabajos por ellos presentados, en la Biblioteca Central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas); o pertenecieron a academias (V. expedientes personales de académicos en el Archivo de la Real Academia de la Historia, de Jurisprudencia y Legislación, de Medicina, de Ciencias exactas, físicas y naturales etc.).

³⁷ Los fondos documentales del Instituto San Isidro se encuentran en su propia sede.

tro civil que el alumno debía presentar para acreditar haber cumplido la edad reglamentaria³⁸, examen de ingreso que escribía el aspirante en el mismo pliego de solicitud³⁹, acta de grado de bachiller, resguardo de solicitud del título y hoja de estudios con las asignaturas cursadas y calificaciones. El alumno de colegios privados agregados debía justificar documentalmente que reunía todos los requisitos establecidos por las disposiciones reglamentarias para acceder a los estudios secundarios y de universidad.

Las series de expedientes académicos de alumnos están ordenadas alfabéticamente por apellidos y nombre de los alumnos. Estas secuencias cubren un periodo cronológico diferente en cada caso⁴⁰.

Premios ordinarios y extraordinarios

Los expedientes de premios constan de la solicitud del candidato para ser admitido a los ejercicios y del acta firmada por tres catedráticos en la que se indica la constitución del tribunal, la elección del tema y el acuerdo de adjudicación, o desestimación cuando se declaraba desierto tras la votación secreta. Cuando se trata de los premios extraordinarios también contienen los exámenes de los opositores. Se daba un premio ordinario en cada asignatura. Cada facultad concedía además un premio extraordinario por cada uno de los tres grados, y las que tenían varias secciones uno por cada sección. A los premios se accedía por oposición entre los aspirantes que reunían el requisito de haber obtenido la calificación de sobresaliente. Los ejercicios eran públicos y variaban según el criterio del tribunal que podía proponer una cuestión teórica, un trabajo práctico o la resolución de algún problema, igual para todos. Los opositores eran ence-

³⁸ El Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de mayo de 1859 en su art. 124. 1º, establece la edad de 9 años para ingresar en los estudios de este nivel. Posteriormente el Reglamento de 12 de abril de 1901 retrasa en un año la edad de ingreso que queda fijada en 10 años.

³⁹ El art. 124. 2º del Reglamento de Segunda Enseñanza de 22 de mayo de 1859 regulaba el examen de ingreso: el alumno debía probar conocimientos suficientes en las materias de primera enseñanza, especialmente en lectura, escritura, ortografía y cálculo elemental. El R.D. de 12 de abril de 1901, art.6 regula nuevamente el examen de ingreso, que como en los restantes niveles educativos comprendía tres clases de ejercicios: orales, escritos y prácticos. El ejercicio escrito consistía en la escritura al dictado de un pasaje del Quijote y una operación aritmética; el oral, en preguntas sobre Aritmética, Geometría, Naturaleza, Ciencias, Artes e Industrias y Religión y Moral; por último, el ejercicio práctico consistía en el examen de las cualidades de un objeto sencillo, en la lectura, explicación y análisis gramatical de un pasaje del Quijote y en la respuestas sobre un mapa, a cuestiones básicas de Geografía.

⁴⁰ V. la cronología de cada una de ellas en el Cuadro de fondos transferidos.

rrados en una sala y permanecían comunicados hasta la finalización de los ejercicios; concluidos estos se decidía en votación secreta la adjudicación del premio. Si no había unanimidad, se otorgaba por méritos a la vista de la hoja de estudios. Los ejercicios de premios para el grado de licenciado y doctor tenían mayor dificultad que los demás, el aspirante debía escribir en el plazo de seis horas, una disertación cuya lectura no se hiciera en menos tiempo de quince minutos sobre un tema señalado por el tribunal.

Las series de premios están ordenadas por años académicos. Los expedientes de cada año se clasifican en ordinarios y extraordinarios. Los ordinarios se dividen en tantos subgrupos como cursos y asignaturas. Los extraordinarios, en al menos tres subgrupos correspondientes a las titulaciones de bachiller, licenciado o doctor, o más, si la facultad estaba dividida en secciones.

Provisión de escuelas vacantes y visitas de inspección

La responsabilidad sobre la Enseñanza Primaria en las provincias del distrito que la ley Moyano asigna a los rectores, explica la presencia de los expedientes de provisión de escuelas vacantes y de visitas de inspección. Además de sus atribuciones como jefe inmediato de la universidad, el rector tenía amplias facultades en el distrito universitario como delegado del gobierno⁴¹. Era de su competencia la administración económica, el nombramiento, sustituciones y licencias de personal empleado y docente de determinadas categorías y la supervisión de centros educativos que ejercía en colaboración con los inspectores y juntas de instrucción pública provinciales y locales. De ellas formaban parte autoridades civiles, académicas, representantes de la iglesia y padres de familia.

La *provisión de escuelas vacantes* de menor dotación correspondía al rector⁴². Había una enorme variedad de categorías y situaciones diferentes de

⁴¹ Sus atribuciones en el gobierno del distrito universitario estaban reguladas por el Reglamento de Administración y Régimen de la Instrucción Pública de 20 de julio de 1859, art.25-30. El Reglamento de Universidades de 22 de mayo de 1859 articula sus funciones como jefe inmediato de la universidad. Fija de nuevo sus atribuciones como representante del gobierno y jefe de los centros oficiales de enseñanza del distrito el R.D. de 18 de mayo de 1900.

⁴² La ley de Instrucción Pública de 17 de julio de 1857, art. 182 confiaba al rector el nombramiento del profesorado de escuelas públicas cuyo sueldo no superase los 4.000 reales (maestros) o 3.000 (maestras). Por encima de esta cantidad correspondía el nombramiento al Director de Instrucción Pública. El límite quedaba fijado en 1.000 pts (maestros/maestras) por R.D. de 14 de septiembre de 1902 que aprueba el Reglamento de Provisión de Escuelas Públicas de Primera Enseñanza.

los maestros que podían serlo en propiedad o interinos, acceder a las escuelas por oposición o por concurso. Recibida la noticia de las plazas vacantes se hacían públicas en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la respectiva provincia. El expediente consta de la relación de aspirantes a las plazas vacantes enviada por el presidente de la Junta provincial de Instrucción Pública al rector. En ella se hacía contar el nombre y apellidos, títulos, servicios y méritos de cada uno de los candidatos. A esta relación se adjuntaba la solicitud del candidato de mayor mérito acompañada de un certificado de buena conducta si se trataba de nuevo ingreso o la hoja de servicios en los concursos. El expediente quedaba finalizado con la notificación por parte de la Junta de la toma de posesión del maestro nombrado por el rector.

En la serie de provisión de escuelas vacantes los expedientes están ordenados alfabéticamente por municipios formando secuencias independientes los de cada provincia. Las escuelas de cada localidad se clasifican en dos grupos: de niños, atendidas por maestros, y de niñas, por maestras.

Las *visitas de inspección* constituían el instrumento básico de control de la enseñanza primaria por los órganos rectores de la Universidad. En estos expedientes puede seguirse la gestión inspectora desde su inicio con el anuncio de la visita en el Boletín de la provincia, el itinerario propuesto, la noticia sobre el estado de la escuela presentada por el maestro con las observaciones e informe del inspector hasta su finalización con el acta de la Junta local, que era elevada al rector. Estos documentos y especialmente el estadillo presentado por el maestro tienen un contenido informativo riquísimo ya que posibilitan seguir año tras año la evolución de los medios económicos, del alumnado, de la metodología de enseñanza etc. de cada escuela. En dieciséis puntos el maestro daba cuenta de la situación y configuración del local, del estado de los muebles y enseres, de los medios materiales de instrucción, de las materias que comprendía el programa de enseñanza, del número de alumnos matriculados y su nivel de asistencia, de las dispensas de pago, del sistema adoptado para el régimen de la escuela, de las secciones en que se dividía la enseñanza y del tiempo dedicado a cada una en la semana, de los libros de texto que se daban en cada asignatura, del número de alumnos inscritos en cada sección y del sistema de premios y castigos. El maestro informaba también sobre su edad, título profesional, años de servicio en la enseñanza y en el pueblo, procedencia de los fondos y puntualidad en la percepción de sus retribuciones. Además de las observaciones al margen de cada punto, el inspector hace constar al pie una evaluación de los resultados académicos y su impresión sobre la aptitud, dedicación y conducta del maestro.

Los expedientes de visitas de inspección están ordenados por años naturales y municipios visitados en el mismo orden que señala el itinerario. Se clasifican en dos grupos: escuelas de niños y escuelas de niñas.

ESTADO DE DESCRIPCIÓN

Si exceptuamos los expedientes académicos de alumnos de la facultad de Teología y los más recientes de Medicina que no disponían de ningún instrumento descriptivo en el momento de su transferencia, los de las demás facultades se remitieron acompañados de índices alfabéticos manuscritos más o menos extensos. Los antiguos de las facultades de Medicina, y los de Farmacia y Derecho no contienen más información que el nombre y apellido del alumno y la signatura para su localización.

En 1988 se decidió la creación de una base de datos (hoy en DBase IV) de expedientes académicos de alumnos de todas las facultades, comenzando por aquellas que no disponían de índices. Esta base comprende los siguientes campos: nombre y apellidos del alumno, naturaleza, fechas extremas de permanencia en la Universidad Central, titulación obtenida, título del discurso/tesis en su caso, descriptores temáticos de tesis, signatura y notas. Posteriormente se añadió el de documentos anejos, para incluir documentos tales como certificaciones de estudio o partidas de bautismo cuya presencia en el expediente resulta de especial interés para las investigaciones de genealogistas. Se han introducido ya en la base las facultades de Teología, Filosofía y Letras y Derecho, y se trabaja en la descripción e informatización de la de Ciencias⁴³.

Con motivo de la implantación del Sistema Informático del Archivo, se han añadido campos nuevos y se ha ampliado la descripción a otras unidades de distinto nivel. Actualmente la Universidad Central está descrita a nivel de fondo, de sección de fondo, y de serie. Las series de expedientes académicos como ya se ha dicho, también lo están a nivel de expediente. De cada nivel de descripción se indican siempre los mismos campos: tipo de entrada (fondo, sección de fondo, serie, expediente), título que la identifica (Universidad Central, Facultad de Filosofía, Premios, etc.) fechas extremas, signatura, número de unidades de rango inferior (series de una sección de fondo, expedientes de una serie etc.) existencia de fuentes complementarias y bibliografía y una breve descripción del contenido que recoge en el fondo y secciones de fondo la mención de su origen y evolución, y en las series la explicación de la actividad administrativa que le dio origen, y el criterio seguido en su ordenación y clasificación, así como la mención de las disposiciones legales o reglamentarias que ordenan su estructura y contenido.

⁴³ Las facultades de Derecho y de Ciencias han sido descritas y grabados sus datos por los equipos de la Escuela Taller II y III. Proyecto: La Universidad Central: Cien años de su Historia.

FONDOS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL EN EL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

190

MARÍA CARMONA DE LOS SANTOS

FONDOS	AÑOS	LEGAJOS	LIBROS	UNIDADES
Facultad de Teología				
<i>Comunicaciones y partes</i>	1853-1869	845-846		2
<i>Expedientes académicos de alumnos</i>	1839-1868	791-842		52
<i>Premios ordinarios y extraordinarios</i>	1847-1869	843-844		2
<i>Actas de exámenes y listas de admisibles a examen</i>	1839-1868	847-849		3
<i>Actas de la Junta de Facultad</i>	1861-1867		1417	1
<i>Registro de préstamo de libros a catedráticos</i>	1860-1863		1439	1
<i>Registro de contestación de acordadas</i>	1857-1869		1419	1
<i>Libro de cuentas de cargo y data</i>	1846-1861		1403	1
<i>Registros de matrículas, exámenes y pruebas de curso</i>	1839-1868		1404-1416	13
<i>Cuadernos de pago de derechos de matrículas y exámenes</i>	1847-1857		1432-1439	8
<i>Actas, asientos e incorporaciones de grado</i>	1836-1868		1420-1430	11
<i>Actas de Academias</i>	1845-1849		1418	1
	1860-1867		1431	1
Facultad de Farmacia				
<i>Expedientes académicos de alumnos</i>	1850-1890	1001-1174		704
Facultad de Medicina				
<i>Expedientes académicos de alumnos (C. de San Carlos)</i>	1784-1846	1175-1260		314
<i>Expedientes académicos de alumnos</i>	1846-1900	1261-1760		1938
<i>Premios ordinarios y extraordinarios</i>	1846-1900	4907-5197		291
	1846-1900	5198-5202		5
Facultad de Derecho				
<i>Expedientes académicos de alumnos</i>	1847-1920	3513-4876		975
<i>Premios ordinarios y extraordinarios</i>	1857-1883	4877-4906		30
Facultad de Ciencias				
<i>Expedientes académicos de alumnos</i>	1841-1930	5203-		1200(c.)
Facultad de Filosofía y Letras				
<i>Expedientes académicos de alumnos</i>	1841-1930	1-805*		805
<i>Premios ordinarios y extraordinarios</i>	1857-1883	845-856*		12
Primera Enseñanza				
<i>Provisión de plazas de escuelas vacantes</i>	1845-1920	1-77*		98
<i>Visitas de inspección</i>	1859-1868	1-15*		15
	1874-1894	16-24*		9
Segunda Enseñanza				
<i>Antecedentes académicos de alumnos</i>	1845-1920	1-90*		90
<i>Exp. académicos de alumnos del I.C. Cisneros</i>	1845-1920	1761-3512		1752

Nota: El número de unidades de instalación actual(cajas) no siempre coincide con el antiguo (legajos).
Las signaturas marcadas con * son provisionales.

LOS FONDOS CONTEMPORÁNEOS EN EL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

JESÚS GAITE PASTOR

INTRODUCCIÓN

La acumulación de fondos contemporáneos, de los siglos XIX y XX, en el Archivo Histórico Nacional se empieza a producir al finalizar la década de los cincuenta, motivada por dos circunstancias contrarias. La primera, la desaparición del Archivo General Central, en Alcalá de Henares, destruido por un incendio en 1939, que cortó el flujo normal de transferencias de documentos, desde los distintos Departamentos Ministeriales a dicho archivo.

La segunda circunstancia, más consoladora, fue la construcción en 1953 de un nuevo edificio para el Archivo Histórico Nacional, que por primera vez iba a contar con instalaciones propias e independientes.

Su nuevo Director, D. Luis Sánchez Belda, se convirtió en un apasionado defensor de los documentos contemporáneos y abrió el Archivo Histórico Nacional a los fondos, ya históricos, producidos por la Administración Central del Estado y por otras instituciones, que guardaban con dificultad sus documentos más antiguos.

Nació de este modo una nueva Sección en el Archivo Histórico Nacional, que fue recibiendo en sus depósitos fondos procedentes de la Presidencia del Gobierno, Ministerio de Hacienda, Interior, Obras Públicas, Justicia y la Delegación de Hacienda de Madrid. A ellos se sumarán los enviados por el Tribunal Supremo y la Audiencia Territorial de Madrid, entre los que merece señalarse el Archivo de la Causa General. La suma global de todos estos fondos superaba con mucho las 50.000 unidades de instalación, cifra imposible de atender y preparar para la investigación, sin un aumento proporcional del personal, que sólo se obtuvo de modo paulatino y con contratos temporales.

Es a finales de los años sesenta cuando todo este conglomerado de documentos contemporáneos, procedentes de la Administración Central y

de la Administración de Justicia, se constituirá formalmente en una nueva Sección llamada primero de Fondos Modernos, y últimamente de FONDOS CONTEMPORÁNEOS, por pertenecer sus fondos primordialmente a los siglos XIX y XX.

La escasez de personal obligó a que la autonomía de esta Sección sólo fuera relativa, siendo dirigida por la misma persona responsable de la Sección de Ultramar, la Srta. María Teresa de la Peña, que hubo de repartir, con gran esfuerzo, el trabajo en ambas secciones. Los propios depósitos del Archivo también se vieron saturados por esta avalancha de documentos que hacen hoy día muy difícil continuar la labor de recepción de nuevos fondos.

La creación y construcción del Archivo General de la Administración Civil del Estado, en Alcalá de Henares, que comenzó a funcionar en 1972, sirvió de válvula de oxígeno al Archivo Histórico Nacional que de forma casi sistemática remitió a aquel muchos de los documentos pertenecientes al siglo XX. De aquí que no se pueda dejar de mencionar el Archivo de Alcalá de Henares, como continuador y como complementario de muchas series que se guardan en esta Sección del Archivo Histórico Nacional¹.

Al contrario de la mayoría de las secciones que componen el Archivo Histórico Nacional, es ésta una sección abierta, en la que cabrían lógicamente todos los fondos de época contemporánea y fundamentalmente los procedentes de la Administración Central del Estado, que hayan perdido su vigencia administrativa. Un impedimento decisivo para el cumplimiento de estas funciones lo constituye la falta de espacio en los depósitos, ya ampliados al máximo de su capacidad en los años 80 por la entonces Directora del Archivo, Dña. Carmen Crespo Nogueira.

¹ A partir de 1972 se trasladaron al Archivo General de la Administración una serie de fondos, depositados por los Ministerios en el Archivo Histórico Nacional y cuya descripción resumimos brevemente:

– *Documentos del Ministerio de Educación. Traslados en 1973.*

– *Documentos del Ministerio de Obras Públicas:* 1.900 legajos sobre Carreteras y Obras Hidráulicas y Electricidad (siglos XIX y XX) trasladadas en julio de 1976.

1.790 libros-registro del Ministerio comprendidos entre los años 1874-1951, trasladados en noviembre de 1976.

– *Documentos de Presidencia del Gobierno:*

23 legajos con Nóminas de los años 1898-1947, trasladados en diciembre de 1976.

157 legajos de recursos de agravio de los años 1944-1958, trasladados en diciembre de 1976.

– *Documentos del Ministerio de Hacienda:*

5.593 libros, comprendidos entre finales del siglo XIX a 1957, trasladados en septiembre de 1983.

10.200 legajos, de las mismas fechas, trasladados en septiembre de 1983.

Predominan los fondos relativos a rentas y contribuciones.

– *Documentos de la Delegación de Hacienda de Madrid:*

707 legajos de los años 1841-1943, trasladados en diciembre de 1976.

17 libros, de los años 1894-1937 trasladados en octubre de 1990.

Afortunadamente el Archivo General de la Administración Civil del Estado ha suplido hasta ahora con creces las carencias de espacio del Archivo Histórico Nacional. Los 45 km de estanterías de este último no pueden en absoluto compararse con los varios cientos de kilómetros, también llenos a rebosar, del Archivo General de la Administración.

Si quisiéramos por tanto establecer una jerarquía de fuentes documentales contemporáneas, habría que dirigir los pasos del investigador en primer lugar al Archivo General de la Administración; en segundo lugar a la Sección de Fondos Contemporáneos² y a la Sección de Diversos³ del Archivo Histórico Nacional; y en tercer lugar a los Archivos Centrales de los

² Cuadro de clasificación de la Sección de Fondos Contemporáneos

<i>Procedencia</i>	<i>Fondos</i>	<i>Fechas Extremas</i>
Administración Central del Estado (Antiguo Régimen y Régimen Ministerial)	– Presidencia del Gobierno	1885-1950
	– Ministerio del Interior	1834-1976
	Gobierno Interior (Antiguo Régimen)	1748-1834
	– Ministerios de Fomento y Obras Públicas	1834-1955
	Consejo de Castilla: Caminos y portazgos (Antiguo Régimen)	1783-1834
	– Ministerio de Hacienda	1834-1955
	Consejo y Secretaría de Estado de Hacienda (Antiguo Régimen)	s.xvii-1834
	– Ministerio de Gracia y Justicia	1834-1936
	Personal de Justicia (Antiguo Régimen)	1790-1834
	Administración Central Periférica (Antiguo Régimen y Régimen Ministerial)	Administración y Delegación de Hacienda en Madrid
Junta de Aposento (Antiguo Régimen)		1590-1845
Intendencia de Madrid (Antiguo Régimen)		1749-1834
Administración de Justicia	Tribunal Supremo	1874-1955
	Audiencia Territorial de Madrid	1860-1939
Administración Institucional	Minas de Almadén (Antiguo Régimen y Régimen ministerial)	1500-1945

³ Archivo Histórico Nacional. Sección de Diversos: Archivos familiares y personales.

Ministerios que guardan en ocasiones fondos del siglo XIX, aptos ya para ser transferidos a algunos de los Archivos antes citados.

La Sección de Fondos Contemporáneos, que ahora nos ocupa tiene además otra característica a tener en cuenta por los investigadores: incluye documentos de los siglos XVI al XVIII, que han llegado al Archivo Histórico Nacional a través de los Archivos Centrales de los Ministerios. Así por ejemplo, el Ministerio de Hacienda entregó, con sus fondos propios, documentos heredados del antiguo Consejo de Hacienda y de la Secretaría de Estado y de Despacho correspondiente; la Delegación de Hacienda de Madrid entregó con sus propios fondos el Archivo de la Junta de Aposento que guarda la historia de este impuesto sobre la villa de Madrid, desde el siglo XVI. Otros fondos antiguos son los procedentes de la explotación de las minas de Almadén desde el siglo XVI y algunos documentos sobre Pósitos y Propios, del siglo XVIII, entregados por el Ministerio del Interior.

Todas estas anomalías que tienen una explicación suficiente por el traspase masivo de los documentos de unos archivos a otros, pretenden hoy día subsanarse a través de la creación de una estructura informativa de carácter orgánico, que supla las deficiencias de las Secciones. Estas divisiones administrativas, creadas para controlar los distintos archivos que iban llegando, a veces precipitadamente, al Archivo Histórico Nacional, se verán superadas gracias a la aplicación de los sistemas informáticos, por una información jerarquizada en la que la clasificación por organismos de procedencia y por series documentales será fundamental para el investigador.

Independientemente de estas observaciones, que miran a un futuro no muy lejano, se puede hablar ya de la coexistencia, dentro de esta Sección, de varios Archivos Ministeriales y de otras instituciones, que para mayor claridad vamos a analizar individualmente y de modo sucinto.

ANÁLISIS DE LOS FONDOS

1. Fondos procedentes del Archivo de la Presidencia del Gobierno

En el año 1965, el Archivo Histórico Nacional recibió de la Presidencia del Gobierno un fondo de 793 legajos que se destinaron a la Sección de Fondos Contemporáneos.

Pueden dividirse en tres grandes grupos:

1º *Documentos de la época de Primo de Rivera (1923-1930)*

Comprenden 525 legajos que se estructuran en las series siguientes:

a) *Expedientes tramitados con los Ministerios*: Se refieren a los asuntos que los distintos Departamentos pasaban por la Presidencia para su resolución, durante el Directorio Militar; o para ser estudiados antes de los Consejos de Ministros, durante el Directorio Civil.

Aunque la serie habla de más de 75.000 expedientes, la realidad es que alrededor del 50% no se encuentran en este Archivo, pues la Presidencia los devolvía al ministerio de origen, en muchas ocasiones, una vez cumplido el trámite.

Componen esta serie 140 legajos, todavía poco estudiados, clasificados por ministerios, y ordenados de manera cronológica, desde 1923 a 1930.

b) *Serie de la Secretaría Auxiliar de Presidencia del Gobierno*: Abarca los legajos 141 a 204. Se ha catalogado recientemente con un inventario somero, y posee muchos documentos de trámite, aunque debe revisarse por todo aquel que desee conocer a fondo la época.

c) *Ponencias del Directorio Militar*: Abarca los legajos 205 a 261, y recoge los documentos tramitados e informados por los vocales del Directorio Militar (1923-1925), que asesoraron al General Primo de Rivera, durante sus dos primeros años de mandato.

La clasificación de estos fondos se establece por los nombres de los generales que presidieron las ponencias y que se especializaron en informar al Presidente en los diversos temas. Así,

- El general Vallespinosa informaba preferentemente los asuntos de Interior y Justicia.
- El general Navarro, los asuntos de Instrucción Pública.
- El general Rodríguez Pedré, los temas de Trabajo, Subsistencias y Guerra.
- El general Mayandía, los temas de Fomento y Comunicaciones.
- El general Gómez Jordana, los asuntos relacionados con la Reforma de la Administración, el Catastro y temas del Ministerio de la Guerra.
- El general Ruiz del Portal, temas de Agricultura, Industria y Comercio.
- El general Muslera, asuntos de Hacienda.
- El contralmirante Magaz informaba los asuntos de Marina, pero su fondo documental no se encuentran dentro de esta serie.

Hay aquí asuntos de interés, como los referidos a la creación del Consejo de Economía Nacional, del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública, a los intentos de reforma judicial, establecimiento de Incompatibilidades, etc.

d) *Serie de Asuntos Generales*: Cubre desde el legajo 262 al 453. Está organizado por materias con un discutible orden alfabético. He aquí algunos temas importantes:

- Asociaciones
- Bancos
- Delegados gubernativos
- Dependencias civiles y militares
- Empresas particulares: agrarias, industriales, sindicales, de recreo

- Enseñanza
- Ferrocarriles
- Indultos
- Juntas ciudadanas
- Prensa extranjera
- Presidencia del Consejo
- Publicaciones y censura de prensa
- Religión- Sociedad de Naciones

e) *Serie de Personal*: Así llamada impropiaemente, pues lo que recoge es una serie de cartas e instancias, dirigidas a Primo de Rivera de muy diversa índole.

Abarcan desde el legajo 454 al 525 y se ordenan alfabéticamente por el nombre del remitente. Pueden ser de interés para pulsar el sentir de la opinión y para conocer los problemas de la vida española: caciquismo, guerra de Marruecos, pensiones, sentir de los mandos militares, etc.

2º *Documentos de la Dirección General de Adquisiciones*

Este organismo dependió de la Secretaría de la Presidencia del Gobierno y tuvo, entre sus funciones, la adquisición de materias primas y productos de finalidad bélica, con destino a los Ministerios Militares.

Agrupar 222 legajos, comprendidos entre los años 1938 a 1950, siendo los principales países proveedores Alemania, Italia y Estados Unidos.

3º *Documentos sobre «Sargentos»*

Este es el nombre que reciben 46 legajos, cuyos expedientes relatan las incidencias (altas, bajas, concursos, etc.) del personal militar, que se acogió a la ley de Destinos Civiles, de 10 de Julio de 1885. Tanto los sargentos en activo, como los cabos y soldados retirados pudieron acogerse a esta ley y recibieron destinos, como personal civil, en los Ayuntamientos, Ministerios y otras administraciones. Los documentos abarcan desde 1885 a 1924.

2. Fondos procedentes del Archivo del Ministerio del Interior

Se recogieron casi todos en el Archivo Histórico Nacional entre 1964 y 1974, alcanzando una cifra aproximada de 2.300 legajos. Años más tarde, con la finalidad de dejar patente la eliminación de antecedentes penales y notas desfavorables contra las personas, que hubieran cometido faltas o actos de intencionalidad política, la Dirección General de Policía procedió a entregar, desde 1986, los expedientes abiertos hasta 1977 por actividades contrarias al Régimen, de acuerdo con la Ley de Amnistía de 15 de octubre de 1977.

a) Hablaremos primero, pues, de estos *Expedientes Policiales* cuyas transferencias alcanzan ya los 70.000 expedientes y cuyas fechas más antiguas se

remontan a la Dictadura de Primo de Rivera, o incluso al asesinato de Eduardo Dato.

A pesar de las limitaciones legales que impone la Ley del Patrimonio Histórico, en su artículo 57 c) para la consulta de los expedientes policiales, se trata de documentos muy solicitados que recogen de un modo preferente la actividad de la extinguida Dirección General de Seguridad en la época franquista: los líderes o activistas de los partidos políticos, los nacionalistas vascos y catalanes, los miembros de los sindicatos obreros opuestos al Régimen, los judíos, masones, artistas y profesionales de tendencias contrarias a la Dictadura, se encuentran recogidos en estos expedientes.

Merecen la pena citarse además, los expedientes de investigación abiertos a solicitud de la Causa General (1940-1965), los que se refieren a los españoles repatriados de Rusia (1954...) y los expedientes abiertos a instituciones o colectivos como la «Unión internacional de escritores revolucionarios», Partido Comunista de España, Solidaridad de Trabajadores vascos, Comisarios políticos republicanos, y hasta a equipos de fútbol como el Barcelona, C.F.

b) *Política y orden público*. Conocida vulgarmente como la «Serie A»: Sólo abarca 63 legajos pero es muy consultada por sus referencias a la represión del Anarquismo, Asociaciones, Huelgas y cuestiones sociales, Censura de Prensa, Elecciones municipales, provinciales y generales; relaciones con los Gobernadores Civiles, actividades de Sindicatos y Partidos políticos: en resumen, la dialéctica de la expresión del sentir social y su control.

Sus fechas extremas van del 1872 hasta 1936, y las enormes lagunas documentales hay que buscarlas en la Sección de Gobernación del Archivo General de la Administración.

c) *Documentos de la segunda mitad del siglo XIX*: Lo forman dos series que estuvieron unidas en el Archivo Central del Ministerio y que se separaron en el Archivo Histórico Nacional. Reciben los nombres siguientes:

1. General: Formada por unos 1.500 legajos, que comienzan su cronología desde 1865 hasta 1905. No hay en ella clasificación alguna y lo mismo se puede encontrar un legajo sobre Presupuestos municipales, que otro sobre Cárceles o sobre Ampliación de Cascos Urbanos: todas las actividades del Ministerio del Interior pueden encontrarse en esta agrupación de documentos, incluidas las políticas y de orden público, subvenciones a Calamidades y Catástrofes, Extradiciones, Administración Local, etc.

Por fortuna hay un inventario de toda esta masa documental, hecho expediente a expediente por la Escuela Taller de Archivos (1991-1994); pero faltó la grabación de los Índices, absolutamente necesarios para sacar provecho del Inventario.

2. Beneficencia y Sanidad: Constituido por 335 legajos, separados del anterior, para agruparse en el programa que el Ministerio de Cultura con-

certó con la Sociedad Latinoamericana para la Historia de la Ciencia y la Tecnología y que recibió por nombre «Guía de Fuentes para la Historia de las enfermedades infecciosas.

El Centro de Información Documental de Archivos (C.I.D.A.) programó el trabajo y hoy se cuenta con una espléndida base de datos que agrupa básicamente los documentos producidos por la Dirección General de Beneficencia y Sanidad y por las Juntas Centrales y Provinciales del mismo ramo desde 1860 aproximadamente, hasta 1903.

Los temas principales son:

- Historia y administración de Hospitales, Asilos, Manicomios y otras instituciones similares procedentes del Estado. Pueden mencionarse entre otros el Hospital de la Princesa (Madrid), el Hospital de Santa Isabel (Leganes), el Hospital de Jesús Nazareno (Madrid) y el Hospital del Rey (Toledo).

- Política sanitaria del gobierno y municipios: médicos, farmacias, lazaretos, mataderos, cementerios, alcantarillado, etc.

- Baños y balnearios.

d) *Personal del Ministerio*: Son 529 legajos que contienen los expedientes de empleados y funcionarios al servicio de este Ministerio, y en los que se incluyen los expedientes de cargos políticos como Ministros, Gobernadores Civiles, Subsecretarios, etc.

Abarca en su cronología desde 1832 a 1898 y está ordenado alfabéticamente por apellidos.

e) *Nuevas poblaciones*: Es un grupo de 22 legajos, que en su mayoría se refieren a la colonización de los territorios de Sierra Morena, en tiempo de Carlos III y a su evolución posterior hasta la nueva división provincial de 1833.

No obstante, se incluyen también documentos referentes a intentos anteriores de colonización (en tiempos de Fernando VI) y a otros posteriores, entre los que se incluyen las nuevas poblaciones constituidas en Orihuela y Murcia después de los terremotos de 1829; Cataluña, Extremadura y Huelva son otras tantas regiones repobladas de las que hablan estos documentos. Años extremos: 1748 a 1860.

Este pequeño grupo documental es en gran parte anterior a la creación de los Ministerios y se desconocen los caminos que le llevaron a ser depositado en el Archivo Central del Ministerio del Interior. Quizás la lectura del apartado siguiente pueda sugerir un camino similar.

f) *Propios, Arbitrios y Pósitos*: Son 93 legajos que abarcan desde el año 1749 al 1872. Estos expedientes ingresaron en el Archivo Histórico Nacional procedentes del Servicio de Recuperación de documentos, que realizó estas funciones durante y después de la Guerra Civil española, siendo su objetivo salvaguardar nuestro patrimonio documental. Casi todos los documentos entregados por dicho Servicio al Archivo Histórico Nacional se

guardan hoy en la Sección de Diversos; los documentos de que ahora hablamos se incorporaron a este fondo del Ministerio del Interior por guardar relación con las extinguidas Direcciones Generales de Pósitos, Propios y Arbitrios y la de Administración Local.

Temas básicos son:

– Aprovechamiento de bienes propios en los pueblos de las distintas provincias; reglamentación sobre los mismos y desaparición de la Dirección General correspondiente en 1834; títulos de Deuda Pública otorgados a los Ayuntamientos en compensación por los bienes enajenados.

– Memoria sobre gobierno y administración de Pósitos, en pueblos de diversas provincias. Años 1763-1833.

– Asuntos de Hacienda municipal, Sanidad y Fomento, relacionados con los ingresos por Propios y Arbitrios en diversas provincias (1776-1873).

Es notoria en este fondo del Ministerio del Interior la falta de documentos del segundo tercio del siglo XIX (1834 a 1866), motivada por el incendio producido en el Archivo General Central, en Alcalá de Henares y también por la mala situación de los archivos centrales de los ministerios, descuidados lamentablemente en su primera época hasta la creación del cuerpo de Archiveros en 1858.

3. Fondos procedentes del Archivo del Ministerio de Obras Públicas

Los fondos procedentes de este Departamento, son en casi su totalidad documentos producidos por el antiguo ministerio de Fomento, nacido en 1832 y que con diversos avatares llega hasta 1931, año en que desaparece definitivamente.

De las tres funciones básicas que desarrolló este Ministerio –Instrucción Pública; Agricultura, Industria y Comercio; y Obras Públicas– ha sido esta última la que se encuentra recogida en los documentos de la Sección de Fondos Contemporáneos; aunque no de modo exhaustivo; pues no existe nada sobre Caminos, Ferrocarriles y Aguas, aspectos que formaban parte de la organización del Archivo de Obras Públicas en 1931.

En el año 1963 llegaron estos fondos al Archivo Histórico Nacional y pueden clasificarse en las siguientes series:

a) *Puertos*: Recoge documentos de las obras realizadas desde 1833 en los diversos puertos y faros costeros, con abundantes planos y referencias a la legislación. Organizado por provincias, alcanza en sus fechas hasta 1955, época ya del Ministerio de Obras Públicas.

b) *Portazgos*: Recoge documentos sobre la organización y cobro de este impuesto, desde 1783 hasta 1906. Hay muchas referencias a la legislación, el personal y está ordenado por provincias.

c) *Construcciones civiles*: Abundantes hasta 1881. Luego las competencias pasan al entonces Ministerio de la Gobernación que conservó muchos expedientes; y otros se incorporaron al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Se guardan, sin embargo, bastantes referencias de los ensanches de poblaciones de los años sesenta y setenta del pasado siglo. No posee planos.

d) *Asuntos Generales*: Se refiere a los Asuntos Generales de la entonces Dirección General de Obras Públicas. Comprende los años de 1828 a 1914. Todo lo relativo a Estados de obras, Legislación, Organización provincial del Ministerio, creación de los diversos cuerpos al servicio del Departamento, se encuentra en esta serie de nombre tan impreciso.

Interesa señalar la existencia aquí de las actas de la Junta Consultiva de caminos, canales y puertos, que perdura hasta 1900; y las actas del Consejo de Obras Públicas.

e) *Secretaría del Ministerio de Fomento*: Con abundantes referencias documentales sobre Legislación, formación de Presupuestos, Inspección y Personal. Años: 1824 a 1935».

4. Fondos procedentes del Ministerio de Justicia

Unos 1.000 legajos habrá entregado al Archivo Histórico Nacional este Departamento Ministerial, a partir de 1983.

Es este uno de los Ministerios que guardan aún documentos muy antiguos, del siglo XIX: los expedientes de concesión de título nobiliario (desde 1893); los nombramientos de cargos eclesiásticos, desde el Concordato de 1851; documentos reales en los que intervenía el Ministro de Justicia como Notario Mayor del Reino: testamentos de la Casa Real, etc.

Los fondos entregados a la Sección de Fondos Contemporáneos son: expedientes personales de Registradores de la Propiedad (siglo XIX); expedientes de Monteros de Guarda y Cámara del Rey, existentes ya en la época de Alfonso VIII de Castilla (desde finales del siglo XVIII hasta 1916) y expedientes de Jueces y Magistrados (siglo XIX).

Esta última serie es la más numerosa (cerca de 15.000 expedientes) y se incluyen en ella, no sólo jueces y magistrados, sino también el personal de menos categoría, que colaboró como empleado en los organismos encargados de hacer justicia o en las dependencias del propio Ministerio.

También es una serie de extraordinario valor desde el punto de vista de la participación e influencia de estos cuerpos en la vida pública española, sobre todo en la azarosa vida política del siglo XIX.

⁴ Guía del Archivo General del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por Concepción de la Fuente Cobos, Ed. Ministerio de Cultura, 1983.

5. Fondos procedentes del Ministerio de Hacienda

Entre los años 1960 y 1962 el Ministerio de Hacienda remitió al Archivo Histórico Nacional una serie de legajos y libros con una doble procedencia:

A) Por un lado el llamado «Fondo Histórico», que recuperó Matilla Tascón, archivero del Ministerio de Hacienda, de los «restos del Archivo» que pudieron aprovecharse tras el desastre de la guerra civil. Con su labor se salvaron fondos tan importantes como los Estados provinciales del Catastro del Marqués de la Ensenada, series parciales del proceso desamortizador del siglo XIX, documentos sobre Rentas con muchas referencias anteriores a la reforma tributaria de 1845. También merecen la pena citarse los fondos procedentes del Tesoro, Real Patrimonio, y algunos otros organismos que tuvieron actividad en el siglo XVIII, como la Superintendencia de Hacienda y el Consejo de Hacienda que se remonta en sus fechas hasta 1626.

El estado deprimente en que se encontraban estos documentos, por haberse refugiado en este Archivo de Hacienda la Junta de Defensa de Madrid, obligó a Matilla Tascón a renunciar a la tarea de clasificar estos documentos según su procedencia orgánica primitiva, habiéndonos dejado una espléndida «Guía de los fondos históricos del Archivo Central del Ministerio de Hacienda», base de todos los trabajos posteriores, y que presenta una relación de los fondos por orden alfabético de materias.

B) El otro grupo de documentos remitidos a este Archivo Histórico Nacional lo forman los fondos entregados por las diversas dependencias del Ministerio al Archivo Central, hasta 1959, y que ya no tenían interés administrativo. Estos fondos guardan, todos, su procedencia orgánica y provienen fundamentalmente de la Subsecretaría, Dirección General de Propiedades, Dirección General de Contribuciones, Dirección General del Tesoro, Dirección General de lo Contencioso del Estado, Intervención General, Fábrica de Moneda y Timbre; Comisión Interministerial Liquidadora de Campsa-Gentibus, Cea y Cluea; y Caja de Reparaciones.

La suma total de ambos grupos documentales ascendía a 24.045 legajos y 16.587 libros. En 1983 se remitieron al Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares) los documentos y libros más modernos quedando reducido el fondo actual a 13.946 legajos y 10.679 libros. Sus fechas extremas abarcan desde el siglo XVII hasta el 1959.

Las series documentales de mayor interés están descritas en la «Guía de la Sección de Fondos Contemporáneos, del Archivo Histórico Nacional» (Manuscrito, de 1987); aquí sólo destacaremos algunos aspectos importantes:

1º *Fondos del Antiguo Régimen*: Comprenden los documentos recibidos en el Archivo Histórico Nacional, anteriores a 1834. D. Antonio Matilla Tas-

cón ya nos había hecho saber el maravilloso Archivo de Hacienda que se había formado en el edificio que fue Casa Central de Aduanas desde Carlos III. Fracasado el proyecto de los Borbones de crear un Archivo Central para la Administración en Madrid, paralelo al de Simancas, surgieron Archivos de menor entidad como este de Hacienda (en la calle de Alcalá, nº 9), donde fueron a parar no sólo fondos de la Administración de Aduanas (Rentas Generales), sino otros varios que ahora mencionamos:

a) *Documentos de la Superintendencia y Secretaría de Estado de Hacienda*: organismos que corrieron muy paralelos a lo largo del siglo XVIII. Sólo se conservan series fragmentadas, pero de enorme interés, con abundantes colecciones legislativas copiadas en libros. Si se hubiera respetado este Archivo, durante los años de la Guerra Civil, la Hacienda del siglo XVIII y primer tercio del siglo XIX, estaría ahora entera en nuestras manos. Desgraciadamente, al terminar nuestra Guerra Civil (Agosto, 1939) se perdieron también los fondos que este Archivo General de Hacienda había enviado al Archivo General Central, de Alcalá de Henares, al ser destruido éste por un incendio.

b) *Documentos del Consejo de Hacienda*: Son libros que recogen fragmentos cronológicos de decretos reales en esta materia, desde 1625; hay también restos de Órdenes del Presidente del Consejo y registros de consultas de este organismo, del siglo XVII y XVIII.

c) *Documentos de la Dirección General de Rentas*: Referidos a las Rentas generales o de Aduanas, Rentas Estancadas y Rentas provinciales que completan los fondos de la Junta de Única Contribución, depositados en Simancas.

Merecen citarse los Estados o Resúmenes Estadísticos de las averiguaciones catastrales efectuadas en los reinos y provincias de León y Castilla, para el establecimiento de la Única Contribución, según fue ordenado por el Marqués de la Ensenada en 1751.

d) *Documentos de Tesorería, Deuda y Contabilidad*: Como en todo lo que se ha conservado, anterior a 1834, es mucho más aprovechable el fondo de libros. Merecen destacarse los copiadores de Decretos de Tesorería, que se custodian desde 1705 hasta el fin del Antiguo Régimen; diversos libros de órdenes generales de las Contadurías de Valores y Distribución y registros sobre legislación referente a la Deuda Pública que se inician en 1749 y llegan hasta la Junta de Crédito Público, de época constitucional.

En realidad se puede hablar, como hace muy bien Matilla Tascón, de un «Fondo Histórico de Hacienda», sin solución de continuidad que engloba las series del Antiguo Régimen y de Época Contemporánea, y que se plasman en grupos documentales como los de *Personal* (1750-1873), *Comercio y Moneda* (1715-1936), *Copiadores de Reales Órdenes* (1760-1953), etc., que abarcan ambos períodos y que convivieron en la misma Casa Central de Aduanas, desde 1760 hasta su transformación en Ministerio de Hacienda.

da en 1834, con sus lamentables pérdidas durante la Guerra Civil. Sólo una catalogación más en profundidad, con un mayor análisis de las procedencias orgánicas, servirá para poner más claridad en unos documentos del Antiguo Régimen, mucho más abundantes de lo que se podría esperar.

2º) *Fondos ministeriales*: Merecen citarse, en primer lugar cronológico, los copiadores de legislación correspondientes a la época de la existencia de un Ministerio de Hacienda de Indias y un Ministerio de Hacienda para la Península. Incidiendo en lo ya dicho, son los libros de este fondo los de más utilidad, por estar los legajos muchas veces fragmentados y desconectados.

a) *La Serie de Personal*, ya iniciada con la creación de los Montepíos civiles y militares en el siglo XVIII, toma más relieve aún con la creación en 1820 de una Comisión de Clasificación, encargada de las pensiones a cesantes y jubilados de la Administración, y que se plasmó en 1849 en la Junta de Clases Pasivas.

De toda esta época, hasta 1872, se conservan casi íntegramente los expedientes de funcionarios públicos jubilados, y los de viudedad y orfandad, cuya continuación hasta 1912 se prolonga en el Archivo General de la Administración Civil del Estado (en Alcalá de Henares). Dentro de la misma serie de Personal hay que citar también los expedientes de funcionarios del Ministerio de Hacienda, que incluyen sus hojas de servicio y alcanzan hasta 1885.

b) *Serie de «Propiedades y Desamortización»*: Recoge los fondos que se conservan de todo el proceso desamortizador, que tuvo su final en la subasta y venta de los bienes Nacionales, y en la administración por parte del Estado, de los bienes adquiridos pero no enajenados. Siguió al proceso desamortizador un largo período de devoluciones a los antiguos propietarios, basadas en lo que la ley llamó «excepciones». Se puede hablar, por consiguiente, de varios grupos de expedientes:

1) Expedientes de desamortización y venta de Bienes Nacionales: Comprenden todo lo relativo a la incautación, subasta, venta y cobro por el Estado de los bienes vendidos. Se contienen en esta serie fondos procedentes de la desamortización de bienes monásticos, iniciada por Toreno y Mendiábal en 1835; fondos de la desamortización de bienes eclesiásticos, iniciada por Espartero en 1841; fondos de la desamortización de 1855, que afectan a las propiedades del clero, órdenes religiosas y militares, cofradías y Obras Pías (capellanías sobre todo), propios y comunes de los pueblos, beneficencia e instrucción pública, montes, minas, y otras propiedades del Estado.

2) Expedientes de incautación y explotación por el Estado: comprende los expedientes conocidos con el nombre de Temporalidades, que se iniciaron en el siglo XVIII con la incautación de los bienes de los jesuitas expulsa-

dos. Se incluyen también aquí los Expolios y Vacantes de las distintas mitras, los secuestros a Godoy, a los nobles y a los infantes que apoyaron las guerras carlistas, y por fin los bienes mostrencos. Se conservan también abundantes referencias a los productos procedentes de los bienes desamortizados y aún no vendidos: frutos y rentas, arriendos de dichas propiedades, rentas procedentes de los censos, etc. Por fin hay datos sobre el destino de los edificios públicos, que fueron antiguos conventos y que el Estado cedió en usufructo a las corporaciones y Departamentos Ministeriales.

3) Expedientes de excepciones: la ley de 1855 excluía del proceso desamortizador los terrenos de aprovechamiento común, los montes que determine el Estado, los edificios de servicio público, y las propiedades que reivindicaran los particulares. No siempre se aplicaron fielmente estos principios y hubo que emprender un proceso de devolución de bienes que afectó a los pueblos (dehesas) y sobre todo a los bienes eclesiásticos, protegidos por el Concordato de 1851. En 1860, Iglesia y Estado fijan el alcance de los bienes que este último adquirirá a cambio de la entrega de títulos de la Deuda en favor de la Iglesia, y se procede a la devolución de los bienes eclesiásticos incautados irregularmente, devolución que llega hasta 1930.

Sería ingenuo pensar que los aproximadamente mil legajos que componen esta serie guardasen la historia de todo nuestro proceso desamortizador. Como siempre han quedado en los libros testigos únicos, como son las Actas de la Junta Superior de Ventas de Bienes Nacionales (Años 1837 a 1874); pero estas muestras son escasas. La Guerra Civil nos privó aquí también de una parcela documental importante que no me atrevo a cuantificar, pero que a pesar de todo conserva datos de gran interés para probar documentalmente muchas propiedades del Estado, anteriores al nacimiento de los Registros de la Propiedad.

Como una subserie de «Propiedades y Desamortización» hay que citar los documentos de la Caja General de Reparaciones, creada el 23 de Septiembre de 1936, como un organismo dependiente del Ministerio de Hacienda, con el fin de hacerse cargo del patrimonio mueble e inmueble incautado a los responsables de la insurrección militar, con cargo al importe de sus responsabilidades civiles.

Son 161 legajos, que descubren la organización de la Caja en su oficina central y sus delegaciones, así como sus competencias de investigación, incautación y custodia de los bienes.

La actividad de este organismo perdura hasta 1939 y es sucedido en sus funciones, después de la guerra, por una Comisión de devolución, que mantiene sus actividades, al menos, hasta 1942.

c) *Documentos de lo Consultivo y contencioso del Estado*: Es una de las series que mejor se conserva y que puede identificarse con las funciones de la Dirección General de lo Contencioso del Estado.

Tres grandes grupos de documentos se pueden diferenciar:

– La organización y reglamento de la Dirección General, con abundantes legajos de sus circulares internas, personal (promotores fiscales, abogados del Estado), etc.

– Las actividades de carácter consultivo desarrolladas por esta Dirección General de lo Contencioso a solicitud de los diversos organismos del Ministerio en relación con derechos del Estado (rentas, propiedades, contribuciones, etc.).

– Los pleitos y causas que el Estado incoaba en defensa de sus intereses, ante los Tribunales y Audiencias. No se puede olvidar aquí la Jurisdicción Especial de Hacienda, mantenida desde el siglo XVIII hasta el año 1870 y que gozaba de un Juzgado especial de la Superintendencia, cuyos fondos se guardan hoy en la Sección de Consejos Suprimidos de este Archivo Histórico Nacional.

Paralelamente quedan reflejadas en esta serie las actividades de las Juntas Administrativas Provinciales de Contrabando y Defraudación, que permitieron a la Hacienda en el siglo XIX facultades incautadoras y de sanción gubernativa en estas materias.

Los fondos llegan hasta 1945.

Hasta estos mismos años se extienden aproximadamente los demás fondos depositados por el Ministerio de Hacienda en la Sección de Fondos Contemporáneos del Archivo Histórico Nacional. De manera que puede hablarse de un siglo largo de actividad ministerial, el que ha quedado plasmado (salvadas las pérdidas de la Guerra Civil), en una multitud heterogénea de legajos y libros; y que es necesario completar, para esa época, con los envíos hechos al Archivo General de la Administración por la Dirección General del Tesoro.

Documentos relacionados con la Deuda Pública, las actividades de Contabilidad e Intervención, documentos de la Tesorería General, Presupuestos y sobre todo Contribuciones y Rentas, también directas como indirectas, están contenidas en él.

Pero una valoración de todo este «Fondo Histórico» obliga a realizar una substancial distinción: así como pueden estimarse en alto grado las informaciones recogidas en los libros, cuyas series han llegado bastante completas hasta nosotros; no podemos afirmar lo mismo del contenido de los legajos: carentes de orden, incompletos y decepcionantes muchas veces en la consulta. Miguel Artola, nuestro historiador de la Hacienda Española, valoraba así este fondo: «De la numerosa producción documental generada por la Administración de Hacienda solo han sobrevivido fragmentos desconectados»⁵. Esta crítica es válida, y lo subrayo, para los documentos

⁵ Miguel ARTOLA: *La Hacienda del siglo XIX. Progresistas y Moderados*. Alianza Universidad, 1986. Pág. 356.

guardados en legajos: es decir para los actos de la Administración tramitados por la vía del expediente, ciertamente los más numerosos y los que permiten confrontar el deseo del legislador con sus actuaciones concretas.

En los libros de Hacienda, sin embargo, se han conservado las mejores colecciones legislativas (como los del trienio constitucional), las colecciones de Decretos, las Órdenes Generales de Rentas, los copiadore de órdenes ministeriales y multitud de colecciones normativas sobre Deuda, Contabilidad, Tesorería, etc.

Quede, sin embargo, el recuerdo agradecido para D. Antonio Matilla Tascón y su equipo de Archiveros, que salvó después de la guerra civil, lo que hoy es el «Fondo Histórico del Ministerio de Hacienda», depositado en el Archivo Histórico Nacional.

6. Fondos procedentes del Archivo de la Delegación de Hacienda de Madrid

En Noviembre de 1959 se entregaron al Archivo Histórico Nacional 2.317 legajos y 6.054 libros, procedentes de la Delegación de Hacienda de Madrid. Como en el caso del Ministerio de Hacienda, los fondos incluían documentos de épocas anteriores, remontándose incluso hasta el siglo XVI.

En donde sí existía unidad era en la temática económica y fiscal, y en el ámbito territorial, referido siempre a la provincia de Madrid, y más en concreto a la Intendencia del siglo XVIII y a la Delegación de Hacienda que le sucedió en el siglo XIX. Si a ello se añade que allí se encontraba depositado el primitivo archivo de la Junta del Real Aposento de Madrid, con fondos que se remontan hasta el siglo XVI, podemos afirmar, sin reparo alguno, que este fondo es uno de los más ricos, en temas económicos, para Madrid y su comunidad autónoma.

El fondo ya venía dividido en dos partes, tituladas Fondo Histórico y Fondo Exento, correspondiendo este último, en su parte fundamental, a los documentos del período constitucional, mezclados algunas veces con libros de fiscalidad del siglo XVIII. El período, que abarca, concluye con el siglo XIX, habiéndose remitido al Archivo de la Administración del Estado, en Alcalá de Henares, los documentos del siglo XX que la Delegación de Hacienda depositó en el Archivo Histórico Nacional.

Haremos una breve descripción de cada fondo:

a) *Fondo Histórico*: Lo constituyen dos grupos de documentos bien definidos.

– Por un lado el núcleo del *Archivo de la Junta del Real Aposento de Madrid*, encargada del cobro y administración del impuesto, con el que la

villa facilitaba a la Corona el aposento y vivienda de los miembros de la Corte. Aunque el traslado definitivo a Madrid no se hace hasta 1609, existen libros de Actas de dicha Junta desde finales del siglo XVI, donde se recogen las diversas visitas a las manzanas en que se divide la ciudad, al objeto de tasar los solares, emitir privilegios de exención de carga de aposento y dar las ordenanzas e instrucciones sobre los Ministros y miembros de la Corte que debían ser aposentados.

La documentación es muy rica, constituyendo su Planimetría de 1750, el primer registro catastral de la ciudad, con expresión de los dueños de los solares, amplitud de los mismos, carga fiscal que han de soportar y límites de calles.

Los documentos de la Junta poseen datos sobre la revisión de manzanas hecha en tiempo de Carlos III, y abundantes documentos sobre Presupuestos y Cuentas y sobre el Personal de la Junta. El impuesto de Aposento perdura hasta 1845, e incluso hasta años posteriores en que se pretende recuperar las antiguas deudas, a través de los órganos de la Intendencia de Madrid y de los servicios administrativos provinciales de Hacienda.

– Paralelamente a este Archivo de la Junta, que es específico para la ciudad de Madrid, existen otros libros más vinculados directamente a la labor de la Intendencia, desde su creación definitiva en 1749. Merecen citarse en este sentido los libros de las Respuestas Particulares de los distintos pueblos de Madrid al cuestionario del Marqués de la Ensenada, de 1751 y 1752; Libros sobre el impuesto de Pajas y Utensilios, Frutos Civiles, Sisas y Media Annata de la ciudad de Madrid; documentos sobre Temporalidades, incautadas a los jesuitas en 1767, Rentas de Propios, Rentas Provinciales, etc.

b) *Fondo exento*: Es un conjunto más clásico, que puede encontrarse en cualquier Delegación de Hacienda que haya conservado sus documentos: Aspectos relativos al proceso desamortizador; Deuda y clases pasivas; Contabilidad; Derechos reales; Contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería, con los diversos amillaramientos de los pueblos; Impuesto industrial y de comercio; Impuestos de Títulos y Grandezas; y otros que no vamos a enumerar.

La buena conservación de los legajos y libros garantiza la investigación, aunque el orden sea peor que el deseado. El límite cronológico coincide con los inicios del siglo XX.

7. Fondos procedentes del Archivo de las Minas de Almadén

Está constituido por 4.624 legajos y unos 1.000 libros que recogen una gran parte de la historia de la explotación, por parte del Estado, de las minas de Almadén y sus dependencias, dentro del Real Valle de Alcuía.

Este Archivo estatal es de extraordinaria riqueza y contiene documentos desde finales del siglo XV hasta 1945. Incluye numerosas ordenanzas reales, dadas en el siglo XVI, durante la época de explotación directa de las minas por la Hacienda Real. Hay algunos documentos relativos al arriendo hecho a los Fuccar, pero el grueso de los documentos se inicia en 1646, cuando el Estado vuelve a tomar las riendas de la explotación, normalmente a cargo de Superintendentes.

La explotación de las minas fue acompañada de diversos privilegios sobre los lugares del entorno (Alcudia, Chillón, Almadenejos, Valdeazogue, Castillo, etc.) que se plasmaron en el cobro de millones, alcabalas y tercias; en el disfrute de propios, aprovechamiento de montes y dehesas, junto con la existencia de un servicio de tropas, que formaban la comandancia de armas de Almadén.

Estas minas fueron famosas, durante toda la Edad Moderna, por la existencia en ellas de una Real Cárcel de forzados, donde trabajaban presos del Estado junto a otros obreros de procedencia especial: alemanes, gitanos, etc. Para ellos se creó el Real Hospital Minero, la Farmacia y una cofradía de San Miguel que agrupaba a trabajadores y familiares de las Minas.

Todos estos datos y otros interesantes aparecen en los documentos de estas Minas, que desde 1918 se empezaron a regir por un Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes, conjugando así la producción de azogue y cobre.

Las Ordenanzas para la producción, la correspondencia con el Ministerio de Hacienda, las informaciones sobre explotación, las visitas a las minas, el suministro a los almacenes, el transporte del azogue hacia Sevilla, los créditos de los Rotschild en el siglo XIX, las Nóminas de Personal: son otros tantos temas que se tratan en los documentos de este Archivo.

La serie se completa para los años 1929-1959, con los fondos depositados en el Archivo General de la Administración, de Alcalá de Henares.

8. Fondos procedentes del Archivo del Tribunal Supremo

Durante los años setenta, el Tribunal Supremo remitió al Archivo Histórico Nacional 330 legajos, que guardaban expedientes de materia penal comprendidos entre 1874 y 1947. También se recibieron por las mismas fechas 950 legajos con expedientes de materia civil que abarcaban desde 1877 a 1918.

Cabe destacar en todos estos recursos, la pérdida de los documentos anteriores a 1874, probablemente ocurrida en el incendio de 1915.

Así mismo abundan los procedimientos relacionados con la forma de estado y gobierno: rebelión militar, excitación a la sedición, injurias al Rey, delitos de coacción electoral, con abundante presencia de personajes polí-

ticos y militares de la época: Cambó y los parlamentarios catalanes (1917), el expediente militar instruido por el general Picasso (1921), los sucesos de Jaca (1930), la rebelión de Sánchez Guerra (1929), los sucesos de Casas Viejas (1935), la sublevación de Cataluña (1934), la revolución de Asturias (1934), etc. Todo ello de extraordinario interés para conocer los entresijos de nuestra vida política y social del siglo XX, hasta la Guerra Civil.

El fondo de la Causa General

En septiembre de 1980 se depositan en el Archivo Histórico Nacional, por mandato de la Fiscalía General del Estado, 1.950 cajas procedentes del Tribunal Supremo y que contenían los documentos correspondientes a la «Causa General», instruida para averiguar «los hechos delictivos cometidos en todo el territorio nacional durante la dominación roja» (Decreto de 26 de abril de 1940). La investigación de estos sucesos duró prácticamente hasta 1950, y tuvo como resultado una acumulación de datos informativos de enorme interés para el conocimiento de todo lo sucedido en los tres años de nuestra cruenta guerra civil (1936-1939).

Un análisis de los documentos permite establecer tres grandes grupos o series que vamos a analizar separadamente.

1ª) Causa General Informativa

Recoge los resultados de la investigación, ordenada por el decreto de 26 de Abril de 1940, y que se remonta en cada provincia al análisis de los hechos delictivos desarrollados a partir de las elecciones de Febrero de 1936. La documentación se subdivide en las siguientes piezas:

Pieza principal o pieza primera, que informa sobre los delitos cometidos en la capital y los diversos pueblos: personas muertas o desaparecidas, cadáveres recogidos, torturas, incendios y saqueos de edificios y de iglesias... Incluye abundantes declaraciones de testigos y denuncias de los perjudicados.

Pieza segunda: Del Alzamiento Nacional: informe sobre la actuación del ejército republicano y del de liberación, incluyendo referencias a los juicios sumarísimos ante los tribunales militares de este último, y a la participación de los civiles en estos sucesos del 18 y 19 de Julio.

Pieza tercera: Cárceles y sacas: Reúne los informes sobre directores y guardianes de cárceles, mencionando también las personas encarceladas por razones políticas, el trato que recibieron, y los presos que fueron ejecutados sin mediar sentencia de un tribunal de justicia.

Pieza cuarta: Checas: Recoge todas las diligencias practicadas para averiguar la existencia de las mismas, la organización y funcionamiento de las Patrullas de Control y las actuaciones del Servicio de Investigación Militar (S.I.M.).

Pieza quinta: Justicia Roja: Contiene relación de magistrados y jueces, fiscales, secretarios y listas de jurados que actuaron en los tribunales populares. Se adjuntan documentos sobre la actuación de la justicia republicana: procedimiento, penas de muerte e informes médico-forenses sobre levantamiento de cadáveres y autopsia de personas asesinadas.

Pieza sexta: Prensa roja: Examina las colecciones de periódicos de cada provincia, durante el dominio republicano, y los folletos de propaganda publicados, con mención de los directores, autores de artículos y orientación política de los mismos.

Pieza séptima: Actuación de las autoridades gubernativas locales: Recoge informes de los principales organismos de la administración Central Periférica (Guardia Civil, Comisarías de Policía, delegaciones de Hacienda, Jefaturas de Obras Públicas, etc.) acerca de la actuación de los representantes del Gobierno central, mientras duró la dominación del gobierno republicano.

Pieza octava: Delitos contra la propiedad: Refiere los casos de incautación de tierras, industrias y otras propiedades, control obrero o colectivización de las mismas. Las Cámaras provinciales de Industria y Comercio, Cámaras Agrarias y Cámaras de la propiedad informaron sobre las denuncias recibidas de los perjudicados por estos delitos.

Pieza novena: Banca: Recoge los informes de los Bancos y Cajas de Ahorro de cada provincia relativos a los atropellos al derecho de propiedad de los mismos o efectuados contra sus depositantes, cuentacorrentistas o arrendatarios de cajas de alquiler. Igualmente se informa sobre las emisiones de billetes realizadas por el banco y los empréstitos del mismo.

Pieza Décima: Persecución religiosa: Sacerdotes y religiosos asesinados y conventos destruidos o profanados. El Provisor de la Diócesis se encargaba de suministrar estos informes.

Pieza undécima: Tesoro artístico y cultura roja: Recoge los daños sufridos por el Tesoro artístico en cada provincia y la situación de la enseñanza, con relación de los profesores que la impartían.

Informe-resumen del Fiscal Instructor: Elevado a la Inspección de la Causa General, con los resultados obtenidos en las diversas piezas.

Conviene advertir que no en todas las provincias se desarrolla esta investigación con la misma intensidad, sobre todo si se tiene en cuenta que muchas de ellas estuvieron desde muy pronto en manos de las tropas de Franco.

2º) *Documentos del Gobierno e Instituciones republicanas*

Se incorporaron al Archivo de la Causa General como pruebas de la investigación iniciada en Abril de 1940; pero en realidad constituyen un riquísimo arsenal de la actividad de las instituciones y gobierno republicana-

no, en una época de la que faltan noticias fidedignas, por haberse perdido durante la guerra, un inmenso acopio de documentos. Varias son las subseries que se han establecido:

a) Documentos del *Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles*, establecido para fijar las cuantías pecuniarias y el alcance de las incautaciones a las personas que apoyaron el levantamiento militar del 18 de Julio. Años: 1936-39.

b) *Tribunal especial de Espionaje y Alta Traición*: establecido para castigar con penas máximas los delitos citados. Años: 1937-39. Son notables los procedimientos contra el P.O.U.M. y contra la llamada «quinta columna» valenciana.

c) Documentos de los *Tribunales Militares Permanentes del Ejército del Centro*: Contiene los sumarios y causas de dichos tribunales, los informes y normas emitidos por las asesorías jurídicas de los mismos, y algunos documentos de la Sección de Asesoría y Justicia, de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa. Años: 1936-39.

d) *Audiencias y Tribunales Populares*: Recoge esta subserie los sumarios y causas de los Tribunales Populares, Jurados de Urgencia y Jurados de Guardia establecidos en las diversas provincias, a partir del mes de agosto de 1936, y los procedimientos vistos en las Audiencias provinciales a partir de Agosto de 1937. También se conserva documentación de las Audiencias Territoriales de la zona republicana, en las que predominan sobre todo los expedientes gubernativos y de organización de la justicia en el territorio de su competencia.

Merecen mención por su abundancia los procedimientos que se conservan de las actuaciones de los Tribunales Populares de Madrid y de Alicante. Años 1936-39.

e) Subserie del *Ministerio de Justicia*: Recoge informaciones abundantes sobre las comisiones judiciales depuradoras creadas en Diciembre de 1936, y sobre su actividad; expedientes personales de Magistrados, Jueces, Fiscales y de otras escalas inferiores al servicio de los Tribunales; informes sobre tribunales y su funcionamiento; presupuestos del Ministerio; Decretos y Órdenes; y una correspondencia con la Fiscalía General de la República en torno a sucesos extraordinarios, de repercusión en la vida social y en el orden ciudadano, de enorme interés en estos años de guerra.

Se incluyen también en esta Subserie los fondos escasos, procedentes de la *Consellería de Justicia*, de la Generalitat de Cataluña. Años: 1935-39.

f) Documentos del *Tribunal Supremo*: contiene indultos, expedientes personales y algunos sumarios especiales como el de Rebelión Militar (18 de Julio de 1936), y el instruido por la caída de Vizcaya, Santander y Asturias. Se guardan también las Memorias de la apertura de Tribunales de los años 1934 a 1936.

3º) *Documentos especiales y fichas*

Se agrupa aquí la información, contenida en el Archivo de la Causa General, procedente de tres fuentes básicas, prensa, fotografías, ficheros.

a) *Prensa periódica, folletos y otros impresos*

Hay abundantísimas colecciones impresas de los años de guerra y anteriores. Todo está muy incompleto y sin catalogar. Podría hablarse de las siguientes subseries:

Prensa oficial: Diario oficial del Ministerio de Defensa (1936-39). Diario oficial de la Generalitat de Cataluña (1936-38), Diario de sesiones del Parlamento de Cataluña (1933-34), etc.

Noticias de Prensa: recoge las actividades de la Subsecretaría de Propaganda, y de diversos servicios gubernamentales y de la Generalitat de Cataluña que tenían un doble objetivo:

– Reunir toda las informaciones de radio y prensa procedentes del extranjero, del bando nacionalista y del propio territorio republicano.

– Difundir, a través de la Agencia España y por otros medios a su alcance, lo que era el pensamiento del gobierno sobre la evolución política nacional e internacional, y sobre la evolución de la guerra.

Publicaciones periódicas: Existen colecciones muy incompletas de revistas y periódicos entre los que citamos: «El Socialista», «El Sol», «La Voz», «Política», «Mundo Obrero», «Castilla libre», etc.

Libros y folletos: Abundan más los segundos. Temas más abundantes: el nuevo estado ruso, la revolución proletaria y un sin número de folletos propagandísticos sobre la evolución de la guerra, el socialismo, etc. Ediciones todas, hechas en territorio republicano.

También deben incluirse aquí otro grupo abundante de libros y folletos, editados en la zona nacional durante y después de la guerra, entre los que destaca la edición por el Ministerio de Justicia del libro titulado: «Causa General. La dominación roja en España».

Dibujos y carteles: son básicamente de intención propagandística: sobre comunismo, defensa contra el fascismo, actividad sindical, etc.

Una gran parte de estos impresos debe considerarse como anexo a la pieza sexta de la Causa General: «Actuaciones de la Prensa, durante la Guerra civil».

b) *Fotografías*

También sin catalogar. Aun no pueden ofrecerse a la consulta pública, pero pueden ser en su día un rico instrumento informativo, de nuestra época de guerra.

c) *Fichas*: En las primeras circulares dirigidas a los fiscales instructores de cada provincia para que procedan a formar la Causa General, se manda ya confeccionar dos ficheros: uno de *víctimas* y otro de *denunciados*, cumplimentando unas fichas impresas de modelo oficial. Ambos ficheros, clasificados por provincias y ordenados alfabéticamente por apellidos, se encuentran depositados en esta Sección.

La consulta de los fondos procedentes del Tribunal Supremo está sometida a las normas que marca la ley de Patrimonio Histórico Español en su artículo 57; pero además el fondo de la Causa General requiere para su consulta un permiso escrito de la Fiscalía General del Estado.

9. Fondos procedentes del Archivo de la Audiencia Territorial de Madrid

Lo forman 1.144 legajos, divididos en dos series: criminal y civil.

La serie criminal está constituida por 378 legajos que van de 1900 a 1939. La serie civil, que incluye también asuntos contencioso-administrativos, la forman 766 legajos que van desde 1860 a 1931.

Aunque el ámbito territorial de la Audiencia fuera más amplio, predominan sobre todo asuntos relativos a la vida social, económica e incluso política de la ciudad de Madrid y del gobierno del país, durante la Restauración y la II República.

LOS INSTRUMENTOS DE CONSULTA

Durante los treinta años que, aproximadamente, llevan depositados los «Fondos Contemporáneos» en el Archivo Histórico Nacional, el objetivo primario de la Sección ha sido dotarles de unos inventarios que los hicieran aptos para la investigación.

Más de noventa inventarios se han redactado, durante este tiempo, muchos de ellos con abundantes índices; y lo único de lamentar es que hayan sido pocos los que merecieron publicación⁶. Bien es verdad que la falta de publicaciones impresas se ha sustituido con la difusión en microf-

⁶ Se han publicado:

– *Inventario de las Ponencias del Directorio Militar (1923-25)*. Dirigido por Jesús Gaité Pastor. Ministerio de Cultura, 1986.

– *Guía de los fondos históricos del Archivo Central del Ministerio de Hacienda. I. Legajos*. Por Antonio Matilla Tascón y M^º Martínez Aparicio. Ministerio de Hacienda, 1962.

– *Inventario de los fondos, procedentes de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre* (en prensa). Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

chas⁷ o mediante el acceso directo a índices, consultables por ordenador⁸. Hoy el gran reto de la Sección, como de todas las del Archivo, es crear una gran base de datos, complementaria de una estructura jerárquica que sea consultable directamente a través del sistema informático diseñado para el Archivo.

El segundo gran objetivo de la Sección consistió en redactar una Guía que sirviera al investigador de referencia primera para bucear en esta Sección que podemos llamar Archivo de archivos, por su procedencia tan diversa. La Guía estaba lista en Enero de 1988 y hoy está a disposición del público, mecanografiada, en la Sala de Investigadores del Archivo Histórico Nacional.

Precisamente por este tiempo se publicó la Guía del Archivo Histórico Nacional, bajo la dirección de Dña. Carmen Crespo Nogueira, directora entonces del Centro (Editada por el Ministerio de Cultura, 1989). Allí hay un apartado para la Sección de Fondos Contemporáneos que recibió su primera difusión impresa.

También se exponía el criterio interesante de comenzar una serie de publicaciones cuyo objetivo fuera la difusión de Guías de las distintas Sec-

– Diversos inventarios realizados por D. Emilio de Cárdenas, publicados en la revista «Hidalguía», del Instituto Luis de Salazar y Castro, relacionados con Oficios enajenados (1793-1850). Sus títulos son:

Oficios enajenados. Valimientos.- Hacienda. Granada

Oficios enajenados. Extremadura

Oficios enajenados. Valimientos.- Hacienda. León

Oficios enajenados. Valimientos.- Hacienda. Navarra

Oficios enajenados. Valimientos.- Hacienda. Galicia

Oficios enajenados. Valimientos.- Hacienda. Sevilla

Capellanías, Memorias, Fundaciones.- Archivo Histórico-Nacional-Sección Hacienda.

– Índice de expedientes de funcionarios públicos, viudedad y orfandad (1763-1872). Por D. Antonio Matilla Tascón. 2 Vol. Instituto Salazar y Castro.

– Colección de Órdenes Generales de Rentas (1691-1841). Por D. Antonio Matilla Tascón. Ministerio de Hacienda.

– Fondos documentales para el estudio de la guerra civil española, conservados en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, por Jesús Gaité Pastor. En «Justicia en Guerra. Jornadas sobre la Administración de Justicia durante la guerra civil española: Instituciones y Fuentes documentales». Ministerio de Cultura, Madrid, 1990. Págs. 441-462 y 477-482.

– Inventario somero de los fondos de Audiencias y Tribunales populares, existentes en la zona republicana, durante la guerra civil (1936-1939), por Elena Rodríguez Magallanes. En «Justicia en Guerra. Jornadas sobre la Administración de Justicia durante la guerra civil ...». Ministerio de Cultura, Madrid, 1990. Págs. 463-476.

⁷ Boleín de Información, nº 1, 1993. Centro de Información Documental. Dirección de los Archivos Estatales. Inventario General de Fondos en microfilm y microficha (1952-1992), pág. 112.

⁸ Inventario de Beneficencia y Sanidad (siglo XIX). Centro de Información Documental de Archivos. Puntos PIC.

ciones del Archivo. No quiero desaprovechar esta oportunidad que brinda la Revista de ANABAD para exponer lo que hoy es esta Sección de Fondos Contemporáneos.

Una última observación para el que se acerque a esta Sección de Fondos Contemporáneos: no deje de consultar la «Relación de Instrumentos de trabajo», redactada en Mayo de 1991, y que consta de nueve páginas actualizadas, con una referencia orgánica a los distintos inventarios existentes en la Sala de Lectura del Archivo y en la propia Sección. Estamos para orientarles e informarles.

Madrid, septiembre 1995.

LOS ARCHIVOS PRIVADOS EN EL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

M.^a CARMEN GUZMÁN PLA

Ante todo habría que diferenciar dos grandes grupos: por una parte los archivos de la nobleza y, por otra, el resto de archivos familiares y personales.

No vamos a descubrir aquí la importancia de los archivos nobiliarios; indudablemente son archivos familiares, pero trascienden ampliamente el ámbito de la familia, al constituir fuente indispensable para la historia de un país, en este caso el nuestro, España, e incluso para la historia de otros países, puesto que virreyes y embajadores se reclutaban invariablemente entre las filas de la alta nobleza. De los conservados en el Histórico Nacional el primero a destacar sería el de la Casa de Osuna, incorporado definitivamente en 1927, y que ha constituido por sí sólo una Sección del Archivo hasta su reciente traslado a Toledo. Como es sabido, el Ducado de Osuna, en el momento de la quiebra que dio origen a la adquisición de su riquísimo archivo por el Estado, había incorporado, a través de enlaces matrimoniales y herencias, los de Arcos, Béjar, Benavente, Gandía, Infantado y Medina de Rioseco, cada uno de los cuales aportaba a su vez toda una serie de títulos menores. El simple enunciado da idea de la esfera de influencia de la casa y de la riqueza de sus fondos documentales. Otro tanto podría decirse de los archivos de los Duques de Frías y de Fernán Núñez, incorporados al Histórico en fechas mucho más recientes, y trasladados también a Toledo como parte integrante de la Sección Nobleza, que tiene su sede en el edificio del Hospital Tavera de esta ciudad. Esta Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional se ha creado retomando la vieja idea que defendiera José María Lacarra, con el apoyo de Luis Sánchez Belda, en el cursillo sobre los archivos españoles y sus fondos celebrado en Jaca en 1954¹, cuyo objetivo era conseguir que las grandes casas cedieran

¹ *Los archivos españoles y sus fondos diplomáticos*. Separata del n.º XXI del Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Madrid, 1954, pp. 35-36. Posteriormente se reali-

sus archivos en calidad de depósito con la finalidad última de abrirlos a la investigación. No sólo han pasado a Toledo los archivos antes citados, sino toda la documentación nobiliaria conservada en la Sección de Diversos bajo el epígrafe «Títulos y Familias», cuyo volumen e importancia es muy desigual; en unos casos se trata de verdaderos archivos, en otros de un conjunto de documentos relacionados con algún título de nobleza. Destaquemos la documentación de los duques de Montealegre, de los marqueses de Astorga, Castelar, Cenete, Cerralbo, Fuentepelayo, Guadalcázar, Monistrol, Someruelos y Villavieja, y de los condes de Alba de Yeltes, Almodóvar, Alpuente, Bornos, Casal de Griegos, Gavia, Oliva, Parcent, Peñalver, Priego, Toreno, Valladares, Villapadierna y Villares-Toro. De todos ellos el fondo más voluminoso es el de los condes de Bornos, con 825 unidades de instalación, seguido por los de Almodóvar (234 unidades), Parcent (215) y Villares-Toro (169). En algunos casos la documentación se reduce a un solo legajo. La temática es la propia de los archivos nobiliarios: por una parte la documentación personal y familiar (partidas sacramentales, testamentos, genealogías, correspondencia, etc.); por otra la derivada de la adquisición, acrecentamiento y administración del patrimonio, y, finalmente la relacionada con los cargos y funciones desempeñados por los miembros de la familia (embajadores, virreyes, almirantes, capitanes generales, etc.).

Los archivos familiares reproducen en menor escala, el esquema de los nobiliarios. Son lógicamente, más reducidos; pueden abarcar únicamente dos o tres generaciones de la misma familia y, cronológicamente, existen a veces lagunas. Como en el caso de los nobiliarios, no siempre puede hablarse de archivos propiamente dichos; en muchos casos se trata simplemente de un conjunto de documentos relacionados con un determinado apellido. Uno de los más interesantes es probablemente el de la familia Cabarrús, entroncada a través de enlaces matrimoniales con los Fernández Angulo y los Kirkpatrick. Como es sabido los Cabarrús gozaron, a partir de 1789, del título de conde, pero el archivo se refiere fundamentalmente a las empresas financieras y comerciales en que participaron de alguna forma los miembros de la familia: Banco de San Carlos, Canales de Castilla, de Aragón, de Isabel II, de Uceda o Canal de Cabarrús, Compañía de Filipinas, ingenios de azúcar, etc., así como a la administración de bienes en

zaron gestiones para que la proyectada Sección de la Nobleza o de la Grandeza tuviera como sede el palacio del Infantado en Guadalajara, gestiones que finalmente no dieron el resultado apetecido. Por entonces no se contempló en ningún momento el traslado de los fondos nobiliarios conservados en el Histórico, que estaban ya abiertos a la investigación.

² Para los instrumentos descriptivos publicados o mecanografiados, tanto de archivos nobiliarios como familiares y personales, véase la bibliografía elaborada por Luis Miguel de la Cruz en este n.º del Boletín.

Uceda y Torrox. Son también dignos de mención los archivos de la familia de los Cobos, relacionada especialmente con Ubeda y Baeza; de la familia Coronel, vinculada a Torrelaguna, y de la familia López Salazar, de origen riojano, pero establecida en Madrid.

Entre los archivos personales, que se conservan, al igual que los familiares, en la serie «Títulos y Familias» de la Sección de Diversos, destacan los de científicos (Federico Botella, Isaac Peral); escritores (Jacinto Benavente, Juan Ramón Jiménez); militares (Vicente Rojo, Valeriano Weyler) políticos, que constituyen el grupo más numeroso (Luis Araquistáin, Diego Martínez Barrio, Leopoldo Matos, Margarita Nelken, Pedro Rico, Marcelino Pascua, Pedro Sainz de Baranda, etc.), o personalidades destacadas en el mundo de la cultura, como es el caso de Lázaro Galdeano³. En todos ellos la documentación se refiere por una parte a la vida privada, en la que no faltan las referencias familiares, y por otra a la actividad pública, sea ésta la que fuere. Es relativamente abundante la documentación gráfica: mapas, planos, fotografías e incluso, en el caso de Marcelino Pascua, una caricatura del personaje realizada por Bagaría.

Es de justicia rendir aquí homenaje a las sucesivas generaciones de archiveros que, a lo largo del tiempo, se han dedicado, callada y pacientemente, a ordenar, clasificar y describir estos fondos, identificando personas y lugares, datando documentos, reconstruyendo genealogías y poniendo generosamente todos sus conocimientos al servicio del investigador. Con frecuencia esta labor no se refleja en publicación alguna, pero ha quedado plasmada en millares de fichas anónimas que siguen constituyendo una preciosa fuente de información. Recordemos para el archivo de Osuna, los nombres de Consuelo Gutiérrez del Arroyo, maestra de archiveros, M.^a Ana Pardo García, Pilar Serra Navarro y María A. Carmona de los Santos. En el caso del archivo de Frías es inexcusable la referencia a Pilar León Tello y M.^a Teresa de la Peña Marazuela, que inventariaron la mayor parte de la documentación mucho antes de que ésta ingresara en el A.H.N. Para los archivos conservados en la Sección de Diversos, las aportaciones de los sucesivos jefes de la Sección: M.^a Carmen Pescador del Hoyo, María E. García del Arenal, M.^a Pilar Castro Martos y Luis Miguel de la Cruz Herranz, los tres últimos con la colaboración de la malograda Consuelo González Flórez. A todos ellos nuestro agradecimiento por la labor desempeñada y por haber hecho realidad el verso de Virgilio que nuestra profesión adoptara como lema: «Sic vos non vobis».

³ Todos estos fondos son de libre acceso para el investigador, excepto los archivos de Juan Ramón Jiménez y Diego Matínez Barrio, cuya consulta requiere la autorización de las familias respectivas.

LAS TECNOLOGÍAS EN EL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

MONTAÑA MERCHÁN ARRIBAS

1. INTRODUCCIÓN

La cantidad de documentación a conservar en los archivos históricos ha crecido exponencialmente, especialmente en este siglo y, sobre todo, la producida por la Administración. Este hecho ha enfatizado o agravado dos de los problemas fundamentales de los archivos, la conservación y la difusión de los fondos, o lo que es lo mismo: el cómo almacenar tal volumen de información y cómo acceder a ella eficazmente. Las soluciones que se han dado hasta ahora al problema del almacenamiento y conservación son los compactos, archivos rotatorios, microfichas, etc.; y al del acceso, los instrumentos de consulta: índices, inventarios, fichas, etc. Si bien las soluciones son eficaces, no resultan eficientes. Actualmente son las tecnologías de la información (T.I.) las que han aportado un avance en la resolución de estos dos problemas, por un lado con los sistemas de recuperación de información y por otro con las técnicas de digitalización y nuevos soportes de almacenamiento masivo de datos .

La aplicación de las T.I. en los archivos es bastante reciente, si se compara con el caso de los Centros de Documentación y las Bibliotecas. En éstas la adopción de la normativa internacional de ISO (ISBD) ha propiciado la incorporación de los sistemas de recuperación de información. Esto se debe en parte a que la problemática de los archivos es más compleja, y a la falta de normalización junto con otros factores....

En este sentido, es interesante destacar el Programa de Informatización de Archivos Estatales (P.I.A.E) del cual el Archivo General de Indias (de aquí en adelante A.G.I.) ha sido la experiencia piloto¹. Este proyecto que,

¹ Como ya se anunciaba en la introducción, firmada por Jorge Semprún Maura, Ministro de Cultura, del folleto informativo publicado en 1990: «Proyecto de información del archivo general de Indias», la idea era implantar este sistema en los archivos estatales y en otros archivos.

inscrita en el marco de las actividades organizadas por el Ministerio de Cultura para conmemorar el V Centenario, nace con la firma de un Convenio en julio de 1986 entre el Ministerio de Cultura, IBM y la Fundación Ramón Areces, constituye una experiencia en el terreno de la utilización de los sistemas de recuperación de información en los archivos Españoles. Dicho proyecto se ajusta perfectamente a las líneas estratégicas marcadas en el Plan de Modernización de la Administración, en el sentido de que, por una parte, mejora el servicio ofrecido y, por otra, contribuye a la conservación de los documentos, y a la difusión de la información. El proyecto se hace extensivo al resto de los Archivos Estatales, comenzando en el Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), que comparativamente con el A.G.I. es más complejo en volumen y en variedad de la documentación.

Este boletín monográfico de Anabad ofrece la oportunidad de contar la experiencia del Archivo Histórico Nacional en la implantación del Programa de Informatización de Archivos Estatales. Primero daremos información acerca del Sistema Informático, aunque ya existe diversa documentación sobre el tema²; después analizaremos datos sobre el volumen de documentación en el A.H.N. y finalmente sobre la implantación del sistema y sus consecuencias.

2. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO

En relación al Sistema Informático hay que distinguir dos entornos, la aplicación o entorno lógico, que está constituido por los programas; y el hardware o entorno físico, los equipos necesarios para hacer funcionar el entorno lógico. A su vez dentro de cada entorno, hay que diferenciar entre lo que sería la concepción o filosofía del entorno, arquitectura en términos informáticos y la implementación real de esta arquitectura. A continuación veremos estos dos entornos:

2.1. *Entorno lógico*

El aplicativo que se está implantando en el A.H.N. no sólo está orientado a resolver los dos problemas ya señalados, sino que abarca la gestión integral de los archivos en cuanto a la labor específica que éstos desarrollan. Esto significa que, además de posibilitar la recuperación y el acceso a la información, también contempla los aspectos administrativos relacionados con Secretaría y control de las consultas.

² Proyecto de Informatización del A.G.I., Cuadernos de Historia Moderna, nº 15. Editorial Complutense. Madrid, 1994. Informatización de Archivos Históricos. TECNIMAP 1995.

La aplicación, diseñada específicamente para el A.G.I. y desarrollada por Archivos y Bibliotecas Empresa de Interés Económico participada por «Informática de El Corte Inglés» e «IBM», se compone fundamentalmente de 3 subsistemas:

Gestión de usuarios: controla, en general, todo lo relativo a los aspectos administrativos relacionados con el servicio al investigador: La acreditación de investigadores; el control de acceso a la sala y los movimientos de la documentación; el control y la gestión de las peticiones del servicio de reprografía; la gestión de informes, etc. Como dato anecdótico, hoy el Archivo tiene dados de alta a más de 6.000 usuarios, con una asistencia anual de 17.000 investigadores, se realizan 42.973 peticiones de objetos, 651.031 peticiones de microfilm y 332.973 peticiones de fotocopias al año.

Subsistema de consulta y referencia: permite la localización y el acceso a la información descriptiva de los fondos del Archivo. Está basado en una base de datos textual con información descriptiva de los asientos, descriptores de localización³, diccionario de grafías, tesaurus, publicaciones, etc..

El Subsistema facilita la localización de la información por distintos puntos de acceso:

- acceso jerárquico siguiendo la organización del fondo;
- por signatura basada en la identificación unívoca del asiento;
- por descriptores o palabras claves.

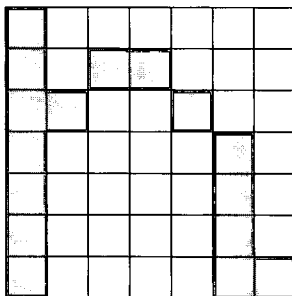
La función principal de un software de recuperación de información es buscar en la base de datos y localizar las referencias relevantes a la consulta, ignorando todas las demás, con una precisión y una calidad de retorno elevadas. En el caso de localización por descriptores, el método de recuperación se basa en la identificación de claves (palabras, frases, fragmentos de palabras) «sacadas» del texto por el experto y que se utilizan como puntos de acceso en la búsqueda. El software de recuperación de información permite la combinación de éstas mediante el álgebra de Boole. Aunque los sistemas de recuperación de información se basan prácticamente en los mismos criterios, puede variar mucho la implementación y la técnica o método de búsqueda utilizada.

Este subsistema se convierte en un **instrumento de descripción** (por usar un símil) completo y flexible que aglutina la mayor parte de los instrumentos de descripción del Archivo (guías, índices, inventarios, catálogos...). Esto no implica que los instrumentos de descripción tradicionales desaparezcan sino que serán un complemento idóneo del automatizado ofreciendo una información más detallada o más extensa.

³ Los descriptores deben ser palabras o conjunto de palabras claves para la localización de un asiento, no son para describir el asiento.

Almacenamiento y consulta de imágenes: este subsistema permite la visualización de la imagen digitalizada del documento solicitado por el investigador. Se puede limpiar la imagen, ampliarla e imprimirla.

Para ello el documento debe estar digitalizado, es decir, pasar de la imagen continua a una imagen donde cada una de las coordenadas x, y tiene asociada un valor de intensidad lumínica. Para explicarlo mejor, es como si encima del documento pusiéramos una retícula y anotáramos la cantidad de blanco o negro que vemos en cada cuadro de la retícula. Obtendríamos así la misma imagen formada por muchos puntos, cada uno con un cierto valor. A cada punto se le denomina pixel y la resolución es el número de pixel o finura de la retícula, con el que se crea la imagen. La digitalización de la imagen se realiza mediante un scanner o una cámara de captación de imagen. Existen accesorios para digitalizar diapositivas y máquinas para digitalizar microfilms. Una vez procesada la imagen se almacena en un soporte (debidamente indexada) para su consulta y visualización. Este soporte puede ser un disco magnético, óptico o magnetoóptico y su elección dependerá del volumen a almacenar, la velocidad de recuperación requerida y los recursos económicos disponibles.



En el caso del P.I.A.E., se ha adoptado la tecnología óptica como sistema de almacenamiento. En el disco óptico la grabación se realiza horadando la superficie del disco con un láser y la lectura de los datos se realiza, también, mediante láser. Esta tecnología hace que el disco sólo se pueda grabar una vez, por lo que la información, una vez grabada, no puede sufrir alteraciones (aunque ahora existen discos ópticos regrabables). Además, es posible realizar copias con absoluta fidelidad e integridad de los datos (en contraposición al microfilm donde la información se degrada en las copias), de una forma rápida. Existen varios tipos de disco óptico: CD-ROM, WORM (Write Only Read Many) y regrabables.

Posteriormente la visualización se realizará en un monitor con la resolución suficiente para ver la imagen (1024X728), las opciones de tratamiento de imagen permiten jugar con el contraste y el brillo e incluso pasarle una serie de filtros matemáticos para que se vea más nítida. Si se

desea imprimir la imagen, una impresora láser hace posible la obtención de la copia en papel.

2.2. Entorno físico

La arquitectura del entorno físico implantada en el A.H.N. se basa en un servidor central de bases de datos y servidores de periféricos, a los que se conectan, a través de una red local, las estaciones de trabajo. Los elementos que configuran esta arquitectura son:

A) Un servidor (AS/400 modelo 9604 D35), en el que reside toda la información de la base de datos. El AS/400 proporciona una base de datos relacional única propietaria, con funciones de consulta; soporta también el lenguaje SQL/400 (Structure Query Language). La función del servidor es ofrecer una serie de servicios que básicamente son: posibilitar el acceso a los recursos de disco, de aplicaciones y de periféricos; así como funciones de servidor de base de datos y de ficheros.

B) Un servidor de discos ópticos y servidor de impresión (PS/2 95 MTA), realiza la función de controlador de dominio para las estaciones de consulta de imágenes. La función del servidor es gestionar las estaciones de su dominio y posibilitar el acceso a las unidades periféricas (lector de discos ópticos y la impresora láser IBM 4029-020 gráfica y resolución de 300 d.p.i).

C) Estaciones de trabajo que están integradas por equipos PS/2 y PC, con sistema operativo OS/2, como interfaz de usuario Dialog Manager (un subconjunto limitado de Presentation Manager) y el stack de comunicaciones definido por IBM y necesario para comunicarse con el AS/400. Existen varios tipos de estación con diferente configuración:

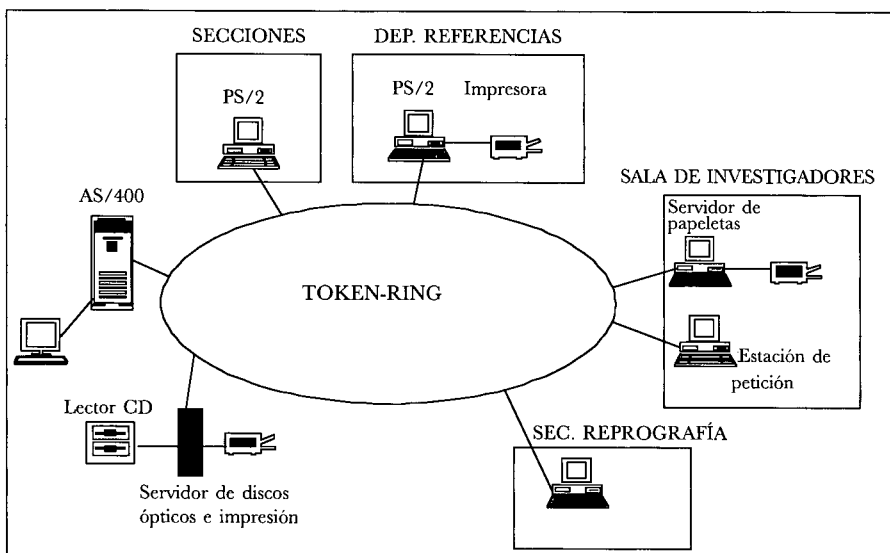
- Estación de **consulta** de base de datos y visualización de imagen. Requiere un microordenador con alta capacidad de disco (500 MB) y de memoria (16MB), velocidad de proceso y un monitor de alta resolución.

- Estación de **trabajo** de usuario (petición fondos, consulta base de datos textual...) tiene menos requerimientos de disco (100MB), de memoria (8MB), de procesador (386/486) y monitor VGA.

- Estación de **captura** de imagen, en ella se instala el software de manejo del scanner necesario para captar la imagen y una unidad de grabación de discos ópticos (por el momento el A.H.N. no posee ninguna estación de este tipo).

D) Las estaciones acceden al servidor a través de una red local a la que se conectan todos los elementos (a excepción de la estación de captura de imagen). La red local tiene una capacidad de 16 Mbps, el protocolo o método de acceso utilizado es token-ring y la topología es en estrella. La

red está integrada por MAU's 8228 (Multistation Access Unit). El cableado es de par trenzado blindado STP (Shielded Twisted Pair) tipo 1 de IBM. No hay sistema de gestión de red ni el modelo de MAU's contempla esta posibilidad. El software de red que se utiliza es el siguiente: por un lado el gestor de red «LAN Server», el «Gestor de comunicaciones», que permite la comunicación con el AS/400 a través de la red y el «PCSupport» que permite a las estaciones acceder a los recursos del servidor, como por ejemplo las carpetas.



El número de puntos de acceso que actualmente tiene la red es de 25, de los cuales 11 están ocupados. A finales de este año se espera instalar 6 estaciones más. En 1996 debería ampliarse la red en otros 15 puestos como mínimo, lo que supondría tener una red de 40-42 puestos. La siguiente figura presenta la red local del A.H.N.

3. VOLUMEN Y VARIEDAD DE DOCUMENTACIÓN EN EL A.H.N.

Como dijimos en la introducción, los dos problemas que están abordando las T.I. en los archivos son el del almacenamiento y el acceso a la información. Estos dos puntos son especialmente importantes en el A.H.N., ya que es un Archivo de archivos, y contiene documentación de diversas fuentes, como la Administración del Estado, instituciones religiosas, archivos nobiliarios, archivos familiares y las colecciones, etc.

Toda esta documentación ocupa unos 34 Km en estantería abierta y unos 3 Km en estantería compacta. Esto representa un volumen de infor-

mación que incluye 141.854 legajos, 50.961 libros, 8.006 mapas y planos, 189.841 expedientes, más la colección de sellos y la biblioteca⁴ (alrededor de 289.154.111 páginas). Se realiza la descripción de la documentación a varios niveles⁵, siendo la más significativa, numéricamente hablando, la relativa a nivel legajo y nivel expediente⁶. Este gran volumen de información a cargar en la base de datos condiciona a buscar soluciones que sean rápidas, eficaces y fiables en la recuperación de la información.

Con respecto al problema del acceso a la información, el principal escollo no ha sido tanto su informatización como su normalización, y es que para que la informática funcione, los datos deben estar estructurados y bien planteados. Así, la falta de una normativa común tanto a nivel nacional como dentro del Archivo no ayuda a la informatización.

Hagamos unos cálculos simples y orientativos de lo que esto significa:

Supongamos que la descripción de un asiento ocupa cerca de 1,2 KB⁷, que cada uno de los 141.854 legajos tiene unas 2.000 hojas de media repartidas en 100 expedientes y cada uno de los 189.841 expedientes independientes unas 20 hojas. Partimos de la base de que se hará una descripción completa de los fondos del Archivo, esto es se describen los legajos, los expedientes que los forman, los libros, los expedientes independientes, y los mapas-planos-dibujos (no tendremos en cuenta la descripción de la jerarquía y de otros documentos por ser poco significativa numéricamente). Entonces tal y como se detalla en la siguiente tabla, para la base de datos textual se obtiene un total de 17 GB de ocupación.

Base de Datos Textual

<i>Tipo asiento</i>	<i>Nº unidades</i>	<i>Ocupación (KB)</i>
Legajos	141.854	170.225
Exp. de legajos	14.185.400	17.022.480
Libros	50.961	61.153
Expedientes	8.006	9.607
Mapas	189.891	227.869
Total	14.576.112	17.491.334

⁴ Datos obtenidos de la Guía del Archivo Histórico Nacional.

⁵ Siguiendo las pautas marcadas en el proyecto que coincide con la descripción multi-nivel de ISAD-G.

⁶ Si bien el legajo o la carpeta no son unidades documentales ya que son unidades de instalación, es necesario incluir un asiento de referencia en la base de datos a instancia del funcionamiento del módulo de petición de fondos que verifica si el legajo existe en el depósito y si se tiene acceso a él (en el A.H.N. se sirve, salvo excepciones, la unidad física).

⁷ Este valor trata de englobar los índices.

Supongamos también, que se realiza la digitalización a 100 puntos por pulgadas (d.p.i.), 16 niveles de grises, y que se tenga un factor de comprensión de 1/3 (algo plausible cuando no hay pérdida de información). Si se digitaliza toda la información, hay que tener en cuenta que lo que se digitalizan son las páginas, obtenemos 80.889 GB de ocupación. Pasando estas medidas a datos más afines a los archivos podemos hablar de 88.118 discos ópticos (hemos tomado como capacidad 940 MB WORM) o 882 m de estantería de discos.

Base de Datos Textual

<i>Tipo asiento</i>	<i>Nº unidades</i>	<i>Ocupación (KB)</i>
Pag. de legajos	283.708.000	8,3221E+10
Pag. de libros	5.096.100	1494856000
Pag. de expedientes	160.120	46968533,3
Mapas	189.891	55701360
Total	289.154.111	8,4819E+10

Evidentemente los datos varían considerablemente si se cambia alguno de los parámetros de partida. Por ejemplo consideremos la posibilidad de digitalizar las páginas en blanco/negro y a la misma resolución, dado que, en este caso, la compresión puede ser del orden de 20:1, obtendríamos 6.000 discos ópticos o 60 m de estantería⁸. Si se almacena un legajo en cada disco óptico, el número de discos sería mayor de 190.000 discos.

La ventaja de digitalizar es indiscutible pero no hay que olvidar el tiempo y el coste que supone este trabajo. Dejando a un lado la inversión inicial en equipos de digitalización (scanner, grabador, aplicación) cada disco WORM cuesta unas 15.000 pts. y un CD-ROM unas 1000 pts. Digitalizar una hoja puede llevar alrededor de 2mn. Contratar el servicio de digitalización a una empresa externa es otra decisión importante que hace variar el coste y el tiempo.

Basta una simple multiplicación para darse cuenta que abordar la digitalización de toda la documentación del Archivo es prohibitivo en coste y en tiempo. Parece lógico decidir que en el A.H.N. se digitalizará sólo una parte de la documentación; por tanto es necesario seleccionar ésta cuidadosamente en base a unos criterios concretos, (conservar documentos valiosos, rentabilizar la consulta...), y elaborar una planificación de digitalización detallada. Para el futuro se deberá pensar en sistemas de almacenamiento masivo con mayor capacidad o esperar que la tecnología óptica sea

⁸ Los mapas y planos se digitalizarían a partir de microfilm o fotograma, en color o en grises, pero no representan un incremento importante.

más asequible. Así pues la finalidad de la digitalización del documento pasa a ser el de conservación más que el de almacenamiento.

La conclusión que se saca respecto al volumen de asientos a describir, 14.576.112, es que plantea complicaciones en cuanto al tiempo que se tardará en grabar y a la eficiencia en la localización del asiento, por ello, es imprescindible seleccionar los fondos a describir y designar y normalizar los puntos de acceso o localizadores. El objetivo debe ser facilitar la labor al investigador y buscar la eficiencia del sistema.

4. IMPLANTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA

Por implantación del sistema entendemos realizar las acciones necesarias para instalar el nuevo sistema y cambiarlo por el antiguo. Por explotación entendemos poner en funcionamiento el sistema después de verificar que cumple con los requerimientos, siguiendo el plan previsto. ¿Cómo se han llevado a cabo estas fases en el proyecto de informatización del A.H.N.? ¿Qué problemas se encontraron?

4.1. *Historia de la implantación y explotación*

Básicamente, la implantación y explotación del sistema se está realizando en tres etapas diferenciadas e íntimamente relacionadas con los tres subsistemas descritos anteriormente.

Originalmente en la implantación del Proyecto de informatización del Archivo General de Indias, colabora en la preparación de la documentación, un grupo de archiveros del A.H.N. En 1991, y bajo la responsabilidad del jefe del Departamento de Referencias, se instaló una versión primaria de la aplicación de gestión de usuarios. A finales de 1992 se instaló el ordenador central y la gestión de usuario del P.I.A.E. (Programa de Informatización de Archivos Estatales), creándose por esta fecha los puestos del personal informático: dos operadores de consola y un jefe de sección.

Es pues la instalación del subsistema de Gestión de usuarios lo que caracteriza la **primera etapa**. La puesta en marcha del módulo de secretaría, del control de la sala y de las peticiones de reprografía, se inicia progresivamente. Previamente se realizan los siguientes trabajos: estudios de funcionamiento de la sala, estudios del diagrama de flujo del procedimiento de petición de reprografías, formación del personal en el uso de la aplicación, pruebas de funcionamiento, adaptación del procedimiento a la aplicación, etc. En el proceso participa el personal de la sala de consulta y de la Sección de reprografía además del personal informático. El subsistema de gestión de usuario queda operativo en 1994.

La **segunda etapa** corresponde al subsistema de información y referencia. Esta etapa se solapa en el tiempo con la anterior y sigue abierta. Ha tenido, como veremos, un impacto mayor que la anterior en el Archivo. Al inicio de la misma se ejecuta la primera fase de la ampliación de la red local en 11 puestos más⁹, principios de enero de 1995. Desde la Sección de Informática se elabora y se propone a la Dirección del Archivo, el «Proyecto de preparación de documentación para la informatización del Archivo» (P.D.I.A.), consistente en establecer un grupo y un método de trabajo para coordinar la normalización e introducción de datos en la base de datos. De este proyecto nace el Departamento de Coordinación y Normalización¹⁰.

Actualmente, y como se describe en otro artículo de este mismo número, se ha llevado a cabo un plan para rentabilizar todos los trabajos de descripción dispersos en el Archivo (secciones, escuela taller, grupo del CIDA). y se están abordando tareas de descripción, de normalización y de pruebas de funcionamiento del subsistema. El subsistema de consulta y referencias se pondrá en explotación, primeramente en el Departamento de Referencias y después, a disposición del investigador, en la sala de consulta, cuando la base de datos textual recoja una cantidad de información significativa.

La **tercera** y última **etapa** corresponde al subsistema de consulta e impresión de imágenes. Etapa que aún no ha sido abordada, pero que al igual que la anterior tiene una gran implicación en la organización del Archivo.

4.2. *Problemática*

Trasladar el sistema desde la instalación piloto del A.G.I. hasta el A.H.N. ha producido una serie de colisiones con el funcionamiento y los procedimientos utilizados en el Archivo. Las razones han sido las siguientes:

1. Los diferentes procedimientos en cada Archivo, diferente organización de fondos y diferencias de significado en los conceptos archivísticos.
2. La poca flexibilidad que ofrece el Sistema para parametrizarlo y adaptarlo.
3. Las características particulares que se dan en el A.H.N. y no contempladas en el proyecto piloto (mayor volumen de consultas, sección de restauración, gran volumen de microfichas, etc.).

⁹ Lo correcto era realizar la instalación completa de la red, pero no fue aceptado por problemas presupuestarios. La segunda fase de la ampliación sigue todavía pendiente.

¹⁰ Antes de cubrirse esta plaza a propuesta de la Dirección del Archivo se responsabilizó de este proyecto María Carmona Santos, que realizó un trabajo excelente que ha servido de base en muchas ocasiones.

4. La poca información que el personal del Archivo, tanto el informático como los archiveros, tenía sobre el proyecto. La falta de coordinación entre las Secciones del propio Archivo tampoco ayudaron en un principio.

5. Y por último la resistencia que los usuarios, y en general los humanos, oponemos al cambio de un sistema que conocemos y funciona, a otro nuevo que nos obliga a realizar un esfuerzo de aprendizaje y adaptación.

Estas causas son consideradas factores de riesgo que pueden hacer peligrar el éxito de un proyecto si no se corrigen. En la media que nos corresponde y con más o menos éxito se ha trabajado y se sigue trabajando para minimizar estos riesgos.

5. GESTIÓN DEL CAMPO

La introducción de las Tecnologías de la Información en cualquier organización no es una tarea sencilla. En ella están implicadas un gran número de personas: la Dirección, los archiveros, los ayudantes, los mozos, los informáticos... y hay que controlar muchos aspectos. Generalmente, las razones que llevan a implantar un sistema informático es mejorar el servicio y la productividad, pero su instalación también lleva aparejado un cambio en la organización. Por ello es importante analizar estos aspectos y gestionar el cambio.

5.1. *Mejoras en el servicio*

Entendemos por mejoras en el servicio las que se derivan de la automatización de las tareas rutinarias, como son, el control de movimiento de los fondos, la rapidez en localizar, recuperar y relacionar información, etc.

No nos extenderemos en este punto del que también se habla en otro artículo de este mismo número. Diremos simplemente que el control de fondos, la localización de documentos y la elaboración de inventarios son algunas de las tareas que facilita el sistema. Otras de las ventajas que obtendremos será la de posibilitar que varios investigadores consulten el mismo documento simultáneamente, viendo su imagen digitalizada; y obtener la copia del documento con un retraso máximo de 1 día y mínimo de minutos.

Por último se abren perspectivas de ofrecer nuevos servicios derivados de los avances tecnológicos:

- Ofrecer al investigador el intercambio de información o correspondencia con el Archivo a través de un correo electrónico. Incluida la posibilidad de enviar las copias de documentos por línea (siempre que dicho documento esté digitalizado).

- Acceder a la consulta a la información textual o a la imagen de los documentos en remoto, desde su casa o su trabajo, a través de las redes públicas nacionales o internacionales (RDSI, banda ancha, Internet...).
- Distribuir en CD-ROM catálogos, índices, inventarios o incluso copias de fondos, abre otra vía atractiva para los organismos interesados (archivos hispanoamericanos, Universidades, agrupaciones profesionales, instituciones...).
- Consultar, relacionar y visualizar información de todos los Archivos Estatales, desde cualquier archivo estatal, de manera que todos los archivos históricos sean contemplados como un único archivo lógico (el concepto de «Archivo virtual»). Esto significa que para el investigador será transparente dónde resida la información; por ello, es importante que entre los Archivos Estatales haya coordinación y una normativa común a fin de que exista una coherencia en el «Archivo virtual».

5.2. *Incidencias en la organización*

Por implicaciones en la organización entendemos todas las que supongan una modificación en las normas, los procedimientos, el flujo de trabajo, el contenido de las tareas de los empleados o la responsabilidad del personal.

En algunos casos es el sistema el que se ha adaptado al procedimiento y en otros son los procedimientos los que se han ajustado al sistema. En este último caso podemos hablar de la aparición de nuevas funciones y de cambios de funcionamiento.

Aparición de nuevas funciones

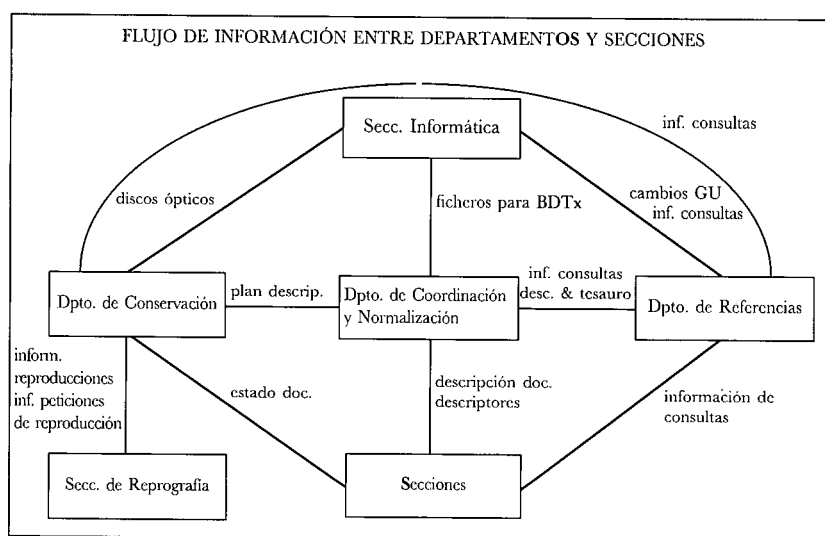
Expondremos aquellas que tienen mayor entidad:

- El asesoramiento en el uso de la aplicación a los investigadores, que puede implicar la incorporación de nuevo personal o la asunción de estas funciones por el personal existente.
- La necesidad de normalizar y coordinar la descripción de los fondos y los descriptores, que lleva a crear el **Departamento de Coordinación y Normalización**.
- La digitalización de documentos dentro de la labor de conservación, que añade nuevas funciones al **Departamento de Conservación**. Además conlleva la creación de un laboratorio de digitalización que habrá que dotar de personal y material.
- La aparición de un nuevo servicio de reproducción basado en la impresión de la imagen, el cual necesitará dotarlo de personal para controlar y autorizar las peticiones de impresión.

Cambios en el funcionamiento y en la responsabilidad

La interrelación entre los objetivos y el trabajo de normalizar, describir, e informar hacen conveniente la colaboración y coordinación entre los tres departamentos de Archivo: Departamento de Normalización y Coordinación, Departamento de Descripción y Conservación y Departamento de Referencias. Así como es esencial la colaboración de los Jefes de Sección. De esta manera se impone un nuevo estilo de funcionamiento y nuevas responsabilidades de los implicados.

A modo de ilustración se presenta una simplificación del intercambio de información entre departamentos y secciones.



Es innegable que también la Dirección del Archivo asume nuevas responsabilidades ya que todos estos cambios no se pueden realizar sin su participación en el proyecto. La dirección del Archivo es la que debe estudiar el coste, determinar las prioridades, asignar las nuevas competencias, acondicionar espacios, determinar la plantilla, planificar los cambios, y por último, promover la colaboración entre grupos y promover el uso del sistema entre los investigadores.

6. EL FUTURO DEL PROYECTO

El artículo estaría incompleto si no habláramos de los planes de evolución del proyecto. Algunas ideas han sido mencionadas a lo largo de artículo, otras se apuntan en este apartado.

En una línea continuista, como retos inmediatos hay que afrontar:

- La ampliación de la red local hasta completarla.
- Poner en marcha la consulta a la base de datos textual.
- Acometer la planificación de la implantación del subsistema de consulta e impresión de imágenes y la digitalización.
- Ampliar y mejorar las funcionalidades de la aplicación. Por ejemplo: mejorar la gestión de usuarios, descentralización del servicio de discos ópticos, tarjeta de investigador con banda magnética, etc.
- Uno de los grandes retos es mejorar el módulo de recuperación de información por descriptores. La idea es incrementar la eficacia, eficiencia, rapidez y amigabilidad de este módulo y estudiar la posibilidad de progresar hacia métodos de búsqueda flexibles (búsqueda difusa, búsqueda por similitud fonética, búsqueda asistida...); y hacia interfaces más avanzadas (hipertexto...), etc.
- Estudiar la adaptación de la aplicación a las normas internacionales (ISAD-G e ISAAR).
- Abordar temas como la seguridad informática (instalación de una unidad de alimentación ininterrumpida...), gestión de la red (imprescindible al aumentar el número de terminales), obsolescencia de los datos.

En una línea de futuro y de **evolución tecnológica**, se deberán abordar:

- La migración desde el sistema propietario AS/400 a sistemas abiertos y estándares tal y como recomienda la decisión del Consejo de las Comunidades Europeas 87/95/CEE que entró en vigor en España en 1988. Obteniendo con ello ventajas importantes como independencia del fabricante, reducción de costes, posibilidades de evolución y acceso una amplia variedad de aplicaciones y servicios que el mercado ofrece.
- Igualmente y con objeto de independizarse de la base de datos, optimizar el rendimiento del servidor, y potenciar el interfaz gráfico, se debe ir hacia arquitectura cliente-servidor (nivel 4 en el diagrama del Gardner Group).
- Y por último, se debe potenciar el acceso remoto a través de las telecomunicaciones. Este acceso puede llegar desde un nivel mínimo donde el usuario pueda conectarse al servidor de la base de datos del Archivo como si estuviera en la sala (concepto de teletrabajo), hasta un nivel máximo donde aparece la idea del Archivo Virtual.

EL DEPARTAMENTO DE REFERENCIAS DEL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

M^a TERESA DíEZ DE LOS RÍOS SAN JUAN

Las funciones de conservación, descripción y difusión, que ha de llevar a cabo todo archivo, generan una serie de actividades que deben ser desarrolladas por diferentes servicios o departamentos coordinados entre sí, de tal forma que el trabajo del archivo se convierta en una verdadera labor de equipo.

En la estructura orgánica del Archivo Histórico Nacional existen tres Departamentos, precisos para adaptarse a los objetivos, necesidades y tamaño de la institución.

El área que atiende los aspectos de difusión es el Departamento de Referencias. Su objetivo principal es poner al servicio de la sociedad la documentación que se conserva en el archivo y está organizada.

El Departamento de Referencias figura por primera vez en la Resolución de 21 de junio de 1989 de la Comisión Interministerial de Retribuciones (BOE del 1 de agosto), por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Ministerio de Cultura.

Anteriormente existían en los archivos generales del Estado las Secretarías, que tenían asumidas prácticamente las competencias encomendadas a los nuevos Departamentos. De hecho, a partir de la Resolución mencionada, cambiaron de denominación los puestos de trabajo y fueron nombrados jefes de Departamento de Referencias los funcionarios que desempeñaban el cargo de Secretario en todos los archivos de esas características (ACA, AGA, AGI, AGS y AHN)¹.

¹ En adelante utilizaremos estas siglas para referirnos al Archivo de la Corona de Aragón, Archivo General de la Administración, Archivo General de Indias, Archivo General de Simancas y Archivo Histórico Nacional.

Frente a la antigua concepción de considerar la conservación como función prioritaria en los archivos, la difusión y proyección social se ha convertido en una actividad esencial con la ayuda de la descripción como vehículo transmisor. Precisamente la Ley del Patrimonio Histórico Español del año 1985² recoge este aspecto al definir los archivos como «conjuntos orgánicos de documentos o la reunión de varios de ellos, reunidos por las personas jurídicas, públicas o privadas, en el ejercicio de sus actividades, al servicio de su utilización para la investigación, la cultura, la información y la gestión administrativa». Añade además otra definición: «Asimismo, se entienden por archivos las instituciones culturales, donde se reúnen, conservan, ordenan y difunden para los fines anteriormente mencionados dichos conjuntos orgánicos».

Factores determinantes del aumento del uso de los archivos han sido la apertura de los criterios de accesibilidad, junto con los cambios de interés hacia nuevos campos del saber científico y una mayor conciencia de las posibilidades que la investigación archivística proporciona a los investigadores profesionales, al público en general y a la administración.

Para solucionar, en parte, los problemas ocasionados por la creciente demanda de información y la excesiva manipulación de los documentos, se ha generalizado en los archivos la utilización de las nuevas tecnologías.

El AHN ha visto también incrementado el número de usuarios y por consiguiente el número de consultas de fondos, lo cual ha repercutido en la multiplicación de las tareas administrativas y en el crecimiento de las gestiones de control y vigilancia.

Todos estos factores han determinado, al igual que en el resto de los archivos históricos, la implantación de un sistema de información automatizado, en el que están contempladas tanto las funciones de gestión administrativa como las de acceso y comunicación de la información. De este modo, se han abierto las vías para un mejor funcionamiento del archivo en cuanto a su conservación, descripción y difusión.

Por otra parte, este aumento y diversificación del uso de los archivos junto con la importancia de su papel cultural³ impone cargas adicionales al servicio de Referencia, pero también implica un cambio en nuestra mentalidad como archiveros. El archivo pues, como institución cultural, tiene que conjugar la atención e información a investigadores profesionales y a los ciudadanos interesados en una información concreta o en conocer qué son y para qué sirven este tipo de centros. Por tanto habrá que diferenciar, dentro de la programación del Departamento, las actividades que van dirigidas a un público especializado (por su formación universitaria) de las

² Ley 16/1985, de 25 de junio, Título II, cap. II, art. 59.

³ ALBERCH, Ramón y BOADAS, Joan: *La función cultural de los archivos*. Vergara, 1991.

dirigidas al resto de la población. De este modo se pretende conseguir el objetivo de conectar el archivo con la sociedad, para que desaparezca la imagen estereotipada que la población tiene de ellos como almacenes de papeles viejos.

Las actividades que lleva a cabo el archivo para hacer posible la información y acceso a su patrimonio documental son fundamentalmente: la *consulta* de los documentos por los usuarios y la *difusión* de sus fondos.

Las funciones, por tanto, del Departamento de Referencias tienen que ir encaminadas a la organización y coordinación de los servicios de información y referencia, de la política de difusión cultural y de la aplicación del sistema informático de gestión. Para ello realiza el seguimiento, control y estadística de las actividades y servicios por medio de informes y de la memoria anual, además de las funciones propias de la Secretaría del Centro, como son la acreditación de usuarios, la expedición de certificados y el registro y distribución de los fondos ingresados en el archivo.

1. LA REPERCUSIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE REFERENCIAS

En cualquier archivo habría que distinguir dos tipos de programaciones informáticas, la de gestión y la de fondos documentales. El primer tipo de programación es evidentemente la más sencilla de realizar y se refiere a la administración y estadística del propio centro. El segundo, requiere una mayor programación archivística, y una normalización en la organización y descripción documental para su aplicación.

El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Archivos Estatales, ha ido desarrollando durante varios años un plan de informatización de los archivos históricos, que se inicia con el diseño del Proyecto piloto de Informatización del AGI por las circunstancias históricas de la conmemoración, en 1992, del V Centenario del descubrimiento de América.

A finales de 1988, después de haberse instalado en el AGI una primera aplicación informática, comenzamos el estudio de las características, áreas de servicio y funciones administrativas del AHN para la programación informática de la gestión, teniendo en cuenta algunas diferencias y peculiaridades con respecto a su funcionamiento. Del mismo modo se llevó a cabo un análisis previo de las signaturas, que tuvo muchas dificultades, en parte por la falta de normalización, por el volumen y variedad de los fondos y porque los elementos integrantes de las signaturas no eran sencillos de desarrollar, con una longitud máxima de campos de 40 posiciones, por lo que nos vimos en la necesidad de abreviar en muchos casos los nombres de las Secciones y los Fondos, por ejemplo: OM (Órdenes Militares) y FC-M^o JUSTICIA (Fondos Contemporáneos-Ministerio de Justicia).

En 1991 se implanta en el AHN un primer sistema de «Gestión de Usuarios», similar al de Sevilla, comenzando a ponerse en marcha el módulo denominado «Secretaría», que llevaba a cabo las siguientes funciones: Acreditación y registro de investigadores, expedición de la Tarjeta Nacional de Investigador, elaboración de estadísticas, impresión de informes y expedición de certificados.

A lo largo de 1992 se inicia el funcionamiento de otro módulo, que tenía como misión el control de acceso de investigadores a la Sala y el control del movimiento de fondos. Pero es, a partir de 1993, con el cambio de la arquitectura del sistema y la incorporación al archivo de una recién creada plantilla de informáticos, cuando se logra poner en marcha esta aplicación en la Sala de consulta.

El Módulo de Reprografía está operativo desde el segundo trimestre de 1994; en principio sólo se utilizaba para las peticiones de reproducciones solicitadas por los investigadores en Sala, pero actualmente están incluidas también las solicitudes por correspondencia.

El sistema de información implantado en el AHN es, en la actualidad, similar al que existe en el AGI. Contempla las funciones habituales de todo archivo histórico y las desarrolla por medio de tres subsistemas integrados y relacionados entre sí:

1. «Gestión de Usuarios» (Secretaría, Sala y Reprografía).
2. «Información y Referencia» (Base de datos de información textual).
3. «Sistema de Almacenamiento Digital de Imágenes» (Base de datos de información visual).

La responsabilidad de estos tres Subsistemas corresponde a cada uno de los Departamentos en que está estructurado el AHN, cuyas funciones deberán realizarse de forma coordinada, del mismo modo que están interconectadas las tres bases de datos.

La implantación de la «**Gestión de Usuarios**» ha incidido en la organización del Departamento de Referencias y ha planteado cambios en su funcionamiento, que han hecho necesaria una adaptación de los recursos humanos y de los métodos de trabajo. Pero lógicamente cuando estén operativas las otras dos bases de datos la influencia será mayor, porque el producto final de las mismas tendrá por objeto la información al usuario. En este sentido el Departamento tendrá que posibilitar la recuperación de la información y enseñar a manejar las nuevas vías de acceso a través del «Sistema de Información y Referencia» y del «Sistema de Almacenamiento Digital de Imágenes», así como a utilizar los diferentes tipos de búsquedas.

Dentro de la «Gestión de Usuarios», la **Secretaría** es el área encargada de dar de alta a todas las personas que pueden solicitar o realizar algún servicio del archivo, que requiera el acceso a los documentos o al sistema informatizado. Hay varios tipos de usuarios, unos son personal del propio

archivo y otros investigadores, que solicitan algún servicio en Sala o por correspondencia. A cada usuario se le asigna un «perfil» determinado, con una clave numérica, que autoriza o impide el acceso a alguna de las funciones del sistema⁴.

Los datos personales se introducen en la base de datos de usuarios del archivo y a partir de ese momento el sistema informático registra todo lo relativo a un usuario cada vez que se conecte (documentos consultados, microfilm o fotocopias solicitadas...)

Si el investigador tiene Tarjeta expedida en otro Archivo, tiene que acreditarse en Secretaría para registrar sus datos y darle de alta en el sistema⁵. En el caso de usuarios del AHN con perfil de investigador, el sistema imprime una Tarjeta (TNI) o Autorización Temporal, requisito necesario para consultar los fondos.

De cada investigador el sistema recoge las firmas consultadas y las peticiones de reprografía realizadas, y las agrupa en el informe «Expediente de investigador», con el que se certifica, a petición del interesado, su asistencia al archivo.

Además, a través del módulo de Secretaría, se pueden actualizar los datos personales que hayan podido cambiar con el tiempo, lo mismo que renovar automáticamente las Tarjetas de Investigador, cuya vigencia es de tres años.

Desde 1992 el acceso a la información de los datos personales está protegido por la LORTAD⁶. En los archivos históricos informatizados la responsabilidad de los ficheros corresponde al Departamento de Referencias, que debe asegurar la confidencialidad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado⁷. Con esta finalidad se ha creado la Agencia de Protección de Datos⁸, a quien el Archivo ha comunicado las características de los ficheros que posee, para su inclusión en el Registro General de Protección de Datos, y deberá remitir periódicamente las variaciones o modificaciones que se produzcan.

⁴ Hay 14 claves numéricas que van desde el «perfil» de Investigador (5), Investigador Temporal (6) e Investigador por correspondencia (7), hasta los «perfiles» del personal interno, tales como Secretario (1), Jefe de Sala (3), Archivero (4), Responsable del sistema de información (14), etc, lo cual les permite realizar diferentes funciones según el área administrativa de la que están encargados en el archivo.

⁵ El Ministerio de Cultura tiene previsto establecer un trasvase de información entre los distintos archivos estatales para agilizar los trámites de acreditación de los investigadores que trabajen en aquellos centros.

⁶ Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal.

⁷ En la práctica únicamente desde el «perfil» de Secretaría se puede acceder a los datos de carácter personal

⁸ Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia de Protección de Datos.

A partir de la base de datos de usuarios se pueden obtener por la impresora de Secretaría distintos tipos de informes:

- Temas de investigación (por orden alfabético de investigadores o por orden cronológico de apertura)
- Certificación de expediente de investigador
- Expediente de investigador
- Guía de investigadores
- Resumen de servicios
- Movimiento de fondos
- Lista de usuarios del archivo (alfabética, por número de usuario, etc.)
- Relación de investigadores que asisten en un período dado
- Nacionalidad de investigadores con temas de investigación abiertos
- Signaturas consultadas en un período de tiempo
- Estadística de fotocopias y microfilm realizados

El funcionamiento de la Sala de consulta también se ha visto afectado por el sistema informático. A través del módulo denominado «**Jefe de Sala**» se controla el acceso de los investigadores y la gestión del movimiento de fondos a efectos estadísticos y de seguridad a la vez que permitirá, en un futuro, la búsqueda y localización de la información descriptiva del archivo por medio del «Sistema de Información y Referencia».

El tercer módulo integrado en la Gestión de Usuarios es el de «**Reprografía**», que canaliza las reproducciones de documentos solicitadas por los usuarios tanto en Sala, como por correspondencia. Además gestionará los servicios de reprografía automáticos que, en su día, podrá proporcionar el archivo, tales como imágenes impresas a partir de discos ópticos, o copias de descripciones contenidas en el Sistema de Información y Referencia.

Vemos, pues, como el sistema informático implica un cambio en el funcionamiento de los servicios de gestión, a la vez que facilita el trabajo administrativo ya que permite modificar o actualizar gran cantidad de datos, y hace menos costoso el manejo de este tipo de información, dado el gran volumen de servicios y de movimiento de fondos que genera este archivo.

De este modo se puede obtener además una información exhaustiva, a efectos estadísticos, de la documentación consultada y de los servicios que el archivo realmente presta a los usuarios.

2. ACCESO Y CONSULTA DE FONDOS

La posibilidad de acceder a la documentación ha evolucionado mucho a lo largo de los siglos XIX y XX. Una de las preocupaciones prioritarias del Consejo Internacional de Archivos ha sido, desde el Congreso extraordinario de Washington en 1966, la libertad de acceso, no sólo entendido en

cuanto a eliminar los impedimentos legales, sino en el sentido amplio de liberalizar el uso de los archivos⁹.

Pero es a partir de 1978, año en que se promulga nuestra Constitución, cuando se contempla no sólo el derecho de acceso a los archivos y documentos, sino el derecho a la información de todos los ciudadanos.

Esta liberalización ha supuesto un cambio profundo en la mentalidad de la población, que ha adquirido plena conciencia de su derecho a la consulta de las fuentes y ha influido en nuestro propio trabajo como archiveros, sobre todo desde el momento en que se ha generalizado la utilización de los archivos por todo tipo de usuarios¹⁰.

A la hora de programar los servicios de acceso e información del archivo, el Departamento de Referencias debe tener en cuenta la variedad del perfil de los usuarios (estudiantes, profesores, genealogistas, profesiones liberales, etc.), de tal modo que, en función de la demanda actual, cumpla el objetivo de servir tanto al investigador profesional como al ciudadano.

La informatización de la «Gestión de Usuarios» del archivo está siendo muy útil para obtener este tipo de datos, ya que de forma automática proporciona diferentes informes sobre los usuarios que acceden al archivo, los temas investigados y los documentos consultados¹¹.

Por otra parte, la base de datos textual integrada en el «Sistema de Información y Referencia», que ha comenzado a desarrollarse en el archivo, plantea nuevos retos en el tratamiento de los trabajos descriptivos y amplias posibilidades en cuanto al sistema de acceso a la información.

A su vez los avances tecnológicos facilitan la consulta de imágenes de documentos digitalizados o microfilmados y proporcionan reproducciones de documentos de una manera más rápida y eficaz para el solicitante, tanto a distancia como directamente en Sala.

Todos estos factores suponen cambios en la organización y funcionamiento de los Departamentos, a la vez que se abren nuevas posibilidades para mejorar el servicio más importante que debe prestar el archivo a los usuarios: El acceso a la información y a los documentos solicitados.

Se pueden distinguir tres tipos de acceso: legal, físico e intelectual.

⁹ La bibliografía sobre el acceso a los archivos es numerosa. Puede verse: SERRA NAVARRO, Pilar: *Los archivos y el acceso a la documentación*. Madrid, 1980. Este tema fue tratado de forma monográfica en el V Congreso Nacional de ANABAD celebrado en Zaragoza y publicado en: *Boletín de la ANABAD*. XLI, (1991), nº 3-4.

¹⁰ Sobre el concepto de usuario y su influencia en los servicios de referencia, véase: TAYLOR, A.H.: *Archival Services and the concept of the user*. A RAMP Study. París, 1984. HOLBERT, Sue E.: *Archives and manuscripts: reference and access*. Chicago, 1977.

¹¹ Hasta el año 1991 estos datos se obtenían de forma manual con el fin de elaborar la «Guía de investigadores» y la Memoria anual de actividades del archivo.

2.1. *Acceso legal*

La Constitución de 1978 en su art. 105 b, establece que «la Ley regulará el acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos, salvo en lo que afecte a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas».

Esta Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto nº 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial, declara el principio de libertad de consulta de los documentos integrantes del Patrimonio Histórico y regula su acceso en los art. 49, 52 y 57.

En cuanto al AHN las limitaciones de consulta son muy escasas, ya que, en general, se trata de documentación histórica¹². Fundamentalmente está restringido el acceso a los documentos contemporáneos de carácter policial y judicial que han ingresado por transferencia, a los que se aplican los criterios y plazos marcados por la legislación vigente. Lo mismo ocurre con el fondo de la «Causa General», depositado en el archivo por la Fiscalía General del Estado, el cual requiere permiso escrito de la citada autoridad para su consulta¹³.

Otras limitaciones se refieren a casos de fondos particulares depositados o donados al archivo con condiciones expresas de sus propietarios. Así, archivos como el de Juan Ramón Jiménez, Martínez Barrio y otros, requieren para su consulta un permiso escrito de los familiares o allegados.

2.2. *Acceso físico*

El acceso físico a los documentos se puede proporcionar al usuario de las siguientes formas:

- Consulta directa en Sala
- Reproducciones y certificaciones

¹² La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su art. 37.5 limita el derecho de acceso a «la consulta de fondos documentales existente en los Archivos Históricos», obligando a distinguir entre aquellos archivos considerados vivos o que, conteniendo expedientes terminados, se conservan en dependencias administrativas, y aquella documentación obrante en los archivos históricos.

¹³ El art. 57 de la Ley de Patrimonio Histórico Español regula con más detalle las tres limitaciones del precepto constitucional y dice textualmente: «Cabrá solicitar autorización administrativa para tener acceso a los documentos de consulta pública. Dicha autorización podrá ser concedida, en los casos de documentos secretos o reservados, por la Autoridad que hizo la respectiva declaración, y en los demás casos, por el Jefe del Departamento encargado de su custodia». Añade además: «Los documentos que contengan datos personales de carácter policial, procesal, clínico o de cualquier otra índole que puedan afectar a la seguridad de las personas, a su honor, a la intimidad de su vida privada y familiar y a su propia imagen, no podrán ser públicamente consultados sin que medie consentimiento expreso de los afectados o hasta que haya transcurrido un plazo de 25 años desde su muerte, si su fecha es conocida o en otro caso, de 50 años a partir de la fecha de los documentos».

2.2.1. Consulta directa en la Sala de investigación

El resultado del servicio está relacionado con el horario y con una buena sala de lectura, mientras que la eficacia de las consultas dependerá de la calidad de los instrumentos de descripción.

En estos últimos años se han producido cambios importantes en los hábitos de trabajo de los investigadores producidos por la generalización del uso de ordenadores portátiles. Del mismo modo la implantación del sistema informático de «Gestión de Usuarios» ha afectado a la organización de la Sala de consulta y al funcionamiento, tanto del personal del centro como de los usuarios, que han necesitado en muchos casos un aprendizaje de las nuevas técnicas.

La futura incorporación de los otros dos sistemas que conllevan la base de datos textual y de imágenes, va a alterar también el sistema de trabajo en Sala, que hace necesario el aumento de equipos y puestos informáticos de consulta. Con esta finalidad se ha procedido a la restructuración de la Sala de investigación y a la renovación del mobiliario de tal forma que se puedan habilitar las consultas a través de un mayor número de terminales de ordenador.



En la actualidad funcionan para el público dos puestos informáticos conectados a una red de área local. Por medio de estos equipos los investigadores formalizan su petición de documentos y de este modo quedan

registrados automáticamente sus datos personales, fecha de la consulta, signatura del documento solicitado y tema de investigación.

El sistema informático facilita el control del acceso de los investigadores a la Sala y el control del movimiento de fondos, a la vez que proporciona informes y datos estadísticos de número de usuarios, de documentos consultados y de temas de investigación.

La cuantificación de estos datos puede ser muy significativa para valorar los servicios desarrollados. Así pues, ofrecemos a continuación un balance de los resultados del acceso a la Sala registrados por el sistema informático:

AÑOS	ASISTENCIAS ¹⁴	CONSULTAS ¹⁵	TEMAS INV.	ALTAS USUARIOS
1992	9.924	35.340	2.207	1.523
1993	12.670	35.818	1.933	1.134
1994	14.510	42.973	2.390	1.878

Las asistencias de usuarios durante el año 1993 nos dan una incidencia mayor en los meses de septiembre (1.523), mayo (1.385), julio (1.309) y abril (1.258), disminuyendo en los meses de marzo (974), enero (953), noviembre (837) y octubre (79)¹⁶. En 1994 la presencia de usuarios fué más numerosa en los meses de febrero (1.471), marzo (1.391) y noviembre (1.357), descendiendo en los meses de diciembre (1.088), septiembre (1.054) y agosto (838). (Ver Anexo 1)¹⁷.

En cuanto al **perfil profesional de los usuarios**, que han tenido acceso al archivo desde 1991, destacan en primer lugar los **profesores**, generalmente universitarios, que representan un 34 % del total (1.712), seguido por los **estudiantes** con un 19 % (932).

Otro colectivo importante es el de los **historiadores e investigadores** cuya presencia supone un 12 % (620), mientras que las **profesiones liberales** están representadas en un 10 %.

Los **profesionales de archivos, bibliotecas, museos, y centros de docu-**

¹⁴ Durante el primer trimestre de 1992 aún no funcionaba el sistema informático de acceso a la Sala, por eso la cifra de asistencias es menor que en los años sucesivos.

¹⁵ No están cuantificados en estos datos las consultas de obras de la Biblioteca auxiliar ni de reproducciones de documentos, que en 1994 alcanzaron el número de 987 y 422, respectivamente.

¹⁶ El Archivo estuvo cerrado por recuento de fondos.

¹⁷ Los gráficos de los Anexos I a V han sido realizados por Montaña Merchán, Jefe de la Sección de Sistemas Informáticos del AHN.

mentación están cuantificados en un 6 %, los **religiosos** en un 3 % y los profesionales de los **Medios de Comunicación** solamente en 1%. El resto pertenece a una gran variedad de profesiones¹⁸, representando un 15 % del total. (Véase Anexo II).

Del mismo modo, la estadística del movimiento de fondos nos proporciona una importante información sobre las demandas de los usuarios durante los dos últimos años¹⁹:

SECCIONES	<i>Año 1993</i>	<i>Año 1994</i>
CONSEJOS	10.404	12.021
CLERO	5.488	5.694
ÓRDENES MILITARES	4.166	5.627
ESTADO	3.960	5.025
F. CONTEMPORÁNEOS	3.756	4.291
INQUISICIÓN	3.251	3.657
OSUNA	1.894	2.452
ULTRAMAR	710	1.311
UNIVERSIDADES	951	997
CÓDICES	563	696
DIVERSOS	395	642
MESTA	157	426
SIGILOGRAFÍA	123	94
JUROS	—	40
BIBLIOTECA	555	987

¹⁸ Con ocasión del ingreso de Lasso de la Vega en la Real Academia de la Historia, González Palencia contestó al académico electo. En su respuesta, elaboró una tipología del público que frecuentaba la Sala de lectura en aquella época, a la que en la actualidad podríamos añadir algunos otros casos que darían lugar también a situaciones de ribetes cómicos. Entre ellos, destacamos por pintorescos: «los utilitarios» o «buscadores de mayorazgos con pingües rentas», los que se creían herederos de títulos nobiliarios con una obsesión «que rayaba en la locura», o el «Sujeto vestido con el clásico mandil a rayas negras y verdes», como el que usaban los carniceros, empeñado en ver pergaminos «cuanto más antiguos, mejor» y «que no pudo leer por estar en latín del siglo XIII». Ver: Real Academia de la Historia. Discurso leído en el acto de su recepción por el Excmo. Sr. D. Miguel Lasso de la Vega ... y Contestación del Excmo. Sr. D. Ángel González Palencia el día 4 de noviembre de 1942». Madrid, 1942, p. 81-85.

¹⁹ La información estadística de usuarios y consultas de los años anteriores, proporcionada por el Departamento de Referencias, puede verse en el artículo de V. Cortés: «La investigación en el Archivo Histórico Nacional» que figura en este mismo número del Boletín.

Si distribuimos las consultas realizadas en el año 1994 por unidades de instalación, podemos obtener las siguientes conclusiones: La mayor parte de los *legajos* servidos en Sala corresponden a las Secciones de CONSEJOS (CO), ESTADO (ES), FONDOS CONTEMPORÁNEOS (FC), OSUNA (OS), INQUISICIÓN (IN) y CLERO (CL). Mientras que las *unidades documentales* más consultadas se refieren a los expedientes de pruebas de caballeros de las ÓRDENES MILITARES (OM), debido a la gran cantidad de usuarios que se dedican a temas genealógicos, o a las carpetas de pergaminos de la Sección de CLERO (CL), por la continua afluencia de investigadores de temas medievales. Los *libros* más servidos corresponden a las secciones de CONSEJOS (CO) y CLERO (CL). (Véase Anexos III y IV).

2.2.2. Reproducción de documentos y certificaciones

La Ley del Patrimonio Histórico contempla como una de las limitaciones de acceso la conservación de los documentos²⁰.

Además de los factores ambientales y otras causas de deterioro de los documentos, el aumento de las cifras de asistencia de usuarios en los últimos años y el crecimiento del movimiento de fondos llevan consigo la necesidad de organizar en el Archivo un sistema de protección y preservación de los documentos. Para ello es necesario realizar un plan de microfilmación y digitalización de las series documentales más consultadas o que tengan un valor especial a efectos de conservación.

Ante estos problemas, la tecnología puede hacer frente a las demandas de consultas, sin que suponga un detrimento para la integridad física de los documentos originales, por lo que solamente se deben restringir a los casos en que no haya posibilidad de una solución técnica.

Con este objetivo se ha puesto en funcionamiento una Sala especial con lectores de microfilm/microficha donde se facilita el servicio por medio de reproducciones²¹. Para acceder a su información, la Sección de Reproducción de Documentos ha comenzado a diseñar una «Base de Datos de Soportes Alternativos»²², en la que se pretende recoger de una manera sistemáti-

²⁰ En su art. 62 establece que «la Administración del Estado garantizará el acceso de todos los ciudadanos españoles a los archivos, bibliotecas y museos de titularidad estatal, sin perjuicio de las restricciones que por razón de los bienes en ellos custodiados o de la función de la propia institución puedan establecerse».

²¹ En cumplimiento de la circular de 8 de mayo de 1992, remitida por la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, sobre utilización de reproducciones de documentos, en sustitución de los originales. En el funcionamiento de esta unidad han colaborado la Sección de Reproducción de Documentos del AHN y el Servicio (SRD) de la Subdirección de Archivos Estatales, facilitando copias de numerosos rollos de microfilm y microfichas.

²² El informe sobre el proyecto de esta base de datos nos ha sido facilitado por su autora Blanca Desantes, Jefe de la Sección de Reproducción de Documentos.

ca todas las series del archivo que están microfilmadas, cuya información en un futuro deberá volcarse en la base de datos textual, con lo que se facilitará la consulta en Sala, a través de soportes alternativos (microfilm, microficha, disco óptico), y permitirá tener un mayor control de los mismos.

La estadística de las consultas realizadas durante 1994 ha sido bastante elevada, teniendo en cuenta que solamente están disponibles dos equipos lectores.

<i>Secciones</i>	<i>Consultas</i>
CLERO	30
CÓDICICES	2
CONSEJOS.....	36
DIVERSOS	5
ESTADO.....	59
FONDOS CONTEMPORÁNEOS.....	59
INQUISICIÓN.....	26
ÓRDENES MILITARES.....	83
OSUNA	5
SIGILOGRAFÍA.....	88
ULTRAMAR	29
	TOTAL 422

Pero el mayor reto que tiene planteado el archivo en este sentido va a ser la puesta en marcha del «Sistema de Almacenamiento Digital de Imágenes», que permitirá en un futuro acceder a la información y visualizar imágenes de los documentos digitalizados a través de pantallas de alta resolución, así como obtener copias en diferentes soportes (papel, microfilm o soportes informáticos)²³.

Tanto la tecnología avanzada, como la tradicional, facilitan al usuario copias de documentos que pueden solicitarse por correspondencia o directamente en Sala.

Con el incremento del número de usuarios del archivo ha crecido considerablemente la demanda de reproducciones en los distintos soportes: fotocopia y microfilm. Para mejorar este servicio y reducir los plazos de espera en la obtención de copias, durante 1994, se han tomado medidas tales como el establecimiento de una infraestructura administrativa ade-

²³ Sobre las tecnologías de la imagen y los nuevos sistemas de almacenamiento de la información puede verse: GONZÁLEZ, Pedro: «El Archivo General de Indias y su proyecto de informatización. Nuevas posibilidades para la investigación». En: *Cuadernos de Historia Moderna* (1994), n° 15, p. 231-250. GONZÁLEZ, Pedro: «¿Salas de lectura sin papel?». En: *Actas del XI Congreso Internacional de Archivos*. París, 1988, p. 229-233 (Archivum, vol. XXXV).

cuada, el aumento de recursos humanos y la implantación, en una Sala especial de consulta, de equipos lectores de microfilm que pueden ser utilizados directamente por los usuarios para obtener copias en papel.

Las cifras del último año contrastan con las de 1993, año en el que se ha realizado un total de 597.201 reproducciones, mientras que en 1994 el número asciende a 984.010 reproducciones, solicitadas por investigadores bien por correo o directamente en Sala. (Ver Anexo V).

AÑOS	MICROFILMES (<i>Fotogramas</i>)	FOTOCOPIAS
1993	429.511	167.690
1994	651.031	332.979

La puesta en funcionamiento del «módulo de Reprografía» de «Gestión de Usuarios» en 1994, ha contribuido, al igual que en la Sala de investigación, a un mayor control de los fondos y de los servicios que proporciona la Sección de Reproducción de Documentos a los usuarios, así como a una mejor gestión del trabajo administrativo.

SECCIONES	AÑO 1994 <i>Fotocopias</i>	AÑO 1994 <i>Microfilm</i>
CLERO	12.761	117.597
CÓDICES	40	18.012
CONSEJOS	54.002	56.116
DIVERSOS	8.654	6.943
ESTADO	23.111	15.823
F CONTEMPORÁNEOS	18.192	11.436
INQUISICIÓN	27.818	37.212
JUROS	857	—
MESTA	1.291	8.871
O. MILITARES	32.450	24.747
OSUNA	15.392	4.034
SIGILOGRAFÍA	731	20
ULTRAMAR	11.344	11.673
UNIVERSIDADES	1.992	7.497
OTROS	70.777 ²⁴	331.050 ²⁵

²⁴ Fotocopias de documentos microfilmados, obtenidos a través de los lectores de microfilm.

²⁵ Esta cifra se refiere a duplicación de fotogramas de rollos, de los cuales 183.400 se realizaron en la Sala especial de consulta.

Otra forma de facilitar copias son las certificaciones o reproducciones de documentos, avaladas por la firma del responsable del Departamento de Referencias, que se expiden generalmente a petición de parte para servir como testimonio y prueba ante organismos públicos o para justificación de intereses y derechos de los ciudadanos.

AÑOS	CERTIFICACIONES
1993	731
1994	895

2.3. Acceso intelectual

El acceso a la información contenida en los documentos depende de la eficacia del tratamiento archivístico y de la disponibilidad de los diferentes instrumentos de descripción.

A su vez la descripción es el medio por el cual se consigue facilitar el acceso a los documentos, mediante un mayor y efectivo número de instrumentos. La elección de los trabajos descriptivos está determinada por los diferentes niveles de información que demanden los usuarios.

Una adecuada planificación descriptiva logrará por tanto facilitar las búsquedas y abreviar el trabajo de consultas innecesarias, evitando así el deterioro producido por una manipulación masiva de los documentos.

A medida que aumentan las consultas de investigadores no profesionales, crece la importancia de la información contenida en los índices onomásticos, temáticos, etc. Sus campos de interés son muy limitados por lo que, de alguna manera se deben satisfacer esas búsquedas específicas y facilitar su consulta.

Las crecientes demandas, tanto directas como por escrito, de «historiadores aficionados» impone unos límites a la información, que debe darse únicamente en función de los instrumentos de descripción disponibles.

El Departamento de Referencias debe estar estructurado, de forma que exista una Sala de información y orientación directa a los usuarios, sobre los fondos del archivo, en función de los organismos productores y las series documentales, enseñándoles a manejar los instrumentos de descripción y a localizar por sí mismos la información que necesiten; o bien en otros casos asesorarles sobre fuentes complementarias o remitirles a otros centros donde puedan ampliar su tema de investigación.

En este sentido la puesta en marcha del «Sistema de Información y Referencia», en el que se integra la base de datos textual, va a plantear nuevas posibilidades y cambios como sistema de acceso a la información, a la vez

que implica un gran esfuerzo en la coordinación y normalización de los trabajos descriptivos²⁶.

Esta base de datos, de estructura jerárquica, va a permitir resolver las consultas de los usuarios siguiendo varios caminos:

- Preguntas por descriptores o palabras clave
- Preguntas, a través de la estructura jerárquica del archivo, en la que se refleja el origen o procedencia de los fondos
- Preguntas directas a través de la signatura

3. DIFUSIÓN CULTURAL

Las actividades encaminadas a difundir el patrimonio histórico del archivo no están solamente vinculadas a la consulta de los documentos por parte de los usuarios, sino que, como servicio público, debe dar a conocer a la sociedad en qué consiste como institución, cuales son sus funciones y qué finalidades cumple.

La proyección cultural se canaliza a través de los siguientes servicios:

1. *Visitas*
2. *Exposiciones, cursos, conferencias y publicaciones*

3.1. *Visitas*

La utilización pedagógica de los archivos es cada vez más numerosa, exige una colaboración entre los docentes y los archiveros y un esfuerzo común en la preparación del trabajo de los alumnos.

Tradicionalmente el Departamento organiza visitas colectivas, previa petición de los centros interesados y dependiendo de sus demandas se orienta a los visitantes, bien sobre los fondos del archivo o sobre la utilización de sus instrumentos de descripción, además de explicarles su función y finalidad como servicio público.

A modo de introducción se proyecta en las visitas un video basado en documentos, como medio de facilitar al alumno o al usuario el conocimiento de los fondos documentales, su organización y las diferentes tipologías. Los documentos se han escogido con un doble criterio, que tengan contenido pedagógico y valor histórico, de tal modo que, cuidando el atractivo visual, suscite el interés de los visitantes sobre lo que están viendo y a la vez pueda orientarles sobre las diferentes posibilidades de investigación.

Asimismo se ofrece también una selección de originales particularmente interesantes y significativos, con el fin de que los visitantes tengan un

²⁶ Sobre este aspecto no se amplían más detalles por ser objeto de otro artículo contenido en este mismo volumen: «El Departamento de Coordinación y Normalización. Organización y funcionamiento».

contacto directo con los documentos, y extraigan conclusiones sobre el valor y contenido de los mismos.

En el caso de alumnos de universidades o de módulos de archivística de BUP y FP, que son los centros solicitantes más numerosos, la elección de documentos se realiza de acuerdo con los profesores, según la preparación y materias del curso que imparten, con el objetivo de despertar su sentido crítico y su juicio de valor sobre las diferentes fuentes documentales, así como favorecer el interés por los documentos y concienciarles sobre la importancia de la conservación del patrimonio histórico.



Con este objetivo el archivo ha concertado durante los años 1992-1994 las siguientes visitas guiadas:

AÑOS	GRUPOS	VISITANTES
1992	29	595
1993	25	537
1994	23	589

Otra manera de difundir al público en general el conocimiento del archivo son las «*Jornadas de Puertas Abiertas*». Del 30 de septiembre al 1 de octubre de 1994

²⁷ La exposición fué un éxito gracias a la colaboración del personal de diferentes Secciones del Archivo.

el AHN se sumó a la celebración de los días de puertas abiertas dentro de las «Jornadas Europeas de Patrimonio», al que acudieron 102 visitantes. Esta interesante experiencia es de esperar que pueda repetirse en sucesivas ocasiones.

3.2. *Exposiciones, cursos, conferencias y publicaciones*

La importancia del papel cultural de los archivos exige medios de personal, económicos y materiales, que no son fáciles de conseguir con las escasas dotaciones de que se dispone en este tipo de centros.

A pesar de ello, con motivo de las «Jornadas de Puertas Abiertas», se organizó una atractiva exposición en el vestíbulo del archivo²⁷, instalándose unas vitrinas con reproducciones de documentos, publicaciones y algunos objetos curiosos. Actualmente se proyecta renovar la exposición con otras reproducciones facsímiles de documentos sobre algún tema monográfico de interés para los visitantes.



Además, el archivo colabora con el préstamo temporal de documentos a instituciones culturales que organizan exposiciones. La estadística de los últimos tres años es la siguiente:

AÑOS	EXPOSICIONES	DOCS. PRESTADOS
1992	21	108
1993	10	43
1994	8	107

Junto con las actividades citadas, los cursos y conferencias, en los que participan profesionales del archivo, ya sean organizados por el propio Centro o en colaboración con instituciones educativas, contribuyen no sólo a favorecer su difusión, sino a orientar y formar a posibles usuarios, fundamentalmente investigadores.

Así, por ejemplo, se han celebrado ciclos de **conferencias**, organizados por la Asociación de Amigos del AHN, sobre «Fuentes documentales para la Historia de la Administración española», y varios **cursos** sobre «Archivos e Historia: las Fuentes», organizados conjuntamente por el AHN (Subdirección de Archivos Estatales) y el Departamento de Historia Moderna (Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense).

Para facilitar la búsqueda de los fondos y satisfacer las peticiones de los usuarios es necesario que el archivo realice un plan de **publicaciones**. Pero no sólo es importante la divulgación de los instrumentos de descripción, hay que poner a disposición del público instrumentos menos elaborados o menos lujosos. Hoy día esto se puede conseguir con las nuevas tecnologías informáticas implantadas en el Archivo. Para ello se ha diseñado un módulo de «publicaciones», a través del cual se puede imprimir la información textual contenida en la base de datos (Sistema de Información y Referencia) de diferentes modos, lo cual permite al archivero, mediante la creación de un formato especial que selecciona la información, preparar un instrumento de descripción impreso.

Como ejemplo podemos citar, entre otros, los siguientes instrumentos publicados:

– ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección Inquisición: *Procesos de los Tribunales americanos (1571-1810)*. Documentos digitalizados en el AGI. Sevilla, 1995.

– ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección Ultramar: *Inventario de la Serie Fomento de Cuba*. Madrid, 1994.

Actualmente se está preparando la publicación de un *tríptico*, muy útil para orientar a los visitantes, en el que se ofrezca una información general sobre la historia, los fondos y los servicios del archivo.

A pesar del aumento de actividades culturales que se están llevando a cabo, la información y orientación al usuario sigue siendo la función que más tiempo ocupa y conlleva más recursos humanos. Por otra parte, en la propagación del archivo la prioridad recae en los trabajos de organización y descripción de fondos como respuesta a la creciente demanda de información.

4. INGRESO Y REGISTRO DE FONDOS

A pesar de que el Archivo Histórico Nacional está concebido para recibir nuevos ingresos de documentación, desde hace tiempo y por falta de

espacio en los depósitos, no se producen transferencias de los documentos que con más de veinticinco años de antigüedad y de valor histórico, deberían ser remitidos desde el Archivo General de la Administración (Decreto 914/1969, de 8 de mayo). Es de esperar que en un futuro se pueda construir un nuevo edificio capaz de albergar los numerosos fondos de la Administración, conservados tanto en el AGA como en otros archivos ministeriales.

De todas formas, siguen ingresando en el AHN fondos de escaso volumen por compraventa del Estado, donación, depósito voluntario, o como pago de la deuda tributaria, e incluso por transferencia de algunas series, como los expedientes policiales de la época franquista conservados en el archivo de la Dirección General de la Policía o los expedientes de jueces y magistrados de los siglos XIX y XX, remitidos por el Archivo central del Ministerio de Justicia.

A continuación ofrecemos los datos de los ingresos efectuados durante los tres últimos años.

AÑO	INGRESOS	TRANSFERENCIA	COMPRAVENTA	OTROS	M. LINEALES
1992	7	1	4	2	17 m/1
1993	15	4	6	5 ²⁸	108,5 m/1
1994	8	5	3	-	43 m/1

Puede observarse que en el transcurso de este período se ha incrementado el depósito en 168,5 metros lineales, de los cuales el mayor volumen corresponde a los documentos transferidos por el Ministerio del Interior (del ya aludido Archivo de la Dirección general de la Policía), ingresados en la Sección de Fondos Contemporáneos.

Por otra parte, hay que señalar que en el archivo se han producido durante el pasado año bajas de fondos, debido al traslado de importantes archivos nobiliarios²⁹ a la «Sección Nobleza» del AHN (Toledo), de conformidad con la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1994. Esto ha supuesto un pequeño desahogo en nuestros depósitos, de los que han quedado disponibles 1.500 metros lineales aproximadamente.

²⁸ En 1993 ingresaron 3 fondos por donación y 2 como pago de la deuda tributaria.

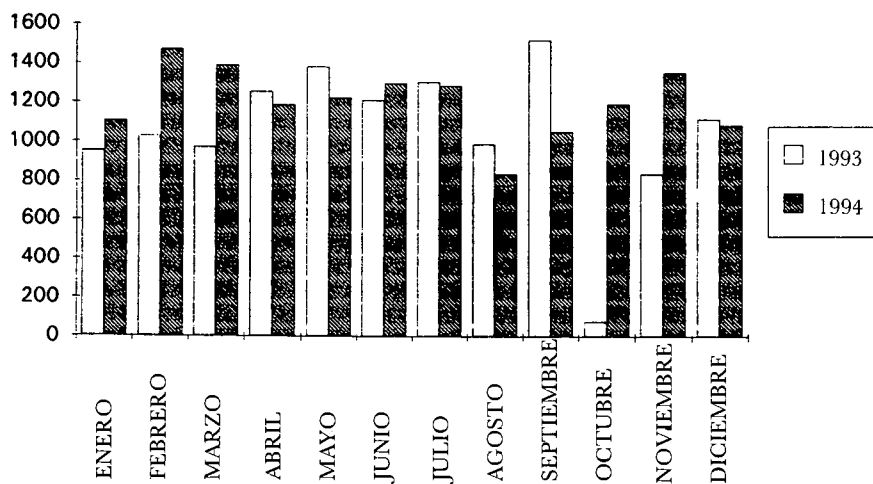
²⁹ Archivos de los Duques de Osuna, de Fernán Núñez y de Frías, entre otros.

ANEXO I

PRESENCIA DE INVESTIGADORES 1993-1994

	1993	1994
ENERO	953	1106
FEBRERO	1029	1471
MARZO	974	1391
ABRIL	1258	1189
MAYO	1385	1227
JUNIO	1213	1302
JULIO	1309	1291
AGOSTO	991	838
SEPTIEMBRE	1523	1054
OCTUBRE	79	1196
NOVIEMBRE	837	1357
DICIEMBRE	1119	1088
TOTAL	12670	14510

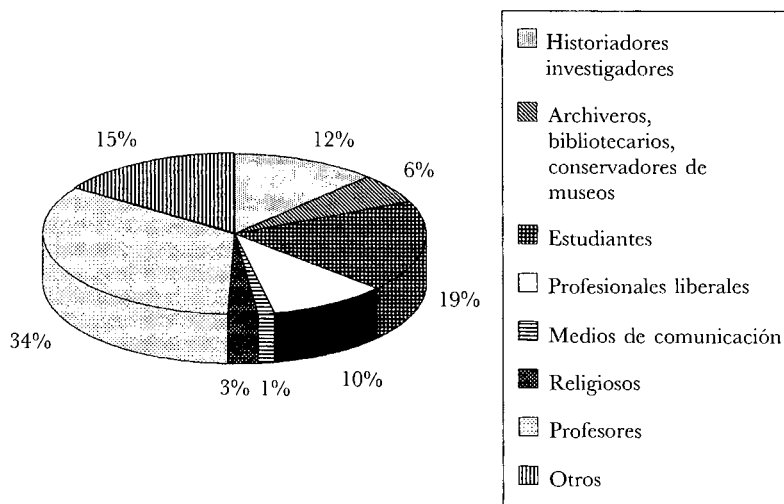
PRESENCIA DE INVESTIGADORES



ANEXO II

INVESTIGADORES DEL ARCHIVO POR PROFESIONES

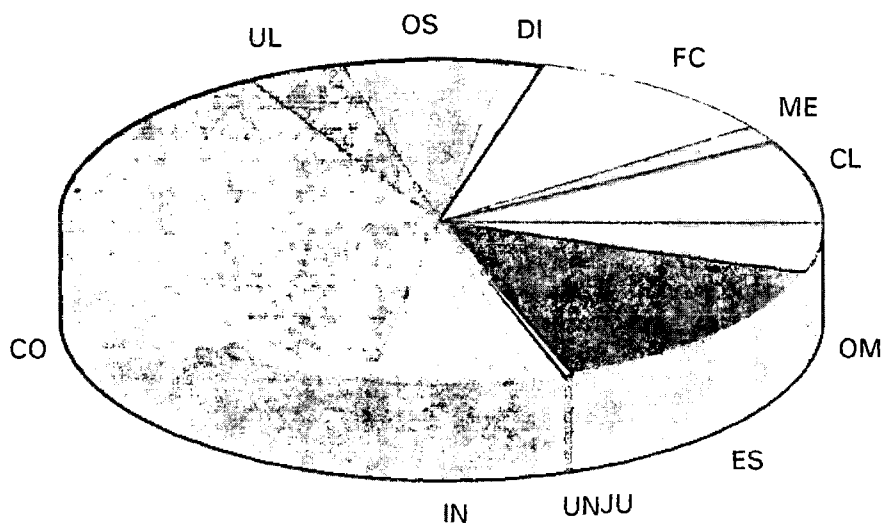
<i>Profesiones</i>	<i>Nº inv.</i>	
Historiadores, investigadores	620	12%
Archiveros, bibliotecarios, conservadores de museos	302	6%
Estudiantes	932	19%
Profesionales liberales	499	10%
Medios de comunicación	61	1%
Religiosos	128	3%
Profesores	1.712	34%
Otros	768	15%
TOTAL	5.022	100%



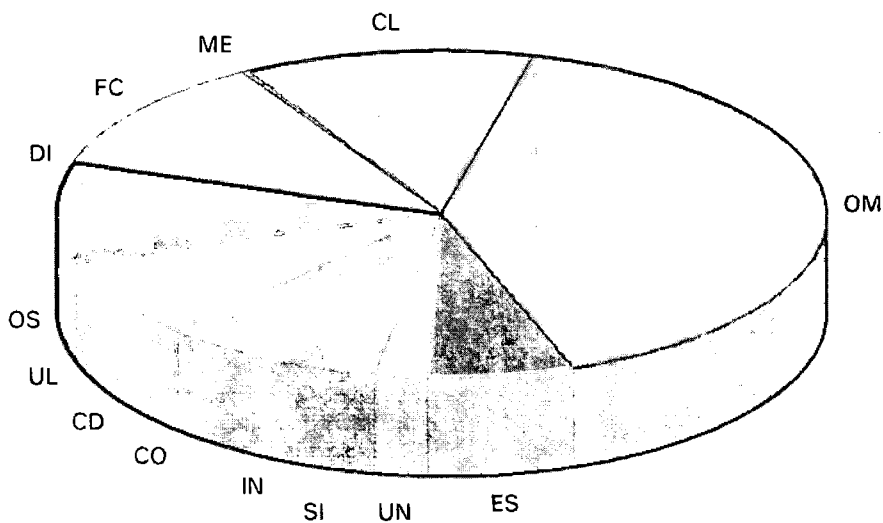
ANEXO III

LEGAJOS Y DOCUMENTOS SERVIDOS POR SECCIONES. AÑO 1994

LEGAJOS SERVIDOS POR SECCIONES

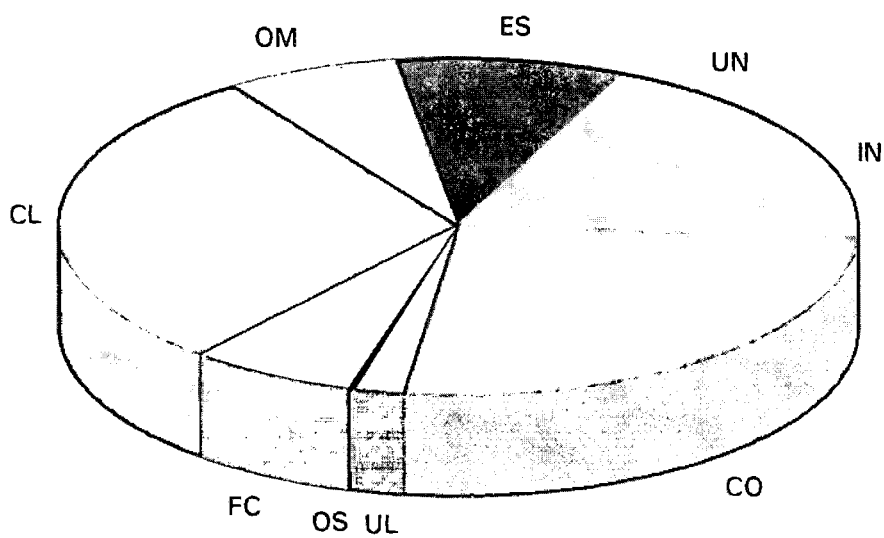


DOCUMENTOS SERVIDOS POR SECCIONES



ANEXO IV

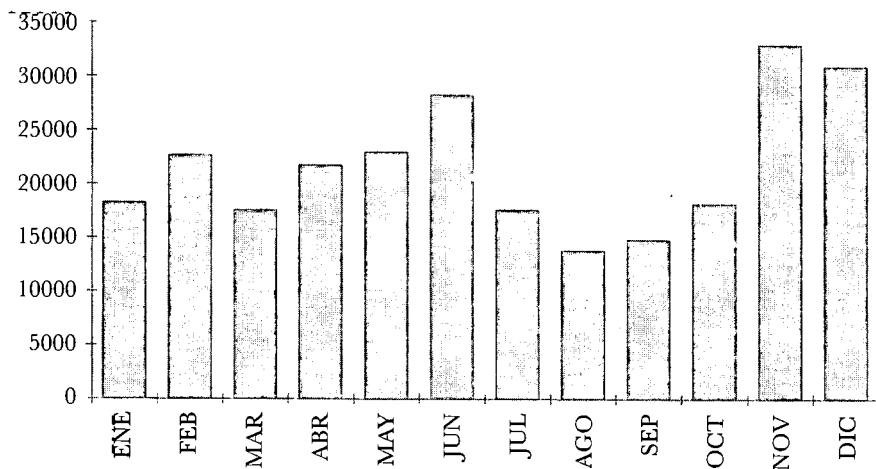
LIBROS SERVIDOS POR SECCIONES. AÑO 1994



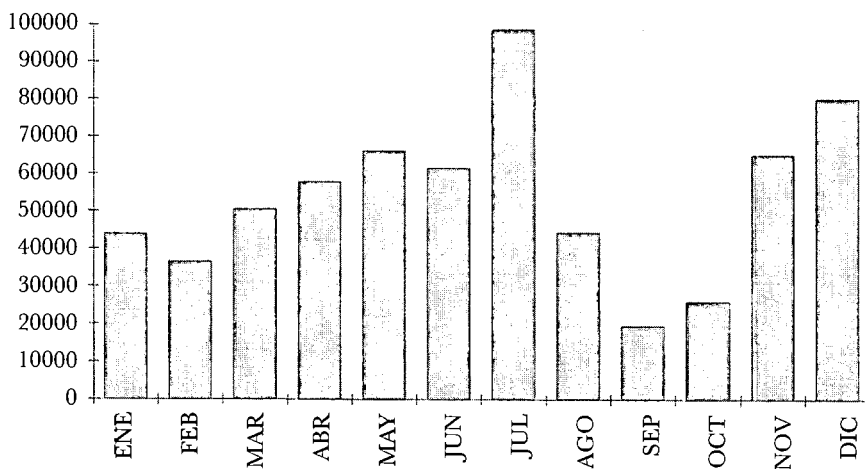
ANEXO V

FOTOCOPIAS Y FOTOGRAMAS REALIZADOS POR MESES. AÑO 1994

FOTOCOPIAS REALIZADAS POR MESES



FOTOGRAMAS REALIZADOS POR MESES



EL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y NORMALIZACIÓN. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

MARÍA JESÚS ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ

1. INTRODUCCIÓN

Los Archivos Históricos no pueden ni deben permanecer ajenos al impacto de las nuevas tecnologías sobre todos los campos de la actividad humana, especialmente en el de la información. En este sentido se pronuncia la Unión Europea al apoyar de modo decidido la informatización de los archivos, a los que reconoce un gran valor en la consolidación de la construcción europea, especialmente tras la caída del muro de Berlín y la puesta en marcha de la «Europa sin Fronteras» del Tratado de Maasticht.

En este contexto la Comisión de la Unión Europea fue encargada, por resolución del Consejo y los Ministros de Cultura de 14 de noviembre de 1991, de formar una comisión de expertos que estudiase los problemas de coordinación de los archivos europeos¹. En su informe final, de 1994, esta comisión de expertos señala que «habida cuenta de la historia común de

¹ Resolución del 14 de noviembre de 1991. «EL CONSEJO Y LOS MINISTROS DE CULTURA REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO. Habida cuenta del doble papel de los archivos como base para la toma de decisiones en el sector público, por un lado, y componente vital del patrimonio cultural de una nación, por otro; Habida cuenta de la creciente interconexión de los registros públicos entre los Estados miembros y entre éstos y la Comunidad.... Conscientes de que el patrimonio archivístico europeo es un recurso indispensable para escribir la historia de Europa o de cada Nación...Invitan a la Comisión: a crear un grupo de expertos designados a propuesta de los Estados miembros para que examine en qué medida es deseable una mayor coordinación de la política y la práctica archivística dentro de la Comunidad...». EN: COMISIÓN EUROPEA. *Los archivos de la Unión Europea: informe del grupo de expertos sobre los problemas de coordinación en materias de archivos*. Luxemburgo: Oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas, 1994.

los mismos [los estados miembros de la Unión europea] es muy deseable establecer un sistema automatizado de intercambios de información entre los depósitos de archivos de los distintos Estados miembros. Dicha red debería permitir, por diferentes medios, el acceso a distancia de la información contenida en los archivos». Por ello el objetivo que se marca es generalizar el empleo de la informática en el tratamiento de las informaciones archivísticas y facilitar la difusión de las mismas, mediante la creación de redes nacionales y progresivamente transeuropeas, contando con el apoyo de la Unión Europea².

El hecho de que sea la Unión Europea quien impulse los trabajos de coordinación archivística revela que conoce, no sólo el valor de los archivos, sino también los problemas que conlleva la descoordinación y las soluciones que aportan las nuevas tecnologías; no en vano las instituciones comunitarias están radicadas en distintas ciudades, llegando alguna incluso, a tener una sede itinerante. Los problemas de coordinación de todos estos archivos se solucionaron en parte cuando se creó el Archivo Histórico a donde se debía transferir la documentación de más de 30 años, aunque el elegir una sede como Florencia, distante 1.200 Km. de los organismos productores de la documentación, podía constituir un problema añadido. La solución ha sido la utilización de las redes informáticas. Recientemente la base de datos del Archivo Histórico de Florencia, denominado EURHISTAR, se ha conectado con la red internacional a través del servidor de la Unión Europea «ECHO»³.

Los archivos históricos no pueden permanecer al margen de este movimiento internacional⁴. La UNESCO, a través de sus estudios RAMP, contribuye a facilitar la implantación de las nuevas tecnologías en los archivos⁵. Hoy no cabe otra alternativa por lo que Gérard Naud, al plantearse lo que él denomina «el futuro de los archivos de nuestro pasado», y cuestionarse si estos fondos pueden ser descritos mejor con los medios tradicionales o con las nuevas tecnologías, se decanta por estas últimas⁶. El problema es cómo utilizar esta herramienta de una forma acorde a los principios archivísticos bási-

² *Ibidem*, págs. 60-67.

³ DANZINGER, R. «Gli archivi storici della Comunità Europea a Firenze». En: *Archivi & Computer*. (1991), n° 1; págs. 77-82. PALAYRET, Jean Marie. *Guide to the Historical Archives of the European Communities* / Jean Marie Palayret with the collaboration of Archives's staff. 4th. ed. Florence: European University Institute, 1993.

⁴ PYEINS, J. «Contribución de la mecanización en la descripción de fondos de archivo». En: *IRARGI*. IV (1991); pág. 119-134.

⁵ GREEN, Adam. *La elaboración de políticas y planes de automatización de archivos: un estudio RAMP con directrices* / preparado por Adam Green [para el] Programa General de Información y UNISIST. París: UNESCO, 1991. (PGI-91/WS/19).

⁶ NAUD, Gérard. «Normalisation et nouvelles technologies, menaces pur la recherche historique ou rançons du progrès?». En: *Janus* (1992), n° 2; págs. 158-160.

cos. Como señala la comisión de expertos de la Unión Europea, para lograr una red europea de intercambio de información archivística es necesario «buscar un acuerdo para el uso de normas de descripción archivística, aprovechando los trabajos de la Comisión 'Ad Hoc' sobre Normas de descripción archivística, auspiciadas por el CIA y la UNESCO». Precisamente la UNESCO había realizado pocos años antes, en 1991, una encuesta acerca del impacto de las nuevas tecnologías sobre los instrumentos de descripción⁷, señalando las ventajas y los inconvenientes de la informatización en este campo, enmarcándola en su contexto archivístico (normalización de la descripción y control de la terminología) y analizando las propuestas existentes en el campo de las redes de información o en el de procesamiento de imágenes.

Las experiencias llevadas a cabo en los grandes archivos históricos europeos, hasta ahora, han sido parciales, aunque algunos de los proyectos, como la aplicación EGERIE de los Archivos Nacionales de Francia sean de gran alcance⁸.

En España, ya en los años setenta, se pusieron en marcha en los archivos del Estado algunos proyectos de descripción mecanizada que, dado el escaso desarrollo de la aplicación de la informática a los archivos en esos momentos, se diseñaron para describir unos fondos muy determinados de los Archivos Históricos Provinciales: el Catastro del Marqués de la Ensenada y los protocolos notariales⁹. Sin embargo estos trabajos no pasaron de la fase de proyecto piloto en determinados archivos porque, aunque estaban

⁷ KITCHING, Christopher. *The impact of computerization on archival finding aids: a RAMP study*.- París: Unesco, 1991. PGI-91/WS/16.

⁸ Un análisis de los proyectos europeos en: VÁZQUEZ DE PARGA, Margarita. «Changing Technologies in European Archives» / Margarita Vázquez de Parga and Pedro González.- En: *The American Archivist*.- vol. 55, (1992), nº 1; págs. 156-165. Véase además: KITCHING, Christopher. «The impact of computerization...», *op. cit.* BRUNTERC'H, J.P. «La evolución de la informática documental en los Archivos Nacionales franceses: balance de veinte años de experiencia». En: *IRARGI*. III, (1990); págs. 55-106. CARUCCI, Paola. «La descripción en Italia: qué instrumentos descriptivos, para qué fondos y para qué usuarios». En: *IRARGI*. IV, (1991); págs. 55-74. CHALMERS, Trevor «Current developments in archival automation in England and Wales». En: *JANUS*. (1993), nº 2; págs. 91-94. LEJEUNE, Anne. «Le projet informatique "Sirius" des Archives Nationales» / Anne Lejeune, Isabelle Pébay et Daniel Pierre. En: *La Gazette des Archives*. (1991), nº 152-153; págs. 81-83.

⁹ CARMONA DE LOS SANTOS, María Auxiliadora, «Ensayo de mecanización de índices de protocolos notariales en el AHP de Cádiz». En: *Boletín de Archivos*. (1979), nº 4-6; págs. 59-64. CARMONA DE LOS SANTOS, María Auxiliadora. «Ensayo de mecanización de índices en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz». En *Boletín de la ANABA*. XXVI, (1976), nº 3-4; págs 35-37. CARMONA DE LOS SANTOS, María Auxiliadora. *Índices de los protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Cádiz* / María Auxiliadora Carmona de los Santos, María Esperanza Parera F. Pacheco. Cádiz: Instituto de Estudios Gaditanos, Diputación Provincial, 1977. GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga. «El Catastro del Marqués de la Ensenada en Orense y Pontevedra y su mecanización». En: ENCONTRO DOS BIBLIOTECARIO

impulsados por la Inspección General de Archivos del Ministerio de Educación y Ciencia, entonces responsable de los Archivos del Estado, no fueron implantados obligatoriamente en todos sus centros¹⁰. Cuando, en 1977, se creó el Ministerio de Cultura, el cambio en la política de los archivos del Estado en este aspecto fue clara. Se abordó la problemática de la informatización de los archivos con una visión global¹¹. En este marco se diseñaron programas diferentes para archivos administrativos y para archivos históricos. Para los primeros se diseñó el «Sistema de control de actuaciones administrativas» (S.C.A.A.) y para los históricos el «Plan de informatización de Archivos» (P.I.A.), denominado posteriormente «Plan de informatización de archivos históricos» (P.I.A.H.)¹². Hoy en día, el Ministerio de Cultura está implantando en los Archivos Generales un sistema de

ARQUIVISTAS E DOCUMENTALISTAS PORTUGUESES. (1^o. 1976. Braga). Actas. Braga, 1976; págs. 265-277. LÓPEZ GÓMEZ, Pedro. «El catastro del Marqués de la Ensenada en Orense y Pontevedra y su mecanización» / Pedro López, Olga Gallego Domínguez. *Boletín de la ANABA*. XXVI, (1976), n^o 3-4; págs. 53-63. MOLINA AVILA, María Teresa. «Algunas experiencias de mecanización en los archivos españoles» / María Teresa Molina Ávila y Pilar Blanco Marciella. En: *Boletín de Archivos*. (1978), n^o 2; págs. 181-193.

¹⁰ La Inspección General de Archivos aplicó también la informática para sus propios trabajos. Véase: CORTÉS ALONSO, Vicenta. «Codification of research work in the Humanities: guide to researches in the Spanish Archives». En: *ADPA*. vol. 3, (1979), n^o 1; págs. 9-15.

¹¹ Dadas las características de este artículo, únicamente aludo a los proyectos emprendidos por el Ministerio de Cultura sobre la informatización de sus archivos. Queda fuera de este marco, por tanto, la amplia bibliografía que existe sobre el Centro de Información Documental de Archivos (C.I.D.A.) y sus bases de datos, aunque es preciso, indudablemente, tenerla en cuenta para valorar la política global de informatización emprendida por la Subdirección General de Archivos del Ministerio de Cultura.

¹² CONDE VILLAVERDE, María Luisa. «La aplicación de la informática en el control de los archivos administrativos contemporáneos». En: CONGRESO IBEROAMERICANO DE INFORMÁTICA Y DOCUMENTACIÓN (1^o. 1985. Medellín). Actas. Madrid: CREI, 1986; págs. 147-206. CONDE VILLAVERDE, María Luisa. «Proyectos de aplicación de sistemas mecanizados de gestión de la información». En: JORNADAS ESPAÑOLAS DE DOCUMENTACIÓN AUTOMATIZADA (1^a. 1984. Madrid). Actas.- Madrid, 1984; págs. 859-867. VÁZQUEZ DE PARGA, Margarita. «La informatización de los archivos: posibilidades y aspectos fundamentales para su planificación». En: CONGRESO IBEROAMERICANO DE INFORMÁTICA Y DOCUMENTACIÓN (1^o. 1985. Medellín). Actas. Madrid: CREI, 1986; págs. 135-146. VÁZQUEZ DE PARGA, Margarita. «El P.I.A.: Plan de Informatización de Archivos». En: *Boletín de la ANABA*. XXXVI (1986), n^o 1-2; págs. 79-83. VÁZQUEZ DE PARGA, Margarita. «El sistema nacional de información del patrimonio documental». En: *Boletín de la ANABA*. XXXVI (1986), n^o 1-2; págs. 63-77. Paralelamente, también se emprendieron en algunos archivos proyectos parciales de informatización de algunos fondos: CASADO LISO, Pilar. «Organización y descripción del fondo de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas: ensayo de mecanización» / Pilar Casado Liso, Concepción Pintado Céspedes. En: JORNADAS ESPAÑOLAS DE DOCUMENTACIÓN AUTOMATIZADA (1^o. 1984. Madrid). Actas. Madrid, 1984; págs. 869-879.

informatización global del archivo, denominado **Programa de informatización de archivos estatales** que se inició, como proyecto piloto, en el Archivo General de Indias. Este programa se puso en marcha a raíz de la firma, en julio de 1986, de un convenio con IBM y la Fundación Ramón Areces para diseñar un sistema de informatización global de un archivo histórico que se implementaría en el Archivo General de Indias; cuando se firmó el protocolo de colaboración, el Ministerio de Cultura «aparcó el Plan de Informatización de Archivos Históricos (PIAH), cuyo estudio tenía muy avanzado»¹³.

Cumpliendo con los objetivos marcados, en 1992 estaban implementados en el Archivo General de Indias los tres subsistemas del proyecto: el de «Gestión de Usuarios», el de «Información y Referencia» y el de «Almacenamiento digital de imágenes». Este último subsistema, dada la problemática de la digitalización de documentos históricos, representó una gran novedad tecnológica¹⁴. La bibliografía sobre el diseño del proyecto y su implantación en el Archivo General de Indias es abundante¹⁵. Hoy nos

¹³ Véase GONZÁLEZ, Pedro. «Proyecto de informatización del Archivo General de Indias». En: *IRARGI*. III, (1990); pág. 264.

¹⁴ Otras aplicaciones en las que se usa tecnología similar en: KITCHING, Christopher. «The impact of computerization» *op. cit.*; págs. 55-56.

¹⁵ BECERRIL, José Luis. «The General Archives of the Indies Project» / José Luis Becerril, Miguel Latassa y Margarita Vázquez de Parga. En: *The hispanic experience in North America. Sources for study in the United States* / Edited by Larry A. Clayton. Ohio: State University Press, 1992; págs. 147-162. GONZÁLEZ, Pedro. «Fuentes archivísticas y reproducción de documentos en España». En: *ALA*, (1988), n^o7; págs. 4-12. GONZÁLEZ, Pedro. «Historical Documentation and digital conversion of images at the Proyecto de Informatización del Archivo General de Indias, Sevilla» / Pedro González García, translated by Thomas A. Bourke. En: *Microform Review*- vol. 18, (1989), n^o 4; págs. 217-221. GONZÁLEZ, Pedro. «Computerization Project for the Archivo General de Indias». En: *DATA computers and the past*. Proceedings of the International Conference: Archiving and disseminating historical machine-readable data. Leiden, Nederland, 1990; págs. 52-67. GONZÁLEZ, Pedro. «Proyecto de informatización del Archivo General de Indias». En: *IRARGI*. vol. III, (1990); págs 259-281. GONZÁLEZ, Pedro. «Las nuevas tecnologías y la descripción de archivos. La mecanización global del proceso descriptivo». En: *IRARGI*. vol. IV, (1991); págs. 135-166. GONZÁLEZ, Pedro. «The Spanish experience in the United States. Sources of archives and reproduction of documents in Spain». En: *THE HISPANIC experience in North America. Sources for study in the United States* / Edited by Larry A. Clayton. Ohio State University Press, 1992; págs. 64-76. GONZÁLEZ, Pedro. El Archivo General de Indias y su proyecto de informatización. Nuevas posibilidades para la investigación. En: *Cuadernos de Historia Moderna*. (1994), n^o 15; págs. 231-250. *PROYECTO de informatización del Archivo General de Indias* / Ministerio de Cultura, Fundación Ramón Areces, IBM. Madrid: Ministerio de Cultura, 1989. RÜTIMANN, Hans. *Computerization Project of the Archivo General de Indias. Seville, Spain*. A report to the Commission on Preservation and Acces / Hans Rütimann and M. Stuart Lynn. Washington, 1992. VÁZQUEZ DE PARGA, Margarita. «Changing technologies in European Archives» / Margarita Vazquez de Parga y Pedro González. En: *American Archives*. vol. 55 (1992), págs. 156-166.

hallamos en la segunda fase: la aplicación de este sistema en el resto de los Archivos Estatales.

En el Archivo Histórico Nacional está operativo el subsistema de «Gestión de usuarios» y se ha comenzado a trabajar en el de «Información y Referencia», quedando por abordar en su totalidad el desarrollo del «Almacenamiento digital de imágenes». La sección Nobleza (Toledo) y la sección Guerra Civil (Salamanca) dispondrán de su propia aplicación, aunque en este último está ya implantado el módulo de gestión de usuarios¹⁶.

2 EL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL Y LA NUEVA ESTRUCTURA

El uso de nuevas tecnologías siempre supone un cambio en la organización del trabajo y los archivos no son una excepción. La aplicación del «Programa de informatización de Archivos Estatales», con la implantación de tres bases de datos interconectadas, altera necesariamente el sistema de trabajo, al no ser posible abordar ninguna tarea de forma aislada. La existencia, desde 1989, de una estructura de Departamentos, ha propiciado esa necesaria coordinación organizativa del Centro^{16 bis}.

El sistema de «Gestión de Usuarios», bajo la responsabilidad del jefe del Departamento de Referencias, abarca las funciones que en el modelo organizativo tradicional desempeñaba el Secretario del Archivo, aunque plantea nuevos retos que inciden decisivamente en el funcionamiento interno del Departamento. Sin embargo son las otras bases de datos las que alteran totalmente la estructura del Centro.

En la base de datos textual, que proporciona soporte al «Sistema de Información y Referencia», debe integrarse todo el trabajo descriptivo del Archivo, tanto el que se realice a partir de este momento, conforme a las pautas marcadas por la Comisión «Ad Hoc» del Consejo Internacional de Archivos, como el realizado a lo largo de los años, dándole una estructura organizativa adaptable al sistema y aplicándole una normalización del lenguaje. La organización tradicional, en que cada archivero podía trabajar aisladamente en los fondos de los que era responsable, aplicando la metodología de trabajo que considerase conveniente, no es posible ahora con la

¹⁶ En el Archivo General de Simancas está implantado el sistema en la misma fase que en el Archivo Histórico Nacional; en el Archivo de la Corona de Aragón se está iniciando su instalación.

^{16bis} En 1989 se crearon en el Archivo Histórico Nacional tres Departamentos. A mediados de 1994, el «Departamento Sectorial» pasó a denominarse Departamento de Coordinación y Normalización, con unas funciones claramente definidas relativas a la coordinación y normalización de la descripción que se había de volcar en el «Sistema de Información y Referencia».

implantación de la informática. En la base de datos se integrará *toda* la labor descriptiva del Archivo Histórico Nacional, por lo que ha de introducirse de una forma normalizada, cuidando de manera especial los sistema de acceso a la información, de forma que el usuario la pueda obtener sin ruidos ni silencios; y ello ha de hacerse *coordinadamente*. Esa labor de coordinar el trabajo de los archiveros responsables de los fondos para unificar el acceso a la información es la función de este «Departamento de Coordinación y Normalización» que está comenzando su andadura¹⁷.

El tercer Departamento, que tendrá a su cargo la formación de la tercera base de datos, la de imágenes digitalizadas, aún no está en marcha.

El trabajo de los tres Departamentos exige un nivel de colaboración estrecho, no sólo porque los tres subsistemas están interconectados, sino porque la dinámica de trabajo ya no puede ser aislada: el mayor usuario de la base de datos textual será el Departamento de Referencias, para atender las demandas de información. El nivel de frecuencia de utilización en sala de una serie, será un elemento determinante para programar la digitalización de esos documentos, y esos datos los proporciona el Departamento de Referencias. A su vez, la decisión de digitalizar una serie debe estar acorde con el programa de descripción, porque según avance el trabajo descriptivo se podrá valorar cuáles son las series más interesantes a digitalizar.

Por consiguiente las nuevas tecnologías inciden directamente en la estructura organizativa de los centros y en su funcionamiento, al agudizar las necesidades de coordinación y normalización, pero la esencia sigue siendo la misma: el Archivo se sustenta sobre el trabajo archivístico realizado por los responsables de los fondos, que son los que figuran en la base de datos textual como responsables de esa información.

3 EL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y NORMALIZACIÓN

El acceso al «Sistema de Información y Referencia», tal como está diseñado en el interfaz del usuario, se realiza, básicamente, por una doble vía: o a través de la estructura organizativa dada a los fondos o bien accediendo directamente a la información a través de descriptores. La primera, la denominada «búsqueda jerárquica», implica que toda descripción ha de estar inserta obligatoriamente en un cuadro de organización de fondos; ello permitirá al investigador «navegar» por esa estructura jerárquica. El segundo sis-

¹⁷ El Departamento de Coordinación y Normalización cuenta en la actualidad con un jefe de Departamento (María Jesús Alvarez-Coca González), una archivera (María Elvira Fernández del Pozo Merino) y una becaria de la Fundación Ramón Areces (Francisca López Gómez).

tema de acceso, el de la «búsqueda por descriptores», nos adentra en el mundo de la normalización del lenguaje. Por ello el funcionamiento del Departamento pivota sobre los dos aspectos: por un lado la organización y descripción de fondos, y por otro la normalización de los descriptores.

3.1 *Coordinación y Normalización de la Descripción*

La necesidad de normalizar la descripción archivística siempre ha estado presente en cualquier debate¹⁸, y mas en estos momentos en que el uso de la informática agudiza los problemas que se derivan de la falta de normalización¹⁹.

En los inicios de la implantación de la informática en los archivos, cuando no había más punto de referencia que su aplicación en los centros de documentación y en las bibliotecas, se llegó a pensar que esta herramienta iba a significar la pérdida de la identidad del trabajo archivístico, por cuanto se debía renunciar a principios archivísticos básicos como el de la precedencia. Afortunadamente se está demostrando que la informática, correctamente aplicada, potencia precisamente la aplicación de este principio que sustenta la descripción archivística²⁰. Como muestra de ello está el subsistema de información y referencia del Programa de Informatización de Archivos Estatales, ya que la «búsqueda jerárquica» está asentada en la descripción multinivel, al igual que la «Norma internacional general de descripción archivística» ISAD (G), preparada por la Comisión Ad Hoc de Normas de Descripción del Consejo Internacional de Archivos²¹, y cuya versión española acaba de realizar el Ministerio de Cultura²².

¹⁸ «FONTI archivistiche: problemi di normalizzazione nella redazione degli strumenti di ricerca». En: *ARCHIVI PER LA STORIA*. Rivista dell'Associazione nazionale archivistica italiana. (1992), n^o 1. GONZÁLEZ, Pedro. «La normalización en la descripción de archivos: un movimiento internacional». En: JORNADAS SOBRE METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (1^a. 1991. Madrid) 1991. *Actas*. Madrid: Dirección de Archivos Estatales, 1992; págs. 21-36.

¹⁹ CARUCCI, Paola. «L'esperienza della 'Guida Generale degli Archivi di Stato' nell'evoluzione dei criteri di normalizzazione in Italia». En: *ARCHIVI AND COMPUTER*. (1992), n^o 1; págs. 13-23.

²⁰ LODOLINI, Elio. «Il principio di provenienza per i documenti nati su supporto elettronico. L'archivistica alle soglie del 2.000». En: *RASSEGNA DEGLI ARCHIVI DI STATO*. LIII, (1993); págs. 378-387.

²¹ Desde 1990, fecha en que se constituyó la Comisión Ad Hoc hasta 1992, el representante de España en la Comisión fue Pedro González. A partir de esa fecha, lo es Victoria Arias.

²² CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS. *ISAD (G). Norma internacional general de descripción archivística. Adoptada por la Comisión Ad Hoc de Normas de Descripción. Estocolmo, Suecia, 21-23 de enero de 1993 (versión final aprobada por el CIA) / Versión española preparada por Luis Martínez García, Rosana de Andrés Díaz y Victoria Arias Roca*. Madrid

En la descripción multinivel, se utiliza un único formato. Según el nivel de descripción empleado, de macrodescripción (Fondo, Sección de fondos, Subsección, Serie) o de microdescripción (Unidad documental simple o compuesta), se emplearán ciertas áreas o se seleccionarán ciertos elementos de las áreas. Pero lo fundamental es que los distintos niveles de descripción están interconectados entre sí, porque la descripción implica, necesariamente, la organización previa de los fondos, la cual está sustentada en el principio de la procedencia. La descripción multinivel, por tanto, coincide plenamente con la teoría archivística española.

«La normalización en la descripción archivística pasa por la normalización en la organización, entendida como suma de clasificación y ordenación»; esta idea reiterada por Antonia Heredia en todos los foros archivísticos sobre la normalización en la descripción, como concepto básico, es la misma sobre la que se sustenta la descripción multinivel²³. Por lo tanto, como señala esta misma autora al referirse a la Norma Isad (G): «el nivel de descripción no es otra cosa que la indicación de la agrupación documental jerárquica a la que se aplica la descripción, si se trata de agrupa-

Ministerio de Cultura, 1995. Esta versión fue presentada en el Archivo Histórico Nacional a la comunidad archivística, el 13 de noviembre de 1995, antes de su publicación en la revista JANUS. Uno de los traductores de la Norma realiza un interesante análisis, relacionando la Norma con la teoría archivística española: MARTÍNEZ GARCÍA, Luis. *La Norma internacional de descripción archivística ISAD (G)*. Análisis de una propuesta. Conferencia pronunciada en el curso monográfico de los Cursos de verano de Laredo, organizado por la Universidad de Cantabria, dentro del curso «Archivos y nuevas tecnologías. Nuevos avances en los sistemas de información archivística». 3-7 de julio de 1994. (en prensa).

²³ HEREDIA HERRERA, Antonia. *Archivística General. Teoría y práctica*. 6ª ed. Sevilla: Diputación Provincial, 1992. HEREDIA HERRERA, Antonia. «La normalización como punto de partida en Archivística». En: *Primeras jornadas sobre metodología para la identificación y valoración de fondos documentales de las administraciones públicas*. Madrid, 1991. Madrid: Dirección de Archivos Estatales, 1992; págs. 43-50. HEREDIA HERRERA, Antonia. «Estado de la cuestión sobre instrumentos descriptivos y normas de descripción». En: *IRARGI*. (1991), nº IV, págs. 183-206. Los mismos principios, como aplicables a la descripción en archivos históricos, han sido defendidos siempre por autores como Olga Gallego y Pedro López: GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga. «La descripción documental en fondos de archivos o series cerradas» / Olga Gallego Domínguez, Pedro López Gómez. En: *IRARGI*. IV, (1991); págs. 207-259. GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga. *Introducción na arquivística* / Olga Gallego Domínguez y Pedro López Gómez. Vigo: ANABAD Galicia, 1985. GALLEGO DOMÍNGUEZ, Olga. *Introducción a la archivística = Artxibistikan Sarrera* / Olga Gallego Domínguez, Pedro López Gómez. Vitoria: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 1989. Véase la aplicación de estos principios a la descripción de archivos administrativos e intermedios en: CONDE VILLAVARDE, María Luisa. «La descripción documental en medios administrativos. El desarrollo administrativo y su influencia en la modificación de los hábitos archivísticos clásicos. Sistemas de archivos e instrumentos descriptivos: posibilidades reales. Los retos de la descripción centralizada, homologada y rentable». En: *IRARGI*. IV, (1991); págs. 261-271.

ciones naturales (fondo, serie, unidad documental), o bien de la agrupación artificial, sea la que sea (colección, sección facticia)»²⁴.

Por todo ello, la adecuación del «formato de entrada de datos» de la base textual a la Áreas de la Norma ISAD (G), es fácil; no requiere más que pequeñas modificaciones que están en estudio, porque puede conllevar algunos cambios en el sistema informático²⁵.

El Área necesaria en cualquier nivel descriptivo en la Norma ISAD (G), la fundamental, es el «Área de Identificación», constituida por los elementos: código de referencia, el título, las fechas extremas de los documentos de la unidad de descripción y el volumen de la unidad de descripción. En el formato de entrada de datos del Archivo, el área equivalente se denomina «Área de información básica», obligatoria para cualquier nivel de descripción, con los mismos elementos que el Área de Identificación de la ISAD (G) (excepto el volumen) e, incluso, con otros que sirven para conectar esta base de datos textual con las otras dos (la base de gestión de usuarios y la de imágenes digitalizadas) o para unir un nivel de descripción con otro; este elemento de nuestro Área de Información Básica (#007) que es la plasmación informática de la filosofía de la interconexión de niveles, es el que permite estructurar la «Búsqueda Jerárquica» en la base de datos. Si estamos describiendo una serie, es obligatorio insertar el código de referencia del nivel descriptivo inmediatamente superior (que puede ser una sección de fondo o directamente el fondo). De esta forma los niveles están interconectados jerárquicamente, de tal manera que el investigador puede navegar a través de los diversos niveles de un fondo como si fuera las ramas de un árbol²⁶. En definitiva, para poder utilizar este elemento que interconecta los niveles de descripción, nos vemos obligados a unir definitivamente la organización y la descripción archivística, «dos tareas interrelacionadas, no paralelas» en palabras de Antonia Heredia, y a normalizar, ante todo, la organización de fondos.

²⁴ HEREDIA HERRERA, Antonia. *La Norma ISAD (G) y su terminología. Análisis, estudio y alternativas*. Madrid: ANABAD: Arco-Libros, 1995; pág. 36.

²⁵ La publicación de la versión original inglesa de la Norma ISAD (G), en la revista *JANUS* (1.994.1), ha abierto el periodo de prueba y debate sobre su aplicación. En 1.999, momento en que vence el plazo de presentación de críticas y sugerencias por parte de toda la comunidad archivística, se publicará la versión definitiva de la Norma ISAD (G).

²⁶ En los niveles de microdescripción coexisten, en la base de datos textual, conceptos archivísticos como documento (unidad documental simple) o expediente (unidad documental compuesta) con otros que se refieren simplemente a las unidades de instalación (legajos). El motivo es que en el A.H.N., salvo excepciones, sólo se sirven legajos. Estos tienen que estar identificados en la base de datos textual, para que el sistema verifique que puede ser servido al investigador. Ello implica elaborar formatos de descripción al «falso» nivel de legajo. Quien consulte la base de datos textual ha de tener en cuenta esta casuística.

En este punto, uno de los grandes retos del A.H.N, en estos momentos, es normalizar los niveles de macrodescripción, cuestión que va unida a la normalización de la terminología²⁷. El nivel de Fondo y Serie, de manera especial, han de ser unívocos en todo el Archivo Histórico Nacional porque así lo exige el trabajar en descripción multinivel, y cualquier incoherencia repercutirá en el acceso a la base de datos a través de la «búsqueda jerárquica».

Elaborar un cuadro de organización de fondos nunca es algo sencillo, especialmente cuando la identificación del organismo productor es el principal escollo. Piénsese en el caso de la sección del Archivo Histórico Nacional denominada Consejos, con mas 53.000 legajos correspondientes a seis Consejos y diversas Juntas²⁸. Dada la metodología de descripción imperante cuando se recibió la documentación, en el año 1897, en que el principio de procedencia no era imprescindible, el problema prioritario hoy es la identificación, en muchos casos, del Consejo o Junta que ha generado esos documentos²⁹. La identificación y el estudio del organismo productor

²⁷ «Comisión de terminología: informe». En: JORNADAS SOBRE METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (1^º. 1991. Madrid). *Actas*. Madrid: Dirección de Archivos Estatales, 1992; págs. 37-42. *DICIONARIO de terminología archivística*. Madrid: Dirección de Archivos Estatales, 1.993. (Normas técnicas de la dirección de Archivos, 1). Véase además el glosario de la Norma ISAD (G).

²⁸ Realmente constituyen los que Michael Cook denomina Grupo de Fondos, nivel que no existe en las normas ISAD (G), ya que es el Fondo el nivel máximo de descripción que contempla. COOK, Michael. *A manual of archival description* / Michael Cook, Margaret Procter. 2^a ed. Hants: Gower Publishing Company, 1989.

²⁹ Éste ha sido el objetivo del trabajo de Vicenta Cortés, responsable durante algunos años de estos fondos. CORTÉS ALONSO, Vicenta. «Consejos Suprimidos». En: *Guía del A.H.N*. Madrid, 1989; págs. 49-56. CORTÉS ALONSO, Vicenta. «Los Consejos y su documentación: historia, tratamiento y servicios». En: *IRARGI*. I, (1989); págs. 165-247. CORTÉS ALONSO, Vicenta «Noticia de los fondos del Consejo de Aragón en el Archivo Histórico Nacional». En: *Manuscrits*. (1988), n^º 7; págs. 287-302. CORTÉS ALONSO, Vicenta. «Noticias sobre la documentación del Consejo de Indias en el Archivo Histórico Nacional». En: *Revista de Indias*. (1987), n^º 179. págs. 13-37. Los trabajos realizados durante el periodo en que colaboré con Vicenta Cortés en esta sección, tienen la misma orientación: ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús. «La Corona de Aragón. Documentación en el Consejo y en la Cámara de Castilla (1707-1834). Fuentes en el Archivo Histórico Nacional». En: *Hispania*. (1989), n^º 173.- p. 895-948. ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús. «El Reino de Aragón y la Administración Central en el Antiguo Régimen. Fuentes en el A.H.N.». En: *IUS FUGIT. Revista interdisciplinar de estudios histórico-jurídicos*. Zaragoza. (1993), n^º 2; págs. 9-41. ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús. «La Cámara de Castilla: Secretaría de Gracia y Justicia. Problemas archivísticos e investigación histórica». En: *El Tercer Poder. Hacia una comprensión histórica de la justicia contemporánea española* / Johannes-Michael Schözl, editor. Frankfurt am Main: Klostermann, 1992; págs. 1-32. ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús. «La Cerdeña española en el siglo XVIII

(organización, funciones, etc.), se revela como un trabajo archivístico imprescindible y prioritario³⁰.

En otros casos, el problema a la hora de establecer un cuadro de clasificación vendrá dado por los continuos cambios de los organismos responsables de una función o de la estructura organizativa interna de un organismo, lo que obligará a adoptar un clasificación funcional. Este es el caso de la documentación de Ministerio de Ultramar, fragmentada entre el Archivo General de Indias y el Archivo Histórico Nacional; este Ministerio, además de tener una estructura administrativa poco estable, recogió, a su vez, documentación generada por las distintas Secretarías del Despacho que en algún momento asumieron competencias sobre la administración de los territorios de Ultramar. Por ello la clasificación de la documentación generada por los organismos de la metrópoli es funcional, y parece ser que esta organización de fondos fue la adoptada en el propio Archivo del Ministerio de Ultramar. Está por abordar aún la organización de los fondos generados por las instituciones radicadas en las islas, repatriados en el momento de la Independencia.

No siempre la organización de fondos presenta tanta dificultad. Es el caso de instituciones que mantuvieron unas competencias muy definidas a lo largo de los siglos, por lo que su estructura organizativa permaneció inalterable, como en el caso del Consejo de la Inquisición. Aun hoy es posible identificar series a través de los inventarios realizados en los archivos de las dos Secretarías del Consejo, la de Aragón (que gestionaba también los asuntos de la Inquisición de Italia y de América) y la de Castilla. Ello per-

(1700-1720). Fuentes en el Archivo Histórico Nacional. Madrid». En CONGRESO DE HISTORIA DE LA CORONA DE ARAGÓN (14^o.1990. Sassari-Alghero). *La Corona d'Aragona in Italia nei secoli XIII-XVIII*. Sassari: Carlo

Delfino, 1995; Vol. II, tomo I; págs. 29-48. ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús. «La Cámara de Castilla. Secretaría de Gracia y Justicia». En: Cuadernos de Historia Moderna. (1994), n^o 15; págs. 279-296.

³⁰ PERSONS, Ernest. «L'importance de l'histoire institutionnelle pour les archives». En: *ADMINISTRATIVE histories in archives. Proceedings of the International Workshop held at the National Archives of Belgium. Brussels 1992* / Edited by Herman Coppens, Bernard Desmaele and Inge Schoups.- Brussels, 1992. Desde la Dirección de Archivos Estatales se está impulsando esta metodología a través de unos grupos de trabajo sobre fondos contemporáneos, cuyos primeros resultados se presentaron en 1991: JORNADAS SOBRE METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (1^a. 1991. Madrid). *Actas*. Madrid: Dirección de Archivos Estatales, 1992. Esta metodología de trabajo se puede aplicar también a fondos del Antiguo Régimen: ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Escuela Taller de Archivos. *La Cámara de Castilla. Inventario de los libros de la Secretaría de Gracia y Justicia que se conservan en el Archivo Histórico Nacional* / María Jesús Álvarez-Coca González (Dirección e introducción), Esther García Guillén, María José Miralbell Guerin, Santiago Martínez Matesanz. Madrid: Dirección de Archivos Estatales, 1993.

mitirá, por ejemplo, localizar documentación relativa a los tribunales de la Inquisición en Italia o América que no esta identificada como tal³¹.

La interconexión de los niveles de descripción significa que no se puede incluir en la base de datos una descripción aislada, sin situarla en su contexto archivístico. Poniendo un ejemplo, para introducir los datos del expediente de la concesión del título de caballero de la orden de Santiago a un embajador de Carlos II en la República de Génova³², es preciso grabar los perfiles de los niveles jerárquicos superiores: Fondo, Sección de fondo y Serie. Esto no significa que haya que tener un cuadro de organización de fondos completo para abordar la descripción. El sistema es lo suficientemente «flexible» para que, a medida que se avance en el trabajo archivístico y se vayan identificando agrupaciones documentales, que «a priori» se desconocían, se puedan insertar sin problema niveles descriptivos intermedios.

Es, precisamente, esta flexibilidad del sistema la que nos permite afrontar el gran reto de los Archivos Históricos: volcar en la base de datos la descripción realizada a lo largo de los años, en múltiples ficheros, con criterios archivísticos diversos, en los que no siempre se ha tenido en cuenta la aplicación del principio de procedencia³³; una vez evaluada en cada caso la descripción, habrá que realizar esta labor de identificación de las agrupaciones documentales, además de dotarla de los descriptores normalizados.

El problema se planteará con algunos de los instrumentos de descripción intensiva, en los que se hayan mezclado diversas procedencias, como un hipotético catálogo de privilegios rodados de Alfonso X en el Archivo Histórico Nacional. Como la entrada de datos sólo puede hacerse en su fondo correspondiente, un privilegio se grabará, por ejemplo, en el fondo del Convento de San Marcos de León de la Orden de Santiago (grupo de fondos de Órdenes Militares), otro en el fondo del Monasterio de San

³¹ Tomando como ejemplo los registros de la correspondencia del Consejo de la Inquisición con el Tribunal de Sicilia: a partir del año 1619, en que el Consejo acordó que se abriesen registros de correspondencia independientes por cada Tribunal, es fácil localizarlos. Si se desconoce la estructura organizativa del Consejo, no se sabe que para los años anteriores hay que consultar los registros generales de correspondencia de la Secretaría de Aragón, en los cuales se asentaba, indistintamente, los asuntos de todos los Tribunales sobre los que tenía competencias.

³² BERNARDO DE QUIRÓS Y MOLINA, Álvaro. Marqués de Monreal. Obtuvo el título de caballero de la orden de Santiago en 1671. *OM-CABALLEROS-SANTIAGO, expediente 1.043*.

³³ Todos los archivos históricos tienen la misma problemática: informatizar los múltiples instrumentos de descripción existentes. Véase cómo se ha abordado la cuestión en un fondo judicial del Antiguo Régimen, en: LÓPEZ GÓMEZ, Pedro. «Mecanización de los catálogos del fondo de la Real Audiencia en el Archivo del Reino de Galicia». En *IRARGI*. III (1990); págs. 11-54.

Benito de Sahagun (León) (Grupo de Fondos monacales) y otro en el de la Cámara de Castilla, Secretaría del Real Patronato, porque se presentó como antecedente en un expediente del siglo XVIII (Grupo de fondos Consejos); En la búsqueda jerárquica, cada privilegio rodado está inserto en su contexto archivístico; sin embargo, a través de la combinación de descriptores, el investigador podrá localizar, a veces con sorpresa, todos los privilegios rodados de Alfonso X en el A.H.N. Los objetivos de los dos sistemas de acceso a la base de datos son distintos y, por lo tanto, diversa ha de ser la metodología de trabajo.

De cualquier forma, el investigador tiene la posibilidad de, aún accediendo a la información a través de la combinación de descriptores, que le proporciona siempre una visión muy fragmentada y descontextualizada, entrar en el contexto jerárquico de un descriptor determinado, rentabilizándose así el esfuerzo del archivero en organizar los fondos. Es de suponer que este investigador sabrá valorar las nuevas posibilidades que se le ofrecen al señalarle el camino de un organismo que perduró hasta el siglo XIX, como es el caso de la Cámara de Castilla, para localizar privilegios rodados que se creían perdidos. Finalmente, la metodología de trabajo de los archiveros y la de los investigadores, se acercará, de modo que la comunicación será más fluida.

La gran ventaja de la descripción multinivel, ya que la aplicación del principio de procedencia es obligatorio, será indudablemente, la reconstrucción de fondos hoy fragmentados, e incluso «escondidos», en varios Archivos. Y esta ventaja se patentizará de manera especial cuando las bases de datos de los Archivos Generales se interconecten. Así se podrá consultar los registros denominados «Libros de Relación», de la Secretaría de Gracia y Justicia de la Cámara de Castilla, serie fragmentada a consecuencia del sistema archivístico del Antiguo Régimen, entre el Archivo General de Simancas y el Archivo Histórico Nacional³⁴.

En otros casos, esta fragmentación tiene, además, causas administrativas. El Fondo del Consejo de Aragón está disperso entre el Archivo de la Corona de Aragón y el Archivo Histórico Nacional, y, en este caso, en dos secciones del Archivo: Consejos y Órdenes Militares. El fondo del Consejo de Aragón de la sección Consejos, responde a la misma casuística que la Cámara de Castilla, pero en el caso de las Órdenes Militares el motivo es administrativo: cuando se suprimió el Consejo de Aragón, en 1707, la documentación de la Secretaría de Montesa fue transferida íntegramente al nuevo

³⁴ Véase el cuadro de reconstrucción de los registros de la Secretaría de Gracia y Justicia de la Cámara de Castilla fragmentados entre el Archivo General de Simancas y el Archivo Histórico Nacional, donde se aprecia que estas series están completas: ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Escuela Taller de Archivos. «La Cámara de Castilla...», *op. cit.*; págs. 54-55.

organismo encargado de su gestión, el Consejo de las Órdenes. Por ello, en el cuadro de organización de fondos de las Órdenes Militares, el Consejo de Aragón es un fondo independiente que se está identificando.

Otra apuesta fuerte de trabajo es la coordinación con el Archivo General de la Administración de Alcalá que, por los problemas de la falta de espacio del Histórico Nacional, acumula fondos que no corresponden a un archivo intermedio. Por ello, y más pensando en que en un futuro estos fondos pasen al Archivo Histórico Nacional, debemos coordinarnos en la normalización de la descripción. Actualmente se está abordando la descripción de la documentación del Ministerio de Fomento, Ministerio con tal acumulación de competencias, que fueron diversos los organismos que las asumieron en el momento de su desaparición, y diversos, por tanto, los organismos que se repartieron su archivo, en busca de los antecedentes para su propia gestión; la documentación del Ministerio de Fomento del Archivo Histórico Nacional fue transferido por el Ministerio de Obras Públicas. Cuando se interconecten las bases de datos del Archivo General de la Administración de Alcalá y el Archivo Histórico Nacional, se podrá reconstruir la documentación producida por el Ministerio de Fomento.

Esta coordinación intercentros significa normalización en la metodología de trabajo que implicará, por fin, una rentabilidad del esfuerzo de descripción: se podrán formar equipos de archiveros de diversos centros, dirigidos por el archivero especialista en esos fondos. Este método de trabajo viene impuesto por las nuevas tecnologías. El día que se interconecten las bases de datos de los archivos generales se pondrán en evidencia la falta de coordinación en la descripción de la documentación de un mismo fondo, y a una pregunta del investigador se encontrará información en un archivo sí y en otro no, o en el mejor de los casos, la encontrará de distinta forma.

3.2 *Coordinación y Normalización del Lenguaje de Indización*

El control de la terminología es una cuestión del máximo interés profesional³⁵, especialmente cuando se aborda el tema de la recuperación de la información.

En la Norma ISAD (G) este punto tan importante de la descripción apenas está planteado. Se parte de que el sistema de acceso a la información será a través de los denominados «puntos de acceso»³⁶, que se basan en los

³⁵ Christopher Kitching en el estudio RAMP sobre el impacto de la informatización en los instrumentos de descripción, resalta este hecho y alude a los diversos léxicos que en el campo de la archivística se van publicando desde los años 80. KITCHING, Christopher. «The impact of computerization...» *op. cit.*; págs. 38-42.

³⁶ «Punto de acceso a la información (Access Point): Un nombre, palabra clave, tér-

elementos de descripción, y cuyo «valor se refuerza con el control de encabezamientos autorizados». Este es el nudo gordiano: cómo se normalizan los puntos de acceso, que en el caso del formato de entrada de datos de nuestra base de datos se insertan en un «Área de referencias de localización».

En la ISAD (G) no se especifica más. Se define el control de encabezamientos autorizados (Authority control) como «el control de formas normalizadas de términos, incluyendo nombres (de personas, geográficos o de entidades) usados como puntos de acceso» y se señala que «debido a la importancia de los puntos de acceso para la recuperación se deberán desarrollar directrices internacionales para la recuperación».

Actualmente la Comisión «Ad Hoc» de normas de descripción archivística ha emprendido este camino y está desarrollando una norma de descripción para encabezamientos autorizados. El documento inicial fue redactado por un subgrupo de trabajo, nombrado al efecto por la comisión «Ad Hoc» en la 3ª reunión plenaria de enero de 1993, en Estocolmo. Este subgrupo, formado por archiveros de Canadá (a cuyo país pertenece el director y la secretaría del proyecto), Suecia, Francia e Inglaterra, elaboró un borrador de la norma para «Encabezamientos autorizados de nombres de instituciones, de personas y de familias», productores de documentación: «International Standard Archival Authority Record for Corporate Bodies, Persons and Families» ISAAR (CPF)³⁷. Se refiere por tanto a la normalización de los encabezamientos autorizados ligados al área de contexto de la ISAD (G), donde se establecía: «también cabe la posibilidad de organizar parte de la información de este área -concretamente el nombre del productor y la historia institucional o biográfica- en ficheros de encabezamientos autorizados independientes pero relacionados».

El formato diseñado en la ISAAR (CPF), consta de tres áreas: Área de control de encabezamientos autorizados, Área de Información y Área de Notas, que permiten incluir la historia administrativa de un organismo o la biografía de un individuo con la amplitud que se desee. El borrador, aceptado por la comisión «Ad Hoc», será difundido a la comunidad profesional en los primeros meses del año 1.996.

Como expresamente se señala en la ISAAR (CPF), se posponen para

mino indizado, etc. por el cual una descripción puede ser buscada, identificada y recuperada».

³⁷ INTERNATIONAL COUNCIL ON ARCHIVES. ISAAR (CPF). *International Standard Archival Authority Record for Corporate Bodies, Persons and Families. Draft* / Prepared by the Ad Hoc Commission on Descriptive Standards. The Hague, Netherlands 17-19 october 1994. Ottawa: The Secretariat of de ICA Commission on Descriptive Standards, 1994 (mecanografiado).

ulteriores normas el estudio de los encabezamientos autorizados para nombres geográficos y, sobre todo, para materias, justamente el punto más conflictivo de la normalización del lenguaje, como reconoce Christopher Kit-ching³⁸.

Dado el nivel de desarrollo de las normas internacionales, nos vemos obligados a ir un paso más adelante al intentar normalizar el segundo sistema de acceso a la base de datos textual, «la búsqueda por descriptores», con el riesgo que ello conlleva y más en un archivo como el Archivo Histórico Nacional con una casuística tan amplia como sus fondos, tanto privados como institucionales, tanto de la Edad Media como del siglo XX. La frase de que «el Archivo Histórico Nacional es un archivo de archivos» es un tópico que refleja una realidad.

En la normalización del lenguaje, se deben aplicar, naturalmente, las normas comunes en Documentación³⁹. En la propia Norma ISAD (G) se recomienda utilizar las normas ISO para el desarrollo y actualización de vocabularios controlados: la norma ISO 5963 (Documentación -Métodos para el análisis de documentos, determinación de su contenido y selección de los términos de indización) y la norma ISO 2788 (Documentación - Directrices para el establecimiento y desarrollo de tesauros monolingües).

En el Archivo Histórico Nacional las estamos utilizando, aunque su aplicación se ve mediatizada por unos códigos establecidos específicamente en esta base de datos para los descriptores: unos códigos «de función» que sirven para definir el papel que desempeña un descriptor en un documento, por lo que tiene amplias posibilidades desde el punto de vista diplomático⁴⁰, y unos códigos de «relación específica» que sirven de nexo de unión entre dos descriptores que tienen relación entre sí⁴¹. Cuando el investigador acceda a la base de datos por la «búsqueda por descriptores», manejando correctamente estas herramientas, obtendrá una información muy pertinente e incluso complementaria a su requerimiento, pero a los archiveros, en la entrada de datos, nos está condicionando, en algunos casos, el poder aplicar en su totalidad las normas antecedentes.

Pero lo más importante en la normalización no es la forma, sino el contenido, y eso se adquiere con el conocimiento de la información que se maneja, con el conocimiento de las funciones y competencias que tiene ese

³⁸ En este estudio RAMP se analizan los trabajos que en este campo están realizando en el mundo anglosajón. KITCHING, Christopher. «The impact...», *op. cit.*; págs. 38-47.

³⁹ VALLE GASTAMINZA, Félix del. «La aportación de la Documentación a la descripción de un medio de archivos». En: *IRARGI. IV* (1991); págs. 107-118.

⁴⁰ Las «Funciones» del descriptor pueden ser de titular, otorgante, destinatario, testigo, notario, etc.

⁴¹ Las «Relaciones Específicas» entre dos descriptores sirven, por ejemplo, para unir a una persona todos los descriptores que se refieran a él (naturaleza, vecindad, títulos, cargos, etc.) o para unir una materia con una institución o con un lugar determinado.

organismo que ha producido la documentación. Por lo tanto, la decisión para que un término sea descriptor o no, o para que un descriptor sea un término específico o un término relacionado de otro descriptor, nos lo da el conocimiento de la materia que adquirimos a través del análisis de los documentos y del estudio realizado para la organización de fondos. Es decir, la organización y la descripción son vasos comunicantes⁴². En este punto, las posibilidades que ofrece este sistema de enmarcar un descriptor en su contexto jerárquico, es una expresión de ello.

La informática obliga a la normalización y a la coordinación de todos los archiveros del Centro, porque la base de datos es única; no cabe que cada archivero indice aisladamente, porque se necesita tener una visión global para decidir si se da de alta un descriptor que apunte a documentos de todas las secciones del archivo, o únicamente en un contexto muy determinado, o es preciso emplear descriptores más específicos... Esa visión sólo se puede obtener desde el Departamento de Coordinación y Normalización. Por ello el esfuerzo de coordinación con todos los archiveros es tan importante. Con esta metodología se está finalizando un tesoro sobre Inquisición, que es la plasmación del trabajo coordinado de la archivera responsable de estos fondos y el Departamento.

Desde el punto de vista de funcionamiento del Departamento se comprenderá que este trabajo de normalización del lenguaje implica un enorme volumen de trabajo, que se traduce en una gran necesidad de personal. Ahora se puede abordar gracias a la Escuela-Taller del Archivo, en la que hay dos equipos de alumnos destinados a esta labor⁴³. Por ello hemos podido crear una dinámica de trabajo interno en la que se han establecido, en DBASE IV, dos bases de datos que nos permitan abordar esa visión unitaria: una para controlar todos los descriptores geográficos del Archivo (PANGEA) y otra para el resto de los descriptores (ATHENEA). La base «Athenea» consta de un *Área de identificación del descriptor*, donde se refleja las características del descriptor provisional: la función o la relación específica que la une a otro descriptor, el tipo de descriptor (onomástico, geográfico o de materia) a efectos de trabajo interno del Departamento, ya que en la base de datos del Archivo no se distingue el tipo, la fase de trabajo en que se encuentra y las observaciones, donde se deben insertar las diferentes grafías. *Área de normalización del lenguaje*: frecuencia de aparición

⁴² Teniendo en cuenta esta metodología de trabajo y que la mayor parte de la documentación del Archivo corresponde a fondos de la Administración Pública, los contactos establecidos con Centros de Documentación que estaban elaborando tesauros de historia no han sido fructíferos al no adaptarse las familias del tesoro a nuestros requerimientos. La colaboración ha quedado abierta para una fase posterior de nuestro trabajo.

⁴³ Coordinados por dos monitores de la Escuela-Taller del Archivo: Esther García Guillén y Samuel Ruiz Carmona.

del término, fuentes que se han utilizado (legislación, obras de referencia, etc.), el término no descriptor y las observaciones. En este punto, si después de esta fase, no coincide el descriptor con el propuesto por el archivero, se establece un diálogo y se elabora ya el Descriptor definitivo, que es el que se vuelca en la base de datos del archivo. En el caso de que la normalización del lenguaje pueda realizarse de forma absoluta, está previsto el *Área del Tesouro*, donde, además del USE y UP que se establecían en la etapa anterior, se llega a establecer los Términos Genéricos, Términos Específicos y Términos Relacionados, además de elaborarse las Notas de Alcanca correspondientes.

Si la normalización del lenguaje obliga a esta coordinación archivística del centro, la interconexión de las bases de datos, objetivo último del Programa de Informatización de Archivos Estatales, hace inexcusable la coordinación con el trabajo del resto de los archivos. Esto exige una dinámica de intercambio de la información y una infraestructura que sólo lo puede proporcionar el propio Ministerio de Cultura.

Esta problemática se une a una cuestión que está en debate actualmente a nivel internacional en el campo de la normalización de la descripción archivística: cómo se va a realizar el intercambio de datos entre los archivos, cuál va a ser el formato común a emplear. El modelo de Norteamérica, donde se han decantado por un formato bibliotecario para poder integrarse en las potentes redes informáticas bibliotecarias ya existentes, levanta recelos en Europa⁴⁴; para Michael Cook «la perspectiva de un formato MARC basado en bases de datos bibliográficas, en Europa es dudosa»⁴⁵.

En el informe del grupo de expertos de la Unión europea aludido al principio, sobre la coordinación y cooperación de los archivos europeos, dedican un capítulo al «intercambio de informaciones archivísticas y redes informáticas entre los estados miembros», donde se dan directrices de actuación para la creación de una red europea de intercambio de información archivística; la primera es la de identificar las normas que puedan afectar en el futuro al intercambio de la información, de acuerdo con los trabajos realizados por la comisión ad hoc de normas de descripción archivística, auspiciadas por el CIA y la UNESCO. Como anexo, la comisión de expertos de la UE incluye la experiencia del Ministerio de Cultura español en materia de redes informáticas⁴⁶: las bases de datos del CIDA, accesibles en línea a través de la red telefónica conmutada, así como por la red Iber-

⁴⁴ La Sociedad de Archiveros Americana ha desarrollado una variante del MARC, el USMARC: amc, para el intercambio de la información a través de las redes bibliotecarias.

⁴⁵ COOK, Michael. «Standars for archival description and for data exchange». En: *JANUS* (1992), nº 2; págs. 153-157.

⁴⁶ «El acceso a distancia a la información archivística de los archivos estatales españoles». En: COMISIÓN EUROPEA. «Los archivos en la Unión Europea...», *op. cit.*; págs. 105-

pac, y las bases de datos de los archivos estatales, que se interconectarán mediante la red Iberpac. La posibilidades de difusión de esta información mediante las redes abiertas, tal como recomienda la comisión⁴⁷, «serán estudiadas próximamente».

En 1992 tuvo lugar una experiencia de conexión directa con el Archivo General de Indias: mediante ordenadores interconectados a partir de la Hungtinton Library de Pasadena (California), los usuarios accedieron en línea a la base de datos textual del archivo sevillano, pudiendo obtener copias de imágenes digitales⁴⁸.

106. En el estudio RAMP de la UNESCO, realizado pocos años antes, no aparece, sin embargo, ninguna alusión a España, cuando se analizan los diversos formatos utilizados en otros países europeos como Suecia, Noruega y Portugal, país este último donde están estudiando la implantación de un red nacional de archivos. KITCHING, Christopher. «The impact of computerization...», *op. cit.*; págs. 42-47.

⁴⁷ En este informe, los expertos de la UE recomiendan el modelo de referencia OSI (Open Systems Interconnection) para la creación de sistemas de comunicación abiertos, ya que regula el intercambio de información. COMISIÓN EUROPEA. «Los archivos en la Unión Europea...», *op. cit.*; pág. 64.

⁴⁸ COMISIÓN EUROPEA. «Los archivos en la Unión Europea...», *op. cit.*; pág. 106.

PROYECTO DE DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN FOTOGRAFICA EN EL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

BLANCA DESANTES FERNÁNDEZ
JOSÉ LUIS CLARES MOLERO¹

El proyecto de descripción de documentación fotográfica tiene que materializarse en tres ámbitos fundamentalmente: **conservación, descripción y difusión.**

El documento fotográfico, como documento histórico que es, adquiere todo su valor real en relación con el conjunto documental en que se generó. Por lo tanto, todo proyecto de descripción de estos documentos debe abordarse desde el respeto a esta **relación orgánica** que, por otra parte, puede aportar una información importante para la interpretación del documento fotográfico.

Sin embargo (y desgraciadamente es una realidad), las fotografías pueden quedar «enterradas» entre la diversa documentación, peligrando su conservación y ocultándose algunos valores informativos propios del material fotográfico. Es necesario destacar, por una parte, la relación jerárquica con la documentación a la que el documento fotográfico sirve de apoyo informativo o reportaje; pero también remarcar la información que la documentación fotográfica tiene «per se», pudiendo incluso alcanzar un valor artístico y desde luego abordar medidas de conservación, rápidas y urgentes sobre soportes y emulsiones peculiares.

En una **primera fase** de este proyecto se hizo especial hincapié en la **localización**² de fondos y documentos fotográficos. La localización se reali-

¹ Han colaborado en la consecución del proyecto: Ángeles Lázaro Martínez, Maite Hervás Madrid y César San Atilano Llorente. Debemos hacer especial mención a Montaña Merchán, Jefa de la Sección de Informática del A.H.N. por su ayuda y enseñanzas.

² Véase «La documentación fotográfica en el A.H.N.: propuesta de descripción informática». *TABULA* n° 3, en prensa. Se localizaron aproximadamente 25.000 documentos fotográficos. Se evaluaron también los tipos de soporte, poniendo especial cuidado en los

zó atendiendo a la **organización administrativa tradicional del A.H.N. por Secciones**. El primer objetivo era simplemente **evaluar** las fotografías existentes en las diversas Secciones del A.H.N., conocer el volumen aproximado de documentos fotográficos para poder avanzar en tareas más complejas de descripción. En esta primera fase se delimitaron una serie de datos útiles y elementales: sección (como agrupación de fondos) donde se encontraban los documentos fotográficos; **signatura**; número de fotografías; tipos de soporte; estado de conservación; existencia o no de descripción; aproximación a autores y establecimientos fotográficos; aproximación a temas, géneros, tipologías, etc. Esta primera fase nos permitió una visión necesaria, global y genérica de los documentos fotográficos existentes en el Archivo.

Ya entonces éramos conscientes de la posibilidad de existencia de fotografías no localizadas en esta primera fase³. Por eso se ha diseñado una ficha de «localización de documentos fotográficos» para ser utilizada por los diferentes equipos que trabajan en proyectos de descripción de fondos en el A.H.N.⁴ La ficha de localización aporta información sobre dependencia jerárquica del documento fotográfico; **signatura**; fecha; encabezamiento y observaciones⁵.

La fase de localización es un proceso siempre abierto y, metodológicamente, la ficha puede cubrir su seguimiento. Es fundamental la comunicación y el intercambio de información con el equipo de trabajo que está realizando la labor de descripción de documentos fotográficos para incluir las nuevas localizaciones en los planes de descripción.

La **segunda fase** del proyecto abordó la tarea de elaborar un perfil para grabación de documentos fotográficos en la Base de Datos Textual (en adelante BDT). El A.H.N. avanza globalmente en el **Proyecto de Informatiza-**

nitratos de celulosa por el peligro que representan de autocombustión. En el mencionado artículo se utilizaba el término **identificación** de una manera poco archivística, error que lamentamos ya que se entiende por **Identificación** «Fase del tratamiento archivístico que consiste en la investigación y sistematización de las categorías administrativas y archivísticas en que se sustenta la estructura de un fondo». María Luisa CONDE VILLAVERDE, *Manual de Tratamiento de Archivos Administrativos*. Dirección de Archivos Estatales, Madrid, 1992. p. 72. El concepto no fue utilizado con su significado archivístico, sino como un sinónimo castellano de localización, véase p. 36 del mencionado **Manual** en la que también se produce cierta ambigüedad entre localización e identificación.

³ Véase *TABULA*, n° 3, en prensa: «Puede existir documentación fotográfica que en este primer proceso no hemos podido localizar, por lo tanto queda abierto a posteriores revisiones».

⁴ En el A.G.A. se enfrentan a un volumen enorme de fotografías y han elaborado una ficha interesante de localización. Como Archivo Intermedio deben enfrentarse también a labores de valoración y selección.

⁵ Véase Anexo I.

ción de Archivos Estatales, las tareas de descripción de esta documentación fotográfica deben ser diseñadas dentro de estas pautas y deben adaptarse a los campos definidos en la BDT. Desgraciadamente, en esta definición no se ha contemplado el tipo documental fotográfico, pero el diseño de perfiles es bastante amplio y flexible, pudiéndose seleccionar varios de los campos destinados a la descripción del tipo documental «**mapa**», resultando finalmente un perfil de entrada de datos muy semejante al de éste.

En la **tercera fase** del proyecto de descripción se trató el control de la información contenida en las etiquetas de texto libre. El texto libre permite una gran flexibilidad a la hora de introducir datos, pero si éstos no se introducen de una manera estructurada, la recuperación de la información puede no ser óptima. Se realizó un auténtico esfuerzo de sistematización y homologación de las etiquetas de texto libre⁶.

Ha pasado ya un año desde el inicio del proyecto de descripción de documentación fotográfica y consideramos que puede ser un momento excelente para nuevas reflexiones. A lo largo de este año se ha experimentado ampliamente con el perfil de introducción de datos en la BDT. Se han descrito y corregido las fotografías conservadas en el fondo Juan Ramón Jiménez y se ha iniciado la descripción de la documentación fotográfica de la agrupación de fondos que conforma la Sección de Ultramar.

Un avance importante en el proyecto ha sido **la formación impartida** a nivel teórico y práctico por parte de un excelente experto en documentación fotográfica⁷. Sus enseñanzas nos ha permitido formar un equipo de trabajo mejor preparado para identificar procesos y abordar datos técnicos propios del documento fotográfico. La existencia de fotografías en los archivos es una realidad y conviene adquirir una formación elemental en este ámbito.

Podemos pues definir una cuarta fase en el proyecto de descripción fotográfica. En esta fase se asumirían tareas de verificación de hipótesis de trabajo, reflexiones y corrección de errores. Sin las labores previas de localización, elaboración de perfil y grabación de asientos no habiéramos podido abordar esta **cuarta fase de verificación**. Intentamos hacer un nuevo repaso autocrítico a las etiquetas-campos del Perfil para grabación de documentos fotográficos que se diseñó al comienzo del proyecto y que ha sido utilizado de una manera sistemática por el equipo de trabajo. Acometemos un análisis de los campos que han sufrido modificaciones o han sido simplemente motivo de reflexión.

⁶ Véase *TABULA*, n° 3, en prensa.

⁷ Nos referimos, y con agradecimiento sincero, a Gerardo F. KURTZ que impartió un ciclo de clases teóricas y prácticas en la Escuela Taller, Campo de Archivos del A.H.N.

documento, pues existen expedientes que incluyen fotografías pero también documentos que las incluyen pegadas.

ENCABEZAMIENTO [002]

«Título corto o encabezamiento para información corta del asiento en consultas»⁹.

En las normas ISAD (G)¹⁰ el título se encuentra en el área de Identificación, y su objetivo es dar nombre a la unidad de descripción. En el caso de los documentos fotográficos, el título es a nivel de unidad documental. En el proyecto se ha distinguido entre título formal (p.e.: «Sonrisa de Miriam») y título atribuido (p.e.: Niña entre juguetes). El título formal es preferible al atribuido, este último ha intentado ser breve y somero. En las fotografías descritas hasta ahora han aparecido un porcentaje escaso de títulos formales. Sin embargo, en la fase de localización de documentos fotográficos pudimos entrar en contacto con documentos de Causa General en los que es muy abundante la inclusión de títulos formales por parte del fotógrafo de prensa o de reporteros de los distintos periódicos requeridos¹¹.

FECHAS EXTREMAS [003]

Las fotografías no forman expedientes por lo tanto son documentos simples datados con fechas únicas. La datación de las fotografías puede resultar compleja, en muchos casos el documento fotográfico no incluye una

⁹ *Ibidem*, pp. 4-5.

¹⁰ ISAD (G). *Norma Internacional de Descripción Archivística*. Ministerio de Cultura, Madrid, 1995. p. 20 «Distinguir entre títulos formales y atribuidos de acuerdo a las normas nacionales o de lenguaje.»

¹¹ En este sentido discrepamos de la alternativa ofrecida por Antonia HEREDIA HERRERA *La norma ISAD (G) y su terminología. Análisis, estudio y alternativas*, ANABAD, Madrid, 1995, pp. 35-36 «Como alternativa yo propondría otra doble denominación: Nombre / Tipología documental. La primera acepción para el fondo o la colección, la segunda para la serie o la unidad documental». Es decir, a nivel de unidad documental Antonia Heredia sólo admite el tipo documental como título. En otros proyectos de descripción del A.H.N., se están utilizando títulos atribuidos para unidades documentales (Ej.: Inquisición, 1647, Exp. 7 «Proceso de Adrián Rodríguez»), que no necesariamente coinciden con el tipo documental. Es cierto que el título es un concepto un tanto ajeno a la tradición archivística hispana, pero puestos a adoptar y aproximarnos lo más posible a las normas internacionales el título formal y el atribuido nos parecen conceptos válidos. En el Proyecto de Informatización de Archivos Estatales el Encabezamiento es un campo de obligada inclusión.

fecha explícita para su datación, por lo tanto los valores de fecha aproximada [APR]; fecha conocida [CON]; fecha supuesta [SUP] son bastante útiles. En algunos casos el conocimiento de materiales utilizados (papel albúmina, papel baritado etc...) puede dar información cronológica, siendo en este caso los valores de fecha anterior [ANT] y fecha posterior [POS] los más utilizados. La **ficha de localización** de fotografías utilizada en el A.H.N. incluye un campo para la fecha ya que la unidad documental puede no incluir fecha, pero sí el expediente del que procede, pudiendo éste aportar alguna luz en la delimitación cronológica de la unidad documental simple.

SIGNATURA [006]

«Identificación externa con la que se conoce al asiento dentro del archivo»¹².

Por necesidades de conservación y siguiendo criterios semejantes a los utilizados para mapas, planos, dibujos etc., las fotografías pueden ser sacadas de su expediente original y adoptar una **signatura currens** sin por ello perder su relación orgánica y su estructura jerárquica. Los siguientes campos matizan aún más esta idea.

INCLUIDO EN SIGNATURA [007]

«Signatura o identificador del asiento procedente (padre) en la estructura jerárquica»¹³.

Queremos hacer especial hincapié en este punto. Aunque la fase de localización de las fotografías se ha realizado en las diferentes Secciones del Archivo (Diversos, Ultramar, FF.CC, etc.) estas Secciones son entidades administrativas. La primera fase de localización sirvió única y exclusivamente para aproximarnos al volumen real del material fotográfico existente en el A.H.N. Aproximación, que por otra parte consideramos interesante.

Sin embargo queda por hacer una de las labores más complejas que es la de relacionar, de una manera científica y técnica, las diferentes fotografías localizadas con el fondo en el que se han generado. Habrá que estudiar decisiones óptimas para cada fondo y ésta es una labor que incumbe fundamentalmente a los Jefes de Sección, que conocen en profundidad los

¹² «Informatización de Archivos Históricos... Normas para entrada de datos», *op. cit.*, p. 5.

¹³ *Ibidem*, p. 6.

fondos que custodian, y al Departamento de Coordinación y Normalización.

Dos aspectos consideramos se pueden destacar:

a) Las decisiones sobre **macrodescripción** de los documentos fotográficos pueden ir a la par de las adoptadas sobre mapas y planos de ese mismo fondo.

b) Mientras no esté bien delimitada la **macrodescripción** de un fondo (Fondo, Secciones de Fondo; Series, etc.) es compleja la ubicación jerárquica del documento fotográfico.

Así pues se debe potenciar la información y el trabajo en equipo para que las tareas de descripción se encaminen en la misma dirección y hacia los mismos objetivos. Especialmente interesante está siendo la descripción de documentos fotográficos de la Sección de Ultramar¹⁴, donde están muy avanzadas las labores de macrodescripción (existen dos FONDOS: Ministerio de Ultramar y Administración colonial. Del primero dependen hasta ahora 12 Secciones de Fondo, del segundo 2).

Colgar la foto directamente del expediente en el que se ha generado puede complicar en demasía la búsqueda documental y sólo se podrá acceder al documento fotográfico cuando la unidad documental de la que dependa esté ya grabada en la BDT. El investigador-usuario tiene que hacer una auténtica labor de buceo por toda la estructura jerárquica hasta alcanzar la posible foto existente en los diferentes expedientes.

Otra opción que consideramos mucho más útil (y que podría ser también extensible a mapas, planos, dibujos y otro material iconográfico) es la de establecer con las fotos **Series Facticias** dependientes directamente de la Sección de Fondo en la que se ha generado el documento fotográfico. De esta manera la foto no queda nunca como un ente aislado fuera de los fondos estructurados jerárquicamente, sino que apunta hacia su relación jerárquica y orgánica. Las búsquedas por parte del usuario se simplifican notablemente sin tener que descender a nivel de expediente. Se atiende a las necesidades de conservación propias del documento fotográfico igual que tradicionalmente se atienden las peculiaridades de otros documentos como son los mapas.

Insistimos en que estas series serían facticias, agruparían tipos documentales iguales que no están relacionados entre sí. Cada foto se relaciona orgánicamente con el expediente en el que se ha generado, sólo se relaciona con el resto de las fotografías por tipología documental. El expediente donde se ha generado la fotografía puede ser una «unidad de infor-

¹⁴ Agradecemos a M^a José Arranz, Jefa de la Sección de Ultramar, todas las facilidades y orientaciones recibidas para la consecución del proyecto.

mación» importante para comprender mejor el documento fotográfico, por eso en el perfil de introducción de datos se consigna el campo SIGNATURA DE PROCEDENCIA [008] del que hablaremos a continuación.

Las fotografías del Fondo Juan Ramón Jiménez no están incluidas en expedientes sino que forman una serie interrelacionada no sólo por tipología, sino como archivo fotográfico familiar. Sin embargo, la macroestructura de la agrupación de fondos que forman la Sección de Diversos no está totalmente delimitada y el campo [007] está sólo esbozado a la espera de futuras concreciones. Las Bases de Datos son estructuras de información vivas y la actualización de datos es una labor que debemos, como archiveros, incluir dentro de nuestras labores profesionales (actualización diferida). No obstante, las facilidades dadas en todo momento por la Jefe de Sección¹⁵ han permitido que el fondo haya sido descrito en su totalidad, pudiendo ser un auténtico laboratorio donde hemos experimentado con las peculiaridades de este tipo documental gráfico y con el perfil de entrada de datos.

SIGNATURA DE PROCEDENCIA [008]

«Signatura de donde procede el elemento actual (p.e. los mapas y planos se extraen de unos legajos originales y pasan a tener signatura propia)»¹⁶.

Una vez más, el comportamiento seguido con el material fotográfico es semejante al utilizado para mapas y planos. Consignar el expediente o legajo de procedencia es importante para poder acceder a una información complementaria. Sería útil que los fondos que custodian material fotográfico utilizaran en sus perfiles descriptivos el campo DOCUMENTACIÓN ANEJA [034] «Información relativa a mapas y planos». De esta manera, desde el legajo o el expediente original se podría remitir a la nueva signatura dada a la fotografía y a la inversa.

CONTENIDO [017]

«Información descriptiva del contenido del elemento»¹⁷.

Es un campo de texto libre. La estructura adoptada de una manera generalizada en esta etiqueta ha sido válida: género fotográfico (viajes;

¹⁵ Agradecemos a Carmen Guzmán, Jefa de la Sección de Diversos, su excelente ayuda en el proyecto.

¹⁶ « Informatización de Archivos Históricos... Normas para entrada de datos», *op. cit.*, p. 8.

¹⁷ *Ibidem*, p. 7.

reproducción de objetos artísticos; retrato; fotografía de prensa-acción, etc.); formatos-tipos («cartes de visite»; álbum fotográfico; books; rough proofs, etc.); descripción propiamente dicha; dorsos de los documentos fotográficos (tipografía y grafismos; establecimientos fotográficos; dedicatorias; casas comerciales, etc.).

El tipo documental fotográfico es un tipo complejo y la información contenida tanto en el anverso como en el reverso es un información intensiva, en consecuencia la descripción debe ser también «intensiva».

ESTADO DE CONSERVACIÓN [011]

«Información relativa al estado de conservación actual del elemento y a los posibles procesos de restauración llevados a cabo»¹⁸

La información de esta etiqueta de texto libre quedó así estructurada:

- **SOPORTE: B, R, M (Bueno, Regular, Malo)**
- **EMULSIÓN: B, R, M (Bueno, Regular, Malo)**

Para el caso de que el estado de conservación adquiriera los valores **R** y **M** se elaboró un lenguaje controlado para establecer los daños que pudieran afectar a la documentación fotográfica (velo dicróico, craquelamiento, rizado, oxidación, etc.)¹⁹

Después de la utilización de esta etiqueta podemos señalar que existen muchos casos en los que es difícil delimitar si la «patología» afecta a la emulsión o al soporte; normalmente está totalmente interrelacionado. Sería quizás preferible no hacer la distinción entre soporte y emulsión, sino atender al documento fotográfico como una unidad compleja.

CARACTERÍSTICAS EXTERNAS [027]

«Información relativa al documento que se describe»²⁰.

Este campo de texto libre es el que más cambios ha sufrido a lo largo de la labor de descripción. Ya en el inicio de la elaboración del perfil para grabación de datos esta etiqueta planteó bastantes problemas al equipo de trabajo. El esquema para definir el soporte sigue siendo válido:

¹⁸ *Ibidem*, p. 8.

¹⁹ En el artículo mencionado de Tabula n° 3 aportábamos un listado completo de patologías posibles para utilizar de una manera homogénea en todo el proyecto de descripción.

²⁰ «Informatización de Archivos Históricos...», *op. cit.*, p. 9.

SOPORTE:**a) NEGATIVO:**

- **Rígido: Placa de vidrio**
- **Flexible: Nitrato de celulosa**
Acetato de celulosa
Poliéster
Otros

b) POSITIVO: Papel
Metal
Otros

Las medidas alto por ancho en milímetros²¹, así como los términos Blanco y Negro (B/N), Color, Iluminada, Retoques, etc., también han sido características útiles, empleadas sin problema por parte del grupo de trabajo. Sin embargo, no es válida la clasificación elaborada para el procedimiento fotográfico. Este apartado se realizó siguiendo pautas extraídas de la bibliografía consultada²² que en muchos casos resultaron contradictorias. Intuíamos que existían fallos y uno de los objetivos fundamentales del proyecto era conseguir asesoría profesional para poder delimitar los aspectos técnicos de la fotografía. La orientación teórica y práctica de Gerardo F. Kurtz supuso una clarificación de conceptos que nos hizo cambiar y simplificar notablemente la nomenclatura técnica utilizada para delimitar los procedimientos fotográficos.

El autor mencionado establece una clasificación clara atendiendo a la historia de los materiales fotográficos. Esta clasificación ha sido la adoptada por el grupo de trabajo para identificar materiales y procedimientos²³.

²¹ En la BDT, las medidas en mm. forman parte del campo-etiqueta 027 de Características Externas. En la Base de datos «de trabajo» (en DBase IV) las medidas ocupan un campo exento. Los materiales especiales para instalación de fotografías son especialmente caros y poder listar los formatos nos permite ahorrar en medidas preventivas de instalación.

²² En este sentido estamos de acuerdo con Gerardo F. Kurtz «La Fotografía como fuente de información», Separata de *Segundas Jornadas Archivísticas*, celebradas el 4-8 de octubre de 1993 organizadas por la Diputación Provincial de Huelva, p. 54: «Formas de realizar imágenes han existido miles a lo largo de la historia de la fotografía. Nadeau cita ... hasta 1.500 procesos distintos. Si cada proceso involucra hasta 10 datos o conceptos distintos, la correcta nomenclatura de una imagen habría de manejar discrecionalmente hasta 15.000 conceptos o datos, lo que resulta totalmente inadecuado para establecer un sistema de nomenclatura ... tal cantidad de datos sugiere claramente que hay que buscar un sistema práctico ...».

²³ *Ibidem*, p. 85 «...es un método muy útil para comprender el fenómeno fotográfico, ya que dibuja un panorama general desde el cual construir una base que puede irse ampliando y concretando en función de los intereses o necesidades de cada cual, a la vez que permite no perder de vista la dimensión del fenómeno general...». En las pp. 58 a 97 establece criterios de clasificación y aporta decisiones claras sobre la nomenclatura. Véase también del mismo autor *La fotografía: recurso didáctico para la Historia. Desarrollo, entendimiento y práctica*.

La nomenclatura ha quedado simplificada: daguerrotipo; calotipo (papel a la sal y negativo de papel); ferrotipo; negativo de colodión húmedo; papel albúmina; negativo gelatino bromuro; papel baritado; película flexible (nitrate de celulosa, acetato de celulosa, poliester). El grupo de trabajo ya está capacitado para identificar estos materiales y se va adquiriendo soltura día a día.

AUTOR [031]

El autor puede ser un dato que como archiveros no valoramos ya que normalmente el autor de un documento no es interesante para documentación que se tramita a lo largo de todo un proceso administrativo. Sin embargo, nos encontramos con unidades documentales que en muchos casos tienen **doble valor**, el artístico y el histórico. Como obra de arte, su autor es un dato clave. En el campo 031 se incluye el autor tal y como aparece en el documento descrito con todas sus variaciones (Ejem: Fotografía Real de A. Fernández alias Napoleón; Antonio y Emilio dits Napoleón; Napoleón hijo, etc.) El establecimiento fotográfico es una pequeña entidad (algunas veces compartida, otras veces anónima, en muchos casos formada por más de un fotógrafo) difícil de sistematizar. Sin embargo, en los puntos de acceso o descriptores, la palabra clave ha sido normalizada, suprimiendo sus variaciones (Ej.: Napoleón) y se le ha asignado la Función de Autor, de esta manera el investigador puede acceder a toda la información. (Etiqueta Autor [031]; descriptor normalizado; descripción [etiqueta 017]).

En general, los descriptores (etiqueta 020), fundamentales para las búsquedas realizadas por los usuarios, se están normalizando siguiendo las pautas del Departamento de Normalización y Coordinación del A.H.N.. Por ahora, los menos trabajados son los relativos a materias, también se están utilizando las Relaciones que el Departamento de Normalización considera pertinentes.

SIGNATURA EN OTRO SOPORTE [010]

Del perfil inicial se suprimió el campo **Número de unidades [013]** pues se consideró más oportuno hacer la descripción a nivel de unidad documental. Se añadió el campo [010] de Signatura en otro soporte, pues uno de los objetivos del proyecto de tratamiento archivístico de documentos

Cuadernos de Ciencias Sociales de Andorra, 3, pp. 31-75, sobre el desarrollo técnico de la fotografía, los períodos fotográficos y los procedimientos utilizados en cada uno de los períodos cronológicos.

fotográficos es cubrir tareas preventivas de conservación. Para ello es fundamental ofrecer al investigador soportes alternativos en sustitución de los originales, originales especialmente sensibles a la manipulación. Las fotografías descritas se están incluyendo en sobres especiales para fotografías.

CONCLUSIONES

El A.H.N. puede custodiar adecuadamente documentación fotográfica, pues dispone de una buena infraestructura a nivel de **descripción** (Proyecto de Informatización de Archivos Estatales, Subsistema de Consulta y Referencia [BDT] y Perfil de Introducción de Datos para Documentos Fotográficos). Asimismo se pueden acometer medidas preventivas de **conservación** (instalando adecuadamente en sobres especiales los documentos fotográficos) y **difusión** (enormes posibilidades de consulta del documento en pantalla a través de soportes alternativos -disco óptico-), contribuyendo a la conservación del original y a la difusión del fondo.

Por otra parte, consideramos de interés (puesto que el documento fotográfico es una realidad en muchos archivos) la comunicación necesaria para la normalización entre centros que aborden tareas de descripción de documentos fotográficos. El intercambio de avances en la metodología es una necesidad ante la implantación de un Proyecto de Informatización de Archivos Estatales común a todos los centros dependientes de la Dirección de Archivos Estatales. Esperamos que este artículo sirva de plataforma para futuras discusiones entre equipos de trabajo que se enfrenten a la descripción de tipos documentales complejos y peculiares como es el documento fotográfico.

ANEXO I

LOCALIZACIÓN DE DOCUMENTOS FOTOGRÁFICOS

SECCIÓN:

FONDO:

SECFONDO:

SERIE:

#007 Asiento predecesor:

#003 Fechas extremas:

#002 Encabezamiento (60 carac. máx.):

#008 Signatura: , , Exp.

Observaciones*:

*Cualquier dato que se considere relevante, tanto para la descripción como para la recuperación por descriptores

ANEXO II

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE FOTOGRAFÍA DEL FONDO DE JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

- #000 TA=I
 #001 Grupo familiar
 #002 FOTOGRAFÍA
 #003 1875 [APROX]
 #006 DIVERSOS-J_R_JIMÉNEZ,Fot.303
 #007 DIVERSOS-J_R_JIMÉNEZ *
 #104 1
 #014 NPO=60 NPD=50 NPI=50
 #035 01120
 #017 Retrato de grupo.
 Grupo familiar.



Al pie, impreso:

«L.Alman. 172 5th. Ave. N.Y.
 And Newport, R.I.»

Al dorso, impreso:

«L. ALMAN
 172
 Fifth Avenue COR. Twenty Second Street
 New York.
 AND
 Bellevue Avenue Newport, R.I.»

- #019 00169
 #008 DIVERSOS-J_R_JIMÉNEZ,37-N.370/156
 #011 Soporte: B - Emulsión: R. Foxing
 #012 Depósito
 #027 110x166mm.
 POS:Papel albúmina. B/N.
 #028 Catálogo de los Fondos Manuscritos de JRJ. AHN
 #031 L. Alman
 #010 TA=I TS=0101 SEC=001 SGOS=N-303 (Negativo)
 #020 TA=I FUN=[S/F] DES=NUEVA YORK (ESTADOS UNIDOS)/
 #020 TA=I FUN=[S/F] DES=RETRATOS DE GRUPO/
 #020 TA=I FUN=[AUT] DES=ALMAN, L./

* Faltan por delimitar las series del Fondo de Juan Ramón Jiménez. Esta etiqueta será actualizada cuando se realice la macrodescripción del fondo.

ANEXO III

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE UNA FOTOGRAFÍA DEL FONDO
DEL MINISTERIO DE ULTRAMAR

#000 TA=I
#001 Celia Born.
#002 FOTOGRAFÍA
#003 1871
#006 ULTRAMAR,Fot.5
#007 ULTRAMAR,Fon.1,SF.2 *
#104 1
#014 NPO=60 NPD=50 NPI=50
#035 01120
#017 Retrato.
Carte de visite.
Celia Born.

Al dorso, manuscrito:

«Un recuerdo para mi
más querida hermana
Eliana.

Celia Born [firma]

Noviembre 27 de 1871.

Madrazo querido amigo
te dedico este recuerdo
de buena amistad
tu amiga Celia Born.
Enero 27 de 1872.»

Al dorso, sello de tinta:

«Delmonte.»

#019 00169

#008 ULTRAMAR-CUBA,Leg.4369/70, n_ 18

#011 Soporte:B. -Emulsión:R. Foxing.

#027 105x83mm.

POS:Papel albúmina. B/N.

#031 Delmonte.

#010 TA=I TS=0101 SEC=001 SGOS=N-UL-5 (Negativo)

#020 TA=I FUN=[S/F] DES=BORN, CELIA/

#020 TA=I FUN=[S/F] DES=BORN, ELIANA/

#020 TA=I FUN=[S/F] DES=RETRATOS/

#020 TA=I FUN=[S/F] DES=BURGUESIA CRIOLLA/

#020 TA=I FUN=[AUT] DES=DELMONTE/

* La macrodescripción de la agrupación de fondos de Ultramar está bastante avanzada. El Fondo 1 corresponde al Ministerio de Ultramar, y la Sección de Fondo 2 a Gobierno de Cuba.



EL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL EN EL ARCHIVO CENTRAL DE MICROFILM

CRISTINA USÓN FINKENZELLER

La creación del Servicio de Microfilm se anuncia ya en el Decreto de 24 de julio de 1947 (Ministerio de Educación Nacional) sobre Ordenación de los Archivos y Bibliotecas y del Tesoro histórico-monumental y bibliográfico (B.O.E. 17-8-1947), cuyo art. 55. dice: «Se reproducirán en **microfilmes** las piezas que constituyan el Tesoro histórico-documental y bibliográfico, no sólo para su mayor seguridad, sino también para facilitar por este medio su consulta fuera de las localidades donde radiquen los fondos».

La preocupación por la desaparición catastrófica de patrimonio, provocada por las guerras recientes y por los daños causados por accidentes fortuitos en archivos de instalación deficiente, se suma a la consolidación de esta técnica como medio de difusión para la ayuda de la investigación histórica.

Con estos dos objetivos, se crea en 1950 en Madrid el **Archivo Central de «Microfilms»**, a cargo del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, «en el cual se custodiarán y conservarán los negativos fotográficos de las reproducciones de nuestro patrimonio documental y bibliográfico». (Decreto de 14 de julio de 1950). Su actividad se detecta ya en septiembre de 1950 en un gran libramiento de 186.607, 40 pesetas para «adquisiciones de microfilm»¹.

El primer trabajo documentado de microfilmación es el archivo del Colegio de los Irlandeses en Salamanca, en 1951. La Embajada de Irlanda había solicitado el traslado a Irlanda de su archivo. Este se autoriza, previa la microfilmación de sus fondos, que realiza el Archivo General de Simancas por su proximidad geográfica.

¹ BOE 14 septiembre 1950 pp- 3971. Circular por la que se hace pública la expedición de los libramientos que se mencionan».

Creado en 1952 el **Servicio Nacional de Información Documental y Bibliográfica** (Decreto de 27 de junio de 1952) a él se vinculará el Archivo Central de Microfilms como depósito de los fondos microfilmados. Dos de sus tres servicios, el de información documental y el de microfilm, se encomiendan al Archivo Histórico Nacional. Será un centro esencialmente para los archivos, aunque también se microfilmen obras manuscritas o algunos incunables de las bibliotecas españolas. Las líneas trazadas en un primer momento se han seguido hasta la actualidad, aunque se hayan ampliado a campos nuevos ². Su programa se centra en conseguir una reproducción fotográfica de los fondos medievales más valiosos, comenzando por los visigóticos conservados en los archivos catedrales, municipales etc. de toda España para facilitar su conocimiento por los investigadores y completar las colecciones del Archivo Histórico Nacional. Por otra parte la preocupación por la conservación de los fondos de los grandes archivos inicia la serie llamada de seguridad, esencialmente del Archivo Histórico Nacional y en menor medida de la Biblioteca Nacional o del Archivo de la Corona de Aragón. La sección de códices, los pergaminos más antiguos de las secciones de Clero y Ordenes Militares, documentación diplomática sobre los Estados Unidos en la sección de Estado o de los Tribunales de la Inquisición en España se conservan en este microfilm. El Centro recibió su impronta de Luis Sánchez Belda y contó con el trabajo profesional de otra gran archivera Pilar León Tello.

Una segunda etapa se abre en 1972 con el nacimiento del **Servicio Nacional de Microfilm** (Decreto 2565/1972, de 18 de agosto). Se aloja en la tercera planta del Archivo Histórico Nacional, en un ala creada ex-profeso, paralela a la que ocupa el también nuevo Servicio Nacional de Restauración de Libros y Documentos. Bajo la dirección conjunta de Carmen Crespo, continuará las microfilmaciones de seguridad y de complemento. Su nacimiento responde a la demanda de los investigadores de obtener series completas de fondos, frente a las restricciones de la orden de 4 de marzo de 1959 de obtención de copias y fotocopias. Abre líneas de reproducción de fondos modernos, esencialmente americanos, con documentación del Archivo General de Indias, y, en menor medida, del Archivo Histórico Nacional y del Archivo General de Simancas. En el Archivo Histórico se microfilman las ediciones de Inquisición y se trabaja estrechamente con la sección de Estado. El equipamiento permite iniciar también las microfilmaciones de 16 mm y de 105 mm (microfichas), las primeras para publicaciones periódicas y las segundas para fondos bibliográficos antiguos para referencia de los investigadores.

² Luis Sánchez Belda, Servicio Nacional de Información Documental, en: *Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas*, 9 (en-feb. 1953), p. 28-29.

Durante unos años, entre 1981 y 1985, los centros de microfilm y restauración quedan unidos en el llamado **Centro Nacional de Conservación y Microfilmación Documental y Bibliográfica, CECOMI**, como confirmación de la relación que desde un principio tenían por su dirección común³. Una preocupación de este Centro fue la dotación de los laboratorios de microfilm y de restauración en los archivos de nueva creación y el reforzamiento de los laboratorios de los grandes Centros. Así, el Archivo Histórico Nacional recibió unas instalaciones propias modernas junto con la dotación de personal para permitirle responder ampliamente a las peticiones de los investigadores.

Una reestructuración del Ministerio de Cultura⁴ vuelve a separarlos, quedando las funciones referidas a la microfilmación en la Dirección de los Archivos Estatales, en un servicio que, desde 1987, pasa a llamarse **Servicio de Reproducción de Documentos**. Su misión es la coordinación de los distintos laboratorios de microfilm de los archivos estatales, la docencia, la asesoría y participación en la ejecución de los distintos proyectos anuales y plurianuales de reproducción en los Archivos. Es el caso de los convenios para la microfilmación de los fondos de la sección Guerra Civil para la Generalidad de Cataluña, País Vasco, Junta de Andalucía o Principado de Asturias. La firma en diciembre de 1984 de un convenio de colaboración entre la Dirección General de Bellas Artes y Archivos y la Sociedad Genealógica de Utah ha permitido potenciar la actividad del Servicio en fondos genealógicos, en el caso del Archivo Histórico, las pruebas de ingreso en las Órdenes Militares, alrededor de 3 millones de fotogramas; el negativo de cámara pasa al Centro que controla su calidad. La microfilmación de los pergaminos de la Sección de Clero, terminada recientemente, y la edición de instrumentos de consulta inéditos en el Archivo son otras de las líneas importantes de actuación. La reforma de las instalaciones y maquinaria del Servicio en los últimos años ha hecho posible también el nacimiento de las líneas de microfilmación en color, ensayadas sobre los mapas y planos de la sección de Estado, o las primeras pruebas de digitalización de microfilm con los expedientes de caballeros o los pergaminos de la sección de Clero.

Nuestros fondos que superan en la actualidad los 50 millones de fotogramas han sido trasladados en diciembre del pasado año desde el Archivo General de la Administración al Archivo Histórico Nacional. Volvemos una vez más al Archivo que desde un principio alentó la creación de nuestro Servicio, generosamente prestó a su mejor personal para su desarrollo

³ R.D. 442/1981, de 6 de marzo, que crea el Centro Nacional de Conservación y Microfilmación Documental y Bibliográfica.

⁴ R.D. 585/1985, de 25 de abril por el que se establece la nueva estructura orgánica del Ministerio de Cultura. Se crea el Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en el que quedará englobada la restauración de libros y documentos.

y nos alberga desde hace más de 40 años. Nuestra historia no puede separarse de la acción del Archivo Histórico Nacional en todos estos años.

El fondo microfilmado del Archivo Histórico Nacional se halla distribuido entre las siguientes «series»:

- Fondo antiguo de complemento. Tiras de 35 mm. 1951-1970 (R)
- Fondo antiguo de seguridad. Rollos de 35 mm. 1957-1964. (S)
- Fondo moderno de complemento. Rollos 35 mm. 1971-en curso. (C)
- Fondo moderno de complemento. Rollos 16 mm. 1985-en curso. (M)
- Ediciones de documentos. Rollos de 35 mm. 1970-en curso. (Ed)
- Publicaciones periódicas. Rollos de 16/35 mm. 1977-1988. (PP)
- Instrumentos de consulta y fondos bibliográficos. 105 mm. (microfichas). 1970-en curso. (F)
- Diapositivas. 1955-en curso. (D)
- Placas. B/N. Desde 1955 (PL)

Para mayor facilidad de consulta presentamos por separado los fondos documentales en microfilm y los instrumentos de consulta en microficha. Cierra el trabajo la relación de los instrumentos de consulta publicados sobre nuestros propios fondos.

1. FONDOS DOCUMENTALES

SECCIÓN DE CLERO

Pergaminos

La línea prioritaria en esta Sección fue, desde un principio, la microfilmación de la «serie» de pergaminos. En un primer momento el Servicio de Microfilm reproduce los más antiguos, hasta el siglo XIV, como medida de seguridad. Posteriormente se microfilman algunos fondos de monasterios como Poblet, por petición del propio centro, y los documentos mozárabes de la Catedral de Toledo, dentro de la línea de seguridad, para proteger un fondo de gran rareza e interés.

Nos cabe la satisfacción de anunciar que recientemente se ha terminado la microfilmación de toda la serie, constituida por más de 75.000 pergaminos, repartidos en 3.876 carpetas. La secuencia de la microfilmación sigue fielmente el orden del inventario mecanografiado, reproducido también por el Servicio en microficha. Los documentos van reproducidos por el anverso y reverso junto con los anejos en papel que les acompañan. Es decir, se ha hecho una exhaustiva reproducción que hará innecesaria en la

mayoría de los casos la consulta directa del original, con las ventajas que ello comporta desde el punto de vista de la conservación de los mismos. El fondo microfilmado ocupa 425 rollos de 30 m de longitud en formato de 35 mm. Casi 13 km de microfilm.

Como colofón se han microfilmado también las carpetas que contienen las cartas reales en papel, de los monasterios de Guadalupe, Poblet y San Benito de Valladolid. Son las carpetas 4.000 al 4.025 (con algunos números aún libres para futuro crecimiento) y ocupan únicamente 5 rollos.

Legajos y libros

Producto de la ayuda prestada coyunturalmente al Archivo, hay pequeños fondos en microfilm. Por ejemplo:

- Legajos 3.436-3.471. Samos (Lugo). C 4.064-4.095 / 21.638 fot.
- Libros 3-239. Albacete. C 4.000-4.063 / 4.077 fot.
- Libros 807, 815, 888-890, 904, 18.924. Catedral de Ávila. Más algunos códices de la misma procedencia, 23 B, 415 B, 453 B, 1.444 B. C 10.278-10.282 / 2.200 fot.
- Libros 3.115-3.126. Santiago. C 1.095-1.102 / 4.200 fot.
- Libros 8.670-8.680 y legajo 4.910. Montederramo (Orense). C 4.097-4.102 / 3.552 fot.
- Libros 18.704-18.735. Veruela (Zaragoza). C 2.092-2.499 / 4.377 fot.

Mapas, Planos y Dibujos

- Planos, 9-46. Monasterio de Guadalupe. S. XVI-XVII. R. 14.626 / 40 fot.

La colección consta de 235 unidades en este momento, pero es previsible su crecimiento a medida que avance la descripción de los legajos de papeles de la sección, por tanto, su microfilmación está en espera.

SECCIÓN DE CLERO-JESUITAS

La secuencia de la microfilmación sigue el catálogo de Araceli Guglieri (Documentos de la Compañía de Jesús en el Archivo Histórico Nacional. Madrid, 1967). Hasta el momento actual se han microfilmado:

- Provincia de Aragón. Incluye Aragón, Cataluña, Valencia y Baleares. Códices, libros y legajos. C 4.122-4.265 / 95.000 fot.
- Provincia de Filipinas. Códices, libros y legajos. C 4.266-4.290 / 17.000 fot.
- Provincia de China y Japón. Legajos. C 1.028, 1.031-1.035 / 4.000 fot.

SECCIÓN DE CÓDICES

Entre los años 50 y 60 se microfilmaron de forma sistemática los códices medievales dentro de la serie «seguridad» (35 mm). Hay que destacar los cartularios de Sahagún, Catedral de Toledo, Poblet, Santes Creus, Toxos Outos, obras como el Beato de Tábara o el Tumbo Menor de Castilla (cartulario de la Orden de Santiago), o los libros de cuentas de Sancho IV y el catecismo de Fr. Pedro de Gante, ya del s. XVI.

Con posterioridad, para mejorar la calidad de la imagen, se han repetido algunos esenciales como el Beato de Tábara (1097-B), y se han microfilmado, en Ediciones otros de época moderna, tales como:

- Cedulaario de Indias (siglos XVI-XVII), rec. por José Manuel de Ayala (códices 684-B a 725-B), siglo XVIII. Ed 35 / 24 rollos.
- Diccionario de Gobierno y Legislación de Indias, de José Manuel de Ayala (códices 726-B a 751-B), s. XVIII. Índice alfabético de materias que hace posible la consulta del Cedulaario. Ed 36 / 6 rollos.

El número actual de códices reproducidos es de 679. Su relación pormenorizada figura en el «Inventario General de Fondos en microfilm y microficha» publicado por el Centro en 1993. Es una tarea en marcha hasta alcanzar los 1454 que constituyen esta Sección facticia, procedentes de diversas secciones del Archivo (Clero, Órdenes Militares, Osuna, Inquisición...)

SECCIÓN DE CONSEJOS

A esta sección pertenece la continuación del «Cedulaario de Indias» o algunos fondos que completan microfilmaciones en el Archivo General de Indias, como son las ediciones de «*Juicios de residencia*».

- Colección de células y Reales Órdenes de las Indias, hecha por Juan Miguel Represa. Leg. 51.689-51.690. (1781-1801). Ed 94/6 rollos.
- Consejo de Indias. Escribanía de Cámara. Juicios de Residencia: Descritos por González Palencia ⁵.
- Isla de Santa Margarita, leg. 20.944-20.948. S. XVIII y XIX. Ed 21 / 8 rollos.

⁵ GONZÁLEZ PALENCIA, Extracto del catálogo de los documentos del Consejo de Indias, conservados en la sección de Consejos del Archivo Histórico Nacional. Madrid, sep. «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», 1920.

- Gobierno de Veracruz, leg. 20.737-20.752, 21.197-21.462. S. XVIII y XIX.
Ed 40 / 25 rollos.

Mapas y planos

Los planos de la sección de Consejos se van separando de los documentos para instalarlos en serie aparte. En la actualidad hay ya otros 600 en espera de microfilmación.

- Planos 1-1.200. C 7.543-7.545 / 1.684 fotogramas.

SECCIÓN DE DIVERSOS

Documentos de Indias

- Colección de documentos de Indias (a. 1495-1831), 540 documentos, 3 planos y 1 dibujo: cartas autógrafas de Cristobal Colón, Americo Vesputio, de descubridores, conquistadores, misioneros etc.
Ed 1/ 5 rollos.

Todas las ediciones cuentan con un folleto explicativo. El de ésta, publicado en 1970, incluye los índices de personas y autógrafos, geográfico y de materias del catálogo hecho por Carmen Pescador ⁶, que cuenta también con microficha de consulta.

Títulos y familias

Se halla microfilmado:

- Archivo del General Vicente Rojo (1894-1966), 73 legajos.
C 9.970-9.999 / 87.614 fot.
- Archivo privado de Luis Araquistáin Quevedo (1933-1959), legajos 23-78 ⁷.
Ed 95/ 34 rollos

⁶ C. PESCADOR DEL HOYO, Archivo Histórico Nacional. Documentos de Indias s. xv-xix. Catálogo de la serie existente en la Sección de Diversos (s. xv-xix)... Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1954. 282 pág.

⁷ *Papeles de D. Luis Araquistáin Quevedo en el Archivo Histórico Nacional* / Dir. M. T. de la Peña. Madrid, Ministerio de Cultura, 1983. xviii+164 pág.

Archivo de la Mesta

Depósito en el Archivo Histórico Nacional para su microfilmación y restauración por el CE.CO.MI.

– Libros de acuerdos, libros 500-526 (1.499-1.839)

Ed 92 / 24 rollos.

– Libros de cuentas, libros 527-539 (1.510-1.781).

Ed 93 / 10 rollos.

SECCIÓN DE ESTADO

Dentro de la antigua serie de seguridad existen microfilmados fondos como el copiator de cartas de Floridablanca o legajos de correspondencia del consul en Larache o Tanger del s. XVIII. Con motivo del bicentenario de la independencia de los Estados Unidos y dentro de los acuerdos entre ambos países se realizan las siguientes ediciones:

Relaciones diplomáticas entre España y los Estados Unidos (1737-1833):

– Correspondencia diplomática (1737-1819), leg. 3.882-3.902 ⁸.

Ed 16 / 33 rollos ⁸.

– Correspondencia diplomática (1801-1820), leg. 5.630-5.646; 5.660-5.662 ⁹.

Ed 67 / 22 rollos.

– Relaciones diplomáticas entre España y Estados Unidos. Expedientes (1801-1820), leg. 5.537-5.565 ¹⁰.

Ed 88 / 31 rollos

– Correspondencia diplomática (1821-1833), leg. 5.647-5.659 ¹¹.

Ed 99 / 12 rollos.

⁸ El folleto anejo a la publicación realizado por Pilar León (Madrid, 1972, 44 p.) resume el catálogo de Miguel Gómez del Campillo, *Relaciones diplomáticas entre España y los Estados Unidos*. Madrid, 1944.

⁹ Pilar LEÓN, Correspondencia diplomática (años 1801-1820) Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1976. (Documentos relativos a la Independencia de Norteamérica existentes en los archivos españoles, tomo III, 1 y 2).

¹⁰ Pilar León, Expedientes (años 1801-1820). Madrid, 1976. Documentos relativos a la independencia de Norteamérica, t. IV.

¹¹ Pilar León, Embajada de Washington. Correspondencia diplomática (años 1821-1833). Madrid, 1982. (Documentos relativos a la Independencia de Norteamérica, t. VIII)

Otros fondos microfilmados son:

- Actas de la Junta Suprema (1787-1792) y Consejo de Estado (1792-1834). Libros 1-43.
Ed 100 / 14 rollos.
- Documentos del Archiduque Carlos, pretendiente al trono de España, leg. 8.668-8.713; libros 984-1.009d (1581-1719)¹².
Ed 102 / 22 rollos.
- Junta Provincial de Cádiz: Actas (1810-1814), libros 943-952.
Ed 57 / 8 rollos.
- Orden de Carlos III (1771-1847). Expedientes 1-2.454.
M 1-155 / 387.000 fotogramas.
- Un siglo de Fomento español (1725-1825), leg. 2923-3208 ¹³.
Ed 101 / 19 rollos.

Mapas, planos y dibujos

La Edición 58 contiene en 2 rollos las 386 unidades descritas por Pilar León en su catálogo: Mapas, planos y dibujos en la sección de Estado del Archivo Histórico Nacional. 1 ed. Madrid, 1969.

Recientemente, se ha reproducido toda la colección completa en blanco y negro al aparecer nuevos mapas y planos en el proceso de revisión de las series. Comprende 1.081 unidades. C 3.660-3.662 / 1.500 fotogramas.

Al preparar la microfilmación en color de las colecciones de mapas y planos de los Archivos Generales de Indias y de Simancas se hicieron pruebas sobre los de esta sección; sin embargo, la microfilmación sistemática está prevista para el presente año.

¹² Pilar León, Documentos del Archiduque Carlos, pretendiente al trono de España, en la sección de Estado, en «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», Madrid, 73 (1966), 2, 409-477.

¹³ Pilar León, Un siglo de fomento español (años 1725-1825): expedientes conservados en el Archivo Histórico Español. Madrid, Subd. Gral. de Archivos, 1980, 431 p.

SECCIÓN DE FONDOS CONTEMPORÁNEOS

Ministerio de Hacienda

Para completar la microfilmación del *Catastro del Marqués de la Ensenada*, iniciada con los 672 libros de la serie de Respuestas Generales conservados en el Archivo General de Simancas (Ed 119-140 / 471 rollos) se han microfilmado los libros de mapas o estados de resumen de las averiguaciones catastrales efectuadas en las 22 provincias de León y Castilla entre 1749 y 1770. Del fondo antiguo de la delegación de Hacienda de Madrid se reprodujeron las respuestas particulares correspondientes a la antigua provincia de Madrid.

- Resúmenes por provincias del Catastro de Ensenada, libros 1-109 (1749-1770).
M 1-39 / 97.500 fotogramas.

Otros fondos:

- Libros 6.549-6.574. Consejo Real de Castilla. Están formados por las cuentas de las cantidades libradas a los impresores por la contaduría de penas de cámara y gastos de justicia y los impresos originales que justifican estas cuentas. Contienen cédulas, provisiones, pragmáticas, aranceles, etc. impresos con licencia del Consejo desde 1708 a 1795.
C 8.695-9.702; 9.792-9.800 / 9.271 fot.

Delegación de Hacienda de Madrid

- Catastro del Marqués de la Ensenada. Respuestas Particulares. Provincia de Madrid. 1749 ss.
M 1-31 / 77.500 fotogramas.

También se han microfilmado los libros correspondientes a pueblos de la actual provincia de Madrid conservados esencialmente en el archivo histórico provincial de Toledo y, en menor medida, en el de Guadalajara o Segovia.
C 2.101-2.299; 3.800-3.806; 4.544-4.546 / 150.000 fotogramas.

Se está realizando la microfilmación en 16 mm de las respuestas particulares conservadas en los archivos históricos provinciales de la antigua Corona de Castilla. Ya microfilmadas las que se conservan en Ciudad Real, Guadalajara, Jaén, Lugo, Pontevedra, Toledo, en el archivo de la Real Chancillería de Granada y en el Archivo del Reino de Galicia; en curso las provincias de Ávila y de Murcia, y previstas las de Zamora y León.

- Planimetría de Madrid. S. XVIII. Manzanas 1-557.
C 6.193-6.194 / 699 fotogramas.

Causa general

- Libro de Actas del Tribunal Popular de Responsabilidad civil (1937-1938). Mss. 278 pág. F 1.165 / 5.

SECCIÓN DE INQUISICIÓN

Si el antiguo Servicio de Microfilm reprodujo la documentación más antigua de los Tribunales españoles, a partir de los años setenta los fondos microfilmados fueron los americanos. Estas ediciones están entre las más vendidas y consultadas del Centro. En los últimos años el trabajo en esta sección se ha centrado en fondos de tribunales de Italia. El peso de la reproducción ha recaído en la digitalización de algunas series americanas trasladadas para ello al Archivo General de Indias.

Inquisición en España

Son, en general, microfilmaciones antiguas, realizadas en los primeros años del Servicio.

- CANARIAS. Causas de fe. 1821-1828 (S. XVI-XVIII).
S. 352-363; 368-370 / 12.235 fot.
- CUENCA. Cartas y memoriales del Consejo. 2.544-2.546. (S. XVI)
S. 347-349 / 1.100 fot.
- CUENCA. Causas de fe, 1930-1931 (1492-1699).
S. 330-331 / 1.464 fot.
- TOLEDO. Con algunas microfilmaciones antiguas de procesos de fe del siglo XVI.
S. 325 / 769 fot. y R. 4.377-4.396 / 1.000 fot.
- VALENCIA. Causas de fé. Hechicerías. Informaciones genealógicas. Procesos de fe.
S. 328-329; 332-425 / 31.400 fot.
- ZARAGOZA. Relaciones de causas de fe. Libros 988-998; 1.006 (1549-1700).
C. 4.529-4.541 / 8.048 fotogramas.

Inquisición en América• *Tribunal de Cartagena de Indias*

– Cartas del Consejo para los tribunales de Indias. Registros comunes a todos los tribunaes, libros 352-355 (1568-1668), registros para Cartagena de Indias, libros 345-346 (1669-1820).

Ed 28 / 4 rollos.

– Cartas para el Consejo. Libros 1.008-1.019 (1610-1697).

Ed 31 / 12 rollos.

– Colección de pleitos civiles. Leg. 1.608-1.615 (1636-1781).

Ed 96 / 33 rollos.

– Competencias de jurisdicción. Leg. 1.597-1.599 (1609-1768).

Ed 83 / 9 rollos.

– Decretos reales y consultas originales. Libro 305 (1609-1708).

Ed 27/ rollo 2.

– Procesos de fe. Leg. 1.620-1.623 (1612-1791).

Ed 70 / 15 rollos.

– Relaciones de causas de fé. Libros 1.020-1.023 (1614-1697).

Ed 15 / 3 rollos.

– Visitas del Tribunal. Leg. 1.600-1.603 (1639-1695).

Ed 84 / 15 rollos.

• *Tribunal de Lima*

– Cartas del Consejo para los Tribunales de Indias, registros comunes libros 352-355 (1568-1668), para Lima, libros 1.024-1.026 (1669-1808).

Ed 28 / 4 rollos.

– Cartas para el Consejo. Libros 1.033-1.046 (1570-1788) Ed 29 / 14 rollos.

– Colección de pleitos civiles. Leg. 1.636-1.639 (1561-1754).

Ed 97 / 15 rollos.

– Competencias de jurisdicción. Leg. 1.651-1.652 (1576-1652).

Ed 80 / 9 rollos.

- Procesos de fe. Leg. 1.647-1.650 (1565-1805).
Ed 68 / 14 rollos.
- Relaciones de causas de fe. Libros 1.027-1.032, leg. 1656 (1570-1696).
Ed 13 / 5 rollos.
- Visitas del Tribunal. Leg. 1.640-1.642 (1588-1767).
Ed 81 / 12 rollos.
- *Tribunal de Méjico*
 - Cartas del Consejo para los Tribunales de Indias. Registros comunes, libros 352-355 (1568-1668), para Méjico libro 1.068 (1712-1753).
Ed 28 / 4 rollos.
 - Cartas para el Consejo. Libros 1.047-1.063 (1570-1697).
Ed 30 / 18 rollos.
 - Colección de pleitos civiles. Leg. 1.725-1.727 (1598-1804).
Ed 98 / 14 rollos.
 - Competencias de jurisdicción. Leg. 1.734-1.735 (1585-1764).
Ed 73 / 7 rollos.
 - Decretos reales y consultas originales. Libro 304 (1620-1708).
Ed 27 / rollo 1.
 - Procesos de fe. Leg. 1.729-1.733 (1602-1805).
Ed 69 / 25 rollos.
 - Relaciones de causas de fe. Libros 1.064-1.067 (1572-1702).
Ed 14 / 3 rollos.
 - Visitas del Tribunal. Leg. 1.736-1.740 (1568-1710).
Ed 74 / 17 rollos.

Otros tribunales

CERDEÑA (S. XVI-XVIII). C. 3.860-3.926/ 42.500 fot.

- Cartas, expedientes y memoriales, 2.303-2.304. (1617-1719).
C 3.925-3.926 / 1.220 fot.

– Competencias, leg. 1629-1630 (1554-1705).

C 3.900-3.910 / 6.257 fot.

– Pleitos civiles, leg. 1624-1625 (1551-1705).

C 3.872-3.882 / 6.028 fot.

– Procesos criminales, leg. 1626-1627 (1578-1693).

C 3.883-3.894 / 7.023 fot.

– Procesos de fé, leg. 1628 (1540-1699).

C 3.895-3.899 / 2.900 fot.

– Registros, libros 873-884.

C 3.860-3.871 / 9.552 fot.

– Visitas. 1631-1635. (1596-1696).

C 3.911-3.924 / 9.294 fot.

SICILIA. Cartas originales, libros 885-896; registro de cartas para el Consejo, libro 897; relaciones de causas de fe, libros 898-902.

C. 4.645-4.660 / 9.450 fotografías

SECCIÓN DE ÓRDENES MILITARES

El fondo antiguo de seguridad cuenta con una amplia microfilmación de libros manuscritos (171) de diferentes órdenes militares (Alcántara, Calatrava, Montesa y Santiago) con bularios, cartularios, registros de escrituras, actas capitulares, libros de cuentas, visitas, etc. Los pergaminos de Calatrava también se encuentran en estas microfilmaciones.

Desde 1986 se han microfilmado de forma sistemática los fondos genealógicos: expedientes de pruebas de nobleza, informaciones de casamientos, expedientes de pruebas de religiosos profesos, expedientes de pruebas de religiosas de las órdenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa. De la Orden Militar de San Juan, los expedientes de pruebas de nobleza de los caballeros.

Está en proyecto la microfilmación de las 1.064 carpetas de pergaminos, que se iniciaría aún en 1996.

O. M. Alcántara

– Expedientes de caballeros anteriores a 1800. M 1-130 / 325.000 fot.

– Expedientes de caballeros posteriores a 1800. M 131-166 / 90.000 fot.

- Addenda expedientes de caballeros M 203-208 / 15.000 fotogramas
- Expedientes de pruebas de religiosas. M 167-174 / 20.000 fot.
- Informaciones de casamientos M 175-177 / 7.500 fot.
- Expedientes de pruebas de religiosos M 178-202 / 21.500 fot.

O. M. Calatrava

- Expedientes de caballeros anteriores a 1800. M 1-159 / 397.000 fot.
- Expedientes de caballeros, 1800-1931. M 160-190 / 77.500 fot.

O. M. Montesa

- Expedientes de caballeros anteriores a 1800. M 1-31 / 67.500 fot.
- Expedientes de caballeros hasta 1930. M 32-52 / 52.500 fot.
- Expedientes de religiosos profesos. M 53-71 / 47.500 fot.
- Informaciones de casamientos. M 72-73 / 5.000 fot.

O. M. Santiago

- Expedientes de caballeros anteriores a 1800. M 1-486 / 1.215.000 fot.
- Expedientes de caballeros, 1800-1931. M 487-546 / 150.000 fot.

O. M. San Juan de Jerusalén

- Expedientes de caballeros. M 1-50 / 125.000 fot.

SECCIÓN DE SIGILOGRAFÍA

El Servicio colaboró en un proyecto de preservación de sellos promovido por la Asociación de Amigos del Archivo Histórico Nacional y financiado por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología. Se ha reproducido toda la sección, constituida por documentos con sellos procedentes fundamentalmente de las secciones de Clero y Ordenes Militares, excepto la colección de sellos de lacre y algunos sellos sueltos.

- Documentos con sellos pendientes o placados, caja 1-128. (S. XII-XX). C 7.074-7.132 / 6.088 fot.
- Colección de sellos en tinta municipales. (A. 1876). Todas las provincias de España, excepto Zaragoza, que no llegó a ingresar en el Archivo.
F 1.289-1.370 / 321.

- Colección de sellos originales. D 1-2.996; 6.408-6.456.
- Colección de vaciados de sellos (3.361 improntas). D 2.997-6.357.
- Colección de matrices. D 6.358-6.407.

SECCIÓN DE ULTRAMAR

Puerto Rico

- Gobierno de Puerto Rico. Expedientes, legajos 5.061-5.150; 5.457-5.459 (1822-1899) ¹⁴.
Ed 75 / 185 rollos.

Mapas y planos

- Mapas y planos de Puerto Rico, nº 1-1.275 (s. XIX) ¹⁵.
C 4.346-4.352 / 3600 fot.
- Mapas y planos de Cuba, nº 1.276-3.411 (s. XIX).
C 1.087-1.094 / 3.866 fot.

Los mapas y planos de Filipinas y de Santo Domingo están aún en proceso de descripción. Cuando éste se concluya, se procederá a su microfilmación.

SECCIÓN DE UNIVERSIDADES

Está prevista la microfilmación en breve de sus informaciones genealógicas. Hasta ahora sólo se habían reproducido algunos documentos relevantes:

- Constituciones de la Universidad de Alcalá de 1510 (F 674 y 1.085)
S 373 / 600 fotogramas
- Cartas de su fundador, el Cardenal Cisneros (s. XV-XVI).
R 1.495-1.500 / 240 fotogramas.

¹⁴ La microfilmación sigue el «Inventario de la serie de gobierno de Puerto Rico» / bajo la dirección de M. T. DE LA PEÑA, con la colaboración de José Ramón Barraca, Isabel Echavarrí y M^a Angeles Ortega. Madrid, 1972. XV, 294 p.

¹⁵ Véase: Planos y mapas de Puerto Rico / por M^a José Arranz y M^a Ángeles Ortega, bajo la dirección de M^a Teresa de la Peña. Madrid, 1987, 156 p.

- Exp. 1.305/23. Expediente de Pío Baroja en la Facultad de Medicina. 1.887-1.896.
R 14.835-14.836 / 80 fotogramas
- Exp. 1.648/42. Título de doctor de Santiago Ramón y Cajal. 1877.
R 1.501 / 10 fotogramas

SECCIÓN DE GUERRA CIVIL. SALAMANCA

Desde diciembre de 1982 se han firmado convenios de descripción y microfilmación de fondos con la Generalidad de Cataluña, País Vasco, Junta de Andalucía y Principado de Asturias. Muchos de los proyectos de microfilmación están en curso. Los fondos se han microfilmado en el propio Archivo, a excepción de los carteles que se trasladaron a Madrid para ser reproducidos en el Servicio.

Sección Masónica

- Proyecto Andalucía. Fondos Masónicos. 45 rollos de 35 mm. En curso.

Sección Político-social

- Proyecto Generalidad de Cataluña. 406 legajos. Es el proyecto más antiguo. Responde al inventario realizado bajo la dirección de María Teresa Díez de los Ríos¹⁶. La microfilmación, concluida en 1993, comprende 446 rollos de 35 mm. C 2.029-2.040, 3.930-3.983, 3.997-3.999, 4.353-4.424, 4.575-4.630, 4.633-4.644, 4.772-4.784, 6.539-6.574, 6.659-6.673, 6.732-6.754, 6.812-6.831, 6.878-6.907, 6.964-6.983. Con un total de 286.300 fotogramas.

- Proyecto Euskadi, serie Bilbao. Con 218 rollos (en curso)
- Proyecto Euskadi, serie Santander A. 42 rollos (en curso)
- Proyecto Asturias, serie Gijón. 203 rollos (en curso)

Iconografía, biblioteca y hemeroteca

- Carteles. Los 1.258 carteles se han microfilmado en color y en blanco y negro. Ocupan en cada caso 3 rollos de 35 mm. C 7.629, 7.653, 7.655.

¹⁶ M. T. Díez de los Ríos (Dir.), *Inventario de la documentación de la Generalidad de Cataluña*. Salamanca, 1989. Mecanografiado. Hay edición en microficha: F 1.161 / 5 mf.

– Hemeroteca.

El Archivo ha comenzado la microfilmación de periódicos de la Guerra Civil. Hasta el momento son 22 rollos de 35 mm.

«Frente Rojo». Organó del Partido Comunista (S.E.I.C.), 1937-1939. 2.757 fot.

«Verdad». Partido Socialista Obrero Español. Diario de Unificación editado por los partidos comunistas y socialistas. 1936-1939. 1.598 fot.

«Lan-Deya». Organó de solidaridad de trabajadores vascos. Bilbao. 1937. 378 fot.

«L'Instant» Diari Català d'informació de la nit». 1936. 255 fot.

«Politica» Organó de Izquierda Republicana. Madrid. 1936-1939. 1.278 fot.

«Diario de Almería». Organó del Comité Provincial del P.C. de Almería. 1938. 195 fot.

«Euzkadi». Bilbao-Barcelona. 1936-1939. 1.777 fot.

«Euzkadi Roja». Organó del Comité Central del P.C. de Euzkadi. Bilbao-Barcelona. 1936-1938. 744 fot.

«La Gaceta del Norte». 1936-1937. 616 fot.

«La Publicitat». Barcelona. 1936-1939. 1.931 fot.

«Las Noticias». Portavoz de la Unión General de Trabajadores. Barcelona. Diaria. 1936-1937. 874 fot.

SECCIÓN NOBLEZA. TOLEDO

Los fondos del recientemente creado Archivo de la Nobleza proceden en su mayor parte del propio Archivo Histórico Nacional, de la sección de Osuna (archivo depositado en 1917 e integrado en 1927) y de la sección de Diversos, títulos y familias. Por tanto, es la referencia con la que cuentan en los anteriores catálogos de microfilm.

El archivo de los Duques de Frías se va adquiriendo desde el final de los años 80, pero la relación del Archivo con él es anterior: ya en los años 50 las archiveras María Teresa de La Peña y Pilar León trabajan en sus fondos (Inventario del archivo de los Duques de Frías, Madrid, 1955), y paralelamente el Servicio Nacional de Microfilm reproduce en 1954 y 1955 los documentos considerados esenciales, tanto en Madrid como en Montemayor.

Antigua Sección de Osuna

– Pergaminos. 204 carpetas. C 7.921-7.933 / ca. 7.800 fot.

– Mapas, planos y dibujos, nº 1-165. C 7.559 / 331 fot.

Archivo de los Duques de Frías

El Archivo de la Nobleza tiene una cámara dedicada a la microfilmación de este fondo; hasta el momento son 181 rollos que comprenden las cajas 1-210 y las carpetas de pergaminos 1-28. La microfilmación en curso repite y amplía la que el Servicio Nacional de Microfilm realizó en los años 50:

R. 2.501-2.638; 6.352-6.564 / 14.000 fot.

Marquesado de Mendigorría

Una segunda cámara está centrada en la reproducción de este fondo. Son ya 70 los rollos, con los legajos 1-48 de este archivo.

2. INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN

Bajo este concepto se agrupan de manera amplia diversos trabajos de archiveros actuales o pretéritos que ponen a disposición de los investigadores tanto registros o inventarios realizados para el control y descripción inicial de fondos, como trabajos propiamente de difusión a la espera de poder contar con una publicación tradicional. Pretende también que el lema de la profesión «sic vos, non vobis» sea compatible con el reconocimiento de la autoría de los trabajos profesionales.

Encontramos a continuación obras publicadas, pero agotadas y de difícil adquisición (que señalamos con un asterisco *), junto a trabajos inéditos en variados estadios de realización, relaciones de entrega, registros, inventarios, y también obras del siglo XVIII junto a las recientemente finalizadas.

Su nexa de unión es la información que proporcionan sobre los fondos y la generosidad de quienes las hacen accesibles antes incluso de recibir su forma definitiva. Suelen llevar una nota introductoria sobre su génesis y estadio de descripción a cargo del responsable de la sección.

Una de las prioridades ha sido poner a disposición de los investigadores registros antiguos que sirviesen de introducción a fondos muy amplios y poco descritos, este es el caso de los libros matrícula de la Sección de Consejos (más de un tercio de los fondos del Archivo). Otra acercar los trabajos recientes al investigador.

Está en proyecto la microfilmación de las *Memorias inéditas de archivos españoles*, conservadas en el archivo de secretaría del Archivo, procedentes del antiguo Servicio de Información Documental y que se redactaron desde principios de este siglo para la formación del Catálogo del tesoro documental español.

OBRAS GENERALES Y DE REFERENCIA

*Guía del Archivo Histórico Nacional / Luis Sánchez Belda. Madrid: Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1959. 235 pág.

F 95/5

*Guía histórica y descriptiva de los Archivos, Bibliotecas y Museos de España que están a cargo del Cuerpo Facultativo del ramo. Sección de Archivos: Archivos históricos / publicada bajo la dirección de Francisco Rodríguez Marín. Madrid, 1916 (al fin: 1921).

F 115/14

*Guía de los archivos de Madrid. Madrid, 1952.

F 114/11

*Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos. Madrid, 1871-1878; 1883; 1896-1930.

F 169, 456-476, 480-481, 483-499, 502-503, 895 / 574 microfichas.

*Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, n. 1-104. Madrid, 1952-1968. Incluye índices de los números 1-62.

F 1.186-1.203 / 186 microfichas.

SECCIÓN DE CLERO

- Inventario topográfico de pergaminos/ Carmen Crespo y Pilar Loscertales. Madrid, 1948-1968. Mecanografiado. 10 tomos.

F 806-814; 1009/57.

- Inventario topográfico de libros.- Madrid, a. 1948? Mecanografiado. 10 tomos.

F 950-958/30

(Hay un suplemento: Libros inventariados posteriormente, de Álava-Pontevedra. 104 h. Sin microficha.)

SECCIÓN DE CLERO-JESUITAS

*Documentos de la Compañía de Jesús en el Archivo Histórico Nacional / Araceli Guglieri Navarro.- Madrid: Razón y Fé, 1967. LXXXVIII+486 págs.

F 1171/10 (Microficha de consulta interna)

SECCIÓN DE CÓDICES

– Inventario de la Sección de Códices / P. León y M. T. de la Peña.- Madrid, 1950-1952. Mecanografiado.

F 78/4

Tiene tres partes: inventario de procedencias con descripciones extensas, inventario topográfico y tabla de concordancias entre signaturas antiguas y modernas.

SECCIÓN DE CONSEJOS

*Catálogo alfabético de los documentos referentes a títulos del reino y grandezas de España conservados en la sección de Consejos Suprimidos ... / Juan Ximénez de Embún y Ángel González Palencia. 1ª ed. Madrid, 1919.

F 1180/13

*Catálogo alfabético de los documentos referentes a títulos del reino y grandezas de España conservados en la Sección de Consejos Suprimidos ... / Eugenio Sarrablo y José Antonio Martínez Bara.

2ª ed. aumentada. Madrid, 1951-1953. 3 tomos

F 1.181-1.183/41

*Extracto del catálogo de los documentos del Consejo de Indias, conservados en la sección de Consejos del Archivo Histórico Nacional / Ángel González Palencia.- Madrid, sep. «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», 1920

F 99/1

– Inventario general de la sección de Consejos. Madrid, s. XX?

Manuscrito. 2 tomos. (tomo 1, leg. 1 a 29.183; 2 hasta el leg. 53.188)

F 945-946/27

*REGISTROS ANTIGUOS/LIBROS DE MATRÍCULA**Consejo de Castilla*

LM 2767 Inventario del archivo antiguo. (A. 1542-1624) F 1.022/3

LM 2768 ——— Índices tomo I, 1ª parte (1510-1671) F 1.023/15

LM 2769 ——— Índices tomo I, 2ª parte (1621-1671) F 1.024/14

LM 2681-2699. Sala de Gobierno. Corresp. a los legajos 1-4.118. (s. XVIII-XIX). F 1.516-1.534/153.

LM 2700—Índice de materias de libros de matrícula (A. 1717-1834, falta 1809-1813). F 1.281/8.

LM 2700 Bis—Índice cronológico de libros de matrícula.
F 1282/3

LM 2711 Escribanía de Gobierno. Universidades y Reales Estudios de S. Isidro (1662-1834). F 1025/27.

LM 2712—Colegios y seminarios (1767-1825). F 1026/5.

LM 3189-3190 y 3190 bis Sala de Justicia. Escribanía de Aragón, Escolano de Arrieta. F 1.166-1.168/53.

LM 3.191-3.198—E. Escariche (s. XVII-XIX). F 983-990/146

LM 3.199-3.206—E. Grandados (s. XVII-XIX). F 992-994; 1.308-1.311/111.

LM 3.219-3.223—E. Vicario. F 995-996; 998-1.000/66

LM 3.224-3.227—E. Carranza (s. XVI-XIX). F 979-982/87

LM 3.239-3.246—E. Ayala (s. XVI-XIX). F 970-976; 991/110

LM 2.702 Comisión de Inventarios de Expedientes de Propios y Arbitrios (1717-1836). F 902/25

LM 2718 Actuación en Cádiz y Sevilla. Corresponde a leg. 11.982-12.008 (1809-1812). F 1.027/5.

Cámara de Castilla

LM 2.893-I Patronato. Inventario de expedientes: leg. 15.188-15.531 (s. XVI-XIX). F 1033/10.

LM 2893-II—Consultas de provisiones, decretos y reales órdenes (1761-1807). F 1034/13.

LM 2893-III—Borradores (s. XV-XIX). F 1035/17

LM 2.893-IV—Borradores (s. XV-XIX?). F 1.036/14

LM 2.752-2.753. Gracia y Justicia. Decretos de gracia (s. XVI-XIX). F 903-904/23

LM 2.754-2.759—Consultas de gracia. (s. XVI-XIX). F 905-910/62.

LM 2.845-2.847—Consultas de oficio, ordinarias y de viernes (s. XVI-XIX). F 1.012-1.020/121

Consejo de Indias

LM 3.168-3.181: hay 3.171 bis. Sala de Justicia. Escribanía de Cámara. Pleitos. F 1.501-1.515/84

Consejo de Hacienda

LM 3.257-3.263. Sala de Justicia. E. de Calatraveño. 10 t. F 1.001-1.011/165.

SECCIÓN DE DIVERSOS

Diversos. Concejos y Ciudades

- Inventario del archivo de Rueda (s. XVII-XVIII)/ B. Amador, J. L. La Torre, C. Travesi, M^a A. Benavides, C. Saiz, bajo la dirección de Pilar Castro. Madrid, 1990. Mecanografiado. 26 fol. Corresponde a los legajos 78-175.

F 1303/1

Diversos. Documentos de Indias

*Catálogo de los documentos de la serie Indias existentes en la sección de Diversos (s. XV-XIX)... / Carmen Pescador del Hoyo.- Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1954. 282 pág.

F 1176/6

Sus índices de personas y autógrafos, geográficos y de materias se publicaron como anexo a la primera «edición en microfilm» del Servicio en 1970.

Diversos. Títulos y Familias

*Papeles de D. Luis Araquistáin Quevedo en el Archivo Histórico Nacional / M. Infiesta, A. Navascués y Concepción Sanz; dirigido por M. T. de la Peña. Madrid, Ministerio de Cultura, 1983. XVIII+164 pág.

F 969/4

- Catálogo del archivo de don Leopoldo Matos Massieu. Parte I.: M. D.

de la Infiesta, A. Navascués, C. Sanz y C. Usón, bajo la dirección de M. T. de la Peña. Parte II: dir. P. Castro. Madrid, 1981-1989.

F 1178/5

- Catálogo del archivo de la familia Coronel (1455-1858)/ Pilar Castro, Consuelo González Flórez. Madrid, 1987. Mec. V+196 fol. Índice alfabético. Corresponde a los legajos 255-275.

F 1177/4

- Inventario del archivo de Margarita Nelken (1894-1968) / M. A. Benavides y M. Martín-Palomino, bajo la dirección de Pilar Castro. Madrid, 1989. Mec. III+206 fol. Corresponde a los legajos 3.233-3.262.

F 1217/3

- Inventario del archivo del general Valeriano Weyler y Nicolau (1832-1930) / M. Martín-Palomino y M. A. Benavides, bajo la dirección de Pilar Castro.- Madrid, 1988. Mec. II+84 fol. Índice onomástico. Corresponde a los legajos 3.171-3.177.

F 1174/2

SECCIÓN DE ESTADO

*Índice de los papeles de la Junta Central Suprema Gubernativa del Reino y del Consejo de Regencia publicado por el Archivo Histórico Nacional / José Garreta e Ignacio Olavide. Madrid, 1904.

F 97/2

*Inventario de libros / Rev. P. León. Madrid, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1973. 78+26 pág. Índice alfabético.

F 1179/2

- Inventario topográfico de legajos / Rev. Pilar León, M. T. Díez de los Ríos, C. Torroja y C. Menéndez. Madrid, 1980-1988. Mec. 8 tomos. Tomo 1 y 2 con índices.

F 1492-1499/63

- Catálogo de correspondencia de los capitanes generales de Cuba y Puerto Rico (1800-1837) / Concepción Menéndez y Carmen Torroja.- Madrid, 1992. Mecanografiado. I+139+30 fol. Corresponde a los legajos 6.366-6.378.

F 1373/3

– Límite de las posesiones españolas y portuguesas en América meridional (1681-1804) / Concepción Menéndez.- Madrid, 1992? III+128 f. Índices. Corresponde a 35 legajos.

F 1374/2

SECCIÓN DE FONDOS CONTEMPORÁNEOS

– Guía de la sección/ Jesús Gaité. Madrid, 1988. Mecanografiado. 62 fol. F 1162/2

Ministerio de Interior

– B-3. Inventario de la serie A: Política y orden público (1872-1936)/ M.T. Peña y A. Ortega. Madrid, ca. 1980. Mecanografiado. 43 f. Sin índices. Corresponde a 63 legajos.

F 1054/1

– B-4. Nuevas poblaciones (1748-1865)/ M. T. Peña.- Madrid, ca. 1981. Mecanografiado. 33 f. Corresponde a 22 leg.

F 1031/1

Ministerio de Justicia

– D-1. Inventario de jueces y magistrados (1834-1904) / Ana Galicia. Madrid, —. Mec. 290 f. Corresponde a 666 legajos. F 949/5

– D-2. Inventario de registradores (1871-1931)/ Ana Galicia. Madrid, —. Mec. 91 f. Corresponde a 215 legajos.

F 960/2

Ministerio de Hacienda

– EE-1. Guía de libros procedentes del Ministerio de Hacienda (1609-1957)/ M. Martínez Aparicio. Introducción J. Gaité. Madrid, 1990. Mec. 379 f. Índice somero. Corresponde a 10.695 libros.

F 1215/4

– E-8. Inventario de la Dirección General de Propiedades del Estado (1850-1952) / Dir. J. Gaité. Madrid, 1988. 496 f. Corresponde a 308 leg.

F 1278/9

– E-2. Inventario somero de libros y legajos de la Fábrica de Moneda y Timbre (1719-1935) / A. Matilla. Madrid, —. Mec. 55 f. Corresponde a 584 leg. y 1680 libros.

F 1164/1

– E-13. Índice de expedientes de funcionarios jubilados (1800-1870)/ Dir. A. Matilla. Madrid, ca. 1960. Mec. 338 f. Corresponde a 20.000 expedientes. F 1283/6

– E-16. Inventario de los fondos de Ordenes Militares (1578-1870)/ J. Gaite, C. Alonso. Madrid, 1990. 64 f. Indices. Corresponde a 42 leg. F 1277/2

Delegación de Hacienda de Madrid

– F-1 y F-2. Inventario topográfico de libros del fondo histórico (N. 1-555: Regalía de aposento, protocolos de escribanos de Madrid, planimetría de Madrid, catastro del Marqués de la Ensenada) y de los legajos relativos a la Regalía de aposento (1-78 Y 82-204). (A. 1522-1888)/ Relación de transferencia por Remedios Muñoz.- Madrid, 1959. 23 + 7 f. F 959/1

Minas de Almadén

– G-6. Inventario de libros de las minas de Almadén (1753-1962)/ A. Matilla.- Madrid, ——. Mecanografiado. 104 p. Sin índice. Corresponde a 1308 Libros. F 1216/2

Tribunal Supremo

– H-3. Inventario de procesos civiles (1877-1918)/ Elena Calderón, bajo la dirección de Remedios Muñoz.- Madrid, ca. 1980. Mec. 586 pág. Sin índices. Corresponde a 950 leg. F 1274/21

Audiencia Territorial de Madrid

– K-1. Inventario de causas de lo criminal de la Audiencia Territorial de Madrid (1900-1942) /... Madrid, s.a. Mec. 281 p. Sin índices. Corresponde a 392 leg. F 1275/1

Causa General

– I-8. Catálogo: Cataluña durante la guerra civil (1934-1960)/ Elena Rodríguez-Magallanes, bajo la dirección de Jesús Gaite. Madrid, 1990. Mecanografiado. 141 p. Índices. Corresponde a 283 cajas. F 1276/3

– I-3. Inventarios someros sobre administración de justicia (1936-1939). I. Audiencias y tribunales populares. II. — / Elena Rodríguez-Magallanes y Jesús Gaité. Madrid, 1987. Mec. 36 pág.

F 961/1

– I-2. Inventario somero de documentos de este fondo organizado por provincias. Madrid, 1980. 121 f. Índice.

F 962/3

– I— . Inventario de expedientes judiciales de Madrid (1936-1939). Madrid, s.a.

F 1030/33

SECCIÓN DE INQUISICIÓN

*Catálogo de las causas contra la fé seguidas ante el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo y de las informaciones genealógicas de los pretendientes a oficios del mismo con un apéndice en el que se detallan los fondos existentes en este archivo de los demás tribunales de España, Italia y América / F. García Fresca y M. Gómez del Campillo. Madrid, Tip. Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1903. 689 p.

F 455/12

– Guía sumaria de la sección de Inquisición / N. Moreno y M. Vergara.- Madrid, 1978. Mecanografiado. 40 f.

F 1294/1

– Inventario de los documentos relativos a judaizantes en los tribunales de la Inquisición de América / Pilar León.- Madrid, 1958. Mecanografiado.

F 598/1

SECCIÓN DE ÓRDENES MILITARES

*Guía de la sección de Órdenes Militares / A. Javierre Mur y C. Gutiérrez del Arroyo. Madrid, Impr. Diana, S.A.:1949. 301 pág.

F 96/6

O. M. Santiago

– Inventario del archivo del Convento de Uclés / por Juan Antonio Fernández. Mss. 1789. Inv. 162-164. 3 tomos.

F 894, 947-948/38

– Índices onomástico y toponímico del Inventario del archivo del Convento de Uclés / M. A. Pérez Castañeda. Madrid, 1985. Mec. F 785/8

O. M. San Juan de Jerusalén

– Lengua de Aragón. Inventarios antiguos del archivo de San Juan de los Panetes. Zaragoza, 1776-1827. Mss.

F 817-852/53

– Índices onomástico y toponímico de los Inventarios antiguos de San Juan de Jerusalén. Lengua de Aragón / A. Javierre? Madrid, 1960? Mecanografiado.

F 815/3

– Lengua de Castilla. Inventarios antiguos del archivo de Santa María de Horta. (Zamora), 1831. Mss.

F 853-889/56

– Índices onomástico y toponímico de los Inventarios antiguos de San Juan de Jerusalén. Lengua de Castilla/ Aurea Javierre? Madrid, 1960? Mecanografiado.

F 816/2

SECCIÓN DE SIGILOGRAFÍA

*Catálogo de sellos de la sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional / A. Guglieri Navarro. Madrid, Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, 1974. 3 tomos.

F 965-967/36

SECCIÓN DE UNIVERSIDADES

*La sección de Universidades del Archivo Histórico Nacional / C. Gutiérrez del Arroyo. Madrid, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1953. 201 p.

F 98/4

– Índice de expedientes académicos de alumnos de la Facultad de Teología / Dir. María Carmona. Madrid, 1994. Mec. 42 fol.

F 1590/1

– Índice de los expedientes académicos de la Facultad de Filosofía y Letras / Dir. María Carmona. Madrid, 1994. Mec. 273 fol.

F 1591/4

SECCIÓN DE GUERRA CIVIL. SALAMANCA

– Inventario de la documentación de la Generalidad de Cataluña / Dir. M. T. Díez de los Ríos.- Salamanca, 1989. Mecanografiado.

F 1161/5

SECCIÓN NOBLEZA. TOLEDO

Son trabajos realizados aún en el Archivos Histórico Nacional en las secciones de Osuna y Diversos, antes del traslado a Toledo en enero de 1994.

Antigua Sección de Osuna

– Inventario general de fondos del archivo de la casa de Osuna / Dir. M. Carmona.- Madrid, 1990. Mecanografiado. 116 f.

F 1558/2

– Encabezamientos del Índice de referencias / Dir. M. Carmona.- Madrid, 1989. 2 tomos. 10 microfichas. S. 1212-1213.

F 1212-1213/10

– Inventario analítico de la subserie mapas, planos y dibujos / P. Serra y otras. MADRID, 1994. Mec. Índices onomástico, toponímico, de materias y de temas religiosos. 44 fol.

F 1588/1

– Catálogo de árboles genealógicos / por Alejandra Gil Gandarillas, bajo la dirección de María Carmona. Madrid, 1993. Mec. 118 fol.

F 1589/2

Para facilitar la consulta de los investigadores que siguen acudiendo al Archivo Histórico Nacional se fotocopiaron los ficheros cronológico y de materias de esta sección, en espera de su edición en microforma.

Antigua Sección de Diversos

– Catálogo del archivo del conde de Peñalver e inventario del archivo de don Carlos Moroner, barón de las Cuatro Torres y Conde del Asalto / Ángeles Montes, bajo la dirección de Pilar Castro. Madrid, 1987. Mecanografiado. 36 fol. Corresponde a 5 legajos.

F 1175 /1.

3. INSTRUMENTOS DE CONSULTA DEL MICROFILM

Los fondos microfilmados por el Servicio han sido objeto de sucesivos catálogos, algunos acumulativos, el más reciente publicado en 1993. Por tanto, muchas de las noticias que se incluyen en el presente trabajo no figuran más que en las bases de datos internas. Está pendiente la inclusión de nuestras bases de datos en los Puntos de Información Cultural (P.I.C.) del Ministerio de Cultura.

– Pilar LEÓN TELLO, *Diez años del Servicio Nacional de Microfilm*. Madrid, 1970.

Recoge y amplía los 9 boletines que el Servicio Nacional de Microfilm edita entre 1953 y 1962 como Anejos del Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, con introducciones explicativas a cargo de D. Luis Sánchez Belda sobre los proyectos en marcha.

– SERVICIO NACIONAL DE MICROFILM, *Inventario de Códices y Documentos Microfilmados (1964-1974)*. Madrid, 1975.

– CENTRO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y MICROFILMACIÓN DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICA (CE.CO.MI.), *Inventario de Códices y Documentos Microfilmados (1975-1979)*. Madrid, 1981.

– CENTRO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y MICROFILMACIÓN DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICA (CE.CO.MI.), *Publicaciones en microfilm y microficha*. Madrid, 1985.

Número acumulativo de los folletos publicados anualmente desde 1972 informando sobre las nuevas «ediciones». Cada edición de fondos en microfilm cuentan también con un folleto anejo realizado generalmente por el archivero que dirige la ordenación del fondo y que da algunas notas sobre sus fondos complementarios, bibliografía fundamental y una relación de contenido de cada rollo; en el propio microfilm se recoge el trabajo de descripción realizado con cartelas indicativas del contenido de cada unidad documental.

SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS. DIRECCIÓN DE ARCHIVOS ESTATALES. *Inventario general de fondos en microfilm y microficha (1952-1992)*, en «Boletín de Información» (Centro de Información Documental. Dirección de los Archivos Estatales), nº 1, 1993, 430 p.

Número monográfico que presenta las microfilmaciones realizadas por el Servicio hasta diciembre de 1992. Resume las diversas bases de datos que controlan en la actualidad nuestros fondos.

Previamente, en el «Boletín del Centro de Información Documental de Archivos (C.I.D.A.)», se han publicado también breves relaciones de trabajos terminados o en curso, por ejemplo:

- SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, *Publicaciones en microfilm de fondos documentales (35 mm)*, «Boletín del CIDA», 1-2 (1989), 135-151.

- SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, *Los manuscritos árabes de la Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial*, «Boletín del CIDA», 4 (1990), 153-195.

- SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS, *Índice de procedencias de los fondos de microfilm del «archivo complementario»*, en «Boletín del CIDA», 2 (1991), 167-213.

LA CONSERVACIÓN EN EL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

CARMEN CRESPO NOGUEIRA

En palabras del Diccionario de Autoridades Conservación es «cuidar de la permanencia de algo, del mantenimiento en cierto estado». La conservación es un instinto natural, primario, que todo ser vivo posee y por el que procura su pervivencia y la de su especie. El hombre añadirá racionalidad al instinto conservador, al extender éste a personas y cosas a las que se halla vinculado por lazos afectivos o intereses de índole varia.

En toda conservación existen siempre dos facetas: conservación preventiva, que trata de evitar la destrucción o deterioro de lo que se quiere conservar, y la conservación curativa que intenta remediar el deterioro cuando éste ya se ha producido.

La Conservación del patrimonio cultural, en cualquiera de las ramas, necesita, igualmente, de la política preventiva que de la curativa o restauración para mantenerla en ese «cierto estado» a que hace referencia la definición académica y que, en este caso, no es otro que el que le permita cumplir la función cultural y cuantas motivan su existencia.

Prevención y restauración son las dos partes del todo que es la conservación. Entre ellas existe una relación de proporcionalidad inversa: Cuanto más eficaz sea la primera menos necesaria resultará la segunda y al revés.

La distinción conceptual entre prevención y restauración, aparentemente clara, no siempre se refleja en la definición terminológica en uso. El empleo indistinto en la lengua anglosajona del término *conservation* con valor general o preventivo ha «contaminado», por el peso específico de su aportación científico-bibliográfica, a otras lenguas. En nuestro caso, dicha redundancia aparece p.e. en la denominación del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y de la actual Escuela de formación de restauradores, miméticamente llamada Escuela de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

El testimonio escrito es objeto de atención conservadora desde los tiempos de su aparición, sin distinción específica entre texto documental o bibliográfico: recipientes de papiros escritos (biblioteca); cestas embreadas

que contienen las tabletas de arcilla mesopotámicas, para evitar en ellas la acción destructora de la humedad, que se unen a las recomendaciones escritas sobre el manejo cuidadoso, dada su fragilidad ...

A razones conservadoras obedece la práctica medieval de la copia o traslado de originales deteriorados, su asiento en cartularios o tumbos ante la mayor garantía de conservación del volumen encuadernado, minimizado entonces el valor administrativo-legal probatorio del original en aras de la permanencia de lo escrito en él. De la conservación se ocupan nuestros más importantes textos ordenancistas del s. XVI y XVIII (Arch. de Simancas e Indias).

Se trata, en cualquier caso, de medidas preventivas de conservación aplicadas a archivos administrativos de instituciones que quieren así garantizar la pervivencia de los testimonios gráficos de su actividad funcional, probadores de sus derechos.

La ruptura institucional producida en Francia por la Revolución francesa que convierte en antiguo el régimen de la Monarquía Capeta y obsoletos sus «papeles» será la base del nacimiento del Archivo Nacional llamado a recogerlos y ponerlos a disposición del pueblo (ley 7 de Messidor del II año revolucionario).

En otros países europeos se producirán, o ya se habían producido, cambios estructurales de muy diversa índole que han desembocado, igualmente, en la existencia de fondos documentales huérfanos de administraciones extinguidas. A imitación de Francia, a lo largo del s. XIX, surgen por doquier los Archivos Nacionales accesibles a la consulta pública.

La consulta, con fines históricos, supone el manejo reiterado de esos documentos y va a exigir de estos Archivos públicos una mayor responsabilidad en su conservación y el incremento de las medidas preventivas. Sus reglamentos se harán eco de esta nueva dimensión. En España se crea el Archivo Histórico Nacional (R.D. 28 de abril de 1866): «Archivo público general del Reino bajo la denominación de Archivo Histórico Nacional» según establece el art. 1º de dicho decreto. Como ocurre con los demás archivos nacionales europeos, exceptuado el Archivo Secreto Vaticano, los fondos que alberga no proceden de una institución «viva» sino de organismos extintos o incautados por leyes desamortizadoras (Clero Secular y Regular, Ordenes Militares, Consejos Suprimidos,...)

Hasta 1896 el Archivo Histórico Nacional no consigue abandonar el «claustro materno» de la Academia de la Historia, e instalarse en locales del Palacio de Bibliotecas y Museos. La mayor amplitud de sus locales hace entonces factible la incorporación de nuevos fondos y una mejor instalación de todos. Se moderniza parcialmente su mobiliario con la fabricación de dos estanterías de hierro, nuevo material de la construcción que supone mayor solidez, seguridad contra el fuego y los insectos que la madera, hasta ese momento único material utilizado para las estanterías. Es en esta etapa cuando inicia realmente su función de Archivo público, establece la

sala de consulta y plantea las primeras medidas de una conservación ya ininterrumpida.

En 1915 el Director del Archivo Joaquín González solicita de la Dirección General de Bellas Artes la creación de una plaza de restaurador para ocuparse de la reproducción y restauración de sellos. Los argumentos en que basa su petición son muy razonables y aún válidos en nuestros días: las sustancias de los sellos de cera y lacre -dice- «los hacen muy sensibles a las influencias térmicas» y por estar instalados bajo el techo de cristal de las claraboyas «se hallan sometidos a temperaturas extremas»; es necesario su cambio de instalación y sustituir su manejo -causa de roturas y deterioro- por improntas o reproducciones. El elegido para la plaza es Tomás Bezares, que ya se ocupaba de la reproducción de los sellos de la Sección de Sigilografía bajo el control y dirección de Juan Menéndez Pidal, creador y jefe de dicha Sección y antecesor inmediato de Joaquín González en la dirección del Archivo.

Esta sección facticia del Archivo, nacida por razones conservadoras, estaba, y está, constituida por los mejores ejemplares sigilográficos procedentes, en casi su totalidad, de las dos más importantes secciones medievales del Archivo Histórico Nacional: Clero y Ordenes Militares. Tomás Bezares realizó la reproducción en escayola, cera y metal de un buen número de ellos.

La política iniciada entonces continuó, con altibajos hasta alcanzar feliz término en la actualidad: toda la colección está reproducida en improntas en que la antigua escayola o cera ha sido sustituida por materiales plásticos (resinas) de mayor resistencia y durabilidad.

El Servicio de Reprografía de la Dirección de Archivos Estatales ha contribuido a esta política conservadora preventiva con la obtención de diapositivas color de cada sello y la microfilmación de todos los documentos de los que el sello es una parte inseparable. El valor de conservación preventiva de las técnicas reprográficas es algo que, a mi juicio, se resalta muy poco, oscurecido, quizá, por la faceta difusora de las mismas.

Todo ello hace ya innecesaria, salvo en precisas ocasiones, la consulta del original, con lo que se evitan los importantes daños que el manejo comporta.

Difícil resulta la instalación de documentos con sello, dada la diferencia de materia y volumen de unos y otros. La Sección de Sigilografía ha sido banco de prueba de muchos ensayos hasta desembocar en la actualidad en un sistema bastante idóneo de instalación horizontal en archivadores metálicos, protegido cada documento con su sello o sellos por fundas de papel burbuja.

Lo logrado en la Sección de Sigilografía es una muestra del valor de la continuidad en las tareas archivísticas: aceptar por parte del archivero el sacrificio de sustituir muchas veces la brillantez superficial del artículo publicado por la anónima continuación o inicio de una tarea que, proba-

blemente, no verá finalizada. María Carmona, jefe actual de la Sección, sí la ha visto: gracias a su tesón, competencia y entrega ha llevado a la meta la antorcha heredada.

El mismo tratamiento de reproducción y reprografía se ha empezado a aplicar a los sellos y documentos sustentantes de otras secciones del Archivo Histórico Nacional, a fin de contribuir a su conservación, con la ayuda económica de la Asociación de Amigos del Archivo Histórico Nacional.

Paralelamente se realiza la restauración de los sellos, tarea forzosamente más lenta que las que comporta la conservación preventiva.

El Centro Nacional de Conservación y Microfilmación documental y bibliográfica (CECOMI) contribuyó desde su puesta en marcha en 1970 hasta su desaparición en 1985 (incorporado al Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales) decisivamente a dicha restauración, continuada actualmente por el Departamento de Papel de dicho Instituto y por el personal técnico del laboratorio de Restauración del propio archivo.

La Sección de Sigilografía está llamada a conservar las improntas de todos los tipos sigilográficos conservados en los archivos, museos, instituciones o colecciones privadas cuya reproducción inició el CECOMI (Archivo Catedral de Toledo, Archivo Foral de Navarra) y continúa la Asociación de Amigos del Archivo Histórico Nacional, gracias a la subvención económica otorgada por la Comisión interministerial de Ciencia y Tecnología al aprobar su proyecto de Recuperación del Patrimonio Sigilográfico Español. Desgraciadamente ésta sólo cubrió una parte de los gastos que la realización total requiere. Ojalá no se quiebre aquí tampoco la indispensable continuidad.

Tanto el CECOMI como después la Asociación de Amigos del Archivo Histórico Nacional y, por ende, el Archivo contaron (y cuentan) con la inestimable colaboración de un experto en sigilografía: Luis Aroz Pascual, generoso adiestrador de restauradores en las materias sigilográficas, en quien recae actualmente la descripción y reproducción de las fuentes sigilográficas de distintos archivos.

En su solicitud de 1915 Joaquín González recababa también la creación de una plaza de ayudante «para desdoblarse y encuadernar convenientemente la enorme cantidad de pergaminos, única manera de evitar su deterioro y aún su pérdida».

Se dice que razones de conservación, unidas a estimaciones subjetivas del mayor valor histórico de los pergaminos, llevaron a los primeros archiveros del Archivo Histórico Nacional a dividir en tres series, «pergaminos», «papeles» y «libros», los fondos documentales de muchas secciones, fundamentalmente Clero y Órdenes Militares, por supuesto sin mezclar las procedencias (provincia, lugar, monasterios..., Orden, distrito, convento...) Es bastante probable que esta división existiera ya en origen y el Archivo Histórico no

hiciera más que respetarla. Las firmas dorsales de muchos pergaminos parecen ratificarlo. De ser así pierden peso las críticas de ciertos compañeros ante esas «series» que consideran *non sanctas* por no reflejar –a su entender– el «sagrado» principio de procedencia. De otro lado la *serie archivística* es una realidad incuestionable en todos los archivos históricos.

La petición de Joaquín González es desoída. Sólo en 1940 se dotará el Archivo Histórico Nacional de una plaza de «restaurador de libros antiguos» obtenida, mediante concurso oposición, por un excelente encuadernador, (entonces no existen realmente restauradores o los así denominados no posean el bagaje de conocimientos técnicos y científicos que el restaurador necesita) Ángel Arias.

Más que de creación de una nueva plaza se trata de cubrir la vacante de Tomás Bezares con persona de nuevo perfil, más acorde con las necesidades prioritarias del Archivo: encuadernación de ciertos códices y manuscritos y planchado de los pergaminos.

Esta segunda función acompañará a la del inventario de los pergaminos de la Sección de Clero. Ambas se inician conjuntamente en 1948. El encuadernador-restaurador verá pronto incrementadas sus obligaciones, a falta de otro personal, con la confección de las carpetas que van a sustituir al legajo, contenedor, hasta entonces, de unos pergaminos plegados, encuadernación del BOE y de los libros en rústica de la biblioteca de consulta, confección de fichas... La misma tarea de planchado y colocación en carpetas se realizará con los pergaminos de las Órdenes Militares y la Sección de Osuna más tarde.

También entonces la Sección de Clero inicia el inventario analítico de la serie de papeles, al tiempo que cambia el tradicional legajo por la caja de cartón, mejor preservadora del contenido documental. La Sección de Clero, cuya jefatura ostenta Luis Sánchez Belda, actúa de motor de propulsión innovador del Archivo.

El paso del voluminoso legajo a los nuevos contenedores de medidas normalizadas exigió la fragmentación del primero y los consiguientes cambios de signatura, salvados en tablas de concordancia y no con designaciones exponenciales que tanto dificultan el control y recuento del fondo.

Eran los inicios de una política de conservación preventiva ante la inminencia de traslado del Archivo Histórico Nacional al nuevo edificio que para alojarlo se construía en el recinto del CSIC (aprobada su construcción por O. M. del Ministerio de Educación del 11-XII-1942). Éste se inició en 1952 y la inauguración solemne tendrá lugar el 12 de octubre del siguiente año. A distancia de casi un siglo desde su creación, el Histórico va a contar con un edificio propio. Sin embargo el nuevo archivo no reúne las condiciones necesarias para la buena conservación de sus fondos: depósito sin compartimentos que eviten la rápida propagación de un incendio; altos techos que hacen inalcanzables, sin incomodidad, los legajos colocados en

las últimas baldas; grandes cristaleras transparentes, para paliar la carencia de iluminación eléctrica muy temida entonces ante el riesgo potencial de un incendio producido por cortocircuito, dada la falta de seguridad de las instalaciones de la época (temor éste compartido por otros países en cuyos reglamentos figuró mucho tiempo la prohibición explícita de su instalación); carencia de sistemas automáticos de detección y extinción de incendios, etc.

El nuevo Archivo Histórico Nacional repite en su construcción y elementos decorativos las tradicionales características de un edificio clásico de patio central y noble fachada. Todo ello realizado con la pobreza de materiales de una época de austeridad y aislamiento que impedían conocer los grandes avances técnicos conseguidos en Europa, terminada la Segunda Guerra Mundial, reflejados también en las numerosas construcciones de archivos que sustituían a otras destruidas durante la guerra, o inadecuadas. Política en la que Francia fue pionera.

El subsanar, en la medida de lo posible, todas las deficiencias fue preocupación primordial del responsable del traslado, y más tarde, de la dirección del Centro: Luis Sánchez Belda.

El primitivo depósito contaba con 5 plantas: sótano; planta baja y 1ª, de desmesurada altura; planta 2ª y ático; Al instalarse la estantería metálica, la planta baja y 1ª se dividen en dos, respectivamente, por medio de entreplantas realizadas con entramado metálico y baldas de vidrio traslúcido; convertidas así en 4 plantas albergarán los legajos y cajas de casi todas las secciones; en la planta segunda se instalan armarios metálicos con baldas, contruidos ex-profeso para la instalación en horizontal de las carpetas de pergaminos, otros, de mayor altura, para los códices y cartularios y estantería metálica tradicional, para los libros y legajos de la Sección de Clero.

Solo años después, para recibir los fondos de los archivos ministeriales, se acondicionan el sótano, en donde se ubican los primeros módulos móviles de la casa suiza Compactus, innovación espectacular en aquel entonces, y el ático, que, pese al revestimiento aislante posterior, sigue sin reunir las condiciones ambientales idóneas.

Los cristales transparentes son, de inmediato, sustituidos por otros traslúcidos con capa de fibra de vidrio incorporada (vitrofib), amortiguador térmico y lumínico, imprescindible en un depósito orientado a los puntos cardinales de mayor insolación (este, mediodía y oeste), aunque, como hoy sabemos, no detenga las radiaciones ultravioletas.

En sucesivos períodos, siempre condicionados por las concesiones presupuestarias, pero con pleno conocimiento de las necesidades, se instalará el sistema automático de detección de incendios por cámara de ionización y, en fecha reciente (1987), la iluminación eléctrica.

Las condiciones del local hicieron, y hacen, inviable el completar la detección automática con un sistema de extinción del mismo tipo, por lo

que ésta queda confiada a extintores manuales de polvo polivalente y CO₂ profusamente colocados. Inviabile resulta, igualmente, la compartimentación recomendada de las naves de depósito, al no poderse sacrificar módulos de estantería para levantar los tabiques de separación.

Gradualmente el Archivo Histórico Nacional ha mejorado sus sistemas de conservación preventiva, limitados, siempre, por características insalvables de construcción y capacidad. El edificio resultó pequeño desde el principio para albergar con digna holgura los fondos procedentes de su antigua sede: baste decir que hay legajos en doble fila por falta de espacio. Sin posibilidad de conseguirlo mediante la sustitución de la estantería tradicional por la densa o compacta ante dificultades de sustentación de peso, ni puede alojar dignamente lo que tiene, ni recibir del Archivo General de la Administración los fondos históricos. Por otra parte la segregación en diferentes depósitos de los fondos de un archivo de escasamente 40 Km resulta antieconómica, aumenta, sin resolverlos, los problemas de conservación, además de los de personal y consulta.

Ningún Archivo Nacional europeo encara la irremediable división de fondos y su instalación en nuevo local antes de cubrir dimensiones en torno a 80 o más km; llegado el caso ésta se hace, habitualmente, por períodos históricos y son entonces los fondos más jóvenes, los contemporáneos, los llamados a desplazarse (Francia, Reino Unido...)

El punto de partida del nacimiento de una conservación curativa, restauración, ya no más o menos empírica, sino con fundamentos científicos, lo constituye, sin duda, la visita a Madrid en 1950 del profesor Alfonso Gallo fundador y director del «Instituto de Patología del Libro» de Roma, invitado por el CSIC a sugerencia de D. Miguel Bordonau, a la sazón director general de Archivos y Bibliotecas, y D. Amadeo Tortajada director de la Biblioteca y Escuela de bibliotecarios de dicho Consejo coincidiendo con la celebración del I Congreso Nacional de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos¹.

Sus conferencias, la exposición en la Biblioteca Nacional de originales y fotografías que permitían apreciar los terribles daños de diversos agentes biológicos (insectos y microorganismos), los métodos de erradicación y restauración realizados por el Instituto causaron extraordinario impacto en el mundo archivístico-bibliotecario español.

La muerte del profesor Gallo, ocurrida poco después, dejó en proyecto irrealizable la creación en nuestro país de un instituto filial del romano, vinculado al CSIC. Pero la inquietud y deseo de encarar el problema conservador de acuerdo con los conocimientos científicos y técnicos de la época había prendido en nuestros profesionales. La conservación, tema inte-

¹ Rev. A.B.M. 56, 1950, p. 155-180.

grante del 1º Congreso de ANABA (1950), lo será también del 1º Congreso Iberoamericano Filipino de Archivos, Bibliotecas y Propiedad Intelectual (1952)², así como del programa de la oposición de 1953-4 al Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios, uniéndose ya al planteamiento romano de patología biológica, el americano de W. Barrow sobre causas químicas de deterioro (acidez), procedimientos correctores (hidróxido de calcio) y procedimientos mecánicos de consolidación (laminadora).

El Archivo Histórico Nacional es el primero en montar un taller de restauración a cuyo frente estarán dos auxiliares de Archivos y Bibliotecas Josefina Cantó y Rosalía Oliver previamente adiestradas en Roma (1956). Su vida fue efímera: ambas aprueban las oposiciones al cuerpo facultativo y son destinadas a las correspondientes plazas.

Pero la influencia italiana sigue dando frutos: Gratiano Nieto, nombrado Director General de Bibliotecas y Archivos crea el Instituto de Conservación y Restauración de Obras de Arte (ICROA) (Decreto 2415/1961, BOE 7-XII-1961). En su época de director se construye también el edificio para albergarlo. Edificio que, por disparidad de criterios de los sucesores en el cargo de director general, quedará sin ocupar hasta 1986.

Luis Sánchez Belda llega a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas en 1968. En 1969 crea el Servicio Nacional de Restauración de Libros y Documentos (Decreto 1930/1969, BOE 15-XII-1969). A él se unirá en 1981, en virtud de la nueva estructura orgánica del Ministerio de Cultura el Servicio Nacional de Microfilm. Unión que ya existía de facto, al tener encomendado la misma persona la dirección de ambos centros. Juntos formarán el Centro Nacional de Conservación y Microfilmación Documental y Bibliográfica, (CECOMI). Acertada unión, habida cuenta el extraordinario papel conservador preventivo del microfilm en sus facetas de seguridad y sustitución. Ante la imposibilidad de conseguir un edificio o local autónomo para estos centros se decide su instalación en sendas alas laterales del Archivo Histórico Nacional a las que se superponen nuevas plantas.

Contra lo que cabía esperar, algunos vieron más inconvenientes que ventajas para el Archivo Histórico derivados de esta proximidad, por razones de muy variada índole.

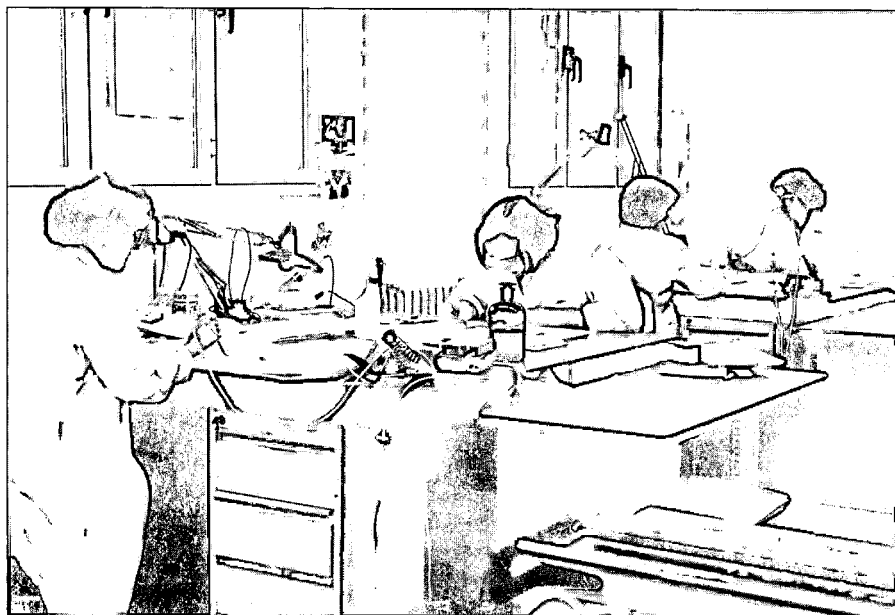
Objetivamente considerado, los años de convivencia (1970-1987) resultaron beneficiosos: el Archivo Histórico Nacional fue objeto privilegiado de atención de los dos Centros: El de Microfilm hace ediciones difusoras de diversas series documentales (Inquisición, Ultramar, Diversos...) y de fondos y series completas como medida de seguridad, sustitución (Sigilografía, pergaminos de Clero en vías actualmente de finalización, Códices, mapas y planos de Estado...). El de Restauración contabiliza un 50% de actividad dedicada al Archivo.

² Madrid. Imp. Rivadeneyra, 1952. 3 vols. (1. Actas, 2 y 3 Ponencias).

El CECOMI (separado de él el Centro de Microfilm que permanece adscrito a la Dirección de Archivos) pasa a formar parte con el ICROA del Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, creado por R.D. 565/1985, (BOE 30 de mayo) en dependencia directa de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos con un Director con categoría de Director General. El nuevo Instituto ocupará, dos años después, el edificio que durante la Dirección de Gratiniano Nieto, 1961, se erigió con este fin (edificio Higuerras).

El Archivo Histórico Nacional, único entre los grandes y medianos archivos españoles al que, por la vecindad del CECOMI, no se había dotado de laboratorio propio lo tendrá ahora, pero no en los locales que deja vacantes con su marcha el CECOMI, ocupados, mayoritariamente, por la Escuela Taller de Archivos que, en aquel momento, iniciaba su andadura, sino en la deshabitada vivienda que fuera del conserje, con una exigua superficie de 60 m² a la que se añaden dos casetas situadas en la parte posterior del Archivo, levantadas por el CECOMI para albergar la fumigación y reintegración mecánica del papel.

El laboratorio de restauración del Archivo contó desde el primer momento con personal adiestrado procedente del CECOMI incrementado con otros restauradores de nuevo ingreso, formados en los cursos de ese centro y en la Escuela de Artes Aplicadas n^o 10 que incluía entre sus secciones una dedicada a la restauración y encuadernación. En la actualidad cuenta con una plantilla de 6 restauradores y 1 químico.



Laboratorio y no taller es la palabra que mejor cuadra para designar estos nuevos centros de restauración donde la manualidad indispensable se ve acompañada, y aligerada en su actividad, por la presencia de un, cada vez más eficaz y sofisticado equipo mecánico que acorta los tiempos de la primitiva y única restauración, la manual, sin merma de calidad, ni peligro para la pieza a restaurar: cámaras de fumigación, máquinas de reintegración mecánica con pulpa de papel, entre las que ocupa internacionalmente lugar destacado la Vinyector —construida en España con patente del CECOMI—, según diseño de Vicente Viñas jefe técnico de dicho Centro y, en la actualidad, del Departamento de Papel del ICRBC, de laminación por calor y presión, para consolidación e injerto, espátulas termoestáticas, medidores de pH, numerosos productos contrastados científicamente para usar en el complejo y largo proceso restaurador, detergentes neutros de lavado, desacidificadores, blanqueadores y anticloro consolidantes, materiales termo-plásticos para laminación, papel y pergamino para injerto, pinzas, bisturís, brochas, gomas no abrasivas y un largo etc. constituyen su habitual bagaje.

La revisión periódica de técnicas y productos, los cursos de actualización del personal impartidos por el Departamento de Papel del Instituto, cabeza del sistema diseñado ya en el CECOMI, deben mantener a éste y los demás laboratorios siempre al día sin caer en una rutina perniciosa.

Por otra parte el restaurador español es uno de los más cualificados del panorama internacional. La actual Escuela de conservación y restauración de bienes culturales, creada en 1990 (O.M. 5-IV-1990), heredera de los cursos del CECOMI, de la Escuela de Artes Aplicadas del ICROA y del Departamento de Restauración y Encuadernación de la Escuela nº 10 de Artes Aplicadas, les confiere, según los nuevos planes de la LOGSE, el título de graduado universitario en estas materias de conservación.

La restauración se ajusta en la actualidad a rigurosos criterios técnicos, científicos e histórico-culturales garantes de la inocuidad de los productos y su reversibilidad, el respeto a las características materiales y culturales de la pieza a restaurar, la mínima aportación y la máxima calidad de nuevos materiales perfectamente diferenciados del original para no inducir a error y, en el caso de documentos la no injerencia por valores estéticos sino sólo cuando la pieza, sin un tratamiento, no pueda cumplir su misión histórico-cultural. Es un proceso complejo, de ritmo desacompañado con el del deterioro: lento el primero, en progresión acelerada el segundo, y más si tenemos en cuenta lo mucho que ya, desde años, está deteriorado.

Por ello la política de todos los países es la de evitar, en la medida de lo posible, aplicando técnicas conservadoras preventivas, el tener que llegar a la restauración: Más vale prevenir que curar.

El Archivo Histórico Nacional no es un caso aparte, pero carece de espacio para mejorar sus condiciones de conservación preventiva en las que, hoy por hoy, está lejos de equipararse con los archivos extranjeros de

importancia histórica similar, y potenciar –que no mejorar– las curativas, con más amplio laboratorio y número de restauradores.

La misma carencia espacial se manifiesta en las otras áreas en que se desarrolla la actividad del archivo, que no son de incumbencia de este tema (sala de consulta, biblioteca, talleres...)

Parece llegado el momento de que la Administración considere entre sus objetivos prioritarios el dar digno albergue al primer Archivo del País.

Obras de la autora utilizadas de base para este artículo:

– Los primeros cien años del Archivo Histórico Nacional (1866-1966). Rev. A.B. y M., LXXIII, 1966, p. 285-319.

– Memoria presentada al concurso para cubrir la plaza de director del Archivo Histórico Nacional, 1985 (inédita).

– La Conservación del Patrimonio Documental. Problemas, necesidades y formación profesional en el ámbito Iberoamericano. Encuentros americanos. Actas. Junta de Andalucía. Málaga, 1992. p. 57-77.

LA INVESTIGACIÓN EN EL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (1977-1990)

VICENTA CORTÉS ALONSO

En distintas épocas el interés que la administración de los Archivos Estatales tiene, como análisis del servicio que se ofrece en sus centros, sobre todo en los archivos históricos y, dentro de ellos, en los generales, por los trabajos de consulta e investigación, por su información, ha producido estadísticas y listados de una gran utilidad que, al ser publicadas, ofrecían una orientación y guía sumamente apreciada por todos, archiveros e investigadores. Las primeras son de los años 50¹, que fueron mejoradas al aplicar a los datos el tratamiento informático en los 70².

Las listas de factura informatizada, que permitía reunir a los investigadores por materias y apellidos, así como los temas de investigación por archivos, eran un instrumento ideal para el estudio de cual era la situación de la investigación en España desde diversos prismas: por un lado era un panorama total, de personas y temas, por otro se veía la utilización de los fondos y su rendimiento, con aquellos huecos que los archiveros y los investigadores no habían conseguido detectar y llenar. Desde los dos ángulos, el de archivera y el de investigadora, me atrajeron siempre este tipo de noticias, cifras y panoramas, por lo que utilicé bastante tales Guías para hacer trabajos concretos sobre los archivos españoles y la investigación, o la investigación en algún archivo concreto, y el Archivo General de Indias en 1985, con motivo del bicentenario³. Ahora, al tener que ocuparme del Archivo

¹ Las primeras Guías aparecieron en el *Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas*, Madrid: la de 1957 en el n.º L (1959), la de 1958-9 en el n.º LV (1960), p. 111-165; la de 1960 en el n.º LX-LXI (1961), pp. 157-198.

² Fueron obras unitarias debidas a la colaboración de la Inspección General de Archivos y la Subdirección General de Organización y Automatización: la de 1974 (1976), la de 1975, 2 v. (1977), la de 1976 (1977) y la de 1977 (1981).

³ Publicamos «Notas sobre la investigación en el Archivo General de Indias en nuestros días», en *Archivo Hispalense*, n.º 207-208 (1985), pp. 197-221.

Histórico Nacional (A.H.N.), he vuelto a aquellas guías publicadas pero, queriendo avanzar en el tiempo, pedí información a mis colegas del archivo que, habiéndose dejado de publicar las guías desde 1978, me permitirían tomar los datos de los propios listados de algunos años concretos, para seguir las catas con las que avanzar un poco más, las de 1981, 1986 y 1990, puesto que al tenerlo que hacer a mano ni podía abarcar la serie de todos los años completa ni tenían las listas de todos los años con los códigos de materias. Con todo afecto me facilitaron el trabajo, para contribuir al estudio del centro en que he pasado los últimos cinco años de mi vida profesional, de 1985 a 1990.

Creemos que estas guías eran a manera de regalo en nuestra tarea de informar, por lo que en el primer trabajo de 1978, que hemos mencionado, al tratar de la investigación en todos los archivos españoles, escribíamos a manera de entrada programática:

«Una de las tareas más interesantes con las que, en su función propia, se encuentra el archivero es, precisamente, una vez superada la de custodia y servicio a la Administración productora de los documentos, la de hacer conocer el tesoro documental a los consultantes, sean éstos de la condición y calidad que sean. Es la más compleja de las actividades archivísticas porque, para ser bien desempeñada, se presupone que las etapas anteriores de ordenación y descripción han sido realizadas, por lo menos, con un mínimo de eficacia»⁴.

Sólo con la manifestación de las cifras de consultantes, pues los nombres no hacen al caso, que damos al final en varios apéndices creemos que se puede calibrar la calidad del servicio que el AHN puede dispensar, atento al personal y demás factores determinantes, así como orientar a los investigadores sobre el avance de los trabajos en las distintas áreas temáticas que, más tarde, se van a reflejar en la bibliografía que vaya apareciendo sobre ellas, tanto en trabajos monográficos como en obras de síntesis. El balance entre una actividad heurística y una producción editorial puede, pensamos, mostrarnos la vitalidad de las tareas científicas en el amplio campo de las Humanidades, contenido en los 98 apartados que encuadran, sintetizando, el amplísimo espectro de las Ciencias Humanas, desde la Archivística (número 1) a la Política (número 98)⁵.

⁴ Puede verse «Los archivos españoles y la investigación», en *Archivos de España y América*, Madrid, 1979, pp. 265-296.

⁵ El trabajo antes citado, al señalar en el punto «3 los temas investigados», va copiando las variaciones del cuadro de clasificación de los años 50 a los 70, para ajustarlo a las 99 entradas que ahora vamos a utilizar en el *Apéndice n.º 1*.

I. INTERÉS DEL ANÁLISIS DE LOS DATOS SOBRE LA INVESTIGACIÓN

Si partimos de la base de que el trabajo del archivero, conseguida la buena conservación y descripción, tiene como meta el mejor y mayor servicio de los documentos, es decir, hacerlos accesibles con toda garantía, pronto y bien, a toda clase de investigadores, el ir contando anualmente qué documentos se solicitan, cuántos de cada fondo y tipo, y, como resultado, cuáles son los adelantos del saber general que se obtienen, pensamos que es una evaluación de una tarea que, por el objeto que la reclama, el patrimonio documental, y el objetivo por el que se lleva a término, el saber y la ciencia, bien merecen que se realice de manera constante y cuidadosa⁶.

1. *Para los archiveros*

Los archiveros que, por su condición de intermediarios entre el documento y el investigador, por lo general, saben cuáles son las tendencias de las pesquisas, son también los que, con la producción de los apropiados instrumentos de información, también son los que primero detectan los cambios al comprobar el buen uso de esos mismos instrumentos en las cifras de las consultas de aquellos fondos que han mejorado e, incluso, abierto al estar organizados y descritos, si antes ni se sabía su existencia o estaban cerrados. Siempre nos sirve de ejemplo el caso de Consulados, del Archivo General de Indias (A.G.I.).

Pero en el A.H.N. tenemos el caso de Ultramar, como su equivalente, por los inventarios de Puerto Rico⁷.

Pudimos comprobar personalmente todo el proceso con las cifras que corresponden a Consejos, sección de la que estuvimos a cargo durante cinco años, en que procedimos a realizar las operaciones desde el principio,

⁶ Pensamos que la estadística y el control del trabajo archivístico, que es científico y no artístico o de inspiración, es un indicador del avance de nuestras tareas, indispensable para formular programas de cada una de las tareas: recogida, organización, descripción y servicio. Siendo así que son labores escalonadas, el ascender en cada una hace avanzar los resultados.

⁷ Puede compobarse lo que decimos en la *Guía* del A.H.N. de 1958, en que se enumeran siete inventarios de M.^a Teresa de la Peña Marazuela y sus colaboradoras, de 1972 a 1987; o en Órdenes Militares la aparición de otros siete instrumentos sobre pruebas de caballeros, de 1976 a 1979; en Estado son ocho de 1979 a 1980; en las otras secciones también alguna novedad hay, aunque en menor escala. Se encontrará la información actualizada en el trabajo de bibliografía que figura en este mismo tomo. Para el ejemplo de Consulados, lo hicimos notar en nuestro trabajo «Notas sobre la investigación en el A.G.I.», pp. 201.

al organizar por instituciones productoras los fondos de los llamados Consejos Suprimidos, que figuraban por orden alfabético en la Guía del A.H.N. de 1958⁸, y que quedó reflejado en la descripción que apareció en la Guía de 1989⁹. Esta descripción, por ser la guía breve, no hacía más que resumir lo ya publicado para el Consejo de Aragón¹⁰, para el Consejo de Indias¹¹ y la recién editada sobre el Reino de Valencia¹², así como sobre los fondos medievales de Patronato¹³ y la información que en el mismo existe para la historia de la Iglesia en Canarias¹⁴. Es decir, la fase de organización, ordenación y descripción de los fondos era esencial para que la investigación llegara a todos los consultantes, como se demostró pronto con el caso de los documentos del Consejo de Aragón, si exceptuamos las consultas, olvidados o eclipsados, por el desconocimiento bastante extendido de la historia de este Consejo que, a cuenta del traslado forzado al Archivo de la Corona de Aragón (A.C.A.) de los fondos devueltos a Simancas por Francia, a mediados del siglo XIX, que acaparan la atención para este período en detrimento de los del A.H.N. Tal vez sea ésta la razón por la que como veremos al analizar las cifras correspondientes del apartado «Historia Regional y Local de España», Cataluña aparece en tan corta proporción. Avanzando en el estudio de las instituciones y los fondos, nuestra colega M.^a Jesús Álvarez-Coca abrió un amplio campo para los reinos aragoneses en Italia, al estudiar la Cámara de Castilla, heredera de la responsabilidad del Consejo de Aragón en el Período Borbónico¹⁵.

Este trabajo previo a la descripción, de organización y ordenación, tiene que ir paralelo al estudio de la tipología documental, netamente archivístico, que sin duda es de gran ayuda a los investigadores. Al archivero le permite estratificar jerárquicamente las series, más al estudiar los caracte-

⁸ Publicamos «Los Consejos y su documentación: historia, tratamiento y servicios», en *Irargi Revista de Archivística*, Vitoria, 1 (1989), pp. 165-247.

⁹ Ver *Archivo Histórico Nacional. Guía*, dir. Carmen Crespo Nogueira, pp. 49-59.

¹⁰ Se trata de «Noticia sobre los fondos del Consejo de Aragón en el Archivo Histórico Nacional», *Manuscripts*, Revista d'Historia Moderna. Barcelona-Bellaterra, 7 (1988), pp. 287-302.

¹¹ Véase «Noticia sobre la documentación del Consejo de Indias en el Archivo Histórico Nacional», *Revista de Indias*, XLVII, 179 (1987), pp. 13-37.

¹² El trabajo sobre «Fuentes para la Historia de Valencia: los papeles del Consejo de Aragón en el Archivo Histórico Nacional» 17 pp., aparece en el Homenaje a nuestras colegas de Valencia Amparo Pérez y Pilar Faus, Valencia, 1995, pp. 357-364.

¹³ Se trata de «Documentación medieval en el fondo de Patronato del Archivo Histórico Nacional», en *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1989), pp. 3-10.

¹⁴ Es el trabajo «Fuentes para la historia de la Iglesia en Canarias». Fondos de Patronato en el Archivo Histórico Nacional», en *VIII Coloquio de Historia Canario-Americana* (1988), tII, pp. 461-472.

¹⁵ Puede verse la lista de trabajos en la Bibliografía mencionada.

res externos e internos, consigue una enorme cantidad de datos que pueden significar la manifestación de nuevos caminos a los consultantes en cuanto a los autores, funciones y contenido de las series que se deben mostrar, incluso en la colocación de las mismas en las propias guías e inventarios¹⁶. La misma nomenclatura de la tipología documental, que no hay que dar siempre por conocida, muchas veces, ni por los propios historiadores, debe ser incluida en los trabajos previos y de información, puesto que las series forman un entramado imprescindible de conocer, para una buena pesquisa. Esta es la razón de que, cuando escribíamos sobre temas concretos, como por ejemplo, la reciente investigación en Antropología, aparte de señalar los archivos que sin duda contienen documentos de interés¹⁷, pasáramos luego a los distintos tipos documentales¹⁸ y al concretar el caso americano dábamos un paso más, haciendo esquemas del trámite administrativo de los tipos documentales más característicos¹⁹.

Este trabajo estaba en conexión con los intentos de normalización terminológica que no eran sólo preocupación personal, sino trabajo de todos en nuestras reuniones profesionales. Por eso, nos parece un gran adelanto lo hecho desde entonces y que, ahora, está en pleno auge de normalización de las tareas descriptivas en el propio A.H.N. desde hace poco, de manera institucionalizada.

Lo más urgente, una vez separados los fondos, era convertir los muchos inventarios que existen en la sección de Consejos en instrumentos de información breves, claros y sin los datos que pudieron ser valiosos para las transferencias pretéritas, pero que ahora no son necesarios para la localización concreta de las unidades. Los nuevos debían incluir, solamente, el fondo, la serie, las fechas y la signatura, pues todo lo demás ya estaba reseñado en los trabajos publicados. Esta tarea, al parecer rutinaria y sin interés, nos permitía comprobar las relaciones de las series, sus saltos y caren-

¹⁶ Así lo hicimos en nuestros trabajos antes mencionados, en parte como resultado del estudio de las series, que publicamos como «Nuestro modelo de análisis documental», en el *Boletín de Anadab*, XXXVI, 3 (1986), pp. 419-434, poniendo como modelo los Cedularios de Patronato y los Libros de Gobierno de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, que nos sirvió para el curso sobre «Los Consejos y su documentación», citado en la nota n.º 8.

¹⁷ Así fue en «La documentación de nuestros días y los estudios antropológicos», en *Archivos de España y América*, Madrid, 1979, pp. 296-305, en que señalábamos las clases y categorías de archivos, la documentación y las áreas (personal, familiar, social, económica y Cultural), que aparecen en el A.H.N. en los datos recogidos, *Apéndice n.º 1*.

¹⁸ Véase «La Antropología de España y los archivos», en *Archivos de España y América*, pp. 306-318, en que ya poníamos una lista de tipología documental de las unidades producidas por la administración, hacienda, justicia, notarios y eclesiásticos.

¹⁹ En «La Antropología de América y los archivos», *idem.*, pp. 318-341, explicábamos la pirámide funcional de las autoridades productoras, los tipos que producían y sus génesis (probanza, visita), que son resultado del análisis que mencionamos en la nota n.º 16.

cias, el volumen que marca por lo general, su importancia como actividad del gobierno, manifestando, incluso físicamente, el relieve de unos fondos con referencia a otros y, por contraste, los vaivenes de la producción documental. Esto mismo, en cierto modo, queda manifestado en la afluencia de investigadores ahora, en relación a la población: la pretérita para la producción, la actual para la consulta. Las cifras, de nuevo, nos remiten a la cantidad, carácter externo que siempre nos ha parecido de la mayor garantía para medir una institución y su actividad.

Vale la pena echar una ojeada a la documentación que nos ha llegado hasta hoy, comparándola con el ámbito geográfico jurisdiccional que la afecta, de manera que vemos que el Consejo de Castilla, sólo en el A.H.N., tiene un volumen de 1.624 libros y 32.770 legajos, la Cámara de Castilla comprende 1.079 libros y 8.438 legajos, y que el Consejo de Hacienda son 41 libros y 4.157 legajos, mientras que todo el conjunto del Archivo General de Simancas (A.G.S.) son 4.982 libros y 68.242 legajos²⁰. Por lo que se refiere al Consejo de Indias, quedaron en Madrid, en el A.H.N., 57 libros y 1.821 legajos, así como parte de los fondos de Ultramar²¹. Por lo que respecta al Consejo de Aragón, en Consejos Suprimidos existen 578 libros y 2.629 legajos que complementan los 617 libros y 1.393 legajos ahora en ACA, además de lo que se halla en Cámara de Castilla luego de 1714 relativo a Aragón, en sus distintos reinos. No sorprende, pues, que tanto por la cantidad como por la jurisdicción general, el A.H.N. haya siempre tenido una mayor afluencia de consultantes que los otros archivos históricos generales²².

Por lo que se refiere a Consejos, concretamente, la puesta en la sala de consulta de los inventarios normalizados en la segunda mitad de los años 80, significó un crecimiento notable en las peticiones de libros y legajos que, parece, se debe a la posibilidad de localización mucho más segura de

²⁰ Los datos figuran en la mencionada *Guía* del A.H.N., pp. 49-56, y en la *Guía de Archivos Estatales Españoles. Guía del Investigador*. Madrid, 2.^a ed. 1984, que recopilamos en la Inspección General de Archivos, bajo el epígrafe de cada centro.

²¹ El total de fondos en el A.G.I. de *Gobierno* son 18.742 y de *Ultramar* 1.003, como leemos en la *Guía* antes mencionada, pp. 33, y en el A.H.N. hay de la última 650 libros, 6.260 legajos y 6.584 mapas y planos que tampoco se integraron en Indias, pese a las reclamaciones de su director, tanto en la *Guía* como en artículos posteriores.

²² Para los años 70 encontramos las siguientes cifras: A.H.N., 1.296 (1974), 1.509 (1975), 1.611 (1976) 1.759 (1977); A.G.S., 363 (1974), 397 (1975), 397 (1976); A.G.I., 603 (1974), 737 (1975), 792 (1976) y 741 (1977) y A.C.A., 284 (1976) y 267 (1977). Muestran todos un crecimiento en el A.H.N., una clientela fiel y estacionada en el A.G.S., un moderado aumento en el A.G.I. y un retroceso en A.C.A. Para los tiempos contemporáneos los servicios fueron: 3.828 (1986), 3.982 (1987) y 2.890 (1990), en Fondos Contemporáneos.

las fuentes buscadas por los investigadores y no sólo a un cambio en las corrientes historiográficas, como diremos²³.

Vemos, pues, que el análisis de los datos sobre la investigación como resultado de los trabajos archivísticos, merece una atención por parte del archivero, dado que a medida que avanza en su trabajo se facilita la descripción y, como corolario, la mayor y más concreta demanda de los consultantes. Tenemos que advertir que de los inventarios y libros de matrícula antiguos del Consejo y Cámara de Castilla, en sus distintas salas, y del Consejo de Hacienda, se habían hecho copias en microficha que figuran en la Guía de 1989, pero no tenemos datos sobre la utilización de tales microfichas para efectuar las peticiones, como sí nos consta de los inventarios mecanografiados y normalizados puestos en la sala²⁴.

2. *Para los investigadores*

El universo de la investigación es de tal calidad que, siendo por lo general la elaboración de los trabajos de no corta duración y, además, de difícil acceso a la publicación, resulta conveniente saber, por lo menos, cuáles son las áreas que están en proceso de preparación. Pensamos que, como en otros apartados que conciernen a los archivos, no conviene conformarse con afirmaciones generalizadoras, imprecisas o en ocasiones elusivas. Comenzando, como bien sabemos, por los títulos pensadamente desfigurados o meramente indicativos que los consultantes inscriben en sus expedientes de investigación, como puede ser el epígrafe mayor del cuadro marco en que se incluyen luego: Paleografía, Historia de Castilla, Genealogía, Historia del Arte, etc., que es el humo que esconde un fuego mucho más concreto que, por temor a posibles copias, no se manifiesta nunca²⁵.

Así, a los archiveros nos parece una falta de rigor esta actitud, por la que no sabemos a veces otras fuentes que podríamos indicar, de los distintos fondos y series, aparte de las bien conocidas, que tienen valor para muchos temas. Por otro lado, es una pérdida de esfuerzos, siempre limita-

²³ Según se puede comprobar en el *Apéndice n.º 2*, Consejos es casi la única sección que aumenta el servicio de manera notable: 8.215 (1976), 7.625 (1987) y 9.472 (1990). Hay que añadir, además, que cuando no se podía conocer las fechas en los inventarios, los consultantes tenían que tantearlas pidiendo más de lo necesario.

²⁴ Las microfichas son útiles en el propio centro, si existen instalaciones para su uso, así como lo son para informar a otras instituciones y a particulares. Pero carecemos de noticias sobre el particular para el período que tratamos. En la *Guía* hay once unidades, pp. 15-16.

²⁵ Esperamos que este sea el caso por lo que se refiere a Genealogía, en lugar de la biografía de un personaje concreto o la referencia a un período cronológico o una zona geográfica.

dos en la investigación, amplia como el mar, la posible coincidencia de varios consultantes y, tal vez, proyectos, en áreas que ya están trilladas habiendo otros documentos poco usados pero de todo interés. La información, si las guías se publican, puede ayudar a abrir líneas nuevas aún en campos trillados. Aunque para ello hay que tener los datos de la bibliografía reciente, claro, ayuda mucho la de los trabajos en curso. Las guías que utilizamos, de los años 70, como incluían el servicio de archivos públicos y privados, civiles y eclesiásticos, sin ser completa la lista de todos los españoles, permite contar con información abundante e insustituible²⁶. Si tenemos en cuenta que, como decimos, muchos de los resultados de las investigaciones no se publican, razón de más para no repetir consultas que perjudican al servicio y al documento, y que no enriquecen a la ciencia y la cultura con sus frutos. Los especialistas de un mismo tema, que pueden no conocerse, tienen un vehículo de conexión. Para los principiantes y estudiantes, el hallazgo puede significar un apoyo para su labor. No pensamos que la investigación es trabajo de minero, en el sentido de secreto que acrecienta los beneficios, sino de seria y lenta tarea en la que el documento, el hallazgo, nada vale si no se interpreta y utiliza con otros saberes. Los plagios en este tipo de labores no es fácil, pues es tanto o más lo que se añade a lo que se halla.

Si la lectura de las guías de archivos, los inventarios y los catálogos dan al posible consultante muchos datos teóricos, las guías de investigadores completan con hechos prácticos lo sabido, con ejemplos de muchos resultados positivos de la busca en los fondos de cada centro en rumbos a veces no aprovechados. Recordemos que en el primero de los cuadros temáticos de 1958 la Historia Intelectual tenía cuatro apartados, que la Historia del Arte sólo enunciaba el tema y que no aparecían las Ciencias Sociales, que cambian y se amplían en 1961 y 1974²⁷. No por capricho de los archiveros, sino por incluir las nuevas peticiones de documentos, de las mismas secciones y series en los archivos incluidos en las listas. Se observa un aumento de los consultantes y, al tiempo, una diversificación de los temas²⁸.

²⁶ En la *Guía* de 1977 aparecen 54 Archivos Históricos Estatales, 35 Archivos Administrativos centrales y periféricos, 14 Diputaciones Provinciales, 17 Municipales, 29 Diocesanas, 37 Catedralicias, 10 de Monasterios y 6 de colegios y Ordenes Regulares.

²⁷ En 1958 encontramos: XI. Historia Intelectual. a) Filología y Literatura, b) Historia de la Enseñanza. Expedientes académicos. Tesis. c) Bibliotecas. Historia del Libro, Imprenta, y d) Historia de las Ciencias Naturales. XII. Historia del Arte. La ampliación de 1974 dice así: XIV. Historia Intelectual. 91. Historia de las Ideas. 92. Literatura y Teatro. 93. Libro. Imprenta. Medios de Comunicación. 94 Historia de la Enseñanza. 95. Historia de las Ciencias. XV. Ciencias Sociales. 96. Antropología. 97. Sociología. 98. Política.

²⁸ Pueden comprobarse los cambios en nuestro trabajo, ya citado, «Los archivos españoles y la investigación», pp. 278-280.

II. MODAS, ERUDICIÓN Y PUBLICACIONES

La clientela de los archivos cambia en cada tiempo, al aire de las preferencias personales y de las corrientes historiográficas. La propia historia del país se ha visto reflejada en la temática de las peticiones porque, como decíamos y anotábamos en otros trabajos, hay mayor petición de documentos próximos a nuestros días, frente a la afición medievalista de hace medio siglo. Lo mismo podemos observar entre los interesados por la historia interna, las instituciones y los procesos de larga duración, frente a la erudición localista y nobiliaria.

Veamos las cifras del A.H.N. que presentan las distintas secciones en el número de servicios a los lectores, en contraste con las más antiguas que poseemos, de 1917, en que ya se preocuparon del asunto de cuantificar a los «clientes»²⁹. El primer lugar lo ocupaba Ordenes Militares, seguido de Clero secular y regular, Inquisición, Estado, Consejos, Códices y Universidades, es decir, abundan los estudios sobre la nobleza y sus personajes y la Iglesia en el Medioevo, no por lo que la desamortización había significado para la vida del país. Las instituciones del Estado, los Consejos y las Universidades van a la zaga con la mitad o menos de investigadores. En los años 50 y en todos los archivos, vemos que los consultantes de Genealogía y Heráldica sólo se ven alcanzados por los dedicados a la Historia de América quedando a gran distancia, la Historia de España y la Historia Eclesiástica. Un cambio notable se percibe en los recuentos de los años 1974 a 1976, en que el mayor interés se fija en la Historia Regional y Local de España, seguida de Cerca por la Historia Económica y Social que casi duplican la Historia Eclesiástica, y un comienzo de aumento de la Historia del Arte y la Historia Intelectual, mientras que apenas surge la Historia del Derecho y las Instituciones³⁰.

Si estas fluctuaciones totales de los años anteriores a los 80 las ponemos en relación con lo que hallamos en el «Cuadro de Materias y trabajos en el A.H.N.»³¹, comprobamos que lo iniciado en los 70 se continúa de manera clara en la Historia Regional y Local, por lo que podemos pensar que hay una incidencia de la creación del Estado de las Autonomías, que supera a la Historia Eclesiástica. Que esta materia sea tan solicitada en el A.H.N., de

²⁹ Figuran los datos en el *Apéndice n.º 2*.

³⁰ Se hallan los datos en «Los archivos españoles y la investigación» pp. 294.

³¹ Véase *Apéndice n.º 3*, en que el orden de preferencia es: 1. Historia Regional y Local (1.192), Historia Eclesiástica (1.033), Historia Económica y Social (831), Historia General de España (788), Derecho e Instituciones (632), Genealogía y Heráldica (628), Historia Intelectual (617), Historia del Arte (537), Biografía (458), Historia de América (395), Ciencias Sociales (348), Historia de otros países (205), Ciencias auxiliares (201), Geografía (121), Historia Militar y Naval (100).

forma que la cifra es casi tan grande como el total de todos los archivos anterior, se explica porque la documentación de Clero Regular desamortizada se encuentra en este centro. También vale la pena comparar las cifras que presentan los estudios de las actuales Autonomías, que se agrupan de distinto modo a las nueve divisiones del cuadro temático, con las cifras de la extensión territorial y las de población de nuestros días. La primera, por ambas variables, es sin duda la antigua Castilla, a la que siguen Aragón, Navarra y País Vasco, tras ellas Valencia y Murcia, luego Andalucía, Galicia y Asturias, Cataluña y Baleares, Extremadura y Canarias³².

El orden de las regiones por el número de consultas corresponde a los dos factores que antes apuntábamos, extensión territorial y población, pues los fondos documentales del A.H.N. son completamente indispensables a los de los archivos que existen en las mencionadas regiones, sean estos generales, regionales o provinciales. Llama la atención el que Cataluña y Baleares tengan una modesta presencia, poco mayor que la de Extremadura, cuando la población la quintuplica y, aparte, señalando que parte de la documentación del Consejo de Aragón, y por tanto del Principado y los reinos que en ella se integraban, está en Madrid. Algún día sería conveniente hacer el mismo recuento que este de ahora para el A.H.N., para los archivos generales de Simancas y Barcelona, a fin de saber cuáles son las características que manifiestan las listas de investigación, siempre sugestivas.

El aumento de la consulta en la sección de Consejos, de manera sistemática desde 1986, en que se coloca en primer lugar de todas las del A.H.N. superando a los fondos de Clero y Ordenes Militares que habían sido las más consultadas, aparte de los inventarios puestos en sala, lo debemos entender por razón de la búsqueda de fuentes para la Historia Regional y Local, la Historia Económica y Social y la General de España³³. En lo que se refiere a la Historia Eclesiástica, que sigue con muchos solicitantes, según vimos en cartas anteriores, en la de los años 80 sigue teniendo predominio: en todo tiempo la referida al Clero Regular es la mayor, la de Ordenes Militares aparece casi con la mitad y el Clero secular con unas cantidades casi testimoniales³⁴. Por lo que se refiere al Derecho y las Instituciones, son las instituciones públicas las más estudiadas y entre ellas, la

³² Puede verse en *Apéndice n.º 4*. Primero, Castilla incluye en los número 14 y 15, Castilla, León, Castilla-La Mancha, Cantabria, La Rioja y Madrid, con 607 trabajos. 2.º, n.º 16 con Aragón, Navarra y País Vasco, con 130; 3.º n.º 18, con Valencia y Murcia, 116; 4.º n.º 20, con Andalucía, 113; 5.º n.º 13 con Galicia y Asturias, 86; 6.º n.º 17. Con Cataluña y Baleares, 61; 7.º n.º 19 on Extremadura, 50 y 8.º n.º 21 con Canarias, 28.

³³ Así aparece en las cifras copiadas en la nota n.º 31.

³⁴ Según vemos en el *Apéndice n.º 1*: 81. En general, 50 (1977), 106 (1981), 25 (1986) y 19 (1990). 82. Clero secular 12 (1977), 9 (1981), 9 (1986) y 27 (1990); 83. Clero regular 131 (1977), 138 (1981), 154 (1986) y 129 (1990). 84. Ordenes Militares: 52 (1977), 54 (1981), 62 (1986) y 56 (1990).

de otro Consejo Suprimido, el de la Inquisición, que tiene relación en sus documentos con temas tan sugerentes como las Minorías (conversos, judíos, moriscos). También se ha notado un aumento en los trabajos dedicados a la Historia del Arte y a la Historia Intelectual, y entre las Ciencias Sociales, sobresalen la Sociología y la Política. Como ya apuntábamos, será bueno comprobar el reflejo de todos estos afanes en la producción científica, que se reseña en la bibliografía especializada.

Parece que el abanico cronológico y temático se ha ensanchado, que la preocupación por la sociedad, la cultura y la ciencia ha crecido, con casi la misma cuantía para la Geografía y la Historia de la Enseñanza. Queremos destacar el aumento, al consonante, de las Ciencias Auxiliares de la Historia, que tanta utilidad tienen para la realización de los trabajos de investigación y, por tanto, importa bastante que podamos tener nuevos tratados y manuales.

Tanto esfuerzo tiene una meta final, que es la edición de los trabajos. No siempre se alcanza, como podemos ver por la diferencia entre el número de expedientes de investigación de cada año y la lista bibliográfica resultante que se ha reunido para completar los estudios de este tomo monográfico. Bien es verdad que no hemos podido distinguir en nuestra exposición entre los consultantes, los investigadores que lo son por dedicación y los estudiantes o consultantes ocasionales³⁵.

La localización de las fuentes y la elección de un tema, pensamos, dependen en gran manera de la publicación de más instrumentos de información, entre ellos las guías, así como de las bibliografías en las que se haga recuento periódico de los estudios basados en los documentos de los distintos archivos.

Los archivos son minas de uso público, con filones que en ocasiones no han sido explorados porque no se sabía su existencia o porque, también acontece, los investigadores se ocuparon de las venas ricas o de las pepitas de gran tamaño, ostentosas, dejando de lado las venas menores que, sin duda, deben ser trabajadas para completar la explotación de las fuentes documentales. Es lógico que se pase de los héroes, los nobles, los artistas a las instituciones, las sociedades y los fenómenos de larga duración. Para seguir el camino emprendido, necesitamos continuar la preparación de los documentos, la publicación de las listas e inventarios y, como broche, que sea de conocimiento general lo conseguido.

³⁵ En la *Guía de Investigadores* de 1977 aparecen 2.622 estudiantes, 775 profesores universitarios, 660 profesores y cientos de licenciados, investigadores, etc.

APÉNDICE I

RELACIÓN DEL NÚMERO DE INVESTIGADORES CLASIFICADOS POR MATERIAS

Materias	1977	1981	1986	1990
<i>Ciencias Auxiliares de la Historia</i>				
1. Archivística	5	4	20	9
2. Diplomática y Paleografía	12	15	14	9
3. Filología	2	5	3	8
4. Toponimia y Onomástica	1	5	5	—
5. Sigilografía	3	3	4	1
6. Estudios sobre documentos. Colecciones documentales	9	13	10	21
7. Estudios sobre códices y manuscritos	3	3	10	4
	35	48	66	52
<i>Historia General de España</i>				
8. Prehistoria. Historia Antigua	1	—	4	1
9. Edad Media y Reyes Católicos	69	20	19	13
10. Casa de Austria	106	26	20	10
11. Casa de Borbón	120	22	36	19
12. Siglos XIX y XX	108	52	95	47
	404	120	174	90
<i>Historia Regional y Local de España</i>				
13. Galicia y Asturias	40	12	19	15
14. León	52	19	14	8
15. Castilla	193	109	143	69
16. Aragón. Navarra. Provincias Vascongadas	50	13	25	42
17. Cataluña. Baleares	23	10	21	7
18. Valencia. Murcia	43	23	25	25
19. Extremadura	14	8	19	9
20. Andalucía	41	16	41	15
21. Canarias	10	3	6	9
	466	213	313	199
<i>Historia de América</i>				
22. En general	38	7	18	11
23. América del Norte	1	—	1	—
24. Canadá	2	1	—	—
25. Estados Unidos	17	4	5	3
26. México	30	8	3	9

27. América Central	10	3	1	2
28. Belice. Haití. Trinidad. Tobago	-	-	-	-
29. Cuba	16	24	16	10
30. Guatemala	1	-	1	-
31. Puerto Rico	17	11	10	8
32. Santo Domingo	1	-	2	1
33. América del Sur	-	1	-	-
34. Argentina	10	5	3	5
35. Bolivia	2	4	-	2
36. Brasil	2	3	-	-
37. Colombia	4	6	2	6
38. Chile	3	1	1	1
39. Ecuador	4	1	1	4
40. Guayana	1	-	-	-
41. Paraguay	2	1	-	3
42. Perú	9	6	4	16
43. Uruguay	1	-	-	-
44. Venezuela	5	3	1	2
	<hr/>			
	176	75	59	85

Historia de otros países

45. Europa	1	-	-	-
46. Alemania	1	1	1	-
47. Francia	11	1	3	2
48. Inglaterra	7	2	1	1
49. Italia	14	5	12	5
50. Países Bajos	3	3	-	3
51. Países Bálticos	-	-	-	-
52. Países Escandinavos	-	1	-	-
53. Países Centro europeos	1	2	-	6
54. Portugal	5	1	5	7
55. Rusia	1	-	-	-
56. Santa Sede	5	2	-	-
57. Balcanes	1	1	1	1
58. África	14	10	6	13
59. Asia	14	10	4	11
60. Oceanía, Australia. Nueva Zelanda	-	-	2	4
	<hr/>			
	78	39	35	53

Biografías

61. En general	4	3	7	-
62. Siglos IX-XIV	1	4	5	-
63. Siglos XV-XX	108	99	103	124
	<hr/>			
	113	106	115	124

Genealogía y Heráldica

64. Genealogía	27	164	270	122
65. Heráldica	6	9	22	8
	33	173	292	130

Geografía

66. Física. Económica	5	14	7	9
67. Humana. Población	30	34	17	15
	35	48	24	24

Historia Militar y Naval

68. Historia Militar y Naval	16	41	21	22
------------------------------	----	----	----	----

Historia Económica y Social

69. En general	83	70	59	36
70. Agricultura y Ganadería	37	121	30	36
71. Trabajo	6	9	3	8
72. Comercio. Comunicaciones	31	28	57	33
73. Hacienda. Banca. Moneda	34	107	45	39
74. Industria. Minería. Pesca	7	13	10	11
75. Clases sociales	25	18	44	34
76. Minorías	26	28	16	49
77. Migraciones	10	5	13	7
	259	171	128	273

Historia del Derecho e Instituciones

78. Derecho	46	42	16	28
79. Instituciones públicas	59	76	237	81
80. Instituciones privadas	2	2	17	28
	105	120	270	137

Historia Eclesiástica

81. En general	50	160	25	19
82. Clero secular	12	9	9	27
83. Clero regular	131	138	154	129
84. Ordenes Militares	52	54	62	56
	245	307	250	231

Historia del Arte

85. En general	28	22	21	10
86. Arquitectura. Urbanismo	51	75	80	77
87. Pintura. Dibujo. Miniaturas	19	24	6	10

88. Escultura. Artes menores	17	31	13	11
89. Música. Danza	10	5	12	8
90. Artistas	1	-	1	5

	126	157	133	121
--	-----	-----	-----	-----

Historia Intelectual

91. Historia de las Ideas	24	7	9	22
92. Literatura. Teatro	75	49	32	41
93. Libro. Imprenta. Medios de comunicación	24	39	11	26
94. Historia de la Enseñanza	38	34	26	45
95. Historia de las Ciencias	22	28	19	36

	183	157	97	170
--	-----	-----	----	-----

Ciencias Sociales

96. Antropología	7	10	8	4
97. Sociología	62	70	20	3
98. Política	53	36	39	36

	122	116	67	43
--	-----	-----	----	----

Temas No especificados, 99.

APÉNDICE 2

Secciones	Fondos			Servicios Lectores			
	Libros	Legajos	Otros	1917	1986	1987	1990
1. Clero	21.041	10.248	3.876 car.	688 (2)	6.382 (2)	6.039 (2)	5.923 (2)
2. Órdenes Militares	2.092	8.603	1.064 ex.	1.471 (1)	5.490 (3)	4.974 (4)	4.739 (3)
			187.387 ex.				
3. Estado	1.036	8.754	2.454 ex.	498 (4)	5.249 (5)	5.167 (3)	4.248 (4)
			1.071 map.				
4. Juros	13	2.037	-	-	454 (12)	-	-
5. Universidades	1.383	7.483	-	261 (7)	616 (9)	747 (9)	623 (11)
6. Sigilografía	2.456 sellos pendientes			-	121 (13)	250 (12)	143 (12)
	830 de placa, 15.000 matr.						
7. Inquisición	1.463	5.344	-	560 (3)	5.260 (4)	4.445 (4)	3.869 (5)
8. Consejos	3.841	53.229	-	318 (5)	8.215 (1)	7.625 (1)	9.472 (1)
9. Códices y cartularios	1.454	-	36 car.	308 (6)	575 (10)	723 (10)	730 (9)
10. Ultramar	650	6.260	6.584 map.	-	1.431 (8)	2.178 (7)	1.237 (8)
11. Osuna	110	5.073	322 car.	-	1.895 (7)	2.055 (8)	1.277 (7)
12. Diversos	-	7.526	154 car.	-	457 (11)	650 (11)	698 (10)
13. Fondos Contemporáneos	17.888	27.297	1.856 caj.	-	3.828 (6)	3.892 (6)	2.890 (6)
• Investigadores	1.296 (1974)	1.509 (1975)	1.611 (1976)	-	2.991	-	2.426

Abreviaturas: caj.: cajas; car.: carpetas; ex.: expedientes; map.: mapas; mat.: matrices

APÉNDICE 3
CUADRO DE MATERIAS Y TRABAJOS EN EL A.H.N.

<i>Materias</i>	<i>Años</i>				Total
	1977	1981	1986	1990	
I. Ciencias auxiliares de la Historia	35	48	66	52	201
II. Historia General de España	404	120	174	90	788
III. Historia Regional y Local de España	466	213	313	199	1.192
IV. Historia de América	176	75	59	85	395
V. Historia de otros países	78	39	35	53	205
VI. Biografía	113	106	115	124	458
VII. Genealogía y Heráldica	33	173	292	130	628
VIII. Geografía	35	48	24	24	121
IX. Historia Militar y Naval	16	41	21	22	100
X. Historia Económica y Social	259	171	128	273	831
XI. Historia del Derecho y las Instituciones	105	120	270	137	632
XII. Historia Eclesiástica	245	307	250	231	1.033
XIII. Historia del Arte	126	157	133	121	537
XIV. Historia Intelectual	183	157	97	170	617
XV. Ciencias Sociales	122	116	67	43	348

APÉNDICE 4
HISTORIA REGIONAL Y LOCAL DE ESPAÑA

<i>Regiones</i>	<i>Extensión</i>	<i>Población</i>	<i>Trabajos</i>
13. Galicia	29.575 km ²	2.731.669 h.	86
Asturias	10.604 km ²	1.093.937 h.	
		3.825.606	
14. Castilla-León	94.224 km ²	2.545.926 h.	93
15. Castilla-La Mancha	79.461 km ²	1.658.446 h.	607
Cantabria	5.321 km ²	527.326 h.	
La Rioja	5.045 km ²	263.434 h.	
Madrid	8.028 km ²	4.947.555 h.	
		9.942.687 h.	
16. Aragón	47.720 km ²	1.188.817 h.	130
Navarra	10.391 km ²	519.277 h.	
País Vasco	7.234 km ²	2.104.041 h.	
		3.812.135 h.	
17. Cataluña	32.113 km ²	6.059.494 h.	61
Balears	4.992 km ²	709.138 h.	
		6.768.632 h.	
18. Valencia	23.255 km ²	3.857.234 h.	116
Murcia	11.314 km ²	1.045.601 h.	
		4.902.835	
19. Extremadura	41.634 km ²	1.051.852 h.	50
20. Andalucía	87.599 km ²	6.940.522 h.	113
21. Canarias	7.447 km ²	1.493.784 h.	28

Datos: Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales M.A.P., 1994. Tríptico.

BIBLIOGRAFÍA DEL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

LUIS MIGUEL DE LA CRUZ HERRANZ

Nuestro propósito en este trabajo es, reunir la bibliografía existente sobre el A.H.N. de la manera mas completa posible, conscientes de la imposibilidad de ser exhaustivos. Para ello nos hemos marcado unos límites. En primer lugar, y con vistas a que esta bibliografía sea lo más útil posible, la hemos estructurado según las secciones que aparecen en la última *Guía*¹ publicada en 1989. Quedarán fuera de nuestro trabajo todas las obras de investigación que han utilizado documentos del A.H.N.², así como las colecciones o ediciones de documentos y catálogos de exposiciones. Sí recogemos en cambio todas aquellas obras que ofrecen información de un modo genérico, a modo de introducción, tanto sobre el A.H.N. en su conjunto, como sobre una serie de fondos o secciones, o sobre un tema en particular. Tampoco hemos incluido ninguna obra de carácter biográfico, necrológico, etc. sobre el personal del archivo. Hemos intentado ver personalmente todas las obras que citamos y cuando no ha sido posible, citamos la referencia de donde tomamos la información.

GENERALIDADES

En este apartado introductorio vamos a referirnos a las obras de carácter general sobre el A.H.N. desde varios puntos de vista, que nos van a

¹ *Archivo Histórico Nacional. Guía* / bajo la dirección de Carmen Crespo Nogueira.- Madrid, 1989. De ahora en adelante citaremos abreviadamente el Archivo Histórico Nacional con las siglas A.H.N.

² Esta es la idea que ha presidido la realización de la magnífica obra *Bibliografia dell'Archivio Centrale dello Stato (1953-1978)* / a cura di S. Carocci, L. Pavone, N. Santarelli, M. Tosti Croce. Coordinamento di M. Piccialoti Caprioli.- Roma, 1986 y la monumental *Bibliografia dell'Archivio Vaticano* / a cura della Commissione Internazionale per la Bibliografia dell'Archivio Vaticano. Città del Vaticano, 1962-1992. Hasta el momento van publicados cuatro gruesos volúmenes. Este tipo de obras, que sería deseable realizar en España no pueden ser llevadas a cabo por una sola persona. Nuestro trabajo se aproxima más al de HEREDIA HERRERA, A.: «Bibliografía del Archivo de Indias».- En: *Archivo Hispalense*, LXVIII, n° 207 y 208 (1985), p. 41-92.

permitir tener un conocimiento general del archivo, su historia, fondos, guías, etc.

*Bibliografía

No existe una bibliografía específica sobre el A.H.N., sino tan sólo la que aparece en las guías del mismo (Vid. obras nº 51, 52 y 53), así como algunos capítulos dedicados a ella en obras misceláneas, tales como:

1. *Bibliografía de archivos españoles y de archivística* / publicada bajo la dirección de D. Luis Sánchez Belda.-Madrid. 1963, p. 160-194.
2. FOULCHÉ-DELBOSC, R. et BARRAU-DIHIGO, L.: *Manuel de l'hispanisant*.- 2nd. reprinting.- Nueva York, 1970. Tomo I, p. 255-259.
3. SIMÓN DÍAZ, J.: *Bibliografía de la Literatura Hispánica*.- Tomo II.- 2ª ed. corregida y aumentada.- Madrid, 1962.
Dedica un amplio capítulo a los catálogos de los archivos, entre ellos el A.H.N. en las p. 178-182. Este capítulo ha desaparecido en la 3ª ed. corregida y aumentada de 1986.
4. JIMÉNEZ CODINACH, G.: *The Hispanic World, 1492-1898. A Guide to Photoreproduced Manuscripts in the Collections of the United States, Guam and Puerto Rico=El mundo hispánico, 1492-1898. Guía de copias fotográficas de manuscritos españoles existentes en los Estados Unidos de América, Guam y Puerto Rico*.- Washington, 1994.
El A.H.N. en p. 719-728.

*Historia

Aparte de las breves noticias que se recogen en los nº 51, 52 y 53, no existe ninguna monografía que aborde en su conjunto la historia del centro, pero sí algunos artículos que la tratan desde diferentes aspectos o periodos. La más general y documentada es

5. CRESPO, C.: «Los primeros cien años del Archivo Histórico Nacional (1866-1966)».- En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* LXXIII, nº 2 (1966) p. 285-320.
Con un tratamiento más restringido tenemos:
6. «ARCHIVO HISTORICO NACIONAL».- En: *Anuario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios*, I (1881), p. 27-30 y II (1882), p. 21-33.
7. LEESCH, W.: «Das spanische Archivwesen».- En: *Archivalische Zeitschrift*, 65 (1969), p. 93-177.
El A.H.N. en p. 126-128.

8. BARRAU-DIHIGO, L.: «Notes sur l'Archivo Histórico Nacional de Madrid».- En: *Revue des Bibliothèques*, 10 (1900), p. 1-39.
9. CONTEL BAREA, C.: «Archivo Histórico Nacional».- En: *Gran Enciclopedia de España*.- Zaragoza, 1991.-Tomo I, p. 906-908.
10. CONTEL BAREA, C.: «La creación del Archivo Histórico Nacional».- En: *Erudición y discurso histórico: las instituciones europeas (s. XVIII-XIX)* / Ed. a cargo de F. Gimeno Blay.- Valencia. 1993, p. 233-246.
11. CRUZ HERRANZ, L. M. de la: «El Archivo Histórico Nacional en un momento importante de su historia (1897)».- En: *Hidalguía XXXIX*, nº 226-227 (1991), p. 513-533.
12. DESDEVISES DU DEZERT, G.: «Les archives historiques nationales de Madrid: Histoire et inventaire provisoire».- En: *Le Bibliographe Moderne*, 5 (1901), p. 19-46 y 157-184. Existe edición aparte en Besancon, 1901³.
El mismo artículo, pero sin el «inventaire provisoire» había sido publicado en el *Bulletin Historique et Philologique du Comité des Travaux Historiques* (1899), p. 385-397. De éste se hizo una traducción española «Archivo Histórico Nacional de Madrid».- En: *Revista Crítica de Historia y Literatura Españolas, Portuguesas e Hispanoamericanas VII*, nº II y III (1902), p. 93-107.
13. ESCUDERO DE LA PEÑA, J. M^a: «Archivo Histórico Nacional».- En: *Boletín-Revista de la Universidad de Madrid II*, nº 2 (1869), p. 65-79.
14. F[ERNÁNDEZ] MOURILLO, M.: «Archivo Histórico Nacional».- En: *Boletín de Archivos, Bibliotecas y Museos I*, nº 9 (1896), p. 23-24.
15. SÁNCHEZ BELDA, L.: «El Archivo Histórico Nacional en la tradición archivística española».- En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos LXXIII*, nº 2 (1966), p. 281-284.
16. VIGNAU Y BALLESTER, V.: *El Archivo Histórico Nacional. Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del señor D. Vicente Vignau y Ballester el día 19 de junio de 1898*.- Madrid, 1898.
17. «Patronato del Archivo Histórico Nacional».- En: *Hispania*, VI, nº 22 (1946), p. 173-174.
18. «Decreto de 1º de febrero de 1946, por el que se crea el Patronato del Archivo Histórico Nacional».- En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 4ª época, Año I, Tomo LIII, nº 1-3 (1947), p. 234-236.

³ «La seconde partie de l'article est la reproduction fidèle de l'Indice provisional, dressé par les soins du conservateur de l'Archivo, D. Vicente Vignau». Vid. la recensión de esta obra por J. Chastenay en la *Revue Hispanique*, VIII (1901), p. 559-561. La cita en p. 560.

**Edificio*

Sobre los diferentes emplazamientos que ha tenido el archivo a lo largo de su historia pueden verse las noticias que da C. Crespo en nº 5 y

19. «El Archivo Histórico Nacional. Trabajos para su nueva instalación».- En: *Boletín de Archivos, Bibliotecas y Museos* I, nº 2 (1896), p. 23-24.

Sobre el edificio actual, además de las noticias de Sánchez Belda en nº 52 p. 21-23, puede consultarse:

20. SÁNCHEZ BELDA, L.: «Constructions en Espagne et le nouveau bâtiment des Archives Historiques Nationales á Madrid».- En: *Archivum*, 6 (1956), p. 23.
21. «Archivo Histórico Nacional. Se ha terminado el traslado al nuevo edificio».- En: *Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas* VII, nº 48 (1958), p. 19-23.

**Ingreso de fondos*

No existe una relación exacta y completa publicada de los sucesivos ingresos de fondos, reduciéndose en la mayoría de los casos a una breve noticia informativa

22. «Inventario de los fondos o procedencias del Archivo Histórico Nacional con expresión de los documentos que comprenden».- En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 1ª época, I, nº 7 (1871), p. 102-106; nº 8, p. 118-124.
Hay tirada aparte con el título *Inventario del Archivo Histórico Nacional*.- Madrid, 1871.
23. «[Códices procedentes de la catedral de Ávila ingresados en el Archivo Histórico Nacional]».- En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 1ª época, I, nº 2 (1871), p. 39.
24. E[SCUDERO DE LA PEÑA, J.Mª]: «Medida salvadora».- En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 1ª época, I, nº 19 (1871), p. 292-294.
Noticia sobre el traslado de los documentos de la Comunidad de Daroca al A.H.N.
25. «[Noticia sobre el ingreso de documentos procedentes de la Comunidad de Daroca donados por D. Francisco Zapater y Gómez]».- En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 1ª época, II, nº 21 (1872), p. 345 y III, nº 19 (1873), p. 292.
26. «[Ingreso de la documentación referente a las temporalidades de los Jesuitas en España, América y Filipinas]».- En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 1ª época, II, nº 9 (1872), p. 134; nº 10, p. 152.
Se trata del donativo de Francisco J. Bravo.

27. ¿C[AMPILLO, T. del]?: «[Ingreso de una colección de sellos procedentes de todas las dependencias del Estado]».– En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 1ª época, VI, nº 16 (1876), p. 269; nº 19, p. 287. Sobre la colección de sellos en tinta.
28. «[Noticia sobre la compra de cartas de Colón destinadas al Archivo Histórico Nacional]».– En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 1ª época, VI, nº 17 (1876), p. 287.
29. V[ILLA-AMIL] Y C[ASTRO], J.: «Inventario de los documentos que han ingresado en el Archivo Histórico Nacional en el presente mes».– En: *Boletín de Archivos, Bibliotecas y Museos* I, nº 7 (1896), p. 120-121; nº 8 (1896), p. 142-143.
30. «[Noticia sobre el ingreso de fondos procedentes de las iglesias de Lugo, Orense y Pontevedra, Hermandad Vieja de Toledo, Tribunal Metropolitano de las Ordenes Militares de Santiago, Alcántara y Calatrava, monasterio de Poblet y Eslonza, Real Consejo de las Ordenes Militares y Universidad de Alcalá]».– En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 3ª época, I, nº 1 (1897), p. 46.
31. VIGNAU, V.: «Archivo Histórico Nacional. Relación de los fondos que han ingresado en este Archivo durante el primer trimestre de 1897, con expresión de la sección a que pertenecen y Centros de donde se han remitido».– En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 3ª época, I, nº 4 (1897), p. 170-175.
32. VIGNAU, V.: «Inventario de los documentos y libros que han ingresado en el Archivo Histórico Nacional, en el mes de la fecha, procedentes del general del Reino de Valencia».– En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 3ª época, I, nº 10 (1897), p. 465-473.
33. «[Noticia sobre el ingreso del archivo de las Órdenes Militares por cesión del Consejo de las mismas]».– En: *Boletín de Archivos, Bibliotecas y Museos* I, nº 9 (1896), p. 192 y *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 3ª época, I, nº 3 (1897), p. 141.
34. «[Noticia de la O. de 18 de enero autorizando el traslado de todos los papeles que existen en el archivo del Ministerio de Estado anteriores a 1801]».– En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 3ª época, nº 1 (1899) p. 64
35. V[IGNAU, V.]: «[Relación del ingreso de 503 legajos y 275 libros procedentes del Consejo de Estado]».– En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 3ª época, III, nº 1 (1899), p. 46-48.
36. «[Noticia sobre el ingreso de 150 toneladas de papeles procedentes de Cuba y Puerto Rico]».– En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 3ª época, III, nº 1 (1899) p. 64.
37. [VIGNAU, V.]: «Aumentos en el Archivo Histórico Nacional».– En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 3ª época, III, nº 7 (1899), p. 441-445.

Relación de los fondos procedentes de la Delegación de Hacienda de Madrid y otras provincias.

38. «[Noticia sobre el ingreso de 19.525 legajos y 739 libros que se custodiaban en el archivo del Tribunal Supremo, procedentes de los suprimidos Consejos de Hacienda y Castilla, Secretaría de Ordenes y otros negociados del Ministerio de Gracia y Justicia].».- En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 3ª época, III, nº 6 (1899), p. 383.
39. «Donativo del señor Botella [al Ateneo de Madrid, Archivo Histórico, Museo Arqueológico y Biblioteca de San Isidro].».- En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 3ª época, IV, nº 1 (1900), p. 116.
40. «Archivo Histórico Nacional. Nota de los documentos, libros y legajos ingresados en este archivo en el primer semestre de 1900».».- En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 3ª época, IV, nº 6 (1900), p. 373.
41. «Noticia sobre el ingreso de 485 cajas procedentes de las colonias de América y Oceanía y de fondos del Ministerio de Ultramar.».- En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 3ª época, IV, nº 8-9 (1900), p. 572.
42. VIGNAU, V.: «Archivo Histórico Nacional. Relación de los fondos recibidos en este Archivo durante el tercer trimestre de 1901.».- En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 3ª época, V, nº 10 (1901), p. 825-826.
43. VIGNAU, V.: «Archivo Histórico Nacional. Resúmen de los fondos ingresados en este archivo durante el curso de 1901 a 1902.».- En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 3ª época, VI, nº 8-9 (1902), p. 222-223.
44. «Donación al Archivo Histórico Nacional de una colección de improntas de distintos sellos españoles por el Sr. Osma.».- En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 3ª época, Año VIII, Tomo X, nº 2-3 (1904), p. 232-233.
45. VIGNAU, V.: «Archivo Histórico Nacional. Inventario de los papeles relativos a la ciudad de Antequera que ha donado a este Archivo don José Enrique Serrano y Morales.».- En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 3ª época, Año VIII, Tomo XI, nº 11-12 (1904), p. 469-473.
46. «Ingreso en este archivo [de Simancas] de los documentos del Consejo de Hacienda, en sus Juntas y Consejo Real de España e Indias que estaba en el Archivo Histórico Nacional, y traslado a éste último de los referentes a Inquisición. R.O. 13 de julio 1914.».- En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 3ª época, Año XVIII, Tomo XXXI, nº 7-8 (1914), p. 175.
47. «Adquisición del archivo de Don Miguel de la Torre, Conde de Torrependo que contiene documentos únicos de la campaña de

- Venezuela y Colombia de 1815 a 1822».- En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 4ª época, Año V, Tomo LVII, nº 1-3 (1951), p. 742.
48. [SÁNCHEZ BELDA, Luis]: «Archivo Histórico Nacional. Ingreso de fondos entre 1939 y 1964».- En: *Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas* XIII, nº 80 (1964), p. 37-38.
49. SÁNCHEZ BELDA, L.: «Documentos del Duque de Wellington al Archivo Histórico Nacional».- En: *Boletín de Archivos* II, nº 4-6 (1979), p. 122-123.
50. «Adquisición de documentos».- En: *Boletín de Archivos* III, nº 9 (1980), p. 319-320.
Menciona entre otros el archivo de Leopoldo Matos.

**Guías. Descripciones generales*

Contamos con tres guías del A.H.N. Por orden de antigüedad son

51. [GONZÁLEZ Y FERNÁNDEZ, J.]: «Archivo Histórico Nacional».- En: *Guía histórica y descriptiva de los Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos de España que están a cargo del Cuerpo Facultativo del ramo. Sección de archivos. Archivos Históricos* / publicada bajo la dirección de Francisco Rodríguez Marín.- Madrid. 1916, p. 3-128.- Hay tirada aparte. Madrid, 1916.
52. SÁNCHEZ BELDA, L.: *Guía del Archivo Histórico Nacional*.- Madrid, 1958.
53. *Archivo Histórico Nacional. Guía* / bajo la dirección de Carmen Crespo Nogueira.- Madrid, 1988.

Aunque no son guías propiamente dichas, existe un gran número de obras que describen el archivo de una manera muy breve y general, dando información al mismo tiempo sobre su historia, fondos, etc. Suelen ser pequeños artículos o formar parte de obras colectivas. Su valor es muy desigual.

54. «Archivo Histórico Nacional».- En: MAS Y ABAD, C.: *Diccionario general de legislación española, civil y penal, canónica, administrativa y marítima, de la especial de Indias, de la de los antiguos reynos de Aragón y del Principado catalán, y fueros de las provincias Vascongadas y Navarra...*- Madrid, 1877.- Tomo Primero A-B (Único publicado), p. 420-422.
55. «Archivo Histórico Nacional».- En: *Enciclopedia Jurídica Española*.- Barcelona, 1911.- Vol. I, p. 331.
56. «Archivo Histórico Nacional».- En: MARTÍNEZ ALCUBILLA, M.: *Diccionario de la Administración Española. Compilación de la novísima legislación*

- de España en todos los ramos de la Administración Pública.*— 6ª ed.— Madrid, 1914.— Vol. I, p. 964
57. «Archivo Histórico Nacional».— En: *Enciclopedia Universal Europeo-Americana.*— Barcelona, [s.f.]— Tomo V, p. 1329.
 58. B[ENITO] R[UANO], E.: «Archivos I: Archivo Histórico Nacional».— En: *Enciclopedia de la Cultura Española.*— Madrid, 1963.— Tomo I, p. 441-442.
 59. DURAN I SAMPERE, A.: «Archivo Histórico Nacional».— En: *Gran Enciclopedia Catalana.*— Barcelona, 1970. Vol. 2, p. 392.
 60. PESET, J.L. y HERNANDEZ SANDOICA, E.: «El Archivo Histórico Nacional».— En: *Historia 16*, VII, nº 74 (1982), p. 111-119.
 61. «El Archivo Histórico Nacional es tan importante como desconocido».— En: *Tharsis I*, julio (1964), p. 8-9.
 62. ALTAMIRA, R.: «Archivo Histórico Nacional».— En: *De Historia y Arte (Estudios críticos).*— Madrid. 1898, p. 66-68.
Está incluido en el artículo «Les archives espagnoles» publicado originalmente en la *Revue Internationale des Archives, Bibliothèques et Musées*, I, nº 4 (1896), p. 74-81.
 63. GARCÍA VILLADA, Z.: «Archivo Histórico Nacional».— En: *Metodología y crítica históricas.*— 2ª ed. refundida y aumentada.— Barcelona. 1921, p. 121-125.
 64. TORRE REVELLO, J.: «Archivo Histórico Nacional (Madrid)».— En: *Los archivos españoles.*— Buenos Aires. 1927, p. 12-14.
 65. VALLS TABERNER, F.: «Espagne».— En: *Guide International des Archives. Europe.*— Paris. 1934, p. 70-96 (passim).
 66. GÓMEZ DEL CAMPILLO, M.: «El Archivo Histórico Nacional de Madrid».— En: *Archivi* II, Fasc. 1 (1935), p. 27-31.
 67. S[ÁNCHEZ] B[ELDA], L.: «Archivo Histórico Nacional».— En: *Diccionario de Historia de España. Desde los orígenes hasta el fin del reinado de Alfonso XIII* / dirigido por Germán de Bleiberg.— 2ª ed. corregida y aumentada.— Madrid, 1968.— Tomo I, p. 319-321.
 68. «Archivo Histórico Nacional».— En: *Guía de los archivos de Madrid.*— Madrid. 1952, p. 314-340.
 69. «Archivo Histórico Nacional».— En: *Archivum*, V (1955), p. 73.
El número está dedicado al *Annuaire Internationale des Archives* établi par R.-H. Bautier.
 70. «Política archivística española. Archivos Históricos Generales. Archivo Histórico Nacional».— En: *Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas* V, nº 36 (1956), p. 117-118 y 122.
 71. MATILLA TASCÓN, A.: *Breve guía de los archivos de Madrid.*— Madrid, 1960.
El A.H.N. en p. 3-4.
 72. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL: [*Folleto desplegable*].— Madrid, 1960.

73. «Los archivos del Estado».- En: *Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas* X, nº 57 (1961), p. 77-109.
Informe elaborado por Miguel Bordonau en contestación al cuestionario enviado para el tema primero del IV Congreso Internacional de Archivos celebrado en Estocolmo (1960). A.H.N., passim.
74. SÁNCHEZ BELDA, L.: «Archivo Histórico Nacional».- En: *Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas* X, nº 64 (1962), p. 47-50.
75. MATILLA TASCÓN, A.: «Archivos, Bibliotecas y Museos».- En: *Madrid 1964. Evolución demográfica. Desarrollo urbanístico. Economía y servicios*.- Madrid, 1964.
El A.H.N. en p. 379-381.
76. SÁNCHEZ BELDA, L.: «Archivo Histórico Nacional».- En: *Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas* XIII, nº 80 (1964), p. 37-43.
77. «Archivo Histórico Nacional».- En: *Archivum*, XV (1965), p. 107-114.
Número monográfico sobre *Les grands dépôts d'archives du monde. Notices sur les archives plus importantes pour la recherche historique internationale*.
78. BURGARELLA, P. et SCARAZZINI, G.: «Legislazione vigente e organizzazione attuale degli archivi storici in Spagna».- En: *Rassegna degli Archivi di Stato* XXXII, nº 3 (1972), p. 508-520.
A.H.N. en p. 511-512.
79. CRESPO NOGUEIRA, C.: «Archivo Histórico Nacional».- En: *Archivum*, XXII-XXIII (1972-1973), p. 182.
Número dedicado al *Annuaire International des Archives* (à jour en janvier 1975).
80. «Archivo Histórico Nacional».- En: *Guía de los archivos estatales españoles. Guía del investigador*.- Madrid, 1977, p. 23-27.
81. MATILLA TASCÓN, A.: «Historia de los archivos españoles y sus fondos documentales».- En: *AJC. Análisis e Investigaciones Culturales*.- Enero/marzo 18 (1980) p. 13-29. A.H.N. en p. 16 y 21-22.
82. «Archivo Histórico Nacional».- En: *Guía de los archivos estatales españoles. Guía del investigador*.- 2ª ed. Madrid, 1984, p. 25-28.
83. CORTÉS ALONSO, V.: *El archivo como ilusión. Memoria del Archivo Histórico Nacional*.- Madrid, 1985.
84. SÁNCHEZ BELDA, L.: «Los archivos de España. Compendio de los grandes depósitos y de sus fondos documentales».- En: *Archives et Bibliothèques de Belgique* XLII, nº 3-4 (1971), p. 331-346.
El A.H.N. en p. 331-333.
85. SÁNCHEZ BELDA, L.: «Archivos civiles. Archivo Histórico Nacional».- En: *Diccionario de Historia Eclesiástica de España* / dirigido por Q. Aldea Vaquero, T. Marín Martínez y J. Vives Gatell.- Madrid, 1987.- Suplemento, p. 51-58.
86. «Archivo Histórico Nacional».- En: *Archivum*, XXXIII (1988) p. 107.
Número dedicado al *Annuaire Internationale des Archives*.

87. «Archivo Histórico Nacional».- En: *Archivum*, XXXVIII (1992) p. 321. Número dedicado al *Annuaire International des Archives*.

**Guías temáticas*

En primer lugar mencionaremos las que hacen referencia a determinados ámbitos geográficos

88. «Archivo Histórico Nacional».- En: *Guía de fuentes para la historia de Asia en España /* compilado por Luis Sánchez Belda +.- Munich. 1987, p. 11-36.
Secciones de Clero (Jesuitas), Estado, Universidades, Consejos, Diversos, Ultramar, Osuna y Fondos Modernos.
89. PLAZA, F.: *Índice de documentos relativos a la Micronesia que posee el Archivo Histórico Nacional*. Madrid.- Guam, 1974. (Internal Finding Aid. Agaña)⁴.
90. CARINI, I.: *Gli archivi e le biblioteche di spagna in rapporto alla storia d'Italia in generale e di Sicilia in particolare*.- Palermo, 1884.
El A.H.N. en Parte Prima, p.100-101.
91. BURGARELLA, P. e FALLICO, G.: «Fonti per la storia di Sicilia nell'età moderna».- En: *Rassegna degli Archivi di Stato* XXXI, n° 1 (1971), p. 26-63.
El A.H.N. en p. 52-62 por G. Fallico. Hace referencia a las secciones de Estado e Inquisición y muy brevemente a Osuna.
92. OLLA REPETO, G.: «La Sardegna nell' Archivo Histórico Nacional di Madrid».- En: *Archivo Storico Sardo*, XXXI (1980), p. 147-173.
Todas las secciones excepto la de Fondos Contemporáneos.

Para algunas regiones españolas también tenemos algunas obras:

93. ÁLVAREZ-COCA, M^a J.: «Aragón en la Administración Central del Antiguo Régimen. Fuentes en el Archivo Histórico Nacional».- En: *Ius Fugit. Revista Interdisciplinar de Estudios Histórico Jurídicos*, n° 2 (1993) p. 9-41.
Secciones de Consejos, Órdenes Militares, Estado y Fondos Contemporáneos.
94. VAZQUEZ MARTÍNEZ, A.: «Manuscritos sobre Galicia en el Archivo Histórico Nacional».- En: *El Museo de Pontevedra*, XIII (1949) p. 121-128.
Se limita a dar una relación alfabética de localidades con un breve resumen del contenido y su signatura, pero sin indicar la sección a que pertenece.
95. MUNÁRRIZ Y URTAZUN, E. de: «Navarra en el Archivo Histórico Nacional».- En: *Boletín de la Comisión de Monumentos de Navarra* XIV, n° 53 (1923) p. 13-14.
Secciones de Clero y Órdenes Militares.

⁴ Citada por JIMÉNEZ CODINACH, G.: Obra n° 4, p. 805.

96. LLABRÉS BERNAL, J.: «Índice de algunos papeles referentes a Baleares que se conservan en el Archivo Histórico y Biblioteca Nacional de Madrid».- En: *Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana*, XXVI, n^o 650-651 (1935), p. 54-79; XXX, n^o 734-739 (1949), p. 447-449.
Secciones de Estado, Inquisición y Consejos, Clero y Ordenes Militares.
97. SIMÓN DÍAZ, J.: *Manuscritos y documentos relativos a Vizcaya. I (Archivo Histórico Nacional, de la Academia de la Historia y del Palacio y Museo Naval)*.- Madrid, 1947.
Secciones de Consejos, Clero, Estado, Inquisición y Universidades.
98. MARTÍNEZ, E.: *Los documentos asturianos del Archivo Histórico Nacional*.- Gijón, 1979.
Secciones de Clero, Códices, Órdenes Militares, Consejos.
99. RODRÍGUEZ VICENTE, E. y DOMINGO ACEBRÓN, M^a D.: «Fondos canarios en el Archivo Histórico Nacional de Madrid».- En: *V Coloquio de Historia Canario-Americana*.- Las Palmas de Gran Canaria. 1982.- Tomo III, p. 203-386.⁵
Secciones de Clero, Órdenes Militares, Estado, Juros, Universidades, Inquisición y Consejos.
100. CRESPO NOGUEIRA, C.: «Madrid en el Archivo Histórico Nacional».- En: *Primeras Jornadas sobre Fuentes Documentales para la Historia de Madrid*.- Madrid. 1990, p. 27-40.
Todas las secciones.
101. GUZMÁN PLA, M^a del C.: «Fuentes documentales para la historia de Zamora en el Archivo Histórico Nacional».- En: *Primer Congreso de Historia de Zamora*.- [s.l.], [1989].- Tomo I: Fuentes, p. 45-53.
Secciones de Clero, Estado, Juros, Sigilografía, Inquisición, Códices y Cartularios, Osuna, Diversos y breves referencias a Órdenes Militares, Consejos y Fondos Contemporáneos.

La gran cantidad de obras relativas a fondos americanos ha motivado que le dediquemos un apartado específico. En primer lugar, se puede consultar el artículo de

102. BURRUS, E.J.: »An introduction to bibliographical tools in Spanish Archives and manuscripts collections relating to Hispanic America».- En: *Hispanic American Historical Review*, XXXV, n^o 35 (1955), p. 443-484.
El A.H.N. en p. 462-468. Ofrece una relación de guías, inventarios, catálogos, etc. de cada una de las secciones para iniciarse en la investigación de los fondos americanos. Mucho más completa y amplia es la obra que acaba de aparecer de

⁵ «La primera parte (p. 203-287) es obra de la doctora Rodríguez Vicente, siendo responsable del resto la Srta. Domingo Acebrón, que presentó dos inventarios, continuación del anterior debido a la Dra. Rodríguez Vicente, en los Coloquios de 1982 y 1984, y que los organizadores y responsables de esta edición hemos creído conveniente para ofrecer al interesado un único Inventario y no tres partes del mismo». Vid. p. 201.

103. HILTON, S.L. y GONZÁLEZ CASASNOVAS, I.: *Fuentes manuscritas para la historia de Iberoamérica. Guía de instrumentos de investigación.*— Madrid, 1995.⁶
El A.H.N. en p. 433-438. Hay que consultar también los apartados de obras generales relativas a Europa y España. La obra es muy útil, dando en algunas ocasiones breves informaciones sobre el contenido de las mismas. Desde este punto de vista se puede considerar complementaria de las clásicas
104. GÓMEZ CANEDO, L.: *Los archivos de la historia de América. Periodo colonial español.*— México, 1961.
El A.H.N. en tomo I, p. 149-159. Analiza cada una de las secciones.
105. *Guía de fuentes para la historia de Ibero-América conservadas en en España. Fascículo IV.*— Madrid, 1966.
El A.H.N. en p. 3-26. Igual criterio.

Más reciente, pero con carácter general también es la de

106. SÁNCHEZ BELDA, L.: «Fondos hispanoamericanos en el Archivo Histórico Nacional».— En: *Semana Internacional de Archivos. Documentación y archivos de la colonización española.*— Madrid, 1980. Tomo II, p. 241-252.

Por países, tenemos las obras siguientes

107. CORTÉS ALONSO, V.: «Fuentes documentales españolas para la historia de los Estados Unidos».— En: *Revista de Historia de América*, 94 (1982), p. 151-174.
El A.H.N. en p. 161-163. Secciones de Estado, Ultramar y Diversos.
108. GRIFFIN, Ch. and HILL, R.R.: *Descriptive Catalogue of the Documents relating to the History to the United States in the Archivo Histórico Nacional at Madrid.* Ejemplar mecanografiado disponible en la Biblioteca del Congreso de Washington.⁷
109. GÓMEZ CANEDO, L.: «Archivos y bibliotecas de España que interesan a la historia de México».— En: *Anuario de Biblioteconomía y Archivonomía*, III (1963), p. 9-42.
El A.H.N. en p. 20-21. Secciones de Clero, Órdenes Militares, Estado, Inquisición, Consejos y Ultramar.

⁶ Quiero agradecer a José Luis Catalinas en nombre de MAPFRE AMÉRICA y a Ignacio González Casasnovas, Coordinador General de la Biblioteca de Referencias Históricas MAPFRE, por toda la información y ayuda prestada, así como por facilitarme la consulta de su magnífica biblioteca de temas americanistas.

⁷ Obra citada en nº 4. Como no la hemos podido consultar la incluimos en este apartado, ya que no sabemos las secciones a que hace referencia.

110. MILLARES CARLO, A.: *Repertorio bibliográfico de los archivos mexicanos y los europeos y norteamericanos de interés para la historia de México*.— México, 1959.
El A.H.N. en p. 31-40. Como su título indica, se limita a obras impresas.
111. ESCOBAR OLMEDO, A.: «El Archivo Histórico Nacional de Madrid: acervo documental para la historia colonial de México y Michoacán».— En: *Tzintzun*, 7 (1986), p. 86-90.
Secciones de Clero-Jesuitas, Estado, Inquisición, Consejos y Diversos.
112. ESCOBAR OLMEDO, A.: *Catálogo de documentos michoacanos en archivos españoles*.— Morelia, 1994.
El A.H.N. en p. 101-154. Secciones de Jesuitas (sic), Inquisición, Consejos, Diversos, Ministerio de Hacienda y Mapas, Planos y Dibujos (sic), Estado.
113. ANGULO, V.: «La historia del Perú y los archivos de España y Washington».— En: *Revista del Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú* XIV, n° 15 (1961-1962), p. 13-30.
El A.H.N. en p. 18-28. Secciones de Órdenes Militares, Estado, Inquisición, Códices y Consejos.
114. BONILLA, M. C.: «Documentos relacionados con el Perú existentes en el Archivo Histórico, Madrid (España)».— En: *Revista del Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú*, IV, n° 5 (1950-1951), p. 114-127.
115. PÉREZ DE LA RIVA, J.: «Los fondos cubanos del Archivo Histórico Nacional de Madrid».— En: *Revista de la Biblioteca Nacional José Martí*, XV, n° 3 (1973), p. 101-110.
Secciones de Estado y Ultramar.

De carácter temático tenemos

116. *Fuentes documentales para la historia de la Independencia de América. I: Misión de investigación en los archivos europeos de Ricardo Donoso*.— México, 1960.
El A.H.N. en p. 33-93. Secciones de Consejos (Consejo de Indias) y Diversos. Relación muy detallada.
117. HERNÁNDEZ GARCÍA, J.: «Informe sobre fuentes existentes en España para un estudio de la emigración española a Iberoamérica durante el siglo XIX».— En: *La emigración europea a América Latina: fuentes y estado de la investigación*.— Berlín, 1979, p. 9-51.
El A.H.N. en p. 22-26. Ofrece información detallada. Secciones de Estado y Ultramar.
118. «Aportación de España a los estudios y trabajos sobre estudios y trabajos de historia militar comparada».— En: *Revue d'Histoire Militaire*, n° 9 (1950) p. 227-339.
El capítulo de J. Vidal Colmena «Los archivos generales civiles y su documentación histórica militar y naval» trata del A.H.N. en p. 231-233.

119. ÁLVAREZ SOLAR-QUINTES, N.: «La Musicología en el Archivo Histórico Nacional».- En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXV (1958), p. 113-121.
Secciones de Consejos, Diversos y Órdenes Militares.
120. *Los archivos para la historia de la Restauración*.- Madrid, 1982.
El A.H.N. en passim.
121. LEJARZA, F. de: «Los archivos españoles y la Misionología».- En: *Missionalia Hispanica*, IV, nº 2 (1947), p. 525-585.
Rápido repaso de todas secciones del A.H.N. en p. 539-540 y sus posibilidades para los estudios misionológicos.
122. JAVIERRE MUR, A.: «Los fondos genealógicos en el Archivo Histórico Nacional».- En: *Archivos de Genealogía y Heráldica* I, nº 1 (1952), p. 36-41; nº 2-3, p. 99-103.
Interesante artículo. Divide la exposición en cuatro apartados: a) Informaciones genealógicas en pruebas de nobleza (Órdenes Militares, Estado, Consejos, Osuna); b) Informaciones genealógicas de limpieza de sangre (Órdenes Militares, Inquisición, Universidades, Clero, Diversos); c) Hidalguías (Consejos, Inquisición); Mayorazgos (Consejos, Diversos, Clero, Códices).
123. GUZMÁN PLA, M^a del C.: «Fondos genealógicos y nobiliarios en las secciones de Osuna y Códices del Archivo Histórico Nacional».- En: *Colaboraciones*, III (1991) p. 123-129.
124. LOHMAN VILLENA, G.: *Los americanos en las órdenes nobiliarias*.- 2^a ed.- Madrid, 1993.- 2 tomos.
Secciones de Ordenes Militares (Alcántara, Santiago, Montesa y Malta) y Estado (Carlos III).
125. *The New Guide to the Diplomatic Archives of Western Europe* / edited by D.H. Thomas and L.M. Case.- Pennsylvania, 1975.
El A.H.N. en p. 285-289 por L. Gómez Canedo. Secciones de Estado fundamentalmente y Consejos.
126. MARTÍNEZ BARA, J. A.: «Fuentes para el estudio de la imprenta en el Archivo Histórico Nacional».- En: *Cuadernos de Investigación de la Literatura Hispánica*, nº 9 (1988) p. 207-225.
Tras un rápido repaso sobre las obras fundamentales sobre el tema que han utilizado documentación del A.H.N., plantea posibles investigaciones con tres ejemplos de las secciones de Osuna, Inquisición y Consejos.
127. RUIZ DE VILLARIAS, A.: «Fuentes documentales y narrativas sobre el venerable Pedro de San José Betancur y la congregación de los Betlemitas».- En: *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, LI (1978) p. 26-50.
El A.H.N. en p. 39-40. Secciones de Códices y Estado.

SECCIONES⁸

En cada una de las secciones damos en primer lugar las obras de carácter introductorio que nos proporcionan un primer acercamiento o aproximación a las mismas, para pasar a continuación a los instrumentos de descripción propiamente dichos, entendiendo éstos con un criterio bastante amplio, ya que incluimos entre ellos cualquier obra que sin ser la descripción su objetivo fundamental, den una relación de los fondos o parte de ellos. Enumeramos también los inéditos que están mecanografiados y que se encuentran en la sala de investigadores a disposición del público, pero no los manuscritos ni los ficheros. Dentro de cada uno de estos dos apartados hemos seguido el criterio de ordenar las obras con un criterio temático, partiendo de lo general para ir descendiendo a lo más particular.

1. Clero Secular y Regular

La primera toma de contacto debe hacerse mediante las Guías citadas n^o 51, p. 17-33; n^o 52, p. 33-65 y n^o 53, p. 19-22. Es necesario consultar también los apartados dedicados a «Códices y cartularios» y «Sigilografía», puesto que muchos documentos de estas secciones se han sacado de Clero.

128. DIEGO RODRÍGUEZ, N. de: «Fondos monásticos en el Archivo Histórico Nacional».— En: *Memoria Ecclesiae VI: Ordenes monásticas y archivos de la Iglesia (I): Santoral Hispano-Mozárabe en España. Actas del IX Congreso de la Asociación celebrado en Oviedo-Valdediós (13 al 16 de septiembre de 1993)* / Edición dirigida y preparada por A. Hevia Ballina.— Oviedo. 1995, p. 49-78.

Artículo de carácter general sobre el tema, que incluye dos útiles apéndices. I: *Relación de lugares con monasterios de los cuales se conserva documentación en el A.H.N.*; II: *Fuentes para la historia del monacato benedictino en la sección de Clero Secular y Regular del Archivo Histórico Nacional.*

129. DIEGO RODRÍGUEZ, N. de: «Fondos parroquiales en archivos no eclesiásticos».— Ponencia presentada al *X Congreso de la Asociación de Archiveros de la Iglesia en España (Salamanca, 12-16 de septiembre, 1994)*.— En prensa.

130. PARADELA, B.: «Documentos de las iglesias y monasterios orensanos en el Archivo Histórico Nacional».— En: *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense*, VIII, n^o 175 (1927) p. 90-92.

Muy breve y elemental.

⁸ Agradecemos a todos los Jefes de Sección la amabilidad que han tenido con nosotros para completar nuestra información y aclararnos dudas sobre sus respectivas secciones.

131. AÑIBARRO, V.: «Fondo documental sobre la provincia de Granada en el Archivo Histórico Nacional».- En: *Archivo Ibero-Americano*, XII, nº 46 (1952), p. 213-232.
Partiendo de la obra nº 147, hace una una relación detallada de la documentación de la provincia de Granada de los franciscanos.
132. BENGOCHEA, I.: «Fondo de la provincia carmelitana de Andalucía en el Archivo Histórico Nacional».- En: *Monte Carmelo*, LXXXVIII, nº 1 (1980), p. 209-218.
Sigue el mismo sistema que el anterior. Aprovecha la ocasión para corregir algunos errores que había entre conventos de carmelitas calzados y descalzos, de religiosos y religiosas con otras familias religiosas. Vid. p. 210.
133. MATÍAS DEL NIÑO JESÚS, Fray: «Documentación del Carmen Calzado en Archivos del Estado».- En: *Monte Carmelo*, vol. 75, fasc. 3 (1967), p. 405-426.
El A.H.N. en p. 419-426. Sección de Clero.
134. GONZÁLEZ FLÓREZ, C.: «Documentos sobre la orden jerónima en la sección de Clero del Archivo Histórico Nacional».- En: *Studia Hieronimiana*.- Madrid, 1973.- Tomo II, p. 679-729.
Se limita a los pergaminos de Guadalupe, San Miguel de los Reyes, Montecorbán, Sisla, Valdehebrón, Yuste, Sanlúcar de Barrameda, Avila, Bornos y Tendilla.
135. DIEGO RODRÍGUEZ, N. de: «Fuentes documentales sobre el Císter zaragozano».- En: *El Císter: Órdenes religiosas zaragozanas*.- Zaragoza, 1987, p. 101-118.
Analiza y describe la documentación de los monasterios de Veruela, Rueda, Piedra, Santa Fe, Trasobares, Cambrón-Santa Lucía y Santa Susana.
136. DIEGO RODRÍGUEZ, N. de: «Fuentes para la historia del monacato palentino en el Archivo Histórico Nacional».- En: *Actas del Primer Congreso de Historia de Palencia*.- Palencia, 1987.- Tomo II: Fuentes documentales, p. 91-100.
Análisis de la documentación monástica palentina, especificando los fondos conservados para cada uno de los monasterios.
137. BLANCO TRÍAS, P.: «Fondos de monasterios cistercienses en el Archivo Histórico Nacional».- En: *Studia*, nº 234 (1948).⁹
138. LORENZO FERNÁNDEZ, J.: «El fondo del monasterio de San Salvador de Celanova en el Archivo Histórico Nacional».- En: *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Orense*, XIII, fasc. III (1942), p. 205-252.
Describe la documentación siguiendo la división en Reales, Eclesiásticos y Particulares y dentro de ésta en orden cronológico.
139. VIGNAU, V.: «Documentos del monasterio de San Andrés del Arroyo existentes en el Archivo Histórico Nacional».- En: *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XXXVI, cuaderno I (1900), p. 229-232.
Breve descripción.

⁹ Sólo hemos visto la separata que no tiene paginación.

140. DIEGO RODRÍGUEZ, N. de: «Documentos de Pedro el Grande en los fondos monásticos del Archivo Histórico Nacional».— En: *XI Congresso di Storia della Corona d'Aragona: La società mediterranea all'epoca del Vespro*.— Palermo, 1983, p. 557-578.
Catálogo de 31 documentos de este monarca como infante, primogénito, procurador del reino, lugarteniente y Rey titular sacados de los pergaminos de los monasterios de Poblet, San Juan de la Peña, Piedra, Rueda, San Victorián de Asán, San Vicente Mártir y Benifazá.
141. ESTEBAN, Fray L.: «Pergaminos del monasterio de Santa María de Huerta en el Archivo Histórico Nacional».— En: *Celtiberia*, XII, n^o 23 (1962), p. 139-145.
Breve relación de los existentes en la sección, únicamente en las carpetas 1981 y 1982.
142. FORT I COGUL, E.: «Los pergaminos de Valldaura-Santes Creus en el Archivo Histórico Nacional».— En: *Studia Monastica* 8, fasc. 2 (1966), p. 295-312.
143. SOLSONA CLIMENT, F.: «Pergaminos de la catedral de Barcelona en el Archivo Histórico Nacional».— En: *VII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*.— Barcelona, 1967.— Tomo II, p. 97-106.
Catálogo de 30 pergaminos conservados en las carpetas 151 y 152.
144. SOLSONA, F.: «Pergaminos de Vallbona de les Monges en el Archivo Histórico Nacional de Madrid».— En: *I Col.loqui de Història del Monaquisme Català*.— Barcelona, 1967.— Tomo I, p. 315-328.
Breve estudio de los pergaminos de este monasterio agrupándolos por temas.
145. HERNÁNDEZ, R.: «Pergaminos de Actas de los Capítulos Provinciales del siglo XIII de la Provincia Dominicana de España».— En: *Archivo Dominicano*, IV (1983), p. 287-301.
146. PONS BOIGUES, F.: *Apuntes sobre las escrituras mozárabes toledanas que se conservan en el Archivo Histórico Nacional*.— Madrid, 1897.
A pesar de su título, se puede considerar como un catálogo de 130 de estos singulares documentos. Su trabajo, aunque con unos criterios mucho más amplios fue continuado por González Palencia¹⁰.
147. [ASANZA, M.G. y NÚÑEZ CLEMENTE, G.]: *Clero secular y regular. Inventario de procedencias*.— Valladolid, 1924.
A pesar de su fecha, sigue siendo la obra básica para tener una visión de conjunto de la sección, aunque de forma muy somera. No incluye los libros. Sería deseable una reedición que recogiera y actualizase todas las modificaciones que se han hecho hasta hoy. Está estructurada por orden alfabético de provincias y dentro de éstas por ordenes religiosas e instituciones.

¹⁰ GONZÁLEZ PALENCIA, A.: *Los mozárabes de Toledo en los siglos XII y XIII*.— Madrid, 1926-1930. 3 vols. mas uno Preliminar, donde se contiene la introducción y su estudio. Esta obra transcribe casi «in extenso» 1175 documentos de la catedral de Toledo y el archivo del monasterio de San Clemente de la sección de Clero del A.H.N.

148. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Clero]: Pergaminos.— [Madrid, s.f.].— 10 tomos.— Mecanografiados.
Recoge todos los pergaminos con los mismos criterios geográficos de la obra anterior. Se da la fecha completa y la del traslado en su caso, así como el otorgante.
149. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL]: *Papeles de la sección de Clero.*— [Madrid, s.f.].— 4 tomos.— Mecanografiados.
Llega hasta Palencia.
150. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL]: *Libros de la Sección de Clero.*— [Madrid, s.f.].— 9 tomos más uno de Suplemento.— Mecanografiados.
El mismo criterio que la anterior. Se da una breve descripción del contenido de cada libro y las fechas límites.
151. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL]: *Clero. Libros que han pasado a la Sección de Códices.*— [Madrid, s.f.]. Mecanografiado.
152. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL: *Tabla de concordancias de legajos de Papeles aún no inventariados: SALAMANCA-ZARAGOZA.*— [Madrid, s.f.].
Recoge la procedencia, la signatura de provincia y la que tienen ahora provisional hasta que se realice el inventario.
153. SÁNCHEZ BELDA, L.: *Documentos reales de la Edad Media referentes a Galicia. Catálogo de los conservados en la Sección de Clero del Archivo Histórico Nacional.*— Madrid, 1953.
Como complemento recoge también los de las secciones de Códices y Sigilografía e incluso los del archivo catedral de Lugo.
154. CUADRA, L.: *Catálogo-Inventario de los documentos del monasterio de Guadalupe existentes en el Archivo Histórico Nacional.*— Madrid, 1973.
Incluye los códices.
155. *Índice de los documentos del monasterio de San Salvador de Oña, orden de San Benito, en el arzobispado de Burgos, que existen en el archivo de la Real Academia de la Historia.*— [s.l., s.a.]
156. [VIGNAU Y BALLESTER, V.]: *Índice de los documentos del monasterio de Sahagún, de la orden de San Benito y glosario y diccionario geográfico de voces sacadas de los mismos.*— Madrid, 1874.
157. [VELASCO Y SANTOS, M.]: *Índice de los documentos procedentes de los monasterios y conventos suprimidos que se conservan en el archivo de la Real Academia de la Historia. Sección primera. Castilla y León. Tomo I. Monasterios de Nuestra Señora de la Vid y San Millán de la Cogolla.*— Madrid, 1861.
158. DIEGO RODRÍGUEZ, N. de : «La Desamortización y la sección de Clero del Archivo Histórico Nacional: Papeles de Culto y Clero».— En: *Hispania Sacra*, XXXVI, nº 74 (1984), p. 671-681.
Este trabajo fue presentado como comunicación por la autora a las «Jornadas sobre Desamortización y Hacienda Pública» organizadas por el Instituto de Estudios Fiscales y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en agosto de 1992.

159. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Clero]: *Inventario del archivo de la Real Congregación de Esclavos del Dulce Nombre de María*.— Madrid, 1941.— Mecanografiado.
160. GUGLIERI NAVARRO, A.: *Documentos de la Compañía de Jesús en el Archivo Histórico Nacional*.— Madrid, 1967.
Es la primera obra a la que hay que recurrir para conocer esta documentación. En la introducción, F. Mateos nos relata las peripecias que sufrieron estos papeles: «Notas históricas sobre el antiguamente llamado «Archivo de las Temporalidades» de Jesuitas», p. VII-LXXXII. A continuación la autora nos da el inventario de esta documentación siguiendo un orden geográfico.
161. BLANCO TRÍAS, P.: *Catálogo de los documentos y manuscritos pertenecientes a la antigua provincia de Aragón de la Compañía de Jesús que se conservan en el Archivo Histórico Nacional*.— Valencia, 1943.
162. SCHÜTTE, J. F.: «Wiederentdeckung des Makao-Archive: Wichtige Bestände des alten Fernost-Archivs der Jesuiten, heute in Madrid».— En: *Archivum Historicum Societatis Iesu*, XXX (1961), p. 90-124.
El autor intenta demostrar que los legajos 270-272 del A.H.N. junto con otros de la Real Academia de la Historia y Biblioteca Nacional proceden de un antiguo archivo que la Compañía tenía en Extremo Oriente. Ver especialmente las p. 93-101.
163. SCHÜTTE, J. F.: «Documentos del «Archivo del Japón» en el Archivo Nacional de Madrid».— En: *Missionalia Hispanica*, XXXV-XXXVI, nº 103-108 (1978-1979), p. 137-284.
Se afirma en las tesis expuestas en el trabajo anterior y ofrece un detalladísimo catálogo de los legajos 270-272. En cada documento da la signatura antigua que tenían en el «Archivo del Japón o Archivo del Extremo Oriente» que la Compañía tenía en Macao.

2. Órdenes Militares

La primera información en nº 51, p. 33-41; nº 52, p. 66-82 y nº 53, p. 23-28. El interés excepcional que para los estudios genealógicos y nobiliarios ha tenido esta sección desde fechas tempranas, se ha plasmado en la confección de gran cantidad de obras dedicadas a los expedientes de pruebas de caballeros realizadas por genealogistas bajo la denominación de «Índices», pero que son prácticamente catálogos de este tipo de documentos. Es necesario consultar también los apartados dedicados a las secciones de «Códices y Cartularios» y «Sigilografía», puesto que muchos documentos de estas secciones proceden de Órdenes Militares

164. JAVIERRE MUR, A. y GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C.: *Archivo Histórico Nacional. Guía de la sección de Órdenes Militares*.— Madrid, [1949].

165. ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, M^a J.: «La concesión de hábitos de caballeros de las Ordenes Militares: procedimiento y reflejo documental (s. XVI-XIX)».— En: *Cuadernos de Historia Moderna*, n^o 14 (1993), p. 277-297.
166. ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, M^a J.: «El Consejo de las Órdenes Militares».— En: *Cuadernos de Historia Moderna*, n^o 15 (1995), p. 297-313.
167. FUENTE COBOS, C. de la: «La historia de la Corona de Aragón en la época de Pedro III en la sección de Ordenes Militares del Archivo Histórico Nacional, documentos otorgados por este monarca».— En: *XI Congresso di Storia della Corona d'Aragona: La società mediterranea all'epoca del Vespro*.— Palermo, 1983.
Catálogo de 22 documentos pertenecientes a los fondos del Hospital, del Temple y de la Orden del Santo Sepulcro.
168. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Órdenes Militares: *Relación de instrumentos de descripción*.— [Madrid], 1992.— Mecanografiado.
Contiene algunas imprecisiones.
169. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Órdenes Militares: *Catálogo de instrumentos de descripción*.— [Madrid], 1994.— Mecanografiado.
Ofrece más de lo que el título dice, describiendo a grandes rasgos cada uno de los archivos de las Ordenes, sus series y unidades de instalación. Incluye también los ficheros existentes para la consulta de la documentación.

Comunes para todas las Órdenes son los trabajos siguientes:

170. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección] de O[rdenes] M[ilitares]: *Registro de legajos*.— [Madrid, s.f.].— Mecanografiado.
171. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Órdenes Militares]: *Inventario de los libros manuscritos de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa y San Juan de Jerusalén*.— [Madrid, s.f.].— Mecanografiado.
172. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL]. Sección de Órdenes Militares: *Inventario topográfico de los índices e inventarios antiguos*.— [Madrid, s.f.].— Mecanografiado.
173. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Ordenes Militares]: *Índice de pergaminos de la Sección de Órdenes Militares*.— [Madrid, s.f.].— Mecanografiado.
174. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL: *Documentos de pruebas de caballeros de las cuatro Órdenes Militares que no tienen expediente*.— [Madrid, s.f.].— Mecanografiado.
175. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL: *Expedientes de pruebas de caballeros reprobados*.— [Madrid, s.f.].— Mecanografiado.

176. VIGNAU, V. y UHAGON, F. R. de: *Índice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Calatrava, Alcántara y Montesa desde el siglo XVI hasta la fecha.*— Madrid, 1903.
177. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Órdenes Militares: *Índice de expedientillos y datas de hábito de caballeros en Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa.*— [Madrid, 1976].
178. PÉREZ CASTAÑEDA, M^a A.: *Pruebas para ingreso de religiosos en las Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara.*— Madrid, 1980.
179. PÉREZ CASTAÑEDA, M^a A.: *Pruebas para contraer matrimonio de las Órdenes de Calatrava, Alcántara y Montesa.*— Madrid, [1980].
180. JAVIERRE MUR, A. y GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C.: *Catálogo de los documentos referentes a los conventos de Santiago, Calatrava y Alcántara que se conservan en el Archivo Secreto del Consejo de las Órdenes Militares.*— Madrid, [1958].
181. CÁRDENAS PIERA, E. de: «Certificados de defunción de comendadores en las Ordenes Militares».— En: *Hidalguía*, XXVII, n^o 156 (1979), p. 713-728.
Se trata de un índice alfabético del legajo 4060 perteneciente al Consejo de las Órdenes.
182. RODRÍGUEZ DE MARIBONA, C. Marquesa de Ciadoncha: *Los caballeros portugueses en las Órdenes Militares españolas.*— Lisboa, 1946.

*Orden de Santiago

183. E[SCUDERO] DE LA P[EÑA], J. M^a: «El archivo de Uclés».— En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 1^a época, II, n^o 10 (1872), p. 145-151; n^o 11, p. 161-166. También en el *Boletín de la Real Academia de la Historia* XV, cuaderno I-III (1889), p. 299-312.
184. PÉREZ CASTAÑEDA, M^a A.: *Índices onomástico y toponímico del «Inventario del archivo de Uclés» de Juan Antonio Fernández.*— Madrid, 1985.— Mecanografiado.
185. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Órdenes Militares]: *Orden de Santiago. Archivo de Uclés. Índice topográfico.*— [Madrid, s.f.].— Mecanografiado.
186. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Órdenes Militares]: *Inventario de legajos del convento de San Marcos de León (Leg. 7130-7148).*— [Madrid, s.f.].— Mecanografiado.
187. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Órdenes Militares]: *San Marcos de León. Signaturas actuales.*— [Madrid, s.f.].— Mecanografiado.
Es una tabla de equivalencias de las signaturas antiguas con las modernas.
188. GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C.: *Privilegios reales de la Orden de Santiago en la Edad Media. Catálogo de la serie existente en el Archivo Histórico Nacional.*— Madrid, 1953.

189. VIGNAU Y BALLESTER, V. y UHAGON, F. R. de: *Índice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de Santiago desde el año 1501 hasta la fecha.*— Madrid, 1901.
190. PÉREZ BALSERA, J.: *Los caballeros de Santiago.*— Madrid, 1932-1936.— 7 vols.
Obra monumental que ofrece gran cantidad de datos genealógicos. Quedó troncada en los apellidos Arteaga y Aunao Vidao.
191. CADENAS Y VICENT, V. de: *Caballeros de la Orden de Santiago. Siglo XVIII.*— Madrid, 1977-1995.— 7 tomos.
Los dos últimos tomos han sido publicados por E. de Cárdenas Pierra.
192. CADENAS Y VICENT, V. de: *Caballeros de la Orden de Santiago que efectuaron pruebas de ingreso durante el siglo XIX.*— Madrid, 1958.
193. SANTALO R. DE VIGURI, J.L. y VIDAL Y DE BARNOLA, L.A.: *Los caballeros de la Orden de Santiago en el siglo XX.*— Madrid, 1979. Separata de *Ahisdes. Estudios de Historia de España.*
194. ALONSO DE CADENAS Y LÓPEZ, A.: «Caballeros de la Orden de Santiago titulados (siglo XIX)».— En: *Hidalguía*, XXXVII, nº 214-215 (1989), p. 615-647.
195. COUTO DE LEÓN, M^a D.: *Pruebas para contraer matrimonio con caballeros de la Orden de Santiago.*— [Madrid, 1976].
196. JAVIERRE MUR, A.L. y PÉREZ CASTAÑEDA, M^a A.: *Pruebas para ingreso de religiosos en la Orden de Santiago: Catálogo de los expedientes y relaciones de religiosos existentes en el Archivo Histórico Nacional.*— Madrid, 1976.
197. CADENAS ALLENDE, F. de: «Los religiosos de Santiago en la Provincia de León. Índice de los ingresados en la casa de San Marcos de León (1475-1743)».— En: *Hidalguía*, XXIV, nº 136 (1976), p. 401-416; nº 137, p. 511-544.
El trabajo se presenta como «una anticipación de los índices de pruebas y profesiones de los clérigos de Santiago que, según parece, han de publicarse en breve por los servicios del Archivo Histórico Nacional» (p.401). Suponemos que se trata de la obra citada anteriormente.
198. JAVIERRE MUR, A.L.: «Caballeros sardos en la Orden Militar de Santiago».— En: *Studi storici e giuridici in onore di Antonio Era.*— Padova, 1963, p. 182-199.
Catálogo de 46 caballeros.

**Orden de Calatrava*

199. UHAGON, F.R. de: «Índice de los documentos de la Orden militar de Calatrava existentes en el Archivo Histórico Nacional».— En:

Boletín de la Real Academia de la Historia, XXXV, cuadernos I-III (1899), p. 5-167.¹² Tirada aparte Madrid, 1899.

200. CADENAS Y VICENT, V. de: *Caballeros de la Orden de Calatrava que efectuaron sus pruebas de ingreso en el siglo XVIII*.— Madrid, 1986.— 4 tomos y 3 anexos.
201. CADENAS Y VICENT, V.: *Caballeros de la Orden de Calatrava que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XIX*.— Madrid, 1976.
202. ALONSO DE CADENAS Y LÓPEZ, A.: «Caballeros de la Orden de Calatrava titulados (siglo XIX)».— En: *Hidalguía*, XXXVII, nº 216 (1989), p. 665-686.

**Orden de Alcántara*

203. CADENAS Y VICENT, V. de: *Caballeros de la Orden de Alcántara que efectuaron sus pruebas de ingreso en el siglo XIX*.— Madrid, 1956.
204. ALONSO DE CADENAS Y LÓPEZ, A.: «Caballeros de la Orden de Alcántara titulados (siglo XIX)».— En: *Hidalguía*, XXXVII, nº 217 (1989), p. 919-930.

**Orden de Montesa*

205. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. [Sección de] Órdenes Militares: *Montesa. Inventario de documentos particulares. (Años 1081-1339). Pergaminos. Carpetas (512-557)*.— [Madrid, s.f.].— Mecanografiado.
206. JAVIERRE MUR, A.: *Privilegios reales de la Orden de Montesa en la Edad Media. Catálogo de la serie conservada en el Archivo Histórico Nacional*.— Madrid, 1945.
207. DÍAZ MANTECA, E.: «Documents per l'estudi de l'Ordre de Montesa. Els fons de l'Arxíu Històric Nacional, secció OO.MM. (II). Privilegis reials de Montesa en l'Edat Moderna (1507-1792)».— En: *Centro de Estudios del Maestrazgo. Boletín*, nº 37, enero-marzo (1992), p. 61-65.
Completa el catálogo anterior con 30 privilegios de 1507 a 1792.
208. DÍAZ MANTECA, E.: «Documentos pontificios de la Orden de Montesa conservados en el Archivo Histórico Nacional».— En: *Estudis Castellonencs*, nº 4 (1987-1988), p. 613-642.
Basándose en el Bulario e índices e inventarios antiguos, realiza un catálogo de 156 bulas (1074-1475) dando la signatura del original, si se conserva, o la de la copia en el Bulario (Libro 733 C).

¹² La obra fue realizada por Manuel Tolsada López, archivero de Hacienda de Ciudad Real, pero fue publicada por Uhagón que introdujo algunas modificaciones en las papeletas.

209. [VARGAS ZÚÑIGA Y SANCHIS, J. A. de], Marqués de Siete Iglesias: «Catálogo de los caballeros y religiosos de la Orden de Montesa (1319-1700)».— En: *Hidalguía* V, N^o 20 (1957), p. 65-80; n^o 21, p.177-192; n^o 24, p. 829-844; VI, n^o 26 (1958), p. 33-54.
Completa la obra n^o 1769 con documentación de la colección Salazar y Castro de la Real Academia de la Historia.
210. CADENAS Y VICENT, V. de: *Caballeros de Montesa que efectuaron sus pruebas de ingreso en el siglo XIX*.— Madrid, 1957.
211. ALONSO DE CADENAS Y LÓPEZ, V.: «Caballeros de la Orden de Montesa titulados (siglo XIX)».— En: *Hidalguía* XXXVII, n^o 218 (1990), p. 33-42.¹³

*Orden de San Juan de Jerusalén

212. DELAVILLE LE ROULX, J.: «Les archives de l'ordre de l'Hôpital dans la Péninsule Ibérique».— En: *Nouvelles Archives des Missions Scientifiques et Littéraires*, IV (1893), p. 1-283. Hay tirada aparte. París, 1893.
213. JAVIERRE MUR, A.: «El archivo de San Juan de los Panetes de Zaragoza».— En: *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 3 (1947-1948) p. 157-192.
214. CAUNEDO DEL POTRO, B.: «La Orden de San Juan en el Archivo Histórico Nacional. Documentación relativa al siglo XV».— En: *Primer Simposio histórico de la Orden de San Juan de Jerusalén (Madrid, 1990)*.— En prensa.
215. GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C.: Catálogo de la documentación navarra de la Orden de San Juan de Jerusalén en el Archivo Histórico Nacional. Siglos XII-XIX.— Pamplona, 1992.— 2 tomos.
216. JAVIERRE MUR, A.: *Pruebas de ingreso en la Orden de San Juan de Jerusalén. Catálogo de las series de caballeros, religiosos y sirvientes de armas existentes en el Archivo Histórico Nacional*.— Madrid, 1948.
Incluye el Priorato de Castilla y la Castellanía de Amposta. Las pruebas de caballeros son de 1517-1798, las de religiosos de 1529-1836 y las de sirvientes de armas de 1529-1672.
217. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Órdenes Militares]: *Papeles referentes a pruebas de caballeros, religiosos y religiosas de la Orden de San Juan de Jerusalén*.— [Madrid, s.f.].— Mecanografiado.
218. PARDO Y MANUEL DE VILLENA, A. y SUÁREZ DE TANGIL Y DE AGUDO, F.: *Índice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de San Juan de Jerusalén (Orden de Malta) en el Gran Priorato de Castilla y León desde el año 1514 hasta la fecha*.— Madrid, 1911.

¹³ ALONSO DE CADENAS ALLENDE, A.: *Caballeros de las Ordenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa que ostentaron título nobiliario (s. XIX)*.— Madrid, 1990. No hemos podido consultar esta obra, pero suponemos que es una recopilación de los artículos publicados en *Hidalguía* citados aquí en los n^o 194, 202, 204 y 211.

- Obra de difícil manejo por su peculiar sistema de ordenación: «Hemos adoptado para la formación de la lista de caballeros un orden que no es ni el rigurosamente cronológico de entrada en la Orden de Malta ni el alfabético; el que seguimos es mixto de ambos, pues se agrupan los nombres por orden alfabético de primera letra de apellidos, sujetándose en su prelación al de antigüedad en su ingreso o profesión», p. 13. Tampoco indica la signatura, hecho si cabe más grave ya que utiliza documentación que no es del A.H.N.
219. SUÁREZ DE TANGIL, F. y VALLE Y LERSUNDI, F. del: «Adición al índice de pruebas de los caballeros que han vestido el hábito de San Juan de Jerusalén (Orden de Malta) en el Gran Priorato de Castilla y León».- En: *Revista de Historia y Genealogía Españolas* (1912). Está incluido en este año como apéndice con paginación independiente, p. 1-34. Abarca los caballeros de los años 1885-1910.
220. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL: *Índice de lugares y personas que aparecen en la documentación de las encomiendas de la Castellania de Amposta*.- [Madrid, s.f.].- 2 vols.- Mecanografiado.
221. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Órdenes Militares: *San Juan de Jerusalén. Lengua de Castilla. Índice de legajos de bailías y encomiendas*.- [Madrid, s.f.].- Mecanografiado.
222. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Órdenes Militares]: *Orden de San Juan de Jerusalén. Lengua de Castilla y Lengua de Aragón, Castellania de Amposta. Índice de lugares*.- [Madrid, s.f.].- Mecanografiado.
223. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Órdenes Militares]: *Índice de personas que aparecen en la documentación de las encomiendas de la Castellania de Amposta*.- [Madrid, s.f.].- Mecanografiado.
224. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Órdenes Militares]: *Índice de nombres de personas de la Orden de San Juan de Jerusalén en la Lengua de Castilla*.- [Madrid, s.f.].- Mecanografiado.

*Orden del Temple

225. JAVIERRE MUR, A.L.: «Aportación al proceso contra el Temple de Castilla».- En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXIX, nº 1 (1961), p. 47-100.
Estudio y catálogo de los 36 documentos procedentes de la catedral de Toledo. Acompaña la transcripción de 12 documentos.

*Orden del Santo Sepulcro

226. FUENTE COBOS, C. de la: «La documentación del Santo Sepulcro en el Archivo Histórico Nacional».- En: *I Jornadas de Estudio. La Orden del Santo Sepulcro*.- Calatayud-Zaragoza. 1991, p. 53-58.

227. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Órdenes Militares]: *Orden del Santo Sepulcro. Índice de pergaminos.*— [Madrid, s.f.]— Mecanografiado.

3. Estado

Ver nº 51, p. 41-48; nº 52, p. 83-94 y nº 53, p. 29-33. Una visión más detallada y reciente en nº 228 y 229.

228. CASTRO MARTOS, P.: «Los fondos de la Sección de Estado en el Archivo Histórico Nacional».— En: *Colaboraciones*, III (1991), p. 83-99.
229. LEÓN TELLO, P.: «La Sección de Estado del Archivo Histórico Nacional».— En: *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 15 (1994), p. 215-229.
230. *Guide to the Diplomatic Archives of Western Europe* / Edited by H. Thomas and L.M. Case.— Philadelphia, 1959.
Sólo la sección de Estado del A.H.N. en p. 225-230 por L. Gómez Cane-do.¹⁴
231. CONSEIL INTERNATIONAL DES ARCHIVES: *Guide des sources de l'histoire de l'Afrique. 2: España. Guía de Fuentes para la historia de Africa Sub-sahariana.*— Zug, 1971, p. 41-43.
Sólo la sección de Estado del A.H.N. en p. 41-43.
232. GÓMEZ DEL CAMPILLO, M.: «Madrid Archives. Chronological Statements of Papers and Documents relative to Luisiana in the National Historical Archives of Madrid (1740-1832)».— En: *Luisiana Historical Society Publications*, nº 4 (1908), p. 121-144.¹⁵
233. SHEPHERD, W.R.: *Guide to the material for the history of the United States in Spanish Archives (Simancas, Archivo Histórico Nacional and Seville).*— Washington, 1907.
Sólo la sección de Estado del A.H.N. en p. 33-53.
234. TORRE REVELLO, J.: «Relación de mapas y planos relativos al virreinato de Buenos Aires existentes en el Archivo Histórico Nacional de Madrid».— En: *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas* (Buenos Aires), VII, nº 37 (1928), p. 60-65.
Ocho planos de la sección de Estado.
235. CASADO ARBONIÉS, F. J.: «Fondos americanistas de la sección de Estado del Archivo Histórico Nacional de Madrid: La presencia francesa en Nueva España en el último cuarto del siglo XVIII».— En: *Estudios de Historia Social y Económica de América*, nº 11 (1994), p. 365-374.

¹⁴ Hay una segunda edición que incluye la sección de Consejos. Vid. nº 125.

¹⁵ Cit. por JIMÉNEZ CODINACH, G.: *Op. cit.*, p. 270.

236. ARRIBAS PALAU, M.: «Documentos sobre Marruecos en el Archivo Histórico Nacional».- En: *Hesperis-Tamuda*, IX (1968), p. 65-72. Sección de Estado.
237. ARRIBAS PALAU, M.: «La documentación del Archivo Histórico Nacional relativa al norte de Africa».- En: *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos en Madrid*, XX (1979-1980), p. 69-95. Sección de Estado.
238. ARRIBAS PALAU, M.: «La documentación del Archivo Histórico Nacional sobre Argelia».- En: *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas*, XXVIII (1992), p. 59-74.
239. ARRIBAS PALAU, M.: «Los países musulmanes en la documentación del Archivo Histórico Nacional».- En: *Revista de Información de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la Unesco*, nº 29 (1982), p. 57-63. Sección de Estado.
240. ARRIBAS PALAU, M.: «Documentación sobre Canarias en el Archivo Histórico Nacional».- En: *VI Coloquio de Historia Canario-Americana*.- Las Palmas, 1987.- Tomo III, p. 43-67. Sección de Estado.
241. ARRIBAS PALAU, M.: «La documentación del Archivo Histórico Nacional relativa a Turquía».- En: *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas*, XXVII (1991), p. 53-64. Sección de Estado.
242. CASTRO MARTOS, P.: *Proyección de España en Africa: la documentación de la Sección de Estado del Archivo Histórico Nacional*.- [Madrid, 1992]. Inédito¹⁶.
243. CASTRO MARTOS, P.: *Relaciones Iglesia-Estado en los años 1808-1833. La documentación de la Sección de Estado del Archivo Histórico Nacional*.- [Madrid, 1993]. Inédito.¹⁷
244. CASTRO MARTOS, P.: *La Guerra de Sucesión (1700-1715): Fuentes para su estudio en la Sección de Estado del Archivo Histórico Nacional*.- [Madrid, 1995]. Inédito.¹⁸
245. CHAUMIE, J.: «La correspondance des agents diplomatiques de l'Espagne en France pendant la Révolution».- En: *Bulletin Hispanique* 37, nº 2 (1935), p. 189-195; nº 3, p. 353-389; 38, nº 4 (1936), p. 502-536.
Estudio y relación de la correspondencia desde septiembre a diciembre de 1791.

¹⁶ Conferencia pronunciada en el *II Seminario Nacional: Presencia española en el norte de Africa* (Melilla, 1992). Hemos consultado un ejemplar mecanografiado por gentileza de la autora.

¹⁷ Conferencia pronunciada en el *II Curso de Archivos e Historia* (Madrid, 1993). Hemos consultado un ejemplar mecanografiado por gentileza de la autora.

¹⁸ Conferencia pronunciada en el *IV Curso de Archivos e Historia* (Madrid, 1995). Hemos consultado un ejemplar mecanografiado por gentileza de la autora.

246. SANTALO, J. L.: «Papeles del Conde de Aranda y de Fray Joaquín de Eleta en el Archivo Histórico Nacional de Madrid».- En: *Archivo Ibero-Americano*, XXV, nº 98-99 (1965), p. 341-347.
Sección de Estado.
247. DÍAS, M. N.: «Fontes manuscritas do Comercio Livre».- En: *Anais do Museo Paulista*, XXV (1971-1974), p. 45-52.
Sección de Estado.
248. BASANTA CAMPOS, J. L.: «Manuscritos relojeros».- En: *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, nº 74 (1992), p. 277-326.
Dos referencias a la sección de Estado (nº 22 y 40).
249. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL] Sección de Estado: *Inventario topográfico copiado del fichero antiguo*.- [Madrid, 1980-1988].- 8 tomos.- Mecanografiados.¹⁹
250. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL: *Índice general de la Sección de Estado / [compilado por P. León Tello]*.- Madrid, 1973.
251. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL: *Inventario de libros de la Sección de Estado / [compilado, revisado e índice de materias por P. León Tello]*.- Madrid, 1973.
252. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Estado: *Índice alfabético de personas y lugares*.- Madrid, 1976.- 2 tomos.- Mecanografiado.
253. [AROCENA, N.]: *Índice de pruebas de los caballeros de la Real y Distinguida Orden española de Carlos III desde su institución hasta el año 1847*.- Madrid, 1904.
254. CADENAS Y VICENT, V. de: *Caballeros de Carlos III. Extractos de sus expedientes (1771-1847)*.- Madrid, 1979-1987.- 12 tomos.
Hasta Sancho Tuero. Abundancia de datos de carácter genealógico.
255. CÁRDENAS PIERA, E. de: *Propuestas, solicitudes y decretos de la Real y Distinguida Orden de Carlos III*.- Tomo I: Solicitudes.- Madrid, 1990.
Completa la obra anterior, recogiendo además las solicitudes y propuestas de aquellos que no consiguieron alcanzar su propósito, aunque también se incluyen muchos que lo lograron.
256. CADENAS Y VICENT, V. de: *Índice de apellidos probados en la Orden de Carlos III. Antecedentes de otros que se conservan en sus expedientes*.- Madrid, 1965.
Puede considerarse como un índice de la obra nº 254.
257. VÁLGOMA Y DÍAZ VARELA, D.: *La nobleza de León en la Orden de Carlos III*.- Madrid, 1946.
Selección de los caballeros leoneses de la Orden, con gran aportación de datos genealógicos contenidos, tanto en los propios expedientes como en en otros documentos.

¹⁹ Tomo I: Revisión e índices por P. León Tello; Tomo II: Revisión por P. León Tello, índices por M^a T. García López; Tomo III, IV y V: Revisión por P. León Tello; Tomo VI, VII y VIII: Revisión por M^a T. Díez de los Ríos, C. Menéndez y C. Torroja.

258. LEÓN TELLO, P.: *Damas Nobles de la reina María Luisa. Índice de expedientes de la Orden conservados en el Archivo Histórico Nacional.*— Madrid, 1965.²⁰
259. ARANEGUI, M. de: *Títulos honoríficos en Flandes, 1702-1712.*— Vitoria, 1959.
Catálogo de 75 expedientes (Leg. 1493) de concesión de títulos y privilegios de nobleza por Felipe V.
260. CÁRDENAS PIERA, E. de: *Expedientes de militares (siglos XVI al XIX).*— Madrid, 1986.
261. CÁRDENAS PIERA, E. de: *Catálogo de títulos nobiliarios sacados de los legajos de Estado en el Archivo Histórico Nacional.*— Madrid, 1982.
262. SARRABLO AGUARELES, E.: «Índice sumario de los legajos de la sección de Estado del Archivo Histórico Nacional en los que se contienen documentos y noticias de índole genealógica».— En: *Hidalguía*, III, n.º 12 (1955) p. 641-656; n.º 13, p. 953-968; IV, n.º 14 (1956), p. 113-128; n.º 15, p. 241-256 y n.º 16, p. 389-396.
263. [GARRETA, J. y OLAVIDE Y CARRERA, I.]: *Índice de los papeles de la Junta Central Suprema Gubernativa del Reino y del Consejo de Regencia.*— Madrid, 1904.²¹
264. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Estado]: *Índice alfabético de los Papeles de la Junta Central.*— [Madrid, s.f.].— Mecanografiado.
Es un índice para la obra anterior.
265. SARRABLO AGUARELES, E.: «Índice sumario de los legajos de la sección de Estado del Archivo Histórico Nacional en los que se contienen documentos relativos a Nápoles».— En: *Studi in honore di Riccardo Filangieri.*— Nápoles, ¿1960? Tomo II, p. 455-464.
266. SARRABLO AGUARELES, E.: «Relación sucinta de los legajos y libros de la sección de Estado del Archivo Histórico Nacional en donde se contienen documentos que se refieren a Bélgica».— En: *Hidalguía*, VI, n.º 28 (1958), p. 425-432.
267. GÓMEZ DEL CAMPILLO, M.: *Relaciones diplomáticas entre España y los Estados Unidos en América según los documentos del Archivo Histórico Nacional.*— Madrid, 1945.— 2 vols. I: Introducción y catálogo. 2 tomos; II: Índices.

²⁰ De este fondo, así como el de Carlos III e Isabel la Católica quedaron algunos libros sin venir. Ver a este respecto el interesante artículo de RAVINA MARTÍN, M.: «Inventario de los libros registrados de la Orden de Carlos III, Isabel la Católica y Damas Nobles de María Luisa, conservados en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores».— En: *Hidalguía*, XXXIX, n.º 226-227 (1991), p. 369-405.

²¹ Esta obra se ha vuelto a publicar en *Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia Española (1808-1814).*— Madrid, 1947.— Tomo II, p. 11-111.

268. *Documentos relativos a la independencia de Norteamérica existentes en Archivos españoles.*— Vol. III, 1; III, 2; IV, VIII y X: Archivo Histórico Nacional.— Madrid, [1976-1984].²²
269. LEÓN TELLO, P.: *El ejército expedicionario de Costa Firme: Documentos del conde de Torrejando conservados en el Archivo Histórico Nacional.*— Madrid, 1985-1986.- 2 vols.
270. LEÓN TELLO, P.: «Documentos del Archiduque Carlos, pretendiente al trono de España, en la sección de Estado».— En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* LXXIII, nº 2 (1966) p. 409-477.
271. LEÓN TELLO, P.: *Un siglo de fomento español. Años 1725-1825: Expedientes conservados en el Archivo Histórico Nacional.*— Madrid, 1980. Sección de Estado. «... en el presente catálogo me he limitado a reseñar sólo los expedientes contenidos en una relación que debió hacerse en el mismo año 1832, para desglosar del archivo de la Primera Secretaría de Estado, todos los documentos específicos del nuevo ministerio [de Fomento]...», p. 8.
272. LEÓN TELLO, P.: *Mapas, planos y dibujos de la Sección de Estado del Archivo Histórico Nacional.*— 2ª ed. aumentada.— Madrid, 1979.
273. TORROJA MENÉNDEZ, C. y MENÉNDEZ VIVES, C.: *Archivo Histórico Nacional. Tratados internacionales suscritos por España y Convenios entre los reinos peninsulares (siglos XII al XVII).*— Madrid, 1991.
274. MENÉNDEZ, C.: [*Archivo Histórico Nacional. Sección de Estado*]. *Límites de las posesiones españolas en América Meridional, 1681-1804.*— [Madrid, s.f.].— Mecanografiado.
275. [MENÉNDEZ VIVES, C. y TORROJA MENÉNDEZ, C.]: [*Archivo Histórico Nacional. Sección de Estado*]. *Correspondencia de Cuba y Puerto Rico.*— [Madrid, 1992].— Mecanografiado.
276. [MENÉNDEZ VIVES, C. y TORROJA MENÉNDEZ, C.]: [*Archivo Histórico Nacional. Sección de Estado*]. *Carlistas: Leg. 8755-8764.*— [Madrid, 1991].— Mecanografiado.
277. A[RCHIVO] H[ISTÓRICO] N[ACIONAL]. Sección de Estado: *Inventario del archivo de Pedro Jacinto de Alava, gobernador de Vitoria, comisionado para las obras del camino Burgos-Vitoria, juez conservador del mismo y gobernador de las aduanas de Cantabria y subdelegado de la Real Renta de Correos / C. Travesi de Diego, bajo la dirección de P. Castro Martos.*— Madrid, 1990.- Mecanografiado.
Son dos legajos sobre la construcción de carreteras en el último tercio del siglo XVIII.

²² Vol. III, 1 y 2: *Correspondencia diplomática (Años 1801-1820)* / por P. León Tello, con la colaboración de C. Menéndez y C. Herrero.— 1976; IV: *Expedientes (Años 1801-1820)* / por P. León Tello, con la colaboración de C. Menéndez y C. Torroja.— 1980; VIII: *Embajada de Washington. Correspondencia diplomática (Años 1821-1833)* por P. León Tello, con la colaboración de C. Menéndez y C. Torroja.— 1982; X: *Expedientes (Años 1821-1850)* / por P. León Tello, C. Menéndez y C. Torroja.— 1984.

4. Juros

Ver nº 51, p. 48-50; nº 52, p. 95-98 y nº 53, p. 35.

278. TORRES LÓPEZ, M. y PÉREZ-PRENDES Y MUÑOZ DE ARRACO, J. M.: *Los juros: Aportación documental para una historia de la deuda pública en España*.— Madrid, 1963.
Obra de conjunto que trata además de los fondos del A.H.N. los de Simancas, Biblioteca Nacional y Real Academia de la Historia.

5. Universidades y Colegios

Ver nº 51, p. 50-51; nº 52, p. 99-110 y 53, p. 37-42.

279. GUTIÉRREZ DEL ARROYO, C.: *La sección de Universidades del Archivo Histórico Nacional*.— Madrid, 1952.
280. VILLAAMIL Y CASTRO, J.: «La colección de manuscritos del tiempo de Cisneros conservada en la Biblioteca de la Universidad Central».— En: *Boletín Histórico* (1901), p. 10-12.
281. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Universidades: [*Inventario*]. I: Carpetas y Legajos; II: Libros.— [Madrid], 1990.— Mecanografiado.
282. RÚJULA Y OCHOTORENA, J. de, Marqués de Ciadoncha: *Índice de colegiales del Mayor de San Ildefonso, Menores de Alcalá*.— Madrid, 1946. Incluye también los del Colegio de San Antonio de Portacoeli de la universidad de Sigüenza.
283. RÚJULA Y MARTÍN CRESCO, F. y RÚJULA Y OCHOTORENA, J. de: *Índice de los caballeros hijosdalgo de la nobleza de Madrid*.— Madrid, 1920. Incluye los «caballeros que ingresaron en el Real Seminario de Nobles de Madrid, previa justificación de sus apellidos, desde su fundación por Felipe V a 1725» en p. 235-282. Relación por orden alfabético sin signatura.

6. Sigilografía

Ver nº 51, p. 54-65, nº 52, p. 111-116 y nº 53, p. 43-44.

284. GUGLIERI NAVARRO, A.: «Origen de la sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional».— En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* LXXIII, nº 2 (1966), p. 321-334.
285. CARMONA DE LOS SANTOS, M^a A.: «La sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional».— En: *Seminario Diplomática, Heráldica y Sigilografía (Facultad de G^a e H^a. Sevilla, 14-17 diciembre de 1993)*. En prensa.
286. CADENAS Y VICENT, V. de: «Antecedentes relativos a la heráldica municipal catalana que se conservan en la sección de Sigilografía

- del Archivo Histórico Nacional».- En: *Hidalguía*, V, nº 22 (1957), p. 417-448; nº 23, p. 577-612.
287. CADENAS Y VICENT, V. de: «Antecedentes referentes a los sellos municipales de Castilla la Nueva que se conservan en la sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional de Madrid».- En: *Ponencias, comunicaciones y conclusiones del Congreso Italo-Español de Historia Municipal y de la V Asamblea de la Asociación de Hidalgos*.- Madrid. 1958, p. 107-123.
288. MENÉNDEZ PIDAL, J.: *Archivo Histórico Nacional. Sección de Sigilografía. Sellos españoles de la Edad Media*.- Madrid, 1921.
Describe 411 sellos, de los cuales 399 son de la Edad Media (reales, eclesiásticos y particulares).
289. GUGLIERI NAVARO, A.: *Catálogo de sellos de la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional*.- Madrid, 1974.- 3 vols.
Recoge los 1266 sellos de la sección excepto los desprendidos de los documentos. También la colección de 1019 improntas (Colección Bezares) de sellos no conservados en el archivo.
290. GUGLIERI NAVARO, A.: *Archivo Histórico Nacional. Sección de Sigilografía. Inventario de los sellos en tinta municipales*.- Madrid, 1972.- Mecanografiado.
291. MENÉNDEZ PIDAL, F. y GÓMEZ PÉREZ, E.: *Matrices de sellos españoles (siglos XII al XVI)*.- Madrid, 1987.

7. Inquisición

Ver nº 51, p. 65-75; nº 52, p. 117-131 y nº 53, p. 45-48.

292. [MORENO GARBAYO, N. y VERGARA DONCEL, M^a]: *Archivo Histórico Nacional. Sección de Inquisición. Guía sumaria*.- [Madrid, 1978].- Mecanografiado.
293. VERGARA DONCEL, M^a: «Breves notas sobre la Sección de Inquisición del Archivo Histórico Nacional».- En: *La Inquisición española: Nueva visión, nuevos horizontes* / [dirigida por] J. Pérez Villanueva.- Madrid, 1980, p. 839-843.
294. AVILÉS, M. y MARTÍNEZ MILLÁN, J. y PINTO, V.: «El archivo del Consejo de la Inquisición. Aportaciones para una historia de los archivos inquisitoriales».- En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXXI, nº 3 (1978), p. 459-519.
295. PINTO, V.: «Archivos de la Inquisición».- En: *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*.- Madrid, 1987.- Suplemento I, p. 58-60.
296. *Historia de la Inquisición en España y América* / dirigida por J. Pérez Villanueva y B. Escandell Bonet.- 2^a ed.- Madrid, 1984.
Dedica un amplio espacio a los fondos inquisitoriales. El A.H.N. en p. 61-78 por V. Pinto Crespo.

297. GREENLEAF, R.E.: «Mexican Inquisition Materials in Spanish Archives».— En: *The Americas. A Quarterly Review*, XX, n° 4 (1964), p. 416-420. Con respecto al A.H.N. trata de los fondos del Consejo en sus relaciones con el tribunal de Méjico.
298. ERA, A. y LODDO-CANEPA, F.: «Ricerche compiute dalla Deputazione di Storia Patria per la Sardegna negli Archivi di Barcellona e Madrid (1951-1953)».— En: *Archivio Storico Sardo*, XXIV (1954), p. 1-37. En el capítulo IV «Missione compiuta dai Proff. F. Loddo-Canepa ed A. Boscolo presso l'Archivio Storico Nazionale di Madrid (24-31 agosto 1953)» por F. Loddo-Canepa, da cuenta de los fondos de la Inquisición de Cerdeña, p. 32-34.
299. FERNÁNDEZ-MOTA DE CIFUENTES, M^a T.: «Expedientes genealógicos en el tribunal de la Inquisición de Llerena (Badajoz)».— En: *Hidalguía*, XXXII, n° 184-185 (1984), p. 357-368. Transcribe parte de uno y da noticia de 26 más.
300. [GARCÍA FRESCA, F. y GÓMEZ DEL CAMPILLO, M.: *Archivo Histórico Nacional. Catálogo de las causas contra la fe seguidas ante el tribunal de Santo Oficio de la inquisición de Toledo y de las informaciones genealógicas de los pretendientes a oficios del mismo, con un apéndice en que se detallan los fondos existentes en este archivo de los demás tribunales de España, Italia y América*.— Madrid, 1903.
301. PAZ Y MELIA, A.: *Papeles de Inquisición. Catálogos y extractos*.— 2 ed. por R. Paz.— Madrid, 1947. Recoge los documentos procedentes de la Biblioteca Nacional, en su mayoría sobre censura y prohibición de libros. Esta segunda edición se ha enriquecido con unos detallados índices de personas, lugares, cronológico, materias, títulos, y legajos.
302. «Inquisición de Valencia. Informaciones genealógicas».— En: *Revista de Historia y de Genealogía Española*, II, n° 4 (1913), p. 144-146; n° 6, p. 240-241; n° 8, p. 331-332; n° 10, p. 415-417; III, n° 1 (1914), p. 39-41; n° 2, p. 84-87; n° 3, p. 135-136; n° 4, p. 177-180; n° 5, p. 226-227; n° 6, p. 271-273, n° 9-10, p. 466-470; n° 11, p. 522-523; IV, n° 1 (1915), p. 41-42; n° 2, p. 86-87; n° 3, p. 134-136; n° 4, p. 175-176; n° 6, p. 274-276; n° 7-8, p. 341-343; n° 9-10, p. 469-472; n° 11, p. 514-515; V, n° 1 (1916), p. 36-37; n° 2, p. 86-88; n° 3, 139-140; n° 4, p. 184-185; n° 5, p. 226-227; n° 6, p. 281-282; n° 7-8, p. 361-363; n° 9-10, p. 474-475; n° 12, p. 562-563; VI, n° 1 (1917), p. 35-36; n° 2, p. 90-92; n° 3, p. 40-141; n° 4, p. 185-187; n° 5, p. 233-235; n° 6, p. 283-295; n° 7-8, p. 368-373; n° 9-10, p. 460-468; n° 11, p. 524-526; VII, n° 1 (1918), p. 35-39; n° 2, p. 89-90; n° 3, p. 138-139; n° 4, p. 188-190, n° 5, p. 235-238; n° 6, p. 276-281; n° 7-8, p. 359-365; n° 9-10, p. 462-467; n° 11, p. 520-522.
303. [¿MORENO GARBAYO, N.?:] [*Archivo Histórico Nacional. Sección de Inquisición*]. *Informaciones genealógicas. Valencia. Fragmentos*.— [Madrid, s.f.].— Mecanografiado.

304. MARTÍNEZ BARA, J.A.: *Catálogo de informaciones genealógicas de la Inquisición de Córdoba conservadas en el Archivo Histórico Nacional*.— Madrid, 1970.— 2 tomos.
305. MORENO GARBAYO, N.: *Archivo Histórico Nacional. Sección de Inquisición. Catálogo de alegaciones fiscales*.— Madrid, 1977.
306. MORENO GARBAYO, N.: *Archivo Histórico Nacional. Sección de Inquisición. Inventario de los libros 1225 a 1281 con índices de personas, materias y lugares*.— Revisado por M^a Vergara Doncel.— Madrid, 1979.
307. BLAZQUEZ MIGUEL, J.: «Catálogo de los procesos inquisitoriales del Tribunal del Santo Oficio de Murcia».— En: *Murgetana*, n^o 74 (1987), p. 5-109.
308. LEÓN TELLO, P.: *Inventario de los documentos relativos a los judaizantes en los tribunales de la Inquisición de América*.— Madrid, 1958.— Mecnografiado.
309. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Inquisición]: *Documentos especiales* / por M^a D. Alonso Roldán.— [Madrid, s.f.].— Mecnografiado. Hasta el momento forman 17 carpetas con 133 documentos seleccionados por su carácter singular.

8. Consejos Suprimidos

Ver n^o 51, p. 75-86, n^o 52, p. 132-161 y n^o 53, p. 49-56. Sobre la sección en general pueden consultarse las siguientes obras:

310. [MARTÍNEZ BARA, J.A.]: *Archivo Histórico Nacional. Consejos. Guía de la sección*.— Madrid, 1984.— Mecnografiado.
311. SÁNCHEZ BELDA, L.: «Nuestros Centros. La sección de Consejos del Archivo Histórico Nacional».— En: *Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas*, III, n^o 23 (1954), p. 13-14.
312. CORTÉS ALONSO, V.: «Los Consejos y su documentación: historia, tratamiento y servicios».— En: *IRARGI. Revista de Archivística*, I (1988), p. 165-247.
313. CORTÉS ALONSO, V.: «Documentación para la historia del Oriente Ibérico en la sección de Consejos del Archivo Histórico Nacional (Madrid)».— En: *Extremo Oriente Ibérico. Investigaciones históricas: Metodología y estado de la cuestión*.— Madrid, 1989, p. 19-26.
314. FUENTE COBOS, C. de la: «Fondos genealógicos y nobiliarios existentes en la sección de Consejos Suprimidos del Archivo Histórico Nacional».— En: *Colaboraciones*, III (1991) p. 101-121.²³

²³ Vid. también CADENAS ALLENDE, F. de: «Antecedentes nobiliarios que se conservan en el Ministerio de Justicia procedentes de Consejos Suprimidos y que completan los existentes en el Archivo Histórico Nacional».— En: *Hidalguía*, IX, n^o 44 (1961), p. 41-50.

315. A[RGHIVO] H[ISTÓRICO] N[ACIONAL]. Sección de [Consejos]: *Guía de los instrumentos de descripción de la Sección*.— [Madrid, s.f.].— Mecanografiado.
316. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL: *Sección de Consejos (Castilla, Aragón, Indias, Cruzada y Hacienda)*. *Inventario topográfico de libros*.— [Madrid, s.f.].— Mecanografiado.
317. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL]: *Registro de los libros de la sección de Consejos*.— [Madrid, s.f.].— Mecanografiado.

**Consejo de Castilla*

318. MARTÍNEZ BARA, J.A.: «Vicisitudes del archivo del Consejo de de Castilla en los siglos XVIII-XIX».— En: *Actas del III Symposium de Historia de la Administración*.— Madrid. 1974, p. 357-382.
319. ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, M^a J.: «La Corona de Aragón: documentación en el Consejo y la Cámara de Castilla (1707-1834). Fuentes en el Archivo Histórico Nacional».— En: *Hispania*, XLIX, n^o 173 (1989), p. 895-948.
320. ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, M^a J.: «La Cerdeña española en el siglo XVIII (1700-1720). Fuentes en el Archivo Histórico Nacional».— En: *XIV Congresso della Corona de Aragona (Sassari-Alghero, 1990): I. Il «Regnum Sardiniae et Corsicae» nell'espansione mediterranea della Corona d'Aragona (secc. XIII-XVIII)*.— [Sassari, 1995].— Tomo I, volume secondo, p. 29-48.
321. GONZÁLEZ PALENCIA, A.: *Fuentes para la historia de Cuenca y su provincia*.— Madrid, 1944.
Se basa en su totalidad en la sección de Consejos, ofreciendo 4217 referencias de los siglos XVI-XIX. Ha consultado los Libros de Matrícula de la Sala de Gobierno del Consejo de Castilla, de las diversas escribanías del Consejo, del Consejo de Hacienda y de Patronato en la Cámara de Castilla.
322. FERNÁNDEZ HIDALGO, M^a del C. y GARCÍA RUIPÉREZ, M.: *Fuentes para la historia de Toledo y su provincia a finales del Antiguo Régimen*.— Toledo, 1988.
Sigue los pasos de González Palencia en la obra anterior. Ha consultado los Libros de Matrícula de la Sala de Gobierno n^o 2681-2700, correspondientes a los años 1780-1834, del Consejo reunido en Cádiz y Sevilla durante la Guerra de Independencia, n^o 2718 y los relativos a las licencias de impresión, n^o 2713-2715.
323. GALENDE DÍAZ, J.C.: «La historia de Jaca en sus documentos (1775-1834)».— En: *Argensola*, n^o 107 (1993), p. 265-283.
Utiliza los libros de matrícula de expedientes de oficio y de gobierno y de partes de la 7^a escribanía de Cámara y de Gobierno de la Corona de Aragón. Ofrece 153 referencias por orden cronológico.

324. BORT TORMO, E. y GUTIÉRREZ TORRECILLA, L.M.: «Documentación sobre la Universidad de Alcalá en el Archivo Histórico Nacional: Sección de Consejos, siglo XVIII».- En: *III Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*.- Guadalajara. 1992, p. 157-174.
Catálogo de 125 referencias seleccionadas del libro nº 2711 (Leg. 5247-5438). Orden alfabético de materias y dentro de éstas cronológico.
325. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Consejos]: *Consejo de Castilla*.- [Madrid, s.f.]. 4 vols.- Mecanografiado.
326. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Consejos]: *Consejo de Castilla. Sala de Gobierno*.- [Madrid, s.f.].- Mecanografiado.
327. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Consejos]: *Sala de Alcaldes de Casa y Corte*.- [Madrid, s.f.].- Mecanografiado.
328. [VARÓN VALLLEJO, E. y GONZÁLEZ PALENCIA, A.]: *Archivo Histórico Nacional. Consejo de Castilla. Sala de Alcaldes y Casa y Corte. Catálogo por materias*.- Madrid, 1925.
329. [XIMÉNEZ DE EMBÚM, J. y GONZÁLEZ PALENCIA, A.]: *Archivo Histórico Nacional. Consejo de Castilla. Índice de pleitos sobre mayorazgos, estados y señoríos*.- Madrid, 1927.
Se trata de los pleitos sustanciados ante el Consejo de Castilla sobre tenutas de estados y mayorazgos, incorporación y devolución a la Corona de señoríos y derechos de villas y lugares. Se estructura por escribanías y dentro de éstas por orden cronológico.
330. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL [Sección de Consejos]: *Inventario de abogados*.- [Madrid, s.f.].- 8 tomos.- Mecanografiados.
Noticias de 7.665 «abogados de la Comisión y del Consejo» de los años 1756-1819 y 1823-1833.
331. MORENO GARBAYO, N.: *Catálogo de los documentos referentes a diversiones públicas conservados en el Archivo Histórico Nacional*.- Madrid, 1957.
Los fondos proceden del Consejo de Castilla y de los Ministerios de Estado, Gracia y Justicia, Fomento y Gobernación, que tenían competencia sobre este tema.
332. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Consejos]: *Juntas*.- [Madrid, s.f.].- Mecanografiado.
333. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Consejos]: *Organismos del siglo XIX*.- [Madrid, s.f.].- Mecanografiado.
Incluye Regencia, Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, Ministerio de Seguridad Pública y Ministerio de la Gobernación.

**Cámara de Castilla*

334. ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, M^a J.: «La Cámara de Castilla: Secretaría de Gracia y Justicia. Problemas archivísticos e investigación histórica».- En: *El Tercer Poder. Hacia una comprensión histórica de la justicia contemporánea en España* / coordinador J. M. Scholz.- Frankfurt. 1992, p. 1-32.

335. ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, M^a J.: «La Cámara de Castilla: Secretaría de Gracia y Justicia».- En: *Cuadernos de Historia Moderna*, n^o 15 (1994), p. 279-296.
336. CORTÉS ALONSO, V.: «Documentación medieval en el fondo de Patronato del Archivo Histórico Nacional».- En: *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1989) p. 3-10.
337. CORTÉS ALONSO, V.: «Fuentes para la historia de la Iglesia en Canarias. Fondos del Patronato del Archivo Histórico Nacional».- En: *VIII Coloquio de Historia Canario-Americana*.- Las Palmas de Gran Canaria, 1988.- Tomo II, p.
338. CORTÉS ALONSO, V.: »Nota sobre descripción de fuentes y su publicación».- En: *Boletín de la ANABAD*, XLII, ^o 2 (1992), p. 211-215. Comenta y publica el Inventario de los libros y legajos de Patronato Regio Canarios, que por ¿olvido? no apareció en la publicación anterior.
339. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Consejos]: *Cámara de Castilla*.- 2 vols.- [Madrid, s.f.].- Mecanografiado.
340. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Consejos]: *Registro del Sello de Corte*.- [Madrid, s.f.].- Mecanografiado.
341. [GONZÁLEZ PALENCIA, A. y XIMÉNEZ DE EMBÚM, J.]: *Archivo Histórico Nacional. Catálogo alfabético de los documentos referentes a hidalguías conservados en la sección de Consejos Suprimidos*.- Madrid, 1920. Revisa en su integridad las series de Sello de Castilla (1692-1836), Consultas y Decretos de Gracia (1570-1833), Procesos concedidos (1701-1815), Secretaría de Gracia y Justicia de Aragón (1700-1835).
342. GONZÁLEZ PALENCIA, A.: *Mayorazgos españoles*.- Madrid, 1929. Es un catálogo de las ejecutorias de los pleitos sobre vínculos y mayorazgos desglosadas del Sello de Castilla, que hacen un total de 7065 ejecutorias. El presente catálogo sólo abarca 970.
343. [XIMÉNEZ DE EMBÚM, J. y GONZÁLEZ PALENCIA, A.]: *Catálogo alfabético de los documentos referentes a Títulos del Reino y Grandezas de España conservados en la sección de Consejos Suprimidos*.- 2^a ed. por E Sarra-blo Aguarales y J.A. Martínez Bara.- Madrid, 1951-1954.- 3 vols. Se basa en los Reales Despachos del Sello de Castilla, de las Consultas de Gracia, Expedientes tramitados por la Cámara de Castilla, Expedientes de solicitud de licencia para fundar mayorazgos, Varios de Castilla, Memoriales. Abarca los años 1690-1893.
344. CÁRDENAS PIERA, E. de: «Relación de títulos nobiliarios vacantes que constan en el Archivo Histórico Nacional en su Sección de Consejos Suprimidos».- En: *Hidalguía*, XXII, n^o 125 (1974) p. 641-672; XXIII, n^o 128 (1975) p. 65-80 y n^o 129, p. 163-175. Se basa en los «Reales Despachos» de la Cámara de Castilla.
345. *La Cámara de Castilla. Inventario de los libros de la Secretaría de Gracia y Justicia que se conservan en el Archivo Histórico Nacional* / por M^a J. Álvarez-Coca González (Dirección e Introducción), E. García Guillén, M^a J. Miralbell Guerin, S. Martínez Matesanz.- Madrid, 1993.

346. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL: *Catálogo de Despachos contenidos en los libros de plazas de la Cámara de Castilla (Años 1606-1834)*.— Madrid, 1914.
347. PAZ, R.: *Archivo Histórico Nacional. Índice de relaciones de méritos y servicios conservadas en la sección de Consejos*.— Madrid, 1943.
Noticia de 5079 expedientes y un apéndice con 200 de la Biblioteca Nacional.
348. CÁRDENAS PIERA, E. de: *Memoriales de títulos nobiliarios e hidalgos para obtener facultad y consignar renta de viudedad. Siglos XVII, XVIII y XIX*.— Madrid, 1989.

*Consejo de Aragón

349. CORTÉS ALONSO, V.: «Noticia de los fondos del Consejo de Aragón en el Archivo Histórico Nacional».— En: *Manuscripts. Revista d'història moderna*, nº 7 (1988), p. 287-302.
350. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Consejos]: *Consejo de Aragón*.— [Madrid, s.f.].— Mecanografiado.
351. SARRABLO AGUARELES, E.: «Catálogo de documentos de los siglos XVIII y XIX referentes a castillos, principalmente de la Corona de Aragón, incluidos en la serie titulada «Consulta del Consejo de Aragón» de la sección de Consejos del Archivo Histórico Nacional».— En: *Hidalguía*, VIII, nº 43 (1960), p. 849-872.
352. SARRABLO AGUARELES, E.: Documentos para la historia de los municipios entre 1582 y 1820 que se conservan en la sección de Consejos Suprimidos del Archivo Histórico Nacional».— En: *Ponencias, comunicaciones y conclusiones del Congreso Italo-Español de Historia Municipal y de la V Asamblea de la Asociación de Hidalgos*.— Madrid, 1958, p. 389-412.
353. SARRABLO AGUARELES: *Archivo Histórico Nacional. Catálogo de consultas del Consejo de Aragón*.— Madrid, 1975.

*Consejo de Indias

354. CORTÉS ALONSO, V.: «La documentación del Consejo de Indias en el Archivo Histórico Nacional, Madrid».— En: *Revista de Indias*, XLVII, nº 179 (1987), p. 13-37.
Describe la documentación que sobre este Consejo se conserva en el A.H.N. y su complementaria en Indias, proponiendo un cuadro de clasificación para toda ella.
355. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Consejos]: *Consejo de Indias*.— [Madrid, s.f.].— Mecanografiado.
356. GONZÁLEZ PALENCIA, A.: «Extracto del catálogo de los documentos del Consejo de Indias conservados en la sección de Consejos del

- Archivo Histórico Nacional».- En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* XLI, nº 7, 8, 9 (1920), p. 417-448.
Describe una cantidad muy pequeña de ellos.
357. NECTARIO MARÍA, Hermano: «Fichero de la Antigua Provincia de La Grita, Mérida y Maracaibo. Archivo Histórico de Madrid. Sección de Consejos».- En: *Catálogo de los documentos referentes a la antigua provincia de Maracaibo, existentes en el Archivo General de Indias de Sevilla*.- Caracas. 1973, p. 373-377.
Relación de los juicios de residencia de los gobernadores de Maracaibo. La misma se incluye también en la obra siguiente:
358. NECTARIO MARÍA, Hermano: «Juicios de residencia que se encuentran en el Archivo Histórico de Madrid y en el Archivo General de Indias de Sevilla».- En: *Boletín del Archivo Genral de la Nación* (República de Venezuela), LXXIX, nº 256-257 (1989), p. 38-77.
Catálogo de 32 juicios de residencia y 7 legajos de sentencias.
359. LÓPEZ BOHÓRQUEZ, A.E.: «El Archivo de la Real Audiencia de Caracas. Estado actual de las fuentes para su estudio».- En: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* (Caracas), LXXIV, nº 294 (1991), p. 55-61.
360. SOSA LLANOS, P. V.: «Pleitos venezolanos en el Archivo Histórico Nacional de Madrid».- En: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* (Caracas), LXX, nº 300 (1992), p. 223-247.
361. RODRÍGUEZ VICENTE, E.: «Apelaciones de la Casa de Contratación y Consulado de Cádiz ante el Consejo de Indias: inventario de la documentación existente en el Archivo Histórico Nacional».- En: *Revista de la Universidad Complutense*, XXVI, nº 107 (1977), p. 143-244.
362. SOLANO PÉREZ-LILA, F. de: «El juzgado de Indias en Canarias a través de las apelaciones al Consejo de Indias: inventario de la documentación existente en los Archivos Generales de Indias e Histórico Nacional».- En: *I Coloquio de Historia Canario-Americana*.- Las Palmas. 1976, p. 107-143.

*Consejo de Hacienda

363. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Consejos]: *Consejo de Hacienda*.- [Madrid, s.f.].- Mecnografiado.
364. GIL AYUSO, F.: *Junta de Incorporaciones. Catálogo de los papeles que se conservan en el Archivo Histórico Nacional Sección de Consejos Suprimidos*.- Madrid, 1934.

*Consejo de Cruzada

365. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Consejos]: *Consejo de Cruzada*.- [Madrid, s.f.].- Mecnografiado.

9. Códices y Cartularios

Ver nº 51, p. 86-93; nº 52, p. 162-171 y nº 53, p. 86-93. La sección tiene actualmente muy pocos códices después de su traslado a la Biblioteca Nacional, de ahí que en obras antiguas puedan aparecer referencias a obras que hoy ya no están en el archivo. Tal puede ser el caso de las obras clásicas de Ewald, Loewe-Hartel, Beer, etc. cuya noticia exacta puede verse en la utilísima obra de Julián Martín Abad

366. MARTÍN ABAD, J.: *Manuscritos de España. Guía de catálogos impresos.*— Madrid, 1989.
367. MARTÍN ABAD, J.: *Manuscritos de España. Guía de catálogos impresos (Suplemento).*— Madrid, 1994.
Tanto en esta obra como en la anterior, ver en los índices las referencias al A.H.N.
368. LEÓN TELLO, P. y PEÑA MARAZUELA, M^a T. de la: *Archivo Histórico Nacional. Guía de la sección de Códices.*— Madrid, 1950-1952.— Mecanografiado.
369. *Inventario de la Sección de Códices y Cartularios* / redactado por P. León Tello y M^a T. de la Peña Marazuela.— Madrid, 1950-1952.— Mecanografiado.
370. GARRIGOSA I MASSANA, J.: *Catálogo de manuscritos e impresos musicales del Archivo Histórico Nacional y del Archivo de la Corona de Aragón.*— Madrid, 1993.
El A.H.N. en p. 15-214. Las p. 139-214 son láminas.
371. [FORADADA, J.]: «Archivo Histórico Nacional. Apéndice: Códices y manuscritos».— En: *Anuario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios*, II (1882), p. 23-33.
Da una breve descripción siguiendo un orden alfabético de localidades. Alguna de estas obras ya no está en el archivo.
372. FORADADA, J.: «Noticias de varios becerros y cartularios existentes en el Archivo Histórico Nacional que pueden considerarse como principales monumentos de la historia y lingüística españolas».— En: *Revista Contemporánea*, VII, nº 34 (1881), p. 40-55.
Es la misma obra anterior.
373. V[ILLA-AMIL Y] C[ASTRO], J.: «Los códices de las iglesias de Galicia».— En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 1^a época, Año III, nº 18 (1873) p. 283-285; nº 19, p. 297-299; nº 20, p. 307-309; nº 21, p. 328-331; nº 22, p. 346-351; nº 23, p. 363-367; nº 24, p. 370-373.
374. JANINI, J.: «Los fragmentos litúrgicos del Archivo Histórico Nacional (Sección de Códices, 1453 B - 1486 B)».— En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXIX, nº 1 (1976), p. 43-72.
El «inventario» en p. 46-72.
375. PÉREZ CASTRO, F.: «Fragmentos de códices del Antiguo Testamento hebreo en el Archivo Histórico Nacional».— En: *Sefarad*, XXX, 2 (1970), p. 251-288.

- Estos fragmentos (Cód. 1487-B) proceden del legajo 1930 de la sección de Inquisición. Fueron encontrados por Beinart cuando trabajaba con documentación de la Inquisición de Cuenca entre unos procesos de Sigüenza (1492-1556). Forman dos grupos, el de los bíblicos, que son los que se estudian aquí, y el de los no bíblicos.
376. MAGALLÓN, M.: «Los templarios de la Corona de Aragón. Índice de su cartulario eclesiástico del siglo XIII».- En: *Boletín de la Real Academia de la Historia XXXIII*, cuadernos I-III (1898), p. 90-105. Informe académico sobre este cartulario [Códice 597 B] que se compone de dos partes, una de bulas pontificias y otra de documentos reales y particulares. Se ofrece aquí el regesto de 112 bulas.
377. MAGALLÓN, M.: «Los templarios de la Corona de Aragón. Índice de su cartulario en el siglo XIII».- En: *Boletín de la Real Academia de la Historia, XXXII*, cuaderno VI (1898), p. 451-463. Segunda parte de la obra anterior. Regesto de 74 documentos reales y 3 particulares. Hay que tener en cuenta las advertencias de A.L. Javierre citadas en nº 206, p. 167-8.
378. MAGALLÓN, M.: «Cartularios de Leire».- En: *Boletín de la Real Academia de la Historia, XXXII*, cuaderno IV (1898), p. 257-261. Informe sobre los Códices [215-218 B]. Se trata de una copia del Becerro antiguo y de documentos del archivo de este monasterio de los años 842-1748, autorizadas por notarios públicos.
379. JANINI, J.: *Manuscritos litúrgicos de las bibliotecas de España*.- Burgos, 1977-1980.- 2 tomos. El A.H.N. en el tomo I: Castilla y Navarra, p. 164-182. Códices 1121, 1188, 1235, 1236, 1272, 1277, 1291, 1313, 1318, 1319 y los citados en la obra anterior, pero solo hasta el siglo XIII.
380. CORDOLIANI, A.: «Inventaire des manuscrits de comput ecclésiastique conservés dans les bibliothèques de Madrid (1^{er} série)».- En: *Hispania Sacra*, VII, nº 13 (1954), p. 111-143. Del A.H.N. se citan los códices nº 309, 538, 539, 540, 541, 1291 y 1318.
381. MORENO GARBAYO, N.: «Encuadernaciones de los siglos XIII al XVI en la sección de Códices del Archivo Histórico Nacional».- En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXIII, nº 2 (1966), p. 479-497 y XXVIII láminas.

10. Ultramar

Ver nº 51, p. 93-95; nº 52, p. 172-178 y nº 53, p. 61-63.

382. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Ultramar: *Inventario topográfico*.- [Madrid, s.f].- Mecanografiado.
383. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de] Ultramar: *Libros registros de expedientes*.- [Madrid, s.f].- Mecanografiado.

384. NAVARRO GARCÍA, J. R.: «Fuentes documentales españolas para el estudio del gobierno de Miguel La Torre (conde de Torrependo) en Puerto Rico: de la desintegración colonial a la revolución liberal (1822-1837)».— En: *Congreso de Historia de Euskal Herria*.— Vitoria, 1988.— Tomo VII, p. 361-372.
385. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. *Sección de Ultramar I. Inventario de la Serie Gobierno de Puerto Rico* / bajo la dirección de M^a T. de la Peña Marazuela. Con la colaboración de J. R. Barraca Ramos, I. Echávarri Lomo y M^a Angeles Ortega Benayas.— Madrid, 1972.
386. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. *Sección de Ultramar II. Inventario de la Serie de Fomento de Puerto Rico* / bajo la dirección de M^a T. de la Peña Marazuela. Con la colaboración de J. R. Barraca, M^a L. Conde Villaverde y M^a A. Ortega Benayas.— Madrid, 1972.
387. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. *Sección de Ultramar III. Inventario de la Serie Gracia y Justicia de Puerto Rico* / bajo la dirección de M^a T. de la Peña Marazuela. Con la colaboración de M^a J. Arranz Recio y M^a A. Ortega Benayas.— Madrid, 1975.
388. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. *Sección de Ultramar IV. Inventario de la Serie de Hacienda de Puerto Rico* / bajo la dirección de M^a T. de la Peña Marazuela. Con la colaboración de M^a T. Díez de los Ríos y M^a A. Ortega Benayas.— Madrid, 1979.
389. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. *Sección de Ultramar V. Inventario de la Serie «Oficios de Guerra» de Puerto Rico* / por M^a A. Ortega Benayas y M^a T. Díez de los Ríos San Juan bajo la dirección de M^a T. de la Peña Marazuela.— Madrid, 1980.
390. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. *Sección de Ultramar VI. Planos y Mapas de Puerto Rico* / por M^a J. Arranz Recio y M^a A. Ortega Benayas bajo la dirección de M^a T. de la Peña Marazuela.— Madrid, 1987.
391. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. *Sección de Ultramar. Inventario de la Serie Fomento de Cuba* / bajo la dirección de M^a J. Arranz Recio. Con la colaboración de M^a A. Ortega Benayas.— Madrid, s.f.— Mecanografiado.
392. ALONSO MARAÑÓN, P. A.: «La Iglesia educadora y el control estatal de la institución docente en Cuba: el caso particular de las Escuelas Pías en el siglo XIX».— En: *Analecta Calasanciana*, XXXV, n^o 69 (1993), p. 9-76.
Estudia y analiza la documentación del Archivo de Indias y del A.H.N. (Ultramar. Fomento. Cuba) ofreciendo un verdadero catálogo.
393. CÁRDENAS PIERA, E. de: «Papeles de Ultramar "Cuba"».— En: *Hidalguía*, XL, n^o 232-233 (1992), p. 513-538.
Catálogo de documentos de interés genealógico de los legajos 1602-1611 (Años 1824-1833), de la serie Gracia y Justicia de Cuba. Índice de nombres.

394. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. *Sección de Ultramar: Papeles de Santo Domingo* / bajo la dirección de M^a T. de la Peña Marazuela. Con la colaboración de M^a T. Díez de los Ríos San Juan y M^a A. Ortega Benayas.— Madrid, 1985.
395. SANTIAGO, P. J.: «Fondos documentales dominicanos de la sección de Ultramar del Archivo Histórico Nacional de Madrid, 1861-1865».— En: *Casas Reales*, Año IV, n^o 10, sep./dic. (1979).— XII, 195 p. Edición especial para el inventario de 24 legajos de Santo Domingo.

11. Osuna

Ver n^o 52, p. 179-187 y n^o 53, p. 65-69. Estos fondos han sido trasladados recientemente a la sección Nobleza del A.H.N. en el Hospital Tavera de Toledo.

396. ÁLVAREZ OSORIO F., «Breve noticia del archivo que fue del Duque de Osuna».— En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 3^a época, Año VIII, Tomo XI, n^o 7-8 (1906), p. 79-100.
397. CARRASCO MARTÍNEZ, A.: «Una aproximación a la documentación señorial: la Sección de Osuna del Archivo Histórico Nacional».— En: *Cuadernos de Historia Moderna*, n^o 14 (1993), p. 265-276.
398. JAVIERRE MUR, A.L.: «Cerdeña en el Archivo de la Casa de Osuna».— En: *Archivio Storico Sardo*, XXV, n^o 1-2 (1957), p. 5-39.
399. AGUINAGALDE, F. B. de: «Documentación alavesa del siglo XIV en el Archivo Histórico Nacional (Madrid)».— En: *La formación de Alava: 650 aniversario del Pacto de Arriaga (1331-1982). Congreso de Estudios Históricos*.— Vitoria, 1985.— Comunicaciones, vol. I, p. 19-31. Estudio y catálogo de 31 documentos alaveses de esta sección.
400. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Osuna: *Encabezamientos del índice de referencias* / [revisión y compilación por P. Serra y M^a A. Carmona de los Santos].— [Madrid, s.f.].— Mecanografiado.
401. [SERRA, P. y CARMONA DE LOS SANTOS, M^a A.]: [*Archivo Histórico Nacional*]. *El archivo de la casa ducal de Osuna. Inventario general de sus fondos*.— Madrid, 1990.— Mecanografiado.
402. SERRA NAVARRO, P.: *Archivo de la Casa Ducal de Medina de Rioseco. Inventario analítico*.— [Madrid, s.f.].— En prensa.
403. [SERRA, P. y CARMONA DE LOS SANTOS, M^a A. y GUZMAN PLA, M^a del C.]: *Archivo Histórico Nacional. Sección de Osuna. Inventario analítico de la subserie Planos, Mapas y Dibujos*.— [Madrid, s.f.].— Mecanografiado.
404. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Osuna: *Catálogo de árboles genealógicos* / por A. Gil de Gandarillas, bajo la dirección de M^a A. Carmona de los Santos.— En prensa.

12. Diversos

Ver nº 51, p. 95-100, nº 52, p. 188-201 y nº 53, p. 71-75.

405. GARCÍA ARENAL, M. y GONZÁLEZ FLÓREZ, C.: [*Archivo Histórico Nacional*]. *Sección de Diversos. Serie General*.— vol. I (único realizado).— [Madrid, s.f.].— Mecanografiado.

Bajo la denominación «Serie General» se incluyeron tanto archivos particulares como fondos de colecciones según se iban incorporando éstos a la sección. Posteriormente se vio que era más lógico incorporar cada fondo en su apartado correspondiente, aunque se mantuvo lo hecho anteriormente, que es lo que recoge este volumen.

*Archivos de Instituciones

406. SÁNCHEZ BENITO, J. M^a: *Colección de documentos de la Santa Hermandad (1300-1500)*.— Toledo, 1990.
Es un catálogo de documentos de varios centros, entre ellos del A.H.N., de las secciones de Diversos fundamentalmente y de Osuna, Órdenes Militares y Códices.
407. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL.[Sección de Diversos]: *Inventario de la Mesta*.— [Madrid, s.f.].— Mecanografiado.— 2 vols.
408. FERNÁNDEZ POMAR, J.M^a: «Catálogo de 152 documentos de La Mesta del Archivo Histórico Nacional».— En: *Archivos Leoneses*, XXXIV, nº 68 (1980), p. 329-384.
Son los legajos 240 y 241.

*Archivos de corporaciones locales

409. RODRÍGUEZ LIAÑO, L. y ANASAGASTI VALDERRAMA, A.M^a: «Documentación de Niebla en la sección de Diversos del Archivo Histórico Nacional».— En: *Comunicaciones presentadas al V Congreso de profesores investigadores celebrado en Constantina del 17 al 20 de septiembre de 1986*.— Sevilla. 1987, p. 111-125.
410. VIGNAU, V.: «Archivo Histórico Nacional. Inventario de papeles relativos a la ciudad de Antequera que ha donado a este archivo D. Enrique Serrano y Morales».— En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 3^a época, Año VIII, Tomo XI, nº 11 y 12 (1904), p. 469-473.
411. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Diversos. Concejos y ciudades: *Archivo de Rueda. Inventario* / por B. Amador, J. L. Latorre, C. Travesi, M. A. Benavides y C. Saiz, bajo la dirección de P. Castro Martos.— [Madrid, 1990].— Mecanografiado.
412. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Diversos. Concejos y ciudades: *Archivo de Rueda* / realizado por B. Amador Antón, C. Travesi de Diego, M^a A. Benavides López y C. Saiz Gómez, bajo la dirección de P. Castro Martos.— [Madrid, 1990].— 4 vols.— Mecanografiados.
Es un catálogo de esta documentación de los siglos XVII y XVIII.

*Archivos familiares y personales

413. LEÓN TELLO, P.: «Importancia histórica del Archivo de los Duques de Frías».- En: *Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas*, II, nº 16 (1953), p. 18-19.
414. PEÑA MARAZUELA, M^a T. de la: «Archivo Ducal de Frías».- En: *Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas*, II, nº 16 (1953), p. 15-17.
415. FRÍAS, Duque de: «Breve síntesis del contenido de Archivo de la Casa de Frías y sus agregados».- En: *Hidalguía*, I, nº 3 (1953), p. 645-652.
416. *Índice general y catálogos parciales de los documentos que existen en el Archivo Histórico de la Casa de Frías*.- Madrid, 1899.
417. *Archivo de los Duques de Frías. Inventario. I: Casa de Velasco / redactado por M^a T. de la Peña Marazuela y P. León Tello*.- Madrid, 1955; II: *Casa de Pacheco / redactado por P. León Tello*.- Madrid, 1967; III: *Condado de Oropesa y Fuensalida y sus agregados / por P. León Tello con la colaboración de M^a T. de la Peña Marazuela*.- Madrid, 1974 Este archivo ha sido trasladado a la sección nobleza de Toledo.
418. [ARCHIVO] H[ISTÓRICO] N[ACIONAL. Sección de] Diversos. Títulos y Familias: *Inventario del archivo de Margarita Nelken / por M^a A. Benavides López y M. Martín-Palomino y Benito*, bajo la dirección de P. Castro Martos.- Madrid, 1989.- Mecnografiado.
419. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Diversos]: *Inventario del archivo de don Diego Martínez Barrio / [por M^a D. de la Infiesta, A. Navascués y C. Usón] .-* [Madrid, 1981].- Mecnografiado.
420. A[ARCHIVO] H[ISTÓRICO] N[ACIONAL. Sección de Diversos]. Títulos y Familias: *Catálogo del archivo de la familia Coronel (1455-1858) / por P. Castro Martos*, con la colaboración de C. González Flórez.- Madrid, 1987.- Mecnografiado.
421. A[ARCHIVO] H[ISTÓRICO] N[ACIONAL. Sección de] Diversos. títulos y Familias: *Catálogo del archivo del Conde de Peñalver e Inventario del archivo de don Carlos Morenos y Tord, barón de las Cuatro Torres, conde del Asalto / por A. Montes Zugadi*, bajo la dirección de P. Castro Martos.- Madrid, 1987.- Mecnografiado.
422. A[ARCHIVO] H[ISTÓRICO] N[ACIONAL. Sección de Diversos]. Títulos y Familias: *Inventario del archivo del general Valeriano Weyler y Nicolau (1832-1930) / por M. Martín-Palomino y Benito y M^a A. Benavides López*, bajo la dirección de P. Castro Martos.- Madrid, 1987.- Mecnografiado.
423. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Diversos. Títulos y Familias: *[Inventario del] archivo de la familia López Salazar / por J. García, M. A. Jaramillo, S. Prous y J. R. Romero*, bajo la dirección de P. Castro Martos.- Madrid, 1989.- Mecnografiado.

424. GAITE PASTOR, J.: Archivo Histórico Nacional. Sección de Diversos: *Inventario del archivo personal de don Marcelino Pascua (1920-1970)*.— Madrid, 1989.
425. GARCÍA ARENAL, M.: «El fondo Villares-Toro en el Archivo Histórico Nacional».- En: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXIX, nº 3 (1976), p. 501-508.
426. PEÑA, M^a T. y MORENO, N.: *Catálogo de los fondos manuscritos de Juan Ramón Jiménez*.— Madrid, 1979.
427. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. [Sección de Diversos]: *Papeles de don Luis Araquistáin Quevedo / ordenados por M^a D. Infiesta, A. Navascués y C. Sanz, con la colaboración de M^a A. Ortega, bajo la dirección de P. Castro Martos*.— Madrid, [1983].
428. PEÑA, M^a T. y VIGÓN, A. M^a: [Archivo Histórico Nacional. Sección de Diversos]: *Inventario general de los documentos y bienes muebles que pertenecieron a don Isaac Peral y Caballero*.— [Madrid, s.f.]. Mecanografiado.
429. A[RGHIVO] H[ISTÓRICO] N[ACIONAL]. Sección de Diversos]: *Catálogo del archivo de don Leopoldo Matos / 1^a parte [por A. Navascués, M^a D. Infiesta, C. Sanz y C. Usón], bajo la dirección de M^a T. de la Peña Marazuela; 2^a parte por M^a A. Montes Zugadi, bajo la dirección de P. Castro Martos*.— [Madrid, s.f.].— Mecanografiado.
430. ROJO, A.: *Archivo Histórico Nacional. Sección de Diversos. Inventario del archivo del general Vicente Rojo (1894-1966)*.— Madrid, 1984.— Mecanografiado.

*Colecciones

431. PESCADOR DEL HOYO, M^a del C.: *Archivo Histórico Nacional. Documentos de Indias. Siglos XV-XIX. Catálogo de la serie existente en la sección de Diversos*.— Madrid, 1954.²⁴
432. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL]: *Inventario de la Sección de Diversos. Documentos de Indias / [por F. Medina Lozoya y C. Saiz, bajo la dirección de Luis Miguel de la Cruz Herranz*.— Madrid, 1991]. Mecanografiado.
433. MORENO GARBAYO, N.: *Op. cit.* en nº 331.
Incluye un legajo de la sección de Diversos sobre corridas de toros.
434. MORENO GARBAYO, N.: *Colección de Reales Cédulas del Archivo Histórico Nacional Catálogo*.— Madrid, 1977.— 2 vols.— I: 1366-1801; II: 1802-1871.
Incluye también algunas de las secciones de Consejos y Osuna.

²⁴ Con motivo de la edición en microfilm de este fondo, se publicaron bajo el mismo título los índices de esta obra con un prólogo de la autora. Dicha publicación es la nº 1 del Servicio Nacional de Microfilm (Madrid, 1970).

13. Fondos Contemporáneos

Ver nº 52, p. 16 y nº 53, p. 77-82.

435. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL]: *Instrumentos de trabajo de la sección de Fondos Contemporáneos*.— [Madrid], 1991.— Mecanografiado. En algunos casos los títulos que da de las obras no corresponden con el de sus portadas, por lo que puede inducir a equívocos. Informa también sobre las obras y ficheros existentes en la sección y que no están en la sala de investigadores.
436. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL]: *Sección de Fondos Contemporáneos. Guía de la sección* / redactada por J. Gaite Pastor.— Madrid, 1988.— Mecanografiado.
437. GAITE PASTOR, J.: «Documentos genealógicos en la sección de Fondos Contemporáneos del Archivo Histórico Nacional».— En: *Colaboraciones*, III (1991), p. 77-82.
438. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL]: *Mapas, planos y dibujos de la sección de Fondos Contemporáneos*.— [Madrid, s.f.]— Mecanografiado. Recoge la Planimetría de Madrid (Delegación de Hacienda) y Ministerio de la Gobernación.

*Presidencia de Gobierno

439. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos]: *Presidencia de Gobierno. Inventario de la documentación que se envía en el día de la fecha, en calidad de depósito, al Archivo Histórico Nacional*.— [Madrid, s.f.]. Mecanografiado. Es la relación de entrega utilizada por este organismo al transferir estos fondos al A.H.N.
440. A[RCHIVO] H[ISTÓRICO] N[ACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos]: *Presidencia de Gobierno. Dirección General de Adquisiciones. Inventario*.— Madrid, 1975.- Mecanografiado. Describe 222 legajos sobre adquisición de material bélico fundamentalmente entre los años 1937 a 1950.
441. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. [Sección de] Fondos Contemporáneos: *Inventario de las Ponencias del Directorio Militar (1923-1925)* / dirigido por J. Gaite Pastor.— Madrid, 1988.

* Ministerio del Interior

442. A[RCHIVO] H[ISTÓRICO] N[ACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos]: *Ministerio de la Gobernación. Serie de personal*.— [Madrid, 1966].— Mecanografiado. Relación de entrega de estos fondos al A.H.N. Abarca 529 legajos de expedientes personales de este ministerio del siglo XIX.
443. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. [Sección de Fondos Contemporáneos]: *Ministerio de la Gobernación. Inventario [de la Serie General]*.— [Madrid, s.f.]— Mecanografiado. Relación de entrega de estos fondos.

444. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos: *Inventario de la Serie A del Ministerio de la Gobernación. Leg. 1A a 63A (1872-1936)*.- [Madrid, s.f].- Mecanografiado.
Esta serie se denomina también «Política y Orden Público».
445. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL]. Sección de Fondos Contemporáneos: *Ministerio del Interior. Catálogo de Nuevas Poblaciones de Andalucía, Sierra Morena y otras (1748-1865)*.- [Madrid, s.f].- Mecanografiado.

**Ministerio de Obras Públicas*

446. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos: *Ministerio de Obras Públicas. Inventario de la Secretaría del Ministerio de Fomento / redactado por A. Gómez Izquierdo*.- [Madrid, s.f].- Mecanografiado.
Años 1738 a 1935.
447. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos: *Ministerio de Obras Públicas. Inventario de los «Asuntos Generales» / redactado por A. Gómez Izquierdo*.- [Madrid, s.f].- Mecanografiado.
Años 1828 a 1914.
448. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos: *Ministerio de Obras Públicas. Inventario de la Dirección General de Puertos*.- [Madrid, s.f].- Mecanografiado.
Es la relación de entrega al A.H.N. Años 1833 a 1955.
449. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos: *Inventario de documentos relativos a la Junta de Obras del Puerto de Tarragona (1846-1898) / realizado por M^a V. Alcañiz Sancho*.- Madrid, 1991.- Mecanografiado.

**Ministerio de Justicia*

450. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL]. Sección de Fondos Contemporáneos: *Ministerio de Justicia. Inventario de magistrados y jueces. Siglo XIX*.- [Madrid, 1987].- Mecanografiado.
436. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos: *Expedientes personales de magistrados y jueces (1805-1970)*.- Madrid, 1994.- Mecanografiado.
437. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL]. Sección de Fondos Contemporáneos: *Relación de expedientes personales de registradores procedentes del Ministerio de Justicia*.- [Madrid], 1986.- Mecanografiado.
Años 1834 a 1904.

*Ministerio de Hacienda

453. MATILLA TASCÓN, A. y MARTÍNEZ APARICIO, M^a: *Guía de los fondos históricos del archivo central del Ministerio de Hacienda*.— Madrid, 1962. Ante la imposibilidad de reconstruir las procedencias orgánicas primitivas, el autor ha optado por sistematizar los fondos por orden alfabético de materias.
454. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos: *Guía de libros del Ministerio de Hacienda y que se conservan en su Archivo Central, Archivo General de la Administración y Archivo Histórico Nacional (1609-1957)* / redactado por M. Martínez Aparicio. Introducción por J. Gaité Pastor.— Madrid, 1990.— Mecnografiado.
455. GAITE PASTOR, J.: «Los archivos del Ministerio de Hacienda».— En: *Studia Historica. Historia Contemporánea*, VI-VII (1988-1989), p. 197-224.
456. PALOMERA PARRA, I.: *Fuentes para la historia de Ceuta y Melilla en la sección de Fondos Contemporáneos del Archivo Histórico Nacional*.— [Madrid, 1993].— Mecnografiado. Se basa en la serie Propiedades y Desamortización. En anexo se incluye un catálogo de esta documentación (4 cajas).
457. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos: *Inventario de los fondos de Ordenes Militares procedentes del Ministerio de Hacienda (1578-1870)* / redactado por M^a del C. Alonso Pascual, bajo la dirección de J. Gaité Pastor.— Madrid, 1990.— Mecnografiado. Ordenes de Alcántara, Calatrava, Montesa, Santiago y San Juan de Jerusalén. Incluye también la Comunicación: «Fuentes para el estudio de la orden de San Juan de Jerusalén. Documentos procedentes del Ministerio de Hacienda», presentada al *Simposium sobre la Historia de la Orden de San Juan en España (Consuegra, 1990)* por J. Gaité Pastor y M^a del C. Alonso Pascual.
458. RODRÍGUEZ MAGALLANES, E.: «El archivo de la Caja General de Reparaciones».— En: *Justicia en Guerra. Jornadas sobre la administración de Justicia durante la Guerra Civil española: Instituciones y fuentes documentales / organizadas por el Archivo Histórico Nacional, Sección «Guerra Civil»* (Salamanca, 26-28 de noviembre de 1987).— Madrid 1990, p. 559-564²⁵.
459. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos: *Inventario de los documentos de la Caja General de Reparaciones (1936-1939) que se guardan en el fondo del Ministerio de Hacienda* / realizado por C. Durán Cermeño, J. Pérez Reyes, P. Martín-Palomino y M^a T. Fernández Talayo, bajo la dirección de J. Gaité Pastor.— [Madrid], 1991.— Mecnografiado.

²⁵ De ahora en adelante citaremos esta obra abreviadamente como *Justicia en Guerra*.

460. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos: *Inventario de libros y legajos de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, 1719-1935*.— Madrid, 1988.— Mecnografiado.
Consta de dos partes: Índice alfabético de materias de 584 legajos de 1719-1935 e Inventario topográfico de 1680 libros de 1730-1932.
461. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos: *Inventario de los fondos procedentes de la Dirección General de Propiedades del Estado (...1850-1952...)* / realizado por Roberto González Miguel, bajo la dirección de J. Gaité Pastor.— [Madrid], 1989.— Mecnografiado. 2 tomos.
462. MATILLA TASCÓN, A.: *Índice de expedientes de funcionarios públicos: viudedad y orfandad, 1763-1872*.— Madrid, 1962.— 2 vols.
463. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos]: *Índice de expedientes de jubilados*.— [Madrid, s.f.].— Mecnografiado. 3 vols.
Años 1820 a 1870.
464. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos]: *Ministerio de Hacienda. Fondo histórico especial*.— [Madrid, s.f.].— Mecnografiado.
Es la relación de entrega de las cajas nº 1 a 53. Siglos xv al xx.
465. RODRÍGUEZ MAGALLANES, E. y GAITE PASTOR, J.: *La Comisión de Reemplazos de América (1811-1826)*.— [Madrid, 1988].— Mecnografiado.
Inventario de 3 cajas sobre este tema.
466. MATILLA TASCÓN, A.: *Catálogo de la colección de Órdenes Generales de rentas: Aportación para la historia de los tributos y del comercio españoles*.— Madrid, 1950.
Años 1691 a 1841.
467. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos]: *Relación cronológica de Boletines [Generales] de Ventas de Bienes Nacionales*.— [Madrid, 1989].— Mecnografiado.
Años 1837 a 1906.
468. CÁRDENAS PIERA, E. de: «Oficios enagenados».— En: *Hidalguía*, XXXII, nº 184-185 (1984), p. 343-355.
469. CÁRDENAS PIERA, E. de: «Oficios enagenados. Valimientos. Hacienda. Navarra».— En: *Hidalguía*, XXXII, nº 187 (1984), p. 773-784.
470. CÁRDENAS PIERA, E. de: «Oficios enagenados. Valimientos. Hacienda. Galicia».— En: *Hidalguía*, XXXIII, nº 188 (1985), p. 81-103.
471. CÁRDENAS PIERA, E. de: «Oficios enagenados. Valimientos. Hacienda (Sevilla)».— En: *Hidalguía*, XXXIV, nº 194 (1986), p. 81-112 y nº 195, p. 197-234.
472. CÁRDENAS PIERA, E. de: «Oficios enagenados. Valimientos. Hacienda. León».— En: *Hidalguía*, XXXIV, nº 199 (1986), p. 773-787.

473. CÁRDENAS PIERA, E. de: «Oficios enagenados. Valimientos. Hacienda. Granada».- En: *Hidalguía*, XXXV, nº 201 (1987), p. 465-480.
474. CÁRDENAS PIERA, E. de: «Oficios enagenados. Valimientos. Hacienda. Asturias».- En: *Hidalguía*, XXXVI, nº 207 (1988), p. 267-288.
475. CÁRDENAS PIERA, E. de: «Oficios enagenados. Valimientos. Hacienda. Reino de Valencia».- En: *Hidalguía*, XXXVI, nº 211 (1988), p. 737-766.
476. CÁRDENAS PIERA, E. de: «Oficios enagenados: Valimientos-Hacienda (Cádiz)».- En: *Hidalguía*, XXXVII, nº 214-215 (1989), p. 463-486.
477. CÁRDENAS PIERA, E. de: «Oficios enagenados: Valimientos-Hacienda (Córdoba)».- En: *Hidalguía*, XXXIX, nº 224 (1991), p. 217-230.
478. CÁRDENAS, E. de: «Oficios enagenados: Valimientos-Hacienda (Toledo)».- En: *Hidalguía*, XL, nº 230 (1992), p. 15-32 y nº 231, p. 161-192.
479. CÁRDENAS PIERA, E. de: «Oficios enagenados: Valimientos-Hacienda (Soria)».- En: *Hidalguía*, XLI, nº 236 (1993), p. 79-112.
480. CÁRDENAS PIERA, E. de: «Oficios enagenados: Valimientos-Hacienda (Aragón)».- En: *Hidalguía*, XLI, nº 238-239 (1993), p. 449-468.
481. CÁRDENAS PIERA, E. de: «Oficios enagenados: Valimientos-Hacienda (Zamora)».- En: *Hidalguía*, XLII, nº 243 (1994), p. 225-245.
482. CÁRDENAS PIERA, E. de: «Oficios enagenados: Valimientos-Hacienda (La Mancha-Ciudad Real)».- En: *Hidalguía*, XLIII, nº 248 (1995), p. 61-74.

**Delegación de Hacienda de Madrid*

483. CONTEL BAREA, C.: «La Junta de Aposento: sus documentos en el Archivo Histórico Nacional».- En: *Fuentes de la historia de Madrid: Archivo Histórico Nacional y Centro Regional de Archivos*.- [Madrid, 1992], p. 11-53.
484. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos: *Delegación de Hacienda de Madrid. Inventario topográfico de legajos que constituyen el Fondo Histórico y referencias detalladas de los legajos 79 a 81 y 205 a 209*.- [Madrid, s.f.].- Mecanografiado.
485. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos: *Delegación de Hacienda de Madrid. Inventario de libros correspondientes al «Fondo Histórico» y de los legajos relativos a la Regalía de Aposento*.- [Madrid, 1986].- Mecanografiado. Años 1522 a 1888.
486. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos]: *Archivo de la Delegación de Hacienda de Madrid. Relación de legajos del «Fondo Exento» que con fecha 18 de noviembre de 1959 se entregan al Archivo Histórico Nacional*.- [Madrid, s.f.].- Mecanografiado. Siglo XIX.

487. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos: *Delegación de Hacienda de Madrid. Relación alfabética, por conceptos, de la documentación correspondiente al «Fondo Exento» de legajos de dicho organismo.*— [Madrid, s.f.]— Mecanografiado.
Siglo XIX.
488. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos: *Delegación de Hacienda de Madrid. Inventario topográfico de los libros correspondientes al «Fondo Exento».*— [Madrid, s.f.]— Mecanografiado.
Siglo XIX.
489. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos: *Delegación de Hacienda de Madrid. Inventario alfabético de libros correspondientes al «Fondo Exento».*— [Madrid, s.f.]— Mecanografiado.
Siglo XIX.
490. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos]: *Ministerio de Hacienda. Minas de Almadén. Inventario del «Fondo Histórico».*— [Madrid, s.f.]— Mecanografiado.
Relación de entrega de esta documentación. Años 1495 a 1907.
491. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos]: *Inventario somero del fondo administrativo (fines s. XVIII- 1916) [de las Minas de Almadén].*— [Madrid, s.f.]— Mecanografiado.
492. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos]: *Archivo de las Minas de Almadén (Fondo histórico y administrativo).*— [Madrid, s.f.]— Mecanografiado.
Índice alfabético de materias de los nº 475 y 476.
493. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos: *Inventario de libros de las Minas de Almadén (1715-1962)* / realizado por F. Medina Lozoya y P. Martín-Palomino Benito, bajo la dirección de J. Gaité Pastor.— Madrid, 1989.— Mecanografiado.

**Tribunal Supremo*

494. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos: *Tribunal Supremo. Índice de recursos de casación en materia penal y civil y recursos contencioso-administrativos.*— Madrid, 1977.— Mecanografiado.
Años 1874 a 1945.
495. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL]. Sección de Fondos Contemporáneos: *Tribunal Supremo. Procesos de materia civil. Años 1877-1918.*— [Madrid], 1987.— Mecanografiado.

**Causa General*

496. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos]: *Inventarios someros sobre administración de justicia (1936-39). Causa General.*— [Madrid].— 1987. Mecanografiado.

497. GAITE PASTOR, J.: «Fondos documentales para el estudio de la Guerra Civil española conservados en el Archivo Histórico Nacional de Madrid».- En: *Justicia en Guerra*, p. 441-461.
498. GAITE PASTOR, J.: «Relación de firmas de los legajos que se mencionan en la Ponencia».- En: *Justicia en Guerra*, p. 479-482.
Se refiere a la obra anterior.
499. RODRÍGUEZ MAGALLANES, E.: «Inventario somero de los fondos de Audiencias y Tribunales Populares existentes en la zona republicana durante la Guerra Civil (1936-1939)».- En: *Justicia en Guerra*, p. 465-475.
500. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos: *Causa General. Cataluña durante la guerra Civil. Documentos procedentes del archivo de la Causa General* / redactado por E. Rodríguez Magallanes, bajo la dirección de J. Gaité Pastor.- Madrid, 1990.- Mecnografiado.

**Audiencia Territorial de Madrid*

501. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos: *Audiencia Territorial de Madrid. Serie Civil. Inventario de expedientes tramitados en la Audiencia (1847-1934)*.- Madrid, 1988.- Mecnografiado.
502. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Fondos Contemporáneos: *Inventario de fondos de la Audiencia Territorial de Madrid (1908-1942). Serie Criminal* / preparado bajo la dirección de J. Gaité Pastor.- Madrid, 1990.- Mecnografiado.

14. Biblioteca

Ver nº 51, p. 100-104, nº 52, p. 202 y nº 53, p. 43.

503. [SARRABLO AGUARELES, E.]: «Archivo Histórico Nacional [Biblioteca]».- En: *Guía de las Bibliotecas de Madrid (capital)*.- Madrid, 1953, p. 129-131.
504. MORALES VALLESPÍN, M^a I., GIRÓN GARCÍA, A. y SANTIAGO PÁEZ, E. M.: *Nueva Guía de las Bibliotecas de Madrid*.- Madrid, 1979.
El A.H.N. en p. 228.

15. Guerra Civil (Salamanca)²⁶

Ver nº 53, p. 85-87.

505. DÍEZ DE LOS RÍOS SAN JUAN, M^a T.: «La Sección de la guerra civil del Archivo Histórico Nacional (Salamanca)».— En: *II Coloquio Internacional sobre la II República Española (Tarragona, 1981)*.— Barcelona, 1983.— Ponencias, p. 23-34.
506. DÍEZ DE LOS RÍOS SAN JUAN, M^a T.: «La Sección «Guerra Civil» del Archivo Histórico Nacional».— En: *Archivos para la Historia del Movimiento Obrero Español*.— Madrid. 1985, p. 23-34.
507. DÍEZ DE LOS RÍOS SAN JUAN, M^a T.: «Les fonds de l'Archivo Histórico Nacional, sección Guerra Civil».— En: *Matériaux pour l'histoire de notre temps*, juillet-décembre (1985), p. 74-77.
508. DÍEZ DE LOS RÍOS SAN JUAN, M^a T.: «Estado actual de la Sección Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional».— En: *Studia Historica. Historia Contemporánea* III, nº 4 (1985), p. 129-135.
509. FERRER BENIMELI, J.A.: «Archivo de la Guerra Civil de Salamanca».— En: *Historia* 16, VII, nº 69 (1982), p. 109-115. •
510. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (Salamanca). Sección Guerra Civil: Una parte del Archivo Nacional en Salamanca.— En: *Panorámica de la Administración: Cultura* (Salamanca), nº 12 (1991), p. 8-9.²⁷
511. DESANTES FERNÁNDEZ, B.: «Fuentes documentales para el estudio de la administración de justicia durante la guerra civil española conservadas en el Archivo Histórico Nacional, sección Guerra Civil de Salamanca».— En: *Justicia en Guerra*, p. 497-527.
512. SÁNCHEZ BELDA, L.: «Papeles olvidados».— En: *Boletín de Archivos*, III, nº 7 (1980), p. 75.
Sobre el Boletín del Cuerpo de Seguridad (Grupo uniformado).
513. GARCÍA DURÁN, J.: *La Guerra Civil española: fuentes, archivos, bibliografías y filmografía*.— Barcelona, 1985.
El A.H.N. en p. 116-120.
514. SALAS LARRAZÁBAL, R.: «Los archivos para la historia de la Guerra Civil».— En: *Los archivos para la historia del siglo XX*.— Madrid. 1980, p. 113-118.

²⁶ Queremos agradecer a M^a T. Díez de los Ríos, antigua directora de esta sección, la información prestada para la redacción de este apartado. Nos limitamos a enumerar las publicaciones impresas únicamente, aunque tenemos constancia de la existencia de obras mecanografiadas. Vid. obra nº 497.

²⁷ Cit. en *Boletín de Información. Centro de Información Documental. Dirección de Archivos Estatales*, nº 4 (1991), p. 47 (nº 911661).

515. JIMÉNEZ DE ABERÁSTURI, J. C.: «Archivos y fuentes documentales para la historia de la Guerra Civil en Euskadi».- En: *La Guerra Civil en el País Vasco: 50 años después* / Edición al cuidado de C. Garitaonandía y J. L. de la Granja.- Bilbao. [1987], p. 367-411.
El A.H.N. en p. 388-392.
516. GRANJA SAINZ, J. L.: «Archivos, bibliotecas y hemerotecas sobre el nacionalismo vasco en la II República».- En: *Congreso de Estudios Vascos (10º, Iruñea, 1987)*.- *Archivos, Bibliotecas y Museos*.- San Sebastián. 1988, p. 659-662.
517. GRANJA SAINZ, J. L.: «Archivo de la Guerra Civil de Salamanca. Un archivo histórico fundamental para la República y la Guerra en Euskadi».- En: *Eusko-Ikaskuntza. Sociedad de Estudios Vascos. Cuadernos de Sección Historia-Geografía*, nº 2 (1984) p. 219-234.
518. SOBREQUÉS, J.: «L'Arxiu de la Guerra Civil de Salamanca».- En: *Els Arxius per a Història del nacionalisme català*.- Barcelona. 1982, p. 51-55.
519. *Inventari de la documentació de la Generalitat de Catalunya en el Arxivo Històric Nacional. Sección Guerra Civil* / por M^a T. Díez de los Ríos, con la colaboración de C. Pastor, S. Flores, M. Casademont, A. Mayans, C. de la Cal, C. Hermosa, J. M. Porta, S. Peris, J. Sastre.- Barcelona, 1992.
520. *Documentación sobre la Guerra Civil en Alicante: Archivo Histórico Nacional, Sección «Guerra Civil» Salamanca: Inventario de la serie político-social de Alicante* / dirigida por M^a T. Díez de los Ríos San Juan.- Alicante, 1984.
521. *Inventario de fondos documentales vascos en el Archivo Histórico Nacional, sección Guerra Civil de Salamanca* / [por] F. M. Vargas Alonso, J. B. Elordui Jauregui y N. Ibáñez Ortega.- [Bergara, 1995]
522. *Inventario de los fondos masónicos de Cataluña y Baleares* / por N. Ortiz Albear, M. Casado Vázquez, bajo la dirección de Blanca Desantes Fernández.- [Madrid, 1993].- 4 vols.
523. DÍEZ DE LOS RÍOS SAN JUAN, M^a T.: «Fondos de la Masonería en el Archivo Histórico Nacional, Sección "guerra civil" de Salamanca».- En: *La Masonería en la Historia de España: Actas del I Symposium de Metodología aplicada a la Historia de la Masonería Española (Zaragoza, 1983)*.- Zaragoza. 1985, p. 333-348.
524. ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (Salamanca). Sección Guerra Civil: *Guía de fondos del Archivo Histórico Nacional [sección Guerra Civil] de acuerdo con las procedencias originales de los documentos utilizados en la labor policial e informativa*.- [Salamanca], 1991.- 3 vols.²⁸

²⁸ Cit. en *Boletín de Información. Centro de información Documental. Dirección de Archivos Estatales*, nº 2 (1993), p. 61 (nº 930449).

525. Díez de los Ríos San Juan, M.^a T.: «Catálogo de publicaciones periódicas masónicas (s. XIX)».- En: *La masonería en la España del siglo XIX: II Symposium de metodología aplicada a la historia de la masonería española (Salamanca, 1985)*.- [Valladolid], 1987, p. 761-779.
526. «ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección de Guerra Civil: Catálogo de publicaciones periódicas» / por G. Cantarero y R. M.^a Cajal, bajo la dirección de M.^a T. Díez de los Ríos.- En: *Estudios de Historia Social*, n.º 42-43 (1987), p. 309-423.

OTRAS PUBLICACIONES DE ANABAD:

OLGA GALLEGO DOMÍNGUEZ MANUAL DE ARCHIVOS FAMILIARES

Es escasa la bibliografía sobre el tema de los archivos familiares, sobre todo la que haya afrontado la necesidad de componer cuadros de clasificación de fondos tan diversos como pueden ser las actividades de la acción personal y familiar: nobles, científicos, comerciantes, políticos, etc.

ELIO LODOLINI ARCHIVÍSTICA. PRINCIPIOS Y PROBLEMAS




Pocas veces tiene el lector la posibilidad de encontrarse con una obra maestra. Éste es el verdadero cofre del tesoro para los profesionales de una ciencia que lucha por su supervivencia. El profesor italiano vierte toda su experiencia, 45 años, en esta obra que toca todos los temas fundamentales planteados a la archivística moderna desde el nacimiento del archivo: los archivos administrativos, el orden original, las transferencias, el uso de los documentos, la formación profesional... etc.

JAIME LUIS PEÓN PÉREZ PRINCIPIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE BIBLIOTECAS Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN

El conjunto de la publicación está formado por cuatro distintos apartados: las bibliotecas como servicio público, los principios generales de tipo económico, la gestión presupuestaria y el control de gestión, que, en su conjunto, pretenden aportar una visión general de las principales definiciones y de los principios de gestión.

VICENTA CORTÉS ALONSO MANUAL DE ARCHIVOS MUNICIPALES (2.^a ed.)

Los manuales de tipos específicos de archivos, entre ellos los de los Archivos Municipales, no son muy abundantes porque se considera la materia como una parte de la Archivística General. Pero, la demanda de este sencillo *Manual*, hizo conveniente una segunda edición corregida y ampliada en 1989. Lo que es un archivo de este tipo, los principios y técnicas que le son aplicadas, y el servicio que de los documentos en ellos se realiza quedan claramente explicados con la ayuda de esquemas, gráficos e ilustraciones.

 QUIÉN LE OFRECE UNA
SOLUCIÓN INFORMÁTICA CON
LA MEMORIA DE UN  Y
LA RAPIDEZ DE UN 
PARA ACCEDER AL INSTANTE A
INFORMACIÓN VITAL?*

SIC le facilita

- Consultoría para la elección de las bases de datos más indicadas de acuerdo a las necesidades de cada Centro de Documentación.
- Demostración y utilización de bases de datos en CD-ROM, ON-LINE o INTERNET.
- Acceso a través de INTERNET a más de 200 bases de datos.

Principales editores:

- ERL - SilverPlatter Information.
- INTERNET JOURNAL SERVICE - Cambridge Scientific Abstracts.
- ON-LINE SERVICE - Ovid Technologies, etc.

- Envío de Discos-Demo o acceso limitado a través de Internet (durante 1 mes) gratuito antes de adquirir la base de datos que le interese.

- Distribuidor para España de los siguientes editores electrónicos (entre otros):

- Chadwyck-Healy, Knight-Ridder (antes Dialog), Cambridge Scientific, Ovid, SilverPlatter, BOE, ISBN, ISSN, Micronet, etc.

- Nuestras especialidades principales son:

- Archivística, Biblioteconomía y Documentación.
- Economía y Finanzas.
- Farmacia.
- Bio-Medicina.
- Medio Ambiente.
- Obras de Referencia (Diccionarios, Enciclopedias, Directorios, etc.)
- Veterinaria.

Estaremos presentes en los siguientes Congresos:

• IX JORNADAS BIBLIOTECARIAS DE ANDALUCÍA
Granada 23-25 Mayo.

• VI CONGRESO NACIONAL DE ANABAD
Murcia 26-28 Junio.

• DOCUMAT 96
Caceres 17-19 Octubre.

El mobiliario utilizado por S.I.C. en los Congresos es de la firma ESQUITING



Servicios
Informáticos
Centrales

Pº de la Florida, 31 • 28008 Madrid
• Tels.: 34+1 542 74 87 - 542 73 62 • Fax.: 34+1 541 29 88
• E-Mail: sic@mad.servicom.es

Las bases de datos en CD-ROM/CD-I o sobre Internet. *

